

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Presidencia de la Comunidad

1 *LEY 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022.*

La Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Hago saber que la Asamblea de Madrid ha aprobado la siguiente Ley, que yo, en nombre del Rey, promulgo.

PREÁMBULO

I

La actual situación económica derivada de la crisis provocada por la pandemia nos enfrenta al reto de cimentar una sólida recuperación económica basada en reformas e inversiones que marquen el camino de la recuperación en los próximos años.

La Comunidad de Madrid parte de una fortaleza económica derivada de las políticas llevadas a cabo en las últimas décadas que nos ha hecho resistir mejor la situación derivada de la pandemia. No obstante, la incertidumbre económica es un factor que incide en las previsiones económicas, razón por la cual partimos de una estimación de crecimiento prudente para el próximo año.

En este escenario, los presupuestos de 2022 nacen con la idea de potenciar la recuperación económica para alcanzar cuanto antes los niveles de crecimiento y empleo previos al estallido de la crisis.

Es por este motivo por el que los presupuestos estiman un incremento de gasto respecto al último presupuesto aprobado para 2019, y porque incorpora los fondos europeos destinados a la reactivación económica. El aumento de gasto que contempla el presupuesto cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria. El servicio de la deuda se reduce gracias a una política financiera prudente.

El mayor esfuerzo de gasto se concentra en el ámbito sanitario, ya que, si bien la situación ha mejorado de forma sustancial y muy particularmente tras la vacunación de la mayor parte de la población, se estima imprescindible mantener las medidas necesarias de prevención, vigilancia y refuerzo sanitario para controlar los contagios, atender debidamente a los afectados y tratar las enfermedades post-COVID. Además, se incide en la mejora y modernización de la atención primaria, la mejora de las listas de espera y la puesta en marcha de nuevas iniciativas para luchar contra las adicciones.

El apoyo a las familias y la protección de la maternidad se convierte en un eje fundamental de los presupuestos para el año 2022. España tiene una de las tasas de natalidad más bajas del planeta y queremos apoyar a todas aquellas personas que quieran tener un hijo. Con esta finalidad, se ha habilitado una partida presupuestaria para ayudar económicamente a las futuras madres, a lo que se suman otras medidas de apoyo a la conciliación laboral, familiar y personal. Además, también en el ámbito de las políticas sociales, se refuerza el apoyo de los servicios asistenciales.

En materia educativa se produce un incremento del gasto derivado de la incorporación de profesores y la bajada de ratios. Se mantendrá la apuesta por el bilingüismo, que incrementará el número de IES que se incorporan al programa, y el sistema de becas y ayudas que refuerza la igualdad de oportunidades del sistema educativo madrileño. Todo ello dentro del irrenunciable marco de la garantía de la libertad de elección de alumnos y familias para poder escoger libremente su educación.

Se continuará apoyando y fomentando el uso del transporte público, mediante la ampliación de varias líneas de metro, lo que mejorará la reducción de emisiones a la atmósfera, ampliando la conexión de la región mediante la red pública de transportes. Igualmente, se mejorará el servicio a los madrileños con la incorporación de los sistemas de pago vía Smartphone. Una digitalización del transporte público que es parte de una política más ambiciosa que hace de la digitalización un eje vertebrador de todas las políticas regionales me-

dian­te la incorpo­ra­ción de las nue­vas tec­no­lo­gías y la mo­der­ni­za­ción de la Admi­nis­tra­ción para ha­cer­la más cer­cana al ciu­da­da­no.

Las prio­ri­da­des en po­lí­ti­ca mu­ni­ci­pal se cen­tra­rán en el de­sar­rol­lo de nues­tra re­gión, con el ob­je­ti­vo re­vi­ta­li­zar los mu­ni­ci­pios ru­ra­les y lu­char con­tra la des­pob­la­ción me­diante la ge­ne­ra­ción de opor­tu­ni­da­des en to­dos los mu­ni­ci­pios y la ga­ran­tía de ser­vi­cios pú­bli­cos de ca­li­dad en to­da la Co­mu­ni­dad de Ma­drid.

Fi­nal­men­te, en ma­te­ria de me­dio am­bien­te el pre­supuesto se cen­tra en nues­tro com­pro­mi­so en avan­zar ha­cia una eco­no­mía más sos­te­ni­ble des­de el pun­to de vi­sta me­dioam­bien­tal, con una apues­ta por la des­car­boni­za­ción y el de­sar­rol­lo de una es­tra­te­gia de re­si­duos.

Por el la­do de los in­gre­sos, el pre­supuesto con­tem­pla el man­te­ni­mien­to de la sen­da de im­puestos ba­jos ini­cia­da en 2004 que ha per­mi­ti­do un im­por­tan­te aho­rro fi­scal a los ma­dri­leños y que ha con­ver­ti­do a la Co­mu­ni­dad de Ma­drid en la re­gión con la fi­scalidad más co­mpe­ti­ti­va de Es­paña.

La co­m­bi­na­ción de pru­den­cia pre­supues­ta­ria y de tri­bu­ta­ción re­ducida, jun­to con la apli­ca­ción de una po­lí­ti­ca eco­nó­mica ten­den­te a fa­ci­li­tar la ac­ti­vi­dad em­pre­sa­rial, ha de­mos­tra­do ser una pie­za cla­ve para im­pul­sar el cre­ci­mien­to y la creación de em­pleo, así co­mo para ga­ran­ti­zar unos ser­vi­cios pú­bli­cos de ca­li­dad.

Los prin­ci­pios que sir­ven de fun­da­men­to a es­tos pre­supuestos son los que han guiado la po­lí­ti­ca eco­nó­mica de la Co­mu­ni­dad de Ma­drid los úl­ti­mos 17 años y que han he­cho de nues­tra re­gión el mo­tor eco­nó­mico de Es­paña, lí­der en creación de em­pre­sas y en atra­cción de in­ver­sio­nes: im­puestos ba­jos, es­ta­bi­li­dad fi­nan­ciera y li­ber­tad eco­nó­mica.

II

El Pre­supuesto de 2022 en ma­te­ria de Sa­ni­dad cen­tra­rá to­dos sus es­fuer­zos en pro­gra­mas y ac­tuacio­nes orien­tados a con­ti­nuar con la trans­for­ma­ción y mo­der­ni­za­ción de nues­tro sis­te­ma sa­ni­ta­rio. Sin ol­vi­dar la aten­ción al COVID19 que obli­gará a se­guir man­te­ni­en­do en al­erta to­dos los dis­po­si­ti­vos asis­ten­cia­les y epi­de­mio­lógicos por si fuera ne­ce­saria la adop­ción de nue­vas me­di­das. Me­di­das, siem­pre ba­sa­das en una ges­tión ágil, res­pon­sa­ble, ac­tuando de ma­nera qui­rúrgica, de ca­rácter se­lec­ti­vo, y siem­pre guiados por los cri­te­rios epi­de­mio­lógicos; ade­más de por la ex­pe­rien­cia y co­no­ci­mien­to de los pro­fe­sio­na­les.

Se se­guirá con­tando con pla­nes de el­as­ti­ci­dad en ho­spi­tales, cen­tros de sa­lud y el SUMMA 112 ante po­si­bles nue­vas olas. Ade­más de una Es­tra­te­gia de Aten­ción In­te­gral al Pa­ciente Post-Covid que in­te­gra: Uni­da­des de Se­gui­mien­to en Aten­ción Pri­ma­ria; Uni­da­des Ho­spi­ta­lia­rias Mul­ti­dis­ci­pli­na­res; la Uni­dad de Re­ha­bi­li­ta­ción In­te­gral del Ho­spi­tal En­fer­me­ra Isabel Zen­dal; y la res­puesta asis­ten­cia­li­za­da en sa­lud men­tal.

En 2022, se con­ti­nuará abor­dan­do la me­jora y mo­der­ni­za­ción de la aten­ción pri­ma­ria. Para ello, se cuen­ta con el Plan de Me­jora de la Aten­ción Pri­ma­ria, que con­tem­pla me­di­das la­bo­ra­les y de ca­rácter or­ga­ni­za­ti­vo, con la fi­nalidad de fa­vo­recer la ges­tión de la de­man­da y la des­bu­ro­cra­ti­za­ción de las con­sul­tas; así co­mo la im­plan­ta­ción de la te­le­me­di­cina y los sis­te­mas de mo­ni­to­ri­za­ción do­mi­ci­li­a­ria.

Y, ade­más, se se­guirá tra­ba­jan­do para po­ten­ciar la asis­ten­cia do­mi­ci­li­a­ria, la aten­ción ru­ral y las Uni­da­des de Aten­ción a Re­si­den­cias. Así co­mo en la re­de­fi­ni­ción del mo­de­lo asis­ten­cia­li­za­do en la aten­ción de la ur­gen­cia co­mu­ni­ta­ria.

To­do ello, con el ob­je­ti­vo de re­or­ga­ni­zar la aten­ción sa­ni­ta­ria y el mo­de­lo asis­ten­cia­li­za­do, con­struyen­do una es­tra­te­gia en la que to­do tra­ba­ja coor­di­na­do para so­lu­cio­nar las ne­ce­si­da­des de su po­bla­ción y en el que se ha­cen co­m­pa­ti­bles las ex­pec­ta­ti­vas del ciu­da­da­no con los re­cur­sos para su aten­ción.

Mo­der­ni­za­ción que tam­bién se se­guirá ex­ten­diendo a las in­fra­es­truc­tu­ras sa­ni­ta­rias, con la am­pliación y con­struc­ción de nue­vos cen­tros de sa­lud, así co­mo las in­fra­es­truc­tu­ras ho­spi­ta­lia­rias, con obras co­mo la con­struc­ción del nue­vo Ho­spi­tal de La Paz o la re­for­ma del 12 de Oc­tu­bre ya ini­cia­da.

Ade­más, den­tro del ám­bi­to ho­spi­ta­lia­rio, se con­ti­nuará tra­ba­jan­do en la me­jora de la lista de es­pe­ra, po­ten­ciando la ac­ti­vi­dad qui­rúrgica en los ho­spi­tales de apo­yo, y po­niendo en mar­cha ac­cio­nes es­pe­cí­fi­cas para atender a los pa­ciente­es con ma­yor tie­mpo de es­pe­ra.

En el caso de las con­sul­tas, se­gui­re­mos po­ten­ciando la e-con­sul­ta, en aque­llas es­pe­cia­li­da­des que la ten­gan de­sar­rol­lada. A la vez que se po­ten­cia­rán los pro­gra­mas de de­tec­ción co­mo DEPRECAM y PREVECOLON, in­cor­po­rando más ho­spi­tales y con­tando con el apo­yo de cen­tros con­cer­ta­dos para la aten­ción de la de­mo­ra pro­ducida por el COVID. Y se po­n­drán en mar­cha otros pro­gra­mas de de­tec­ción pre­coz co­mo el de cán­cer de cérvix.

Otra prioridad para 2022 será el nuevo Plan de Salud Mental y Adicciones que contará con nuevas acciones destinadas prioritariamente a la atención a niños y adolescentes, con la creación de hospitales de día y el refuerzo de los programas infanto-juveniles.

Se dará impulso a la Estrategia Regional de Terapias Avanzadas para posicionar a la Comunidad de Madrid como una región de excelencia en esta materia. Además, se continuará avanzando en los cuidados paliativos a través de un plan, con el que además de seguir garantizando la asistencia a todos los pacientes que así lo requieran, se dotará de más medios y formación a los profesionales de primaria y se favorecerá la coordinación a todos los niveles asistenciales. A la vez que se incidirá sobre planes centrados esencialmente en los pacientes y en sus familiares.

En este sentido, además de seguir avanzando con estrategias como la de Seguridad del Paciente o la Atención del Dolor, se desarrollará un Plan de Atención Integral en Longevidad, Fragilidad y Soledad. O el nuevo Plan de Humanización 2021-2025.

También se impulsarán políticas efectivas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, incidiendo en la salud pública.

La experiencia acumulada en estos últimos años, especialmente con la pandemia de COVID-19, ha puesto de manifiesto la necesidad de avanzar hacia un modelo organizativo integrado y eficiente para el desarrollo de las funciones propias de la salud pública en la Comunidad de Madrid.

Para ello, se apostará por un modelo organizativo que favorezca una mayor especialización, incrementando su dotación de recursos. Y apostando por los sistemas de información más avanzados.

A lo largo de 2022, se pondrá en marcha la Ley de Farmacia, que mejorará la eficiencia del gasto farmacéutico, velando por la equidad en la introducción de nuevos medicamentos.

También se seguirá trabajando en la transformación digital del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid, invirtiendo en las últimas y más vanguardistas tecnologías. Principalmente, se van a centrar los esfuerzos en actuaciones destinadas al paciente, con nuevas funcionalidades a la Tarjeta Sanitaria Virtual, como Mi Consulta Online, desarrollando la videoconsulta o potenciando la e-consulta.

En cuanto a las actuaciones en materia de recursos humanos, se continuará primando la estabilidad y el reconocimiento de la carrera profesional. Además, se desarrollará la ordenación y coordinación de la formación de los profesionales sanitarios, la acreditación de actividades y centros dedicados a la formación continuada y la elaboración del Plan de Formación de la Consejería de Sanidad.

En relación a la política educativa, en el ámbito de la enseñanza no universitaria destaca un importante incremento presupuestario de capítulo 1, respecto del presupuesto de 2019, tras las incorporaciones, fundamentalmente, de los cupos docentes del Acuerdo Sectorial hasta el curso 2020/2021, concretamente, 800 cupos para el 2019/2020 y 600 cupos para el 2020/2021. Además, en este curso 2021/2022 se han incrementado un total de 2.120 cupos docentes y 400 de personal de administración y servicios. Dentro de estas medidas, se ha dado preferencia a la educación inclusiva. Por último, se va a mejorar el servicio de inspección educativa de la Comunidad de Madrid.

El derecho de las familias a elegir la educación de sus hijos, la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa se garantizan con el presupuesto destinado a la enseñanza concertada. En el ejercicio 2022, las partidas dedicadas a las becas no universitarias y ayudas al estudio incluyen los cheques bachillerato, los cheques de educación infantil, las ayudas al estudio de Formación Profesional de Grado Superior, los precios reducidos para los comedores escolares, las becas para el transporte escolar y la apertura de comedores escolares en periodos no lectivos para alumnos en situación socio-económica desfavorecida. A través del programa ACCEDE, se dota económicamente a los centros docentes públicos y concertados para la creación de un fondo bibliográfico destinado al préstamo de libros y material didáctico del que se beneficiarán alrededor de 400.000 alumnos.

La Comunidad de Madrid mantendrá la gratuidad de la escolaridad en los centros públicos que imparten el primer ciclo de educación infantil, de 0 a 3 años. De esta medida, se beneficiarán unos 30.000 niños. Este presupuesto posibilita una red de equipos de orientación educativa y psicopedagógica y, además, se fomentan actuaciones de atención a la diversidad que incluyen programas de enriquecimiento educativo para alumnos con altas capacidades intelectuales, de educación compensatoria, de acompañamiento y apoyo escolar en Educación Primaria, de aulas de enlace, con el fin de facilitar la incorporación al sistema educativo de los alumnos que desconocen el idioma español, y atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales.

En el curso 2021-2022 se ha continuado con la extensión del bilingüismo español-inglés con la incorporación de seis Institutos de Educación Secundaria (IES) que han pasado a formar parte del Programa Bilingüe español-inglés. Se ha actualizado la red de centros de educación secundaria en dos nuevos institutos de educación. De cara al curso 2022-2023, seguirá actualizándose la red de IES de la región con la previsión de creación jurídica de nuevos institutos de educación secundaria.

El crecimiento de la Formación Profesional en todos sus niveles, básico, medio y superior, ha sido progresivo y constante en la Comunidad de Madrid durante los últimos cursos académicos (un 11,5% en este año), y seguirá creciendo con la finalidad de incrementar la oferta de la formación profesional de manera progresiva, aumentando el número de matriculaciones especialmente en aquellas familias profesionales con mayor demanda en el mercado laboral. Este incremento de plazas formativas viene acompañado del correspondiente aumento del número de docentes, de equipamientos e instalaciones, así como de nuevos centros que ofertan enseñanzas de Formación Profesional, que ya ha alcanzado la cifra de 150 en toda la Comunidad, 43 de ellos específicos. Todas estas actuaciones se enmarcan en el desarrollo del Libro Blanco de la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, presentado y debatido en el Pleno del Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid.

En Infraestructuras, se crearán 3.140 nuevas plazas educativas en centros de educación infantil, primaria y especial, a través de obras de ampliación de centros existentes y obras de nueva construcción, creando a su vez 146 aulas de grupo. Asimismo, se prevé la creación de 5.530 plazas educativas mediante obras de ampliación y obras de nueva construcción de Institutos de Educación Secundaria, creando a su vez 178 aulas de grupo. Además, se incrementará la inversión en equipos informáticos con el fin de continuar integrando las tecnologías de la información en los centros docentes no universitarios y se mantendrá la inversión en la plataforma tecnológica EducaMadrid, que provee de un amplio y variado conjunto de servicios web a centros educativos, profesores, alumnos y unidades administrativas de la Consejería.

Para las universidades, el presupuesto 2022 permite realizar una importante reducción de tasas universitarias para el curso 2022-2023. La reducción de los precios públicos de los grados en un 20% y de los másteres habilitantes en un 30%, supondrá un ahorro sustancial para las familias de los estudiantes universitarios. La cuantía de las becas se mantiene estable respecto al presupuesto pasado, consolidando el significativo incremento del 22,5%.

En el ámbito de la investigación científico-técnica se plantean dos iniciativas novedosas vinculadas con los fondos europeos Next Generation EU: la participación a través de los planes complementarios en las áreas de comunicación cuántica, de energía e hidrógeno verde y de materiales avanzados, que supondrán la puesta en marcha de grandes proyectos realizados en colaboración por distintos organismos de investigación de la región y la participación en proyectos de investigación aplicada para luchar contra la pandemia provocada por la COVID-19 y sus efectos en la sociedad desde distintos enfoques, complementándose con una línea destinada a reforzar las infraestructuras de los grupos de investigación de la región.

En materia de innovación tecnológica se plantea incidir en la senda marcada en años anteriores de apoyar a los diferentes agentes del Ecosistema Madrileño de Innovación, mediante la convocatoria de líneas de ayuda: a startups y pymes de alta intensidad innovadora, cheque innovación, hubs de innovación abierta de efecto tractor, apoyo a entidades intermedias de enlace de la innovación y doctorados industriales. Con el incremento del presupuesto destinado a este objetivo, se pretende abordar toda la casuística posible en cuanto a tipología de proyectos y entidades que permitan alcanzar las metas planteadas de fomento de la I+D+I empresarial, desde el apoyo a un primer acercamiento al mundo de la innovación para pequeñas empresas tradicionales, hasta la financiación de grandes proyectos colaborativos de investigación industrial. Asimismo, se prevé reforzar el papel de la Fundación para el Conocimiento Madri+d como agente central en el impulso de la Innovación en el tejido social y productivo de la Comunidad de Madrid.

Los presupuestos de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social para 2022 vienen enmarcados en un contexto de post-pandemia, tras una crisis sanitaria sin precedentes en el último siglo, que ha provocado un aumento de la vulnerabilidad socioeconómica de las familias madrileñas y, por tanto, de una mayor necesidad de apoyo de los servicios sociales por parte de las instituciones públicas, con la colaboración de entidades privadas y del tercer sector.

Los denominados Fondos Next Generation de la Unión Europea, concebidos para impulsar la superación de la crisis del coronavirus, van a suponer para esta Consejería una

aportación importante que contribuirá a convertir los centros residenciales y de día en un nuevo modelo de cuidados centrados en la calidad de vida y la autonomía de las personas, e incorporando las tecnologías para la autonomía y cuidados domiciliarios.

En este sentido, la Consejería de Familia, Juventud y Política Social va a incrementar su presupuesto de forma muy significativa, respecto del último aprobado en 2019, con el que se pretende mejorar y ampliar las prestaciones sociales, para que todas las personas de nuestra región puedan gozar del mismo acceso a oportunidades y recursos.

En concreto, hay que resaltar la significativa dotación destinada a la lucha contra la exclusión social. Con esta dotación se pretende reforzar el tejido social que evite el aumento de la pobreza y fomente la empleabilidad y la inclusión social de las personas más desfavorecidas. Esta partida se instrumenta en acciones de colaboración con el tercer sector.

El incremento de recursos destinados a personas sin hogar y a los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes, es una aportación más en la integración de estas personas a la estructura social de nuestra Comunidad y que, recordemos, también se encuentran en un claro riesgo de vulnerabilidad y desventaja social.

En materia de atención al mayor y a la dependencia, se destina gran parte del incremento presupuestario a la contratación y coordinación con entidades privadas de nuevas plazas residenciales y de centros de día para personas en situación de dependencia. Igualmente, se dispondrá de más recursos para potenciar los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia, incorporando tecnología avanzada para la autonomía y cuidados domiciliarios. Con ello, el Gobierno de la Comunidad de Madrid quiere cumplir con su firme compromiso de reducir las listas de espera de mayores y dependientes con necesidades básicas o de atención específica.

Una mayor y mejor atención especializada a las personas con enfermedades mentales o con discapacidad, es otra de las iniciativas para este ejercicio en el que esta Consejería tiene comprometido el gasto, el cual se ha visto incrementado notablemente con respecto al presupuesto anterior. En este sentido, se tiene el firme compromiso reforzar e intensificar el servicio de atención temprana a niños y niñas de edades comprendidas entre los 0 y 6 años, que presentan necesidades especiales, transitorias o permanentes. Esta medida irá acompañada de un importante incremento de plazas para los niños que necesiten de esta atención esencial para su desarrollo.

Nuestra Comunidad está muy sensibilizada y es beligerante contra todo acto de discriminación o maltrato por cualquier condición o circunstancia personal o social. Por eso, desde el área de igualdad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, se están haciendo los esfuerzos necesarios, aumentando sensiblemente su presupuesto, para ampliar y mejorar los centros que integran la Red de Atención Integral para la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid, asistiendo no solo a las mujeres, sino también a sus hijos, a través de recursos residenciales y atención especializada, creándose al efecto un Servicio de Atención Integral 24 horas para mujeres víctimas de violencia sexual (centro de crisis).

Con estos presupuestos también se quiere seguir poniendo en valor la perspectiva familiar en las políticas públicas de la Comunidad de Madrid. El objetivo no es otro que seguir apoyando y protegiendo a las familias madrileñas desde diferentes planos, siempre orientados a la mejora de su calidad de vida. Así, se pretende incidir especialmente en la protección de los menores sin hogar, favoreciendo el acogimiento familiar, al considerar que esta medida produce un beneficio personal, familiar y social en la vida de los menores, proporcionándoles un ambiente afectivo, estable, cultural y socializador adecuado.

Tal y como señaló la Presidenta de la Comunidad en su discurso de investidura, España tiene una de las tasas de natalidad más bajas del planeta: una media de 1,2 hijos por mujer. En concreto, en 2019 nacieron en la Comunidad de Madrid 56.000 niños, 24.000 menos que en 2008. Por eso, la protección de la maternidad será uno de los ejes más importantes de esta legislatura con el reto de que ninguna mujer renuncie a tener un hijo por falta de posibilidades económicas. Ya en este presupuesto, se va a habilitar una partida presupuestaria para cumplir con nuestro compromiso de ayudar económicamente a las futuras madres que más lo necesitan, junto con otras medidas de apoyo a la conciliación laboral, familiar y personal. Esta medida económica, que será compatible con el trabajo, irá dirigida a las mujeres embarazadas menores de 30 años, con rentas inferiores a 30.000 euros anuales, a las cuales se les ayudará con 500 euros al mes, desde el quinto mes de embarazo y hasta que el bebé cumpla dos años.

El compromiso con la calidad y especialización de la atención a los ciudadanos, no sólo continuará en el 2022 sino que se reforzará desde la Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación de reciente creación.

También en esta legislatura se pretende prestar una mayor atención a nuestros jóvenes, los cuales desempeñan un importante papel en nuestra sociedad, actuando como agentes de cambio social, desarrollo económico y progreso. En este sentido, se trata de dar una mayor visibilidad a estos jóvenes, garantizándoles la igualdad de oportunidades y su desarrollo integral, a través de oficinas de apoyo, servicios de asesoramiento, redes de servicios de información y el acceso a recursos y servicios públicos y privados de nuestra Región, más asequibles económicamente para ellos.

En definitiva, estos presupuestos en el ámbito de Familia, Juventud y Política Social pretenden ser austeros en lo que se refiere a la estructura orgánica, pero ambiciosos en cuanto a prestaciones sociales, con el compromiso de devolver a la ciudadanía, a través de recursos y servicios sociales, lo que esta administración autonómica recibe de conformidad con su modelo de financiación y de acuerdo con el principio de optimización económica.

La política de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, en el ámbito de sus competencias, tiene como principal objetivo el fomento del transporte público en la Región, mediante el desarrollo de proyectos que sigan haciendo nuestro sistema de transportes más sostenible, seguro, eficiente e innovador. Proyectos que, en definitiva, mejorarán la movilidad y la calidad de vida de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

Las actuaciones planificadas tienen como objetivo mejorar la calidad, la eficiencia y la seguridad del transporte y la movilidad, bajo el prisma de la vertebración territorial, la sostenibilidad y la intermodalidad, prestando especial atención a los proyectos de modernización, digitalización e innovación tecnológica.

En lo que respecta a la red de carreteras de la Comunidad de Madrid, la prioridad seguirá siendo asegurar las condiciones de seguridad de la red de carreteras de nuestra competencia, mediante la realización de actuaciones de mejora, mantenimiento y conservación de los distintos elementos que configuran la red, para ofrecer al usuario las mejores condiciones de comodidad y seguridad a la hora de realizar sus viajes por carretera.

Con este objetivo, se seguirá desarrollando la Estrategia de Conservación de Carreteras, Mantenimiento y Acondicionamiento 2018-2022, para la conservación de los más de 2.500 kilómetros que componen nuestra red viaria.

Se desarrollará la Red Básica de Vías Ciclistas de la Comunidad de Madrid, un plan de 137 kilómetros de carriles destinados a la circulación de bicicletas.

Se dotará a las carreteras del equipamiento necesario para la ayuda al conductor y a la gestión del tráfico, que permitirá a los usuarios conocer con antelación la existencia de obras, incidencias, o la presencia de usuarios vulnerables, peatones o ciclistas, antes de que puedan ser visualizados.

Además, está previsto continuar las obras del tercer carril de la M-607 (tramo Tres Cantos-Colmenar Viejo), se licitará la obra de acceso al barrio de El Vivero en Fuenlabrada, y darán comienzo las obras de remodelación del nudo de la M-607 con la M-616.

En el ámbito de infraestructuras de transporte colectivo la inversión en el año 2022 se destinará a la ejecución de actuaciones de ampliación y mejora de las infraestructuras ferroviarias ya existentes.

En 2022 darán comienzo las obras de prolongación de la línea 11 de Metro de Madrid, en el tramo entre las estaciones de Plaza Elíptica y Conde de Casal, y se comenzará la redacción de los proyectos constructivos de los otros tres tramos de los que consta el proyecto de ampliación de la línea.

Además, en el primer trimestre del año se comenzarán las obras de ampliación de la línea 3, tramo Villaverde Alto-El Casar. El proyecto incluye la construcción de un área intermodal en la estación de El Casar.

Respecto de la prolongación de la línea 5, desde Alameda de Osuna hasta las terminales T1-T2-T3 del aeropuerto Adolfo Suárez-Madrid Barajas, y con conexión con la línea 8, en el tercer trimestre finalizará la redacción del proyecto constructivo.

Uno de los principales ejes del modelo de movilidad de la Comunidad de Madrid es la intermodalidad. Dentro de esta línea de trabajo, se está poniendo en marcha la construcción de cuatro grandes intercambiadores de transporte: Valdebebas, cuyo comienzo de las obras está previsto en el segundo trimestre del 2022 y Conde de Casal, cuyas obras darán comienzo a finales de año. Se está trabajando también en los proyectos de otros dos intercambiadores: en Legazpi y el área intermodal de Chamartín que prestará servicio al desarrollo de Madrid Nuevo Norte.

En el ámbito del transporte profesional, uno de los objetivos es seguir garantizando la seguridad del transporte profesional de mercancías y viajeros, para lo que se aprobará un nuevo plan de inspección que incidirá en las conductas infractoras que afectan a la competencia entre las empresas, distorsionando el mercado del transporte.

Además, se desarrollarán las normas legislativas necesarias para la regulación y modernización del sector del transporte de viajeros.

En 2022 también se establecerá una red básica de helipuertos de uso esporádico para operaciones de emergencia sanitaria, que permitirá garantizar su mantenimiento en condiciones adecuadas de funcionamiento, y así lograr una mayor eficiencia en la gestión de los recursos públicos, y contribuir a mejorar el tiempo de respuesta ante las posibles emergencias sanitarias en los puntos más críticos de la Comunidad de Madrid.

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid, mantendrá en 2022 la congelación de tarifas en materia de transporte y estará plenamente en vigor la unificación tarifaria de las zonas B3, C1 y C2, de la que se beneficiarán los usuarios de 129 municipios de la región.

Igualmente, se continuará fomentando la intermodalidad bici+ transporte público con la instalación de nuevos aparcas bicis en estaciones e intercambiadores de transporte y con la integración de los distintos sistemas de Además, 2022 será el primer ejercicio completo en el que la adaptación a las nuevas tecnologías en sistemas de pago y recarga de títulos por telefonía móvil a través de Smartphone estará plenamente operativa.

En el marco del Plan Estratégico de Movilidad Sostenible, se continuará con la progresiva implantación de aparcamientos disuasorios y la intermodalidad con el transporte público. Se continuará con la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en el sistema de transporte público.

También en 2022, comenzará la implementación del proyecto de pago de EMV en el transporte interurbano (con tarjetas de pago de crédito y débito), con el diseño del esquema inicial de actuaciones y la determinación de las premisas para poder establecer este sistema de pago.

En 2022, Metro de Madrid llevará a cabo las actuaciones de renovación y mejora necesarias para garantizar la seguridad y la calidad de los trayectos, tanto de los usuarios como de los empleados de Metro de Madrid.

Se continuará desarrollando el Plan de Accesibilidad y la modernización de estaciones, al igual que se ha hecho en la recientemente inaugurada estación de Gran Vía, dotando a las estaciones de Avenida de América, Menéndez Pelayo, Begoña, Ventas, Diego de León y San Bernardo, entre otras, de los ascensores y elementos necesarios para lograr la plena accesibilidad de la red de Metro.

Asimismo, durante el ejercicio de 2022 se hará frente a la compra de trenes que, actualmente, se encuentran en arrendamiento.

A la Consejería de Administración Local y Digitalización le compete la propuesta y ejecución de la política de la Comunidad de Madrid en materia de administración y desarrollo local, así como, en digitalización y transformación digital.

En el ámbito de la política digital el objetivo fundamental es la ejecución de las políticas públicas para transformación digital de la Comunidad de Madrid, así como de la sociedad y economía digital y su capacitación. Del mismo modo, incluye la ejecución de las competencias autonómicas referidas a los servicios de comunicación audiovisual.

En el ejercicio 2022, y por lo que se refiere a la economía digital, se marca como objetivo principal favorecer el desarrollo del sector digital en la región, con especial atención a las PYMES, a través de la puesta en funcionamiento de los clústeres tecnológicos de Transformación Digital, Inteligencia Artificial, El Internet de las Cosas (IoT) y tecnología de registros distribuidos (blockchain).

Asimismo, en 2022 se realizará el apoyo a las entidades locales en su modernización, innovación y en su proceso de transformación digital, fomentando el uso de plataformas comunes y la reutilización de activos digitales, como criterio de eficiencia y sostenibilidad.

Asimismo, se llevarán a cabo actuaciones para la definición y coordinación de la Estrategia de Transformación Digital de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, se realizarán actividades de impulso de las políticas de la economía digital dentro del sector empresarial de la región, con especial hincapié en las PYMES.

En lo referido a la sociedad digital, se realizarán actuaciones de promoción y apoyo al desarrollo de la sociedad digital para los ciudadanos mediante iniciativas de divulgación, capacitación y promoción de la educación digital y adquisición de habilidades y nuevas capacidades digitales que reduzcan la brecha digital en la región.

En lo que respecta a la transformación digital y los servicios digitales de la administración, el objetivo fundamental es, en coordinación con el ente público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, Madrid Digital, la estructuración de manera estratégica del proceso de transformación digital de los servicios públicos que potencie la productividad del empleado público, la eficiencia de los procesos y la experiencia del ciudadano.

Para la definición, coordinación y ejecución de la planificación estratégica en materia de ciberseguridad, se llevará a cabo la tramitación del anteproyecto de ley de creación de la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid.

Se realizarán actuaciones transversales a todas las iniciativas digitales en materia de seguridad, teniendo en consideración como principio básico el concepto blockchain, además de otras tecnologías de seguridad.

Además, se apoyará y asistirá al Centro de Innovación de la Comunidad de Madrid, Digitaliza Madrid y se elaborará y desarrollará la Estrategia de Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid.

Por último, y en lo que se refiere a las competencias autonómicas en materia de servicios de comunicación audiovisual, se llevarán a cabo actuaciones en materia de extensión de la señal de los servicios audiovisuales televisivos a aquellas zonas en la que no existe cobertura por parte de los centros oficiales de los operadores.

En materia de administración local, se gestionarán los instrumentos de cooperación económica con los municipios y centrará su actividad del ejercicio 2022 en el inicio de la ejecución del Programa de Inversión Regional (PIR) 2022-2026.

El Plan de Actuación del PIR 2022-2026 cuenta con un importe global de 1.000 millones de euros durante los cinco años de su vigencia y supone el marco de actuación durante el ejercicio 2022 a través de obras y suministros de competencia municipal. La Comunidad de Madrid colaborará, a través de la cobertura de gasto corriente previsto en el PIR 2022-2026, en la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal, especialmente de los servicios mínimos y obligatorios en beneficio de los madrileños con independencia de su municipio de residencia. Cobran mayor relevancia las actuaciones supramunicipales, especialmente las referidas a mancomunidades de municipios, así como otras agrupaciones de interés supramunicipal.

En el marco del Programa Regional de Inversión 2022-2026 se financiarán las siguientes actuaciones:

- a) Las actuaciones consistentes en obras que tengan la consideración de inversiones.
- b) Las actuaciones consistentes en suministros que tengan la consideración de inversiones.
- c) Las actuaciones mixtas consistentes en obras y suministros que tengan la consideración de inversiones
- d) Los gastos corrientes municipales en los términos previstos en su normativa.
- e) Actuaciones dirigidas a la modernización de la Administración Local en materia de Administración electrónica y transparencia.
- f) Las actuaciones supramunicipales, especialmente las referidas a mancomunidades de municipios, así como otras agrupaciones de interés supramunicipal.

Para la correcta ejecución del nuevo Programa de Inversión Regional 2022-2026, así como el impulso de las actuaciones en curso y cualesquiera otras inversiones necesarias en el ámbito de sus competencias, se promoverán instrumentos destinados a la racionalización de la contratación.

Por su parte, en materia de Reequilibrio Territorial se marca como objetivo principal el desarrollo integral de la región y el de sus municipios, vinculando administración, servicios y gestión al territorio madrileño a través de la coordinación de todas las políticas territoriales y la puesta en marcha de proyectos estratégicos que garanticen unos servicios de calidad en toda la Comunidad de Madrid, asegurando la libertad de elección del lugar de residencia.

En el ejercicio 2022 se pretende desarrollar, como uno de los principales cometidos, la puesta en marcha del Servicio de Asistencia Técnica a las Entidades Locales para apoyarles en sus funciones competenciales, principalmente en las áreas jurídica y de asistencia letrada.

Se reforzarán los programas de asistencia material, ejecutados directamente desde la Comunidad de Madrid en beneficio de los ciudadanos y para dar respuesta inmediata a las necesidades de los municipios:

- Planes de Restitución de Servicios por circunstancias sobrevenidas. Con estos Planes se atenderán las necesidades perentorias de los Ayuntamientos para la restitución de servicios públicos municipales afectados por daños ocasionados por causas imprevistas, que hacen necesaria una rápida respuesta para mantener los servicios públicos de los municipios.

- Planes de reparación y conservación de Caminos Rurales. A través de estos Planes se llevará a cabo el arreglo de caminos vecinales en los Municipios con menos recursos como medida de asistencia a los mismos.
- Programas de Formación al personal de las Entidades Locales y cargos electos. Se continuará con el programa anual de formación que dé respuesta a las necesidades de los Cargos Electos y personal de las administraciones locales, adaptado a sus funciones, y que les permita afrontar los retos del futuro con la cualificación necesaria y obteniendo las herramientas adecuadas para lograr una administración orientada a los ciudadanos.

Por otro lado, se intensificará la cooperación económica con los municipios a través de los siguientes instrumentos:

- Fondo Regional de Reequilibrio Territorial: herramienta fundamental para la estructuración de los servicios supramunicipales y la efectiva prestación de servicios en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.
- Plan Estratégico de subvenciones, centrado en el apoyo a mancomunidades y agrupaciones supramunicipales, por un lado, y por otro en el apoyo económico a los municipios en riesgo de despoblación.
- Plan de Obras y Servicios: Desarrollaremos un plan de obras y servicios anual para garantizar unos servicios básicos de calidad en todos los municipios.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura desarrolla sus competencias en tres grandes áreas de actuación: medio ambiente y energía, vivienda y ordenación del territorio, y agricultura, desarrollo rural y alimentación.

El presupuesto previsto para el área de medio ambiente y energía tiene como finalidad financiar las acciones necesarias para avanzar hacia el desarrollo sostenible en la Comunidad de Madrid. Para ello, se realizarán inversiones para la conservación y mejora del medio natural, así como para la gestión de los espacios naturales protegidos y los embalses y humedales catalogados, con la adopción de medidas de conservación y de desarrollo sostenible en los espacios naturales protegidos y en los que conforman la Red Natura 2000 regional.

Se prestará especial atención a la conectividad de los parques forestales periurbanos en el marco del proyecto Arco Verde, el gran corredor ecológico que conectará los tres parques regionales de la Comunidad de Madrid, los parques periurbanos, y otros espacios ambientalmente valiosos de la región, a través de corredores, sendas y vías pecuarias, así como a la preservación del entorno de los embalses que abastecen de agua a la Comunidad de Madrid a través del proyecto Hidroforest.

En el ámbito de la contaminación atmosférica, se mejorará el control e información sobre la calidad del aire a través de la explotación de las estaciones fijas y el laboratorio móvil de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid, red que se amplía con cuatro nuevas estaciones en los municipios de más de 75.000 habitantes que carecían de esta dotación.

Con el fin de incentivar la descarbonización y la mejora de la calidad del aire se continuará fomentando la movilidad sostenible en el territorio regional mediante la línea de ayudas a la adquisición de vehículos eléctricos de movilidad personal y la entrega de bonos para el uso de servicios de movilidad compartida a los ciudadanos que achatarren turismo sin distintivo ambiental de la DGT o con más de 10 años de antigüedad.

En el ámbito de la energía, se seguirá promoviendo la mejora de la eficiencia energética en la industria madrileña, a través del programa de subvenciones a PYMES y grandes empresas.

La transición hacia un modelo de economía circular obliga a actuaciones importantes que implican la dotación de las partidas destinadas a desarrollar e implementar la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid para el periodo 2017-2024.

En lo referente a la calidad del agua se continuará con el control ambiental de los principales acuíferos de la Comunidad de Madrid, para controlar su estado químico y garantizar un equilibrio entre extracción y alimentación de las aguas subterráneas. Asimismo, se incidirá sobre el control de los vertidos líquidos Industriales al sistema integral de saneamiento.

El presupuesto destinado al fomento de la economía circular se dedica a la gestión de los centros de tratamiento de residuos de construcción y demolición destinados a financiar la recogida y gestión de los residuos domésticos competencia de la Comunidad de Madrid, así como a inversiones que incluyen, entre otras, acciones como la recuperación de la laguna de Arganda del Rey y el pago de actuaciones en materia de residuos de competencia mu-

nicipal y la financiación de instalaciones de gestión de residuos de las Mancomunidades del Este y del Noroeste.

En el área de agricultura, desarrollo rural y alimentación, el objetivo es apoyar al sector agrario por medio de programas de desarrollo rural centrados en mejorar la competitividad, incidiendo en su modernización y diversificación, el relevo generacional y la mejora de las infraestructuras, a la vez que promueve la compatibilidad con el medio ambiente.

Un instrumento fundamental en el mantenimiento de la renta agraria y el desarrollo rural es la Política Agraria Común (PAC), la cual lleva consigo todas las labores de gestión, seguimiento y evaluación tanto del primer como del segundo pilar de la misma. Entre estas acciones, se desarrollan la gran mayoría de las acciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR), ya sean en la forma de subvenciones o de inversiones directas de la administración.

El desarrollo de estas actuaciones se complementa con varios de los ejes sobre los que se articula el Plan Terra. Entre las medidas previstas en el Plan en 2022 se incluyen la gestión del denominado “Servicio de Asesoramiento Agroganadero” (AGROASESOR MADRID), dirigido al asesoramiento in situ, en sus propias fincas y explotaciones, de los agricultores y ganaderos de nuestra región. Asimismo, iniciará su funcionamiento MADRIDRURAL, centro logístico de circuito corto de venta de verduras, frutas y hortalizas de pequeñas y medianas explotaciones.

Los Centros de Transferencia Tecnológica y fincas del IMIDRA realizan acciones para impulsar el desarrollo del sector agrario madrileño y su industria asociada, con el objetivo de mejorar la calidad de los productos agroalimentarios de la región, incrementar la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas madrileñas, recuperar variedades hortícolas y razas tradicionales y conservar y mejorar los suelos agrícolas.

En el marco de la ordenación, fomento y modernización de las industrias agroalimentarias, se desarrollan diferentes actuaciones como la gestión de subvenciones para el fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios, de la pesca y la acuicultura encuadradas en la mejora de la competitividad y sostenibilidad, así como otras acciones destinadas a mejorar la vertebración de la cadena alimentaria.

En el ámbito de la vivienda, destacan las actuaciones a realizar en el marco de los programas que desarrollan actuaciones en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

Relacionados con este plan, se contemplan los programas de ayuda al alquiler de vivienda, de ayuda a los jóvenes y de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual. Otra actuación destacada es el PLAN MI PRIMERA VIVIENDA, destinado a posibilitar el acceso a la vivienda en propiedad a los jóvenes que no disponen de ahorro previo para hacer frente a la aportación inicial. Se prevé también una dotación para la Oficina de la Vivienda de la Comunidad de Madrid y de para el PLAN ALQUILA fomentando el alquiler de vivienda y posibilitando la ampliación de 1 a 2 años del seguro de impago para los más jóvenes.

En el ámbito de la vivienda social, la Agencia de Vivienda Social seguirá trabajando para ofrecer soluciones a personas y familias vulnerables, en defensa del derecho a la vivienda de todos los madrileños.

Con este fin, en 2022 se desarrollarán obras de construcción de edificios de los que se beneficiarán ciudadanos de doce municipios de la región, incluido Madrid capital. Asimismo, se financiará el arrendamiento de viviendas construidas mediante cesión del derecho de superficie y trabajos de conservación y rehabilitación del patrimonio de la agencia.

En el ámbito de la ordenación del territorio se mantendrán las ayudas para la redacción de instrumentos de planeamiento general, de desarrollo y sus modificaciones a los municipios de hasta 15.000 habitantes. Asimismo, se continuará con las acciones de apoyo a la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte, manteniendo la línea anual de ayudas.

Finalmente, se continuará desarrollando la colaboración y el control adecuado en los procesos de revisión y actualización del planeamiento general, de desarrollo y en las actuaciones en suelo no urbanizable, incluyendo las actuaciones precisas para la emisión del preceptivo informe de impacto territorial cuando sea requerido. Con este mismo fin se realizarán labores de vigilancia, inspección y control de las edificaciones construidas tanto en suelo urbano como en el urbanizable y especialmente en el protegido.

Igualmente se llevará a cabo la formulación y gestión de las propuestas necesarias para la programación y gestión de suelo vacante para su puesta en mercado para promover la actividad económica en la región.

En los distintos ámbitos de su competencia, la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior va a continuar en 2022 con el esfuerzo inversor destinado a la modernización de infraestructuras judiciales mediante la construcción de nuevos edificios que darán respuesta a las necesidades de la Administración de Justicia en los partidos judiciales de Valdemoro, Getafe, Móstoles y Collado Villalba. A este respecto, la agrupación de sedes judiciales supondrá una importante mejora en el funcionamiento ordinario de los partidos judiciales afectados, dado que permitirá eliminar disfunciones administrativas, aumentará y optimizará el espacio disponible y reducirá el gasto corriente. En este contexto, a lo largo de 2022 se impulsará la preparación del proyecto de agrupación del partido judicial único de Madrid, mediante la construcción de la Ciudad de la Justicia en Valdebebas.

En el ejercicio 2022, debe destacarse el esfuerzo presupuestario destinado al aumento de las necesidades de espacio de los órganos judiciales, así como a mantener y reforzar las medidas adoptadas como consecuencia de la COVID-19 contribuyendo al normal funcionamiento de la Administración de Justicia que tendrá a su disposición herramientas digitales para reforzar la interconexión y medios electrónicos para la mejora de la gestión documental, todo ello con la contribución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Esta mejora incidirá además en una mayor calidad de los servicios públicos de justicia gratuita, turno de oficio, representación procesal y Servicio de Orientación Jurídica cuya prestación se realiza en colaboración los Colegios de Abogados y de Procuradores, quienes contarán con la financiación adecuada para la prestación de dichos servicios.

Por su parte, el Comisionado para la Atención a Víctimas del Terrorismo continuará la actividad para fomentar las iniciativas y actuaciones de Asociaciones y Fundaciones, representantes de las víctimas del terrorismo, y el refuerzo de actuaciones de sensibilización y formación en colaboración con la sociedad civil.

La Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor de la Comunidad de Madrid (ARRMI), en el ejercicio 2022, concentrará el esfuerzo presupuestario en la adecuada dotación que garantice ejecución de todas las medidas judiciales impuestas a menores infractores, mediante los dispositivos residenciales y de apoyo y rehabilitación en el ámbito de internamiento o en el de medio abierto no privativo de libertad, así como las actuaciones de inserción socio laboral que se llevan a cabo con estos menores.

En el ámbito de seguridad y emergencias, se residencia la materia de juego y espectáculos públicos, en la cual se actuará mejorando la regulación y actividad de supervisión.

En materia de seguridad, se continuará desarrollando el Programa de Apoyo a Policías Locales de la Comunidad de Madrid para la mejora de la seguridad ciudadana, por una parte, poniendo a disposición de los municipios incorporados al programa material y medios, y, por otra, mejorando la coordinación con los cuerpos de policía local, en seno del Centro de Coordinación Municipal, al tiempo que se facilita su formación continua y supervisión por parte del Instituto de Formación y Seguridad de la Comunidad de Madrid.

En materia de protección civil se va a continuar reforzando la capacidad de las agrupaciones y medios locales para la protección civil, mejorando y actualizando la normativa vigente en materia de riesgos y los planes de autoprotección frente a catástrofes que se pondrán a disposición de las entidades locales.

En el ámbito de la gestión y coordinación de emergencias, se presta especial atención a la dotación y la mejora de espacios para el Cuerpo de Agentes Forestales y el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, así como de los medios técnicos adaptados a las necesidades de protección del medio ambiente los bienes y las personas que tienen encomendados singularmente para la prevenir y atajar emergencias en general e incendios forestales en particular.

Por su parte, la Agencia de Seguridad y Emergencias continuará la mejora de procesos, infraestructuras y medios para el adecuado funcionamiento de la Agencia, y, singularmente, el servicio de atención telefónica 112.

Se continuará con el apoyo a la tauromaquia, mediante la financiación de iniciativas de fomento del tejido económico asociado a este espectáculo. Asimismo, se continuará la mejora de las instalaciones de la Plaza de Toros de las Ventas desde la premisa de asegurar la conservación de los valores patrimoniales, artísticos e históricos del coso madrileño, y el fomento de la tauromaquia como bien de interés cultural.

Finalmente, en relación a la actividad desarrollada en materia de transparencia y atención al ciudadano se va a continuar con el refuerzo y potenciación el Servicio de Atención 012 como servicio multicanal reforzando su capacidad para proporcionar información de carácter general y la gestión del servicio de cita previa. Por su parte, se continuará la implantación de nuevas funciones de atención al ciudadano asistiendo a las personas en sus relaciones con la administración autonómica, a través del uso de medios electrónicos.

La planificación de la respuesta a la crisis sanitaria y económica provocada por la COVID-19 ha jugado un papel crucial en la estrategia de las políticas públicas y la planificación presupuestaria del turismo y la cultura en la Comunidad de Madrid.

El sector turístico ha sido uno de los sectores más duramente golpeados en estos meses de restricciones y limitaciones en la movilidad, principalmente para los destinos donde el turismo tiene un peso relevante.

El objetivo de la Comunidad de Madrid durante la crisis del COVID ha sido conjugar la responsabilidad sanitaria con la responsabilidad económica, atenuar la caída turística en la región para colocarnos cuanto antes en la senda de crecimiento, imponiendo criterio sanitario y vigilando que se cumplen las medidas, permitiendo la apertura de establecimientos hosteleros y turísticos, fomentando las actividades al aire libre y posicionando internacionalmente a Madrid como la capital cultural del sur de Europa, lo que nos permitirá seguir creciendo en llegada de turistas a medio plazo.

Atendiendo a los datos ofrecidos por FRONTUR (encuesta de movimientos en fronteras del INE), en los siete primeros meses del año 2021 la región madrileña recibió un total de 656.617 turistas internacionales entrados por frontera. Ello supuso un descenso del 55,5% respecto al mismo periodo de 2020.

Con el propósito de conseguir un reposicionamiento de la Comunidad de Madrid como destino turístico a nivel nacional e internacional y favorecer la competitividad de las empresas turísticas que se han visto sometidas a adoptar importantes cambios y de impulsar productos y destinos turísticos que permitan favorecer el atractivo turístico de la región en el nuevo entorno, se va a favorecer un crecimiento económico apoyado en la sostenibilidad turística y a posicionar a la Comunidad de Madrid como un lugar acogedor en el que se disfruta y se viven experiencias inolvidables, con un modelo de desestacionalización de la demanda y de redistribución geográfica de los flujos de turistas entre los municipios de la región. Igualmente, se ayudará a mejorar la competitividad de las empresas y del sector turístico en general, para generar un impacto positivo tanto en la riqueza como en la generación de empleo en la Comunidad de Madrid, a través de la prolongación de la estancia o el incremento del gasto turístico medio por visitante, entre otros aspectos.

La medida estrella para este ejercicio será la puesta en marcha de los bonos turísticos de la Comunidad de Madrid. Se podrán utilizar en otoño, cuando comienza la temporada alta madrileña, para reactivar la demanda en alojamientos turísticos y agencias de viajes y los podrán utilizar no solo los madrileños, sino todos aquellos que nos visiten, que tendrán un descuento del 50%, con un máximo de 600 euros.

El sector cultural ha sido otro gran damnificado. La propia radiografía del sector, comprendido mayoritariamente por pymes y autónomos, mostraban una gran debilidad ante el paro general propiciado por la pandemia.

Por ello, desde la Comunidad de Madrid se implementaron, desde el inicio de la crisis, medidas de apoyo al sector cultural que posteriormente han sido implementadas por otras CCAA y por el gobierno central.

El resultado de las medidas y de la gestión de la Comunidad de Madrid en materia cultural es incontestable: Madrid es una de las regiones de España, de Europa y del Mundo con mayor actividad cultural en condiciones de absoluta excepcionalidad. Son más de 3.800 las actividades realizadas, de las cuales 2.500 corresponden a funciones de teatro, música, danza y proyecciones audiovisuales con la contratación de alrededor de 860 compañías y empresas culturales.

La gestión y las medidas llevadas a cabo por la Comunidad de Madrid en el sector cultural han convertido a Madrid en vanguardia europea repercutiendo indiscutiblemente en la marca Madrid, que es marca España.

En línea con el trabajo ya hecho, para el próximo ejercicio las políticas públicas en materia de cultura irán encaminadas a potenciar y favorecer el sector cultural entendido como industria. Entre otras medidas se implementarán:

- Potenciar la región como lugar de rodajes mediante el establecimiento de una ventanilla única, para simplificar y unificar su autorización mediante una petición electrónica; y difundiendo las ventajas que supone rodar en la región a los productores de Estados Unidos, India, China, Corea, Francia y Reino Unido. Asimismo, mejoraremos los sistemas de apoyo del talento local con proyección internacional.
- Impulsar la producción de contenidos audiovisuales mediante el establecimiento de instrumentos financieros como los sistemas de garantía recíproca, entre otros mecanismos, y cuyo objetivo particular será el apoyo a las coproducciones inter-

nacionales de empresas madrileñas con América Latina, para convertir la región en el referente y hub financiero del audiovisual iberoamericano.

- Convertir Madrid en capital mundial del español. La lengua española es un activo cultural, social y económico que compartimos con casi 600 millones de personas en todo el mundo. La Comunidad de Madrid se compromete a promocionar nuestro idioma dentro y fuera de España, reforzar su prestigio y conocimiento en las escuelas y a velar por su futuro en el mundo digital del siglo XXI.
- Impulsar una Ley del Mecenazgo. Se reconocerá y fomentará la institución de mecenazgo a través de una ley para promover e incentivar la colaboración privada en la realización de actividades de interés general, en particular de promoción de la cultura, el deporte no profesional y la investigación científica.

En materia de deportes se desarrollarán principalmente las siguientes actuaciones:

- Programas deportivos para todas las edades con el objetivo de extender la práctica de la actividad física a toda la población en general.
- Programas de actividad física y salud en colaboración con los Municipios madrileños, para la puesta en marcha de actividades novedosas en este ámbito, dirigidas a distintos colectivos de población, con especial atención al deporte femenino y a los mayores, a través del programa Madrid Región Activa.
- Programas de práctica de la actividad física dirigidos a los colectivos de personas discapacitadas, especialmente a los escolares que presentan algún tipo de diversidad funcional, para facilitar su incorporación a la vida activa a través del deporte y beneficiarse de las múltiples ventajas que aporta, a través del programa Activa tu Discapacidad.
- Organización y colaboración en la organización de acontecimientos deportivos de primer nivel de ámbito nacional e internacional que sigan consolidando a la Comunidad de Madrid como referente del deporte de alto nivel o deporte espectáculo.
- Programa de atención al deportista, mediante un sistema de becas por resultados deportivos y facilitándoles los medios técnicos más avanzados en nuestros Centros de Tecnificación o a través de programas de tecnificación en colaboración con las Federaciones Deportivas madrileñas, ayudándoles para que puedan compaginar su actividad académica con su programa de entrenamientos.
- Se apoyará al deporte de competición, mediante subvenciones nominativas a las Federaciones Deportivas Madrileñas y a través de convocatorias de ayudas a los clubes deportivos.

En relación a las instalaciones deportivas, convertirlas en más seguras y accesibles, es la prioridad. En este aspecto, se destinarán recursos económicos para disponer de las instalaciones en las mejores condiciones para la práctica deportiva a todos los niveles, desde el usuario habitual hasta el deportista de alto nivel, con especial atención a las personas discapacitadas.

Por su parte, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo trabajará intensamente para cumplir con los principios inspiradores que han servido de guía a la política económica de la Comunidad de Madrid en los últimos años, así como cumplir escrupulosamente con los objetivos de estabilidad que se establezcan, de forma compatible con el mantenimiento de unos servicios públicos de la máxima calidad para todos los madrileños.

El área de hacienda, como motor del Gobierno que posibilita las diferentes áreas de actuación y responsable del diseño de la política fiscal, continuará trabajando, no sólo para consolidar la política de impuestos bajos que tan buenos resultados ha arrojado en los últimos lustros, sino para seguir profundizando en la misma.

Se dará, por ello, continuidad a las distintas rebajas que se han ido llevando a cabo y que han supuesto un importante ahorro a los madrileños, acometiéndose, ahora, la mayor bajada de la historia del IRPF con una rebaja de medio punto en cada tramo autonómico del impuesto aplicable a la base liquidable general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Se mantiene la práctica supresión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, con una bonificación del 99% entre familiares directos, la bonificación del 15% para las adquisiciones entre hermanos y la bonificación del 10% para adquisiciones entre tíos y sobrinos.

También se seguirá aplicando la bonificación del 100% en el Impuesto sobre el Patrimonio y se mantendrán los tipos autonómicos más bajos en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En uso de su autonomía fiscal, la Comunidad de Madrid ha decidido suprimir todos sus impuestos propios, así como el recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas,

lo que convertirá a la Comunidad de Madrid en la única Comunidad Autónoma de régimen común sin impuestos propios.

Con el propósito de mantener esta política de reducción de impuestos que ha supuesto un gran ahorro para los contribuyentes madrileños y que la región sea la Comunidad Autónoma más competitiva a nivel fiscal, se considera necesario aprobar una ley que defienda la autonomía financiera de la Comunidad de Madrid, garantizando la efectividad del principio de autonomía financiera que la Constitución reconoce a las comunidades autónomas para el desarrollo y ejecución de sus competencias.

Se continuará trabajando en pro de la desregulación y eliminación de trabas burocráticas, lo que repercutirá finalmente en una mayor recaudación sin incrementar la presión fiscal sobre los ciudadanos y empresas. A tal fin se mantendrá la línea abierta contra la hiperregulación.

Se seguirá potenciando el servicio de atención al contribuyente por medios no presenciales para la elaboración de declaraciones de impuestos, utilizando sistemas como la videoconferencia, lo que favorecerá el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Se mantendrá el plan de prevención y control del fraude fiscal para favorecer una gestión más eficaz de los ingresos y prevenir la evasión de impuestos.

La Comunidad de Madrid sigue siendo de las Comunidades Autónomas de régimen general con menor porcentaje de deuda y se proseguirá en la refinanciación de la misma aprovechando la política del Banco Central Europeo, a fin de reducir su coste financiero.

En materia de contratación pública, se seguirá impulsando la transparencia y calidad en las licitaciones, así como el desarrollo de las licitaciones electrónicas. Y, en lo relativo a la gestión del patrimonio, se continuará apostando por la centralización de sedes y por la racionalización del uso de las mismas.

En materia de Fondos Europeos se potenciarán las labores de verificación y control de las actuaciones cofinanciadas con cargo a los Programas Operativos para el periodo 2014-2020. Se fomentará una participación activa de nuestra Comunidad en el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia y en el fondo REACT-EU, así como en la necesaria captación de los Fondos Comunitarios previstos para el nuevo Período 2021-2027, destinados a la financiación de las políticas públicas madrileñas.

En materia de función pública se continuará el desarrollo de los procesos de estabilización, garantizando asimismo el acceso a la función pública y la agilización y modernización de los procesos selectivos. Se impulsará la política de prevención en materia de riesgos laborales adaptada a las nuevas necesidades existentes y se mantendrá un diálogo social fluido y constante con las organizaciones sindicales para fomentar la modernización del modelo de empleo público.

En el área de economía, se trabajará en la eliminación de trabas y en la mejora de la regulación existente para facilitar la generación de riqueza. Asimismo, se reforzará Invest in Madrid para contribuir eficazmente a la atracción de nuevas inversiones extranjeras, así como al desarrollo de grandes proyectos empresariales.

Se seguirá con la promoción e impulso del trabajo autónomo, del fomento del autoempleo y del emprendimiento mediante iniciativas como el Programa de Consolidación del Trabajo Autónomo, consistente en la ampliación de la denominada tarifa plana para autónomos prevista por el Estado. Se continuará trabajando para la creación e incorporación de socios en las cooperativas y sociedades laborales. Asimismo, se mantendrá la apuesta por el empleo protegido a través de los Centros Especiales de Empleo, incluyendo las unidades de apoyo.

Para fomentar la competitividad del sector industrial, se acometerán diversas iniciativas, entre las cuales cabe destacar el desarrollo de actuaciones encaminadas a la transformación digital de la industria madrileña ("Industria 4.0"). Entre otras iniciativas, en 2022, se continuarán las actuaciones sobre las infraestructuras de los polígonos industriales.

Se incentivará la promoción y modernización industrial en los municipios de menos de 2.500 habitantes de la Comunidad de Madrid, con objeto de facilitar el arraigo poblacional en localidades rurales y mejorar la calidad de vida de las personas que en ellas habitan, en el marco de la Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid.

Para el ejercicio 2022, se va a continuar impulsando y consolidando las líneas de actuación dirigidas a la estrategia de modernización, innovación, promoción y dinamización del sector comercial, artesano y ferial, estableciendo como objetivos la mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas, la incorporación de las nuevas tecnologías en sus procesos de negocio y la profesionalidad del sector.

El empleo continúa siendo una prioridad para el gobierno regional y por ello se incrementará sustancialmente el presupuesto destinado a las políticas de empleo. Se ejecutarán distintas políticas activas de empleo dirigidas a reducir el desempleo en nuestra región, a mejorar la competitividad de nuestras empresas, la productividad de nuestros trabajadores, a impulsar la economía social y a los trabajadores autónomos y a mejorar la estabilidad en el empleo.

A lo largo de 2022, se mantienen las líneas ya establecidas en el marco de la “Estrategia Madrid por el Empleo, Medidas para el Fomento del Empleo 2021-2023” que prioriza las políticas activas dirigidas a la creación de empleo, crecimiento económico y el fomento de la cultura de innovación tecnológica.

Para impulsar el empleo estable y de calidad y facilitar el acceso al empleo a aquellos que se encuentran más alejados del mercado laboral, como son las personas desempleadas de larga duración, se van a continuar con los programas de incentivos a la contratación indefinida, priorizando el empleo de colectivos con especiales dificultades de inserción y gestionando, en colaboración con las entidades locales, programas mixtos que incluyen formación y la posterior formalización de un contrato de trabajo.

III

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 consta de seis títulos, de cuyo contenido pueden destacarse algunos aspectos.

El Título I, “De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones”, constituye la parte principal de lo que se ha llamado contenido esencial de las leyes de presupuestos, puesto que en el Capítulo I se incluye la totalidad de los gastos e ingresos que conforman los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Se integran en el presupuesto general los presupuestos de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad, de sus organismos autónomos, de sus empresas y entes públicos, a los que se refieren los artículos 5 y 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, de los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid y los de las fundaciones del sector público definidas, a estos efectos, en la propia ley. Se recoge, además, la estimación de los beneficios fiscales que afectan a los tributos propios de la Comunidad de Madrid y a los cedidos total o parcialmente por el Estado.

El Capítulo II contiene medidas para garantizar el cumplimiento de las exigencias establecidas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con la estabilidad presupuestaria. El establecimiento de un Fondo de Contingencia da cumplimiento a una de dichas obligaciones, su finalidad es atender las necesidades de carácter no discrecional, no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado y que financiadas con otros recursos darían lugar a déficit en términos de contabilidad nacional.

El Capítulo III contiene normas sobre la vinculación de los créditos y las modificaciones presupuestarias que pueden realizarse durante la ejecución del presupuesto. Se establece, con carácter general, la vinculación a nivel de artículo y, sin perjuicio de ello, se consigna el detalle de dicha vinculación en el estado de gastos, tal y como dispone la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Se mantiene la limitación para la minoración de los créditos del Plan Especial Cañada Real que se incluyen en el Anexo V de la ley. Respecto al régimen de modificación de los créditos presupuestarios, se determinan limitaciones específicas para las transferencias que afecten a gastos asociados a ingresos o a cooperación municipal.

El Título II, “De los gastos de Personal”, consta de dos capítulos, el primero regula el régimen de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, distinguiendo según sea funcional, laboral o estatutario el vínculo de su relación de servicios, así como las retribuciones de los altos cargos y del personal directivo. Se mantienen en este capítulo las medidas que pretenden garantizar un control eficiente de los gastos de personal respecto de las entidades que componen el sector público.

También se regula la Oferta de Empleo Público, que incluirá aquellas plazas que se encuentren vacantes y dotadas presupuestariamente y cuya provisión se considere inaplazable o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En el año 2022, se establece la tasa de reposición en un máximo del 120 por cien en determinados sectores, entre los que destacan, por ejemplo, la docencia, la sanidad, la investigación, los servicios sociales y el empleo, para el resto de personal la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 110 por cien. Se mantienen determinadas restricciones a la contratación de personal la-

boral temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos, que tendrán un carácter excepcional vinculado a necesidades urgentes e inaplazables en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de acuerdo con lo que establezca la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

En el Capítulo II de este Título se encuentran otras disposiciones en materia de personal que, fundamentalmente, se refieren a los requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario, la prohibición de ingresos atípicos, la prohibición de cláusulas indemnizatorias o los requisitos para la contratación de personal laboral con cargo a los créditos para inversiones.

El Título III bajo la denominación “De operaciones financieras y tesorería” recoge, en su Capítulo I, la regulación de las operaciones financieras, tanto a corto como largo plazo, introduciendo dos principales habilitaciones. Por un lado, recoge la competencia de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para disponer la realización de otras operaciones financieras a largo plazo, distintas a aquellas de competencia del Consejo de Gobierno, tanto activas como pasivas, con el fin de que esta atribución opere como regla residual y cláusula de cierre competencial en un mayor control de las tales operaciones.

En el Capítulo II, “Tesorería”, se recogen medidas para garantizar una correcta ejecución de las funciones de tesorería y que afectan a la autorización para la apertura de cuentas bancarias, a la remisión de información sobre su funcionamiento y a la fijación de la cuantía mínima para que se acuerde la no liquidación y exacción de deudas.

El Título IV, “Procedimientos de gestión presupuestaria”, estructurado en seis capítulos, establece en el Capítulo I la cuantía que delimita la competencia reservada al Gobierno de la Comunidad de Madrid para la autorización de gastos.

En el Capítulo II, referido a los centros docentes no universitarios, se establecen normas para las autorizaciones, competencia de la Comunidad de Madrid, referidas al número máximo de nuevas unidades a concertar en centros privados sostenidos con fondos públicos durante el ejercicio 2022, a cupos de efectivos o contrataciones de otro profesorado no universitario. Además, se recogen normas relativas a los módulos económicos para la financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos.

El Capítulo III “Universidades Públicas” regula el régimen presupuestario de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid y la liquidación de las transferencias a sus presupuestos.

Por su parte, el Capítulo IV regula determinadas especialidades del régimen de gestión económica y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud y las particularidades en la tramitación de las modificaciones presupuestarias que afecten a sus créditos.

En el Capítulo V, como novedad, se recogen normas específicas para la gestión de los créditos vinculados al Plan de Recuperación para Europa, que tienen como finalidad agilizar la gestión de los fondos que pueda percibir la Comunidad de Madrid en virtud de la ejecución del citado Plan. Para ello, se establece el procedimiento de urgencia como norma general para la tramitación de los procedimientos administrativos que tengan como finalidad la ejecución de estos créditos, así como la agilización en la tramitación de ayudas y subvenciones o de convenios.

En el Capítulo VI, “Otras normas de gestión presupuestaria”, se establecen normas específicas referidas a la posibilidad del Gobierno de aprobar planes y programas de actuación, las especialidades en el ejercicio de la función interventora o a las cuantías de la prestación de la Renta Mínima de Inserción que se verán incrementadas en el ejercicio 2022. Además, se recogen normas relativas a la gestión de las subvenciones financiadas por la Administración General del Estado y gestionadas por la Comunidad de Madrid, el procedimiento de determinación de la cuantía adicional en las convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y la regulación de las subvenciones nominativas.

En el Título V, “Disposiciones sobre el Sector Público de la Comunidad de Madrid”, se regulan cuestiones generales sobre reordenación del sector público y otras, relativas a las relaciones entre los distintos sujetos del citado sector público y de diversas fórmulas de control parlamentario.

Finalmente, en el Título VI, “De las tasas”, se establece el mantenimiento de la cuantía de las tasas de la Comunidad de Madrid y su no incremento durante el ejercicio 2022.

En la parte final de la ley, las disposiciones adicionales completan el marco jurídico presupuestario recogiendo preceptos de índole muy variada. En primer lugar, se establece el informe preceptivo por la Consejería de Hacienda y Función Pública de las disposiciones normativas o convenios cuya aprobación y aplicación pudiera suponer un incremento

del gasto público o disminución de los ingresos de la Comunidad de Madrid, respecto del autorizado y previsto en la ley, o que puedan comprometer fondos de ejercicios futuros.

Asimismo, se regulan cuestiones relativas a los recursos humanos de la Comunidad de Madrid, entre otras las que se refieren al personal transferido o a la contratación de personal en empresas públicas, fundaciones del sector público y de los consorcios adscritos a la Comunidad.

Se recoge el régimen especial del Consorcio IFEMA en virtud de la aplicación de la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley 13/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y simplificación de la Administración Pública.

Se establecen, además, obligaciones de suministro de información a la Asamblea de Madrid en relación a transferencias a las Corporaciones Locales o a los créditos para cumplimiento de sentencias.

En las disposiciones finales se incluye la modificación de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, para adaptarla a las nuevas necesidades de la gestión económico-presupuestaria de las Administraciones Públicas, dotándola de una mayor agilidad en los procedimientos de gestión.

Por último, se habilita al Consejo de Gobierno para que dicte las normas precisas para el desarrollo y ejecución de la ley y establece su entrada en vigor a partir del día 1 de enero de 2022.

TÍTULO I

De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones

Capítulo I

De los créditos y su financiación

Artículo 1

Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid

1. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio del año 2022 están integrados por:

- a) El Presupuesto de la Asamblea de Madrid.
- b) El Presupuesto de la Cámara de Cuentas.
- c) El Presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- d) Los Presupuestos de los organismos autónomos administrativos.
- e) Los Presupuestos de los organismos autónomos mercantiles.
- f) Los Presupuestos de los entes públicos a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- g) Los Presupuestos de las empresas públicas con forma de entidad de derecho público.
- h) Los Presupuestos de las empresas públicas con forma de sociedad mercantil.
- i) Los Presupuestos de los restantes entes públicos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- j) Los Presupuestos de los Consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.
- k) Los Presupuestos de las Fundaciones del Sector Público autonómico.

2. A los efectos de esta Ley, se entiende por Fundaciones del Sector Público autonómico aquellas que reúnan alguno de los requisitos siguientes:

- a) Que se constituyan de forma inicial, con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General de la Comunidad de Madrid o cualquiera de los sujetos integrantes del sector público institucional autonómico, o bien reciban dicha aportación con posterioridad a su constitución.
- b) Que el patrimonio de la fundación esté integrado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por sujetos integrantes del sector público institucional autonómico con carácter permanente.
- c) La mayoría de derechos de voto en su patronato corresponda a representantes del sector público institucional autonómico.

Artículo 2*De los créditos iniciales y financiación de los mismos*

1. En el estado de gastos del Presupuesto de la Asamblea de Madrid se aprueban créditos por un importe total de 39.097.400 euros, que se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2022 de igual cuantía.

2. En el estado de gastos del Presupuesto de la Cámara de Cuentas se aprueban créditos por un importe total de 8.906.478 euros, que se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2022 de igual cuantía.

3. En el estado de gastos del Presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid se aprueban créditos por un importe total de 25.363.409.063 euros, de los que 22.401.845.401 euros corresponden al gasto no financiero y aportaciones a empresas públicas, que se financiarán:

- a) Con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2022, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en 20.951.325.497 euros.
 - b) Con el importe de las operaciones de endeudamiento que se consignan en el capítulo 9 de los estados de ingresos.
4. En los estados de gastos de los Presupuestos de los organismos autónomos administrativos se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	EUROS
Agencia Madrileña de Atención Social	441.250.495
Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor	39.911.751
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	20.272.599
Madrid 112	18.049.492

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2022, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en importe de igual cuantía a los gastos consignados.

5. En los estados de gastos de los Presupuestos de los organismos autónomos mercantiles, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	EUROS
Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid	1.613.361.394
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	7.378.107
Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	23.385.342
Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid	151.980.711

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2022, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en igual cuantía que los gastos consignados.

Se aprueban las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidas a las operaciones propias de la actividad de estos organismos, recogidas en las respectivas cuentas de operaciones comerciales.

6. En los estados de gastos de los Presupuestos de los entes públicos a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ENTES PÚBLICOS CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
Servicio Madrileño de Salud	8.542.142.261

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2022, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en igual cuantía que los gastos consignados.

7. La distribución de los estados de ingresos de los presupuestos consolidados de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo tiene el siguiente desglose:

	INGRESOS NO FINANCIEROS CAP. 1 A 7	ACTIVOS FINANCIEROS CAP. 8	TOTAL
Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas	30.700	74.125	104.825
Administración de la Comunidad de Madrid	20.610.504.233	340.821.264	20.951.325.497
Organismos autónomos administrativos	37.420.404	984.964	38.405.368
Organismos autónomos mercantiles	529.714.827	122.709	529.837.536
Entes del artículo 1.1. f) de la presente ley	63.596.795	2.788.876	66.385.671
TOTAL	21.241.266.959	344.791.938	21.586.058.897

8. La distribución de los estados de gastos de los presupuestos consolidados de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo tiene el siguiente desglose:

	GASTOS NO FINANCIEROS CAP. 1 A 7	ACTIVOS FINANCIEROS CAP. 8	TOTAL
Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas	47.883.278	120.600	48.003.878
Administración de la Comunidad de Madrid	11.882.299.151	258.168.195	12.140.467.346
Organismos autónomos administrativos	518.499.373	984.964	519.484.337
Organismos autónomos mercantiles	1.794.952.845	122.709	1.795.075.554
Entes del artículo 1.1. f) de la presente ley	8.208.695.302	333.446.959	8.542.142.261
TOTAL	22.452.329.949	592.843.427	23.045.173.376

Para la amortización de pasivos financieros se aprueban créditos en el capítulo 9 de los estados de gastos de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo por importe de 2.953.999.087 euros.

Los créditos de los presupuestos consolidados de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio 2022, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y se estiman en importe de igual cuantía, previendo operaciones en el capítulo 9 del estado de ingresos de los centros referidos por importe de 4.413.113.566 euros.

9. La distribución funcional de los estados de gastos consolidados de los centros previstos en los apartados uno a seis del presente artículo es la siguiente:

POLÍTICA DE GASTO	EUROS
Justicia	532.922.529
Seguridad ciudadana	293.801.613
Servicios sociales y promoción social	2.191.419.428
Fomento del empleo	663.760.003
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	271.457.573
Sanidad	8.786.757.576
Educación	5.588.014.780
Cultura	210.738.231
Agricultura, Pesca y Alimentación	59.609.524
Industria y energía	12.508.331
Comercio, turismo y PYMES	81.898.287
Infraestructuras y gestión del transporte	2.145.333.163
Investigación, desarrollo e innovación	207.308.121
Otras actuaciones de carácter económico	36.964.331
Alta dirección	49.581.173
Servicios de carácter general	741.062.332
Administración financiera y tributaria	72.192.452
Transferencias a otras Administraciones Públicas	439.785.101
Deuda Pública	3.614.057.915

Artículo 3

De los Presupuestos de empresas públicas y resto de entes del sector público

1. Se aprueban los Presupuestos de las empresas públicas con forma de Entidad de Derecho público, que ajustan su actividad al ordenamiento jurídico privado, en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos por los siguientes importes:

EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO	EUROS
Unidad Central de Radiodiagnóstico	22.637.275
Hospital Universitario de Fuenlabrada	150.446.071
Canal de Isabel II	118.977.666

2. Se aprueban los presupuestos de las empresas públicas con forma de sociedad mercantil en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, así como sus estados financieros referidos a su actividad específica, por los siguientes importes:

EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE SOCIEDAD MERCANTIL	EUROS
Hidráulica Santillana, S.A.U.	2.890.586
Madrid Activa, S.A. (Sociedad Unipersonal)	1.134.309
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	1.927.215
Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U.	12.744.496
Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.	24.679.159
Metro de Madrid, S.A.U.	1.432.993.727
Canal Extensia, S.A.U.	2.720.501
Canal de Isabel II, S.A.	1.050.715.513
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	42.348.280
Radio Televisión Madrid, S.A.	81.734.000
Ocio y Deporte Canal, S.L.U.	911.851
Universitas XXI, Soluciones y Tecnología para la Universidad, S.A.	23.874.642
A.I.E. Centro Superior de Investigación del Automóvil y de la Seguridad Vial	110.327
Alcalingua, Universidad de Alcalá, S.R.L.	1.294.620
Ciudad Residencial Universitaria, S.A. (CRUSA)	1.520.790

3. Se aprueban los presupuestos de los restantes entes públicos en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, por los siguientes importes:

RESTANTES ENTES PÚBLICOS	RESTANTES ENTES PÚBLICOS
Fundación Hospital Alcorcón	184.376.331
Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid	236.342.490
Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos	9.322.988
Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	189.697

4. Se aprueban los presupuestos de los Consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, por los siguientes importes:

CONSORCIOS ADSCRITOS A LA COMUNIDAD DE MADRID	EUROS
Consorcio Urbanístico Parque Empresarial de la Carpetania	7.878.894
Consorcio Urbanístico Espartales Norte	51.816
Consorcio Urbanístico los Molinos-Buenavista	11.699.000
Consorcio Alcalá de Henares Patrimonio de la Humanidad	269.975
Consorcio para la Cooperación Bibliotecaria (Madroño)	5.200.773
Consorcio Urbanístico Ciudad Universitaria de Madrid	204.607
Consorcio Urbanístico Móstoles Sur	8.317.720
Consorcio Urbanístico Parla Este, en Liquidación	116.300
Consorcio Urbanístico el Bañuelo	5.130.484
Consorcio Urbanístico Leganés Norte, en Liquidación	47.300
Consorcio Urbanístico la Fortuna, en Liquidación	336.869
Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico	9.651.969
Consorcio Urbanístico Rivas, en Liquidación	160.000
Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur (TECNOGETAFE)	2.817.152

5. Se aprueban los presupuestos de las Fundaciones del sector público autonómico, en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, por los siguientes importes:

FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	EUROS
Fundación Investigación Biomédica Hospital Univ. de la Princesa	9.863.440
Fundación para la Inv. e Innov. Biomédica Atenc. Primaria. Com. Madrid	1.749.980
Fundación Rogelio Segovia para el Desar. de las Telec. (FUNDETEL)	2.420.971
Fundación Arco	30.000
Fundación Canal de Isabel II	6.193.639
Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid	34.651.079
Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM)	4.771.761
Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid	19.051.114
Fundación Madrid por la Competitividad	2.220.304
Fundación Felipe II	473.290
Fundación Premio Arce	667.954
Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros	7.801.047
Fundación Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid	783.925
Fundación IMDEA Agua	4.151.402
Fundación IMDEA Alimentación	6.354.620
Fundación IMDEA Energía	10.072.148
Fundación IMDEA Materiales	11.780.587
Fundación IMDEA Nanociencia	10.659.068
Fundación IMDEA Networks	6.879.512
Fundación IMDEA Software	8.020.334
Fundación para el Conocimiento Madri+d	4.312.413
Fundación General de la Universidad de Alcalá	12.054.423
Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez para los Espacios Naturales	765.051
Fundación Parque Científico de Madrid	2.836.106
Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid	9.025.151
Fundación Investigación Biomédica Hospital Gen. Univ. Gregorio Marañón	19.609.961
Fundación Investigación Biomédica Hospital Infantil Univ. Niño Jesús	2.749.470
Fundación Investigación Biomédica Hospital Univ. Clínico San Carlos	13.944.525
Fundación Investigación Biomédica Hospital Univ. Doce de Octubre	26.128.731
Fundación Investigación Biomédica Hospital Univ. de Getafe	1.439.047
Fundación Investigación Biomédica Hospital Univ. Príncipe de Asturias	775.467
Fundación Investigación Biomédica Hospital Univ. Pta. Hierro Majadahonda	7.303.086
Fundación Investigación Biomédica Hospital Univ. Ramón y Cajal	14.881.765
Fundación Centro de Poesía José Hierro	273.609
Fundación Marqués de Suanzes	390.750
Asociación Instituto Juan de Herrera	137.458
Fundación Investigación Biomédica Hospital Univ. la Paz	18.940.810
Fundación Investigación Biomédica H.U. Infanta Leonor y H.U. Sureste	1.124.402
Fundación Investigación Biomédica H.U. Infanta Sofía y H.U. Henares	581.442
Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid	7.341.433
Fundación Madrid por el Deporte	346.260
Fundación Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos	5.602.455

6. Asimismo, se aprueban los presupuestos de aquellas empresas públicas con forma de sociedad mercantil, entes públicos, consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid y fundaciones del sector público que, por carecer de actividad o encontrarse en proceso de liquidación, cuentan con importe cero y se relacionan en el anexo IV de la presente Ley.

Artículo 4

Transferencias internas entre entes del sector público de la Comunidad de Madrid

1. El titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo establecerá el procedimiento y requisitos necesarios para la tramitación de las transferencias nominativas, la adquisición de acciones, participaciones y aportaciones consignadas en el capítulo 8 “Activos financieros” a favor de los distintos sujetos que conforman el sector público de la Comunidad de Madrid.

2. A estos efectos, conforman el sector público de la Comunidad de Madrid los entes incluidos en las letras c), d), e), f), g), h), i), j) y k) del artículo 1.1 de la presente ley y las universidades públicas.

Artículo 5*Aplicación de remanentes de tesorería*

1. Durante 2022, los remanentes de tesorería de los organismos autónomos y entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid.

2. Se exceptúan de lo dispuesto en el apartado anterior la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, la Agencia Madrileña de Atención Social, el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid y el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyos remanentes de tesorería tendrán la consideración de recursos propios.

3. Por el titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se desarrollarán los procedimientos necesarios para aplicar a la Tesorería de la Administración General de la Comunidad de Madrid los remanentes de tesorería de los organismos y entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

4. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, los remanentes de tesorería correspondientes al saldo positivo de financiación procedente del Estado, de la Unión Europea o a las aportaciones de carácter finalista realizadas por otras personas físicas o jurídicas, quedarán afectados al cumplimiento de las finalidades específicas para las que la financiación fue concedida o las aportaciones realizadas, siempre y cuando se mantengan en los mismos términos que entonces. En este caso, podrán aplicarse al presupuesto de gastos mediante las modificaciones presupuestarias que sean precisas.

Artículo 6*Beneficios fiscales*

Los beneficios fiscales derivados de la legislación estatal y autonómica que afectan a los tributos propios de la Comunidad de Madrid y a los cedidos total o parcialmente por el Estado, se estiman en 12.242,70 millones de euros.

Capítulo II*De la Estabilidad Presupuestaria***Artículo 7***Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera*

1. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid se presentan y aprueban en los mismos términos y condiciones previstos por el principio de estabilidad presupuestaria que para las Administraciones Públicas fija la normativa básica en la materia.

2. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid contienen la información necesaria para cumplir con las exigencias derivadas del principio de transparencia establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y sus normas de desarrollo.

Artículo 8*Disponibilidad de los créditos*

1. En cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera contemplados en la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, en el caso de apreciar un riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, podrá aprobar una declaración de no disponibilidad de créditos consignados en el presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para 2022, en la cuantía y distribución necesarios, así como cualesquiera otras medidas preventivas o correctivas, para reconducir la ejecución presupuestaria dentro de los límites que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, el Consejo de Gobierno podrá hacer uso de esta facultad en los siguientes casos, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

- a) En el caso de que el Gobierno, a propuesta del titular del Ministerio de Hacienda, formule a la Comunidad Autónoma una advertencia motivada de riesgo de incumplimiento, regulada en el artículo 19.
- b) En el caso de que el Consejo de Política Fiscal y Financiera considere que las medidas contenidas en los planes presentados no garantizan la corrección de la situación de desequilibrio, según lo establecido en el artículo 23.
- c) En el caso de que el titular del Ministerio de Hacienda verifique desviación en los informes de seguimiento de los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio, prevista en el artículo 24.3.

El Consejo de Gobierno adoptará las correspondientes medidas en el supuesto de que se activen las medidas coercitivas establecidas en los artículos 25 y 26 de la mencionada Ley Orgánica.

2. En el supuesto de que a lo largo del ejercicio 2022 se aprobaran disposiciones estatales que contuvieran previsiones que tuvieran repercusión sobre la ejecución presupuestaria de la Comunidad de Madrid, por el Consejo de Gobierno se realizarán las adecuaciones procedentes, en la proporción que corresponda, para ajustar sus consecuencias.

3. El Consejo de Gobierno dará cuenta a la Comisión de Presupuestos y Hacienda en la Asamblea de Madrid de las actuaciones previstas en este artículo durante el mes posterior al que se produzcan.

Artículo 9

Fondo de Contingencia

1. A efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se dotan créditos, consignados en la sección 30, como capítulo 5 “Fondo de Contingencia”, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

2. La dotación del Fondo de Contingencia se realizará por un importe equivalente al 0,5 por cien del presupuesto no financiero aprobado por esta ley.

Capítulo III

Normas sobre modificación de los créditos presupuestarios y modificación de los presupuestos aprobados

Artículo 10

Vinculación de los créditos

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, los créditos aprobados por la presente ley tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a nivel de artículo en todos los capítulos de la clasificación económica.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los créditos serán vinculantes con el nivel de desagregación orgánica, funcional y económica que se detalla en el estado de gastos.

3. Durante 2022, los créditos aprobados para transferencias nominativas y para subvenciones nominativas vincularán con el nivel de desagregación con que aparezcan en los estados de gastos.

4. Durante 2022, los créditos consignados en los siguientes conceptos vincularán con el nivel de desagregación señalado:

- 131 “Laboral eventual”
- 154 “Retribución otro personal estatutario temporal”
- 452 “Universidades públicas: otras actuaciones”
- 485 “A centros docentes no universitarios”
- 752 “Universidades públicas: otras actuaciones”
- 782 “Investigación”

5. Durante 2022, serán vinculantes a nivel de subconcepto:
 - a) Los distintos subconceptos incluidos en el artículo 89 “Aportaciones a empresas y entes públicos”, 24 “Servicios Nuevos” y 69 “Servicios Nuevos”.
 - b) Los incluidos en el concepto 141 “Otro personal”, a excepción de los subconceptos 14101 “Sustitución de funcionarios en prácticas” y 14102 “Sustitución de funcionarios en regímenes especiales”, que vincularán a nivel de concepto.
 - c) Los subconceptos incluidos en los artículos 15 “Incentivos al rendimiento” y 18 “Ajustes técnicos, crecimiento de plantilla, funciones y servicios transferidos”, excepto los subconceptos 18005 “Provisión gestión centralizada Recursos Humanos” y 18009 “Actuación centralizada”, que vincularán a nivel de artículo.
 - d) Los créditos destinados a financiar el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, en concreto, los subconceptos:
 - 22719 “Trabajos de apoyo técnico con medios propios. Programas de inversión y servicios”.
 - 46300 “Programas de Inversión y Servicios”.
 - 62900 “Inversiones Directas de Programas de Inversión y Servicios”.
 - 65003 “Encargos de Programas de Inversión y Servicios a Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)”.
 - 65099 “Encargos de Programas de Inversión y Servicios a otras Empresas con la consideración de medios propios de la Comunidad De Madrid”.
 - 76300 “Programas de Inversión y Servicios”.
 - e) Los créditos destinados a financiar los mandatos realizados a la empresa pública Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A, en concreto los subconceptos 61203 “Patrimonio histórico-artístico y cultural: mandato empresa pública Obras de Madrid. Gestión de obras e infraestructuras, S.A.” y 62105 “Construcción de edificios: mandato empresa pública Obras de Madrid. Gestión de obras e infraestructuras, S.A” y 63104 “Reposición o mejora edificios: mandato empresa pública Obras de Madrid. Gestión de obras e infraestructuras, S.A”.
 - f) Los siguientes subconceptos:
 - 12401 “Retribuciones funcionarios interinos sin adscripción a puesto de trabajo”.
 - 12600 “Funcionarios docentes con permiso parcialmente retribuido”.
 - 13105 “Retribuciones personal con contrato alta dirección”.
 - 13106 “Retribuciones básicas laboral eventual sustitución liberados sindicales”.
 - 14300 “Funcionarios interinos de justicia”.
 - 15402 “Cumplimiento de programas concretos de actuación”.
 - 16000 “Cuotas sociales”.
 - 16001 “Cuotas sociales personal eventual”.
 - 16200 “Formación y perfeccionamiento del personal”.
 - 20200 “Arrendamiento edificios y otras construcciones”.
 - 22601 “Atenciones protocolarias y representativas”.
 - 22602 “Divulgación y publicaciones”.
 - 48311 “Ayudas a víctimas del terrorismo”.
 - 62104 “Viviendas Agencia Vivienda Social Comunidad de Madrid”.
6. La adscripción de programas a cada sección es la que se recoge en el anexo I de esta ley.
7. La creación de nuevos elementos de la clasificación económica, según cuál sea el nivel de vinculación jurídica de los créditos, se realizará mediante orden del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, que informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea.

Artículo 11

Plan Especial Cañada Real

Los créditos para actuaciones incluidas en el Plan Especial Cañada Real que se relacionan en el Anexo V no podrán minorarse durante el ejercicio 2022, excepto para incrementar otra actuación incluida en el citado Plan.

Artículo 12*Régimen jurídico aplicable a las modificaciones presupuestarias*

Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, salvo en aquellos extremos que resulten modificados o exceptuados por la presente ley.

Artículo 13*Transferencias de crédito*

1. En el caso de que una transferencia de crédito afecte a distintos centros presupuestarios, simultáneamente se realizarán los ajustes técnicos necesarios con la finalidad de mantener el equilibrio presupuestario en cada uno de los centros afectados.

2. Durante el año 2022, no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid:

- a) Las transferencias que afecten a los créditos destinados a transferencias nominativas a favor de los sujetos del sector público de la Comunidad de Madrid recogidos en el artículo 4.2 de la presente ley.
- b) Las transferencias que afecten a los artículos 24 “Servicios nuevos” y 69 “Servicios nuevos”.
- c) Las transferencias que se realicen entre créditos destinados a arrendamientos de bienes inmuebles.
- d) Las transferencias que afecten a los artículos 85 “Adquisición de acciones dentro del sector público”, 87 “Participación en Consorcios Urbanísticos” y 89 “Aportaciones a empresas y entes públicos”.
- e) Las transferencias que afecten al subconcepto 34200 “Intereses de demora”.
- f) Las transferencias que se realicen para proceder a la apertura del ejercicio presupuestario 2022, de conformidad con los criterios establecidos en la normativa vigente.

3. Las transferencias de crédito que afecten al subconcepto 20200 “Arrendamiento edificios y otras construcciones” requerirán para su tramitación informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

4. No obstante lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, durante el año 2022 corresponde al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo autorizar las transferencias de crédito que afecten a la Sección 26 “Créditos Centralizados” o a la Sección 30 “Fondo de Contingencia”.

Artículo 14*Limitación de transferencias de crédito*

1. No obstante lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con vigencia durante el ejercicio 2022 solo podrán ser incrementados en casos de urgencia o necesidad inaplazable los créditos de los subconceptos 14300 “Funcionarios interinos de Justicia”, 15301 “Productividad factor fijo: otro personal estatutario temporal” y 16001 “Cuotas sociales personal eventual” y de los conceptos 131 “Laboral eventual”, 141 “Otro personal” y 194 “Retribuciones de otro personal estatutario temporal”, con excepción de los subconceptos 14104 “Profesores especialistas”, 14105 “Personal directivo de instituciones sanitarias” y 14106 “Profesores de religión”.

2. En ningún caso las transferencias podrán destinarse a nuevas dotaciones de créditos que financien subvenciones nominativas, salvo en los supuestos previstos en el artículo 57.2.b) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

3. No serán de aplicación las limitaciones establecidas en los apartados anteriores cuando se trate de modificaciones derivadas de reestructuraciones orgánicas, así como las que se produzcan como consecuencia de la aprobación de normas con rango de ley.

Artículo 15

Competencias específicas en materia de modificaciones presupuestarias

1. El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, podrá autorizar las habilitaciones de crédito que puedan establecerse en virtud de la mayor recaudación o reconocimiento de derechos de cualquiera de los subconceptos de ingresos previstos en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, dando cuenta a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de las actuaciones llevadas a cabo al amparo de este apartado.

2. Se autoriza al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo a realizar en los créditos de gastos de personal las modificaciones presupuestarias necesarias para su ajuste a las variaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de las Plantillas Presupuestarias.

3. No obstante lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con vigencia durante el ejercicio 2022, cada Consejero podrá autorizar transferencias de crédito dentro del capítulo 1, en un mismo programa o entre varios programas de una misma sección, para el cumplimiento de resoluciones judiciales firmes, de acuerdo con los requisitos de documentación y procedimiento establecidos al efecto.

Artículo 16

Subconceptos de gastos asociados a ingresos

1. Los créditos asociados a ingresos en cada subconcepto de gasto, por el importe que se recoge en el anexo II de la presente ley, no podrán ser minorados mediante modificaciones u operaciones sobre el presupuesto durante el ejercicio 2022, salvo que tengan como destino otros créditos asociados a ingresos con igual o superior tasa de cofinanciación o cuando tengan como destino otros créditos con inferior tasa de cofinanciación y se asocie un volumen de créditos suficientes que garantice los ingresos inicialmente previstos.

Asimismo, se garantizarán los ingresos previstos, en caso de asociación o disociación, parcial o total, del crédito afectado a ingresos, sin que medie ninguna modificación u operación sobre el presupuesto, mediante la asociación de crédito en el importe suficiente para compensar los citados ingresos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, y con vigencia exclusiva para el ejercicio 2022, los subconceptos de gastos asociados a financiación procedente de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE) de los periodos de programación vigentes, derivada de las correspondientes decisiones de aprobación, incluyendo los recursos adicionales derivados del REACT-EU y los que, en su caso, procedan de la participación en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española, financiado con otros fondos europeos podrán ser minorados o incrementados si se producen variaciones que alteren las tasas de cofinanciación, los criterios de elegibilidad, la territorialidad de los objetivos comunitarios o cualquier otra circunstancia que afecte a las condiciones de cofinanciación. Asimismo, si se establecieran nuevas condiciones de elegibilidad se asociarán nuevos gastos a ingresos. En el caso de los subconceptos de gastos asociados a la financiación de los FEIE para la programación 2021/2027, los mismos podrán, dado el estado actual de determinación en sus recursos y estructura, desasociarse parcial o incluso totalmente, a expensas de su definición, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

De la realización de las actuaciones descritas en el párrafo primero de este apartado se dará cuenta a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea mediante la remisión de un informe trimestral.

2. Para la realización de cualquiera de las actuaciones descritas en apartado anterior, se requerirá informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo en el caso de actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea, salvo en el caso de las financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), en que dicho informe corresponderá a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura. En el resto de los casos, el informe corresponderá a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, previos los informes que se estimen necesarios.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores y con vigencia durante el ejercicio 2022, se autoriza al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para que disponga, con carácter obligatorio, la iniciación, tramitación y elevación al órgano

competente para su aprobación de modificaciones presupuestarias u otras operaciones sobre los presupuestos que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los programas y proyectos que reciban cofinanciación de la Unión Europea, dando cuenta a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de las actuaciones llevadas a cabo al amparo de este apartado.

Artículo 17

Cooperación municipal

1. Durante 2022, no podrán realizarse transferencias de crédito, cualquiera que sea el programa afectado, que minoren los créditos destinados a financiar los programas de inversión regional de la Comunidad de Madrid, salvo que vayan destinadas a incrementar otros instrumentos de cooperación municipal, ya sea del mismo o de otros programas presupuestarios.

2. Durante 2022, las transferencias a que se refiere el apartado anterior no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

3. Se exceptúan de lo establecido en el apartado 1, las transferencias de crédito financiadas con fondos de la reserva de la aportación de la Comunidad de Madrid regulada en el artículo 11 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025, ampliado a 2026), cuando en la fecha de su tramitación no hayan sido solicitados para financiar alguna de las actuaciones previstas en el citado artículo.

Artículo 18

Información y control

El titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, trimestralmente, informará a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de las modificaciones de crédito por él autorizadas, al amparo de los artículos 62.1, 62.5, 65 y 67 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. A dicha información se adjuntará un extracto de la memoria explicativa.

Artículo 19

De los presupuestos de carácter estimativo

1. Durante 2022, los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, que hayan sido clasificados en el sector Administraciones Públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), no podrán superar los importes globales de sus presupuestos de gastos aprobados por la Asamblea.

2. Los gastos de personal de los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, estarán limitados a la cuantía prevista en su presupuesto aprobado por la Asamblea.

3. La modificación de los límites establecidos en los apartados anteriores precisará la previa autorización del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sin perjuicio de las competencias que establece el artículo 79.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, para las variaciones de los presupuestos de explotación y capital.

4. Durante 2022, las dotaciones para gastos de los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, que hayan sido clasificados en el sector administraciones públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido previstas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de Flujos de Efectivo de sus presupuestos de gastos aprobados por la Asamblea.

Las modificaciones que afecten exclusivamente a la finalidad de las dotaciones precisarán autorización del titular de la Consejería a la que estén adscritos. Dicha competencia no podrá ser delegada.

5. En el supuesto de modificaciones de los presupuestos de explotación y capital derivados de encargos o mandatos a empresas públicas que precisen de la aprobación de un Plan Económico Financiero, no será necesaria la autorización de la modificación de los límites de dichos presupuestos.

Artículo 20

Créditos para el cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia

Durante 2022 las aportaciones del Estado para financiar las prestaciones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, quedarán afectadas al cumplimiento de los fines de la misma.

TÍTULO II

De los gastos de personal

Capítulo I

De los gastos de personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid

Artículo 21

De las retribuciones

1. A efectos de lo establecido en el presente artículo, constituyen el sector público de la Comunidad de Madrid:

- La Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos.
- Las universidades públicas y centros universitarios de la Comunidad de Madrid.
- Las empresas públicas con forma de entidad de derecho público y con forma de sociedad mercantil.
- Los entes públicos a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, incluidos en los artículos 2 y 3 de la presente ley.
- Las fundaciones del sector público, definidas en el artículo 1.2 de esta ley, y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.

2. Con efectos de 1 de enero de 2022, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por cien respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a los efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo. Durante 2022, los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2021. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

3. Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

4. Los acuerdos, pactos o convenios y disposiciones administrativas que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en el apartado 2 de este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

5. Las referencias relativas a retribuciones contenidas en esta ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

6. No se podrán realizar al favor del personal contemplado en el presente artículo aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

7. Durante el año 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.2 y 38.10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real De-

creto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en adelante EBEP, queda suspendida y sin efecto la aplicación de cualquier previsión relativa a la percepción de beneficios sociales, gastos de acción social y de todos aquellos de naturaleza similar, tanto en metálico como en especie, que tuvieran su origen en acuerdos, pactos, convenios y cláusulas contractuales suscritos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, para el personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid contemplado en el presente artículo, excluidos préstamos, anticipos y las ayudas y pluses al transporte de los empleados públicos.

Dicha suspensión se aplicará al personal estatutario en los términos previstos en el artículo 27.5 de la presente ley.

8. La autorización de la masa salarial por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo regulada en el artículo 24 de esta ley se hará teniendo en cuenta la suspensión prevista en el apartado anterior.

9. Todos los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares de la Administración de la Comunidad de Madrid, organismos autónomos, empresas públicas, y demás entes públicos del sector público de la Comunidad de Madrid, así como de las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, requerirán, para su plena efectividad, el informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, siendo nulos de pleno derecho los que se alcancen sin dicho informe o en sentido contrario, sin que de los mismos pueda en ningún caso derivarse, directa o indirectamente, incremento del gasto público en materia de costes de personal y/o incremento de retribuciones no autorizado.

10. Se exceptúa del incremento retributivo previsto en el apartado 2 del presente artículo al personal incluido en el artículo 25 de la presente ley, así como al resto del personal incluido en el ámbito de aplicación del Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos.

11. Los límites establecidos en este artículo serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público.

Artículo 22

Oferta de Empleo Público

1. La incorporación a lo largo del ejercicio 2022 de nuevo personal en el sector público definido en el artículo 21.1 de esta ley se realizará con sujeción a los límites y requisitos establecidos en los apartados siguientes.

Las empresas públicas, las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid estarán a lo dispuesto en las disposiciones adicionales décima, undécima y duodécima de esta ley.

2. La Oferta de Empleo Público incluirá, en su caso, aquellas plazas de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus organismos autónomos y demás entes públicos, que se encuentren vacantes y dotadas presupuestariamente y cuya provisión se considere inaplazable o afecte al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de acuerdo lo previsto en los siguientes apartados.

3. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 del presupuesto de gastos, se establece una tasa de reposición hasta un máximo del 120 por cien, en los siguientes sectores:

- A) En el sector educativo en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a Cuerpos de funcionarios docentes.
- B) En el sector sanitario, respecto de las plazas de personal estatutario y equivalente del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid.
- C) Control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y en materia de seguridad social y del control de la asignación eficiente de los recursos públicos.
- D) Asesoramiento jurídico y gestión de los recursos públicos.
- E) Plazas de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.
- F) Cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios.
- G) Plazas de personal investigador y técnico de los Agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en los términos de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

- H) Contratación de personal investigador doctor que haya superado una evaluación equivalente al certificado I3, en la modalidad de investigador distinguido, como personal laboral fijo en los organismos de investigación.
- I) Plazas de personal que presta asistencia directa a los usuarios de los servicios sociales.
- J) Plazas de personal que realiza la gestión de prestaciones y políticas activas en materia de empleo.
- K) Plazas de seguridad y emergencias.
- L) Plazas de personal que realiza una prestación directa a los usuarios del servicio de transporte público.
- M) Personal de atención a los ciudadanos en los servicios públicos.
- N) Personal que preste servicios en el área de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En los sectores no recogidos en las letras anteriores la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 110 por cien.

No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, y por tanto no se tendrán en cuenta para su cálculo:

- a) Las plazas que se cubran como consecuencia de la incorporación de personal en ejecución de ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.
- b) Las plazas que se convoquen por promoción interna, ni los ceses derivados de dichos procesos.
- c) Las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial.
- d) Las plazas necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de nuevos servicios cuyo establecimiento venga impuesto en virtud de una norma estatal o autonómica.
- e) En los servicios públicos que pasen a ser prestados mediante gestión directa, el número de plazas que las empresas externas destinaban a la prestación de ese servicio concreto.

En todo caso, la Oferta de Empleo Público se ajustará a la regulación básica en materia de tasa de reposición de efectivos, así como a la relativa a la estabilidad en el empleo público prevista para el período comprendido entre los años 2017 y 2021. La Oferta deberá atenerse en todo caso a las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de presupuestos de gastos.

4. La tasa resultante de aplicar las reglas contenidas en la legislación básica podrá incrementarse con la derivada de las altas y bajas registradas durante el ejercicio en curso, hasta la fecha de aprobación de la oferta, lo que deberá hacerse constar en la propia oferta. Para ello la oferta deberá aprobarse dentro del primer semestre del ejercicio. Dichas plazas se restarán de la tasa de reposición del ejercicio siguiente.

5. Las plazas no cubiertas tras la ejecución de una convocatoria podrán convocarse nuevamente siempre que no hayan transcurrido más de tres años desde la publicación de la oferta. La nueva convocatoria deberá identificar las plazas que proceden de convocatorias anteriores y la oferta a la que corresponden. Esta previsión será aplicable a las convocatorias de procesos selectivos derivadas de ofertas de ejercicios anteriores a 2022, incluidas las que ya hayan sido publicadas.

6. El Consejo de Gobierno podrá acumular la tasa de reposición de efectivos correspondiente a uno o varios de estos sectores en otro u otros de los mismos. A estos efectos se tendrán en cuenta las necesidades organizativas, la adopción de medidas de racionalización y flexibilización en la gestión de recursos humanos y los índices de absentismo existentes.

La tasa de reposición de los sectores no prioritarios podrá acumularse en los sectores prioritarios.

Igualmente, la Administración de la Comunidad de Madrid podrá ceder tasa a las universidades públicas de su competencia, y las universidades públicas podrán cederse tasa entre ellas, con autorización previa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

7. No se podrá ceder tasa de reposición de la Administración de la Comunidad de Madrid a sus sociedades mercantiles públicas, empresas públicas con forma de entidad de derecho público y fundaciones. Se podrá ceder tasa de reposición por parte de la Comunidad de Madrid a los consorcios en que participe, con autorización previa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

8. Excepcionalmente, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, el sector público podrá ceder parte de su

tasa de reposición a las entidades del mismo que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, o que realicen proyectos de investigación, siempre que la tasa de reposición que se ceda se dedique a los citados proyectos.

9. Cuando se haya acordado, por convenio o por cualquier otro instrumento jurídico, la gestión de un servicio de la titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid por otra Administración distinta, se podrá ceder tasa de reposición a la Administración que realiza la prestación, previa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

10. En los supuestos en los que se produzca acumulación de la tasa de reposición, la publicación de la oferta de empleo público del organismo que la cede y del que la recibe, deberá contener el número de plazas, así como el sector o colectivo objeto de esa acumulación.

11. Además de lo previsto en los apartados anteriores, se autoriza una tasa adicional para las plazas de personal de servicios de prevención y extinción de incendios que, estando dotadas presupuestariamente, sean necesarias para dar cumplimiento a las previsiones legales o reglamentarias sobre la prestación de dichos servicios, su creación, organización y estructura.

12. Durante el año 2022, no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de acuerdo con lo que establezca la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

El personal funcionario interino, excluido el de cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, que se registrará por su normativa específica, y el personal laboral temporal, nombrado o contratado en puestos de trabajo que no hayan resultado cubiertos definitivamente una vez finalizados los procedimientos de cobertura normativamente previstos, o bien hayan dejado de estar reservados a sus titulares, podrán continuar en el desempeño de los mismos, vinculando sus plazas a la siguiente Oferta de Empleo Público, o proceso de provisión que, en su caso, corresponda.

13. Los nombramientos de funcionarios interinos que sean autorizados en el año 2022 de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Racionalización del Sector Público, incluirán la fecha máxima que corresponda de finalización de los efectos del nombramiento, en función de la duración de las circunstancias de necesidad y urgencia derivadas del cumplimiento de las políticas, programas, objetivos y créditos definidos para el presente ejercicio presupuestario, sin que dicha fecha pueda en ningún caso ser posterior al 31 de diciembre de 2022, sin posibilidad de prórroga.

Se exceptúa de lo anterior el personal funcionario interino de administración y servicios en centros educativos no universitarios, cuyo nombramiento podrá extenderse hasta, como máximo, la finalización del plazo ordinario de matriculación de alumnos para el curso académico siguiente.

14. La contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos y demás entes públicos requerirán la previa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo con las condiciones que establezca la misma.

15. Las plazas vinculadas a Ofertas de Empleo Público, estén o no ocupadas interina o temporalmente, en tanto no hayan sido objeto de convocatoria para su provisión mediante el correspondiente proceso selectivo, se cubrirán preferentemente a través de los oportunos mecanismos de movilidad interna, voluntaria o forzosa, o como consecuencia de la atención a las solicitudes de reingreso al servicio activo, o de movilidad por razones de salud, de violencia de género o violencia terrorista de funcionarios de carrera o personal laboral fijo.

Dichas plazas podrán ser objeto de amortización como consecuencia de procesos de reordenación o reorganización administrativa, por razones de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos humanos existentes o por motivos de índole presupuestaria, mientras no se encuentren incursas en convocatorias de pruebas selectivas aprobadas.

La aplicación de lo previsto en los dos párrafos anteriores requerirá la desvinculación, en su caso, de los puestos de trabajo afectados de la Oferta de Empleo Público en la que se encuentren incluidos.

Los puestos de trabajo vinculados a Oferta de Empleo Público que se encuentren desempeñados por personal interino, temporal o indefinido no fijo, ya se trate de personal fun-

cionario, estatutario o laboral, se adscribirán preferentemente a sectores prioritarios, para la prestación de servicios públicos esenciales, salvo que proceda su amortización.

16. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal del sector público al que le es de aplicación el primer párrafo del apartado 1 de este artículo requerirán la autorización del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

17. La condición de personal funcionario de carrera y estatutario fijo de la Comunidad de Madrid o de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid sólo se adquirirá por la superación de los correspondientes procesos selectivos que se convoquen a tal fin de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

A tal efecto, la integración en la Administración de la Comunidad de Madrid, derivada de procesos de reorganización administrativa, transferencias, ejecución de sentencias o por cualquier motivo, de personal laboral que no haya acreditado la superación de procesos selectivos con arreglo a los principios indicados en el apartado anterior, solo podrá producirse con carácter temporal.

18. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal de las universidades públicas se adecuarán a la normativa en materia de oferta de empleo público y a lo establecido en la legislación vigente en materia de universidades, correspondiendo al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid las autorizaciones que procedan de acuerdo con dichas normas, previo informe de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía y de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y debiendo acreditar las universidades públicas el cumplimiento de los requisitos exigidos para su aprobación.

El nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal de las universidades públicas deberán respetar la normativa básica estatal en la materia.

Artículo 23

Personal del sector público de la Comunidad de Madrid sometido a régimen administrativo y estatutario

1. Con efectos de 1 de enero de 2022, las cuantías de las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad de Madrid, sometido al régimen administrativo y estatutario, serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

- a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, no podrán experimentar un incremento superior al 2 por cien respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.
Las pagas extraordinarias se percibirán en los meses de junio y diciembre e incluirán un importe cada una de ellas de las cuantías en concepto de sueldo y trienios establecidas en el artículo 26.b) de la presente ley y de una mensualidad de complemento de destino, concepto o cuantía equivalente en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.
- b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias no podrán experimentar un incremento superior al 2 por cien respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.
- c) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley, sin que experimenten incremento alguno.

2. El personal a que se refiere el presente artículo percibirá, en su caso, las indemnizaciones correspondientes por razón del servicio de acuerdo con la normativa que en esta materia dicte la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y, de forma supletoria, por lo dispuesto en la normativa estatal.

Artículo 24

Personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid

1. La masa salarial del personal laboral estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales, devengados por el personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid en 2021, y los gastos de acción social no suspendidos, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, con el límite de las cuantías autorizadas por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

2. Con efectos de 1 de enero de 2022, la masa salarial del personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid, no experimentarán un incremento superior al porcentaje establecido en el apartado 2, del artículo 21 de esta ley respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio del que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada Consejería, organismo autónomo, empresa, ente público, fundación del sector público autonómico y consorcio adscrito a la Comunidad de Madrid, mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional. En estos supuestos, será preceptivo, en todo caso, el informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Se requerirá autorización del Consejo de Gobierno cuando el importe solicitado supere los 500.000 euros.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 21, los gastos de acción social y la productividad o retribución variable del personal laboral se determinarán en términos de homogeneidad respecto al número de efectivos.

El porcentaje máximo de incremento previsto en el apartado 2, del artículo 21 de esta ley, será aplicable a las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogido a convenio con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal directivo del sector público.

3. Dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo autorizará la masa salarial de las empresas públicas y de los restantes entes a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, así como la de las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid. La masa salarial autorizada se tendrá en cuenta para determinar, en términos de homogeneidad, los créditos correspondientes a las retribuciones del personal afectado.

La autorización de la masa salarial por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de las entidades y organismos relacionados en este artículo se hará teniendo en cuenta lo dispuesto en los apartados 2 y 7, del artículo 21 de la presente ley.

4. Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

5. Lo previsto en los apartados anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2022 y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

6. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2021, mediante la correspondiente certificación.

7. Las indemnizaciones o suplidos de este personal se registrarán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley.

8. Salvo lo específicamente previsto en el convenio colectivo de aplicación, los complementos personales y transitorios reconocidos al personal laboral del sector público determinado en el artículo 21.1 de esta ley se mantendrán en las mismas cuantías que a 31 de diciembre de 2021, siendo absorbidos por los incrementos retributivos que se produzcan

por cualquier concepto, incluso el cambio de puesto de trabajo, operando la absorción y compensación sobre el 100 por cien del incremento retributivo que pudiera producirse. A estos efectos no se considerará ni la antigüedad, ni los conceptos de naturaleza variable.

Artículo 25

Retribuciones de los altos cargos de la Comunidad de Madrid

1. Durante el año 2022 las retribuciones del Presidente, Vicepresidentes, Consejeros y Viceconsejeros de la Comunidad de Madrid y Altos Cargos que tengan reconocido alguno de estos rangos, no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

2. Durante el año 2022 las retribuciones de los Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos, Altos Cargos con el mismo rango, incluidos los de los entes públicos, y Gerentes de organismos autónomos no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

3. El régimen retributivo del apartado anterior servirá de referencia a efectos de lo establecido en la disposición adicional de la Ley 8/2000, de 20 de junio, por la que se procede a la homologación de las retribuciones de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Comunidad de Madrid con los de la Administración General del Estado, y de los Diputados de la Asamblea de Madrid con los Diputados por Madrid del Congreso.

4. Los demás altos cargos de la Comunidad de Madrid percibirán una retribución anual equivalente a la de minorar en un 20 por cien las retribuciones del cargo de Director General, salvo que esta limitación haya sido exceptuada por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Las retribuciones de este personal no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

5. Los altos cargos mencionados en los apartados 2, 3 y 4 del presente artículo tendrán derecho, en su caso, a la cuantía que en concepto de complemento de productividad les pudiera ser asignada por el titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a propuesta del Consejero respectivo.

6. El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero respectivo, y previo informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, podrá exceptuar de la limitación del apartado 1 de este artículo a determinados puestos, cuando concurren especiales circunstancias que así se justifiquen.

7. Sin perjuicio de lo expuesto, los altos cargos tendrán derecho a la percepción de los trienios que pudieran tener reconocidos como personal al servicio del Estado y demás Administraciones Públicas, en las cuantías establecidas para este tipo de personal en la normativa que, en cada caso, resulte de aplicación. Los trienios devengados se abonarán con cargo a los créditos y cuantías que para trienios de funcionarios se incluyen en el presupuesto de gastos.

8. Los altos cargos tendrán derecho al régimen asistencial y prestacional existente en la Comunidad de Madrid respetándose las peculiaridades que comporte el sistema mutual que tengan reconocido.

Artículo 26

Retribuciones de los funcionarios de la Comunidad de Madrid

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta ley, las retribuciones a percibir en el año 2022 por los funcionarios a los que se les aplica el régimen retributivo pre-

visto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, serán las siguientes:

- a) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala al que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

GRUPO/SUBGRUPO EBEP	SUELDO (euros)	TRIENIOS (euros)
A1	14.864,16	572,04
A2	12.852,72	466,56
B	11.235,00	409,32
C1	9.650,28	353,16
C2	8.031,60	240,36
E (Ley 30/84) y Agrupaciones Profesionales (EBEP)	7.351,08	180,96

- b) Las pagas extraordinarias, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, e incluirán un importe, cada una de ellas, de las siguientes cuantías en concepto de sueldo y trienios, así como el de una mensualidad del complemento de destino mensual que se perciba:

GRUPO/SUBGRUPO EBEP	SUELDO (euros)	TRIENIOS (euros)
A1	764,37	29,43
A2	781,15	28,35
B	809,20	29,50
C1	695,06	25,41
C2	663,20	19,83
E (Ley 30/84) y Agrupaciones Profesionales (EBEP)	612,59	15,08

A efectos de lo dispuesto en este apartado y en el anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los Grupos y Subgrupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pasan a estar referenciadas a los Grupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del EBEP, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Grupo A Ley 30/1984. Subgrupo A1 EBEP.

Grupo B Ley 30/1984. Subgrupo A2 EBEP.

Grupo C Ley 30/1984. Subgrupo C1 EBEP.

Grupo D Ley 30/1984. Subgrupo C2 EBEP.

Grupo E Ley 30/1984. Agrupaciones profesionales EBEP.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatamente anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

- c) El complemento de destino, que será el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

NIVEL	IMPORTE
30	12.983,88
29	11.645,88
28	11.156,52
27	10.666,32
26	9.357,96
25	8.302,56
24	7.812,72
23	7.323,60
22	6.833,40
21	6.344,40
20	5.893,32
19	5.592,60
18	5.291,64
17	4.990,44
16	4.690,20
15	4.388,76
14	4.088,40
13	3.787,08
12	3.486,00
11	3.184,80
10	2.884,32
9	2.734,20
8	2.583,24
7	2.433,00
6	2.282,40
5	2.131,92
4	1.906,44
3	1.681,20
2	1.455,60
1	1.230,12

- d) El complemento específico, que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía no experimentará un incremento superior al porcentaje establecido en el apartado 2, del artículo 21 de esta ley, respecto del vigente a 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3, del mismo artículo 21 de la presente ley.

El complemento específico se percibirá en catorce pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatamente anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga experimentará la correspondiente reducción proporcional.

- e) El complemento de productividad, que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar sus resultados, se aplicará de conformidad con la normativa específica vigente en cada momento. La valoración de la productividad deberá realizarse en función de las circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo en el correspondiente programa.

Las cuantías asignadas en concepto de productividad no experimentarán un incremento superior al porcentaje establecido en el apartado 2, del artículo 21 de esta ley, respecto del vigente a 31 de diciembre de 2021.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

- f) Las gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral tendrán carácter excepcional, y solamente podrán ser reconocidas por servi-

cios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía, ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en períodos sucesivos. Las gratificaciones por servicios extraordinarios se concederán por los Consejeros respectivos dentro de los créditos asignados a tal fin, de acuerdo con el procedimiento reglamentariamente establecido.

- g) Los complementos personales y transitorios reconocidos serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2022, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

En el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones, se mantendrá el complemento personal transitorio fijado, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

Con carácter general, la absorción operará sobre el 100 por cien del incremento retributivo, sin perjuicio de las previsiones de la legislación estatal sobre los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

A efectos de la absorción prevista en los párrafos anteriores, no se considerarán los trienios, el complemento de productividad o de dedicación especial, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 27

Retribuciones del personal estatutario de los servicios de salud

1. El personal estatutario incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones del personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud, percibirá las siguientes retribuciones:

- a) Las retribuciones básicas y el complemento de destino en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 26.a), b) y c) de la presente ley.
- b) El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específicos que, en su caso, estén asignados al referido personal no experimentarán un incremento superior al porcentaje establecido en el apartado 2, del artículo 21 de esta ley respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

El complemento específico se percibirá en catorce pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

Las retribuciones correspondientes al complemento de atención continuada que, en su caso, estén fijadas al referido personal no experimentarán un incremento superior al porcentaje establecido en el apartado 2, del artículo 21 de esta ley respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

- c) El complemento de productividad retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo por sus titulares, así como su participación en programas o actuaciones concretas y el cumplimiento de objetivos. Las cuantías asignadas en concepto de productividad no experimentarán un incremento superior al porcentaje establecido en el apartado 2, del artículo 21 de esta ley respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

2. Las retribuciones del restante personal estatutario no experimentarán un incremento superior al porcentaje establecido en el apartado 2, del artículo 21 de esta ley respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

3. Las cuantías a percibir por el concepto de carrera profesional no experimentarán un incremento superior al porcentaje establecido en el apartado 2, del artículo 21 de esta ley respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021. Su reconocimiento y abono se ajustará a lo dispuesto en el Acuerdo de 31 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo adoptado en la Mesa Sectorial de Sanidad entre la Administración Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud y las organizaciones sindicales presentes en la misma con fecha 29 de noviembre de 2017.

4. Los niveles de carrera reconocidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018, sólo surtirán efectos económicos a partir de la entrada en vigor del Acuerdo del Consejo de Gobierno indicado en el apartado anterior, sin que, en ningún caso, se puedan

otorgar efectos económicos retroactivos a los reconocimientos producidos con anterioridad a la citada entrada en vigor.

Asimismo, los reconocimientos que se produzcan con posterioridad al Acuerdo de 31 de julio de 2018 sólo surtirán efectos económicos desde la entrada en vigor del mismo y, en todo caso, a partir de la eficacia de las resoluciones que los reconozcan.

En todo caso, tanto los reconocimientos de niveles de carrera profesional como los pagos estarán condicionados y limitados por las disponibilidades presupuestarias, sin que, en ningún caso, tengan validez ni eficacia las resoluciones adoptadas sin la existencia de crédito adecuado y suficiente.

5. Durante el año 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.10 del EBEP, se suspenden y quedan sin efecto las previsiones establecidas en cualquier acuerdo, pacto o convenio que habiendo sido suscrito con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, sea de aplicación al personal incluido en el artículo 2.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, relativas a la percepción de ayudas, pluses y premios de cualquier clase, beneficios sociales, gastos de acción social y de todos aquellos de naturaleza similar, tanto en metálico como en especie, excluidos préstamos y anticipos.

6. Los complementos personales y transitorios reconocidos al personal a que se refiere el presente artículo serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2022, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo, en los términos previstos en el artículo 26.g) de esta ley.

A los efectos de la absorción prevista para los complementos personales y transitorios, no se considerarán los trienios, el complemento de productividad variable, y el complemento de carrera profesional reconocido al personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud.

Artículo 28

Retribuciones de los funcionarios a los que no es de aplicación el sistema retributivo previsto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid

Las cuantías de las retribuciones íntegras de los funcionarios que por no tener aprobada la aplicación del sistema retributivo previsto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en tanto por el Consejo de Gobierno se acuerde la aprobación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo o la integración en las mismas de colectivos de personal procedente de transferencias del Estado, se regirán por lo dispuesto en el artículo 23 de esta ley, manteniéndose la misma estructura retributiva.

Artículo 29

Retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia

1. El personal funcionario de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, que desempeñe sus funciones en el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, percibirá las retribuciones previstas en la ley de Presupuestos de Estado vigente.

2. Los complementos y mejoras retributivos que estén regulados en disposiciones o acuerdos adoptados por los órganos de la Comunidad de Madrid en el ejercicio de sus competencias respecto a este personal, salvo lo previsto para cada ejercicio presupuestario en los mismos, no experimentarán un incremento superior al porcentaje establecido en el apartado 2, del artículo 21 de esta ley respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

Artículo 30

Otras retribuciones: personal eventual, funcionarios interinos, funcionarios en prácticas, contratos de alta dirección y otro personal directivo

1. El personal eventual regulado en la disposición adicional octava de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, percibirá las retribuciones básicas y complementarias correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe y los trienios que pudiera tener reconocidos como personal al servicio del Estado y demás Administraciones Públicas, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en el artículo 21.2 y en el artículo 26.b) y d) de la presente ley.

2. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, percibirán el sueldo correspondiente al Grupo o Subgrupo en el que esté incluido el Cuerpo en que ocupen vacante, los trienios que

tuvieran reconocidos y el 100 por cien de las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen.

Por su parte, los funcionarios interinos nombrados en los supuestos previstos en el artículo 10.1.c) y d) del EBEP percibirán las retribuciones básicas y complementarias correspondientes a un puesto base del Cuerpo o Escala en el que sean nombrados. No obstante, en su caso, se podrán percibir los complementos establecidos en las medidas 4 y 10 del Anexo I del Acuerdo de 16 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 3 de diciembre, de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, por el que se distribuye el fondo del 0,30 por cien de la masa salarial previsto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, si se cumplen las condiciones objetivas establecidas para cada medida.

Será de aplicación a los funcionarios interinos lo dispuesto en el artículo 21.2 y en el artículo 26.b) y d) de la presente ley.

3. Las retribuciones de los funcionarios en prácticas se regularán por la normativa dictada por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y, de forma supletoria, por lo dispuesto en la normativa estatal.

4. El complemento de productividad podrá asignarse, en su caso, a los funcionarios interinos a que se refiere el apartado 2 de este artículo, así como al personal eventual y a los funcionarios en prácticas en el supuesto en que las mismas se realicen desempeñando un puesto de trabajo, siempre que esté autorizada la aplicación de dicho complemento a los funcionarios de carrera que desempeñen análogos puestos de trabajo.

5. Las retribuciones del personal con contrato de alta dirección no comprendido en el artículo 21.10 de esta ley no experimentarán un incremento superior al porcentaje establecido en el apartado 2, del citado artículo 21 de esta ley respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio del derecho a la percepción, referida a catorce mensualidades, de los trienios que pudieran tener reconocidos como personal al servicio de la Administración del Estado y demás Administraciones Públicas.

Por su parte, las retribuciones del personal directivo de entes públicos, empresas públicas, fundaciones del sector público y consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, no comprendido en el párrafo primero de este apartado, ni en el artículo 21.10 de esta ley, no experimentarán un incremento superior al porcentaje establecido en el apartado 2, del artículo 21 de esta ley respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

6. La fijación inicial de las retribuciones del personal directivo de las fundaciones del sector público de la Comunidad de Madrid, definidas a estos efectos en el artículo 21.1.e) de esta ley, así como de los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, corresponderá a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la presente ley.

7. A los efectos de lo preceptuado en los apartados 5 y 6 de este artículo, se entenderá por personal directivo aquél cuyas retribuciones brutas anuales por todos los conceptos, excluida la antigüedad, sean equivalentes o superiores a las fijadas para los altos cargos a los que se refiere el artículo 25.4 de esta ley y, en todo caso, aquél con contrato de trabajo de personal de alta dirección, por lo que respecta a la fijación inicial de retribuciones.

Artículo 31

Retribuciones del personal directivo de las Instituciones Sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad

1. Durante el año 2022, las retribuciones del personal directivo de las Instituciones Sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad, no experimentarán un incremento superior al porcentaje establecido en el apartado 2, del artículo 21 de esta ley respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021. La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a propuesta de la Consejería de Sanidad, determinará las cuantías máximas que en concepto de productividad variable por cumplimiento de objetivos deba percibir el citado personal, que no experimentará un incremento superior al porcentaje establecido en el apartado 2, del artículo 21 de esta ley respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, el importe total que se abone por este concepto no podrá superar las cuantías globales de los créditos que se hayan consignado para tal fin en el subconcepto 15303 "Productividad factor variable del personal directivo" de la Sección 17.

2. No obstante, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Sanidad, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, podrá esta-

blecer las retribuciones de naturaleza fija y las cuantías máximas de productividad variable que deban incluirse en los nuevos contratos o nombramientos que se formalicen para este personal, cuando concurren especiales circunstancias que así lo justifiquen.

Artículo 32

De los costes de personal incluidos en los Presupuestos de las universidades públicas

1. A los efectos de las previsiones de la presente ley, para la determinación del régimen jurídico de retribuciones del personal de las universidades públicas se aplicará:

- La legislación estatal en materia de función pública, al personal docente e investigador de carácter funcional.
- La legislación autonómica al personal laboral, tanto docente e investigador como de administración y servicios.
- Las normas que dicten las universidades en el marco de la legislación básica del Estado sobre función pública y dentro del límite máximo establecido en los artículos 21 y 23 de esta ley, al personal de administración y servicios de carácter funcional.

2. La Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía autorizará, previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, los costes de personal docente e investigador y de administración y servicios de cada una de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, en el marco de la normativa básica sobre oferta de empleo público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 3.a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Los costes de personal autorizados serán los que las universidades deberán reflejar en sus presupuestos, tal y como establece el artículo 51.4.b) de esta ley.

En todo caso, las retribuciones del personal de las universidades sólo podrán ser revisadas con el límite general y criterios establecidos en el artículo 21 de la presente Ley o en los preceptos correspondientes de la legislación estatal, según el régimen jurídico aplicable al colectivo de personal de que se trate.

3. Con objeto de recabar esta autorización, las universidades deberán remitir a la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, antes del 1 de septiembre, la siguiente documentación:

- Su plantilla de personal efectiva, junto con la relación de puestos de trabajo, comprensiva de todas las categorías de personal, tanto docente e investigador, como de administración y servicios a la que se adjuntará un Anexo en el que figuren todos los puestos de nuevo ingreso que se proponen, de acuerdo con las disposiciones básicas en materia de oferta de empleo público que se recogen en el artículo 22 de esta ley.
- La totalidad de los costes de personal.
- La actividad docente e investigadora del personal docente e investigador.
- El proyecto del capítulo 1 de sus presupuestos.

Esta documentación se remitirá con la distribución, requisitos y desagregación que establezca la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

4. Los costes de personal para 2022 no experimentarán un incremento superior al porcentaje establecido en el apartado 2, del artículo 21 de esta ley respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

5. Por la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía se dará traslado a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la información a la que se refiere el apartado 3 de este artículo, así como de la autorización de costes realizada.

6. Las cuantías que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.6 de la Ley 7/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013, han quedado integradas en las transferencias corrientes de carácter nominativo a favor de las universidades, sólo podrán destinarse a retribuciones del personal de carácter variable, ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión. En el caso de que una universidad estuviera incurso en el supuesto previsto en el artículo 51.8 de esta ley, o se encontrara en riesgo de incumplir el objetivo del ejercicio 2022, podrá acordar la no disponibilidad total o parcial de los importes antes citados.

Capítulo II

Otras disposiciones en materia de personal

Artículo 33

Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario

1. Durante el año 2022, será preciso informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal no funcionario y laboral al servicio de:
 - a) La Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos.
 - b) Las empresas públicas con forma de entidad de derecho público y con forma de sociedad mercantil.
 - c) Los entes públicos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, incluidos en los artículos 2 y 3 de la presente ley.
 - d) Las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.
2. Se entenderá por determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal no funcionario, las siguientes actuaciones:
 - a) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
 - b) Firma de convenios colectivos, acuerdos o instrumentos similares suscritos por los organismos citados en el apartado 1 anterior, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
 - c) Aplicación de los convenios colectivos de ámbito sectorial, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
 - d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengan reguladas en todo o en parte mediante convenio colectivo.
 - e) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.
3. Una vez finalizado el proceso negociador y con carácter previo a su acuerdo o firma en el caso de convenios colectivos o contratos individuales, se remitirá a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo el correspondiente proyecto, acompañado de la valoración de todos sus aspectos económicos, al efecto de emitir el pertinente informe.
4. El mencionado informe será evacuado en el plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha de recepción del proyecto, y versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2022 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a control del crecimiento de la masa salarial.
5. Los instrumentos convencionales que se deriven de la negociación colectiva precisarán del previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. El mencionado informe será evacuado en el plazo de quince días, a contar desde la recepción del proyecto y versará sobre las cuestiones de índole no estrictamente económica que se pacten en aquellos.
6. Serán nulos de pleno derecho, y por consiguiente sin ningún valor ni eficacia, los acuerdos adoptados en esta materia con omisión de los informes señalados en este artículo, o cuando los mismos se hayan emitido en sentido desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a lo que determinen las futuras leyes de presupuestos.
7. No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2022 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

Artículo 34

Contratos de alta dirección

Los contratos de alta dirección que se celebren durante 2022 por la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas públicas, resto de entes del sector público autonómico, por las fundaciones del sector público y los consorcios adscri-

tos a la Comunidad de Madrid deberán remitirse, al menos con quince días de antelación a su formalización, para informe preceptivo y vinculante de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, aportando al efecto propuesta de contratación del órgano competente acompañada de la correspondiente memoria económica y justificativa. Serán nulos de pleno derecho y, por consiguiente, sin ningún valor ni eficacia, los contratos suscritos con omisión de la petición de los informes señalados o cuando alguno de ellos no haya sido emitido en sentido favorable.

El informe del párrafo anterior se recabará con anterioridad a la aprobación del contrato por el órgano competente de la entidad correspondiente.

Artículo 35

Prohibición de ingresos atípicos

Los empleados públicos comprendidos dentro del ámbito de aplicación del presente título no podrán percibir participación alguna de los tributos u otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la Administración o a cualquier poder público como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, sin perjuicio de lo que resulte de aplicación del sistema de incompatibilidades y de lo dispuesto en la normativa específica sobre disfrute de vivienda por razón del trabajo o cargo desempeñado.

Artículo 36

Prohibición de cláusulas indemnizatorias

1. En la contratación de personal por la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas públicas y por el resto de entes del sector público autonómico, no podrán pactarse cláusulas indemnizatorias, dinerarias o no dinerarias, por razón de la extinción de la relación jurídica que les una con la Comunidad de Madrid, que se tendrán por no puestas y, por consiguiente, nulas y sin ningún valor ni eficacia, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en representación de la Comunidad de Madrid.

2. La anterior prohibición se aplicará también en la contratación de personal por las fundaciones del sector público y de los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.

3. A partir de la entrada en vigor de la presente ley, la modificación o novación de los contratos indicados en el anterior apartado exigirá la adaptación de su contenido, en lo relativo a indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo, a lo previsto en este artículo.

Artículo 37

Contratación de personal laboral con cargo a los créditos para inversiones

1. Las diferentes Consejerías y organismos autónomos y entes de derecho público previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, podrán formalizar durante el año 2022, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal de carácter temporal para la realización de obras o servicios, siempre que se dé la concurrencia de los siguientes requisitos:

- a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por administración directa y con aplicación de la legislación sobre contratación del Sector Público, o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.
- b) Que las obras o servicios no puedan ser ejecutados con el personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal.

2. Esta contratación requerirá el informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, previa acreditación de la ineludible necesidad de la misma por carecer de suficiente personal fijo, o de crédito suficiente en el concepto presupuestario destinado a la contratación de personal eventual en el capítulo correspondiente. El informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se emitirá en el plazo máximo de quince días, dando cuenta trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid.

3. Serán nulos de pleno derecho los actos que infrinjan el procedimiento establecido en los apartados 1 y 2 de este artículo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en nombre de la Comunidad de Madrid.

4. Los contratos habrán de someterse a las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Estatuto de los Trabajadores y respetar lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. En los contratos, se hará constar la obra o servicio para cuya realización se celebra el contrato, así como el resto de los requisitos que impone la legislación sobre contratos laborales, eventuales o temporales. Los incumplimientos de estas obligaciones formales, así como la asignación de personal contratado para funciones distintas de las que se determinen en los contratos, de los que pudieran derivarse los derechos de fijeza para el personal contratado, podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 129 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

5. Asimismo, podrán realizarse contratos de formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Estatuto de los Trabajadores, con aquellos que se incorporen como alumnos-trabajadores a los programas de escuelas taller y casas de oficios, los cuales deberán respetar la regulación contenida en la normativa aplicable a estos programas que dicte la Comunidad de Madrid y, supletoriamente, la Administración del Estado.

Artículo 38

Formalización de contratos, adscripción o nombramiento de personal

1. La formalización de todo nuevo contrato, adscripción o nombramiento de personal, en puestos de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, requerirá previamente la justificación de que la plaza objeto del contrato, adscripción o nombramiento esté dotada presupuestariamente, se encuentre vacante y exista el crédito necesario para atender al pago de las retribuciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 5 y 7 del artículo 73 de esta ley.

En los demás supuestos la formalización de contratos, adscripción, o nombramiento de personal requerirá previamente la justificación de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender al pago de las retribuciones con cargo a las dotaciones globales aprobadas para tal fin.

2. Los créditos correspondientes a dotaciones de personal no implicarán en modo alguno reconocimiento y variaciones en las plantillas presupuestarias ni de derechos económicos individuales, que se registrarán por las normas legales o reglamentarias que les sean de aplicación.

3. Serán nulos de pleno derecho los actos dictados en contravención de lo dispuesto en el presente artículo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en nombre de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid publicará en su portal corporativo, con periodicidad semestral, un boletín estadístico de personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, entes y empresas públicas de su sector público, fundaciones de su sector público incluidas en el Sector Administraciones Públicas y consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, con datos desagregados relevantes por área de actividad y relación jurídica de empleo, así como como categoría profesional, edad o género, ofreciendo una evolución temporal del personal.

TÍTULO III

De las operaciones financieras y tesorería

Capítulo I

Operaciones financieras

Artículo 39

Límite del endeudamiento

Durante 2022, la Administración de la Comunidad de Madrid, los organismos autónomos, las universidades públicas, las empresas públicas y demás entes que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales

y Regionales de la Unión Europea (SEC), podrán tomar deuda tanto a corto como a largo plazo por un importe máximo que garantice el cumplimiento de lo dispuesto en los acuerdos que en materia de endeudamiento se hayan adoptado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sin perjuicio de los volúmenes que se dispongan a lo largo del ejercicio.

Artículo 40

Operaciones financieras a largo plazo

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, disponga la realización de las operaciones financieras a que se refiere el artículo 90 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, dentro del límite establecido en el artículo anterior.

2. Los organismos autónomos, las empresas públicas y demás entes que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), podrán concertar, previa autorización expresa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, operaciones financieras a largo plazo, incluidas operaciones entre sí, dentro del límite establecido en el artículo anterior.

3. Metro de Madrid, S. A., sujeto clasificado en el Subsector de Sociedades no financieras Públicas, podrá concertar operaciones financieras a largo plazo, incluidas operaciones con otros sujetos clasificados en el mismo Subsector, previa autorización expresa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por un importe máximo de 357.190.390 euros, con el límite de un endeudamiento neto máximo de 269.535.481 euros.

La deuda viva a largo plazo de Metro de Madrid, S. A. experimentará un crecimiento a 31 de diciembre de 2022 por importe equivalente a la creación neta de endeudamiento, sin perjuicio de los volúmenes autorizados que se dispongan a lo largo del ejercicio.

4. Cualquier otra operación por encima de los límites fijados en el apartado 3 o de los organismos autónomos, empresas públicas, entes y demás sujetos que se clasifiquen en el Subsector de Sociedades no financieras Públicas distintos del mencionado en el apartado 3, así como de aquellos otros que, en el transcurso de la vigencia de esta ley se incorporen a la Comunidad de Madrid como Sociedades no financieras Públicas, deberán contar con la autorización del Consejo de Gobierno, previo informe favorable de la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea.

5. Se autoriza al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo a disponer la realización de otras operaciones financieras tanto activas como pasivas a largo plazo. Respecto a las operaciones activas estas tendrán que tener una calificación crediticia mínima de grado de inversión otorgada por una agencia de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema.

6. El titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo autorizará las condiciones de las operaciones financieras a largo plazo establecidas en los apartados anteriores y las formalizará en representación de la Comunidad de Madrid por lo que respecta a las referidas en el apartado 1.

7. El Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de dos meses tras su formalización, previa comunicación del órgano, ente u organismo que haya suscrito la operación, que deberá realizarse en el plazo de un mes, las condiciones de las operaciones financieras realizadas al amparo de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 41

Operaciones financieras a corto plazo

1. Se autoriza al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para:
 - a) Concertar operaciones financieras activas que tengan por objeto invertir excedentes de tesorería, siempre que las mismas tengan una calificación crediticia mínima de grado de inversión otorgada por una agencia de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema.
 - b) Concertar operaciones financieras pasivas que tengan por objeto cubrir necesidades transitorias de tesorería.

2. Los organismos autónomos, empresas públicas, y demás entes que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), podrán concertar, previa autorización expresa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, operaciones financieras, incluidas operaciones entre sí, contempladas en el apartado anterior.

3. El Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de dos meses desde su contratación, previa comunicación del órgano, ente u organismo que haya suscrito la operación, que deberá realizarse en el plazo de un mes, las condiciones de las operaciones financieras realizadas al amparo de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 42

Otras operaciones financieras

1. Se autoriza al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para modificar, refinanciar y sustituir las operaciones financieras ya existentes, con o sin novación de contrato, con el objeto de obtener un menor coste, una distribución de la carga financiera más adecuada, prevenir los posibles efectos negativos derivados de las fluctuaciones en las condiciones de mercado o cuando las circunstancias del mercado u otras causas así lo aconsejen. Asimismo, podrá acordar operaciones con instrumentos financieros derivados, tales como permutas financieras, opciones y futuros financieros, seguros y cualesquiera otras operaciones que permitan asegurar o disminuir el riesgo, así como mejorar la gestión o las condiciones de la carga financiera de la Comunidad de Madrid.

2. Corresponde al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo la determinación de las características de las operaciones a que se refiere el apartado anterior.

3. Se autoriza a los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos a realizar, previa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, las operaciones a que se refiere el apartado 1 del presente artículo.

4. Cuando las operaciones a que se refieren los apartados 1 y 3 anteriores provoquen movimientos transitorios de tesorería de signo contrario en los que el aseguramiento o cobertura sea consecuencia del saldo neto entre aquellos, dichos movimientos se contabilizarán de forma separada, siendo su saldo neto el que se aplique al presupuesto, de acuerdo con el carácter limitativo o estimativo de dicho presupuesto, en función de la naturaleza jurídica del ente afectado.

5. Los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos necesitarán autorización expresa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para realizar operaciones de titulización de activos o de cesión de derechos de crédito de cualquier naturaleza.

Artículo 43

Anticipos de caja

1. El Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, podrá autorizar la concesión de anticipos de caja a los organismos autónomos, empresas públicas, universidades públicas de la Comunidad de Madrid y demás entes del sector público, hasta un límite máximo del 15 por cien de su presupuesto inicial, con el fin de hacer frente a los desfases entre ingresos y pagos del período. Este límite se entiende de operación a operación, pudiéndose solicitar un nuevo anticipo una vez quede cancelado el precedente.

2. El límite máximo del 15 por cien señalado en el apartado anterior podrá superarse por el Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea, a petición razonada de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

3. A efectos contables, dichos anticipos tendrán la consideración de Operaciones de Tesorería con el correspondiente reflejo en la cuenta de “Deudores”, debiendo quedar reintegrados antes de la finalización del ejercicio económico en el que se concedan.

4. Los anticipos contemplados en este artículo no podrán otorgarse, en ningún supuesto, si representaran necesidad de endeudamiento por parte de la Comunidad de Madrid. Todas las operaciones autorizadas por el Consejo de Gobierno al amparo de este artículo, se remitirán, en el plazo máximo de treinta días, a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea.

Capítulo II

Tesorería

Artículo 44

Apertura de cuentas en entidades financieras

La apertura de cuentas en entidades financieras que haya de realizarse por los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid requerirá de la autorización previa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a la que habrá que remitir información relativa a las operaciones realizadas a través de las citadas cuentas con la periodicidad que se determine.

Artículo 45

Valores pendientes de cobro

A efectos de lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, la cantidad estimada como mínima suficiente para cubrir el coste de exacción y recaudación será la determinada mediante orden del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

No quedarán afectadas por esta norma las deudas referidas a un mismo deudor cuya suma supere la cuantía fijada, excluido el recargo de apremio.

TÍTULO IV

Procedimientos de gestión presupuestaria

Capítulo I

Autorización de gastos

Artículo 46

Autorización de gastos

En relación con lo dispuesto en el artículo 55.3.a) y en el artículo 69.1.c) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, estará reservada al Consejo de Gobierno la autorización o compromiso de gastos de capital y operaciones financieras cuya cuantía exceda de 1.500.000 euros o de 500.000 euros en gastos corrientes.

Capítulo II

De los centros docentes no universitarios

Artículo 47

Autorización de cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios, de contrataciones de otro profesorado en centros docentes públicos no universitarios y la designación de asesores técnicos docentes

1. El Consejo de Gobierno autorizará, a propuesta de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía y previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, el número global de nuevos cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios para el curso escolar 2022-2023.

2. Durante 2022, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo autorizará el número máximo de otro profesorado no funcionario que presta servicio en centros públicos no universitarios, así como el número máximo y la designación de asesores técnicos docentes.

Artículo 48

Módulo económico para financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el Anexo III de la presente ley se fijan los módulos económicos co-

respondientes a la distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados a la financiación de centros privados sostenidos con fondos públicos en el año 2022:

- a) En el ejercicio de sus competencias, la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía podrá modificar los módulos incluidos en el Anexo citado, de acuerdo a las variaciones que pudieran resultar de aplicación una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, o para adecuarlos a las exigencias derivadas de la ordenación académica de las enseñanzas, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, procediendo a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) La Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía establecerá los criterios de distribución de los importes que integran los “gastos variables” de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117.3.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dentro de este concepto de “gastos variables” se abonarán las retribuciones de los directores, a los que hace referencia el artículo 54 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de forma progresiva y dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, y de acuerdo con el desarrollo reglamentario que se efectúe, se abonarán las compensaciones económicas y profesionales correspondientes al desempeño de otras funciones directivas que se determinen por los centros en base a su autonomía organizativa. Dicha financiación tendrá el importe máximo que se señala en el Anexo III de la presente ley.
La financiación de la función directiva establecida en este artículo y en el Anexo III constituye la aportación máxima de la Comunidad de Madrid para financiar este objetivo en el ejercicio 2022 y posee carácter finalista, no pudiendo los centros destinarla a otros fines.
- c) Las cuantías señaladas para “salarios del personal docente” y “gastos variables”, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades entre el profesorado y el titular del centro respectivo, derivadas de la relación laboral existente, relación a la que es totalmente ajena la Comunidad de Madrid.

La Administración no asumirá:

- 1.º Los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del Anexo III de la presente ley.
 - 2.º Los incrementos retributivos del personal docente en centros concertados que supongan superar las retribuciones del personal funcionario docente no universitario.
 - 3.º Las alteraciones de cualquier tipo en las retribuciones del profesorado, derivadas de convenios colectivos, que superen el porcentaje de incremento global de las cantidades correspondientes a abonos para el personal docente, establecido en los módulos del citado Anexo III.
 - 4.º Los incumplimientos de los centros concertados con la Seguridad Social o la Administración Tributaria, en cuanto afecten a obligaciones derivadas del concierto, de tal forma que, en ningún caso, puedan imputarse a la Comunidad de Madrid las deudas tributarias y cuotas sociales de los mismos ni afectarla en su condición de estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social o a la Administración Tributaria.
- d) Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2022, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada, aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio colectivo, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero del año 2022.

- e) La cuantía correspondiente a “otros gastos” se abonará mensualmente, debiendo los centros justificar su aplicación, por curso escolar, al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del mismo centro. Las cuantías recogidas en el Anexo III en concepto de “otros gastos” se incrementarán en un 1 por cien para el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022.

En los centros concertados que escolaricen a alumnos que, por su situación de desventaja social, cultural y económica, presenten dificultades para el acceso e integración en el centro educativo, se podrá incrementar la cuantía correspondiente a “otros gastos” por unidad de apoyo de compensación educativa hasta un máximo de 4.494,84 euros y en función de las disponibilidades presupuestarias, para financiar los recursos materiales estrictamente necesarios en la escolarización del alumnado, para su integración en las actividades del centro en igualdad de condiciones que sus compañeros. La parte de esta asignación económica que tenga carácter individual para uso del alumno será incompatible con otras ayudas que se puedan percibir para la misma finalidad. Estas cuantías se abonarán y justificarán dentro del módulo destinado a “otros gastos”.

Con carácter singular, dentro de las disponibilidades presupuestarias, previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, los importes de “otros gastos” podrán incrementarse para sufragar el coste de programas de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, tales como aulas de enlace y otros programas para atender las necesidades específicas del alumnado que se convoquen a lo largo del año, así como el Programa Accede de préstamo de libros.

- f) A los centros docentes que tengan unidades concertadas en educación primaria, educación secundaria obligatoria, enseñanzas de formación profesional de grado medio y formación profesional básica se les dotará de la financiación para sufragar el servicio de orientación educativa previsto en el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Para los centros con unidades concertadas en educación secundaria obligatoria, enseñanzas de formación profesional de grado medio y formación profesional básica, la dotación será de 1,40 horas semanales de orientador por cada unidad concertada de dichas enseñanzas.

En relación con la educación primaria se estará a lo dispuesto en la normativa de desarrollo de la misma.

- g) De conformidad con lo señalado en el artículo 72, apartados 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a los centros concertados que escolaricen a alumnos con necesidades educativas específicas se les dotará de los recursos adicionales necesarios para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- h) A los centros docentes concertados de educación especial, y en función de las disponibilidades presupuestarias, se les dotará de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y que requieran un transporte adaptado. El importe anual de la ayuda será de 1.256,48 euros por alumno, que se abonarán al centro en función del número de alumnos escolarizados en el mismo desde el inicio de cada curso escolar. Esta ayuda será incompatible con otras que puedan percibir los alumnos para la misma finalidad de transporte adaptado.

2. Las relaciones profesor/unidad concertada (“ratios”) adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, fijadas por la Administración educativa y calculadas siempre en base a jornadas de 25 horas lectivas semanales, son las que aparecen en el Anexo III junto al módulo de cada nivel. La ratio profesor/unidad escolar podrá ser incrementada por la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía para adecuarlas a las necesidades concretas de determinados centros y alumnado, así como para atender la implantación de las nuevas enseñanzas por aplicación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa dentro de las disponibilidades presupuestarias aprobadas por el Consejo de Gobierno en aplicación de lo establecido en el artículo 49 de la presente ley. Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades escolares que se produzcan en los centros concertados por atención a necesidades educativas específicas, así como en consecuencia de la aplicación de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

En el caso de las enseñanzas de formación profesional que se desarrollen según la modalidad dual o proyectos propios autorizados, la ratio de profesorado por unidad escolar se

ajustará al proyecto autorizado en función de la distribución de la carga horaria entre las horas lectivas en el centro educativo y los períodos de formación en la empresa. En enseñanzas con una duración de 2.000 horas, los centros podrán distribuir la cuantía económica total, correspondiente a la ratio de profesorado de los dos cursos de las enseñanzas, en función de sus necesidades organizativas.

3. En los conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, los centros podrán percibir por parte de los alumnos, en concepto exclusivo de enseñanza reglada de Bachillerato y Formación Profesional de Grado Superior, la cantidad entre 18 y 36 euros alumno/mes, durante diez meses en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

La financiación obtenida por los centros como consecuencia del cobro a los alumnos tendrá carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de los otros gastos.

La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,06 euros el importe correspondiente a “otros gastos” establecido en el Anexo III de la presente Ley.

Los nuevos conciertos singulares para enseñanzas de niveles no obligatorios que pudieran suscribirse a partir de la entrada en vigor de esta ley deberán ser informados previa y favorablemente por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

4. Los centros privados regidos mediante convenios con la Administración educativa se financiarán de acuerdo a los términos de los mismos, conforme a las condiciones y criterios que establezca el titular de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. En caso de no establecerse dichos términos, se aplicarán los módulos previstos en el Anexo III de esta ley para cada nivel educativo.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la presente regulación sobre los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados se adaptará, en su caso, a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022

Artículo 49

Autorización de unidades escolares en centros privados sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2022-2023

El Consejo de Gobierno autorizará, con carácter global, el número máximo de unidades a concertar para el curso escolar 2022-2023 y su correspondiente valoración económica, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Artículo 50

Convenios con Corporaciones Locales

1. Los convenios con Corporaciones Locales que se vayan a suscribir durante 2022 para la creación, construcción y funcionamiento de los centros docentes públicos, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, requerirán el informe previo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

2. Durante 2022, la formalización de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales en materia de construcción y gestión de centros concertados precisará informe previo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Capítulo III

Universidades Públicas

Artículo 51

Régimen presupuestario de las universidades públicas

1. A efectos de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria definido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades públicas de la Comunidad de Madrid elaborarán,

aprobarán y ejecutarán sus presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos en situación de equilibrio, coherente con la normativa europea.

2. Las actuaciones de las universidades públicas estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y normativa europea.

3. Los preceptos contenidos en los apartados 1 y 2 anteriores son aplicables a las entidades dependientes de las universidades públicas que hayan sido clasificadas dentro del sector Administración Pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC).

4. La estructura de los presupuestos de gastos y sistema contable de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid se adaptarán a la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con las siguientes especificidades:

- a) A las clasificaciones del estado de gastos previstas en el artículo 47.2 de la citada ley, se les añadirá una memoria comprensiva de la clasificación territorial que refleje los gastos por municipios que, en todo caso, comprenderá los proyectos de inversión.
- b) Al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la universidad, especificando la totalidad de los costes, previamente autorizados, y se incluirá un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen.

La memoria comprensiva de la clasificación territorial de los gastos, así como la relación de puestos de trabajo del personal de la universidad, serán remitidas junto con el resto de la documentación, una vez aprobados los presupuestos, a la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía y a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

5. Si los presupuestos de la universidad no resultaran aprobados antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la publicación de los nuevos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

6. Las cuentas anuales consolidadas de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid deberán someterse, antes de su aprobación, a una auditoría externa financiera y de cumplimiento. Las cuentas anuales consolidadas de cada universidad, junto con el informe de auditoría, deberán enviarse a la Intervención General de la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Presupuestos y a la Dirección General competente en materia de universidades, antes del 30 de junio del ejercicio siguiente.

Dicha documentación se adjuntará, figurando separadamente, a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid para su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

7. De acuerdo con el principio de transparencia enunciado en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los presupuestos de las universidades públicas y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación de su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.

La Comunidad de Madrid recabará de las universidades públicas madrileñas la información necesaria para el cumplimiento efectivo del principio de transparencia. A estos efectos, por orden conjunta de las Consejerías de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se concretará la información a suministrar, que deberá ser aportada en el plazo máximo de quince días naturales. En todo caso, se informará con carácter anual sobre el presupuesto inicial de ingresos y gastos y la liquidación del mismo y con carácter trimestral de la liquidación de los ingresos y los gastos ejecutados en el trimestre anterior.

En el supuesto de que las universidades públicas incumplan la obligación de remitir la información requerida, se podrá proceder por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, previo informe de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, a la retención del 10 por cien del libramiento mensual derivado de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las mismas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Cuando se remita la mencionada información, se reanudará el pago completo de los libramientos mensuales a partir de la que

corresponda al mes siguiente al de su recepción, así como el de las cantidades retenidas con anterioridad.

8. Las universidades públicas que no hayan cumplido con el objetivo de equilibrio presupuestario, calculado de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), tendrán la obligación de aprobar en el plazo de tres meses, desde la aprobación o liquidación del presupuesto en situación de desequilibrio, un plan económico-financiero a un plazo máximo de tres años. Este plan, que será aprobado por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, recogerá las actividades a realizar y las medidas a adoptar en relación con la regulación, ejecución y gestión de los gastos y de los ingresos, que permitan garantizar el retorno a una situación de equilibrio presupuestario.

El plan económico financiero deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y previo informe de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, previo informe de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, podrá proceder a la retención del 10 por cien del libramiento mensual derivado de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las universidades públicas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid en los siguientes supuestos:

- a) En caso de que éstas no elaborasen en plazo el plan económico-financiero.
- b) En caso de no aprobarse el citado plan por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por no cumplir con los requisitos legal y reglamentariamente establecidos.
- c) En el supuesto de que, una vez aprobado el plan por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se observe el incumplimiento del mismo.
- d) En supuestos de liquidación del presupuesto con remanente negativo, ante la ausencia de adopción de medidas previstas en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, previo informe de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, reanudará el pago completo de los libramientos mensuales, así como el de las cantidades retenidas con anterioridad, con un máximo de seis mensualidades, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se apruebe el plan económico-financiero por el Consejo de Gobierno.
- b) En el supuesto de la letra c) anterior, cuando se observe el efectivo cumplimiento del mismo por la universidad correspondiente.

9. Las universidades públicas de la Comunidad de Madrid podrán realizar transferencias de crédito entre capítulos de operaciones corrientes y entre capítulos de operaciones de capital. Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social. Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el Consejo Social, previo informe favorable del titular de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía y autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

10. Las operaciones financieras a corto y largo plazo, tanto activas, con una calificación crediticia mínima de grado de inversión otorgada por una agencia de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema, como pasivas, de las universidades públicas y de los organismos y entes dependientes de las mismas serán autorizadas previamente por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, previo informe favorable de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

El Consejo de Gobierno comunicará a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de dos meses, las operaciones financieras autorizadas.

11. Las universidades públicas remitirán directamente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea los presupuestos aprobados y el último presupuesto liquidado.

Artículo 52

De la liquidación de las transferencias a los presupuestos de las universidades

1. Las transferencias corrientes de carácter nominativo a las universidades, consignadas en el concepto 450 "A Universidades públicas: asignación nominativa", excluido el subconcepto 45006 "Compensación Reducción de Tasas Universitarias", se librarán por doceavas partes.

En el caso de que se acuda al mecanismo previsto en el artículo 43 de esta Ley cuando concurran las circunstancias previstas en el mismo, se compensarán los libramientos pendientes con el anticipo concedido.

2. Las inversiones de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional estarán sujetas a las limitaciones establecidas para los gastos cofinanciados en el artículo 16 de la presente ley.

3. Las transferencias de capital de carácter nominativo a las universidades, consignadas en el concepto 751 “Universidades públicas: obra nueva y reforma”, se librarán de acuerdo con lo que se disponga mediante orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a propuesta de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

Capítulo IV

Régimen de gestión económica y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud

Artículo 53

Gestión económica y presupuestaria

La gestión económica y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud se rige por lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la presente ley y las normas reglamentarias de desarrollo.

Artículo 54

Modificaciones de los créditos

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en la presente Ley de Presupuestos y a lo que al efecto se establece en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y las normas reglamentarias de desarrollo.

2. Durante 2022, no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, las transferencias de crédito que se realicen dentro del programa 312A “Atención hospitalaria”.

3. Con carácter excepcional, durante 2022, respecto de los créditos del programa 312A “Atención hospitalaria”, no precisarán previo informe de la Intervención Delegada o, en su caso, de la General, las transferencias de crédito que se realicen dentro del mismo con el siguiente alcance:

- Entre créditos de capítulo 1 del mismo centro gestor y siempre que no sean consecuencia de modificaciones de plantilla.
- En el resto de los capítulos, entre créditos del mismo capítulo, ya se realicen dentro de un centro gestor o entre varios centros gestores.

4. Con carácter excepcional, durante 2022, respecto de los créditos de los programas 312B “Atención Primaria” y 313C “SUMMA 112”, no precisarán previo informe de la Intervención Delegada o, en su caso, de la General, las transferencias de crédito que se realicen, en el ámbito de cada programa, entre créditos de capítulo 1 del mismo centro gestor, siempre que no sean consecuencia de modificaciones de plantilla.

5. Con carácter excepcional, durante 2022, en el ámbito del programa 312A “Atención hospitalaria”, cada responsable de un centro gestor podrá autorizar transferencias entre los créditos consignados en su centro, dentro del mismo capítulo de la clasificación económica de gastos, siempre que no sean consecuencia de reestructuraciones orgánicas o de modificaciones de plantilla. Esta competencia incluirá el alta de elementos de la clasificación económica que figuren en el programa 312A “Atención hospitalaria”, siendo competencia del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo la creación de nuevos elementos de la clasificación económica que no figuren en el citado programa.

6. Con carácter excepcional, durante 2022, en el ámbito de los programas 312B “Atención Primaria” y 313C “SUMMA 112” cada responsable de un centro gestor podrá autorizar transferencias entre los créditos de capítulo 1 consignados en su centro, siempre que no sean consecuencia de reestructuraciones orgánicas o de modificaciones de plantilla.

Esta competencia incluirá el alta de elementos de la clasificación económica que figuren en los programas “312B “Atención Primaria” y 313C “SUMMA”, siendo competencia del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda la creación de nuevos elementos de la clasificación económica que no figuren en los citados programas.

7. La tramitación de los expedientes de transferencias, recogidos en los párrafos anteriores, requerirá el previo informe favorable de la Consejería de Sanidad, que se emitirá en el plazo máximo de cinco días. Se entenderá autorizado el inicio del expediente de modificación presupuestaria, cuando afecte a cualquier capítulo excepto el capítulo 1, si transcurrido el plazo señalado no hubiera resolución expresa.

La Consejería de Sanidad informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de las transferencias de crédito autorizadas.

Artículo 55

Gestión presupuestaria

1. Compete al Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública la adopción de los actos y operaciones correspondientes al proceso del gasto, en cuanto a los gastos propios de los servicios a su cargo, salvo los establecidos en el apartado 2 de este artículo reservados al Consejo de Gobierno y aquellos que en la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, se atribuyen al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la autorización o compromiso del gasto en los siguientes supuestos:

- a) Gastos de cuantía indeterminada.
- b) Gastos cuyo importe supere la cuantía de 3.000.000 de euros.
- c) Gastos plurianuales cuando la suma del conjunto de anualidades supere el importe de 6.000.000 de euros, o los que requieran modificación de los porcentajes o del número de anualidades según lo previsto en el artículo 55.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
A estos efectos, el cálculo de los límites de porcentajes se hará sobre los créditos del programa 312A “Atención hospitalaria”.
- d) Gastos derivados de la adquisición de inmuebles o suministro de bienes muebles en los supuestos recogidos en el artículo 57.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- e) Gastos derivados de contratos cuyo pago se concierte mediante los sistemas de arrendamiento financiero o de arrendamiento con opción de compra y el número de anualidades supere cuatro años.

3. El previo informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos previsto en el artículo 55.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, relativo a la tramitación de gastos plurianuales solo será necesario en los supuestos a) y b) del citado artículo.

4. El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública será el competente para ejecutar cualquiera de las fases del presupuesto de ingresos a que se refiere el artículo 70 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

5. Las competencias referidas al proceso del gasto y a las fases de ejecución del presupuesto de ingresos podrán delegarse en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Capítulo V

De la gestión de fondos vinculados al Instrumento de Recuperación de la Unión Europea

Artículo 56

Afectación de ingresos

Los ingresos obtenidos en el ejercicio 2022 como consecuencia del reparto de los fondos derivados del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea quedarán afectados a la financiación específica de las actuaciones y proyectos vinculados al citado instrumento y se integrarán en el estado de ingresos del presupuesto de la Comunidad de Madrid.

Artículo 57*Generación de crédito*

1. El titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo podrá autorizar la generación de crédito en los estados de gastos del Presupuesto, de los mayores ingresos que puedan obtenerse como consecuencia de la asignación a la Comunidad de Madrid de fondos derivados del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea.

2. La generación de estos créditos se podrá realizar desde el momento que consten los acuerdos iniciales de los órganos estatales o europeos competentes de la distribución territorial de los fondos en la cuantía que haya de corresponder a la Comunidad de Madrid. A estos efectos, dichos acuerdos iniciales se entenderán como compromisos de ingresos.

3. Una vez generado el crédito, este se entenderá disponible para tramitar las autorizaciones y disposiciones de gasto y los negocios jurídicos de los que traigan causa estas, si bien la eficacia de las disposiciones de gasto y de los negocios jurídicos subyacentes a estas últimas quedará sometida a la condición suspensiva de la suscripción o la aprobación de los acuerdos definitivos, los convenios, las resoluciones o los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se verifiquen en cada caso los compromisos firmes de aportación.

Artículo 58*Expedientes plurianuales*

1. Con cargo a los créditos vinculados al Instrumento de Recuperación de la Unión Europea se podrán tramitar gastos de carácter plurianual con las especificaciones señaladas en este artículo, con los límites establecidos en el artículo 55.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

2. En estos supuestos, el Consejero competente en materia de hacienda, a propuesta de las consejerías interesadas y previo informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos, podrá acordar la modificación de los porcentajes e incrementar el número de anualidades.

Esta autorización no supondrá alteración del órgano competente para la aprobación del gasto, que se realizará de conformidad al artículo 59 de la presente ley.

Artículo 59*Autorización del gasto*

Corresponderá a los titulares de las distintas Consejerías y a los Gerentes de los Organismos Autónomos, la autorización o compromiso de los gastos vinculados a la ejecución de los créditos financiados por el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, cualquiera que sea su importe y el instrumento jurídico que los articule.

Artículo 60*Presupuestos de carácter estimativo*

Cuando la ejecución de gastos asociados a fondos procedentes del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea suponga la modificación de los presupuestos de explotación y capital de las empresas y Entes públicos que perciban transferencias y otras aportaciones de cualquier naturaleza con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, dicha modificación será autorizada, en todo caso, por el Consejero competente en materia de hacienda, cualquiera que sea su importe y afecte o no a la transferencia o aportación.

Artículo 61*Especialidades en la tramitación de los procedimientos*

1. El Consejo de Gobierno podrá establecer, con carácter excepcional, las especialidades en la tramitación de las actuaciones y proyectos vinculados al Instrumento de Recuperación de la Unión Europea.

2. De conformidad con el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los procedimientos administrativos que deban tramitarse para impulsar las actuaciones y proyectos vinculados al Instrumento de Recuperación de la Unión Europea se les aplicará la tramitación de ur-

gencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes, recursos y los establecidos en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid .

3. Se establece que la tramitación de urgencia dispuesta en el apartado anterior es razón suficiente para la aplicación de la excepción prevista en último párrafo del artículo 32.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4. El procedimiento de elaboración de las normas adoptadas en el marco de la ejecución de créditos asociados al Instrumento de Recuperación de la Unión Europea tendrá el carácter de urgente, sin necesidad de su declaración por órgano competente según lo dispuesto en el Decreto 52/2021, de 24 de marzo del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Artículo 62

Especialidades en la tramitación de ayudas y subvenciones públicas

1. Las bases reguladoras de las subvenciones financiables con fondos vinculados al Instrumento de Recuperación de la Unión Europea podrán incorporar la convocatoria de las mismas.

2. Las bases reguladoras de estas ayudas y subvenciones podrán autorizar la posibilidad de realizar pagos anticipados de la subvención con carácter previo a la justificación, cuando fuere necesario para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención o ayuda, sin que sea exigible la constitución de garantía ni el informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Artículo 63

Especialidades en la tramitación de convenios

1. La tramitación de los convenios que celebre la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos públicos y demás entidades del sector público, vinculados o dependientes, para la ejecución de los proyectos con cargo a fondos europeos previstos en el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, tendrá las especialidades reguladas en este artículo.

2. Excepcionalmente, el plazo de vigencia de estos convenios podrá tener una duración superior a la legalmente establecida, pudiendo llegar como máximo a seis años, con posibilidad de una prórroga de hasta seis años de duración. Esta excepción deberá justificarse motivadamente por el órgano competente con especial mención a que dicha extensión o prórroga no limitará la competencia efectiva en los mercados.

3. En los convenios previstos en el apartado primero, a efectos de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, en los términos que se determinen en el convenio, el acreedor de la Comunidad de Madrid podrá tener derecho a percibir un anticipo por las operaciones preparatorias que resulten necesarias para realizar las actuaciones financiadas hasta un límite máximo del 50 por cien de la cantidad total a percibir.

El anticipo podrá ser del 100 por cien de la cantidad total a recibir, cuando se trate de Convenios celebrados con entidades integrantes del Sector Público autonómico.

En estos supuestos, no será necesario informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Artículo 64

Transferencias de crédito

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, corresponde al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos vinculados al Instrumento de Recuperación de la Unión Europea.

2. No estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, las transferencias de crédito que sean necesarias para la adecuada ejecución de las actuaciones y proyectos vinculados al Instrumento de Recuperación de la Unión Europea.

Artículo 65*Fondos Estructurales y de Inversión Europeos*

Las normas recogidas en el presente capítulo serán aplicables a la gestión de los créditos asociados a la financiación procedente de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Artículo 66*Vigencia*

Lo dispuesto en el presente capítulo mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.

Capítulo VI*Otras normas de gestión presupuestaria***Artículo 67***Planes y programas de actuación*

El Consejo de Gobierno, previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, podrá aprobar planes y programas de actuación que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros, los cuales deberán incluir en su formulación, objetivos, medios y calendarios de ejecución, así como las previsiones de financiación y gasto.

En el primer trimestre de cada año, el titular de la Consejería responsable de cada plan remitirá a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea la relación de dotaciones de créditos que se corresponde con cada uno de los planes vigentes en el ejercicio, indicando programa y subconcepto de cada dotación, así como un estado de ejecución de los créditos asignados a dichos planes en el ejercicio presupuestario anterior.

Artículo 68*Retención y compensación*

1. En el supuesto de que cualesquiera entidades privadas o públicas, incluidas las Corporaciones Locales, adeuden importes a la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas públicas y demás entes que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), que no hubiesen sido satisfechos en los términos previstos, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo podrá practicar retenciones de los pagos a favor del ente acreedor. En todo caso, se concederá audiencia previa a las entidades afectadas.

2. Cuando la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas públicas y demás entes, que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), fuere acreedora de Corporaciones Locales o de cualesquiera otras Administraciones Públicas y se tratara de deudas vencidas, líquidas y exigibles, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, mediante expediente instruido al efecto, podrá acordar la compensación de las mismas con los pagos pendientes a favor de tales Corporaciones Locales o Administraciones, como vía de extinción total o parcial de sus deudas.

Artículo 69*Disposición de créditos financiados con transferencias finalistas*

1. El titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo determinará las normas de gestión de los créditos consignados inicialmente en el presupuesto, así como los generados durante el ejercicio, cuya financiación se produzca a través de transferencias de carácter finalista, con el fin de adecuar la ejecución de los mismos a la cuantía de las transferencias efectivamente concedidas.

2. En el caso de que las obligaciones contraídas superen el importe concedido, el titular de la Consejería respectivo deberá proponer las oportunas minoraciones de crédito en

aquellos conceptos presupuestarios de la sección afectada cuya disminución ocasione menor perjuicio para el servicio público.

Artículo 70

Procedimiento de determinación de la cuantía adicional en las convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

1. No podrán concederse subvenciones por importe superior a la cuantía total máxima fijada en la convocatoria sin que previamente se realice una nueva convocatoria, salvo en los supuestos previstos en los apartados siguientes.

2. Excepcionalmente, la convocatoria podrá fijar una cuantía adicional máxima, además de la cuantía total máxima, cuando los créditos a los que resulta imputable no estén disponibles en el momento de la convocatoria, pero cuya disponibilidad se prevea obtener en cualquier momento anterior a la resolución de concesión.

La convocatoria deberá hacer constar expresamente que la efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito y, en su caso, a la previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

La fijación y utilización de esta cuantía adicional estará sometida a las siguientes reglas:

- El aumento de los créditos podrá derivar de la existencia de saldos de convocatorias anteriores, financiadas con cargo a los capítulos IV o VII del presupuesto o al Capítulo VI cuando se trate de inversiones destinadas a otros entes.
- Las convocatorias para las que se prevea una cuantía adicional deben financiarse con cargo a los mismos créditos presupuestarios que aquellas que pueden presentar los saldos, tomando como referencia la vinculación jurídica de los mismos, o si fuera necesaria una transferencia de crédito, esta debe llevarse a cabo dentro del mismo programa o entre programas de una misma Sección.
- Los saldos pueden producirse en cualquier fase del proceso de gasto. Cuando se produzcan como consecuencia de la presentación de solicitudes de ayudas por importe inferior al gasto inicialmente previsto, el saldo se acreditará mediante certificado del órgano designado para la instrucción del procedimiento. Si se producen en el resto de las fases de ejecución presupuestaria, será necesaria la adopción del acto administrativo que permita disponer del saldo correspondiente.

3. En todo caso, se podrá ampliar la convocatoria cuando el incremento del importe del crédito presupuestario disponible sea consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

4. El importe que finalmente resulte disponible deberá ser publicado por el órgano concedente con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Artículo 71

Subvenciones gestionadas

El régimen aplicable a las ayudas, financiadas total o parcialmente por la Administración General del Estado y gestionadas por la Comunidad de Madrid, para las que aquélla haya previsto la aplicación del procedimiento de concesión directa, será el siguiente:

1. Cuando la aprobación del gasto corresponda al Consejo de Gobierno y proceda la aprobación simultánea por la Comunidad Autónoma de bases reguladoras, convocatorias, ambas de forma conjunta o cualquier otro acto de regulación procedimental, existiendo una pluralidad de beneficiarios no singularizados en el momento de dicha aprobación, podrán acordarse en unidad de acto ambas aprobaciones, así como la declaración de disponibilidad de los créditos presupuestarios para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión.

El procedimiento se iniciará con la solicitud de los interesados, que deberán entenderla desestimada por el transcurso del plazo fijado para resolver.

2. Cuando por requerimientos de la gestión del procedimiento no pueda producirse la aprobación simultánea del gasto y de las bases reguladoras, convocatorias, ambas de forma conjunta o cualquier otro acto de regulación procedimental que resulte necesario, o cuando la aprobación del gasto no corresponda al Consejo de Gobierno, existiendo una plu-

ralidad de beneficiarios no singularizados en el momento de dicha aprobación, se procederá a la tramitación prevista en el artículo 4.5.c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, si bien las competencias atribuidas al Consejo de Gobierno en el mencionado artículo serán ejercidas por el órgano competente para la aprobación de las bases reguladoras, de la convocatorias, o el acto procedimental que resulte necesario para llevar a cabo la ejecución de la ayuda.

3. Cuando la normativa reguladora estatal aplicable a las subvenciones haya previsto que, tras el reconocimiento inicial de la condición de beneficiario, se establezca un periodo de prórroga posterior o bien los beneficiarios hayan sido ya singularizados en el marco del procedimiento estatal, el procedimiento se entenderá iniciado a instancia de parte, continuando en la Comunidad de Madrid la fase de instrucción, que se llevará a cabo de forma individualizada para cada potencial beneficiario por el órgano competente por razón de la materia, finalizando el procedimiento mediante resolución o convenio, según proceda.

El inicio de la fase de instrucción, los plazos para resolver y el sentido del silencio, que será negativo salvo que por el Estado se establezca otra cosa, serán notificados por la Comunidad Autónoma al interesado.

4. La aprobación del correspondiente gasto se realizará por el órgano competente y de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Salvo en los casos en los que se requiera la autorización del Consejo de Gobierno, los expedientes a que se refiere el apartado tercero de este artículo, podrán acumular y emitir en un solo acto y un solo documento las fases de autorización y disposición del gasto, una vez determinada en la fase de instrucción la cuantía concreta del compromiso económico y sus condiciones de ejecución.

Artículo 72

Subvenciones nominativas

1. Podrán concederse de forma directa las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas en que su dotación presupuestaria y beneficiarios, aparecen determinados en los estados de gastos del Presupuesto.

El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.

2. La resolución de concesión o el convenio, tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, debiendo incluir los extremos necesarios para la determinación de los elementos de la concesión y entre ellos, los siguientes:

- a) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.
- b) Plazos y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

3. Las subvenciones nominativas no están sometidas a fiscalización previa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 83.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

No obstante, la Intervención Delegada correspondiente podrá emitir informe a las bases reguladoras, que no tendrá carácter fiscal, con las observaciones que estime convenientes, realizando una vez finalizado el ejercicio un seguimiento sobre la aceptación de las recomendaciones contenidas en los mencionados informes.

Artículo 73

Especialidades en el ejercicio de la función interventora

1. Durante el año 2022, la función interventora a que se refieren los artículos 16 y 83 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, podrá ser ejercida sobre una muestra y no sobre el total, con relación a las pensiones de carácter asistencial, no contributivas, renta mínima de inserción, proyectos de integración, ayudas destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, programa de consolidación del trabajo autónomo, programa de

ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia o contraten trabajadores desempleados, programa de incentivos para la contratación de personas desempleadas, en especial de mayores de 45 años y mujeres con especiales dificultades de inserción, programa de fomento de la contratación de personas con discapacidad en la empresa ordinaria, programa de abono de cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, ayudas a los seguros agrarios, ayudas individuales a personas con discapacidad y a enfermos mentales crónicos, así como a aquellas líneas de ayudas en las que el volumen de las solicitudes presentadas y la aplicación de los principios de eficacia y celeridad de los procedimientos administrativos requiera la aplicación de esta modalidad de control.

En estos casos la concreta aplicación del sistema de fiscalización mencionado será decidida mediante resolución motivada del titular de la Intervención General.

2. El ejercicio de la función interventora en la comprobación material de contratos, convenios y subvenciones podrá ser ejercida sobre una muestra y no sobre el total, mediante resolución motivada del titular de la Intervención General, cuando de la solicitud de representante de la Intervención de un expediente de gasto se desprenda que su comprobación afecta a distintos municipios o dentro de un municipio, distintas ubicaciones.

3. Asimismo, el Consejo de Gobierno podrá autorizar durante 2022, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la aplicación del sistema de fiscalización previa plena sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos, en los supuestos, distintos de los mencionados en los apartados anteriores, en los que la naturaleza de los gastos así lo requiera.

4. La Intervención General de la Comunidad de Madrid establecerá los procedimientos a aplicar para la selección, identificación y tratamiento de la muestra de manera que se garantice la fiabilidad y la objetividad de la información y propondrá la toma de decisiones que puedan derivarse del ejercicio de esta función.

5. Durante 2022, el ejercicio de la función interventora para la contratación de personal laboral temporal y para el nombramiento de funcionarios interinos de cuerpos docentes adscritos a centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía se producirá en el momento de la inclusión de dichos contratos y nombramientos en nómina.

6. Durante 2022, no estarán sometidas a intervención previa las ayudas económicas gestionadas por el Fondo de Emergencia regulado en el artículo 18.2 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. Su control se efectuará de acuerdo con los procedimientos y en la forma que se determine por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

7. Durante 2022, el ejercicio de la función interventora para la contratación laboral de personal temporal de la Agencia Madrileña de Atención Social se producirá en el momento de la inclusión de los contratos en nómina.

8. Durante el ejercicio de 2022, las cuantías mínimas para solicitar designación de representante de la Intervención en todo tipo de contratos, subvenciones y convenios serán las correspondientes al importe del contrato menor de obras (IVA excluido) regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En aquellos casos en los que el beneficiario de una subvención, firmante del convenio o el contratista sea una persona física, dicho límite se establece en 30.000 euros (IVA excluido).

Artículo 74

Importe de la prestación de la Renta Mínima de Inserción para 2022

Con efectos 1 de enero de 2022, el importe de la Renta Mínima de Inserción se fija en las siguientes cuantías:

- Importe de la prestación mensual básica: 469,93 euros.
- Complemento por el primer miembro adicional de la unidad de convivencia: 117,48 euros.
- Complemento por cada uno de los miembros siguientes de la unidad de convivencia: 75,11 euros.

El tope máximo será el establecido en el artículo 10.4 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, esto es, el Salario Mínimo Interprofesional.

TÍTULO V

Disposiciones sobre promoción económica y actividad del Sector Público

Artículo 75

Reordenación del sector público

Por razones de política económica, presupuestaria u organizativas, se autoriza al Consejo de Gobierno durante el ejercicio 2022 para que, mediante decreto, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y a iniciativa de la Consejería interesada por razón de la materia, proceda a reestructurar, modificar y suprimir organismos autónomos, empresas públicas y demás entes del sector público, creados o autorizados por ley, dando cuenta a la Asamblea en un plazo de treinta días desde su aprobación.

Artículo 76

Información de organismos autónomos mercantiles, empresas públicas y fundaciones

1. Los organismos autónomos mercantiles, las empresas públicas y las fundaciones de la Comunidad de Madrid que sometan su actuación al derecho privado remitirán a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo la información que establezca la normativa que les resulte aplicable sobre su situación económico-financiera. Trimestralmente se remitirá a la Asamblea de la Comunidad de Madrid dicha información en el plazo máximo de 30 días naturales.

2. Sin perjuicio de las competencias de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, los organismos autónomos mercantiles deberán someter las cuentas anuales del ejercicio 2021 a auditoría externa, que tendrá necesariamente que ser realizada por un auditor de cuentas o una sociedad de auditoría, mediante la emisión del correspondiente informe y con sujeción a los requisitos y formalidades establecidos en la legislación de auditoría de cuentas.

El informe deberá ser emitido con carácter previo a la aprobación de las cuentas y se incorporará a la documentación que se remita para conformar la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, como documento adicional a los previstos en el artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Artículo 77

Encargos a medios propios

1. Anualmente, para financiar las actuaciones objeto de encargos a las empresas y entes que tienen la condición de medio propio de la Comunidad de Madrid, con independencia de la administración pública a la que se encuentren adscritos, se podrán comprometer créditos y reconocer obligaciones a las citadas empresas y entes por un importe global dentro de los créditos dotados a tal fin, salvo que su normativa propia disponga otra cosa.

2. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, no será necesaria la tramitación independiente del Plan Económico Financiero, pudiendo librarse los fondos precisos para el cumplimiento de los encargos a las empresas y entes que tienen la condición de medio propio, previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Artículo 78

Control parlamentario de las inversiones por encargo

Las inversiones que los entes y empresas públicas realicen por encargo del Gobierno de la Comunidad de Madrid que superen un millón de euros estarán sujetas al mismo control parlamentario que las inversiones realizadas directamente por la Administración. A tal efecto, se confeccionará un Estado Trimestral de ejecución de dichas inversiones, desglosado por Sección, Programa y Subconcepto, que se incorporará al estado de ejecución del presupuesto de gastos, así como a la liquidación del mismo.

TÍTULO VI

De las tasas

Artículo 79

Mantenimiento de la cuantía de las tasas

Durante el ejercicio de 2022 se mantendrá la cuantía de las tasas vigentes en 2021, salvo las modificaciones singulares que pudieran aprobarse por ley.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Informes de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

1. Todo proyecto de ley, disposición administrativa, acuerdo o convenio, cuya aprobación y aplicación pudiera suponer un incremento del gasto público o disminución de los ingresos de la Comunidad de Madrid respecto del autorizado y previstos en la presente ley, o que puedan comprometer fondos de ejercicios futuros, habrá de remitirse para informe preceptivo a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Asimismo, habrán de remitirse para informe preceptivo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo las disposiciones administrativas, los convenios, los contratos, los acuerdos y cualquier otro negocio jurídico de los sujetos cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, que hayan sido clasificados en el sector administraciones públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), que pudiera suponer un incremento del gasto o disminución de los ingresos respecto de los previstos en la presente ley o que tengan incidencia presupuestaria en ejercicios futuros, cuando su importe exceda del 5 por 100 del respectivo presupuesto.

2. Durante 2022, precisarán informe previo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo las concesiones administrativas de servicios públicos o de obra pública, así como cualquier otro negocio jurídico promovido por la Comunidad de Madrid, de los cuales puedan derivarse obligaciones para su Hacienda cuando no supongan compromisos de gastos.

3. A efectos del informe previsto en los apartados anteriores, los expedientes habrán de documentarse con una memoria económica en la que se detallen las posibles repercusiones presupuestarias de su aplicación. Dicho informe habrá de emitirse en un plazo de quince días.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Suspensión de determinados artículos de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid

Durante el año 2022, se suspenden las prescripciones contenidas en los artículos 19.1 y 23.3 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio del cumplimiento del plazo máximo de ejecución de la oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid de acuerdo con la normativa básica de aplicación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Personal transferido

1. Durante el ejercicio 2022, no se efectuarán transferencias de personal temporal o interino, cualquiera que sea su vinculación jurídica, desde las entidades locales de la Comunidad de Madrid a esta Administración, salvo lo que pueda acordarse específicamente en los instrumentos jurídicos de cada traspaso.

2. Al personal funcionario transferido le será de aplicación el artículo 88 del EBEP. Al personal laboral le será de aplicación lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de esta ley.

3. En todo caso, corresponde a la Comunidad de Madrid hacer efectivos los resultados de los procesos de promoción interna, consolidación de empleo temporal o funcionari-

zación convocados por la Administración del Estado con carácter previo a la transferencia del personal de que se trate, vinculantes para la Comunidad de Madrid en lo que no se oponga a su política de recursos humanos, siempre que el personal afectado por los antedichos procesos se encuentre relacionado como tal en el anexo del correspondiente Real Decreto de traspaso de medios personales y materiales. Asimismo, para la asunción de los efectivos por la Comunidad de Madrid, será necesario que, una vez concluido cada proceso, sea aprobado el correspondiente acuerdo de ampliación de los medios económicos correspondientes al mayor coste efectivo del traspaso y se dé traslado desde la Administración del Estado de las resoluciones derivadas de los citados procesos a la Comunidad de Madrid.

En cualquier caso, la efectividad en la Comunidad de Madrid de los resultados de dichos procesos quedará condicionada a la aprobación por ésta de los expedientes que resulten necesarios para efectuar la correspondiente adecuación de su organización interna a las situaciones jurídicas derivadas de la asunción de los referidos resultados y a la posterior toma de posesión de los interesados en los destinos adjudicados.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

Integración del personal laboral a la Comunidad de Madrid

1. El personal laboral fijo de entes y empresas públicas autonómicas, incluido el resto de entes del sector público a que hace referencia el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, que, por previsión de la norma fundacional, de la extintiva, de la modificativa, por disposición del propio Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid o por cualquier proceso de racionalización o reorganización administrativa autonómica, se integre durante el año 2022 en la plantilla de la Comunidad de Madrid, lo hará en los Grupos de Clasificación, Categorías Profesionales y Niveles Salariales previstos en dicho Convenio, en función de la titulación que le hubiere sido exigida para el acceso a su categoría de origen, tareas que viniera desempeñando y área de actividad.

En el apartado retributivo, se le asignará el salario establecido para la Categoría y Nivel en que fuera integrado en el Convenio Colectivo, con independencia de las retribuciones que viniera percibiendo en la empresa o ente público de procedencia.

2. El personal laboral no incluido en los supuestos anteriores que se integre durante el año 2022 en la Comunidad de Madrid con sujeción al Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid o lo hiciere por resolución judicial se integrará en los Grupos de Clasificación, Categorías Profesionales y Niveles Salariales previstos en dicho Convenio, en función de la titulación que le hubiere sido exigida para el acceso a su categoría de origen o para la suscripción del contrato administrativo, en su caso, tareas que viniera desempeñando y área de actividad, con el salario establecido para su categoría y nivel salarial en el referido Convenio, con independencia de las retribuciones que viniera percibiendo hasta la integración.

En las mismas condiciones se integrará el personal laboral de cualquier Administración Pública con motivo de la reorganización administrativa de las autoridades públicas administrativas o de cualquier traspaso de funciones entre las mismas.

3. En todo caso, sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores e, incluso, en los supuestos contemplados en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, si en la norma o resolución judicial se estableciese la obligación de incorporar al trabajador con un salario determinado, superior al resultante de la aplicación de las tablas salariales del Convenio Colectivo para la Categoría y Nivel en que se integre, la diferencia entre ambos dará lugar a un complemento personal transitorio.

El complemento personal transitorio a que hubiere lugar se percibirá en doce mensualidades del mismo importe y será absorbido en su integridad por los incrementos retributivos de cualquier clase que se produzcan a lo largo del ejercicio presupuestario, así como por los derivados del cambio de puesto de trabajo o de la modificación de los complementos del mismo.

A efectos de esta absorción no se considerarán ni la antigüedad, ni los conceptos de naturaleza variable.

4. Al personal integrado, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, le podrán ser reconocidos, en su caso, los servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

Adaptaciones técnicas del presupuesto

Durante 2022, se autoriza a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo a efectuar en los estados de gastos e ingresos de los Presupuestos aprobados, así como en los correspondientes anexos, las adaptaciones técnicas que sean precisas, derivadas de reorganizaciones administrativas, del traspaso de competencias desde la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas y de la aprobación de normas con rango de ley.

La aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior podrá dar lugar a la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, funcional o por programas, y económica, pero no implicará incremento en los créditos globales del presupuesto, salvo cuando exista una fuente de financiación.

Tales adaptaciones técnicas se efectuarán conforme al procedimiento establecido para las modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA

Contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios

1. Durante 2022, las distintas unidades de la Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos, así como las empresas públicas y resto de entes públicos, a excepción de la empresa pública Radio Televisión Madrid, S. A., deberán solicitar autorización previa de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior para la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios en cualquier medio de difusión. Estas solicitudes deberán contener, en su caso, los correspondientes planes de medios. Asimismo, dichas unidades, organismos, empresas públicas y resto de entes públicos deberán remitir a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior certificación de los abonos correspondientes a los servicios contratados y ejecutados.

2. Las empresas en cuyo capital social participe de forma significativa, directa o indirectamente, la Comunidad de Madrid deberán comunicar previamente la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios.

3. No será de aplicación lo dispuesto en los apartados anteriores cuando se trate de anuncios o publicaciones en los diarios oficiales de cualquier Administración Pública.

4. Se autoriza a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior para que dicte las disposiciones necesarias en desarrollo del procedimiento previsto en el presente artículo.

5. La Consejería remitirá trimestralmente a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior un estado de ejecución de las partidas presupuestarias correspondiente a las acciones de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que se desarrollen por la Administración de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA

Contratos, convenios y subvenciones a las universidades públicas

Durante 2022, en el caso de que alguna Consejería, centro directivo, organismo autónomo, empresa o ente público de la Comunidad de Madrid se proponga celebrar contratos o convenios o conceder subvenciones o cualquier tipo de ayudas a todas o alguna de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, deberá solicitar informe preceptivo de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, salvo cuando deriven de un procedimiento de concurrencia pública, en cuyo supuesto se sustituirá por comunicación posterior.

DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA

Destino del canon de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas

Los derechos del canon aportados por la empresa adjudicataria de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas y de la actividad turística de la misma se destinarán a la mejora del edificio y de las instalaciones de dicha plaza, así como al fomento y promoción de la Fiesta de los Toros en todas sus dimensiones.

DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA

Efectos de la extinción de los contratos administrativos en materia de personal

En aquellos supuestos en los que la Administración Pública opte por la resolución antes de la fecha de finalización ordinaria del contrato de concesión de obras o de servicios públicos o de cualquier otro contrato adjudicado con la finalidad de prestar dicho servicio por sí o a través de entes de su sector público, dicha resolución en ningún caso otorgará a los trabajadores de las empresas contratistas el carácter de empleados públicos de la Administración Pública o de sus organismos o entidades de derecho público en virtud de subrogación o sucesión de dichos entes como empleadores en sus contratos de trabajo.

Esto será igualmente de aplicación en caso de secuestro o intervención del servicio conforme a la legislación de contratos del sector público que resultase aplicable a los mismos y en la extinción de los contratos por finalización del plazo contractual.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA

Contratación de personal en las empresas públicas

1. En el año 2022, las empresas públicas con forma de entidad de derecho público y con forma de sociedad mercantil a que se refiere el artículo 21.1.c) de la presente ley podrán proceder a la contratación de nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en esta disposición, de acuerdo con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y, en todo caso, previo informe favorable de esta Consejería.

2. Las indicadas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contrataciones de personal funcionario, laboral o estatutario, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, en el que respectivamente esté incluida la empresa pública, así como, en aquellos ámbitos que presenten especiales dificultades de cobertura, previa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería, organismo, ente, empresa pública, fundación o consorcio público de procedencia.

3. No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, o cuando se lleve a cabo en los términos del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y previo informe favorable de esta Consejería.

4. Las empresas públicas que gestionen servicios públicos o realicen actividades de los sectores determinados en la normativa básica enumerados en el artículo 22.3 de esta ley tendrán una tasa de reposición del 120 por cien en los términos establecidos en dicho precepto, siempre que quede justificada la necesidad de esa tasa para la adecuada prestación del servicio o realización de la actividad. En los demás casos, la tasa será del 110 por cien. La determinación de la tasa se llevará a cabo siguiendo los criterios establecidos en la legislación básica estatal y lo establecido en esta ley. La contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

5. La contratación en este supuesto por parte de las empresas públicas con forma de entidad de derecho público y con forma de sociedad mercantil de personal funcionario, estatutario o laboral con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local generará derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo.

6. Excepcionalmente, el Consejo de Gobierno podrá autorizar, por encima de los límites anteriormente señalados, a las empresas clasificadas en el subsector de sociedades no financieras públicas a efectos de Contabilidad Nacional, las contrataciones que resulten necesarias para dar cumplimiento a los instrumentos de planificación estratégicos que sean aprobados por el órgano de administración. Dichos instrumentos de planificación, que abarcarán un marco temporal mínimo de tres años, deberán garantizar la viabilidad económica y financiera de la empresa, y contar con informe favorable de la Consejería de Economía,

Hacienda y Empleo, antes de ser sometidos a la aprobación del órgano de administración de la sociedad.

7. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal requerirán, en todo caso, la autorización del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL UNDÉCIMA

Contrataciones de las fundaciones del sector público de la Comunidad de Madrid

1. Las fundaciones del sector público de la Comunidad de Madrid a que se refiere el artículo 21.1.e) de la presente ley únicamente podrán proceder a la contratación de nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en la presente disposición, de acuerdo con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y, en todo caso, previo informe favorable de esta Consejería.

2. Las indicadas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contrataciones de personal funcionario, laboral o estatutario, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, en el que esté incluida la correspondiente fundación, así como en aquellos ámbitos que presenten especiales dificultades de cobertura, previa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería, organismo, ente, empresa pública, fundación o consorcio público de procedencia.

3. Sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, se podrán llevar a cabo contrataciones temporales, de conformidad con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y previo informe favorable de la misma.

4. Las fundaciones que gestionen servicios públicos o realicen actividades de los enumerados en el artículo 22.3 de esta ley tendrán una tasa de reposición del 120 por cien en los términos establecidos en dicho precepto, siempre que quede justificada la necesidad de la tasa para la adecuada prestación del servicio o para la realización de la actividad. En los demás casos, la tasa será del 110 por cien. La determinación de la tasa se llevará a cabo siguiendo los criterios establecidos en la legislación básica estatal y lo establecido en esta ley.

La contratación en este supuesto por parte de las fundaciones de personal funcionario, estatutario o laboral con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local generará derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo.

5. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal requerirán, en todo caso, la autorización del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DUODÉCIMA

Contratación de personal de los consorcios adscritos a Comunidad de Madrid

1. En el año 2022 los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid podrán proceder a la contratación de nuevo personal de acuerdo con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y, en todo caso, previo informe favorable de esta Consejería.

2. Los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, que, con arreglo a la legislación aplicable, puedan contratar personal propio y gestionen servicios públicos o realicen actividades de los enumerados en el artículo 22.3 de esta ley tendrán una tasa de reposición del 120 por cien, en los términos establecidos en dicho precepto, y siempre que quede justificada la necesidad de la tasa para la adecuada prestación del servicio o para la realización de la actividad. En los demás consorcios que puedan contratar personal propio, la tasa será del 110 por cien. La contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

La contratación en este supuesto por parte de los consorcios de personal funcionario, estatutario o laboral con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local generará derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, el complemento de antigüedad.

3. Las indicadas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contrataciones de personal funcionario, laboral o estatutario, con una relación preexistente de carácter

fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, en el que, respectivamente, esté incluido el correspondiente consorcio, así como en aquellos ámbitos que presenten especiales dificultades de cobertura, previa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería, organismo, ente, empresa pública, fundación o consorcio público de procedencia.

4. Sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, los consorcios públicos contemplados en la presente disposición podrán llevar a cabo contrataciones temporales, de conformidad con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y previo informe favorable de esta Consejería.

5. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal requerirán, en todo caso, la autorización del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOTERCERA

Suspensión de acuerdos

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 21 de la presente ley, durante el año 2022 se mantiene la suspensión de las siguientes disposiciones del Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, que imparte enseñanzas no universitarias para el período 2006-2009:

- a) Artículo 17, en lo relativo a la incentivación de la jubilación anticipada.
- b) Artículo 18, en lo relativo a las licencias retribuidas por estudios, de modo que no se aprobarán nuevas convocatorias de dichas licencias.
- c) Artículo 19, denominado “Ayudas a la formación fuera de la red propia y para cursar estudios de enseñanzas de régimen especial y para la matriculación en centros públicos de enseñanza no universitaria y universitaria”.
- d) Artículo 23, denominado “Formación”, en lo relativo al fondo destinado a acciones formativas incluidas en los respectivos planes anuales de formación que gestionan las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial del personal docente no universitario.
- e) Artículo 24, apartado A), punto 1, relativo al tiempo retribuido para realizar funciones sindicales, siendo de aplicación en su lugar lo establecido en el artículo 41.1 d) del EBEP, que recoge los créditos de horas mensuales dentro de la jornada de trabajo que son retribuidas como de trabajo efectivo, con arreglo a la siguiente escala:
 - Hasta 100 funcionarios: 15.
 - De 101 a 250 funcionarios: 20.
 - De 251 a 500 funcionarios: 30.
 - De 501 a 750 funcionarios: 35.
 - De 751 en adelante: 40.
- f) Artículo 25, apartado 1, relativo al derecho de los sindicatos considerados de especial audiencia sobre dispensa total de asistencia al trabajo de funcionarios docentes.

2. Asimismo, se mantiene la suspensión de la Disposición transitoria primera del referido Acuerdo, “Ayudas para gastos de administración del Acuerdo”, salvo acuerdo entre administración y organizaciones sindicales que posibilite su percepción.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCUARTA

Suspensión de normas convencionales

En el año 2022, con aplicación en el conjunto del sector público autonómico delimitado en el artículo 21.1 de esta ley y en coherencia con lo dispuesto en el artículo 21.7 de la misma, quedan suspendidas todas las previsiones que hubieran tenido su origen en Acuerdos, tanto de ámbito general como sectorial, o en convenios colectivos para el personal del sector público de la Comunidad de Madrid, suscritos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, y que puedan dar lugar a incremento de la masa salarial para el año 2022, cualquiera que sea el ejercicio del que procedan, excluidos préstamos, anticipos y las ayudas y pluses al transporte de los empleados públicos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOQUINTA

Arrendamientos de inmuebles a disposición de organizaciones sindicales

1. En el año 2022, con aplicación en el conjunto del sector público autonómico delimitado en el artículo 21.1 de esta ley, excluidas las universidades públicas, queda sin efecto cualquier obligación normativa o convencional autonómica que pueda implicar, para cualquier centro directivo de esta Administración, el abono de rentas por el arrendamiento de inmuebles que estuvieran a disposición de organizaciones sindicales.

2. Las organizaciones sindicales que hayan alcanzado los niveles de representatividad legalmente requeridos para estar presentes en órganos de negociación y no estén utilizando otros inmuebles de titularidad de la Comunidad podrán solicitar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior la puesta a disposición de un inmueble de propiedad autonómica entre aquellos que, a criterio discrecional de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se encuentren disponibles en el ámbito territorial de la Comunidad y sea viable su utilización.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSEXTA

Subvenciones a partidos políticos y organizaciones sindicales y empresariales

Durante 2022, sólo se concederán subvenciones o cualquier tipo de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid a partidos políticos y organizaciones sindicales y empresariales, cuando las mismas sean objeto de concesión por el procedimiento de concurrencia competitiva. En el supuesto del procedimiento de concesión directa, excepcionalmente las subvenciones podrán concederse, por el Consejo de Gobierno, a las organizaciones sindicales y empresariales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. En el caso de los partidos políticos, sólo podrán concederse cuando las mismas subvencionen acciones o actuaciones de utilidad pública o interés social distintas a las de su actividad propia, a excepción de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSÉPTIMA

Acción social

Los acuerdos, pactos, convenios y cláusulas contractuales para todo el personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid relativos a la percepción de beneficios sociales, gastos de acción social y de todos aquellos de naturaleza similar, tanto en metálico como en especie, que se suscriban a partir de la entrada en vigor de la presente ley, se financiarán exclusivamente con cargo a los incrementos adicionales de la masa salarial que, en su caso, la normativa básica autorice para el ejercicio presupuestario 2022, todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa básica que se dicte para el restablecimiento de las retribuciones minoradas en cuantías no previstas en la misma.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCTAVA

Régimen jurídico del Consorcio Institución Ferial de Madrid

El Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA), adscrito a la Comunidad de Madrid, se registrará por lo previsto en su propio Estatuto en virtud de lo establecido en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 13/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y simplificación de la Administración Pública. En tanto cumpla las condiciones fijadas en dicha disposición, no le será de aplicación lo establecido para los consorcios en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en la legislación estatal, en lo referente al requisito de no incurrir en pérdidas durante dos ejercicios consecutivos, no se considerarán los ejercicios 2020 y 2021 cuando en ellos se haya incurrido en pérdidas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMONOVENA

Normativa básica

1. La aplicación de las normas de la presente ley se adecuará en las materias afectadas a las disposiciones que, con carácter básico, se dicten por el Estado y, en especial, las relativas a incremento retributivo, oferta de empleo público, tasa de reposición de efectivos y su cálculo, y sectores prioritarios.

2. En materia retributiva, se habilita al Consejo de Gobierno para adoptar las decisiones que procedan en esta materia, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en el marco de la política económica autonómica.

DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMA

Modificación de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid

Durante el año 2022, se suspende la vigencia del apartado 1 del artículo 37 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGESIMOPRIMERA

Transferencias a Corporaciones Locales

El Consejo de Gobierno informará, semestralmente, a la Asamblea de Madrid sobre los créditos transferidos a las Corporaciones Locales. Para ello, remitirá a la Comisión de Presupuestos y Hacienda y a la Comisión de Administración Local y Digitalización, información que incluya por cada municipio, el importe del crédito transferido desagregado por Sección, programa y subconcepto.

DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGESIMOSEGUNDA

Créditos para cumplimiento de sentencias

El Consejo de Gobierno remitirá trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de 30 días naturales, un informe sobre los pleitos judiciales cuya cuantía sea superior a diez millones de euros, en los que la Comunidad de Madrid ocupa la posición de demandada y en las que pudieran estar comprometidos bienes económicos o patrimoniales de la Comunidad de Madrid. En los casos en que exista sentencia firme, se indicará fecha, demandante, importe y estado, así como sección, programa y subconcepto presupuestario en el que se haga efectiva.

DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGESIMOTERCERA

Incremento de créditos

Durante el ejercicio 2022, los créditos destinados a financiar los programas de inversiones regionales podrán ser incrementados hasta una cuantía máxima de 200.000.000 de euros, de acuerdo con lo previsto en los citados programas y en los instrumentos que los desarrollen.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Las normas establecidas en el Capítulo V del Título IV serán de aplicación a la tramitación de los procedimientos y expedientes administrativos iniciados con posterioridad a la entrada en vigor de esta ley. Los ya iniciados seguirán su tramitación de conformidad a la normativa que les sea de aplicación.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Modificación de la ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid

Uno. Los apartados 3 y 4 del artículo 55, quedan redactados en los siguientes términos:

“3. La competencia para la autorización de gastos de carácter plurianual corresponde:

- a) Al Gobierno de la Comunidad de Madrid cuando la suma del conjunto de las anualidades supere el importe fijado a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, excepto cuando se trate de reajustes y reprogramación de anualidades.
- b) Al órgano competente para acordar los arrendamientos de bienes inmuebles, cualquiera que sea su cuantía, según lo previsto en la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, salvo lo dispuesto para las prórrogas legales y contractuales en el último párrafo del apartado 1 del artículo 69 de esta Ley.
- c) Al Presidente de la Comunidad de Madrid, a los Consejeros respectivos y a los Gerentes de los Organismos Autónomos en el ámbito de los programas que se les adscriben, en los casos no contemplados en las letras anteriores.

Esta misma atribución corresponde a los Consejos de Administración de los Órganos de Gestión dependientes de la Administración de la Comunidad de Madrid o de sus Organismos Autónomos, con las excepciones que puedan resultar, según las Leyes o sus Decretos de creación, de la relación de dependencia con la Consejería u Organismo a que estén adscritos.

En los supuestos anteriores será necesario informe previo de la Dirección General competente en materia de presupuestos. No obstante, no será preceptivo dicho informe, cuando la oficina presupuestaria correspondiente certifique que existe, consignado, crédito adecuado y suficiente en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio siguiente, en los siguientes casos:

- a) Cuando la ejecución del gasto se realice únicamente en la anualidad siguiente a la de adquisición del compromiso.
- b) Reajustes y reprogramación de anualidades que tengan repercusión, únicamente, en el ejercicio siguiente.

4. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos del apartado 2 no será superior a cuatro. Asimismo, el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió, los siguientes porcentajes: En el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por 100; en el segundo ejercicio, el 60 por 100, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50 por 100. En el caso de los gastos corrientes en bienes y servicios el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió el porcentaje del 100 por 100.

Los reajustes o reprogramación de anualidades y las retenciones a que se refiere el artículo 29 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 49/2003, de 3 de abril, computarán a efectos de los límites establecidos por los anteriores porcentajes. La superación de porcentajes en estos supuestos no precisará la autorización del Consejo de Gobierno.

Estas limitaciones no serán de aplicación a los compromisos derivados de la carga financiera de la Deuda, contratación de personal temporal, nombramiento de funcionarios interinos para la ejecución de programas de carácter temporal o por exceso o acumulación de tareas y de los arrendamientos de inmuebles, incluidos los contratos mixtos de arrendamiento y adquisición.

En los supuestos de exención de informe a que se refiere el último párrafo del apartado 3 de este artículo, el gasto computará a efectos de los límites establecidos por los anteriores porcentajes si bien la superación de los mismos por estos expedientes no precisará la autorización de Consejo de Gobierno”.

Dos. El apartado 1 del artículo 69 queda redactado en el siguiente sentido:

“1. En el ámbito del Presupuesto de la Administración de la Comunidad:

Son atribuciones del Presidente de la Comunidad y de cada Consejero, en cuanto a los gastos propios de los servicios a su cargo, los actos y operaciones correspondientes al proceso del gasto, dentro de sus respectivas competencias.

Estas mismas atribuciones corresponden a los Consejos de Administración respectivos de los Órganos de Gestión dependientes directamente de la Administración de la Comunidad, con las excepciones que puedan resultar, según las Leyes o sus Decretos de creación, de la relación de dependencia con la Consejería a la que están adscritos.

En las adquisiciones de bienes inmuebles la competencia para la autorización y disposición del gasto corresponderá al órgano competente para acordar la adquisición según lo previsto en la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, la autorización o el compromiso del gasto estará reservado al Gobierno de la Comunidad de Madrid en los siguientes supuestos:

- a) Gastos de cuantía indeterminada.
- b) Gastos de carácter plurianual recogidos en la letra a) del artículo 55.3 o los que requieran modificación de los porcentajes o del número de anualidades previsto en el artículo 55.4.
- c) Gastos corrientes, de capital y operaciones financieras que excedan de los importes fijados a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

No obstante, la autorización o el compromiso del gasto corresponderá al Consejero respectivo cuando el gasto se derive de la concesión de transferencias nominativas consignadas en la Ley anual de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid cuyo destinatario fuese alguno de los Organismos Autónomos, Entes o Entidades de Derecho público, Empresas públicas, Órganos e Instituciones de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, corresponderá al Consejero respectivo cuando se refiera a créditos del Capítulo I del presupuesto de gastos.

- d) Gastos que se deriven de los contratos de obras que se efectúen bajo la modalidad de abono total del precio a que se refiere el artículo 55.5 y los derivados de la adquisición de inmuebles o suministro de bienes muebles en los supuestos recogidos en el artículo 57.3 de esta Ley.
- e) Gastos derivados de contratos cuyo pago se concierte mediante los sistemas de arrendamiento financiero o de arrendamiento con opción de compra y en los que el número de anualidades supere cuatro años.

Con carácter excepcional, en los arrendamientos de inmuebles la competencia para la autorización y disposición del gasto corresponderá al órgano competente para acordar o novar el arrendamiento según lo previsto en la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. No obstante, en las prórrogas legales o contractuales de los contratos arrendaticios, corresponde al órgano competente en el ámbito de los programas que se les adscriben la autorización y disposición del gasto cualquiera que sea su carácter y cuantía.

En todo caso, será competencia del Consejero competente en materia de hacienda la autorización o el compromiso del gasto cuando afecte a créditos de la Sección de Deuda Pública”.

Tres. El artículo 60 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, queda redactado como sigue:

“Artículo 60.

1. No obstante lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de esta ley tendrán, excepcionalmente, la condición de ampliables aquellos créditos que de modo taxativo y debidamente explicitados se relacionen en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad y, en su virtud podrá ser incrementada su cuantía, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados o del reconocimiento de obligaciones específicas del respectivo ejercicio, según disposiciones con rango de Ley.

2. Igualmente, tendrán carácter ampliable aquellos créditos que sean declarados necesarios por el Consejo de Gobierno para atender sucesos derivados de catástrofes naturales, adversidades climáticas, epidemias, epizootias u otras situaciones de emergencia.

3. Las ampliaciones de crédito podrán financiarse con mayores ingresos de los previstos inicialmente, con el remanente de tesorería al fin del ejercicio anterior, con cargo al Fondo de Contingencia o con baja en otros créditos del presupuesto no financiero.

4. De las actuaciones realizadas en virtud de lo dispuesto en este artículo, se dará cuenta a la Comisión de la Asamblea de Madrid competente en materia de presupuestos”.

Cuatro. En el apartado 1 del artículo 65, se añade un apartado h), con el siguiente contenido:

“h) Las disponibilidades líquidas a que hace referencia el artículo 67 bis, apartado 3”.

Cinco. En el apartado 1 del artículo 67, se añade un apartado f), con la siguiente redacción:

“f) El remanente de los créditos ampliados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60.2 de esta ley y que, por causas justificadas, no haya podido utilizarse en el ejercicio presupuestario en el que se produjo la ampliación. En este caso, la incorporación del crédito podrá financiarse con cargo al Fondo de Contingencia o con baja en otros créditos del presupuesto no financiero”.

Seis. Se añade un nuevo artículo 67.bis, en el siguiente sentido:

“Artículo 67.bis)

1. El Consejero competente en materia de hacienda podrá acordar que no se libren, total o parcialmente, las transferencias corrientes o de capital destinadas a los organismos autónomos y demás entidades del sector público autonómico, cuando como consecuencia de la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en sus Tesorerías, pudieran no resultar necesarias para el ejercicio de su actividad presupuestada.

2. Asimismo, el Consejero competente en materia de hacienda, en situaciones excepcionales y previa autorización del Consejo de Gobierno, podrá disponer la transferencia a la Tesorería General de la totalidad o parte de dichas disponibilidades líquidas, a excepción de las procedentes de cotizaciones sociales y conceptos de recaudación conjunta. En este supuesto, dichas disponibilidades no tendrán la consideración de recurso propio de los Organismos o entidades.

3. El importe transferido según lo dispuesto en el apartado anterior podrá generar crédito en la Sección 26 “Créditos Centralizados”.

4. El Consejero competente en materia de hacienda autorizará las operaciones y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para ejecutar lo dispuesto en este artículo y dictará las disposiciones precisas para su desarrollo”.

Siete. Se suprime el apartado 6, del artículo 109.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Modificación parcial de la Ley 7/2007, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas

Se modifica el artículo 11 de la Ley 7/2007, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 11. Compatibilidad de servicios de carácter asistencial en el sector público socio sanitario y educativo por razones de interés público.

1. El personal sanitario dependiente de la Consejería de Sanidad, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, y así como de sus organismos autónomos, empresas públicas y entes del sector público de la Comunidad de Madrid adscritos, podrá compatibilizar un segundo puesto de carácter asistencial o ejercer una segunda actividad en el sector público, si así lo exigiera el interés del propio servicio público.

2. Se declara de interés público, a efectos de compatibilizar dos puestos de trabajo en el sector público, sanitario, educativo, y en el ámbito de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid, la prestación de servicios de carácter asistencial en los centros sanitarios públicos de Atención Primaria, Especializada y SUMMA 112 del Servicio Madrileño de Salud, en los centros base de atención a personas con discapacidad, residencias de mayores, centros de atención a la discapacidad, residencias infantiles y centros de acogida dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, así como de sus orga-

nismos autónomos, y en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

3. En consecuencia, se podrá conceder autorización de compatibilidad, en razón del interés público, para el ejercicio de una segunda actividad de carácter asistencial en el sector público socio sanitario y educativo de la Comunidad de Madrid en los ámbitos delimitados en el apartado 2 de este artículo. Esta autorización no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario en ningún de los dos puestos compatibilizados y se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos.

Lo dispuesto en este artículo se entiende en el marco de lo dispuesto en la normativa laboral y de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas”.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

Desarrollo y ejecución de la presente ley

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta ley.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA

Entrada en vigor

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2022.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan, y a los Tribunales y Autoridades que corresponda, la guarden y la hagan guardar.

Madrid, a 23 de diciembre de 2021.

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

ANEXO I

ADSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS POR SECCIONES

01 ASAMBLEA DE MADRID	
911N	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
911O	CÁMARA DE CUENTAS
03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
912M	ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA
04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	
331M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
332A	ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
332B	BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
333A	MUSEOS Y EXPOSICIONES
334A	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
336A	ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
337C	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
432A	TURISMO
07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN	
928M	POLÍTICA DIGITAL
942M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
942N	ADMINISTRACIÓN LOCAL
942O	REEQUILIBRIO TERRITORIAL
11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	
112A	MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112B	RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112C	PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
114A	AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
131M	POLÍTICA INTERIOR
132A	SEGURIDAD
134A	EMERGENCIAS
134M	COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
334D	ASUNTOS TAURINOS
921Q	OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
921R	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
921S	DEFENSA JURÍDICA
921T	GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
921U	ASUNTOS EUROPEOS
921X	COMISIÓN JURÍDICA ASESORA
924M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
932O	ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO

12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

241N	DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS
422B	INDUSTRIA
431A	COMERCIO
433A	ECONOMÍA
463A	COMPETITIVIDAD
492A	CONSUMO
492B	ARBITRAJE DE CONSUMO
921M	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
921N	FUNCIÓN PÚBLICA
921V	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
923A	GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
923C	ESTADÍSTICA
923M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
931M	PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA
931N	PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
931P	CONTROL INTERNO
932M	INGRESOS PÚBLICOS

14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

451M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
453A	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
453B	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
453M	CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
453N	PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

321M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
321O	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
321P	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
322A	EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
322B	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
322C	UNIVERSIDADES
322E	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
322F	CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
322G	EDUCACIÓN COMPENSATORIA
322O	CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
322P	OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
323M	EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
324M	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
466A	INVESTIGACIÓN

16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

261A	VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
261B	VIVIENDA SOCIAL
261O	SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS
261P	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
411A	AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
456A	BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES
456B	SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
456M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
456N	ECONOMÍA CIRCULAR
467A	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

17 SANIDAD

311M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD
311N	INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA
311O	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE
311P	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
312B	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
312C	PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA
312D	INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN
312F	FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO
313B	ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
313C	SUMMA 112
313D	COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA

19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

231A	ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
231B	CENTROS DE MAYORES
231C	ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
231D	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
231E	COMEDORES SOCIALES
231F	ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
231G	ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
231H	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
231I	COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
231J	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS
232A	JUVENTUD
232B	ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
232C	INMIGRACIÓN
232D	VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
232E	LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
232	PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
232G	INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES ECONÓMICAS
239M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
239N	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
239O	EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

20 POLÍTICAS DE EMPLEO

241A	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
241M	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
494M	TRABAJO
923M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

25 DEUDA PÚBLICA

951M	ENDEUDAMIENTO

26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

929N	GESTIÓN CENTRALIZADA

30 FONDO DE CONTINGENCIA

929N	GESTIÓN CENTRALIZADA

ANEXO II

GASTOS ASOCIADOS A INGRESOS

04-CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

ORGÁNICA	GASTOS PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)	INGRESOS CENTRO	SUBCONCEPTO
04010	334A	24000	2.941.612	1001	40910
				1001	87002
04010	334A	46309	262.185	1001	40910
				1001	87002
04010	334A	76309	1.921.123	1001	40910
				1001	87002
04010	334A	77309	6.458.333	1001	40910
				1001	87002
04011	332A	22709	12.698	1001	40910
				1001	87002
04011	332B	76309	508.000	1001	40910
				1001	87002
04011	337C	61206	867.000	1001	40910
				1001	87002
04011	337C	64099	90.000	1001	40910
				1001	87002
04012	432A	46309	23.660.000	1001	70908
				1001	87002
04012	432A	48099	10.140.000	1001	70908
				1001	87002
Total Sección			46.860.951		

11-PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

ORGÁNICA	GASTOS PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)	INGRESOS CENTRO	SUBCONCEPTO
11011	134A	22706	1.690.384	1001	70302
				1001	79004
11018	921U	22002	1.460	1001	49009
11018	921U	22602	8.500	1001	49009
11018	921U	28001	58.440	1001	49009
Total Sección			1.758.784		

12-ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ORGÁNICA	GASTOS PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)	INGRESOS CENTRO	SUBCONCEPTO
12001	923M	63100	200.000	1001	70904
				1001	87002
12015	921V	22602	10.000	1001	49205
				1001	79110

ORGÁNICA	GASTOS PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)	INGRESOS CENTRO	SUBCONCEPTO
12015	921V	22706	496.474	1001	49205
				1001	79009
				1001	79110
12015	921V	22709	10.000	1001	49205
				1001	79110
12015	921V	28001	10.000	1001	49205
				1001	79110
12024	921N	46201	1.192.640	1001	41301
12025	923A	61201	258.430	1001	70904
				1001	87002
12027	241N	22706	100.000	1001	41400
12027	241N	26002	10.897.765	1001	41400
				1001	41401
				1001	41404
				1001	87002
12027	241N	28001	920.000	1001	41400
12027	241N	47200	24.900.000	1001	41400
				1001	41404
				1001	87002
12027	241N	47202	500.000	1001	41400
12027	241N	48200	21.675.749	1001	41404
				1001	87002
12027	241N	48203	470.000	1001	39909
				1001	41400
12027	241N	77310	500.000	1001	41400
12027	241N	77400	8.500.000	1001	41400
				1001	41404
				1001	87002
12028	463A	79000	5.000.000	1001	79110
Total Sección			75.641.058		

14-TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

ORGÁNICA	GASTOS PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)	INGRESOS CENTRO	SUBCONCEPTO
14010	453M	77309	26.417.075	1001	70904
				1001	87002
14013	453B	60104	3.785.794	1001	79112
14203	453N	22703	10.000	1011	49009
14203	453N	22706	10.000	1011	49009
14203	453N	23001	1.000	1011	49009
14203	453N	23100	2.000	1011	49009
14203	453N	28001	3.000	1011	49009

ORGÁNICA	GASTOS PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)	INGRESOS CENTRO	SUBCONCEPTO
14203	453N	48300	1.523.338.732	1011	40303
				1011	45001
				1011	45900
				1011	46000
				1011	46001
				1011	61100
14203	453N	62803	1.000.000	1011	70904
				1011	87002
Total Sección			1.554.567.601		

15-EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

ORGÁNICA	GASTOS PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)	INGRESOS CENTRO	SUBCONCEPTO
15010	322A	22801	396.384	1001	40908
				1001	87002
15010	322A	29000	4.604.226	1001	40908
				1001	87002
15011	322B	29000	3.576.497	1001	40908
				1001	87002
15011	322F	28001	9.865.500	1001	49207
15011	322F	29000	10.043.497	1001	49207
15012	323M	48399	12.500.000	1001	49208
15012	323M	48502	1.192.166	1001	40908
				1001	87002
15012	323M	48507	863.292	1001	40908
				1001	87002
15015	321P	62101	4.800.000	1001	40908
				1001	87002
15015	321P	62600	38.572.000	1001	40908
				1001	87002
15015	321P	63100	500.000	1001	70904
				1001	87002
15019	466A	78200	79.273.001	1001	49208
				1001	70903
				1001	79111
				1001	87002
15019	466A	79002	14.300.000	1001	79112
15020	322O	26009	190.719	1001	40908
				1001	87002
15020	322O	29000	22.369.727	1001	40908
				1001	49207
				1001	87002
15020	322O	64001	13.500.000	1001	40908
				1001	49207
				1001	87002
Total Sección			212.970.512		

16-MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

ORGÁNICA	GASTOS		IMPORTE (€)	INGRESOS	
	PROGRAMA	SUBCONCEPTO		CENTRO	SUBCONCEPTO
16010	456A	22602	8.800	1001	70900
				1001	87002
16010	456A	22709	2.490.732,99	1001	70302
				1001	70900
				1001	79004
				1001	87002
16010	456A	60105	628.109,98	1001	70302
				1001	79004
16010	456A	60106	400.117	1001	70900
				1001	87002
16010	456A	60107	2.125.000	1001	70302
				1001	70306
				1001	70900
				1001	79004
				1001	87002
16010	456A	60108	100.000	1001	70900
				1001	87002
16010	456A	60111	600.000	1001	70302
				1001	79004
16010	456A	61104	296.000	1001	70900
				1001	87002
16010	456A	61105	7.956.000	1001	70302
				1001	70900
				1001	79004
				1001	87002
16010	456A	61106	200.000	1001	87002
16010	456A	63100	420.000	1001	70302
				1001	70900
				1001	79004
				1001	87002
16010	456A	64003	137.350	1001	70302
				1001	79004
16010	456A	64103	117.545	1001	70302
				1001	79004
16010	456A	77306	175.000	1001	70302
				1001	79004
16010	456A	79909	4.693.042	1001	70900
				1001	79004
				1001	87002
16014	411A	22105	3.125.506	1001	49009
16014	411A	22705	250.000	1001	40300
16014	411A	22706	175.215	1001	40300
				1001	49004
16014	411A	47399	200.000	1001	70302
				1001	79004

ORGÁNICA	GASTOS PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)	INGRESOS CENTRO	SUBCONCEPTO
16014	411A	48050	100.000	1001	40300
16014	411A	48099	1.400.000	1001	40300
				1001	49004
				1001	49009
16014	411A	61104	25.000	1001	79009
16014	411A	61108	980.000	1001	79004
16014	411A	62101	500.000	1001	79004
16014	411A	62304	980.000	1001	79004
16014	411A	63100	100.000	1001	79004
16014	411A	64100	55.000	1001	70302
16014	411A	64103	155.023	1001	70302
				1001	79004
16014	411A	76309	2.200.000	1001	70302
				1001	79004
16014	411A	77303	905.000	1001	70302
				1001	79004
				1001	79007
				1001	79009
16014	411A	77306	14.366.000	1001	70302
				1001	70909
				1001	79004
16014	411A	78009	2.500.000	1001	70302
				1001	79004
16014	411A	79000	4.500.000	1001	70302
				1001	79004
				1001	79108
16014	411A	79909	300.000	1001	70302
				1001	79004
16017	456N	79909	46.165.567	1001	70900
				1001	87002
16019	261A	48310	17.757.993	1001	70003
16019	261A	61201	1.390.432	1001	79110
16019	261A	63100	1.337.291	1001	79110
16019	261A	63105	860.000	1001	79110
16019	261A	78402	37.833.047	1001	70003
16202	261B	62100	2.000.000	1001	79110
16206	467A	64003	214.048	1013	70401
				1013	70408
				1013	77909
Total Sección			161.784.647		

17-SANIDAD

ORGÁNICA	GASTOS PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)	INGRESOS CENTRO	SUBCONCEPTO
17010	312D	64099	3.579.932	1001	79110
17012	313B	22602	8.000	1001	40411
17012	313B	22709	100.000	1001	40411
17012	313B	28001	50.000	1001	40411
		Total Sección	3.737.932	1001	40411

19-FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

ORGÁNICA	GASTOS PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)	INGRESOS CENTRO	SUBCONCEPTO
19001	239M	24000	11.928.507	1001	40905
				1001	87002
19001	239M	63100	10.741.788	1001	40905
				1001	87002
19001	239M	63301	592.500	1001	79110
19010	232E	46309	31.015.962	1001	40410
				1001	40905
				1001	49207
				1001	87002
19010	232E	48099	41.841.043	1001	40410
				1001	40905
				1001	87002
19010	232E	76309	45.648.422	1001	40905
				1001	87002
19010	232E	78099	3.869.000	1001	40410
19011	231D	62300	2.226.400	1001	40905
				1001	87002
19011	231D	62304	2.579.206	1001	40905
				1001	87002
19011	231D	62500	234.740	1001	40905
				1001	87002
19011	231D	62502	163.350	1001	40905
				1001	87002
19011	231D	63500	253.979	1001	40905
				1001	87002
19011	231I	25401	29.595.483	1001	40905
				1001	87002
19011	231I	46309	34.743.540	1001	40410
19011	231I	48399	240.824.364	1001	40410
19012	231A	25401	11.042.160	1001	49205
19012	231A	63301	20.000	1001	79110

ORGÁNICA	GASTOS PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)	INGRESOS	
				CENTRO	SUBCONCEPTO
19012	231C	22706	300.000	1001	40905
				1001	87002
19012	231C	22709	557.052	1001	40905
				1001	87002
19012	231F	22703	1.622.656	1001	40905
				1001	87002
19012	231F	25401	19.242.160	1001	49205
19012	231F	26002	3.320.490	1001	49205
19012	231F	48099	44.500.000	1001	40905
				1001	87002
19012	231F	48200	1.325.000	1001	49205
19012	231F	62501	460.685	1001	40905
				1001	87002
19012	231F	63100	1.520.000	1001	40905
				1001	87002
19013	232B	22706	349.090	1001	49205
19013	232B	22709	432.716	1001	49205
19013	232B	26002	606.872	1001	49205
19013	232B	26004	384.024	1001	49205
19013	232B	44500	150.000	1001	49205
19013	232B	45209	520.945	1001	49205
19013	232B	46309	1.161.236	1001	49205
19013	232B	48099	198.509	1001	40905
				1001	87002
19013	232B	62100	1.721.101	1001	40906
				1001	87002
19013	232B	62500	205.970	1001	40905
				1001	87002
19017	232F	22704	136.875	1001	70407
19017	232F	22706	547.527	1001	40905
				1001	87002
19017	232F	22709	885.822	1001	40905
				1001	49208
				1001	87002
19017	232F	25401	2.658.337	1001	40410
				1001	40905
				1001	87002
19017	232F	28001	680.000	1001	40905
				1001	87002
19017	232F	48099	182.175	1001	40905
				1001	87002
19017	232F	48399	172.050	1001	40905
				1001	87002

ORGÁNICA	GASTOS		IMPORTE (€)	INGRESOS	
	PROGRAMA	SUBCONCEPTO		CENTRO	SUBCONCEPTO
19019	232C	25401	2.371.420	1001	49205
19019	232G	25401	3.681.420	1001	49207
19019	232G	48003	129.516	1001	40410
19019	232G	48200	4.900.000	1001	49205
19020	239O	22709	600.000	1001	40905
19020	239O	47399	4.000.000	1001	87002
19020	239O	48099	6.000.000	1001	40905
19020	239O	48099	6.000.000	1001	87002
19102	239N	63100	16.965.129	1001	40905
				1001	87002
Total Sección			581.395.641		

20-POLÍTICAS DE EMPLEO

ORGÁNICA	GASTOS		IMPORTE (€)	INGRESOS	
	PROGRAMA	SUBCONCEPTO		CENTRO	SUBCONCEPTO
20015	241M	20400	892.925	1001	41402
20015	241M	21500	40.000	1001	41402
20015	241M	22706	3.042.838	1001	41400
				1001	41402
				1001	41404
				1001	49205
				1001	87002
20015	241M	22709	936.564	1001	41402
20015	241M	28001	2.324.379	1001	41400
				1001	41402
				1001	41404
				1001	49205
				1001	87002
20015	241M	46200	116.892.867	1001	41400
				1001	41404
				1001	49207
				1001	87002
20015	241M	47200	9.839.594	1001	41409
				1001	49206
				1001	49207
20015	241M	47202	76.540.409	1001	41400
				1001	41404
				1001	87002
20015	241M	47399	4.000.000	1001	41400
20015	241M	48099	82.500.000	1001	41400
20015	241M	49102	300.000	1001	49207
20015	241M	62300	6.000	1001	41400
				1001	41402

ORGÁNICA	GASTOS		IMPORTE (€)	INGRESOS	
	PROGRAMA	SUBCONCEPTO		CENTRO	SUBCONCEPTO
20015	241M	62303	6.000		
				1001	41402
20015	241M	62308	100.000	1001	41402
20015	241M	62399	10.000	1001	41402
20015	241M	62500	200.000	1001	41402
20015	241M	62501	10.000	1001	41402
20015	241M	62502	813.650	1001	41402
20015	241M	62509	30.000	1001	41402
20015	241M	62802	7.412	1001	41402
20015	241M	63100	200.000	1001	41402
20015	241M	63301	400.000	1001	41402
20015	241M	63500	400.000	1001	41402
20015	241M	64001	3.000.000	1001	41402
20015	241M	64010	2.571.174	1001	41402
				1001	41402
				1001	41404
				1001	87002
20015	241M	77309	500.000	1001	41400
20017	241A	22706	11.749.528		
				1001	40400
				1001	40908
				1001	41403
				1001	87002
20017	241A	26002	12.068.524		
				1001	40400
				1001	41401
				1001	41403
				1001	41404
				1001	87002
20017	241A	28001	1.283.000	1001	40400
				1001	41403
20017	241A	46200	19.500.000		
				1001	40400
				1001	41401
				1001	49206
20017	241A	47200	16.500.000	1001	49206
20017	241A	48006	1.625.000	1001	41401
20017	241A	48200	14.000.000		
				1001	40400
				1001	49205
20017	241A	49101	31.080.000		
				1001	40400
				1001	41401
20017	241A	49103	101.725.000		
				1001	40400
				1001	41401
				1001	41403
				1001	49205
				1001	49207
20017	241A	62301	100.000		
				1001	79112
20017	241A	62399	300.000		
				1001	79112

ORGÁNICA	GASTOS		IMPORTE (€)	INGRESOS	
	PROGRAMA	SUBCONCEPTO		CENTRO	SUBCONCEPTO
20017	241A	63100	830.000		
				1001	79112
20017	241A	63502	30.000		
				1001	79112
		Total Sección	516.354.864		

ANEXO III

Módulos económicos para la financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de esta ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar o programa en los centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad de Madrid, con efectos de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2022, de la siguiente forma:

Nivel Educativo Importes anuales por unidad escolar o programa

1. EDUCACIÓN INFANTIL

a) Educación infantil 1º ciclo

(Ratio profesor/unidad concertada 1:1) (en adelante "Ratio")

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	39.419,76 €
Gastos variables	4.188,48 €
Otros gastos	7.260,18 €
Importe total anual	50.868,42 €

b) Educación infantil 2º ciclo

(Ratio 1,17:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	46.121,12 €
Gastos variables	4.900,52 €
Otros gastos	7.260,18 €
Importe total anual	58.281,82 €

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

(Ratio 1,20:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	47.303,71
Gastos variables.....	5.053,77 €
Otros gastos	7.260,18 €
Importe total anual.....	59.617,66 €

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

a) Primer y segundo cursos: Maestros

(Ratio 1,49:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	61.954,74 €
Gastos variables.....	6.118,21 €
Otros gastos	8.768,05 €
Importe total anual.....	76.841,00 €

b) Primer y segundo cursos: Licenciados

(Ratio 1,49:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	65.830,08 €
Gastos variables.....	6.261,10 €
Otros gastos	8.768,05 €
Importe total anual.....	80.859,23 €

c) Tercer y cuarto cursos:

(Ratio 1,49:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	65.830,08 €
Gastos variables.....	10.338,80 €
Otros gastos	9.675,10 €
Importe total anual.....	85.843,98 €

4. ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS EN CENTROS ORDINARIOS

a) Apoyos de Integración

a1) Educación Infantil (Ratio 1:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	39.419,76 €
Gastos variables.....	4.188,48 €
Otros Gastos, hasta un máximo	1.232,59 €
Importe total anual.....	44.840,83 €

a2) Educación Primaria (Ratio 1:1)

Salario de personal docente, incluidas cargas sociales	39.419,76 €
Gastos variables.....	4.211,47 €
Otros Gastos, hasta un máximo	1.232,59 €
Importe total anual.....	44.863,82 €

a3) Educación Secundaria (Ratio 1:1)

Salario de personal docente, incluidas cargas sociales	39.419,76 €
Gastos variables.....	4.211,47 €
Otros Gastos, hasta un máximo	1.232,59 €
Importe total anual.....	44.863,82 €

b) Compensación educativa

b1) Apoyos de compensación educativa en Primaria (Ratio 1:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	39.419,76 €
Gastos variables.....	4.211,47 €
Otros Gastos, hasta un máximo	1.232,59 €
Importe total anual.....	44.863,82 €

b2) Apoyos de compensación educativa para ESO (Ratio 1:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	41.580,36 €
Gastos variables.....	4.211,47 €
Otros gastos	1.232,59 €
Importe total anual.....	47.024,42 €

b3) Aulas de compensación educativa para ESO (Ratio 1,60:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	64.745,19 €
Gastos variables.....	6.766,62 €
Otros gastos	10.942,56 €
Importe total anual.....	82.454,37 €

c) Personal Complementario

Importe a determinar por la Administración en función de las necesidades concretas a atender tanto del alumnado como del profesorado.

Motóricos, hasta un máximo.....	25.403,55 €
Auditivos, hasta un máximo	24.068,61 €
Otros, hasta un máximo.....	30.139,42 €

5. EDUCACIÓN ESPECIAL

a) Educación Infantil (Ratio 1,17:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	46.121,12 €
Gastos variables.....	4.900,52 €
Otros gastos	7.742,47 €
Importe total anual.....	58.764,11 €

Personal Complementario (logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Psíquicos.....	25.403,55 €
Autistas o problemas graves de personalidad	21.343,36 €
Auditivos	24.068,61 €
Plurideficientes	30.139,42 €

Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno).....1.256,48 €

b) Educación Básica (Ratio 1,20:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	47.303,71 €
Gastos variables.....	5.053,77 €
Otros gastos.....	7.742,47 €
Importe total anual.....	60.099,95 €

Personal Complementario (logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Psíquicos.....	25.403,55 €
Autistas o problemas graves de personalidad.....	21.343,36 €
Auditivos.....	24.068,61 €
Plurideficientes.....	30.139,42 €

Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno)..... 1.256,48 €

c) Programas de formación para la transición a la vida adulta
c.1) Programas de formación para la transición a la vida adulta (Ratio 1:1)

En unidades de psíquicos/auditivos con 6-8 alumnos; autistas o problemas graves de personalidad con 3-5 alumnos; plurideficientes con 4-6 alumnos.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	39.419,76 €
Gastos variables.....	2.828,71 €
Otros gastos.....	11.018,85 €
Importe total anual.....	53.267,32 €

c.2) Programas de formación para la transición a la vida adulta (Ratio 2:1)

En unidades de psíquicos/auditivos con más de 8 alumnos; autistas o problemas graves de personalidad con más de 5 alumnos; plurideficientes con más de 6 alumnos.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	78.839,52 €
Gastos variables.....	5.657,43 €
Otros gastos.....	11.018,85 €
Importe total anual.....	95.515,80 €

c.3) Personal Complementario (logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Psíquicos.....	41.839,27 €
Autistas o problemas graves de personalidad.....	37.575,26 €
Auditivos.....	31.327,65 €
Plurideficientes.....	46.353,00 €

Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno)..... 1.256,48 €

d) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales
d.1) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales. Primer curso y Segundo curso (Ratio 1:1)

En unidades 6-8 alumnos:

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	39.419,76 €
Gastos variables.....	2.828,71 €
Otros gastos.....	11.018,85 €
Importe total anual.....	53.267,32 €

d.2) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales. Primer curso y Segundo curso (Ratio 2:1)

En unidades 9-12 alumnos:

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	78.839,52 €
Gastos variables.....	5.657,43 €
Otros gastos.....	11.018,85 €
Importe total anual.....	95.515,80 €

d.3) Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social, etc.), según deficiencias:

Psíquicos.....	41.839,27 €
Autistas o problemas graves de personalidad.....	37.575,26 €
Auditivos.....	31.327,65 €
Plurideficientes.....	46.353,00 €

Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno)..... 1.256,48 €

6. FORMACION PROFESIONAL

a) Formación Profesional Básica (ratio 1,56:1 períodos lectivos en el centro / ratio 0,54:1 períodos formación en la empresa)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales (módulo medio por curso)

Primer curso	65.388,27 €
Segundo curso	65.388,27 €

Gastos variables (módulo medio por curso)

Primer curso	7.588,52 €
Segundo curso	7.588,52 €

Otros gastos (Primer y segundo curso)

Acceso y conservación de instalaciones deportivas	9.419,36 €
Actividades agropecuarias	10.589,72 €
Actividades de panadería y pastelería	10.589,72 €
Actividades domésticas y limpieza de edificios	10.589,72 €
Actividades marítimo-pesqueras	13.070,76 €
Agro-jardinería y composiciones florales	10.589,72 €
Alojamiento y lavandería	9.927,85 €
Aprovechamientos forestales	10.589,72 €
Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	9.574,54 €
Artes gráficas	12.199,36 €
Carpintería y mueble	11.502,56 €
Cocina y restauración	10.589,72 €
Electricidad y electrónica	10.942,56 €
Fabricación de elementos metálicos	11.502,56 €
Fabricación y montaje	13.070,76 €
Industrias alimentarias	9.574,54 €
Informática de oficinas	11.913,43 €
Informática y comunicaciones	11.913,43 €
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas	10.589,72 €
Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	11.502,56 €
Mantenimiento de vehículos	11.502,56 €
Mantenimiento de viviendas	10.589,72 €
Peluquería y estética	9.574,54 €
Reforma y mantenimiento de edificios	10.589,72 €
Servicios administrativos	9.973,45 €
Servicios comerciales	9.973,45 €
Tapicería y cortinaje	9.574,54 €
Vidriería y alfarería	13.070,76 €

b) Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior

b.1.) Ciclos de 1.300 a 1.700 horas (ratio 1,56:1)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales (módulo medio por curso)

Primer curso	68.922,77 €
Segundo curso	- €

Gastos variables (módulo medio por curso)

Primer curso	7.998,72 €
Segundo curso	- €

Otros gastos según grupo de financiación

GRADO MEDIO

GRUPO 1. Ciclos formativos de:

En la actualidad no existe ningún ciclo formativo de formación profesional asignado a este grupo.

GRUPO 2. Ciclos formativos de:

Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Laboratorio de Imagen.

Molinería e Industrias Cerealistas.

Primer curso	15.673,68 €
Segundo curso	3.331,57 €

GRUPO 3. Ciclos formativos de:

Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos.
Operaciones de Proceso de Pasta de Papel.
Transformación de Madera y Corcho.

Primer curso	18.653,90 €
Segundo curso	3.331,57 €

GRUPO 4. Ciclos formativos de:

Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados.
Tratamientos Superficiales y Térmicos.

Primer curso	21.582,00 €
Segundo curso	3.331,57 €

GRUPO 5. Ciclos Formativos de:

En la actualidad no existe ningún ciclo formativo de formación profesional asignado a este grupo.

GRUPO 6. Ciclos formativos de:

En la actualidad no existe ningún ciclo formativo de formación profesional asignado a este grupo.

GRUPO 11. Ciclos formativos de:

En la actualidad no existe ningún ciclo formativo de formación profesional asignado a este grupo.

GRUPO 12. Ciclos formativos de:

En la actualidad no existe ningún ciclo formativo de formación profesional asignado a este grupo.

GRADO SUPERIOR

Grupos de financiación e importes según lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

b.2.) Ciclos de 2.000 horas (ratio 1,56:1 períodos lectivos en el centro / ratio 0,54:1 períodos formación en la empresa)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales (módulo medio por curso)

Primer curso	61.411,96 €
Segundo curso	61.411,96 €

Gastos variables (módulo medio por curso)

Primer curso	7.266,40 €
Segundo curso	7.266,40 €

Otros gastos según grupo de financiación

GRADO MEDIO
GRUPO 7. Ciclos formativos de:

Aceites de Oliva y Vinos.
Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.
Atención a Personas en Situación de Dependencia.
Caracterización.
Comercialización de Productos Alimentarios
Emergencias Sanitarias.
Emergencias y Protección Civil
Estética y Belleza.
Farmacia y Parafarmacia.
Jardinería y Floristería.
Montaje de Estructuras e Instalación de Sistemas Aeronáuticos.
Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación.
Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción.
Operaciones de Laboratorio.
Planta Química.
Producción Agropecuaria.
Servicios en Restauración.

Primer curso	12.541,80 €
Segundo curso	14.327,61 €

GRUPO 8. Ciclos formativos de:

Carpintería y Mueble.
Cocina y Gastronomía.
Guía del Medio Natural y de Tiempo Libre.
Instalaciones de Telecomunicaciones.
Panadería, Repostería y Confitería.
Sistemas Microinformáticos y Redes.
Video Disc jockey y Sonido

Primer curso	14.594,43 €
Segundo curso	16.321,94 €

GRUPO 9. Ciclos formativos de:

Instalaciones de Producción de Calor.
Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.

Primer curso	16.818,35 €
Segundo curso	18.659,66 €

GRUPO 10. Ciclos Formativos de:

Impresión Gráfica.
Joyería.
Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario.
Mantenimiento Electromecánico.
Mecanizado.
Postimpresión y Acabados Gráficos.
Preimpresión Digital.
Soldadura y Calderería.

Primer curso	19.454,19 €
Segundo curso	20.860,72 €

GRUPO 13. Ciclos formativos de:

Peluquería y Cosmética Capilar.

Primer curso	17.604,62 €
Segundo curso	18.927,14 €

GRUPO 14. Ciclos formativos de:

Instalación y Amueblamiento.
Carrocería.

Primer curso	17.268,41 €
Segundo curso	18.659,66 €

GRUPO 15. Ciclos formativos de:

Confección y Moda.
Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

Primer curso	21.303,15 €
Segundo curso	22.625,69 €

GRUPO 16. Ciclos formativos de:

Electromecánica de Vehículos Automóviles.

Primer curso	21.437,68 €
Segundo curso	22.726,57 €

GRUPO 17. Ciclos formativos de:

Actividades Comerciales.
Equipos Electrónicos de Consumo.
Gestión Administrativa.

Primer curso	24.598,25 €
Segundo curso	25.887,12 €

GRADO SUPERIOR

Grupos de financiación e importes según lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

7. BACHILLERATO (Ratio 1,64:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	72.457,27 €
Gastos variables.....	13.859,90 €
Otros gastos.....	10.143,81 €
Importe total anual.....	96,460,98 €

8. OTRAS FUNCIONES DIRECTIVAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.b) de la presente Ley y en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los conceptos de gastos variables y otros gastos se verán incrementados, con destino a la financiación de otras funciones directivas docentes y no docentes, hasta las cuantías máximas por centro que aparecen a continuación. En el caso de la función directiva no docente, dicha financiación podrá justificarse tanto con personal que preste servicios directamente en el centro, como con personal que realice la función directiva no docente fuera del centro en equipos centralizados de dirección y gestión de la propia titularidad.

a) FUNCIÓN DIRECTIVA DOCENTE (a abonar a través de la nómina de pago delegado)

- 1.- A los centros que impartan en régimen de concierto Educación Primaria y tengan al menos nueve unidades en ese nivel y en su caso en Educación Infantil, incluidas unidades de integración, hasta un importe máximo anual 3.078,27 €
- 2.- A los centros de educación secundaria que impartan en régimen de concierto al menos dos de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y/o Ciclos Formativos de Grado Superior, hasta un importe máximo anual 4.755,28 €
- 3.- A los centros de educación secundaria que impartan en régimen de concierto Bachillerato más otras dos enseñanzas entre las siguientes: ESO, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y/o Ciclos Formativos de Grado Superior, se dotará una financiación adicional, hasta un importe máximo anual..... 4.755,28 €
- 4.- A los centros que tengan en régimen de concierto al menos nueve unidades en Educación Especial, hasta un importe máximo anual 3.078,27 €

b) FUNCIÓN DIRECTIVA NO DOCENTE

- 1.- A los centros que impartan Educación Primaria y tengan al menos nueve unidades sostenidas con fondos públicos en esa etapa y, en su caso en Educación Infantil, incluidas unidades de integración, hasta un importe máximo anual 1.998,26 €
- 2.- A los centros que tengan al menos ocho unidades sostenidas con fondos públicos en ESO, Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y/o Ciclos Formativos de Grado Superior, hasta un importe máximo anual 4.995,66 €
- 3.- A los centros que tengan al menos nueve unidades sostenidas con fondos públicos en Educación Especial, hasta un importe máximo anual 1.998,26 €

ANEXO IV

EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE SOCIEDAD MERCANTIL, ENTES PÚBLICOS, CONSORCIOS Y FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO CERO (ART. 3.6)

CANAL ENERGÍA, S.L.
FUNDACIÓN ARPEGIO
FUNDACIÓN CONDE DEL VALLE DE SALAZAR
FUNDACIÓN GÓMEZ PARDO
FUNDACIÓN DOS DE MAYO, NACIÓN Y LIBERTAD
FUNDACIÓN MADRID FILM COMMISSION
CONSORCIO URBANÍSTICO LA GARENA, EN LIQUIDACIÓN
CONSORCIO URBANÍSTICO PUERTA DEL MEDITERRÁNEO, EN LIQUIDACIÓN
CONSORCIO URBANÍSTICO MÓSTOLES TECNOLÓGICO
CONSORCIO URBANÍSTICO PUERTA DEL ATLÁNTICO
CONSORCIO URBANÍSTICO EL ESCORIAL, EN LIQUIDACIÓN
CONSORCIO URBANÍSTICO LA ESTACIÓN, EN LIQUIDACIÓN
CONSORCIO PARA URBANIZACIÓN INTEGRAL DEL PERI II Y III DE MONTENCINAR
CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA INDUSTRIAL VALDELACASA, EN LIQUIDACIÓN
CONSORCIO URBANÍSTICO OP-3 MOSCATELARES, EN LIQUIDACIÓN

ANEXO V

PLAN ESPECIAL CAÑADA REAL
SECCIÓN 16: MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	C.GESTOR	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2018/000757	REALOJO SECTOR 6 CAÑADA REAL	162020000	261B	62100	1.000.000
TOTAL SECCIÓN					1.000.000

(Importes en euros)



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2022

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
INGRESOS Y GASTOS**

SUMARIO

I. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

1. CLASIFICACIÓN POR CENTROS PRESUPUESTARIOS
2. CLASIFICACIÓN POR SECCIONES
3. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
4. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS
5. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

II. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS

1. COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES.
2. COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTES ESPECIALES Y EMPRESAS PÚBLICAS.

III. INGRESOS

1. POR CENTRO Y CAPÍTULO SIN CONSOLIDAR
2. POR CENTRO Y SUBCONCEPTO SIN CONSOLIDAR

IV. GASTOS

1. POR SERVICIO Y CAPÍTULO CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES
2. POR ARTÍCULO Y SECCIÓN CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES
3. POR CAPÍTULO CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2022

**Centros
presupuestarios**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CENTROS PRESUPUESTARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
A002	ASAMBLEA DE MADRID
A003	CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1001	ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1004	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
1005	AGENCIA C. M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
1008	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1009	MADRID 112
1011	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID
1012	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1013	INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
1014	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1024	UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO
1025	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA
2005	CANAL DE ISABEL II
2007	HIDRÁULICA SANTILLANA, S.A.U.
2011	MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
2012	CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.
2013	MADRID, CULTURA Y TURISMO, S.A.U.
2014	OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
2015	METRO DE MADRID, S.A.U.
2017	CANAL EXTENSIA, S.A.U.
2022	CANAL ENERGÍA, S.L.
2052	CANAL DE ISABEL II, S.A.
2084	CANAL GESTIÓN LANZAROTE, S.A.U.
2105	RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.
2115	OCIO Y DEPORTE CANAL, S.L.U.
2120	UNIVERSITAS XXI, SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA PARA LA UNIVERSIDAD, S.A.
2121	A.I.E. CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEG.VIAL
2122	ALCALINGUA, UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, S.R.L.
2123	CIUDAD RESIDENCIAL UNIVERSITARIA, S.A. (CRUSA)
1017	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
1026	FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN
2001	AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2002	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS
2117	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2027	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. DE LA PRINCESA
2028	FUNDACIÓN PARA LA INV. E INNOV. BIOMÉDICA ATENC. PRIMARIA. COM. MADRID
2031	FUNDACIÓN ARCO
2032	FUNDACIÓN ARPEGIO
2033	FUNDACIÓN CANAL DE ISABEL II
2035	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2039	FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CENTROS PRESUPUESTARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
2049	FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2053	FUNDACIÓN DOS DE MAYO, NACIÓN Y LIBERTAD
2054	FUNDACIÓN IMDEA AGUA
2055	FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN
2056	FUNDACIÓN IMDEA ENERGÍA
2057	FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES
2058	FUNDACIÓN IMDEA NANOCIENCIA
2059	FUNDACIÓN IMDEA NETWORKS
2060	FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE
2061	FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRI+D
2068	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. GREGORIO MARAÑÓN
2069	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. INFANTIL UNIV. NIÑO JESÚS
2070	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. CLÍNICO SAN CARLOS
2071	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. DOCE DE OCTUBRE
2072	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. DE GETAFE
2073	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. PRÍNCIPE DE ASTURIAS
2074	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. PTA. HIERRO MAJADAHONDA
2075	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. RAMÓN Y CAJAL
2077	FUNDACIÓN CENTRO DE POESÍA JOSÉ HIERRO
2078	FUNDACIÓN MADRID FILM COMMISSION
2110	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. LA PAZ
2118	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA H.U. INFANTA LEONOR Y H.U. SURESTE
2119	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA H.U. INFANTA SOFÍA Y H.U. HENARES
2125	FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2126	FUNDACIÓN MADRID POR EL DEPORTE
2041	CONSORCIO URBANÍSTICO PARQUE EMPRESARIAL DE LA CARPETANIA
2042	CONSORCIO URBANÍSTICO ESPARTALES NORTE
2043	CONSORCIO URBANÍSTICO LOS MOLINOS-BUENAVISTA
2088	CONSORCIO URBANÍSTICO LA GARENA, EN LIQUIDACIÓN
2090	CONSORCIO URBANÍSTICO MÓSTOLES SUR
2091	CONSORCIO URBANÍSTICO PARLA ESTE, EN LIQUIDACIÓN
2092	CONSORCIO URBANÍSTICO PUERTA DEL MEDITERRÁNEO, EN LIQUIDACIÓN
2093	CONSORCIO URBANÍSTICO MÓSTOLES TECNOLÓGICO
2094	CONSORCIO URBANÍSTICO PUERTA DEL ATLÁNTICO
2095	CONSORCIO URBANÍSTICO EL BAÑUELO
2097	CONSORCIO URBANÍSTICO EL ESCORIAL, EN LIQUIDACIÓN
2099	CONSORCIO URBANÍSTICO LA ESTACIÓN, EN LIQUIDACIÓN
2100	CONSORCIO URBANÍSTICO LEGANÉS NORTE, EN LIQUIDACIÓN
2101	CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA, EN LIQUIDACIÓN
2108	CONSORCIO URBANÍSTICO LEGANÉS TECNOLÓGICO
2109	CONSORCIO PARA URBANIZACIÓN INTEGRAL DEL PERI II Y III DE MONTENCINAR
2113	CONSORCIO URBANÍSTICO RIVAS, EN LIQUIDACIÓN

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CENTROS PRESUPUESTARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
2114	CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR (TECNOGETAFE)
2116	CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA INDUSTRIAL VALDELACASA, EN LIQUIDACIÓN
2124	CONSORCIO URBANÍSTICO OP-3 MOSCATELARES, EN LIQUIDACIÓN
2030	FUNDACIÓN ROGELIO SEGOVIA PARA EL DESAR. DE LAS TELECOM. (FUNDETEL)
2034	FUNDACIÓN CONDE DEL VALLE DE SALAZAR
2036	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (FUAM)
2037	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
2038	FUNDACIÓN GÓMEZ PARDO
2044	FUNDACIÓN FELIPE II
2047	FUNDACIÓN PREMIO ARCE
2048	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA FRAY FRANCISCO JIMÉNEZ DE CISNEROS
2062	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
2063	FUNDACIÓN INTERUNIVERS.FERNANDO GONZÁLEZ BERNÁLDEZ PARA LOS ESPAC.NAT.
2064	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MADRID
2065	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
2089	FUNDACIÓN MARQUÉS DE SUANZES
2102	ASOCIACIÓN INSTITUTO JUAN DE HERRERA
2127	FUNDACIÓN CLÍNICA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
2080	CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2081	CONSORCIO PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (MADROÑO)
2087	CONSORCIO URBANÍSTICO CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2022

Secciones

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

SECCIONES

DENOMINACIÓN

ASAMBLEA DE MADRID
 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
 SANIDAD
 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
 POLÍTICAS DE EMPLEO
 DEUDA PÚBLICA
 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
 FONDO DE CONTINGENCIA



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2022

**Clasificación
Funcional**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
11	JUSTICIA
112	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112A	MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112B	RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112C	PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
114	JUSTICIA: OTRAS ACTUACIONES
114A	AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACITOR
13	SEGURIDAD CIUDADANA
131	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
131M	POLÍTICA INTERIOR
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
132A	SEGURIDAD
134	PROTECCIÓN CIVIL
134A	EMERGENCIAS
134M	COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
231	ACCIÓN SOCIAL
231A	ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
231B	CENTROS DE MAYORES
231C	ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
231D	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
231E	COMEDORES SOCIALES
231F	ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
231G	ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
231H	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
231I	COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
231J	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS
232	PROMOCIÓN SOCIAL
232A	JUVENTUD
232B	ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
232C	INMIGRACIÓN
232D	VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
232E	LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
232F	PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
232G	INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES ECONÓMICAS
239	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
239M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
239N	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
239O	EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN
24	FOMENTO DEL EMPLEO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
241	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA INSERCIÓN LABORAL
241A	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
241M	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
241N	DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS
26	ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
261	ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
261A	VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
261B	VIVIENDA SOCIAL
261O	SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS
261P	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
31	SANIDAD
311	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD
311M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD
311N	INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA
311O	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE
311P	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
312	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD
312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
312B	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
312C	PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA
312D	INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN
312F	FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO
313	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD
313B	ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
313C	SUMMA 112
313D	COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA
32	EDUCACIÓN
321	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
321M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
321O	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
321P	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
322	ENSEÑANZA
322A	EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
322B	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
322C	UNIVERSIDADES
322E	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
322F	CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
322G	EDUCACIÓN COMPENSATORIA
322O	CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
322P	OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
323	PROMOCIÓN EDUCATIVA
323M	EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
324	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
324M	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
33	CULTURA
331	ACTUACIONES GENERALES
331M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
332A	ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
332B	BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
333	MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS
333A	MUSEOS Y EXPOSICIONES
334	PROMOCIÓN CULTURAL
334A	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
334D	ASUNTOS TAURINOS
336	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA
336A	ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
337	ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
337C	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
41	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
411	AGRICULTURA Y GANADERÍA
411A	AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
42	INDUSTRIA Y ENERGÍA
422	RECONVERSIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL.
422B	INDUSTRIA
43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
431	COMERCIO
431A	COMERCIO
432	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
432A	TURISMO
433	DESARROLLO ECONOMÍA REGIONAL
433A	ECONOMÍA
45	INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
451	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
451M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
453	INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE
453A	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
453B	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
453M	CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
453N	PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
456	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
456A	BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES
456B	SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
456M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
456N	ECONOMÍA CIRCULAR
46	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
463	INVESTIGACIÓN BÁSICA
463A	COMPETITIVIDAD
466	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN
466A	INVESTIGACIÓN
467	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES
467A	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
492	DEFENSA DE LA COMPETENCIA
492A	CONSUMO
492B	ARBITRAJE DE CONSUMO
494	RELACIONES LABORALES
494M	TRABAJO
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
91	ALTA DIRECCIÓN
911	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
911N	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
911O	CÁMARA DE CUENTAS
912	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO
912M	ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
921	ADMINISTRACIÓN GENERAL
921M	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
921N	FUNCIÓN PÚBLICA
921Q	OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
921R	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
921S	DEFENSA JURÍDICA
921T	GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
921U	ASUNTOS EUROPEOS
921V	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
921X	COMISIÓN JURÍDICA ASESORA
923	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
923A	GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
923C	ESTADÍSTICA
923M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
924	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
924M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
928	POLÍTICA DIGITAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
928M	POLÍTICA DIGITAL
929	IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJECUCIÓN
929N	GESTIÓN CENTRALIZADA
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
931M	PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA
931N	PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
931P	CONTROL INTERNO
932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO
932M	INGRESOS PÚBLICOS
932O	ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO
94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
942	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES
942M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
942N	ADMINISTRACIÓN LOCAL
942O	REEQUILIBRIO TERRITORIAL
95	DEUDA PÚBLICA
951	DEUDA PÚBLICA
951M	ENDEUDAMIENTO



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2022

**Clasificación
Económica de
Ingresos**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	IMPUESTOS DIRECTOS
10	SOBRE LA RENTA
100	DE LAS PERSONAS FÍSICAS
10000	TRAMO AUTONÓMICO IRPF
10003	LIQUIDACIÓN IRPF
109	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA
10900	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS
10909	LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
11	SOBRE EL CAPITAL
110	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
11000	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
111	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
11100	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
112	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO
11200	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO
2	IMPUESTOS INDIRECTOS
20	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
200	SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS
20000	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS
201	SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
20100	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
21	SOBRE EL VALOR AÑADIDO
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
21001	LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS
220	IMPUESTOS ESPECIALES
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS
22001	IMPUESTO SOBRE EL TABACO
22002	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS
22003	IMPUESTO DE HIDROCARBUROS: TARIFA AUTONÓMICA
22004	IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE
22005	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD
22009	LIQUIDACIÓN IMPUESTOS ESPECIALES
23	IMPOSICIÓN MEDIOAMBIENTAL
230	IMPUESTOS SOBRE RESIDUOS
23000	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS
25	IMPOSICIÓN SOBRE EL JUEGO
250	IMPOSICIÓN SOBRE EL JUEGO
25000	IMPOSICIÓN PROPIA SOBRE EL JUEGO
25001	TASA FISCAL DEL JUEGO
25002	IMPOSICIÓN SOBRE EL JUEGO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
25003	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO
3	TASAS Y OTROS INGRESOS
30	TASAS
300	SERVICIOS DE PUBLICACIONES, ADMINISTRATIVOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
30000	INSERCIÓN EN B.O.C.M.
30001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DEL JUEGO
30002	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RADIODIFUSIÓN SONORA
30004	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
30005	INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN Y PUBLICIDAD ASOCIACIONES
30006	TASA INFORMES SOBRE VALORACIÓN DE INMUEBLES
30007	SERVICIOS REGISTRO UNIONES DE HECHO DE LA COMUNIDAD MADRID
30008	EXPEDICIÓN TÍTULO FAMILIA NUMEROSA Y TARJETAS INDIVIDUALES
301	SERVICIOS ORDENACIÓN TRANSPORTES, EDIFICACIONES, CARRETERAS Y URBANISMO
30100	ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE
30101	ACREDITACIÓN LABORATORIOS DE ENSAYOS CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
30102	OBRAS E INSTALACIONES EN ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO Y PROTECCIÓN DE CARRETERAS
30103	INSCRIPCIONES, ANOTACIONES Y CERTIFICACIONES EN LIBROS REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS
30104	OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO METRO DE MADRID: TELEFONÍA MÓVIL
30105	TRAMITACIÓN DE CONSULTAS O INFORMACIONES URBANÍSTICAS
30106	DEPÓSITO DE MERCANCÍAS ANTE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE
30107	OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEPENDENCIAS DEL ANTIGUO HOSPITAL DE JORNALEROS
302	SERVICIOS EN MATERIA ECONÓMICA Y DE EMPLEO
30200	ORDENACIÓN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ENERGÉTICAS Y MINERAS
30201	INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULOS Y CATALOGACIÓN DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS
30203	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DE ESPECTÁCULOS
30204	DERECHOS DE EXAMEN PARA GUÍA DE TURISMO
30206	CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD E INSCRIPCIÓN EXPERIENCIA LABORAL
303	SERVICIOS DE CAZA, PESCA, FORESTALES Y APROVECHAMIENTO VÍAS PECUARIAS
30300	MATRÍCULA E INSPECCIÓN TERRENOS COTOS CAZA Y PESCA
30301	EXPEDICIÓN PERMISOS DE CAZA Y PESCA Y VENTA DE EJEMPLARES
30302	PRESTACIÓN SERVICIOS APROVECHAMIENTOS DE MONTES
30303	EXPEDICIÓN LICENCIAS DE CAZA Y PESCA
30304	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN VÍAS PECUARIAS
30305	APROVECHAMIENTO ESPECIAL FRUTOS Y PRODUCTOS VÍAS PECUARIAS
30306	USO Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL RECREATIVO Y DEPORTIVO VÍAS PECUARIAS
30307	OCUPACIÓN TEMPORAL Y AUTORIZACIÓN TRÁNSITO DE VÍAS PECUARIAS
30308	OCUPACIÓN TEMPORAL PARCELAS FINCA EL ENCÍN
304	CONTROL SANITARIO Y SERVICIOS DE SANIDAD
30400	INSPECCIONES Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS
30402	AUTORIZACIÓN / HOMOLOGACIÓN: CONTROL SANITARIO Y PERSONAL TRANSPORTE SANITARIO.
30403	EMISIÓN CERTIFICADOS MÉDICOS POR EL CENTRO REGIONAL DE PREVENCIÓN Y RECONOCIMIENTOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
30404	INSPECCIÓN, AUDITORÍAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE SALUD PÚBLICA
30405	EXPEDICIÓN UNIDADES IDENTIFICACIÓN OFICIAL GANADO BOVINO
30406	PROGRAMAS GARANTÍA CALIDAD UNIDADES DE MEDICINA NUCLEAR, RADIOTERAPIA Y RADIODIAGNÓSTICO
30407	AUTORIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE ÓPTICA
30408	INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO CARNES RESES DE LIDIA
305	PRODUCTOS Y ACTUACIONES SANITARIAS
30500	AUTORIZACIÓN OFICINAS DE FARMACIA
30501	AUTORIZACIÓN ALMACENES DISTRIBUCIÓN PRODUCTOS SANITARIOS
30502	CERTIFICACIONES AUTORIZACIÓN DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COMUNICACIÓN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SANITARIOS
30503	EMISIÓN INFORME AUTORIZACIÓN PUBLICIDAD PRODUCTOS SANITARIOS
30504	EMISIÓN INFORME AUTORIZACIÓN DISTRIBUIDOR PRODUCTOS SANITARIOS
30505	CERTIFICACIÓN BUENAS PRÁCTICAS LABORATORIO (B.P.L.)
30506	TASAS EN MATERIA DE SANIDAD Y FARMACIA
30507	AUTORIZACIÓN ALMACENES DISTRIBUCIÓN MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y VETERINARIO
30508	AUTORIZACIÓN SERVICIOS FARMACIA Y DEPÓSITOS MEDICAMENTOS
30509	INFORME SOBRE PROTOCOLO ENSAYOS CLÍNICOS DEL COMITÉ ÉTICO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO REGIONAL
306	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS
30604	ACTUACIONES REGISTRO ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
30605	UTILIZACIÓN BIBLIOTECA REGIONAL JOAQUÍN LEGUINA
30606	DERECHOS EXAMEN PERSONAL DOCENTE Y ADQUISICIÓN CONDICIÓN CATEDRÁTICO
30607	EXPEDICIÓN TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS, DOCENTES Y PROFESIONAL
30608	EMISIÓN CERTIFICADOS Y CONSULTAS PATRIMONIO HISTÓRICO
30609	SERVICIOS REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL
307	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
30700	AUTORIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS, EXCLUIDO TRANSPORTE
30701	CONCESIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA
30702	ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES
30703	PRESTACIÓN SERVICIO PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
30704	AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA
30705	AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
30706	REGISTRO GESTORES, PRODUCTORES, TRANSPORTISTAS Y ENTIDADES DE CONTROL AMBIENTAL
30707	EMISIÓN CERTIFICADO SANITARIO DE MOVIMIENTO
30708	INSPECCIÓN PREVIA INVERSIONES EN MATERIA AGROALIMENTARIA, AGRÍCOLA Y GANADERA
308	SERVICIOS GENÉRICOS
30800	DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COMUNIDAD DE MADRID
30801	INSPECCIÓN, AUTORIZACIÓN, INFORME E INSCRIPCIONES REGISTRALES
30802	AUTORIZACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CONVOCATORIAS PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
30804	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS Y EMISIÓN CERTIFICADOS DE CENTROS DE ARCHIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
30805	BASTANTEO DE DOCUMENTOS
30806	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS OBRANTES EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS
30807	EMISIÓN DE CERTIFICADOS
30809	OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
309	OTRAS TASAS
30901	TASA POR ACTUACIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA
30902	TASA COMPENSACIÓN TRIBUTOS TELEFÓNICA
30903	TASA DERECHOS DE EXAMEN OBTENCIÓN CERTIFICADO PERSONAL CONTROL DE ACCESO ACTIVIDADES RECREATIVAS
30904	ACTIVIDADES COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
30905	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELATIVAS A CENTROS Y SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL
30906	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA
30909	OTRAS TASAS
31	PRECIOS PÚBLICOS
310	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS GENÉRICOS Y DE PUBLICACIONES
31000	SUSCRIPCIONES ANUALES DEL B.O.C.M.
31001	VENTA DE EJEMPLARES DEL B.O.C.M.
31002	REPRODUCCIÓN EJEMPLARES AGOTADOS B.O.C.M.
31003	SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
312	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS
31200	VISITA Y UTILIZACIÓN CASTILLO MANZANARES EL REAL
313	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS URBANÍSTICOS, DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS
31300	VENTA CARTOGRAFÍA, FOTOGRAFÍA AÉREA Y DOCUMENTACIÓN DE PLANEAMIENTO Y CONTRATACIÓN
314	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS SANITARIOS
31401	PRECIOS PÚBLICOS SANITARIOS
31402	HEMATOLOGÍA CENTRO DE TRANSFUSIONES
31403	ACCIDENTES DE TRABAJO
31404	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
31405	MUTUALIDADES FUNCIONARIOS
31406	ASEGURADORAS PRIVADAS Y ENTIDADES COLABORADORAS
31407	PARTICULARES
31408	OTROS SERVICIOS DE SALUD
31409	OTROS SERVICIOS SANITARIOS
315	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS ATENCIÓN SOCIAL
31500	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES PROPIAS
31501	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES CONCERTADAS
31502	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES IMSERSO
31509	OTROS PRECIOS PÚBLICOS: SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL
316	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS JUVENTUD Y DEPORTES
31600	MEDICINA DEPORTIVA
31601	FORMACIÓN DEPORTIVA
31602	EXPEDICIÓN CARNET JOVEN

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
31603	CUOTAS ALBERGUES Y REFUGIOS
31604	CUOTAS ACTIVIDADES JUVENILES CAMPAÑAS ESTACIONALES
31606	INSTALACIONES DEPORTIVAS
317	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN
31701	CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL
31702	CENTROS ESCOLARES
31703	CICLOS FORMATIVOS
31704	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL
31705	PROGRAMA MENTOR
318	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
31800	INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL
31801	SERVICIOS EN MATERIA DE SANIDAD Y PRODUCCIÓN ANIMAL
319	OTROS PRECIOS PÚBLICOS
31909	OTROS PRECIOS PÚBLICOS
32	OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
320	SERVICIOS GENÉRICOS
32000	COSTE SERVICIO CONVENIO CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID
32001	CONVENIO DE RECAUDACIÓN ENTES PÚBLICOS
32009	OTROS INGRESOS SERVICIOS GENÉRICOS
321	SERVICIOS DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
32109	OTROS INGRESOS SERVICIOS DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
322	SERVICIOS AGRARIOS
32200	DIRECCIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS
32201	SANIDAD ANIMAL
32202	LABORATORIO REGIONAL AGRARIO
32203	ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA
32204	MEJORA GANADERÍA REGIONAL
32209	OTROS INGRESOS SERVICIOS AGRARIOS
323	SERVICIOS URBANÍSTICOS, DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS
32300	SERVICIOS AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL
32301	SERVICIOS CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
32309	OTROS INGRESOS SERVICIOS URBANÍSTICOS, DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS
324	SERVICIOS SANITARIOS
32400	SERVICIOS LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA
32406	ACCIDENTES DE TRÁFICO
32407	OTROS CONCIERTOS
32408	ENSEÑANZAS SALUD PÚBLICA: DIPLOMADOS EN SANIDAD
32409	OTROS INGRESOS EN CENTROS SANITARIOS
325	SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL
32500	INGRESOS RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
32501	INGRESOS CENTROS DE MENORES
32509	OTROS INGRESOS DE ATENCIÓN SOCIAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
326	SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS, JUVENTUD Y DEPORTES
32600	SERVICIOS CULTURALES
32601	BIBLIOTECAS
32602	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TIEMPO LIBRE
32603	CAMPAÑA DE NATACIÓN
32604	OTROS SERVICIOS EN CENTROS ESCOLARES
32609	OTROS INGRESOS POR SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS, JUVENTUD Y DEPORTES
327	SERVICIOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS
32709	OTROS INGRESOS SERVICIOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS
328	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
32800	SERVICIOS DE RECOGIDA DE VIDRIO
32801	SERVICIOS EN MATERIA DE RESIDUOS
32802	VERTEDEROS
32809	OTROS INGRESOS MEDIOAMBIENTALES
329	OTROS SERVICIOS
32909	OTROS INGRESOS POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN SERVICIOS VARIOS
33	VENTA DE BIENES
330	VENTA DE BIENES
33000	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO
33001	PRODUCTOS FORESTALES
33002	PRODUCTOS AGROPECUARIOS
33003	PRODUCTOS VETERINARIOS
33004	PRODUCTOS SANITARIOS
33005	VENTA DE SUBPRODUCTOS
33009	VENTA DE OTROS BIENES
331	VENTA DE PUBLICACIONES
33100	VENTA DE PUBLICACIONES
36	CONTRIBUCIONES ESPECIALES
360	POR ESTABLECIMIENTO, AMPLIACIÓN O MEJORA SERVICIOS
36000	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
37	SANCIONES Y RECARGOS
370	SANCIONES
37000	SANCIONES EN MATERIA DE CONSUMO
37001	SANCIONES EN MATERIA DE URBANISMO
37002	SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA
37003	SANCIONES EN MATERIA DE SANIDAD
37004	SANCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES
37005	SANCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
37006	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS
37007	SANCIONES EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS
37008	SANCIONES EN MATERIA DE JUEGO
371	OTRAS SANCIONES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
37100	SANCIONES EN MATERIA DE TURISMO
37101	SANCIONES EN MATERIA DE INFRACCIONES LABORALES Y SEGURIDAD E HIGIENE
37102	SANCIONES EN MATERIA DE COMERCIO
37103	SANCIONES EN MATERIA DE NORMATIVA INDUSTRIAL Y MINERA
37104	SANCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL
37105	SANCIONES EN MATERIA DE VÍAS PECUARIAS
37106	SANCIONES EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS
37107	SANCIONES EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
37108	SANCIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS
37109	OTRAS SANCIONES
379	RECARGOS E INTERESES DE DEMORA
37900	RECARGOS DE APREMIO
37901	INTERESES DE DEMORA
37902	RECARGOS POR INGRESOS FUERA DE PLAZO
38	REINTEGROS POR OPERACIONES CORRIENTES
380	DE EJERCICIOS CERRADOS
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES
381	DE PRESUPUESTO CORRIENTE
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE
382	OTROS REINTEGROS
38200	DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS
38201	REINTEGRO DE COSTAS
383	REINTEGRO DE NÓMINAS
38300	REINTEGRO DE NÓMINAS
39	OTROS INGRESOS
391	INDEMNIZACIONES
39100	INDEMNIZACIONES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS
39101	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN CARRETERAS
39109	OTRAS INDEMNIZACIONES
393	INGRESOS VARIOS DE LAS CONSEJERÍAS
39300	INGRESOS POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PARA MÁQUINAS AUTOMÁTICAS
39301	PREMIOS NO PAGADOS DE JUEGOS SUERTE, ENVITE O AZAR
39302	APUESTAS OLVIDADAS EN CASINOS AFECTAS A PROGRAMAS SOCIALES
394	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
39400	REGALÍAS FINCA EL ENCÍN
399	OTROS INGRESOS
39900	DEPURACIÓN DE SUBCUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS
39902	REGULARIZACIÓN IVA
39904	DIFERENCIA ENTRE LOS VALORES DE EMISIÓN Y REEMBOLSO DE LA DEUDA PÚBLICA
39905	DIFERENCIA ENTRE LOS VALORES DE EMISIÓN Y REEMBOLSO DE OTRAS DEUDAS
39909	OTROS INGRESOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
401	PARTICIPACIONES
40100	OTROS CONCEPTOS SUJETOS A LIQUIDACIÓN
40102	FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL
40103	LIQUIDACIÓN FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL
40104	FONDO DE GARANTÍA SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES
40105	LIQUIDACIÓN FONDO GARANTÍA SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES
40107	FONDO DE COMPETITIVIDAD
40108	REINTEGRO LIQUIDACIONES NEGATIVAS
40109	REINTEGRO IMPUESTO PATRIMONIO
402	COMPENSACIONES
40200	COMPENSACIÓN POR SUPRESIÓN GRAVAMEN IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
40202	COMPENSACIÓN POR PRESTACIÓN ASISTENCIA SANITARIA
403	PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS
40300	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
40301	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
40302	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
40303	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA: FINANCIACIÓN PARA EL TRANSPORTE
40304	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
40305	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
40308	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
404	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
40400	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
40401	MINISTERIO DE SANIDAD
40402	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
40403	MINISTERIO DE PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
40404	MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
40405	MINISTERIO DEL INTERIOR
40406	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
40407	MINISTERIO DE JUSTICIA
40408	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
40409	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
40410	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
40411	MINISTERIO DE IGUALDAD
40412	MINISTERIO DE CONSUMO
40413	MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
409	OTRAS TRANSFERENCIAS
40900	FONDOS ESPECÍFICOS: FINANCIACIÓN SANIDAD
40901	FONDO COVID-19
40903	MINISTERIO DE SANIDAD: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
40904	MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES: FINANCIACIÓN MECANISMO DE

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
	RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
40905	MINISTERIO DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
40906	MINISTERIO DE IGUALDAD: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
40907	MINISTERIO DE JUSTICIA: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
40908	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
40909	OTRAS TRANSFERENCIAS
40910	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
40911	FONDO COMPENSATORIO LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2020
40912	FONDO COMPENSATORIO LIQUIDACIÓN IVA 2017
41	DE ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
413	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
41300	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
41301	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
41302	DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
41303	INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
41304	INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO
41305	INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEM)
41306	INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
41309	DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
414	DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
41400	PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO
41401	FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y FORMACIÓN CONTINUA
41402	MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO
41403	ACTUACIONES EN CENTROS NACIONALES DE FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS
41404	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
41409	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL
429	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
42900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
43	DE AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
439	OTRAS TRANSFERENCIAS DE AGENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
43900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE AGENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
43901	INSTITUTO DE LA JUVENTUD
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
449	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES
44900	PREMIOS DE APUESTAS DEPORTIVAS PROCEDENTES DEL ESTADO
44901	IDAE: INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO
44909	EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
450	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
45000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
45001	CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
45002	CONSEJERÍA DE SANIDAD
45003	CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
45004	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
45005	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
45006	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
45008	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
45015	CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
452	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
45201	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
453	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
45309	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
455	DE INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
45500	DE INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
459	OTRAS TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
45900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
45909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
46	DE CORPORACIONES LOCALES
460	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES
46000	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES
46001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
46099	TRANSFERENCIAS DE OTRAS CORPORACIONES LOCALES
47	DE EMPRESAS PRIVADAS
471	DE EMPRESAS PRIVADAS
47100	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES SANITARIAS
47101	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS
47102	EMPRESAS PRIVADAS: PATROCINIO OBRAS CULTURALES
479	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS
47901	APORTACIÓN BANKIA
47909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
483	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
48300	A RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES
48302	APORTACIÓN FUNDACIÓN MONTE MADRID
48303	APORTACIÓN OBRA SOCIAL LA CAIXA
48304	APORTACIONES DE OTRAS FUNDACIONES
48305	APORTACIÓN POR FESTIVALES BENÉFICOS
48308	OTRAS DONACIONES
48309	OTRAS TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
49	DEL EXTERIOR

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
490	SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
49004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL
49009	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
491	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES
49100	UNESCO
492	PROGRAMAS UNIÓN EUROPEA
49200	FONDO SOCIAL EUROPEO OBJETIVO 3, 2000-2006
49201	FONDO SOCIAL EUROPEO OBJETIVO 3, 2002-2003, "PRO-RED" PROMOCIÓN LABORAL EN RED
49202	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA 2000-2006
49203	FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013 OBJETIVO COMPETITIVIDAD Y EMPLEO
49204	FONDO SOCIAL EUROPEO: INICIATIVA EQUAL
49205	FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020
49206	FONDO SOCIAL EUROPEO INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020
49207	REACT FONDO SOCIAL EUROPEO
49208	PROGRAMA OPERATIVO FSE 2021-2027
5	INGRESOS PATRIMONIALES
50	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
500	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA
50000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA
501	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS AUTONÓMICOS
50100	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS AUTONÓMICOS
504	DE SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
50400	DE SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
505	DEL ESTADO
50500	DEL ESTADO
506	DE ENTIDADES LOCALES
50600	DE ENTIDADES LOCALES
507	DE EMPRESAS PRIVADAS
50700	DE EMPRESAS PRIVADAS
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
510	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA
51000	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA
511	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS AUTONÓMICOS
51100	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
51102	ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
514	A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
51400	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A UNIVERSIDADES
51401	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
515	AL ESTADO
51500	AL ESTADO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
516	A ENTIDADES LOCALES
51600	INTERESES PRÉSTAMOS A CORPORACIONES LOCALES
517	A EMPRESAS PRIVADAS
51700	A EMPRESAS PRIVADAS
518	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
51800	INTERESES PRÉSTAMOS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
519	AL EXTERIOR
51900	AL EXTERIOR
52	INTERESES DE DEPÓSITOS Y CUENTAS BANCARIAS
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
529	INTERESES DE DEPÓSITOS
52900	INTERESES DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
52909	OTROS DEPÓSITOS
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
534	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
53400	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
537	DE EMPRESAS PRIVADAS
53700	DE EMPRESAS PRIVADAS
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES
540	ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
54000	VIVIENDAS Y LOCALES
54001	PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS
54002	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS DE VÍAS PECUARIAS
54003	REPERCUSIÓN DE GASTOS DE VIVIENDA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
54004	HUERTOS DE OCIO
54005	RECINTO FERIA DE COLMENAR VIEJO
54006	FINCAS ARANJUEZ
54007	PALACIO DEPORTES
54008	VIVIENDAS DE ACCESO DIFERIDO
54009	OTROS ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
550	CONCESIONES
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
552	CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE
55200	CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE
559	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS
55900	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS DEL TIVE
55901	INGRESO POR OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO
57	RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
570	RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
57000	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL
57001	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
57002	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
57004	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES I.M.I.D.R.A.
57009	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES AÑOS ANTERIORES
58	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE
580	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE
58000	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL
58001	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
58002	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
58004	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE I.M.I.D.R.A.
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
590	CÁNONES
59000	CÁNONES
59001	CANON ÁREA DE SERVICIOS CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
591	OTROS CÁNONES
59101	EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y SIMILARES
59102	SUCURSALES BANCARIAS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS
59103	MÁQUINAS EXPENDEDORAS
59104	TELEFONÍA Y OTRAS COMUNICACIONES
59105	TELEVISIÓN
59106	SERVICIOS FUNERARIOS Y FLORISTERÍA
59107	UTILIZACIÓN DE OTROS ESPACIOS
592	COMISIONES SOBRE AVALES
59202	A FAVOR DE EMPRESAS PRIVADAS
593	RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS
59300	RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS
599	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
59900	MEMORIAS Y RENTAS, FUNDACIONES Y TESTAMENTOS
59901	DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL
59902	ARRENDAMIENTO O CESIÓN EN USO DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA
59903	INGRESOS AGENCIA VIVIENDA SOCIAL, LEY DEL SUELO
59904	ARRENDAMIENTO INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
59909	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
60	DE TERRENOS
601	ENAJENACIÓN DE TERRENOS
60100	ENAJENACIÓN DE TERRENOS
61	DE OTRAS INVERSIONES REALES
611	ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES
61100	ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES
61101	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES ASIGNADAS CAMPUS DE LA JUSTICIA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL
680	DE EJERCICIOS CERRADOS
68000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS
68001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES
681	DE PRESUPUESTO CORRIENTE
68100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
70	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
700	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
70000	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
70003	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA: AYUDAS VIVIENDA
701	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
70100	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL: PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIAL
70101	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL: PLANES PROVINCIALES
70102	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL: OTRAS TRANSFERENCIAS
70104	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL: PLAN RED VIARIA LOCAL
703	PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS
70300	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
70301	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
70302	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
70303	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA: FINANCIACIÓN PARA EL TRANSPORTE
70306	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
704	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
70400	MINISTERIO DE JUSTICIA
70401	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
70402	MINISTERIO DE SANIDAD
70403	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
70404	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
70405	MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
70407	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
70408	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
70409	MINISTERIO DE IGUALDAD
70410	MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
709	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL
70900	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70901	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70902	MINISTERIO DE SANIDAD: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70903	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70904	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
70905	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70906	MINISTERIO DE UNIVERSIDADES: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70907	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70908	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70909	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70910	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70911	MINISTERIO DE JUSTICIA: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
71	DE ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
713	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
71300	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
71301	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
71302	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
71303	CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
71304	DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
71305	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
71309	DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
72	DE LA SEGURIDAD SOCIAL
729	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
72901	INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES
72909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
73	DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
730	DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
73000	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
73001	ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES
73009	DE OTROS ENTES Y ORGANISMOS
74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
740	OTRAS TRANSFERENCIA DE EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES
74000	EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
74001	IDAE: INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO
74002	IDAE: INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO. FINANCIACIÓN PARA EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
750	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
75000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
75001	CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
75002	CONSEJERÍA DE SANIDAD
75004	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
75005	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
75006	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
75008	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
75009	CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
75015	CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
752	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
753	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
75301	RESERVA DEL 1% CULTURAL
75302	DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
759	OTRAS TRANSFERENCIAS
75904	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
75909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
76	DE CORPORACIONES LOCALES
760	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES
76000	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES
76001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
76002	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES: COFINANCIACIÓN DE INVERSIONES GESTIONADAS
77	DE EMPRESAS PRIVADAS
771	DE EMPRESAS PRIVADAS
77100	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES SANITARIAS
77101	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS
779	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS
77909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO
783	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO
78300	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
78302	APORTACIÓN FUNDACIÓN MONTE MADRID
78308	OTRAS DONACIONES
78309	OTRAS TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES S/F LUCRO
79	DEL EXTERIOR
790	SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
79004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL
79006	FEDER INICIATIVA COMUNITARIA
79007	FEAGA
79009	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
791	PROGRAMAS UNIÓN EUROPEA
79100	FEDER OBJETIVO 2 2000-2006
79102	SUBVENCIONES INSTRUMENTO FINANCIACIÓN DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO
79103	FEDER INICIATIVA INTERREGIONAL III 2000-2006
79104	FONDO COHESIÓN 2000-2003
79105	OTRAS SUBVENCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA 2000-2006
79106	FEOGA - ORIENTACIÓN INICIATIVA LEADER PLUS 2000-2006

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
79107	FEOGA - GARANTÍA PROGRAMA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
79108	FEP - PESCA
79109	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013
79110	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020
79111	REACT FONDO DE DESARROLLO REGIONAL
79112	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2021-2027
8	ACTIVOS FINANCIEROS
80	ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
800	A CORTO PLAZO
801	A LARGO PLAZO
80100	A LARGO PLAZO
81	ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
810	A CORTO PLAZO
81000	A CORTO PLAZO
811	A LARGO PLAZO
81100	A LARGO PLAZO
81109	OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES
82	REINTEGRO PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO
820	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
82000	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
82001	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
82002	A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
82003	A LA SEGURIDAD SOCIAL
821	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
82100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A CORPORACIONES LOCALES
82101	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
82106	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS
83	REINTEGRO PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
83100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO
83101	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL LABORAL
83102	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO VIVIENDAS RURALES
83103	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO
83104	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A OTRAS ENTIDADES NO PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO
84	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS
840	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
84000	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
841	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
84100	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
85	ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
850	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
85000	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
85001	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
86	ENAJENACIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
860	ENAJENACIÓN DE ACCIONES
86000	ENAJENACIÓN DE ACCIONES
86009	OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES
861	ENAJENACIÓN DE DERECHOS
86100	ENAJENACIÓN DE DERECHOS
87	REMANENTE DE TESORERÍA
870	REMANENTE DE TESORERÍA
87000	REMANENTE DE TESORERÍA
87001	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO
87002	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
871	PREVISIÓN REMANENTES
88	REEMBOLSO DE APORTACIONES
880	REEMBOLSO DE APORTACIONES
88000	REEMBOLSO DE APORTACIONES A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
88001	REEMBOLSO DE APORTACIONES A OTROS ENTES
89	REEMBOLSO DE APORTACIONES A CONSORCIOS URBANÍSTICOS
890	REEMBOLSO DE APORTACIONES A CONSORCIOS URBANÍSTICOS
89000	REEMBOLSO DE APORTACIONES A CONSORCIOS URBANÍSTICOS
9	PASIVOS FINANCIEROS
90	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
900	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL CORTO PLAZO
90000	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL CORTO PLAZO
901	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL LARGO PLAZO
90100	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL LARGO PLAZO
90101	EMISIÓN DEUDA PÚBLICA LARGO PLAZO: COBERTURA REFINANCIACIÓN OBLIGACIONES FINANCIERAS SECTOR PÚBLICO COMUNIDAD DE MADRID
90102	EMISIÓN DEUDA PÚBLICA LARGO PLAZO: COBERTURA REFINANCIACIÓN OBLIGACIONES FINANCIERAS MECANISMO EXTRAORDINARIO FINANCIACIÓN A PROVEEDORES
90103	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO. EXCESO DÉFICIT 2016
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL
910	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
91000	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
911	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
91100	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
91101	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DESTINADOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
912	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
91200	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
913	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
91300	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
91301	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DESTINADOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
91303	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO RECIBIDOS DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXCESO DÉFICIT 2016
914	OTROS PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
915	INGRESOS PARA REFINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
91500	INGRESOS PARA REFINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
92	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
920	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA CORTO PLAZO
92000	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA CORTO PLAZO
921	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA LARGO PLAZO
92100	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA LARGO PLAZO
93	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA
930	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA CORTO PLAZO
93000	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA CORTO PLAZO
931	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA LARGO PLAZO
93100	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA LARGO PLAZO
94	DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS
940	DEPÓSITOS
94000	DEPÓSITOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO
94001	DEPÓSITOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO
941	FIANZAS
94100	FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO
94101	FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO
94102	FIANZAS ARRENDAMIENTO RÉGIMEN GENERAL
94103	FIANZAS ARRENDAMIENTO: RÉGIMEN CONCERTADO
95	ANTICIPOS RECIBIDOS
950	ANTICIPOS RECIBIDOS
95000	ANTICIPOS RECIBIDOS



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2022

**Clasificación
Económica de
Gastos**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL
10	ALTOS CARGOS
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS
10001	OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
11001	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
12	FUNCIONARIOS
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS
12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1
12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2
12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1
12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2
12004	SUELDOS DEL PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E
12005	TRIENIOS
12006	GRADO
12007	SUELDOS DEL GRUPO B
12008	CARRERA PROFESIONAL
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS
12100	COMPLEMENTO DESTINO
12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE
12103	OTROS COMPLEMENTOS
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS
12200	CASA VIVIENDA
12201	OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE
124	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO
12400	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS
12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO
125	OTROS
12502	FONDO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
126	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO
12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO
13	LABORALES
130	LABORAL FIJO
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO
13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO
13002	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL FIJO
13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO
13008	CARRERA PROFESIONAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
131	LABORAL EVENTUAL
13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL
13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL
13102	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL EVENTUAL
13105	RETRIBUCIONES PERSONAL CON CONTRATO ALTA DIRECCIÓN
13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES
13107	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES
13108	EQUIPOS PSICOSOCIALES GUARDIAS JUZGADOS VIOLENCIA DE GÉNERO
14	OTRO PERSONAL
141	OTRO PERSONAL
14101	SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS
14102	SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS DE RÉGIMENES ESPECIALES DE SEGURIDAD SOCIAL
14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS
14104	PROFESORES ESPECIALISTAS
14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS
14106	PROFESORES DE RELIGIÓN
14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES
14108	SUSTITUCIÓN DE SANITARIOS LOCALES
14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES
142	PERSONAL SANITARIO EN FORMACIÓN SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
14200	FACULTATIVOS INTERNOS RESIDENTES
14201	ENFERMERAS EN FORMACIÓN
14202	ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO EN FORMACIÓN
14203	ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL ENFERMERÍA EN FORMACIÓN
14204	OTRAS REMUNERACIONES
143	OTRO PERSONAL JUSTICIA
14300	FUNCIONARIOS INTERINOS DE JUSTICIA
14301	PERSONAL IDÓNEO JUSTICIA
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
150	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD
15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO
15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL
15002	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENSEÑANZA BILINGÜE
15003	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS
15004	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD INNOVACIÓN EDUCATIVA O TECNOLÓGICA
15005	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO
151	GRATIFICACIONES
15100	GRATIFICACIONES
152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
15201	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE VIGILANCIA COMEDORES Y DE COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR
15202	COMPLEMENTO COMPENSATORIO POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
	SANITARIO
153	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD
15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO
15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO
15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS
15305	PRODUCTIVIDAD PROGRAMA INCAPACIDAD TEMPORAL ATENCIÓN PRIMARIA
15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS
154	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
15400	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PERSONAL LABORAL
15401	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PERSONAL FUNCIONARIO
15402	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS CONCRETOS DE ACTUACIÓN
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR
160	CUOTAS SOCIALES
16000	CUOTAS SOCIALES
16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL
161	PRESTACIONES SOCIALES
16100	PENSIONES EXTINTA MUNPAL
16101	OTRAS PENSIONES
16103	INDEMNIZACIONES Y JUBILACIONES INCENTIVADAS PERSONAL LABORAL
16106	AYUDAS POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ
16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL
16109	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO
162	GASTOS SOCIALES
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE
16202	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS
16203	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA DE ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
16205	FONDO MEJORA BENEFICIOS SOCIALES
16206	OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO: AYUDAS PARA CUIDADO DE HIJOS
16207	INDEMNIZACIONES POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ DEL PERSONAL ESTATUTARIO
16209	OTROS GASTOS SOCIALES
163	PRESTACIONES AL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
16300	AYUDAS CUIDADO DE HIJOS
16301	AYUDAS AL ESTUDIO
164	COMPLEMENTO FAMILIAR
16401	COMPLEMENTO FAMILIAR CLASES PASIVAS
17	RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID
170	RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS
17000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
17001	OTRAS REMUNERACIONES DIPUTADOS
18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS
180	AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA
18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS
18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA
18002	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL
18004	GESTIÓN CENTRALIZADA DE LIBERADOS
18005	PROVISIÓN GESTIÓN CENTRALIZADA RECURSOS HUMANOS
18006	PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
18007	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL
18008	ACTUACIONES CENTRALIZADAS PERSONAL DOCENTE
18009	ACTUACIÓN CENTRALIZADA
18010	PROVISIÓN PARA PUESTOS O.P.E.
18012	FINANCIACIÓN POSIBLES ACUERDOS ÁMBITOS NEGOCIACIÓN
18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO
18014	INCREMENTO RETRIBUTIVO DOCENTES
18015	FINANCIACIÓN CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL ESTATUTARIO
18016	INCREMENTO ADICIONAL MASA SALARIAL
18017	PERSONAL ESTATUTARIO EN CENTROS DOCENTES
18018	ABONO FONDO DE PRODUCTIVIDAD TEXTOS CONVENCIONALES Y OTROS
18021	GASTO DE PERSONAL POR FONDO COVID-19
181	FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS
18100	FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS
19	PERSONAL ESTATUTARIO
191	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO
19100	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 PERSONAL ESTATUTARIO
19101	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 PERSONAL DE CUPO
19102	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 PERSONAL ESTATUTARIO
19103	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 PERSONAL DE CUPO
19104	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 PERSONAL ESTATUTARIO
19105	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 PERSONAL ESTATUTARIO
19106	SUELDOS DEL GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO
19107	TRIENIOS DEL PERSONAL ESTATUTARIO
19110	RETRIBUCIONES PERSONAL EMÉRITO
192	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO
19200	COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PERSONAL ESTATUTARIO
19201	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO
19202	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERSONAL FACULTATIVO
19203	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO
19204	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO
19205	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERSONAL NO SANITARIO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
19206	COMPONENTE SINGULAR DE MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FACULTATIVO
19207	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CUPO
193	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL ESTATUTARIO Y SANITARIOS LOCALES EN ATENCIÓN PRIMARIA
19301	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO
19302	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO
19303	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO
19305	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES
19306	OTROS COMPLEMENTOS
194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19400	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19401	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19402	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19403	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19404	SUELDOS DEL GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19405	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19406	REFUERZOS FACULTATIVOS
19407	REFUERZOS NO FACULTATIVOS
19408	GUARDIAS
19409	RETRIBUCIONES PERSONAL ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN DE BAJAS POR INCAPACIDAD TEMPORAL Y MATERNIDAD
19411	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL FACULTATIVO
19412	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL SANITARIO NO FACULTATIVO
19413	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL NO SANITARIO
19415	ATENCIÓN SANITARIA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS
19417	TRIENIOS PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
195	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
19501	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
196	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS: CARRERA PROFESIONAL
19600	CARRERA PROFESIONAL ANEXO I
19601	CARRERA PROFESIONAL ANEXO II
19602	CARRERA PROFESIONAL ANEXO III
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
200	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES
20000	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES
202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS
203	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
204	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE
20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE
205	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES
20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES
206	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
207	ARRENDAMIENTO VESTUARIO
20700	ARRENDAMIENTO VESTUARIO
208	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
20800	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
209	CÁNONES
20900	CÁNONES
21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
210	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES
21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
21201	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INVERSIONES INMOBILIARIAS
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE
21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES
21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
21600	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
217	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN BIENES DESTINADOS USO GENERAL
21700	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN BIENES DESTINADOS USO GENERAL
218	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO
21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO
219	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
21900	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
220	MATERIAL DE OFICINA
22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO
22002	PRENSA Y REVISTAS
22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
22004	MATERIAL INFORMÁTICO
221	SUMINISTROS
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA
22101	AGUA
22102	GAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
22103	COMBUSTIBLE
22104	VESTUARIO
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS
22109	OTROS SUMINISTROS
222	COMUNICACIONES
22200	SERVICIOS TELEFÓNICOS
22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS
22209	OTRAS COMUNICACIONES
223	TRANSPORTE
22300	TRANSPORTE
224	PRIMAS DE SEGUROS
22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
22401	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS
22402	PRIMAS SEGUROS BIENES MUEBLES
22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS
225	TRIBUTOS
22500	TRIBUTOS LOCALES
22501	TRIBUTOS AUTONÓMICOS
22502	TRIBUTOS ESTATALES
22503	REGULARIZACIÓN IVA
226	GASTOS DIVERSOS
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES
22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS
22604	INDEMNIZACIONES A TESTIGOS DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES
22605	GASTOS DE COMUNIDAD
22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES
22607	ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA
22609	OTROS GASTOS
22610	ESTUDIO SOBRE LA SITUACION LABORAL Y FORMATIVA DE LA JUVENTUD MADRILEÑA
22611	INDEMNIZACIONES POR RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO DERIVADAS DE LA CRISIS DEL COVID-19
227	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES
22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO
22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD
22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES
22703	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PROCESO DE DATOS
22704	GESTIÓN DE CENTROS
22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS
22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
22707	GESTIÓN DE INMUEBLES: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR
22710	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LIMPIEZA
22711	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: SEGURIDAD
22712	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: COCINAS
22713	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: ESTERILIZACIÓN
22714	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LAVANDERÍA
22715	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: OTROS SERVICIOS
22716	TRABAJOS APOYO TÉCNICO CON ENTIDADES COLABORADORAS. PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS
22719	TRABAJOS APOYO TÉCNICO CON MEDIOS PROPIOS. PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS
22721	AUDITORÍA SUBVENCIONES Y SERVICIOS MENORES NO ACOMPAÑADOS
228	CONVENIOS
22800	CONVENIOS PARA LA EDUCACIÓN VIAL
22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES
22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
22803	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS
22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES
22805	CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD
22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS
229	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
22900	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO
230	DIETAS
23000	DIETAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA
23001	DIETAS PERSONAL
231	LOCOMOCIÓN
23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL
233	OTRAS INDEMNIZACIONES
23300	ASISTENCIA CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN
23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES
23302	TRIBUNAL DEL JURADO
23309	OTRAS INDEMNIZACIONES
24	SERVICIOS NUEVOS
240	SERVICIOS NUEVOS
24000	SERVICIOS NUEVOS
24003	PLAN ESTADÍSTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017-2020
24005	ELABORACIÓN ESTRATEGIA INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020
24008	PLAN CUIDADOS PALIATIVOS
24033	DOTACIÓN OFICINA SALUD BUCODENTAL
24043	PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE FEMENINO
25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS
250	CONVENIOS Y CONCIERTOS EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
25000	CON CORPORACIONES LOCALES
25001	CON ENTIDADES PRIVADAS
25002	CON OTRAS INSTITUCIONES
251	CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SALUD MENTAL
25100	CON CORPORACIONES LOCALES
25101	CON ENTIDADES PRIVADAS
25102	CON OTRAS INSTITUCIONES
252	CONVENIOS Y CONCIERTOS CON INSTITUCIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25200	HOSPITAL UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS
25201	CON INSTITUCIONES DEL ESTADO
25202	FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
25203	CON CORPORACIONES LOCALES
25204	CON ENTES U ORGANISMOS INTERNACIONALES
25205	CON ENTIDADES PRIVADAS
25206	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA ELENA
25207	CON MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL
25208	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE TORREJÓN
25209	LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL
25210	HOSPITAL GENERAL DE VILLALBA
253	CONCIERTOS PROGRAMAS ESPECIALES DE HEMODIÁLISIS
25301	DIÁLISIS EN CENTROS HOSPITALARIOS
25302	DIÁLISIS EN OTROS CENTROS
25303	DIÁLISIS DOMICILIARIA
254	CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SERVICIOS SOCIALES
25400	CON CORPORACIONES LOCALES
25401	CON ENTIDADES PRIVADAS
25402	CON OTRAS INSTITUCIONES
255	CONCIERTOS PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE
25501	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS TRANSPORTE PROGRAMADO
25502	TRASLADOS DE ENFERMOS CON OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE
25503	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIA TRANSPORTE URGENTE
256	CONVENIOS Y CONCIERTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA
25601	CON ENTIDADES PRIVADAS
257	CONCIERTOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS
25700	CONCIERTOS PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS
25701	OXIGENOTERAPIA Y VENTILACIÓN ASISTIDA DOMICILIARIA
25702	CONCIERTOS PROCEDIMIENTOS RADIOTERAPÉUTICOS
25703	CONCIERTOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS
25704	CONCIERTOS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE IMAGEN
25707	CONCIERTOS REHABILITACIÓN-FISIOTERAPIA
25708	CONCIERTOS OTRAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS
25709	OTROS SERVICIOS ESPECIALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
258	OTROS SERVICIOS ASISTENCIA SANITARIA
25801	REINTEGRO DE GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA
25802	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA
26	FORMACIÓN Y EMPLEO
260	FORMACIÓN Y EMPLEO
26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS
26003	EQUAL
26004	PROMOCIÓN DE LA MUJER
26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN
26010	PLAN DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA
27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
270	MATERIAL SANITARIO
27001	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO
27002	MATERIAL DE LABORATORIO
27004	MATERIAL QUIRÚRGICO, ASISTENCIAL Y DE CURAS
27005	IMPLANTES
27007	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
271	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
27101	MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES VIH
27102	DIETOTERAPIA
27103	MEDICAMENTOS INMUNOMODULADORES
27104	FACTORES DE COAGULACIÓN SANGUÍNEA
27105	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
27106	MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS
27107	OTROS MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS
27108	RADIOFÁRMACOS
27109	MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO
27110	MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEPATITIS C
28	PROMOCIÓN
280	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA
28000	PROMOCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA
28002	OFICINA DE ATENCIÓN A LOS RODAJES CINEMATOGRAFÍCOS
28003	PROGRAMA DE TURISMO MICE PARA MADRID
28004	PROMOCIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y ECONÓMICA DEL ARTE
282	PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
28200	PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS
290	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS
29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS
29001	ENSEÑANZA BILINGÜE. CENTROS PÚBLICOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
29002	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN CENTROS EDUCATIVOS
29003	APERTURA DE NUEVAS AULAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CENTROS PÚBLICOS
29005	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y CERTIFICADOS DE FORMACIÓN
291	EQUIPAMIENTO EDUCATIVO
29100	MATERIAL EDUCATIVO DE CENTROS DOCENTES
295	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS UNIVERSITARIOS
29500	CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL
3	GASTOS FINANCIEROS
30	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
300	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
30000	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
301	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL
30100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL
302	PRIMAS DE REEMBOLSO DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
30200	PRIMAS DE REEMBOLSO DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
310	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
31000	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
311	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
31100	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
32	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
320	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
32000	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
321	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
32100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
322	DIFERENCIAS DE CAMBIO DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
32200	DIFERENCIAS DE CAMBIO DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
33	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
330	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
33000	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
331	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
33100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
332	DIFERENCIAS DE CAMBIO PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
33200	DIFERENCIAS DE CAMBIO PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS
340	INTERESES DE DEPÓSITOS
34000	INTERESES DE DEPÓSITOS
341	INTERESES DE FIANZAS
34100	INTERESES DE FIANZAS
342	INTERESES DE DEMORA
34200	INTERESES DE DEMORA
35	OTROS GASTOS FINANCIEROS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
350	OTROS GASTOS FINANCIEROS
35000	OTROS GASTOS FINANCIEROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR
403	AL ESTADO
40300	TRANSFERENCIAS CORRIENTES: A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
40320	MUSEO NACIONAL DEL PRADO
40321	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA
404	A UNIVERSIDADES
40400	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
405	AL EXTERIOR
40500	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
40501	PROGRAMAS EDUCATIVOS INTERNACIONALES
40502	PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD. EIT HEALTH EUROPA
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
41001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
41007	MADRID 112
41008	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
411	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
41101	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
41102	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
41103	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
41104	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
412	OTRAS TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
41200	OTRAS TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
42	A LA ADMINISTRACIÓN E INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
420	A INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
42000	A LA ASAMBLEA DE MADRID
42001	A LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
421	A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
44	A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES
442	A ENTES PÚBLICOS: SANIDAD
44202	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
443	A EMPRESAS PÚBLICAS: SOCIEDADES MERCANTILES
44308	OPERADORES DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
44309	MADRID, CULTURA Y TURISMO, S.A.
444	A EMPRESAS PÚBLICAS: ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
44401	RADIO TELEVISIÓN MADRID: CONTRATO-PROGRAMA
445	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
44500	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES
44502	CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
44503	CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA: ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
44505	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID: ORIENTACIÓN JURÍDICA
44506	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ALCALÁ DE HENARES: ORIENTACIÓN JURÍDICA
44507	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID: REPRESENTACIÓN PROCESAL
44508	CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: TURNO DE OFICIO
44509	CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA: TURNO DE OFICIO
44520	CONSORCIO CASA SEFARAD
44521	CONSORCIO CASA DE AMÉRICA
44522	CONSORCIO CASA ÁRABE
44531	CÁMARA AGRARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
44533	RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (R.E.A.J.)
446	A CONSEJOS REGULADORES DENOMINACIÓN DE ORIGEN
44601	CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN VINOS DE MADRID
44602	ÓRGANO GESTOR SIERRA DE GUADARRAMA
44603	COMITÉ AGRICULTURA ECOLÓGICA
44604	ÓRGANO GESTOR ACEITUNAS DE CAMPORREAL
44605	CONSEJO REGULADOR ANÍS DE CHINCHÓN
44606	CONSEJO REGULADOR ACEITE DE MADRID
449	OTRAS TRANSFERENCIAS DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
44900	OTRAS TRANSFERENCIAS DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
45	A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
450	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS: ASIGNACIÓN NOMINATIVA
45000	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
45001	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
45002	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
45003	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
45004	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
45005	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
45006	COMPENSACIÓN REDUCCIÓN TASAS UNIVERSITARIAS
452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES
45200	AYUDAS AL ESTUDIO Y MEJORA DE LA ENSEÑANZA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS
45202	PROGRAMA DE AYUDAS AL ESTUDIO
45205	MENOR RECAUDACIÓN BECAS MECD Y EXENCIONES
45209	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES
45210	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
45211	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
45212	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
45213	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD ALCALÁ
45214	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD CARLOS III

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
45215	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
459	A OTRAS UNIVERSIDADES
46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS
462	FORMACIÓN Y EMPLEO
46200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS
46201	FORMACIÓN: ENTIDADES LOCALES
463	A CORPORACIONES LOCALES
46300	PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS
46304	A AYUNTAMIENTOS PARA JUZGADOS DE PAZ
46305	A CORPORACIONES LOCALES: ACTUACIONES DE INTERCAMBIO MODAL
46309	CORPORACIONES LOCALES
46310	MANCOMUNIDAD DEL ESTE
46311	MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS
46312	MANCOMUNIDAD DEL SUR
46313	MANCOMUNIDAD VALLE NORTE DEL LOZOYA
46315	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA SIERRA NORTE
46320	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID
46350	AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DE LOZOYA: MUSEO PICASSO
46351	AYUNTAMIENTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA: MUSEO ETNOGRÁFICO
46352	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES: FESTIVAL DE CINE
46353	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA: MUSEO ULPIANO CHECA
46354	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE
46355	AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE LA SIERRA
46358	AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA
468	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
47	A EMPRESAS PRIVADAS
472	FORMACIÓN Y EMPLEO
47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS
47201	FORMACIÓN TRABAJADORES DESEMPLEADOS
47202	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO
473	A EMPRESAS PRIVADAS
47300	A EMPRESAS PRIVADAS
47308	CONCESIONES A EMPRESAS PRIVADAS
47321	TRANSPORTES FERROVIARIOS DE MADRID, S.A.
47399	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO
480	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
48000	A INSTITUCIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
48001	A INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD
48002	A INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN
48003	A INSTITUCIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL
48004	A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
48005	A INSTITUCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA
48006	A INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SINDICALES
48007	A INSTITUCIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS
48008	A INSTITUCIONES DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIMALES
48009	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL
48010	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DEL LIBRO DE MADRID (GREMIO DE LIBREROS)
48011	ASOCIACIÓN GREMIO DE EDITORES DE MADRID
48012	ASOCIACIÓN LIBREROS DE VIEJO Y ANTIGUO (LIBRIS)
48013	ASOCIACIÓN LIBREROS DE LANCE DE MADRID
48014	ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO
48015	ACADEMIA DE LAS ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS
48016	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO
48018	CÍRCULO DE BELLAS ARTES
48020	INSTITUTO DE CIENCIAS MUSICALES
48022	ASOCIACIÓN DE CREADORES DE MODA DE ESPAÑA
48024	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER
48025	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: PREVENCIÓN VIH/SIDA
48026	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: PREVENCIÓN TUBERCULOSIS
48027	ASOCIACIÓN ADELA MADRID
48028	COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (GERMI CM)
48029	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN
48030	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: POLÍTICAS SOCIALES
48031	ASOCIACIÓN ACTIVIDADES CONJUNTAS COLEGIOS MAYORES DE MADRID
48032	INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET
48034	ARZOBISPADO DE MADRID
48035	CONSEJO EVANGÉLICO DE MADRID
48036	UNIÓN DE COMUNIDADES ISLÁMICAS DE ESPAÑA
48037	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA
48038	PROVINCIA ECLESIASTICA DE MADRID: DELEGACIONES DIOCESANAS DE ENSEÑANZA
48039	PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FEVOCAM)
48041	COMITÉ MADRILEÑO DEL TRANSPORTE POR CARRETERA
48042	ASISTENCIA PEDAGÓGICA, ORIENTACIÓN Y APOYO AL RETORNO (APOYAR)
48045	ASOCIACIÓN RED DE ONGD DE MADRID
48048	COMUNIDAD JUDÍA DE MADRID
48049	ASOCIACIÓN ARTE Y SOCIEDAD PARA SALÓN DEL GRABADO (ESTAMPA)
48050	ASOCIACIÓN DE GANADEROS PARA EL CONTROL OFICIAL LECHERO DE MADRID (AGCLEMA)
48052	CENTROS DE JÓVENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL
48054	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS
48055	ASOCIACIÓN MADRILEÑA AUDIOVISUAL (A.M.A.)
48056	PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID
48057	OTRAS INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PREVENCIÓN VIH-SIDA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
48058	MADRID RUTAS DEL VINO
48059	FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FESORCAM)
48060	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-COCEMFE)
48061	FEDERACIÓN AUTISMO MADRID
48062	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES (ASPACE MADRID)
48063	UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES PRO SALUD MENTAL (UMASAM)
48064	ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MADRID (PLENA INCLUSIÓN MADRID)
48065	FEDERACIÓN MADRILEÑA PARA LA DEFENSA DEL ENFERMO NEUROLÓGICO (FEMADEN)
48066	RED MADRILEÑA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (EAPN MADRID)
48067	FEDERACIÓN DE ENTIDADES Y CENTROS PARA LA INTEGRACIÓN Y AYUDA DE MARGINADOS (FACIAM)
48068	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA (APRAMP)
48069	ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD
48070	AUXILIARES DEL BUEN PASTOR VILLA TERESITA
48071	ASOCIACIÓN DE CICLOTURISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
48072	ACADEMIA MADRILEÑA DE GASTRONOMÍA
48073	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES (FENACORE)
48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
481	FUNDACIONES
48100	FUNDACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
48101	FUNDACIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD
48102	FUNDACIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN
48103	FUNDACIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL
48104	FUNDACIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN
48105	FUNDACIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA
48106	FUNDACIONES POLÍTICAS Y SINDICALES
48107	FUNDACIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS
48108	FUNDACIONES DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIMALES
48120	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - PROMOCIÓN CULTURAL
48121	FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA
48122	FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ
48123	FUNDACIÓN SEVERO OCHOA
48124	FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
48127	FUNDACIÓN INSTITUTO DE MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID
48128	FUNDACIÓN TEATRO REAL
48129	FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES
48131	FUNDACIÓN CENTRO DE POESÍA JOSÉ HIERRO
48133	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - FORMACIÓN PROFESIONAL
48135	FUNDACIÓN MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
48137	FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA
48138	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: UNIVERSIDADES
48139	FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN
48140	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: INVESTIGACIÓN
48142	FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD
48145	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
48146	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COTEC)
48148	FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES
48149	FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN BORNEMISZA
48151	FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA
48152	ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS
48153	FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES
48156	FUNDACIÓN PRO REAL ACADEMIA ESPAÑOLA
48199	OTRAS FUNDACIONES
482	FORMACIÓN, EMPLEO Y AYUDAS COMPLEMENTARIAS
48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS
48203	CONVENIOS DE COLABORACIÓN U OTROS ACUERDOS PARA EL FOMENTO DEL COOPERATIVISMO
48207	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS
48209	FORMACIÓN NO COFINANCIADA
483	A FAMILIAS
48300	COMPENSACIÓN A USUARIOS DEL TRANSPORTE TARIFA DE EQUILIBRIO
48302	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN
48303	GRATUIDAD PEAJE M-404
48306	GRATUIDAD PEAJE M-407
48307	GRATUIDAD PEAJE M-45
48308	GRATUIDAD PEAJE M-511 Y M-501
48309	PLAN REGIONAL: FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDA
48310	PLAN ESTATAL DE VIVIENDA: FOMENTO DEL ALQUILER
48311	AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
48312	AYUDAS AL TRANSPORTE EN ZONAS RURALES
48313	AYUDAS A EMANCIPACIÓN DE JÓVENES
48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES
485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
48500	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
48501	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL
48502	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA
48503	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
48505	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
48506	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO
48507	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
486	INSTITUCIONES DEPORTIVAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
48601	FEDERACIÓN DE KARATE: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48602	FEDERACIÓN DE ESGRIMA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48603	FEDERACIÓN DE GIMNASIA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48604	FEDERACIÓN DE JUDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48605	FEDERACIÓN DE ATLETISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48606	FEDERACIÓN DE BÁDMINTON: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48607	FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48608	FEDERACIÓN DE CICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48609	FEDERACIÓN DE BALONMANO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48610	FEDERACIÓN DE HOCKEY: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48611	FEDERACIÓN DE DEPORTIVA DE TENIS: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48612	FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48613	FEDERACIÓN DE TAEKWONDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48614	FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48615	FEDERACIÓN DE VOLEIBOL: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48616	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48617	FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48618	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PELOTA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48619	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE INVIERNO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48620	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOXEO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48621	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48622	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GOLF: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48623	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TENIS DE MESA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48624	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTOCICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48625	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48626	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HÍPICA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48627	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONCESTO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48628	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL SALA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48629	FEDERACIÓN DE HALTEROFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48630	FEDERACIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48631	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHAS ASOCIADAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48632	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TRIATLÓN: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48633	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48634	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48635	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VELA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48636	FUNDACIÓN MADRID POR EL DEPORTE

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
48637	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48638	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48639	FEDERACIÓN AÉREA DE MADRID: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48640	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48641	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BÉISBOL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48642	UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS (UFEDEMA)
48643	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48644	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOLOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48645	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48646	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48647	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBOFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48648	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SORDOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48649	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESPELEOLOGÍA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48650	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESQUÍ NÁUTICO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48651	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48652	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTONÁUTICA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48653	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48654	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48655	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PESCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48656	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PETANCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48658	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE REMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48659	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE RUGBY: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48660	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SQUASH: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48661	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE KICKBOXING: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48662	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48663	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL AMERICANO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
488	OTRAS PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLADAS
48800	DESPLAZAMIENTOS
48801	PRÓTESIS
48802	VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
489	FARMACIA
48900	RECETAS MÉDICAS
48901	REINTEGRO DE GASTOS DE FARMACIA
48905	REINTEGRO DE APORTACIONES FARMACÉUTICAS
49	FOMENTO ECONÓMICO
490	FOMENTO ECONÓMICO
49000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA
49001	PLAN DE ACTUACIONES DE LA ARTESANÍA
49002	FORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS
49006	PLAN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS
49007	COMPENSACIÓN FISCAL TASAS MUNICIPALES POR INICIO ACTIVIDAD
49008	PROGRAMA INTERNACIONAL MEETINGS, CONVENTIONS AND INCENTIVES PARA LA PROMOCIÓN DEL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
	TURISMO DE NEGOCIOS
49009	FOMENTO ECONÓMICO: OTRAS ACTUACIONES
491	FOMENTO DE EMPLEO
49100	FOMENTO DE EMPLEO ESTABLE
49101	FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS
49102	FOMENTO EMPLEO DISCAPACITADOS
49103	FORMACIÓN A TRABAJADORES DESEMPLEADOS
499	OTRAS ACTUACIONES
49909	OTRAS ACTUACIONES
5	FONDO DE CONTINGENCIA
50	FONDO DE CONTINGENCIA
500	FONDO DE CONTINGENCIA
50000	FONDO DE CONTINGENCIA
51	FONDO COVID-19
510	FONDO COVID-19
51000	FONDO COVID-19
6	INVERSIONES REALES
60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL
600	TERRENOS Y BIENES NATURALES
60000	ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL
60100	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
60101	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
60102	URBANIZACIÓN
60104	INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE
60105	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NATURALES
60106	ÁREAS VERDES
60107	REPOBLACIÓN Y MEJORA MASAS FORESTALES
60108	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
60109	CAÑADA REAL GALIANA
60111	ACTUACIONES DE FLORA Y FAUNA
60199	OTRAS ACTUACIONES
602	BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL
60200	BIENES MUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL
60201	BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL
60202	YACIMIENTOS VISITABLES Y ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS
60205	BIENES MUEBLES DE INTERÉS CULTURAL GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
60206	BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
60208	CESIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL PARA EL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS
60209	FINANCIACIÓN 1% ART. 50 LEY 10/1998, PATRIMONIO HISTÓRICO
609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS
60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
60905	OTRAS INVERSIONES NUEVAS GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL
610	REPOSICIÓN Y MEJORA EN TERRENOS Y BIENES NATURALES
61000	REPOSICIÓN Y MEJORA EN TERRENOS Y BIENES NATURALES
611	REPOSICIÓN O MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
61100	REPOSICIÓN CARRETERAS
61101	REPOSICIÓN O MEJORA DE OBRAS HIDRÁULICAS
61102	REPOSICIÓN O MEJORA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
61103	ACONDICIONAMIENTO DE REGADÍOS Y CANALES
61104	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y VÍAS PECUARIAS
61105	REPOSICIÓN O MEJORA: MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NATURALES
61106	REPOSICIÓN O MEJORA: ÁREAS VERDES
61107	REPOSICIÓN O MEJORA: MASAS FORESTALES
61108	REPOSICIÓN O MEJORA: INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
61199	REPOSICIÓN O MEJORA: OTROS BIENES
612	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO O CULTURAL
61200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO O CULTURAL
61201	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO O CULTURAL
61202	REPOSICIÓN O MEJORA: YACIMIENTOS VISITABLES Y OTRAS ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS
61203	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
61205	REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS O CULTURALES GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
61206	REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS O CULTURALES GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
619	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN O MEJORA
61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN O MEJORA
61901	REPOSICIÓN O MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
61905	REPOSICIÓN O MEJORA: OTROS BIENES GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
620	TERRENOS Y BIENES NATURALES
62000	ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
621	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
62100	ADQUISICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
62101	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
62102	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES CON PAGO APLAZADO
62103	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS
62104	VIVIENDAS AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
62107	INVERSIONES EN EDIFICIOS U OTRAS CONSTRUCCIONES GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
62108	CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE VERTEDEROS
62109	OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS
62110	ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INVERSIONES INMOBILIARIAS
62111	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD
62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN
62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS
62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN
62305	INSTALACIONES MÉDICAS Y ASISTENCIALES
62306	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
62307	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
62308	OTRAS INSTALACIONES
62310	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO
624	MATERIAL DE TRANSPORTE
62400	VEHÍCULOS
62401	EQUIPAMIENTO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO
62499	OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE
625	MOBILIARIO Y ENSERES
62500	MOBILIARIO
62501	EQUIPO DE OFICINA
62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
62503	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES CON PAGO APLAZADO
62504	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES CON ARRENDAMIENTO FINANCIERO
62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS
628	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
62800	SEMOVIENTES
62801	EQUIPAMIENTO CULTURAL
62802	SEÑALIZACIÓN
62803	EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTES
62804	EQUIPAMIENTO DOCENTE
62805	EQUIPAMIENTO MUSICAL
62806	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
62899	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS
62900	INVERSIONES DIRECTAS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS
62901	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
62902	INVERSIONES EN ÁREAS EN REHABILITACIÓN
63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
630	REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
63000	REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
631	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS
63102	PROGRAMA REHABILITACIÓN INTEGRAL VALLECAS VILLA
63103	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
63104	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
63105	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES GESTIONADAS OTRAS ENTIDADES
63108	REPOSICIÓN O MEJORA DE VERTEDEROS
63109	INVERSIONES INMOBILIARIAS DESTINADAS A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE EDUCACIÓN.
63110	REPOSICIÓN O MEJORA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS.
633	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD
63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN
63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS
63304	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES MÉDICAS Y ASISTENCIALES
63305	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN
63306	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO AGROPECUARIO
63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES
63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO
634	REPOSICIÓN O MEJORA DE MATERIAL DE TRANSPORTE
63400	REPOSICIÓN O MEJORA DE VEHÍCULOS
63401	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO
63409	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE
635	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES
63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO
63501	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO DE OFICINA
63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES
636	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN
63600	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
63601	PLAN ECOEFICIENCIA EDIFICIOS
638	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
63802	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN
63803	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTES
63805	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO MUSICAL
63806	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
63899	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL
640	INMOVILIZADO INMATERIAL
64000	PROPIEDAD INDUSTRIAL
64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS
64003	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
64006	PROPIEDAD INTELECTUAL
64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO
64099	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL
641	GASTOS CON PROYECCIÓN ECONÓMICA FUTURA
64100	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
64101	INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA
64102	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y ESTUDIOS E INSTRUMENTACIÓN EN MATERIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
64103	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
64104	ESTUDIOS E INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN PATRIMONIAL
65	OTRAS INVERSIONES
650	OTRAS INVERSIONES
65002	ENCARGOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS A OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
65003	ENCARGOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS A EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)
65099	ENCARGOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS A OTRAS EMPRESAS CON LA CONSIDERACIÓN DE MEDIOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
651	OTRAS INVERSIONES EN MEDIO AMBIENTE
65100	INSTALACIONES REVALORIZACIÓN RESIDUOS Y PUNTOS LIMPIOS
652	OTRAS INVERSIONES EN TRANSPORTES
65200	INVERSIONES EN ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS EN MEDIOS DE TRANSPORTE
68	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
680	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
68000	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
69	SERVICIOS NUEVOS
690	SERVICIOS NUEVOS
69000	SERVICIOS NUEVOS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
70	AL ESTADO Y AL EXTERIOR
703	AL ESTADO
70300	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
70301	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA (SEPRONA)
705	AL EXTERIOR
70500	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
71001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
71007	MADRID 112
71008	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
711	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
71101	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
71102	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
71103	CONSORCIO REGIONAL TRANSPORTES
71104	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
71107	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: PROMOTOR PÚBLICO
712	OTRAS TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
71200	OTRAS TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
72	A LA ADMINISTRACIÓN E INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
720	A INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
72000	A LA ASAMBLEA DE MADRID
72001	CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
741	A ENTES PÚBLICOS
742	A ENTES PÚBLICOS: SANIDAD
74202	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
743	A EMPRESAS PÚBLICAS: SOCIEDADES MERCANTILES
745	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES
74510	CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES: PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
74511	CONSORCIO PLAN REHABILITACIÓN DE TEATROS
75	A UNIVERSIDADES
751	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OBRA NUEVA Y REFORMA
75100	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE: OBRA NUEVA Y REFORMA
75101	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA: OBRA NUEVA Y REFORMA
75102	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA: OBRA NUEVA Y REFORMA
75103	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ: OBRA NUEVA Y REFORMA
75104	UNIVERSIDAD CARLOS III: OBRA NUEVA Y REFORMA
75105	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: OBRA NUEVA Y REFORMA
752	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES
75200	INVERSIONES: CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS
762	FORMACIÓN Y EMPLEO
763	A CORPORACIONES LOCALES
76300	PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS
76301	ESTRATEGIA DE RESIDUOS
76302	AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DE LOZOYA: MATADERO
76304	PLAN COOPERACIÓN OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
76305	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO
76309	CORPORACIONES LOCALES
764	A CONSORCIOS CON CORPORACIONES LOCALES
767	A ENTES Y EMPRESAS PÚBLICAS
76799	OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE SOCIEDAD ANÓNIMA
768	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
77	A EMPRESAS PRIVADAS
773	A EMPRESAS PRIVADAS
77301	A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
77303	DESARROLLO GANADERO
77306	ACTUACIONES AGRÍCOLAS
77309	EMPRESAS PRIVADAS
77310	AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS
77312	A OTRAS SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA
774	A ECONOMÍA SOCIAL
77400	A ECONOMÍA SOCIAL
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO
780	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
78001	A INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD
78009	A INSTITUCIONES DE DESARROLLO LOCAL Y RURAL
78011	INSTITUTO IMDEA ENERGÍA
78012	INSTITUTO IMDEA NANOCIENCIA
78013	INSTITUTO IMDEA NETWORKS
78014	INSTITUTO IMDEA SOFTWARE
78015	INSTITUTO IMDEA AGUA
78016	INSTITUTO IMDEA MATERIALES
78017	INSTITUTO IMDEA ALIMENTACIÓN
78019	CONSEJO EVANGÉLICO
78025	PROVINCIA ECLESIASTICA DE MADRID: PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LA IGLESIA CATÓLICA
78027	INSTITUTO IMDEA SOFTWARE: REDIMADRID
78099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
781	FUNDACIONES
78110	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
78111	FUNDACIÓN ARANJUEZ PAISAJE CULTURAL
782	INVESTIGACIÓN
78200	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
78210	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
78211	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CARLOS
78212	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ
78213	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO
78214	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
78215	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA
78216	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN
78217	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS
78218	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS
78219	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE
78220	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DE ATENCIÓN PRIMARIA
78221	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL H.U. INFANTA LEONOR Y DEL H.U. DEL SURESTE
78222	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL H.U. INFANTA SOFÍA Y DEL H.U. DEL HENARES
783	A FAMILIAS
78302	PLAN ACCESIBILIDAD DE VIVIENDAS
78399	A FAMILIAS
784	AYUDAS A LA VIVIENDA
78400	SUBVENCIONES PLAN ESTATAL DE VIVIENDA: GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID
78401	SUBVENCIONES PLAN REGIONAL DE VIVIENDA
78402	SUBVENCIONES PLAN ESTATAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID
78403	SUBVENCIONES PLAN REGIONAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS
79	FOMENTO ECONÓMICO
790	FOMENTO ECONÓMICO
79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA
79001	PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA ARTESANÍA
79002	PLANES ESPECÍFICOS I+D+I. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
79003	PLAN DE RETORNO DEL TALENTO INVESTIGADOR
799	OTRAS ACTUACIONES
79909	OTRAS ACTUACIONES
8	ACTIVOS FINANCIEROS
80	ADQUISICIÓN DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
800	ADQUISICIÓN DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO
801	ADQUISICIÓN DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO
81	ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA SECTOR PÚBLICO
810	ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES FUERA SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO
811	ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO
820	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
82001	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
82003	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
82004	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
82006	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A LA SEGURIDAD SOCIAL
821	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
82101	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
82103	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
82104	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
82105	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A AYUNTAMIENTOS
82106	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A UNIVERSIDADES PÚBLICAS
82107	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
830	PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO
83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO FUERA SECTOR PÚBLICO
83101	PRESTAMOS I + D + I
83102	PRÉSTAMOS BANCO EUROPEO DE INVERSIONES
83106	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO
83107	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A FUNCIONARIOS
83108	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL LABORAL
83109	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
840	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS
84000	DEPÓSITOS A CORTO PLAZO
84001	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO
841	CONSTITUCIÓN DE FIANZAS
84100	FIANZAS A CORTO PLAZO
84101	FIANZAS A LARGO PLAZO
85	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO
850	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO
85001	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO
86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
860	ADQUISICIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
86001	ADQUISICIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
861	ADQUISICIÓN PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
86100	ADQUISICIÓN PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
87	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS
870	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS
87000	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS
88	PARTICIPACIÓN JUNTAS DE COMPENSACIÓN
880	PARTICIPACIÓN JUNTAS DE COMPENSACIÓN
88000	PARTICIPACIÓN JUNTAS DE COMPENSACIÓN
89	APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
890	APORTACIONES A ENTES PÚBLICOS
89000	AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
89001	APORTACIONES A ENTES PÚBLICOS
89008	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
89009	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID
891	APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES HOSPITALARIOS
89100	HOSPITAL DE FUENLABRADA
89101	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN
892	APORTACIONES A FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
89210	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DE ATENCIÓN PRIMARIA
89211	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL H.U. INFANTA LEONOR Y DEL H.U. DEL SURESTE
89212	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL H.U. INFANTA SOFÍA Y DEL H.U. DEL HENARES
89299	APORTACIONES A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA C.M.
893	APORTACIONES A OTRAS EMPRESAS Y ENTES SANITARIOS
89300	UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO
899	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
89901	FONDO PARA APORTACIONES FINANCIERAS
9	PASIVOS FINANCIEROS
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
900	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO
90000	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO
901	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO
90100	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
910	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES SECTOR PÚBLICO
91000	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
911	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
91100	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
912	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
91200	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
913	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
91300	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
92	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
920	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO
92000	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO
921	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO
92100	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO
93	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
930	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO
93000	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO
931	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO
93100	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO
94	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
940	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
94000	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS A CORTO PLAZO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
94001	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS A LARGO PLAZO
941	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
94100	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS A CORTO PLAZO
94101	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS A LARGO PLAZO



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2022

RESUMEN

Ingresos – Gastos

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

Resumen de ingresos y gastos

Consolidado: Comunidad de Madrid, OAA y entes especiales

(EUROS)

INGRESOS		GASTOS	
DENOMINACIÓN	IMPORTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1. IMPUESTOS DIRECTOS	13.726.432.400,00	1. GASTOS DE PERSONAL	8.268.733.942,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.772.670.220,00	2. GASTOS CORR.EN BIENES Y SERV.	5.203.614.378,00
3. TASAS Y OTROS INGR.	435.383.775,00	3. GASTOS FINANCIEROS	699.006.876,00
4. TRANSF.CORRIENTES	-3.259.595.251,00	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.719.754.482,00
5. INGR.PATRIMONIALES	153.658.223,00	5. FONDO DE CONTINGENCIA	114.219.556,00
6. ENAJ.INVERS.REALES	147.827.961,00	6. INVERSIONES REALES	914.775.181,00
7. TRANSF.DE CAPITAL	264.889.631,00	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	532.225.534,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	21.241.266.959,00	OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.452.329.949,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	344.791.938,00	8. ACTIVOS FINANCIEROS	592.843.427,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	4.413.113.566,00	9. PASIVOS FINANCIEROS	2.953.999.087,00
OPERACIONES FINANCIERAS	4.757.905.504,00	OPERACIONES FINANCIERAS	3.546.842.514,00
TOTAL PRESUPUESTO	25.999.172.463,00	TOTAL PRESUPUESTO	25.999.172.463,00



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2022

RESUMEN

Ingresos – Gastos

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

Resumen de ingresos y gastos

Consolidado: Comunidad de Madrid, OOAA y empresas públicas

(EUROS)

INGRESOS		GASTOS	
DENOMINACIÓN	IMPORTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1. IMPUESTOS DIRECTOS	13.726.432.400,00	1. GASTOS DE PERSONAL	9.391.338.807,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.772.670.220,00	2. GASTOS CORR.EN BIENES Y SERV.	6.593.534.225,00
3. TASAS Y OTROS INGR.	435.383.775,00	3. GASTOS FINANCIEROS	765.744.560,00
4. TRANSF.CORRIENTES	-3.151.356.771,00	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.112.940.493,00
5. INGR.PATRIMONIALES	1.848.304.340,00	5. FONDO DE CONTINGENCIA	114.219.556,00
6. ENAJ.INVERS.REALES	173.742.058,00	6. INVERSIONES REALES	1.634.060.356,00
7. TRANSF.DE CAPITAL	293.872.250,00	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	503.003.242,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	23.099.048.272,00	OPERACIONES NO FINANCIERAS	25.114.841.239,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	375.513.885,00	8. ACTIVOS FINANCIEROS	67.235.379,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	4.772.475.846,00	9. PASIVOS FINANCIEROS	3.064.961.385,00
OPERACIONES FINANCIERAS	5.147.989.731,00	OPERACIONES FINANCIERAS	3.132.196.764,00
TOTAL PRESUPUESTO	28.247.038.003,00	TOTAL PRESUPUESTO	28.247.038.003,00



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2022

INGRESOS
Centro – Capítulo

DATOS SIN CONSOLIDAR

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS - CENTRO / CAPITULO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS						
	1001	1004	1005	1008	1009	1011	1012
1- IMPUESTOS DIRECTOS	13.726.432.400						
2- IMPUESTOS INDIRECTOS	9.772.670.220						
3- TASAS Y OTROS INGRESOS	337.201.827	36.795.749		525.000		951.000	5.520.000
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-3.626.770.149	363.164.823	39.680.668	17.917.277	16.433.142	1.524.587.375	666.850
5- INGRESOS PATRIMONIALES	116.347.063					-19.087.287	500.000
6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	26.713.176			25.000		101.589.785	
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	257.909.696	40.375.764	200.000	1.784.600	1.597.350	5.305.150	676.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.610.504.233	440.336.336	39.880.668	20.251.877	18.030.492	1.613.346.023	7.362.850
8- ACTIVOS FINANCIEROS	340.821.264	914.159	31.083	20.722	19.000	15.371	15.257
9- PASIVOS FINANCIEROS	4.412.083.566						
OPERACIONES FINANCIERAS	4.752.904.830	914.159	31.083	20.722	19.000	15.371	15.257
Suma:	25.363.409.063	441.250.495	39.911.751	20.272.599	18.049.492	1.613.361.394	7.378.107

1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

1005 AGENCIA C. M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACITOR

1008

INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1009

MADRID 112

1011

CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

1012

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS - CENTRO / CAPITULO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS					
	1013	1014	1017	A002	A003	Suma:
1- IMPUESTOS DIRECTOS						13.726.432.400
2- IMPUESTOS INDIRECTOS						9.772.670.220
3- TASAS Y OTROS INGRESOS	38.925	1.003.200	53.317.374	30.700		435.383.775
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.053.949	21.790.701	7.950.077.407	37.623.800	8.861.878	6.371.087.721
5- INGRESOS PATRIMONIALES	105.000	50.404.500	5.388.947			153.658.223
6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		19.500.000				147.827.961
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.172.468	58.175.229	530.569.657	1.374.900	38.475	904.179.289
OPERACIONES NO FINANCIERAS	23.370.342	150.873.630	8.539.353.385	39.029.400	8.900.353	31.511.239.589
8- ACTIVOS FINANCIEROS	15.000	77.081	2.788.876	68.000	6.125	344.791.938
9- PASIVOS FINANCIEROS		1.030.000				4.413.113.566
OPERACIONES FINANCIERAS	15.000	1.107.081	2.788.876	68.000	6.125	4.757.905.504
Suma:	23.385.342	151.980.711	8.542.142.261	39.097.400	8.906.478	36.269.145.093

1013 INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

1014 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1017 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

A002 ASAMBLEA DE MADRID

A003 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS

(Euros)

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS									
	1001		1004		1005		1008		1009	
	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT
1- IMPUESTOS DIRECTOS	100,00%	54,12%								
2- IMPUESTOS INDIRECTOS	100,00%	38,53%								
3- TASAS Y OTROS INGRESOS	77,45%	1,33%	8,45%	8,34%			0,12%	2,59%		
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-56,93%	-14,30%	5,70%	82,30%	0,62%	99,42%	0,28%	88,38%	0,26%	91,04%
5- INGRESOS PATRIMONIALES	75,72%	0,46%								
6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	18,07%	0,11%					0,02%	0,12%		
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28,52%	1,02%	4,47%	9,15%	0,02%	0,50%	0,20%	8,80%	0,18%	8,85%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	65,41%	100,00%	1,40%	100,00%	0,13%	100,00%	0,06%	100,00%	0,06%	100,00%
8- ACTIVOS FINANCIEROS	98,85%	1,34%	0,27%	0,21%	0,01%	0,08%	0,01%	0,10%	0,01%	0,11%
9- PASIVOS FINANCIEROS	99,98%	17,40%								
OPERACIONES FINANCIERAS	99,89%	100,00%	0,02%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL PRESUPUESTO	69,93%	100,00%	1,22%	100,00%	0,11%	100,00%	0,06%	100,00%	0,05%	100,00%

1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

1005 AGENCIA C. M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1009 MADRID 112

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS

(Euros)

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS									
	1011		1012		1013		1014		1017	
	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT
1- IMPUESTOS DIRECTOS										
2- IMPUESTOS INDIRECTOS										
3- TASAS Y OTROS INGRESOS	0,22%	0,06%	1,27%	74,82%	0,01%	0,17%	0,23%	0,66%	12,25%	0,62%
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23,93%	94,50%	0,01%	9,04%	0,27%	72,93%	0,34%	14,34%	124,78%	93,07%
5- INGRESOS PATRIMONIALES	-12,42%	-1,18%	0,33%	6,78%	0,07%	0,45%	32,80%	33,17%	3,51%	0,06%
6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	68,72%	6,30%					13,19%	12,83%		
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,59%	0,33%	0,07%	9,16%	0,68%	26,39%	6,43%	38,28%	58,68%	6,21%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5,12%	100,00%	0,02%	100,00%	0,07%	100,00%	0,48%	100,00%	27,10%	100,00%
8- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00%	0,00%	0,00%	0,21%	0,00%	0,06%	0,02%	0,05%	0,81%	0,03%
9- PASIVOS FINANCIEROS							0,02%	0,68%		
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,02%	100,00%	0,06%	100,00%
TOTAL PRESUPUESTO	4,45%	100,00%	0,02%	100,00%	0,06%	100,00%	0,42%	100,00%	23,55%	100,00%

1011 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

1012 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1013 INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

1014 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1017 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS

(Euros)

SIN CONSOLIDAR		CENTROS PRESUPUESTARIOS					
CAPÍTULOS	A002		A003		TOTAL		
	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	
1- IMPUESTOS DIRECTOS					100,00%	37,85%	
2- IMPUESTOS INDIRECTOS					100,00%	26,94%	
3- TASAS Y OTROS INGRESOS	0,01%	0,08%			100,00%	1,20%	
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,59%	96,23%	0,14%	99,50%	100,00%	17,57%	
5- INGRESOS PATRIMONIALES					100,00%	0,42%	
6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES					100,00%	0,41%	
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,15%	3,52%	0,00%	0,43%	100,00%	2,49%	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,12%	100,00%	0,03%	100,00%	100,00%	86,88%	
8- ACTIVOS FINANCIEROS	0,02%	0,17%	0,00%	0,07%	100,00%	0,95%	
9- PASIVOS FINANCIEROS					100,00%	12,17%	
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	13,12%	
TOTAL PRESUPUESTO	0,11%	100,00%	0,02%	100,00%	100,00%	100,00%	

A002 ASAMBLEA DE MADRID

A003 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2022

INGRESOS

Centro – Subconcepto

DATOS SIN CONSOLIDAR

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
10000	TRAMO AUTONÓMICO IRPF	12.459.696.150
10003	LIQUIDACIÓN IRPF	586.736.250
10900	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	8.000.000
10909	LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	17.000.000
11000	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	526.000.000
11200	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	129.000.000
TOTAL CAPÍTULO 1- IMPUESTOS DIRECTOS		13.726.432.400
20000	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS	1.150.000.000
20100	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	399.400.000
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	7.143.312.990
21001	LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	-733.448.920
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS	94.477.890
22001	IMPUESTO SOBRE EL TABACO	534.778.140
22002	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	881.236.030
22004	IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	230.000.000
22005	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD	162.895.570
22009	LIQUIDACIÓN IMPUESTOS ESPECIALES	-251.681.480
23000	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS	2.460.000
25000	IMPOSICIÓN PROPIA SOBRE EL JUEGO	1.940.000
25001	TASA FISCAL DEL JUEGO	131.800.000
25003	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO	25.500.000
TOTAL CAPÍTULO 2- IMPUESTOS INDIRECTOS		9.772.670.220
30001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DEL JUEGO	1.000.000
30005	INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN Y PUBLICIDAD ASOCIACIONES	130.000
30006	TASA INFORMES SOBRE VALORACIÓN DE INMUEBLES	100.000
30007	SERVICIOS REGISTRO UNIONES DE HECHO DE LA COMUNIDAD MADRID	460.000
30100	ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE	3.190.000
30102	OBRAS E INSTALACIONES EN ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO Y PROTECCIÓN	200.000
30103	INSCRIPCIONES, ANOTACIONES Y CERTIFICACIONES EN LIBROS REGISTRO	12.000
30104	OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO METRO DE MADRID: TELEFONÍA MÓVIL	278.833
30105	TRAMITACIÓN DE CONSULTAS O INFORMACIONES URBANÍSTICAS	2.353
30107	OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEPENDENCIAS DEL ANTIGUO HOSPITAL	1.207

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30200	ORDENACIÓN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ENERGÉT	3.200.000
30201	INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULOS Y CATALOGACIÓN DE VEHÍCULOS HIST	3.000.000
30203	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DE ESPECTÁCULOS	30.000
30206	CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD E INSCRIPCIÓN EXPERIENCIA LABORA	400.000
30300	MATRÍCULA E INSPECCIÓN TERRENOS COTOS CAZA Y PESCA	209.300
30301	EXPEDICIÓN PERMISOS DE CAZA Y PESCA Y VENTA DE EJEMPLARES	55.250
30302	PRESTACIÓN SERVICIOS APROVECHAMIENTOS DE MONTES	45.700
30303	EXPEDICIÓN LICENCIAS DE CAZA Y PESCA	1.007.650
30304	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN VÍAS PECUARIAS	5.000
30305	APROVECHAMIENTO ESPECIAL FRUTOS Y PRODUCTOS VÍASPECUARIAS	200
30306	USO Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL RECREATIVO Y DEPORTIVO VÍAS P	1.000
30307	OCUPACIÓN TEMPORAL Y AUTORIZACIÓN TRÁNSITO DE VÍAS PECUARIAS	150.000
30400	INSPECCIONES Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS	432.892
30402	AUTORIZACIÓN / HOMOLOGACIÓN: CONTROL SANITARIO YPERSONAL TR	525.360
30404	INSPECCIÓN, AUDITORÍAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE SAL	200.000
30405	EXPEDICIÓN UNIDADES IDENTIFICACIÓN OFICIAL GANADO BOVINO	8.000
30406	PROGRAMAS GARANTÍA CALIDAD UNIDADES DE MEDICINA NUCLEAR, RA	78.872
30407	AUTORIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE ÓPTICA	58.062
30408	INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO CARNES RESES DE LIDIA	100.000
30500	AUTORIZACIÓN OFICINAS DE FARMACIA	100.043
30503	EMISIÓN INFORME AUTORIZACIÓN PUBLICIDAD PRODUCTOS SANITARIOS	65.633
30505	CERTIFICACIÓN BUENAS PRÁCTICAS LABORATORIO (B.P.L.)	2.001
30506	TASAS EN MATERIA DE SANIDAD Y FARMACIA	741.834
30507	AUTORIZACIÓN ALMACENES DISTRIBUCIÓN MEDICAMENTOSDE USO HUM	4.001
30508	AUTORIZACIÓN SERVICIOS FARMACIA Y DEPÓSITOS MEDICAMENTOS	83.036
30509	INFORME SOBRE PROTOCOLO ENSAYOS CLÍNICOS DEL COMITÉ ÉTICO D	41.833
30604	ACTUACIONES REGISTRO ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD D	50.000
30606	DERECHOS EXAMEN PERSONAL DOCENTE Y ADQUISICIÓN CONDICIÓN C	1.663.680
30607	EXPEDICIÓN TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS, DOCENTES Y PROFESIO	3.750.933
30608	EMISIÓN CERTIFICADOS Y CONSULTAS PATRIMONIO HISTÓRICO	100
30609	SERVICIOS REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL	163.000
30700	AUTORIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS, EXCLUIDO TRA	52.803

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30701	CONCESIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA	5.356
30703	PRESTACIÓN SERVICIO PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	58.619.615
30704	AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA	4.481
30706	REGISTRO GESTORES, PRODUCTORES, TRANSPORTISTAS Y ENTIDADES	197.615
30707	EMISIÓN CERTIFICADO SANITARIO DE MOVIMIENTO	40.000
30708	INSPECCIÓN PREVIA INVERSIONES EN MATERIA AGROALIMENTARIA, AGROPECUARIO Y PESQUERO	10.000
30800	DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COMUNIDAD DE MADRID	800.000
30801	INSPECCIÓN, AUTORIZACIÓN, INFORME E INSCRIPCIONES REGISTRALES	173.000
30804	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS Y EMISIÓN CERTIFICADOS DE CENTROS	5.500
30805	BASTANTEO DE DOCUMENTOS	20.000
30806	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS OBRANTES EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS	2.000
30807	EMISIÓN DE CERTIFICADOS	30.000
30809	OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	9.400
30901	TASA POR ACTUACIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA	1.300.000
30902	TASA COMPENSACIÓN TRIBUTOS TELEFÓNICA	1.500.000
30903	TASA DERECHOS DE EXAMEN OBTENCIÓN CERTIFICADO PERSONAL COMERCIAL	100.000
30904	ACTIVIDADES COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATO	114.000
30905	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELATIVAS A CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN	452.500
31200	VISITA Y UTILIZACIÓN CASTILLO MANZANARES EL REAL	390.000
31300	VENTA CARTOGRAFÍA, FOTOGRAFÍA AÉREA Y DOCUMENTACIÓN DE PLANES	400
31501	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES CONCERTADAS	66.000.000
31509	OTROS PRECIOS PÚBLICOS: SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	300
31600	MEDICINA DEPORTIVA	4.000
31603	CUOTAS ALBERGUES Y REFUGIOS	600.000
31604	CUOTAS ACTIVIDADES JUVENILES CAMPAÑAS ESTACIONALES	130.000
31606	INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.800.000
31701	CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL	3.281.789
31703	CICLOS FORMATIVOS	10.623.525
31704	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL	15.683.529
31705	PROGRAMA MENTOR	50.500
31800	INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	50
31801	SERVICIOS EN MATERIA DE SANIDAD Y PRODUCCIÓN ANIMAL	500

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
31909	OTROS PRECIOS PÚBLICOS	701.020
32001	CONVENIO DE RECAUDACIÓN ENTES PÚBLICOS	60.000
32109	OTROS INGRESOS SERVICIOS DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	450.000
32202	LABORATORIO REGIONAL AGRARIO	10.000
32309	OTROS INGRESOS SERVICIOS URBANÍSTICOS, DE TRANSPORTES Y OBRAS	8.000
32600	SERVICIOS CULTURALES	300.108
32602	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TIEMPO LIBRE	100.000
32604	OTROS SERVICIOS EN CENTROS ESCOLARES	690.000
32609	OTROS INGRESOS POR SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS, JUVENTUD	176.850
32709	OTROS INGRESOS SERVICIOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS	70.000
33001	PRODUCTOS FORESTALES	166.000
33009	VENTA DE OTROS BIENES	17.000
33100	VENTA DE PUBLICACIONES	78.800
36000	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	10.850.795
37000	SANCIONES EN MATERIA DE CONSUMO	1.500.000
37002	SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	1.000.000
37003	SANCIONES EN MATERIA DE SANIDAD	3.500.000
37004	SANCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	700.000
37005	SANCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	3.000.000
37006	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS	15.200.000
37007	SANCIONES EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS	6.000
37008	SANCIONES EN MATERIA DE JUEGO	400.000
37100	SANCIONES EN MATERIA DE TURISMO	150.000
37101	SANCIONES EN MATERIA DE INFRACCIONES LABORALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	3.500.000
37102	SANCIONES EN MATERIA DE COMERCIO	3.000
37103	SANCIONES EN MATERIA DE NORMATIVA INDUSTRIAL Y MINERA	800.000
37104	SANCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL	25.000
37105	SANCIONES EN MATERIA DE VÍAS PECUARIAS	150.000
37106	SANCIONES EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS	9.500.000
37107	SANCIONES EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	30.000
37108	SANCIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS	5.400.000
37109	OTRAS SANCIONES	310.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
37900	RECARGOS DE APREMIO	19.000.000
37901	INTERESES DE DEMORA	11.521.552
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	997.000
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	24.434.600
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	159.915
38201	REINTEGRO DE COSTAS	15.000
38300	REINTEGRO DE NÓMINAS	696.301
39101	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN CARRETERAS	150.000
39109	OTRAS INDEMNIZACIONES	210.000
39300	INGRESOS POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PARA MÁQUINAS AUTOMÁTICAS	16.250
39301	PREMIOS NO PAGADOS DE JUEGOS SUERTE, ENVITE O AZAR	30.000
39904	DIFERENCIA ENTRE LOS VALORES DE EMISIÓN Y REEMBOLSO DE LA DEUDA	37.100.000
39909	OTROS INGRESOS	470.000
TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS		337.201.827
40102	FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	-923.928.190
40103	LIQUIDACIÓN FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	203.300.350
40104	FONDO DE GARANTÍA SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES	-4.597.773.520
40105	LIQUIDACIÓN FONDO GARANTÍA SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES	-324.148.110
40107	FONDO DE COMPETITIVIDAD	87.389.850
40108	REINTEGRO LIQUIDACIONES NEGATIVAS	-55.020.960
40300	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	294.705
40400	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	105.089.869
40401	MINISTERIO DE SANIDAD	830.933
40403	MINISTERIO DE PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA	169.100
40410	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	323.834.121
40412	MINISTERIO DE CONSUMO	80.000
40900	FONDOS ESPECÍFICOS: FINANCIACIÓN SANIDAD	36.609.481
40905	MINISTERIO DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN	115.797.630
40906	MINISTERIO DE IGUALDAD: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN	983.317
40908	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN	31.032.564
40909	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.170.995
40910	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN	8.803.080

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
40911	FONDO COMPENSATORIO LIQUIDACION NEGATIVA 2020	431.852.050
40912	FONDO COMPENSATORIO LIQUIDACIÓN IVA 2017	383.000.000
41300	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	130.000
41301	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5.435.540
41400	PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO	249.036.287
41401	FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y FORMACIÓN CONTINUA	36.488.186
41402	MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	9.154.475
41403	ACTUACIONES EN CENTROS NACIONALES DE FORMACIÓN DE DESEMPLEO	700.000
41404	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL: FINANCIACIÓN MECANISMO DE	34.856.274
41409	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	827.629
44900	PREMIOS DE APUESTAS DEPORTIVAS PROCEDENTES DEL ESTADO	5.500.000
46001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	1.953.558
49004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL	492.863
49009	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA	3.592.946
49205	FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020	59.000.000
49206	FONDO SOCIAL EUROPEO INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020	33.397.328
49207	REACT FONDO SOCIAL EUROPEO	103.297.500
TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-3.626.770.149
51400	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A UNIVERSIDADES	193.064
51700	A EMPRESAS PRIVADAS	500.000
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	100.000
53400	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	104.535.152
54000	VIVIENDAS Y LOCALES	135.000
54001	PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS	2.960.000
54004	HUERTOS DE OCIO	48.725
54007	PALACIO DEPORTES	1.000.000
54009	OTROS ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	300.000
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	583.797
59000	CÁNONES	1.219.591
59101	EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y SIMILARES	219.220
59103	MÁQUINAS EXPENDEDORAS	258.515
59107	UTILIZACIÓN DE OTROS ESPACIOS	28.534

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
59901	DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL	600.000
59909	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	3.665.465
	TOTAL CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	116.347.063
60100	ENAJENACIÓN DE TERRENOS	21.792.176
61100	ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES	3.000.000
68001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	1.921.000
	TOTAL CAPÍTULO 6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	26.713.176
70302	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	4.698.730
70306	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	324.818
70407	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	136.875
70900	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	4.367.334
70903	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN	6.063.761
70904	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA: FINANCIACIÓN	81.195.165
70908	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN	33.800.000
70909	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN	200.000
73000	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SECTOR AGUAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	3.000.000
73009	DE OTROS ENTES Y ORGANISMOS	164.329
79004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL	26.413.727
79007	FEAGA	42.500
79009	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA	140.000
79108	FEP - PESCA	750.000
79110	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020	20.987.949
79111	REACT FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	50.000.000
79112	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2021-2027	25.624.508
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	257.909.696
82106	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	14.065.874
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	7.155.353
83104	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A OTRAS ENTIDADES NO PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO	47.597.983
87002	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN	272.002.054
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	340.821.264
90100	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL LARGO PLAZO	2.646.658.682
91100	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	441.109.780

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
91300	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR	1.323.329.341
91301	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DESTINADOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	985.763
	TOTAL CAPÍTULO 9- PASIVOS FINANCIEROS	4.412.083.566
	TOTAL CENTRO	25.363.409.063

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
31500	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES PROPIAS	36.478.520
32500	INGRESOS RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA	5.229
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	50.000
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	12.000
38300	REINTEGRO DE NÓMINAS	250.000
	TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS	36.795.749
45003	CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL	363.164.823
	TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	363.164.823
75009	CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL	40.375.764
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.375.764
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	914.159
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	914.159
	TOTAL CENTRO	441.250.495

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1005 AGENCIA C. M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR IN		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
40401	MINISTERIO DE SANIDAD	74.655
45000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	39.606.013
	TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.680.668
75000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	200.000
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	31.083
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	31.083
	TOTAL CENTRO	39.911.751

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
37901	INTERESES DE DEMORA	25.000
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	500.000
	TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS	525.000
45006	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	17.917.277
	TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.917.277
68001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	25.000
	TOTAL CAPÍTULO 6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	25.000
75006	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	1.784.600
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.784.600
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	20.722
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	20.722
	TOTAL CENTRO	20.272.599

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1009 MADRID 112		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
45000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	16.433.142
	TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.433.142
75000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	1.597.350
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.597.350
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	19.000
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	19.000
	TOTAL CENTRO	18.049.492

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1011 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30100	ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE	1.000
37006	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS	600.000
37901	INTERESES DE DEMORA	250.000
39909	OTROS INGRESOS	100.000
	TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS	951.000
40303	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA: FINANCIACIÓN PARA EL	126.894.000
45001	CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	1.160.954.407
45900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	4.500.000
46000	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES	24.904.088
46001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	207.234.880
49009	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA	100.000
	TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.524.587.375
57002	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES CONSORCIO REGIONAL DE TR	-19.087.287
	TOTAL CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	-19.087.287
61100	ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES	101.589.785
	TOTAL CAPÍTULO 6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	101.589.785
70904	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA: FINANCI	4.000.000
76001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	1.305.150
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.305.150
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	15.371
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	15.371
	TOTAL CENTRO	1.613.361.394

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1012 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30000	INSERCIONES EN B.O.C.M.	5.500.000
33000	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO	8.000
33100	VENTA DE PUBLICACIONES	9.000
39909	OTROS INGRESOS	3.000
	TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS	5.520.000
45000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	666.850
	TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	666.850
57001	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES BOLETÍN OFICIAL DE LA COM	500.000
	TOTAL CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	500.000
75000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	676.000
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	676.000
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	15.257
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	15.257
	TOTAL CENTRO	7.378.107

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1013 INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALI		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
32909	OTROS INGRESOS POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN S	34.425
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	1.500
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	1.500
38300	REINTEGRO DE NÓMINAS	1.500
	TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS	38.925
45005	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA	17.053.949
	TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.053.949
54006	FINCAS ARANJUEZ	105.000
	TOTAL CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	105.000
70401	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	128.366
70408	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	35.300
75005	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA	5.920.882
77909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	7.920
79007	FEAGA	80.000
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.172.468
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	15.000
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	15.000
	TOTAL CENTRO	23.385.342

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1014 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
32300	SERVICIOS AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL	2.700
37002	SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	220.000
37901	INTERESES DE DEMORA	350.000
37902	RECARGOS POR INGRESOS FUERA DE PLAZO	300.000
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	100.000
39109	OTRAS INDEMNIZACIONES	500
39909	OTROS INGRESOS	30.000
	TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS	1.003.200
45005	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA	21.790.701
	TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.790.701
51800	INTERESES PRÉSTAMOS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	900.000
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.000
54000	VIVIENDAS Y LOCALES	45.000.000
54003	REPERCUSIÓN DE GASTOS DE VIVIENDA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL	3.000.000
54008	VIVIENDAS DE ACCESO DIFERIDO	8.500
54009	OTROS ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	535.000
55200	CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE	50.000
59901	DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL	900.000
59909	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	10.000
	TOTAL CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	50.404.500
60100	ENAJENACIÓN DE TERRENOS	1.500.000
61100	ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES	18.000.000
	TOTAL CAPÍTULO 6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	19.500.000
75005	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA	58.175.229
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.175.229
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	77.081
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	77.081
91300	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR	1.030.000
	TOTAL CAPÍTULO 9- PASIVOS FINANCIEROS	1.030.000
	TOTAL CENTRO	151.980.711

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1017 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30403	EMISIÓN CERTIFICADOS MÉDICOS POR EL CENTRO REGIONAL DE PREVENCIÓN	5.417
30800	DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COMUNIDAD DE MADRID	1.749.837
31401	PRECIOS PÚBLICOS SANITARIOS	277
31403	ACCIDENTES DE TRABAJO	5.761.814
31404	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	4.000.076
31405	MUTUALIDADES FUNCIONARIOS	5.333.571
31406	ASEGURADORAS PRIVADAS Y ENTIDADES COLABORADORAS	1.888.320
31407	PARTICULARES	5.122.164
31409	OTROS SERVICIOS SANITARIOS	10.572.967
32406	ACCIDENTES DE TRÁFICO	14.025.726
32407	OTROS CONCIERTOS	225.379
32409	OTROS INGRESOS EN CENTROS SANITARIOS	1.503.775
32909	OTROS INGRESOS POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN SERVICIOS	126.906
33000	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO	1.652
33004	PRODUCTOS SANITARIOS	195.563
33009	VENTA DE OTROS BIENES	1
37901	INTERESES DE DEMORA	1
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	568.049
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	1
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	647.687
38300	REINTEGRO DE NÓMINAS	959.499
39100	INDEMNIZACIONES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS	1
39109	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.276
39909	OTROS INGRESOS	627.415
TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS		53.317.374
40401	MINISTERIO DE SANIDAD	1.618.922
45002	CONSEJERÍA DE SANIDAD	7.946.610.132
45309	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS	1.848.351
47909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	1
49009	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA	1
TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.950.077.407
59000	CÁNONES	130.624

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1017 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
59101	EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y SIMILARES	482.324
59102	SUCURSALES BANCARIAS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS	10.387
59103	MÁQUINAS EXPENDEDORAS	1.023.911
59104	TELEFONÍA Y OTRAS COMUNICACIONES	86.472
59105	TELEVISIÓN	59.688
59106	SERVICIOS FUNERARIOS Y FLORISTERÍA	32.256
59107	UTILIZACIÓN DE OTROS ESPACIOS	3.563.285
	TOTAL CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	5.388.947
70402	MINISTERIO DE SANIDAD	1.423.197
70403	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	1
75002	CONSEJERÍA DE SANIDAD	529.146.458
77909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	1
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	530.569.657
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	1.993.815
83103	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO	795.061
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	2.788.876
	TOTAL CENTRO	8.542.142.261

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO A002 ASAMBLEA DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30800	DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COMUNIDAD DE MADRID	15.000
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	15.000
38200	DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS	100
39100	INDEMNIZACIONES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS	100
39909	OTROS INGRESOS	500
	TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS	30.700
45000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	37.623.800
	TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.623.800
75000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	1.374.900
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.374.900
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	8.000
83100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO	60.000
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	68.000
	TOTAL CENTRO	39.097.400

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO A003 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
45000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	8.861.878
	TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.861.878
75000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	38.475
	TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.475
83100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO	6.125
	TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	6.125
	TOTAL CENTRO	8.906.478
TOTAL PRESUPUESTO		36.269.145.093



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2022

GASTOS

Servicio – Capítulo

**DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS
AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
01001-ASAMBLEA DE MADRID	24.005.600	8.777.400	0	4.871.500	0	1.343.900	0	99.000	0	39.097.400
01-ASAMBLEA DE MADRID	24.005.600	8.777.400	0	4.871.500	0	1.343.900	0	99.000	0	39.097.400
02001-CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	7.174.528	1.677.350	0	10.000	0	23.000	0	21.600	0	8.906.478
02-CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	7.174.528	1.677.350	0	10.000	0	23.000	0	21.600	0	8.906.478
03001-PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.542.634	33.295	0	0	0	0	0	1.366	0	1.577.295
03-PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.542.634	33.295	0	0	0	0	0	1.366	0	1.577.295
04001-S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	9.972.609	12.176.313	0	0	0	525.645	0	176.077	0	22.850.644
04010-D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL	5.309.438	32.527.074	0	29.190.747	0	1.586.080	8.504.456	0	0	77.117.795
04011-D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL	30.088.678	12.358.516	0	1.468.000	0	10.559.264	5.024.100	0	0	59.498.558
04012-D.G. DE TURISMO	5.368.444	18.143.265	0	48.090.000	0	59.000	0	0	0	71.660.709
04013-MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.364.185	1.253.260	0	0	0	1.768.633	126.960	0	0	4.513.038
04014-D.G. DE DEPORTES	13.240.981	12.315.909	0	10.595.483	0	4.796.488	2.793.978	0	0	43.742.839
04-CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	65.344.335	88.774.337	0	89.344.230	0	19.295.110	16.449.494	176.077	0	279.383.583
07001-S.G.T. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN	6.740.327	3.625.451	0	0	0	501.000	0	239.891.355	0	250.758.133
07010-D.G. DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	0	4.990.226	0	7.425.172	0	0	5.887.000	0	0	18.302.398
07011-D.G. DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL	6.670.719	3.603.174	0	32.500.000	0	60.521.956	67.428.721	0	0	170.724.570
07012-D.G. DE POLÍTICA DIGITAL	0	5.038.055	0	1.000.000	0	0	0	0	0	6.038.055
07-ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN	13.411.046	17.256.906	0	40.925.172	0	61.022.956	73.315.721	239.891.355	0	445.823.156
11001-S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	27.387.668	15.182.526	0	4.314.908	0	1.990.322	0	314.000	0	49.189.424
11010-D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	7.250.551	19.108.203	0	68.327.895	0	3.319.902	0	0	0	98.006.551

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
11011-D.G. DE EMERGENCIAS	124.947.362	44.761.242	0	0	0	10.683.589	0	0	0	180.392.193
11014-ABOGACÍA GENERAL	8.274.430	201.388	0	0	0	0	0	0	0	8.475.818
11015-D.G. DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	4.035.737	4.117.911	0	0	0	52.547	0	0	0	8.206.195
11016-D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	3.810.959	765.119	0	0	0	20.500	0	0	0	4.596.578
11018-D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA	2.193.404	849.870	0	238.000	0	8.000	0	0	0	3.289.274
11019-CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS	420.282	963.346	0	138.300	0	1.493.429	0	0	0	3.015.357
11020-COMISIÓN JURÍDICA ASESORA	1.277.889	26.500	0	0	0	0	0	0	0	1.304.389
11022-D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	325.096.709	15.060.235	0	51.934.535	0	0	0	55.085	0	392.146.564
11023-D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES	2.831.346	74.704.368	0	0	0	23.328.500	0	0	0	100.864.214
11-PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	507.526.337	175.740.708	0	124.953.638	0	40.896.789	0	369.085	0	849.486.557
12001-S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	11.604.537	25.345.063	0	0	0	1.198.192	0	228.056	0	38.375.848
12013-D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO	7.302.287	1.899.060	0	865.000	0	0	2.122.668	0	0	12.189.015
12014-D.G. RECURSOS HUMANOS	6.995.062	0	0	0	0	0	0	0	0	6.995.062
12015-D.G. DE PRESUPUESTOS	5.450.965	526.474	0	0	0	0	0	0	0	5.977.439
12016-D.G. DE TRIBUTOS	23.518.798	11.926.700	0	0	0	0	0	0	0	35.445.498
12017-D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA	4.460.889	451.302	0	0	0	0	0	0	0	4.912.191
12018-INTERVENCIÓN GENERAL	24.222.961	510.403	0	0	0	0	0	0	0	24.733.364
12019-INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO	1.317.040	282.110	0	0	0	0	0	0	0	1.599.150
12024-D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA	13.806.172	4.732.180	0	1.192.640	0	17.650	0	0	0	19.748.642

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
12025-D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	5.808.776	11.241.217	0	0	0	10.260.000	0	0	0	27.309.993
12026-D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA	2.900.048	875.825	0	2.100.000	0	670.000	0	0	0	6.545.873
12027-D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO	4.196.841	12.104.865	0	47.545.749	0	27.000	9.000.000	0	0	72.874.455
12028-D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL	9.360.012	3.233.586	0	1.000.000	0	21.000	10.156.093	0	0	23.770.691
12-ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	120.944.408	73.128.785	0	52.703.389	0	12.193.842	21.278.761	228.056	0	280.477.241
14001-S.G.T. DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	10.649.736	4.527.675	0	0	0	4.460.006	0	33.670	0	19.671.087
14010-D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD	4.860.094	1.017.272	0	804.000	0	180.000	26.417.075	0	0	33.278.441
14012-D.G. DE CARRETERAS	9.947.925	4.537.954	0	109.282.574	0	95.228.507	0	0	0	218.996.960
14013-D.G. DE INFRAESTRUCTURAS	3.062.314	1.716.871	0	0	0	80.857.938	0	0	0	85.637.123
14-TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	28.520.069	11.799.772	0	110.086.574	0	180.726.451	26.417.075	33.670	0	357.583.611
15001-S.G.T. DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA	18.184.057	13.283.355	0	867.348	0	72.812	0	135.959	0	32.543.531
15002-VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	77.880.856	17.575	0	0	0	0	0	0	0	77.898.431
15010-D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	2.500.676	108.588.632	0	750.000	0	0	0	0	0	111.839.308
15011-D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL	3.916.954	155.307.498	0	409.623	0	0	0	0	0	159.634.075
15012-D.G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	3.085.488	1.126.200	0	1.348.041.136	0	0	0	0	0	1.352.252.824
15014-D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	2.109.928	3.047.499	0	1.021.795.630	0	0	28.295.767	0	0	1.055.248.824
15015-D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	4.281.933	26.372.377	300.000	0	0	153.212.015	2.234.562	0	0	186.400.887

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
15016-D.G. DE RECURSOS HUMANOS	2.526.908.450	5.582.878	0	0	0	0	0	5.489.593	0	2.537.980.921
15017-CONSEJO ESCOLAR	432.369	115.558	0	0	0	0	0	0	0	547.927
15019-D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	3.037.556	2.401.990	0	4.334.134	0	0	161.447.517	1.439.222	0	172.660.419
15020-D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	2.819.078	57.092.463	0	256.511	0	13.500.000	0	0	0	73.668.052
15-EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA	2.645.157.345	372.936.025	300.000	2.376.454.382	0	166.784.827	191.977.846	7.064.774	0	5.760.675.199
16001-S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA	14.179.075	12.659.315	100.000	0	0	543.348	150.000	141.943	0	27.773.681
16010-D.G. DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	6.579.350	4.393.757	10.000	630.000	0	25.348.660	5.418.042	0	0	42.379.809
16012-D.G. DE URBANISMO	6.724.480	732.941	0	368.387	0	959.869	1.189.834	0	0	9.975.511
16014-D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	12.672.504	9.786.032	0	5.629.965	0	5.725.023	25.796.000	0	0	59.609.524
16015-D.G. DE DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	4.167.846	2.230.003	0	4.650.000	0	944.263	9.800.162	0	0	21.792.274
16017-D.G. DE ECONOMÍA CIRCULAR	9.365.195	5.317.440	0	6.400.000	0	7.802.639	53.557.120	0	0	82.442.394
16018-D.G. DE SUELO	2.811.773	1.016.500	0	0	0	1.815.000	0	1.200.000	0	6.843.273
16019-D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN	13.129.232	3.337.415	0	35.757.993	0	5.944.293	44.489.145	0	0	102.658.078
16-MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA	69.629.455	39.473.403	110.000	53.436.345	0	49.083.095	140.400.303	1.341.943	0	353.474.544
17001-S.G.T. DE SANIDAD	23.938.116	11.694.312	0	0	0	1.396.000	0	182.968	0	37.211.396
17010-D.G. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN	6.791.175	389.175	0	98.000	0	7.962.274	6.883.912	0	0	22.124.536
17011-D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA	21.590.876	189.298	0	0	0	0	0	0	0	21.780.174
17012-D.G. DE SALUD PÚBLICA	33.338.501	123.664.436	0	1.152.581	0	372.127	0	0	0	158.527.645
17013-D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE	3.963.713	301.851	0	386.000	0	0	0	0	0	4.651.564
17014-D.G. DE COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA	0	320.000	0	0	0	0	0	0	0	320.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
17-SANIDAD	89.622.381	136.559.072	0	1.636.581	0	9.730.401	6.883.912	182.968	0	244.615.315
19001-S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL	23.203.795	22.101.703	0	0	0	13.785.827	0	8.495.249	0	67.586.574
19010-D.G. DE SERVICIOS SOCIALES	6.467.220	8.546.597	0	104.596.929	0	0	50.517.422	0	0	170.128.168
19011-D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA	13.806.567	490.370.340	0	343.574.163	0	9.018.701	0	0	0	856.769.771
19012-D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	17.684.068	354.195.234	0	50.755.000	0	4.024.574	0	0	0	426.658.876
19013-D.G. DE IGUALDAD	3.547.011	15.845.401	0	11.405.761	0	2.009.003	0	0	0	32.807.176
19017-D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD	10.218.407	63.795.722	0	31.227.904	0	400.000	0	0	0	105.642.033
19018-D.G. DE JUVENTUD	9.933.864	3.475.578	0	1.206.010	0	1.732.184	450.000	200.000	0	16.997.636
19019-D.G. DE INTEGRACIÓN	3.027.770	9.017.929	0	49.793.000	0	0	910.000	0	0	62.748.699
19020-D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN	0	830.000	0	10.000.000	0	0	0	0	0	10.830.000
19-FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL	87.888.702	968.178.504	0	602.558.767	0	30.970.289	51.877.422	8.695.249	0	1.750.168.933
20001-S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	12.626.028	20.305.066	0	0	0	137.400	0	183.652	0	33.252.146
20015-D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	49.595.600	7.758.549	0	290.072.870	0	7.754.236	500.000	0	0	355.681.255
20016-D.G. DE TRABAJO	8.205.816	407.262	0	778.000	0	50.000	0	0	0	9.441.078
20017-D.G. DE FORMACIÓN	19.576.061	25.682.332	0	186.830.000	0	3.115.900	0	0	0	235.204.293
20-POLÍTICAS DE EMPLEO	90.003.505	54.153.209	0	477.680.870	0	11.057.536	500.000	183.652	0	633.578.772
25001-DEUDA PÚBLICA	0	0	661.088.828	0	0	0	0	0	2.952.969.087	3.614.057.915
25-DEUDA PÚBLICA	0	0	661.088.828	0	0	0	0	0	2.952.969.087	3.614.057.915
26001-CRÉDITOS CENTRALIZADOS	89.257.420	251.733.182	0	67.324.154	0	0	0	0	0	408.314.756
26-CRÉDITOS CENTRALIZADOS	89.257.420	251.733.182	0	67.324.154	0	0	0	0	0	408.314.756

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
30001-FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	114.219.556	0	0	0	0	114.219.556
30-FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	114.219.556	0	0	0	0	114.219.556
TOTAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.840.027.765	2.200.221.948	661.498.828	4.001.985.602	114.219.556	583.128.196	529.100.534	258.288.795	2.952.969.087	15.141.440.311

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
11104-AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR	12.114.679	27.565.989	0	0	0	200.000	0	31.083	0	39.911.751
11120-MADRID 112	11.681.751	4.751.391	0	0	0	1.597.350	0	19.000	0	18.049.492
11-PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	23.796.430	32.317.380	0	0	0	1.797.350	0	50.083	0	57.961.243
19102-AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	324.665.453	75.245.119	50.000	0	0	40.375.764	0	914.159	0	441.250.495
19-FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL	324.665.453	75.245.119	50.000	0	0	40.375.764	0	914.159	0	441.250.495
20114-INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8.461.038	4.761.239	0	5.220.000	0	309.600	1.500.000	20.722	0	20.272.599
20-POLÍTICAS DE EMPLEO	8.461.038	4.761.239	0	5.220.000	0	309.600	1.500.000	20.722	0	20.272.599
TOTAL: ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	356.922.921	112.323.738	50.000	5.220.000	0	42.482.714	1.500.000	984.964	0	519.484.337

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
11205-BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	5.323.220	1.363.630	0	0	0	676.000	0	15.257	0	7.378.107
11-PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	5.323.220	1.363.630	0	0	0	676.000	0	15.257	0	7.378.107
14203-CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	8.869.966	7.945.867	300.000	1.589.876.190	0	4.729.000	1.625.000	15.371	0	1.613.361.394
14-TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	8.869.966	7.945.867	300.000	1.589.876.190	0	4.729.000	1.625.000	15.371	0	1.613.361.394
16202-AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	27.628.654	42.866.289	2.703.458	0	0	77.675.229	0	77.081	1.030.000	151.980.711
16206-INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	11.440.048	4.980.826	0	777.000	0	6.172.468	0	15.000	0	23.385.342
16-MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA	39.068.702	47.847.115	2.703.458	777.000	0	83.847.697	0	92.081	1.030.000	175.366.053
TOTAL: ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	53.261.888	57.156.612	3.003.458	1.590.653.190	0	89.252.697	1.625.000	122.709	1.030.000	1.796.105.554

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULO

ENTES PÚBLICOS ESPECIALES

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
17118-SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	4.018.521.368	2.833.912.080	34.454.590	1.121.895.690	0	199.911.574	0	333.446.959	0	8.542.142.261
17-SANIDAD	4.018.521.368	2.833.912.080	34.454.590	1.121.895.690	0	199.911.574	0	333.446.959	0	8.542.142.261
TOTAL: ENTES PÚBLICOS ESPECIALES	4.018.521.368	2.833.912.080	34.454.590	1.121.895.690	0	199.911.574	0	333.446.959	0	8.542.142.261



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2022

GASTOS

Artículo – Sección

**DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS
AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 01	Sec. 02	Sec. 03
10-ALTOS CARGOS	319.200	701.240	172.136
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	855.000	581.400	497.319
12-FUNCIONARIOS	9.930.900	4.585.500	629.963
13-LABORALES	24.300	151.400	
14-OTRO PERSONAL			
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	22.000		11.363
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.790.500	1.049.748	218.406
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID	7.847.500		
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	216.200	105.240	13.447
1- GASTOS DE PERSONAL	24.005.600	7.174.528	1.542.634
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	103.600	1.003.600	
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.363.300	33.250	
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.153.800	601.500	27.513
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	142.700	23.000	
24-SERVICIOS NUEVOS			
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			
26-FORMACIÓN Y EMPLEO			
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		1.000	
28-PROMOCIÓN	14.000	15.000	5.782
29-CENTROS DOCENTES PÚBLICOS			
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.777.400	1.677.350	33.295
30-DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS			
3- GASTOS FINANCIEROS			
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
44-A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES			
45-A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
47-A EMPRESAS PRIVADAS			
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.871.500		
49-FOMENTO ECONÓMICO		10.000	
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.871.500	10.000	
50-FONDO DE CONTINGENCIA			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 04	Sec. 07	Sec. 11
10-ALTOS CARGOS	716.475	567.991	1.700.366
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	123.649	123.649	463.880
12-FUNCIONARIOS	36.394.812	9.620.936	394.145.806
13-LABORALES	15.534.268	1.011.581	24.142.981
14-OTRO PERSONAL	12.665		8.387.922
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		66.361	8.591.747
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	12.523.973	1.994.724	65.628.480
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID			
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	38.493	25.804	4.465.155
1- GASTOS DE PERSONAL	65.344.335	13.411.046	507.526.337
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.953.287	1.936.494	52.140.367
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.798.096	1.794.647	9.804.148
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	39.044.231	9.370.514	108.525.354
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	320.402	79.492	1.869.000
24-SERVICIOS NUEVOS	3.191.612		
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	18.000		
26-FORMACIÓN Y EMPLEO	50.000	509.359	2.171.884
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	23.000		43.350
28-PROMOCIÓN	36.375.709	3.566.400	1.186.605
29-CENTROS DOCENTES PÚBLICOS			
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	88.774.337	17.256.906	175.740.708
30-DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS			
3- GASTOS FINANCIEROS			
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR	300.000		
44-A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES	20.883.333		51.650.000
45-A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	25.855.766	37.835.172	68.714.430
47-A EMPRESAS PRIVADAS	6.260.000		
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	35.055.131	90.000	4.589.208
49-FOMENTO ECONÓMICO	990.000	3.000.000	
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.344.230	40.925.172	124.953.638
50-FONDO DE CONTINGENCIA			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 12	Sec. 14	Sec. 15
10-ALTOS CARGOS	1.166.127	501.997	1.496.094
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	148.224	159.189	174.464
12-FUNCIONARIOS	89.707.105	15.217.047	1.971.078.629
13-LABORALES	8.694.215	6.903.308	178.923.166
14-OTRO PERSONAL	71.162		50.283.977
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	115.028	137.597	36.643.761
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	20.991.366	5.575.127	341.249.107
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID			
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	51.181	25.804	65.308.147
1- GASTOS DE PERSONAL	120.944.408	28.520.069	2.645.157.345
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	19.463.073	1.526.693	9.172.068
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.343.667	354.863	948.547
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	37.413.335	9.269.239	160.439.204
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	660.945	357.624	5.974.945
24-SERVICIOS NUEVOS	130.000		
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			
26-FORMACIÓN Y EMPLEO	11.282.765		398.769
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.000	186	450
28-PROMOCIÓN	1.832.000	291.167	11.651.469
29-CENTROS DOCENTES PÚBLICOS			184.350.573
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	73.128.785	11.799.772	372.936.025
30-DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			300.000
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS			
3- GASTOS FINANCIEROS			300.000
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			224.020
44-A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES			
45-A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID			1.021.149.579
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.372.640		2.143.349
47-A EMPRESAS PRIVADAS	26.440.000		
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	24.245.749	110.086.574	1.352.787.434
49-FOMENTO ECONÓMICO	645.000		150.000
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.703.389	110.086.574	2.376.454.382
50-FONDO DE CONTINGENCIA			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 16	Sec. 17	Sec. 19
10-ALTOS CARGOS	999.046	751.570	914.457
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	123.649	268.332	123.649
12-FUNCIONARIOS	46.282.000	53.093.190	44.214.221
13-LABORALES	8.931.907	13.022.191	27.444.687
14-OTRO PERSONAL		329.048	72.318
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	160.377	262.775	115.530
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	13.093.983	21.844.094	14.978.036
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID			
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	38.493	51.181	25.804
1- GASTOS DE PERSONAL	69.629.455	89.622.381	87.888.702
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.966.508	4.781.310	5.397.554
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.069.122	1.126.641	821.270
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.955.478	21.439.711	144.195.147
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	131.600	411.511	201.399
24-SERVICIOS NUEVOS			11.928.507
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			795.373.358
26-FORMACIÓN Y EMPLEO		124.779	4.951.810
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	8.000	103.980.257	2.560
28-PROMOCIÓN	2.342.695	4.500.276	5.306.899
29-CENTROS DOCENTES PÚBLICOS		194.587	
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	39.473.403	136.559.072	968.178.504
30-DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	100.000		
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS	10.000		
3- GASTOS FINANCIEROS	110.000		
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR		98.000	3.340.000
44-A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES	1.349.965		436.010
45-A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID			520.945
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	7.318.387	250.000	135.263.636
47-A EMPRESAS PRIVADAS	1.300.000		4.000.000
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	43.467.993	1.288.581	458.998.176
49-FOMENTO ECONÓMICO			
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.436.345	1.636.581	602.558.767
50-FONDO DE CONTINGENCIA			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 20	Sec. 25	Sec. 26
10-ALTOS CARGOS	416.654		
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES			
12-FUNCIONARIOS	51.891.952		400.000
13-LABORALES	18.488.177		
14-OTRO PERSONAL	65.716		
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	692.541		
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	18.423.088		122.000
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID			
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	25.377		88.735.420
1- GASTOS DE PERSONAL	90.003.505		89.257.420
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.227.908		
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.293.789		
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.809.345		251.733.182
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	49.750		
24-SERVICIOS NUEVOS			
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			
26-FORMACIÓN Y EMPLEO	12.068.524		
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
28-PROMOCIÓN	3.703.893		
29-CENTROS DOCENTES PÚBLICOS			
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	54.153.209		251.733.182
30-DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL		465.173.636	
31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		195.415.192	
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS		500.000	
3- GASTOS FINANCIEROS		661.088.828	
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
44-A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES			67.324.154
45-A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	136.392.867		
47-A EMPRESAS PRIVADAS	106.880.003		
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	101.303.000		
49-FOMENTO ECONÓMICO	133.105.000		
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	477.680.870		67.324.154
50-FONDO DE CONTINGENCIA			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 30	TOTAL
10-ALTOS CARGOS		10.423.353
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES		3.642.404
12-FUNCIONARIOS		2.727.192.061
13-LABORALES		303.272.181
14-OTRO PERSONAL		59.222.808
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		46.819.080
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		522.482.632
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID		7.847.500
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS		159.125.746
1- GASTOS DE PERSONAL		3.840.027.765
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		120.672.462
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		23.751.340
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		843.977.553
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		10.222.368
24-SERVICIOS NUEVOS		15.250.119
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		795.391.358
26-FORMACIÓN Y EMPLEO		31.557.890
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		104.061.803
28-PROMOCIÓN		70.791.895
29-CENTROS DOCENTES PÚBLICOS		184.545.160
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.200.221.948
30-DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL		465.173.636
31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		195.415.192
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS		400.000
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS		510.000
3- GASTOS FINANCIEROS		661.498.828
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR		3.962.020
44-A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES		141.643.462
45-A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID		1.021.670.524
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS		415.146.247
47-A EMPRESAS PRIVADAS		144.880.003
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		2.136.783.346
49-FOMENTO ECONÓMICO		137.900.000
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.001.985.602
50-FONDO DE CONTINGENCIA	114.219.556	114.219.556

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 01	Sec. 02	Sec. 03
5- FONDO DE CONTINGENCIA			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL			
61-INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL			
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	896.200	6.000	
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	370.600	17.000	
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	77.000		
65-OTRAS INVERSIONES			
68-GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	100		
69-SERVICIOS NUEVOS			
6- INVERSIONES REALES	1.343.900	23.000	
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
74-A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			
75-A UNIVERSIDADES			
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
77-A EMPRESAS PRIVADAS			
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			
79-FOMENTO ECONÓMICO			
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
82-CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO			
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	99.000	21.600	1.366
87-PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS			
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS			
8- ACTIVOS FINANCIEROS	99.000	21.600	1.366
90-AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
9- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	39.097.400	8.906.478	1.577.295

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 04	Sec. 07	Sec. 11
5- FONDO DE CONTINGENCIA			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	1.291.315	2.426.456	5.120.587
61-INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	3.268.156		2.076.340
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.476.842	31.963.000	25.907.178
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.602.956	335.000	7.089.134
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.655.841		703.550
65-OTRAS INVERSIONES		26.298.500	
68-GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS			
69-SERVICIOS NUEVOS			
6- INVERSIONES REALES	19.295.110	61.022.956	40.896.789
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
74-A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	323.279		
75-A UNIVERSIDADES			
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	6.373.101	73.315.721	
77-A EMPRESAS PRIVADAS	6.548.333		
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	3.204.781		
79-FOMENTO ECONÓMICO			
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.449.494	73.315.721	
82-CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO			
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	176.077	16.355	369.085
87-PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS			
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS		239.875.000	
8- ACTIVOS FINANCIEROS	176.077	239.891.355	369.085
90-AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
9- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	279.383.583	445.823.156	849.486.557

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 12	Sec. 14	Sec. 15
5- FONDO DE CONTINGENCIA			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL		105.076.740	
61-INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	7.004.000	73.320.205	
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	240.242	104.850	138.771.031
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.543.600	556.650	11.893.796
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.306.000	1.668.006	16.120.000
65-OTRAS INVERSIONES			
68-GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS			
69-SERVICIOS NUEVOS	100.000		
6- INVERSIONES REALES	12.193.842	180.726.451	166.784.827
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
74-A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			
75-A UNIVERSIDADES			28.295.767
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			2.234.562
77-A EMPRESAS PRIVADAS	10.000.000	26.417.075	
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			126.277.517
79-FOMENTO ECONÓMICO	11.278.761		35.170.000
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.278.761	26.417.075	191.977.846
82-CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO			1.439.222
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	228.056	33.670	5.625.552
87-PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS			
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS			
8- ACTIVOS FINANCIEROS	228.056	33.670	7.064.774
90-AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
9- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	280.477.241	357.583.611	5.760.675.199

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 16	Sec. 17	Sec. 19
5- FONDO DE CONTINGENCIA			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	13.183.247		
61-INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	20.417.840		
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.604.386	855.827	8.903.628
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.914.435	512.300	22.041.501
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	4.963.187	8.362.274	25.160
65-OTRAS INVERSIONES			
68-GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS			
69-SERVICIOS NUEVOS			
6- INVERSIONES REALES	49.083.095	9.730.401	30.970.289
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR	150.000		910.000
74-A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			
75-A UNIVERSIDADES			
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	11.083.049		46.098.422
77-A EMPRESAS PRIVADAS	15.646.000		
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	47.439.145	6.883.912	4.869.000
79-FOMENTO ECONÓMICO	66.082.109		
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.400.303	6.883.912	51.877.422
82-CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO			
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	141.943	182.968	196.629
87-PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS	1.200.000		
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS			8.498.620
8- ACTIVOS FINANCIEROS	1.341.943	182.968	8.695.249
90-AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
9- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	353.474.544	244.615.315	1.750.168.933

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 20	Sec. 25	Sec. 26
5- FONDO DE CONTINGENCIA			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL			
61-INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL			
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.210.962		
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.157.000		
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	5.689.574		
65-OTRAS INVERSIONES			
68-GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS			
69-SERVICIOS NUEVOS			
6- INVERSIONES REALES	11.057.536		
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
74-A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			
75-A UNIVERSIDADES			
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
77-A EMPRESAS PRIVADAS	500.000		
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			
79-FOMENTO ECONÓMICO			
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000		
82-CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO			
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	183.652		
87-PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS			
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS			
8- ACTIVOS FINANCIEROS	183.652		
90-AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL		1.669.000.000	
91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		1.283.969.087	
9- PASIVOS FINANCIEROS		2.952.969.087	
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	633.578.772	3.614.057.915	408.314.756

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 30	TOTAL
5- FONDO DE CONTINGENCIA	114.219.556	114.219.556
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL		127.098.345
61-INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL		106.086.541
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		219.940.146
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		63.033.972
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL		40.570.592
65-OTRAS INVERSIONES		26.298.500
68-GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS		100
69-SERVICIOS NUEVOS		100.000
6- INVERSIONES REALES		583.128.196
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR		1.060.000
74-A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		323.279
75-A UNIVERSIDADES		28.295.767
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS		139.104.855
77-A EMPRESAS PRIVADAS		59.111.408
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		188.674.355
79-FOMENTO ECONÓMICO		112.530.870
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		529.100.534
82-CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO		1.439.222
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		7.275.953
87-PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS		1.200.000
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS		248.373.620
8- ACTIVOS FINANCIEROS		258.288.795
90-AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL		1.669.000.000
91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		1.283.969.087
9- PASIVOS FINANCIEROS		2.952.969.087
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	114.219.556	15.141.440.311

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 11	Sec. 19	Sec. 20
10-ALTOS CARGOS	164.984	82.492	
12-FUNCIONARIOS	1.970.546	13.338.976	6.475.333
13-LABORALES	17.206.338	240.977.595	192.749
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	65.900	11.363	64.821
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.388.662	70.255.027	1.728.135
1- GASTOS DE PERSONAL	23.796.430	324.665.453	8.461.038
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	329.977	2.648.285	1.278.339
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.086.645	3.917.240	46.500
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.282.583	65.923.763	1.962.400
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.500	84.623	72.000
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	15.500.000		
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.500	1.417.659	2.000
28-PROMOCIÓN	104.175	1.253.549	1.400.000
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.317.380	75.245.119	4.761.239
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS		50.000	
3- GASTOS FINANCIEROS		50.000	
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			5.220.000
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			5.220.000
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.568.455	4.576.729	42.600
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	209.870	35.799.035	
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	19.025		267.000
6- INVERSIONES REALES	1.797.350	40.375.764	309.600
77-A EMPRESAS PRIVADAS			1.500.000
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1.500.000
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	50.083	914.159	20.722
8- ACTIVOS FINANCIEROS	50.083	914.159	20.722
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	57.961.243	441.250.495	20.272.599

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	TOTAL
10-ALTOS CARGOS	247.476
12-FUNCIONARIOS	21.784.855
13-LABORALES	258.376.682
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	142.084
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	76.371.824
1- GASTOS DE PERSONAL	356.922.921
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.256.601
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.050.385
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	81.168.746
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	166.123
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	15.500.000
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.424.159
28-PROMOCIÓN	2.757.724
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	112.323.738
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	50.000
3- GASTOS FINANCIEROS	50.000
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	5.220.000
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.220.000
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.187.784
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	36.008.905
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	286.025
6- INVERSIONES REALES	42.482.714
77-A EMPRESAS PRIVADAS	1.500.000
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500.000
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	984.964
8- ACTIVOS FINANCIEROS	984.964
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	519.484.337

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 11	Sec. 14	Sec. 16
10-ALTOS CARGOS	82.492	216.576	362.964
12-FUNCIONARIOS	1.499.036	2.297.301	15.431.331
13-LABORALES	2.715.402	4.747.210	14.545.913
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11.363	34.103	49.998
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.014.927	1.574.776	8.678.496
1- GASTOS DE PERSONAL	5.323.220	8.869.966	39.068.702
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	198.100	1.454.966	1.377.405
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	558.130	122.000	8.838.508
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	605.600	5.883.002	37.129.202
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.800	93.500	167.000
26-FORMACIÓN Y EMPLEO			105.000
28-PROMOCIÓN		392.399	230.000
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.363.630	7.945.867	47.847.115
31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			105.000
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			414.458
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS		300.000	2.184.000
3- GASTOS FINANCIEROS		300.000	2.703.458
47-A EMPRESAS PRIVADAS		66.537.458	500.000
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		1.523.338.732	277.000
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.589.876.190	777.000
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL			6.063.912
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	76.000	1.212.000	67.150.638
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	600.000		6.505.582
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL		3.517.000	4.127.565
6- INVERSIONES REALES	676.000	4.729.000	83.847.697
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR		1.625.000	
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.625.000	
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.257	15.371	92.081
8- ACTIVOS FINANCIEROS	15.257	15.371	92.081
91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			1.030.000
9- PASIVOS FINANCIEROS			1.030.000
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	7.378.107	1.613.361.394	175.366.053

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	TOTAL
10-ALTOS CARGOS	662.032
12-FUNCIONARIOS	19.227.668
13-LABORALES	22.008.525
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	95.464
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	11.268.199
1- GASTOS DE PERSONAL	53.261.888
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.030.471
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.518.638
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	43.617.804
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	262.300
26-FORMACIÓN Y EMPLEO	105.000
28-PROMOCIÓN	622.399
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	57.156.612
31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	105.000
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	414.458
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.484.000
3- GASTOS FINANCIEROS	3.003.458
47-A EMPRESAS PRIVADAS	67.037.458
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.523.615.732
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.590.653.190
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	6.063.912
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	68.438.638
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	7.105.582
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	7.644.565
6- INVERSIONES REALES	89.252.697
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR	1.625.000
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.625.000
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	122.709
8- ACTIVOS FINANCIEROS	122.709
91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.030.000
9- PASIVOS FINANCIEROS	1.030.000
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	1.796.105.554

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ENTES PÚBLICOS ESPECIALES

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 17	TOTAL
10-ALTOS CARGOS	480.550	480.550
12-FUNCIONARIOS	28.564.724	28.564.724
13-LABORALES	155.906.903	155.906.903
14-OTRO PERSONAL	201.111.958	201.111.958
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	573.659.890	573.659.890
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	786.159.892	786.159.892
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	230.305.841	230.305.841
19-PERSONAL ESTATUTARIO	2.042.331.610	2.042.331.610
1- GASTOS DE PERSONAL	4.018.521.368	4.018.521.368
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	132.713.228	132.713.228
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	98.385.929	98.385.929
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	466.286.664	466.286.664
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.671.082	3.671.082
24-SERVICIOS NUEVOS	12.580.000	12.580.000
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	973.597.309	973.597.309
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.146.629.168	1.146.629.168
28-PROMOCIÓN	48.700	48.700
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.833.912.080	2.833.912.080
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	5.000.000	5.000.000
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS	29.454.590	29.454.590
3- GASTOS FINANCIEROS	34.454.590	34.454.590
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.121.895.690	1.121.895.690
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.121.895.690	1.121.895.690
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	138.143.055	138.143.055
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	31.056.984	31.056.984
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	6.666.784	6.666.784
69-SERVICIOS NUEVOS	24.044.751	24.044.751
6- INVERSIONES REALES	199.911.574	199.911.574
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	2.735.925	2.735.925
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	330.711.034	330.711.034
8- ACTIVOS FINANCIEROS	333.446.959	333.446.959
TOTAL ENTES PÚBLICOS ESPECIALES	8.542.142.261	8.542.142.261



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2022

GASTOS

Capítulo

**DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS
AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	3.840.027.765
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.200.221.948
3	GASTOS FINANCIEROS	661.498.828
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.001.985.602
5	FONDO DE CONTINGENCIA	114.219.556
6	INVERSIONES REALES	583.128.196
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	529.100.534
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.930.182.429
8	ACTIVOS FINANCIEROS	258.288.795
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.952.969.087
	OPERACIONES FINANCIERAS	3.211.257.882
	TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.141.440.311

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	356.922.921
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	112.323.738
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.220.000
6	INVERSIONES REALES	42.482.714
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500.000
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	518.499.373
8	ACTIVOS FINANCIEROS	984.964
	OPERACIONES FINANCIERAS	984.964
	TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	519.484.337

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	53.261.888
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	57.156.612
3	GASTOS FINANCIEROS	3.003.458
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.590.653.190
6	INVERSIONES REALES	89.252.697
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.625.000
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.794.952.845
8	ACTIVOS FINANCIEROS	122.709
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.030.000
	OPERACIONES FINANCIERAS	1.152.709
	TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	1.796.105.554

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS

ENTES PÚBLICOS ESPECIALES

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	4.018.521.368
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.833.912.080
3	GASTOS FINANCIEROS	34.454.590
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.121.895.690
6	INVERSIONES REALES	199.911.574
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.208.695.302
8	ACTIVOS FINANCIEROS	333.446.959
	OPERACIONES FINANCIERAS	333.446.959
	TOTAL ENTES PÚBLICOS ESPECIALES	8.542.142.261



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ASAMBLEA DE MADRID



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 01 ASAMBLEA DE MADRID
PROGRAMA : 911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 01.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	24.005.600			24.005.600
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.777.400			8.777.400
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.871.500			4.871.500
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.343.900			1.343.900
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	99.000			99.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	39.097.400			39.097.400

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 01 ASAMBLEA DE MADRID
PROGRAMA : 911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA
CENTRO GESTOR : 010010000 ASAMBLEA DE MADRID

ACTIVIDADES
- Ejercer la actividad legislativa. - Aprobar y controlar el presupuesto. - Impulsar y orientar la acción de gobierno de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 01 ASAMBLEA DE MADRID
PROGRAMA : 911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
01.001		ASAMBLEA DE MADRID		
	10	ALTOS CARGOS	319.200	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	855.000	
	12	FUNCIONARIOS	9.930.900	
	13	LABORALES	24.300	
	15100	GRATIFICACIONES	22.000	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	681.500	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.099.000	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	10.000	
	17	RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID	7.847.500	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	216.200	
	1	GASTOS DE PERSONAL		24.005.600
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	72.600	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	31.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.363.300	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.137.800	
	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	12.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	142.700	
	28	PROMOCIÓN	14.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.777.400
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.871.500	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.871.500
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	896.200	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	370.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	77.000	
	68	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	100	
	6	INVERSIONES REALES		1.343.900
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	99.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		99.000
		TOTAL 01.001		39.097.400
		TOTAL 911N		39.097.400



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PROGRAMA : 9110 CÁMARA DE CUENTAS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 02.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.174.528			7.174.528
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.677.350			1.677.350
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000			10.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	23.000			23.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	21.600			21.600
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	8.906.478			8.906.478

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PROGRAMA : 9110 CÁMARA DE CUENTAS
CENTRO GESTOR : 020010000 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES
- Función fiscalizadora de la actividad económica-presupuestaria, financiera y contable del sector público madrileño, velando por su adecuación a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía. - Asesoramiento en materia económica y financiera a la Asamblea de Madrid, en todo lo relacionado con las materias propias de su competencia. - Ejercicio de las competencias delegadas por el Tribunal de Cuentas, en los términos previstos en su Ley Orgánica.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 PROGRAMA : 9110 CÁMARA DE CUENTAS
 CENTRO GESTOR : 020010000 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLAR LA FUNCIÓN FISCALIZADORA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INFORMES DE FISCALIZACIÓN	INFORMES	11
DIVULGACIÓN DE INFORMES	ACCIONES	11

2 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ASISTENCIA DE PERSONAL A CURSOS	ASISTENTES	70
	(M)	35
	(H)	35
CURSOS Y JORNADAS ORGANIZADOS POR LA CÁMARA DE CUENTAS	CURSOS	7

3 COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CÁMARA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
RESOLUCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	UNIDADES	100
NÓMINAS ELABORADAS	UNIDADES	1.200
GESTIÓN PRESUPUESTARIA	DOCUMENTOS	400
GESTIÓN TESORERÍA	DOCUMENTOS	750
GESTIÓN EXTRAPRESUPUESTARIA	DOCUMENTOS	100
PAGOS EN EFECTIVO	UNIDADES	300
OPERACIONES BANCARIAS	UNIDADES	900
ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS	ACTUACIONES	6
REUNIONES MESA DE CONTRATACIÓN	REUNIONES	20
REUNIONES Y ACTUACIONES DE PROTECCIÓN DE DATOS	REUNIONES	12
CERTIFICACIONES ENTIDADES LOCALES EMITIDAS	CERTIFICACIONES	220



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PROGRAMA : 9110 CÁMARA DE CUENTAS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
02.001		CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
	10	ALTOS CARGOS	701.240	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	581.400	
	12	FUNCIONARIOS	4.585.500	
	13	LABORALES	151.400	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	245.400	
	16000	CUOTAS SOCIALES	787.600	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	16.748	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	105.240	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.174.528
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16.200	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	987.400	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33.250	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	601.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.000	
	28	PROMOCIÓN	15.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.677.350
	49	FOMENTO ECONÓMICO	10.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	17.000	
	6	INVERSIONES REALES		23.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	21.600	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		21.600
		TOTAL 02.001		8.906.478
		TOTAL 9110		8.906.478

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PROGRAMA : 912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 03.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.542.634			1.542.634
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.295			33.295
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.366			1.366
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.577.295			1.577.295

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PROGRAMA : 912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA
CENTRO GESTOR : 030010000 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES
- Asistencia y asesoramiento a la Presidencia. - Organización y coordinación de las actividades de la Presidencia. - Coordinación con la distintas Consejerías y demás órganos regionales, así como las instituciones del ámbito local. - Elaboración de informes técnicos, estudios y análisis. - Seguimiento y atención de la agenda de actividades de la Presidencia. - Actividades de la Secretaría particular de la Presidencia. - Archivo, documentación y registro de correspondencia. - Actividades de la Secretaría del Gabinete de la Presidencia.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PROGRAMA : 912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
03.001		PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
	10	ALTOS CARGOS	172.136	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	497.319	
	12	FUNCIONARIOS	629.963	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	11.363	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	17.236	
	16000	CUOTAS SOCIALES	201.170	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	13.447	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.542.634
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.513	
	28	PROMOCIÓN	5.782	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		33.295
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.366	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		1.366
		TOTAL 03.001		1.577.295
		TOTAL 912M		1.577.295

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

CULTURA, TURISMO Y DEPORTE



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 04.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.972.609			9.972.609
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.176.313			12.176.313
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	525.645			525.645
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	176.077			176.077
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	22.850.644			22.850.644



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CENTRO GESTOR : 040010000 S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

ACTIVIDADES

- Elaboración y coordinación del Anteproyecto de Presupuestos. Ejecución, seguimiento y control presupuestario. Gestión y coordinación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos, proyectos de gasto y gastos plurianuales.
- Elaboración, seguimiento y control de los estados contables conforme al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de anticipos de caja fija y pagos a justificar. Coordinación de cajas pagadoras.
- Tramitación de expedientes de contratación administrativa, modificaciones y prórrogas.
- Ordenación de recursos humanos: comprende toda la actividad referida al régimen de los empleados públicos, provisión de puestos de trabajo, control de plantilla presupuestaria, gestión de prestaciones sociales, nóminas y seguridad social.
- Régimen jurídico de personal: informes jurídicos, gestión de reclamaciones previas en vía laboral, propuestas de resolución de recursos y ejecución de sentencias. Formación. Permisos, vacaciones y licencias.
- Gestión y organización interna, logística y régimen interior.
- Gestión y mantenimiento del patrimonio mobiliario e inmobiliario.
- La creación, organización y dirección de los Archivos Centrales de la Consejería, así como la responsabilidad sobre la gestión de los fondos documentales y la ordenación y diligenciamiento de los expedientes administrativos, su archivo y su Custodia.
- La coordinación y elevación al Consejo de Gobierno de los proyectos de disposiciones generales y acuerdos que deban ser aprobados por éste.
- La coordinación de la tramitación de los Convenios de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, así como su registro.
- El estudio y coordinación de la tramitación de los proyectos de disposiciones normativas y actos administrativos en materias propias de la Consejería. Registro de Órdenes.
- La tramitación y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos que deban ser resueltos por el Consejero o Viceconsejero, y de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial en materias competencia de la Consejería.
- Actuaciones relativas a la tramitación de expedientes del Protectorado de Fundaciones.
- Registro de Actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal (RAT).
- Gestión del Registro de la Propiedad Intelectual: atención al público, recepción de solicitudes, tramitación de expedientes, inscripción de derechos, publicidad registral, participación en la Comisión del Registro General de la Propiedad Intelectual. Archivo y custodia de los documentos depositados.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CENTRO GESTOR : 040010000 S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES
1 COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
VOLUMEN DE DOCUMENTOS CONTABLES	DOCUMENTOS	750
ACTIVIDADES REGISTRALES EN EL RAT	ACTIVIDADES	127
ACTUACIONES RELATIVAS A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES	ACTUACIONES	2.565
CONVENIOS TRAMITADOS	CONVENIOS	109
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE ÓRDENES	ACTUACIONES	1.607
ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	148
ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE DISPOSICIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS	ACTUACIONES	207
RECURSOS Y RECLAMACIONES	RECLAMACIONES	120
PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS	EXPEDIENTES	265
SOLICITUDES CURSOS FORMACIÓN GENERAL	SOLICITUDES	4.410
TRAMITACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATOS	190

2 RELACIONES CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INSCRIPCIONES	ENTRADAS EN REGISTRO	8.800
PUBLICIDAD REGISTRAL	EXPEDIENTES	580



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.001		S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	123.649	
	12	FUNCIONARIOS	6.359.838	
	13	LABORALES	1.263.443	
	131	LABORAL EVENTUAL	1.830	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	106.025	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	12.665	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	610.263	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.177.130	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	24.752	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	38.493	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.972.609
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	63.500	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.446.153	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	301.700	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.326.960	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.000	
	28	PROMOCIÓN	22.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.176.313
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	25.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	420.645	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	80.000	
	6	INVERSIONES REALES		525.645
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	176.077	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		176.077
		TOTAL 04.001		22.850.644
		TOTAL 331M		22.850.644



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 332A ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 04.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.870.438			3.870.438
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.868.625			1.868.625
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	791.664			791.664
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	253.831			253.831
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.784.558			6.784.558



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 332A ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

ACTIVIDADES

- Dar soporte y continuar la implantación del vigente Sistema Informático de Gestión de Archivos (SGA) en los distintos ámbitos administrativos para un entorno electrónico dentro de la Administración autonómica madrileña.
- Promover la creación de Servicios Delegados de Archivo y/o de Archivos Centrales en Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración autonómica madrileña.
- Asesorar, planificar y apoyar técnicamente a los archivos centrales de Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración autonómica madrileña para el correcto funcionamiento del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid.
- Valorar los documentos generados por la Administración autonómica madrileña para poder articular, en los que así se determine, el procedimiento de destrucción de documentos originales.
- Realizar el tratamiento archivístico de los documentos ingresados en los centros de archivo gestionados por la Comunidad de Madrid (Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y Archivo Histórico de Protocolos de Madrid): ingreso, descripción, instalación y custodia.
- Atender las peticiones de la Administración autonómica y de las instituciones productoras de los documentos, así como de los ciudadanos, en el Archivo Regional y en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (solicitudes de información, consulta, préstamo y reproducción de documentos).
- Promover actuaciones en materia de conservación de documentos custodiados en los centros de archivo gestionados por la Comunidad de Madrid (digitalización / microfilmación y restauración).
- Promover la protección de patrimonio documental de los municipios madrileños y de entidades privadas.
- Colaborar con las universidades madrileñas para la formación práctica de alumnos.
- Participar en las actividades de organismos nacionales e internacionales de los que forma parte la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental.
- Promover actividades de difusión de los archivos y del patrimonio documental madrileños.
- Proseguir la actualización del Censo del Patrimonio Documental Madrileño y del Directorio de los centros de archivo que integran el Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid y elaborar la Estadística de Archivos de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 332A ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACTUACIONES DE APOYO DIRECTO A ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS	ACTUACIONES	8
SERVICIOS DELEGADOS DE ARCHIVOS EN CONSEJERÍAS	ARCHIVOS	10
SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE ARCHIVOS (SGA)	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	29
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE ORGANISMOS DE COOPERACIÓN ARCHIVÍSTICA NACIONALES E INTERNACIONALES	ACTUACIONES	13
TABLAS DE VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES APROBADAS	UNIDADES	74
NORMAS TÉCNICAS, TUTORIALES, PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS	UNIDADES	24

2 GESTIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DOCUMENTOS CUSTODIADOS	METROS	59.962
DOCUMENTOS DESCRITOS	REGISTROS	8.828.358
USUARIOS REGISTRADOS	USUARIOS	11.460
		(M) 4.320
		(H) 7.140
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	IMÁGENES	2.564.596
RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS	FOLIOS	6.000

3 GESTIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DOCUMENTOS CUSTODIADOS	METROS	6.269
ESCRITURAS NOTARIALES DESCRITAS	REGISTROS	341.200
TOMOS DE PROTOCOLOS INVENTARIADOS	REGISTROS	47.430
USUARIOS REGISTRADOS	USUARIOS	9.658
		(M) 4.153
		(H) 5.505

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 332A ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	IMÁGENES	1.258.321
DOCUMENTOS MICROFILMADOS	IMÁGENES	12.017.624
RESTAURACIÓN DE PIEZAS SINGULARES DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL	FOLIOS	7.500

4 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
AYUDAS A MUNICIPIOS EN MATERIA DE ARCHIVOS	AYUNTAMIENTOS	24
INVERSIONES EN ARCHIVOS PRIVADOS	ARCHIVOS	15
REGISTRO DE AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	REGISTROS	23.553
CENSO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO	REGISTROS	1.530
DIRECTORIO DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CENTROS	210
ESTADÍSTICA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CENTROS	125

5 DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EDICIÓN DE PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	6
VISITAS GUIADAS A ARCHIVOS	VISITAS	115
EXPOSICIONES Y MUESTRAS DE DOCUMENTOS	ACTIVIDADES	6
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y EVENTOS	ACTIVIDADES	3
COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES	ACTUACIONES	6
COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y PARTICULARES	ACTUACIONES	7
TALLERES PEDAGÓGICOS	TALLERES	1
DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ARCHIVOS	IMÁGENES	512.000
FICHAS DESCRIPTIVAS DE DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ARCHIVOS	UNIDADES	520.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 332A ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.011		D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL		
	12	FUNCIONARIOS	2.703.569	
	13	LABORALES	452.565	
	16000	CUOTAS SOCIALES	714.304	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.870.438
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.200	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	290.808	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.411.233	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.384	
	28	PROMOCIÓN	150.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.868.625
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	10.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	340.701	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	440.963	
	6	INVERSIONES REALES		791.664
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	150.000	
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	103.831	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		253.831
		TOTAL 04.011		6.784.558
		TOTAL 332A		6.784.558



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 04.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	21.519.793			21.519.793
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.241.478			9.241.478
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	868.000			868.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	5.608.109			5.608.109
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.598.000			1.598.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	38.835.380			38.835.380


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

ACTIVIDADES
- Mantenimiento del plan de mejora de las instalaciones de bibliotecas públicas dependientes de la Comunidad de Madrid. - Mejora de las colecciones de las bibliotecas públicas, tanto en sus aspectos cuantitativos (incrementando el número de volúmenes por habitante) como cualitativos (actualización y renovación de la oferta). - Desarrollo de las actividades de fomento de la lectura dirigidas a los distintos sectores de la población. Apoyo al sector del libro a través de ayudas por concurrencia competitiva (libreros, editores) y a sus manifestaciones feriales y la edición de materiales de difusión. - Mantenimiento de los servicios que acercan la lectura al ciudadano y del Portal del Lector. - Realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid y del carné único de las bibliotecas públicas de la región. - Creación, mantenimiento y mejora de aplicaciones y contenidos digitales que acercan la lectura y la información al ciudadano. - Ayudas al equipamiento de las nuevas bibliotecas municipales y a la renovación del equipamiento de las ya existentes mediante la convocatoria de dos líneas de subvenciones: una línea destinada a la adquisición de mobiliario, señalización, programas informáticos y equipos multimedia y otra línea destinada a la adquisición de fondos bibliográficos de mejora de las colecciones existentes. - Acrecentamiento, conservación y difusión del patrimonio bibliográfico madrileño.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
 PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
 CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
BIBLIOTECAS CM EN FUNCIONAMIENTO	BIBLIOTECAS	16
SUPERFICIE BIBLIOTECAS CM EN FUNCIONAMIENTO	METROS CUADRADOS	60.765
PUESTOS DE LECTURA BIBLIOTECAS CM	PUESTOS	3.242
USUARIOS (VISITANTES) BIBLIOTECAS CM	USUARIOS	3.800.000
		(M) 2.166.000
		(H) 1.634.000
BIBLIOTECAS MUNICIPALES	BIBLIOTECAS	210
SUBVENCIONES EQUIPAMIENTOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES	EXPEDIENTES	22
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES	EXPEDIENTES	65
BIBLIOBUSES EN FUNCIONAMIENTO	VEHÍCULOS	13

2 MEJORA DE LAS COLECCIONES DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	UNIDADES	8.900.000
VOLÚMENES POR HABITANTE	UNIDADES	1,30
PRÉSTAMOS	UNIDADES	6.820.000

3 IMPULSO DE ACCIONES DE APOYO AL LIBRO Y LA LECTURA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACTIVIDADES FOMENTO A LA LECTURA	ACTIVIDADES	5.000
FOLLETOS EDITADOS	EJEMPLARES	190.000
MUESTRA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL	BIBLIOTECAS	120

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
4 PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
RÉGISTROS INCORPORADOS AL CATÁLOGO COLECTIVO	UNIDADES	900
BIBLIOTECA DIGITAL. OBJETOS DIGITALES	UNIDADES	1.600.000
BIBLIOTECA DIGITAL. NÚMERO DE ACCESOS	UNIDADES	600.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.011		D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL		
	12	FUNCIONARIOS	12.978.883	
	13	LABORALES	4.181.827	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.359.083	
	1	GASTOS DE PERSONAL		21.519.793
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	226.524	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.050.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.100.954	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	40.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.000	
	28	PROMOCIÓN	1.810.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.241.478
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	460.000	
	48010	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DEL LIBRO DE MADRID (GREMIO DE LIBREROS)	110.000	
	48011	ASOCIACIÓN GREMIO DE EDITORES DE MADRID	100.000	
	48012	ASOCIACIÓN LIBREROS DE VIEJO Y ANTIGUO (LIBRIS)	4.000	
	48013	ASOCIACIÓN LIBREROS DE LANCE DE MADRID	4.000	
	48131	FUNDACIÓN CENTRO DE POESÍA JOSÉ HIERRO	90.000	
	48156	FUNDACIÓN PRO REAL ACADEMIA ESPAÑOLA	100.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		868.000
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	41.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.337.109	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.230.000	
	6	INVERSIONES REALES		5.608.109
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.508.000	
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	90.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.598.000
		TOTAL 04.011		38.835.380
		TOTAL 332B		38.835.380



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 04.010	SERVICIO 04.013		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.546.354	1.364.185		3.910.539
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.025.720	1.253.260		8.278.980
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.399.229			1.399.229
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	986.080	1.768.633		2.754.713
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		126.960		126.960
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	11.957.383	4.513.038		16.470.421



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

ACTIVIDADES

- Gestión e impulso de los museos y colecciones de titularidad de la Comunidad de Madrid (Museo Picasso-Colección Eugenio Arias en Buitrago de Lozoya, Centro de Interpretación de Nuevo Baztán, Museo Casa Natal de Cervantes de Alcalá de Henares, Casa-Museo Lope de Vega, Colección Madrazo de la Comunidad de Madrid) en las funciones propias de los mismos: adquisición, investigación, exposición, conservación, documentación de las colecciones en el sistema DOMUS (sistema integrado de documentación y gestión museográfica) y, especialmente, difusión a través una variada programación de actividades.
- Desarrollo de un amplio programa de difusión en el Castillo de Manzanares El Real, cabecera de la Red de Castillos de Madrid, mediante la puesta en marcha de un conjunto de proyectos culturales y educativos en los que destacan las actividades relacionadas con el teatro, la música, el cine y las exposiciones, así como las conferencias, jornadas y visitas tematizadas que fomentarán el interés de los ciudadanos por este importante conjunto patrimonial.
- Promoción del Arte Contemporáneo a través de las Convocatorias Circuitos de Artes Plásticas y Se busca Comisario y de la programación exclusiva de exposiciones temporales de calidad en las salas adscritas a la Dirección General de Promoción Cultural: Alcalá 31, Canal de Isabel II, y Arte Joven.
- Acercar el arte y la cultura a los Municipios de la Región, a través de la Red Itiner de exposiciones itinerantes por la Comunidad de Madrid.
- Consolidación de la Colección institucional de Arte Contemporáneo, actualmente Colección del CA2M: Adquisición de nuevas obras en diversas técnicas y soportes, a través de los Premios que la Comunidad de Madrid concede en las distintas Ferias de arte contemporáneo.
- Apoyo al sector del Arte contemporáneo mediante la participación en distintas Ferias de arte de reconocido prestigio, así como la promoción y participación en diversos eventos de cultura. Impulso a la creación artística de la Región mediante la convocatoria anual de premios (ARCO- Comunidad de Madrid para Jóvenes Artistas, ESTAMPA-Comunidad de Madrid y Apertura-Comunidad de Madrid, además del apoyo a los Premios de Cultura, en sus modalidades de Artes Plásticas y Fotografía).
- Mantenimiento de las infraestructuras culturales adscritas a la Subdirección General de Bellas Artes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN E IMPULSO DE MUSEOS Y COLECCIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN MUSEOS	UNIDADES	1.500
MUSEOS ABIERTOS	UNIDADES	5
VISITANTES	VISITANTES	400.000
	(M)	225.000
	(H)	175.000
ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	240
VISITAS GUIADAS	VISITAS	10.000

2 PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EXPOSICIONES TEMPORALES	EXPOSICIONES	24
VISITANTES	VISITANTES	181.000
	(M)	100.000
	(H)	81.000
EXPOSICIÓN RED ITINER	EXPOSICIONES	10
VISITANTES RED ITINER	VISITANTES	60.000
	(M)	30.000
	(H)	30.000
SALAS ABIERTAS	FOROS	3
RED ITINER MOVIMIENTOS	EXPOSICIONES	125



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.010		D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL		
	12	FUNCIONARIOS	1.245.711	
	13	LABORALES	879.494	
	131	LABORAL EVENTUAL	15.797	
	16000	CUOTAS SOCIALES	400.035	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	5.317	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.546.354
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.295	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	135.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	369.623	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.081.805	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.778	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.580	
	28	PROMOCIÓN	5.396.639	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.025.720
	40320	MUSEO NACIONAL DEL PRADO	150.000	
	40321	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	150.000	
	46350	AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DE LOZOYA: MUSEO PICASSO	35.000	
	46351	AYUNTAMIENTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA: MUSEO ETNOGRÁFICO	12.500	
	46353	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA: MUSEO ULPIANO CHECA	17.500	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	480.000	
	48022	ASOCIACIÓN DE CREADORES DE MODA DE ESPAÑA	334.229	
	48049	ASOCIACIÓN ARTE Y SOCIEDAD PARA SALÓN DEL GRABADO (ESTAMPAS)	15.000	
	48149	FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN BORNEMISZA	150.000	
	48151	FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA	55.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.399.229
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	500.000	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	190.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	176.080	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	120.000	
	6	INVERSIONES REALES		986.080
		TOTAL 04.010		11.957.383
		TOTAL 333A		11.957.383


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

CENTRO GESTOR : 040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES

- Conservación, estudio, informatización e incremento de los fondos, ampliación y mejora de los servicios ofertados al público.
- Organización de la campaña de excavación arqueológica en El Calvero de la Higuera (Pinilla del Valle).
- Gestión de las visitas guiadas al Parque del Valle de los Neandertales.
- Difusión y promoción de las actividades del museo: publicación de sus fondos, organización de exposiciones temporales, fijas o itinerantes, talleres y conferencias.
- Edición de la Memoria de Santorcaz.
- La Casa de los Arqueólogos.
- Museo-Centro de estudio y difusión Valle de los Neandertales.
- Gestión del Insitituto de Evolución en África.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

CENTRO GESTOR : 040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 CONSERVACIÓN, ESTUDIO, INFORMATIZACIÓN E INCREMENTO DE LOS FONDOS, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS AL PÚBLICO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS	REGISTROS	150
FONDOS RESTAURADOS	PIEZAS	150
FONDOS FOTOGRAFIADOS	FOTOS	1.500
FONDOS MUSEOGRÁFICOS	EXPEDIENTES	65

- 2 ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CALVERO DE LA HIGUERA (PINILLA DEL VALLE)

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	ACCIONES	1
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ACCIONES	1

- 3 GESTIÓN DE LAS VISITAS GUIADAS AL PARQUE DEL VALLE DE LOS NEANDERTALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CAMPAÑA DE VISITAS AL PARQUE	ACCIONES	1

- 4 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MUSEO: PUBLICACIÓN DE SUS FONDOS, ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES FIJAS O ITINERANTES, TALLERES Y CONFERENCIAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
VISITANTES SALAS PROPIAS (MEDIA MENSUAL)	VISITAS	10.000
ACTIVIDADES CULTURALES	ACTIVIDADES	15
EXPOSICIONES TEMPORALES	EXPOSICIONES	2

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

CENTRO GESTOR : 040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES
5 EDICIÓN DE LA MEMORIA DE SANTORCAZ

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
MEMORIA	ACCIONES	1

6 LA CASA DE LOS ARQUEÓLOGOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROYECTO DE OBRA	ACCIONES	1

7 MUSEO-CENTRO DE ESTUDIO Y DIFUSION VALLE DE LOS NEANDERTALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO	ACCIONES	1

8 GESTIÓN DEL INSTITUTO DE EVOLUCIÓN EN ÁFRICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
GESTIÓN DEL IDEA	ACCIONES	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.013		MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
	10	ALTOS CARGOS	65.993	
	12	FUNCIONARIOS	688.824	
	13	LABORALES	347.461	
	16000	CUOTAS SOCIALES	261.907	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.364.185
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	96.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	299.650	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	60.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.180	
	28	PROMOCIÓN	777.430	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.253.260
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	5.315	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.763.318	
	6	INVERSIONES REALES		1.768.633
	78110	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	126.960	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		126.960
		TOTAL 04.013		4.513.038
		TOTAL 333A		4.513.038



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 04.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.763.084			2.763.084
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.501.354			25.501.354
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.791.518			27.791.518
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	600.000			600.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.504.456			8.504.456
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	65.160.412			65.160.412



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

ACTIVIDADES

- Programación de espectáculos teatrales, coreográficos, musicales, circenses, y cinematográficos en espacios escénicos propios de la Comunidad de Madrid: Teatros del Canal; Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial; Centro Danza Canal; Centro Cultural Paco Rabal; Centro Cultural Pilar Miró; Real Coliseo de Carlos III en San Lorenzo de El Escorial; Centro Cultural Cardenal Gonzaga de La Cabrera.
- Programación de Ciclos y Festivales: Festival Internacional de Otoño; Festival internacional de Arte Sacro; Festival Internacional Madrid en Danza; Teatralía; Suma Flamenca; Festival Internacional Iberoamericano Siglo de oro; Clásicos en Alcalá; Fiestas del 2 de Mayo; Día Mundial de la Animación; SurgeMadrid; Noche de los Teatros; Festival de Música Antigua de Aranjuez; Madrid en Corto; Miradas Flamenca; Festival Internacional de verano De El Escorial; Escenas de Verano; Ciclos Semana Santa; Sesión Vermut; Next lab; Escenas de Invierno; Festival Circo; Semana de Cultura Iberoamericana; Canal Danza etc.
- Apoyo a la programación de entidades culturales que contribuyen a una oferta cultural de calidad a través de subvenciones nominativas: Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid (ORCAM); Fundación Teatro de la Abadía; Fundación del Teatro Real; Fundación Escuela de la Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM); Asociación Círculo de Bellas Artes; Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid; Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas; Fundación de la Academia de las Artes Escénicas; Casa Árabe; Casa de América; Casa Sefarad-Israel.
- Apoyo a la actividad cultural de empresas de artes escénicas (producción teatral y coreográfica; programación de salas; circo; residencias artísticas; ciclos, festivales y ferias de artes escénicas musicales, circenses y audiovisuales), musicales (producción de espectáculos, apoyo a discos y la producción y exhibición de ciclos y festivales musicales; programación de salas de música en vivo) y cinematográficas (producción de cortometrajes; producción de largometrajes; desarrollo proyectos audiovisuales; videojuegos) a través de las correspondientes convocatorias de ayudas.
- Apoyo a la creación de autores de teatro, música, danza y cine.
- Apoyo al tejido madrileño asociativo y fundaciones culturales sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades culturales en la región mediante la correspondiente convocatoria de ayudas.
- Fomento promoción rodajes audiovisuales en la Comunidad de Madrid.
- Programación de artes escénicas en coordinación con los ayuntamientos adheridos a la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.
- Apoyo a la actividad cultural de ayuntamientos a través de la convocatoria de ayudas.
- Programación cultural en municipios de la Comunidad de Madrid durante el periodo estival: Clásicos en Verano; Cine de Verano.
- Subvención nominativa al Ayuntamiento de Alcalá de Henares con destino al Festival de Cine.
- Convocatorias de premios para promover el reconocimiento de la trayectoria artística de los creadores de la Comunidad de Madrid: Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid y Medalla Internacional de las Artes.
- Certámenes y ciclos de Artes Escénicas.
- Residencia temporal de artistas y compañías para creaciones artísticas en espacios dependientes de la Dirección General de Promoción Cultural.
- Campañas de nuevos públicos.
- Noche de los Teatros.
- Ferias y Muestras de Artes Escénicas, Cinematográficas y Audiovisuales.
- Acciones para la promoción en el exterior de las Artes Escénicas, Musicales, Cinematográficas y Audiovisuales de la Comunidad de Madrid.
- Aportación al Consorcio Rehabilitación de Teatros de Madrid.
- Digitalización de contenidos culturales y exhibición plataforma digital.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 PROMOCIONAR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CENTRO DE IRRADICACIÓN CULTURAL PARA GARANTIZAR UNA OFERTA ARTÍSTICA ÚNICA Y DE CALIDAD EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, EL CIRCO, LA MÚSICA Y EL AUDIOVISUAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
TEATROS DEL CANAL	FUNCIONES ESCÉNICAS	600
TEATRO AUDITORIO SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	FUNCIONES ESCÉNICAS	30
REAL COLISEO CARLOS III	FUNCIONES ESCÉNICAS	70
CENTRO CULTURAL PACO RABAL	USUARIOS	170.000
		(M) 100.000
		(H) 70.000
CENTRO CULTURAL PILAR MIRÓ	USUARIOS	80.000
		(M) 45.000
		(H) 35.000
CENTRO CULTURAL CARDENAL GONZAGA	USUARIOS	110.000
		(M) 60.000
		(H) 50.000
FESTIVAL DE OTOÑO	FUNCIONES ESCÉNICAS	30
FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTE SACRO	FUNCIONES ESCÉNICAS	50
FESTIVAL INTERNACIONAL MADRID EN DANZA	FUNCIONES ESCÉNICAS	30
TEATRALIA	FUNCIONES ESCÉNICAS	140
FESTIVAL SUMA FLAMENCA	FUNCIONES ESCÉNICAS	25
FIESTAS 2 DE MAYO	ACTIVIDADES	50
DÍA MUNDIAL DE LA ANIMACIÓN	ACTIVIDADES	35
SEMANA DEL CORTOMETRAJE	ACTIVIDADES	230
OFICINA DE RODAJES FILM MADRID	PROYECTOS	50

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

- 2 APOYAR ENTIDADES ESPECIALMENTE RELEVANTES PARA LA CULTURA MADRILEÑA EN EL CAMPO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL, EN EL ÁMBITO DEL TEATRO, LA DANZA, LA MÚSICA Y LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL, POR MEDIO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CONCIERTOS	225
FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA	FUNCIONES ESCÉNICAS	350
FUNDACIÓN ESCUELA DE CINE Y AUDIOVISUAL	ALUMNOS	200
	(M)	100
	(H)	100
FUNDACIÓN DE LA ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ESPAÑA	ACTIVIDADES	200
ASOCIACIÓN CÍRCULO DE BELLAS ARTES	ACTIVIDADES	800
ACADEMIA DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS	ACTIVIDADES	1
ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO DE MADRID	ACTIVIDADES	1.000
CASA AMÉRICA	ACTIVIDADES	350
CENTRO SEFARAD-ISRAEL	ACTIVIDADES	350
CASA ÁRABE	ACTIVIDADES	300
ASOCIACIÓN MADRILEÑA AUDIOVISUAL	ACTIVIDADES	140

- 3 DINAMIZAR EL TEJIDO EMPRESARIAL MADRILEÑO EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES, CIRCENSES, CINEMATOGRAFICAS, AUDIOVISUALES Y ANIMACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONVOCATORIA DE AYUDA EMPRESAS ACTIVIDAD TEATRAL	PROYECTOS	100
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS ACTIVIDAD COREOGRÁFICA	PROYECTOS	35
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS ACTIVIDAD MUSICAL	PROYECTOS	50
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS PARA PRODUCCIÓN CORTOMETRAJES	PROYECTOS	45
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS PROMOCIÓN LARGOMETRAJES	PROYECTOS	10
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS DESARROLLO PROYECTOS DE LARGOMETRAJES	PROYECTOS	20

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 DESCENTRALIZAR LA OFERTA CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR MEDIO DE LA COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS Y LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES	MUNICIPIOS	125
CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	PROYECTOS	80
RED DE TEATROS	MUNICIPIOS	70
CLÁSICOS EN VERANO	MUNICIPIOS	50
CINE DE VERANO	MUNICIPIOS	40
FESTIVAL DE CINE DE ALCALÁ DE HENARES	ACTIVIDADES	200
FESTIVAL CLÁSICOS EN ALCALÁ	FUNCIONES ESCÉNICAS	55
CONVOCATORIA DE AYUDAS EQUIPAMIENTO SALAS MUNICIPALES	MUNICIPIOS	50

5 FOMENTAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA Y LOS NUEVOS TALENTOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONVOCATORIA PREMIOS DE CULTURA COMUNIDAD DE MADRID	PREMIADOS	12
		(M) 6
		(H) 6
CONVOCATORIA MEDALLA INTERNACIONAL ARTES COMUNIDAD DE MADRID	PREMIADOS	1
		(M) 1
		(H) 0
CERTÁMENES DE ARTES ESCÉNICAS (SURGE)	FUNCIONES ESCÉNICAS	200
CONVOCATORIA DE AYUDAS A AUTORES PARA CREACIÓN ARTÍSTICA	BENEFICIARIOS	40
		(M) 20
		(H) 20
RESIDENCIAS TEMPORALES PARA CREACIÓN ARTÍSTICA	COMPAÑIAS	30

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

- 6 AMPLIAR AUDIENCIAS EN ESPECIAL DE LOS MÁS JÓVENES, PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, EL CIRCO, LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CAPTACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS	ALUMNOS	3.000
		(M) 1.500
		(H) 1.500
LA NOCHE DE LOS TEATROS	ACTIVIDADES	80
DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA	ACTIVIDADES	15
ACTIVIDADES CENTRO DANZA CANAL	ACTIVIDADES	100

- 7 FOMENTAR EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA CULTURA, Y EN ESPECIAL PROMOVRIENDO LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACCIONES CULTURALES	ACTUACIONES	1.200

- 8 PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y CREACIÓN MADRILEÑA FUERA DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
FERIAS Y MERCADOS	ASISTENCIAS	6
PROGRAMA MADRID EN CORTO	ACTIVIDADES	750

- 9 FOMENTAR LA DIGITALIZACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA CREACIÓN CULTURAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DIGITALIZACIÓN DE CONTENIDOS Y SOSTENIBILIDAD CREACIÓN	ACTIVIDADES	60


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.010		D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.036.193	
	13	LABORALES	198.276	
	16000	CUOTAS SOCIALES	446.123	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.763.084
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.500	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	324.196	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	191.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.584.046	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	2.941.612	
	28	PROMOCIÓN	9.400.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		25.501.354
	44309	MADRID, CULTURA Y TURISMO, S.A.	8.733.333	
	44520	CONSORCIO CASA SEFARAD	50.000	
	44521	CONSORCIO CASA DE AMÉRICA	60.000	
	44522	CONSORCIO CASA ÁRABE	40.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	562.185	
	46352	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES: FESTIVAL DE CINE	55.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	5.800.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.026.000	
	48014	ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO	100.000	
	48015	ACADEMIA DE LAS ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS	35.000	
	48018	CÍRCULO DE BELLAS ARTES	250.000	
	48055	ASOCIACIÓN MADRILEÑA AUDIOVISUAL (A.M.A.)	30.000	
	48120	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - PROMOCIÓN CULTURAL	1.750.000	
	48121	FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA	1.750.000	
	48124	FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	3.720.000	
	48128	FUNDACIÓN TEATRO REAL	3.800.000	
	48152	ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS	30.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		27.791.518
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	500.000	
	6	INVERSIONES REALES		600.000
	74511	CONSORCIO PLAN REHABILITACIÓN DE TEATROS	125.000	
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.921.123	
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	6.458.333	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		8.504.456
		TOTAL 04.010		65.160.412
		TOTAL 334A		65.160.412



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 04.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	13.240.981			13.240.981
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.315.909			12.315.909
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.595.483			10.595.483
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	4.796.488			4.796.488
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.793.978			2.793.978
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	43.742.839			43.742.839


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CENTRO GESTOR : 040140000 D.G. DE DEPORTES

ACTIVIDADES
- Fomentar actividades deportivas, promover, atender y ayudar a federaciones, clubes deportivos y equipos no profesionales. - Colaborar con eventos deportivos relevantes y otras acciones de promoción exterior. - Promover la actividad físico-deportiva en los ámbitos escolar y universitario. - Celebración de convenios con Federaciones Deportivas Madrileñas para la organización y desarrollo de los programas propios de la comunidad de madrid: Programa de Institutos Promotores de la Actividad física y el deporte y programa Madrid comunidad Deportiva así como Madrid Nieve. - Organización de actos y eventos para el reconocimiento y promoción del deporte madrileño. - Colaboración en la organización de actividades y eventos deportivos de relevancia nacional o internacional promovidos por otras entidades. - Celebración de convenios con Federaciones Deportivas Españolas para el patrocinio de competiciones oficiales de ámbito estatal e internacional, así como otras actividades para la promoción de la modalidad deportiva correspondiente en la Comunidad de Madrid y con otras entidades privadas con ánimo de lucro. - Desarrollo de programas específicos como acciones de integración social, así como los relativos al Deporte, Actividad Física y Salud. - Desarrollo de programas de promoción de la salud a través del deporte dirigidos a toda la población, especialmente a niños y mayores. - Fomentar el asociacionismo deportivo incrementando el número de entidades deportivas inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas y digitalizando la documentación obrante en el mismo. - Participación en Campeonatos de España convocados por el Consejo Superior de Deportes. - Organización de las competiciones autonómicas de ámbito universitario. - Desarrollar el estudio de los rendimientos y seguimiento médico- deportivo de los deportistas de alta competición. - Impulsar y promover la creación de centros de tecnificación deportiva en la Comunidad de Madrid. - Continuación de las labores de mejora de las instalaciones deportivas, acometiendo obras de acondicionamiento y equipamiento.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CENTRO GESTOR : 040140000 D.G. DE DEPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PROMOVER, ATENDER Y AYUDAR A FEDERACIONES, CLUBES DEPORTIVOS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE CONCEDERÁN AYUDAS A LAS ENTIDADES MENCIONADAS MEDIANTE CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES Y ORDENES DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
FOMENTAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, AYUDAS A CLUBES DEPORTIVOS Y FEDERACIONES	ACCIONES	1.053

- 2 ATENDER AL PERFECCIONAMIENTO DE DEPORTISTAS Y TÉCNICOS. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE REALIZARÁ UNA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA DEPORTISTAS MADRILEÑOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ATENCIÓN AL PERFECCIONAMIENTO TECNICO DE DEPORTISTAS	ACCIONES	526

- 3 COLABORAR CON EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES Y OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE ORGANIZARÁ, SE COLABORARÁ Y SE PARTICIPARÁ EN EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES, NACIONALES Y AUTONÓMICOS COMO ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
COLABORAR CON EVENTOS DEPORTIVOS	ACCIONES	110

- 4 PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y UNIVERSITARIO. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE ORGANIZAN Y DESARROLLAN ACTIVIDADES EN INSTITUTOS PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL PROGRAMA "MADRID COMUNIDAD OLÍMPICA" EN LOS QUE PARTICIPAN LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS Y LOS CAMPEONATOS ENTRE LAS UNIVERSIDADES MADRILEÑAS EN DIVERSAS MODALIDADES DEPORTIVAS. ASIMISMO SE ORGANIZA EL PROGRAMA DEL DEPORTE INFANTIL EN LOS MUNICIPIOS DE MADRID Y SE PARTICIPAN EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

CENTRO GESTOR : 040140000 D.G. DE DEPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES		
PROMOCIÓN ACTIVIDAD FÍSICA EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y UNIVERSITARIO	ACCIONES	220.000
5 PROTECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS FRENTE A PRÁCTICAS DE RIESGO. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE REALIZARÁN FUNDAMENTALMENTE CONTROLES Y RECONOCIMIENTOS MÉDICOS A DEPORTISTAS MADRILEÑOS Y SE SUSCRIBIRÁ UN SEGURO QUE CUBRA LAS INDICACIONES DEL REAL DECRETO QUE REGULA EL SEGURO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROTECCIÓN A LOS DEPORTISTAS FRENTE A PRÁCTICAS DE RIESGO	ACCIONES	640
6 CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	ACCIONES	87
7 ACCIONES FORMATIVAS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS CON RECONOCIMIENTO DE CURSOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACCIONES FORMATIVAS	ACCIONES	72



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.014		D.G. DE DEPORTES		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.478.189	
	13	LABORALES	6.882.903	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.797.397	
	1	GASTOS DE PERSONAL		13.240.981
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	305.061	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	90.858	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	439.640	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.463.474	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	29.767	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	118.036	
	24043	PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE FEMENINO	250.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	18.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	50.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	23.000	
	28	PROMOCIÓN	3.528.073	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.315.909
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.513.581	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.869.641	
	48601	FEDERACIÓN DE KARATE: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	120.408	
	48602	FEDERACIÓN DE ESGRIMA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	109.819	
	48603	FEDERACIÓN DE GIMNASIA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	123.305	
	48604	FEDERACIÓN DE JUDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	185.411	
	48605	FEDERACIÓN DE ATLETISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	146.537	
	48606	FEDERACIÓN DE BÁDMINTON: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	78.402	
	48607	FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	124.875	
	48608	FEDERACIÓN DE CICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	124.946	
	48609	FEDERACIÓN DE BALONMANO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	77.909	
	48610	FEDERACIÓN DE HOCKEY: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	97.509	
	48611	FEDERACIÓN DE DEPORTIVA DE TENIS: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	66.974	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48612	FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	40.618	
	48613	FEDERACIÓN DE TAEKWONDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	69.739	
	48614	FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	32.546	
	48615	FEDERACIÓN DE VOLEIBOL: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	44.311	
	48616	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	27.462	
	48617	FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	117.417	
	48618	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PELOTA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	16.828	
	48619	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE INVIERNO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	110.186	
	48620	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOXEO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	52.470	
	48621	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	126.590	
	48622	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GOLF: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	88.614	
	48623	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TENIS DE MESA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	72.534	
	48624	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTOCICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	67.251	
	48625	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	366.038	
	48626	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HÍPICA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	100.279	
	48627	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONCESTO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	87.986	
	48628	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL SALA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	58.757	
	48629	FEDERACIÓN DE HALTEROFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	27.133	
	48630	FEDERACIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	43.721	
	48631	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHAS ASOCIADAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	116.508	
	48632	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TRIATLÓN: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	45.258	
	48633	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	83.819	
	48634	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	58.179	
	48635	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VELA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	35.943	
	48636	FUNDACIÓN MADRID POR EL DEPORTE	316.720	
	48637	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	103.104	
	48638	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	29.117	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48639	FEDERACIÓN AÉREA DE MADRID: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	23.938	
	48640	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	26.650	
	48641	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BÉISBOL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	29.158	
	48642	UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS (UFEDEMA)	62.060	
	48643	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10.551	
	48644	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOLOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11.049	
	48645	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6.400	
	48646	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	25.182	
	48647	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBOFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6.545	
	48648	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SORDOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	52.297	
	48649	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESPELEOLOGÍA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	14.373	
	48650	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESQUÍ NÁUTICO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	14.409	
	48651	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5.854	
	48652	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTONÁUTICA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5.000	
	48653	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	28.403	
	48654	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	82.625	
	48655	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PESCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	19.650	
	48656	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PETANCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	13.031	
	48658	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE REMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	16.814	
	48659	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE RUGBY: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	93.994	
	48660	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SQUASH: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	23.342	
	48661	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE KICKBOXING: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	12.524	
	48662	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	25.689	
	48663	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL AMERICANO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	7.500	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.595.483
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.991.610	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	804.878	
	6	INVERSIONES REALES		4.796.488
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.793.978	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.793.978
		TOTAL 04.014		43.742.839
		TOTAL 336A		43.742.839



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 04.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.698.447			4.698.447
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.248.413			1.248.413
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.000			600.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	4.159.491			4.159.491
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.172.269			3.172.269
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	13.878.620			13.878.620


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

ACTIVIDADES
- Actividades de protección, tanto jurídica como técnica, regulación normativa de bienes y sus entornos afectados; regularización jurídica de expedientes de declaración de bienes de interés cultural y bienes de interés patrimonial; redacción de planeamientos específicos de protección de conjuntos históricos; racionalización de expedientes y trámites. - Actuaciones generales de investigación, inventario y catalogación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico en sus diferentes categorías. - Actuaciones para la conservación, protección física, restauración y recuperación de los bienes inmuebles; supervisión de proyectos específicos de restauración; excavaciones arqueológicas sistemáticas en zonas específicas claves; gestión y conservación de restos; formalización de instrumentos de colaboración con otras instituciones para la restauración. - Garantizar la difusión y el conocimiento de los valores patrimoniales, de manera que permita el aprecio y disfrute de todos los ciudadanos y se estimulen las labores de conservación y restauración. - Propiciar medidas de fomento, de patrocinio y colaboración con los diferentes agentes institucionales, sociales y económicos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
 PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
 CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y REDES DE PATRIMONIO CULTURAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PLAN DIFUSIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	EXPOSICIONES	3
PLAN PUBLICACIONES SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO	PUBLICACIONES	4

2 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
OBRAS EN BIENES INMUEBLES	EXPEDIENTES	14
OBRAS EN BIENES MUEBLES	EXPEDIENTES	14
YACIMIENTOS VISITABLES	EXPEDIENTES	10

3 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DECLARACIÓN BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL	EXPEDIENTES	30
EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	EXPEDIENTES	1.600
INFORMES PLANEAMIENTO Y AMBIENTALES	EXPEDIENTES	350


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.011		D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL		
	10	ALTOS CARGOS	148.485	
	12	FUNCIONARIOS	2.962.094	
	13	LABORALES	807.104	
	16000	CUOTAS SOCIALES	780.764	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.698.447
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	19.392	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	505.733	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	105.066	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	100.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.222	
	28	PROMOCIÓN	500.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.248.413
	48016	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO	100.000	
	48129	FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES	500.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		600.000
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	776.000	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	3.037.156	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	16.335	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	330.000	
	6	INVERSIONES REALES		4.159.491
	74510	CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES: PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	198.279	
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	300.000	
	78019	CONSEJO EVANGÉLICO	30.000	
	78025	PROVINCIA ECLESIASTICA DE MADRID: PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LA IGLESIA CATÓLICA	2.468.990	
	78111	FUNDACIÓN ARANJUEZ PAISAJE CULTURAL	175.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.172.269
		TOTAL 04.011		13.878.620
		TOTAL 337C		13.878.620



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 432A TURISMO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 04.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.368.444			5.368.444
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.143.265			18.143.265
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.090.000			48.090.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	59.000			59.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	71.660.709			71.660.709



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 432A TURISMO

CENTRO GESTOR : 040120000 D.G. DE TURISMO

ACTIVIDADES

- Promover acciones y planes de desarrollo sostenible en el sector turístico.
- Coordinación territorial y público-privada del sector.
- Actividades de dinamización en áreas de interés turístico.
- Potenciación de nuevos recursos y destinos a través de la creación de productos y subproductos, así como la consolidación de productos.
- Realización de estudios sobre el sector turístico, y desarrollo de herramientas de conocimiento turístico.
- Favorecer y continuar con la integración de las personas con discapacidad en actividades de índole turístico.
- Impulso a la accesibilidad y la modernización de infraestructuras turísticas.
- Fomento de la actividad del sector turístico, a través de programa de incentivos a la demanda de servicios turísticos (bonos turísticos).
- La ordenación del sector turístico y su infraestructura.
- Preparación y tramitación de los expedientes de declaración de fiestas de interés turístico.
- El ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística.
- El control de la actividad turística a través de las declaraciones responsables presentadas por los establecimientos y empresas turísticas, y su inscripción en el registro de empresas turísticas.
- Desarrollar la actividad de inspección en materia de turismo.
- Impulso y promoción del destino Madrid en el mercado regional, nacional, y mercado internacional, a través de campañas en medios de comunicación off line y on line.
- Presencia de la región como destino turístico en eventos nacionales e internacionales.
- Potenciación del portal de promoción turística "www.turismomadrid.es". Actualización de contenidos turísticos y un nuevo diseño para hacerlo más atractivo, accesible y funcional, así como mejora de la promoción a través de redes sociales.
- Elaboración de publicaciones turísticas, preferentemente online.
- Impulso de la red de oficinas municipales, en colaboración con las entidades locales comprometidas.
- Continuar con la mejora del Centro de Turismo de Sol, y la adecuación de las oficinas de turismo de Barajas y Atocha.
- Creación de una oficina de información turística online.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 432A TURISMO

CENTRO GESTOR : 040120000 D.G. DE TURISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ACCIONES ESTRATÉGICAS DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA Y PLAN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONVENIOS	ACCIONES	6
COORDINACIÓN ESTRATÉGIAS SOSTENIBILIDAD	REUNIONES	6

2 COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
MESA REGIONAL DE TURISMO	REUNIONES	2
AYUDAS SECTOR PRIVADO	BENEFICIARIOS	30
	(M)	15
	(H)	15
INCENTIVO DEMANDAS SECTOR TURÍSTICO	BENEFICIARIOS	60.000
	(M)	30.000
	(H)	30.000

3 IMPULSO A PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS DE CALIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONVENIOS	CONVENIOS	3

4 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL EMPRESARIADO Y DEL SECTOR TURÍSTICO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DENUNCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS	ACTUACIONES	3.000
EXPEDIENTES SANCIONADORES	ACTUACIONES	500
ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	ACTUACIONES	900
ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	ACTUACIONES	6.500
DECLARACIONES RESPONSABLES	ACTUACIONES	5.000

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 432A TURISMO

CENTRO GESTOR : 040120000 D.G. DE TURISMO

OBJETIVOS/INDICADORES		
5 PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ASISTENCIA A EVENTOS PROMOCIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES	ACCIONES	20
INFORMACIÓN TURISTICA	ACTUACIONES	500.000
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES PARA LA RED DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	ACCIONES	3
VISITANTES ÚNICOS PÁGINA WEB	SESIONES	1.000.000
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	SESIONES	650.000
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	10



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 432A TURISMO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.012		D.G. DE TURISMO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.941.511	
	13	LABORALES	397.543	
	16000	CUOTAS SOCIALES	946.898	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.368.444
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	793.875	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	53.325	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.327.498	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	100.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	77.000	
	28	PROMOCIÓN	14.791.567	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.143.265
	44	A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES	10.000.000	
	44309	MADRID, CULTURA Y TURISMO, S.A.	2.000.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	23.660.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	11.140.000	
	48058	MADRID RUTAS DEL VINO	100.000	
	48071	ASOCIACIÓN DE CICLOTURISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	100.000	
	48153	FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES	100.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	990.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		48.090.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	59.000	
	6	INVERSIONES REALES		59.000
		TOTAL 04.012		71.660.709
		TOTAL 432A		71.660.709



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 928M POLÍTICA DIGITAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 07.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.038.055			5.038.055
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000			1.000.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.038.055			6.038.055



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

PROGRAMA : 928M POLÍTICA DIGITAL

CENTRO GESTOR : 070120000 D.G. DE POLÍTICA DIGITAL

ACTIVIDADES

- Definición y coordinación de la Estrategia de Digitalización de la Comunidad de Madrid.
- Impulsar la creación de clústeres tecnológicos. Establecer políticas que fomenten el desarrollo y la atracción del talento digital.
- Apoyar a las Entidades Locales en todo lo referente a la modernización, innovación y proceso de transformación digital, fomentando el uso de plataformas comunes y la reutilización de activos digitales.
- Favorecer la implantación de infraestructuras claves para el desarrollo digital de la Comunidad de Madrid. Garantizar la conectividad digital a ciudadanos y empresas y establecer la estrategia de despliegue de 5G en la Comunidad de Madrid.
- La gestión de las competencias autonómicas referidas a los servicios de comunicación audiovisual.
- La promoción y apoyo al desarrollo de la sociedad digital para los ciudadanos.
- La promoción del uso seguro y responsable de las nuevas tecnologías para garantizar el cumplimiento de los principios de la ética en la sociedad digital.
- Elaboración, tanto de planes estratégicos como de acción, para la consecución de los objetivos marcados en materia de sociedad digital.
- La coordinación y ejecución de las políticas de impulso de la sociedad de la información, contribuyendo a la reducción de la brecha digital.
- Impulsar el diseño, coordinación, seguimiento y evaluación de programas de capacitación y certificación de competencias digitales como factor clave para el desarrollo socioeconómico y la empleabilidad.
- Propuesta y, en su caso, asistencia en la realización de estudios, informes y proyectos sobre digitalización y su impacto en la sociedad y los ciudadanos, a la Dirección General competente en materia de calidad de los servicios públicos.
- Establecer las directrices y coordinar la Estrategia de Digitalización de la Administración de la Comunidad de Madrid para alcanzar un Gobierno y una Administración Digital.
- Promover la modernización y mecanización de procesos para la mejora de la experiencia del ciudadano con la Comunidad de Madrid y la Administración Local.
- Coordinar la ejecución de todos los programas de digitalización de la Administración de la Comunidad de Madrid y realizar su seguimiento.
- Impulsar la capacitación digital de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid.
- La definición, coordinación y ejecución de la planificación estratégica en materia de inteligencia artificial y otras tecnologías facilitadoras de la transformación digital.
- Fomentar el desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles para incrementar la relación del ciudadano con la administración.
- La asistencia y coordinación con la Dirección General de Transparencia y Atención al Ciudadano en el despliegue de servicios digitales, experiencia ciudadana y canales digitales de la Comunidad de Madrid.
- La coordinación y asistencia al Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, Digitaliza Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 83/2020, de 30 de septiembre del Consejo de Gobierno.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

PROGRAMA : 928M POLÍTICA DIGITAL

CENTRO GESTOR : 070120000 D.G. DE POLÍTICA DIGITAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DIGITALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES	EXPEDIENTES	1
ACTUACIONES DE APOYO A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	ACCIONES	3
CONTRATOS TRAMITADOS	CONTRATOS	9
ACCIONES DE FORMACIÓN	ACCIONES	5
SESIONES DEL CONSEJO ASESOR DE DIGITALIZA MADRID	REUNIONES	2
SESIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO CREADAS EN EL SENO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DIGITAL	REUNIONES	8
PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR EL CENTRO DE INNOVACIÓN	PROYECTOS	4

2 CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA AUDIOVISUAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
NEGOCIOS JURÍDICOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	5
LICENCIAS OTORGADAS	UNIDADES	5
PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS ANTE TRIBUNALES	EXPEDIENTES	10
CONVENIOS TRAMITADOS	CONVENIOS	1
CONTRATOS TRAMITADOS	CONTRATOS	2
EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	DOCUMENTOS	1
ASIENTOS REGISTRO PRESTADORES SERVICIOS COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	ASIENTOS	50
SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE CÓMPUTO PUBLICITARIO	EXPEDIENTES	20



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 928M POLÍTICA DIGITAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
07.012		D.G. DE POLÍTICA DIGITAL		
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	85.847	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.604.208	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	250.000	
	28	PROMOCIÓN	3.048.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.038.055
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.000.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.000.000
		TOTAL 07.012		6.038.055
		TOTAL 928M		6.038.055



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

PROGRAMA : 942M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 07.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.740.327			6.740.327
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.625.451			3.625.451
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	501.000			501.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	239.891.355			239.891.355
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	250.758.133			250.758.133


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 942M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
CENTRO GESTOR : 070010000 S.G.T. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

ACTIVIDADES
- Gestión de las nóminas del personal de la Consejería de Administración Local y Digitalización. - Contratación de personal, seguimiento de plantilla presupuestaria y relaciones de puesto de trabajo. - Gestión patrimonial de los bienes adscritos a la Consejería de Vivienda y Administración Local, conservación y mejora de edificios e instalaciones de la Consejería. - Inventario de bienes muebles y régimen interior. - Gestión de registro, sugerencias, quejas y agradecimientos. - Gestión económica, presupuestaria y contable. Coordinación y elaboración del anteproyecto de Presupuestos de la Consejería de Administración Local y Digitalización. Gestión de modificaciones presupuestarias. Coordinación para la elaboración de la Cuenta Anual de la Consejería de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid. - Tramitación de la contratación administrativa de obras, servicios, suministros, gestión de servicios públicos, promovidos por las Direcciones Generales y la propia Secretaría General Técnica. Seguimiento de los mismos hasta la terminación de su objeto. - Coordinación de la información ofrecida a los ciudadanos sobre las actividades y servicios de la Consejería de Administración Local y Digitalización, así como gestión del Portal de transparencia. - Estudio y tramitación de proyectos de disposiciones generales en materias propias de la Consejería. Tramitación de convenios y acuerdos suscritos por la misma. - Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdo y disposiciones normativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno. - Elaboración y tramitación de las propuestas de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra los actos de los órganos de la consejería y reclamaciones de responsabilidad patrimonial.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

PROGRAMA : 942M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

CENTRO GESTOR : 070010000 S.G.T. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS, ASÍ COMO, LA GESTIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS	EXPEDIENTES	25
RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y REVISIONES DE OFICIO	EXPEDIENTES	10
PROCEDIMIENTO TRAMITADOS ANTE TRIBUNALES	EXPEDIENTES	10
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA COMISIÓN PREPARATORIA Y AL CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	80
NORMAS TRAMITADAS E INFORMADAS	NORMAS JURÍDICAS	5
CONVENIOS CUSTODIADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO	CONVENIOS	38
GESTIÓN DE CONTENIDOS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA	CONTENIDOS	180
CONTRATOS TRAMITADOS	CONTRATOS	41
DOCUMENTOS CONTABLES GESTIONADOS	DOCUMENTOS	2.000
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	EXPEDIENTES	10
ASIENTOS REGISTRO GENERAL	ASIENTOS	75.000
GESTIÓN DE NÓMINAS, PLANTILLAS Y RPT	EXPEDIENTES	4.000
GESTIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	EXPEDIENTES	200
CELEBRACIÓN CONVENIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO LUCRO Y CORPORACIONES LOCALES	CONVENIOS	7
GESTIÓN RECLAMACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS	EXPEDIENTES	10
TRAMITACIÓN PLANES Y BASES REGULADORAS SUBVENCIONES	EXPEDIENTES	7



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

PROGRAMA : 942M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
07.001		S.G.T. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	403.007	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	123.649	
	12	FUNCIONARIOS	4.534.656	
	13	LABORALES	476.664	
	131	LABORAL EVENTUAL	168.091	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	43.180	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	155.249	
	16000	CUOTAS SOCIALES	749.850	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	60.177	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	25.804	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.740.327
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	177.205	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.716.746	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	208.800	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.410.700	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000	
	28	PROMOCIÓN	100.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.625.451
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	166.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	335.000	
	6	INVERSIONES REALES		501.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	16.355	
	89000	AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	239.875.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		239.891.355
		TOTAL 07.001		250.758.133
		TOTAL 942M		250.758.133



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 07.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.670.719			6.670.719
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.603.174			3.603.174
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.500.000			32.500.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	60.521.956			60.521.956
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.428.721			67.428.721
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	170.724.570			170.724.570



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL
CENTRO GESTOR : 070110000 D.G. DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

ACTIVIDADES
- Ejecución, seguimiento y control del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid. - Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades (inversiones), a municipios de la Comunidad de Madrid para la dotación de infraestructuras básicas. - Gestión de las actuaciones de cooperación municipal cuyo objeto sea la creación o el mantenimiento de infraestructuras, equipamientos y zonas verdes en los municipios integrados en el territorio de la Comunidad de Madrid, que permitan a los ayuntamientos la prestación de los servicios de su competencia conforme a la legislación de régimen local en vigor. - Subvención nominativa para el matadero de Buitrago de Lozoya. - Asesoramiento a los municipios, sobre la gestión de los Programas Regionales de Inversiones y Servicios de Madrid. - Adaptación al régimen de competencias derivadas de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local y control de la duplicidad competencial, en los términos establecidos en la Ley 1/2014, de 25 de julio, de adaptación del régimen local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013. - Publicaciones sobre el ámbito local a través de estudios y análisis especializados sobre temas de interés municipal a fin de otorgar una visión global y real de los distintos aspectos del ámbito municipal, orientado al ámbito de las inversiones y el desarrollo local. - La difusión y la coordinación de actuaciones comprendidas en el ámbito municipal pertenecientes a los programas y planes de inversión y a otros ámbitos sectoriales, para propiciar la mejora de la calidad en las prestaciones que deben dar los municipios. - Actuaciones en las entidades locales para emergencias y/o circunstancias sobrevenidas ocasionadas por factores externos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL
CENTRO GESTOR : 070110000 D.G. DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022-2026

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PUESTO EN MARCHA DEL NUEVO PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL: ALTAS E INICIO DE EJECUCIÓN DE LAS NUEVAS ACTUACIONES	EXPEDIENTES	1.000
EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES EN CURSO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL	EXPEDIENTES	1.000

2 PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN Y CONTRATACIÓN	EXPEDIENTES	800

3 SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES PARA GASTOS DE INVERSIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PARA EJECUCIÓN DE INVERSIONES	ACTUACIONES	178

4 EJECUCIÓN DE INVERSIONES NECESARIAS PARA LA COHESIÓN TERRITORIAL Y ACTUACIONES DE INVERSIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EJECUCIÓN DE INVERSIONES NECESARIAS PARA LA COHESIÓN TERRITORIAL	ACTUACIONES	45
EJECUCIÓN DE INVERSIONES PARA LA RESTITUCIÓN DE SERVICIOS	ACTUACIONES	47

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL
CENTRO GESTOR : 070110000 D.G. DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
5 PLAN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE COOPERACIÓN A LAS INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EJECUCIÓN DE INVERSIONES DENTRO DEL MARCO DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES	ACTUACIONES	49
6 SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PLAN REGIONAL DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
HERRAMIENTAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	ACTUACIONES	5



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
07.011		D.G. DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL		
	10	ALTOS CARGOS	164.984	
	12	FUNCIONARIOS	4.450.290	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	635.990	
	13	LABORALES	366.826	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	23.181	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.029.448	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.670.719
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	42.543	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.631.436	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.535	
	22719	TRABAJOS APOYO TÉCNICO CON MEDIOS PROPIOS. PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS	1.776.635	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.625	
	28	PROMOCIÓN	139.400	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.603.174
	46300	PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS	32.500.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		32.500.000
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	2.426.456	
	62900	INVERSIONES DIRECTAS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS	31.797.000	
	65003	ENCARGOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS A EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)	26.298.500	
	6	INVERSIONES REALES		60.521.956
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	5.858.000	
	76300	PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS	60.970.721	
	76302	AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DE LOZOYA: MATADERO	600.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		67.428.721
		TOTAL 07.011		170.724.570
		TOTAL 942N		170.724.570



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 9420 REEQUILIBRIO TERRITORIAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 07.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.990.226			4.990.226
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.425.172			7.425.172
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.887.000			5.887.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	18.302.398			18.302.398



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

PROGRAMA : 9420 REEQUILIBRIO TERRITORIAL

CENTRO GESTOR : 070100000 D.G. DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

ACTIVIDADES

- Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades (inversiones y gastos corrientes) y colaboración con la Federación de Municipios de Madrid, a municipios de la Sierra Norte para la dotación de infraestructuras básicas, subvenciones a mancomunidades de municipios de la Sierra Norte para financiar sus gastos corrientes, subvenciones a las entidades locales para proyectos que eviten el despoblamiento en municipios de la Comunidad de Madrid.
- Subvención nominativa para la Real Sociedad Matritense de Heráldica y Genealogía.
- Programación y ejecución del Plan Anual de Formación dirigido al personal y cargos electos de las corporaciones locales.
- Proyecto de Mecanización de la Gestión Municipal (GEMA) y el desarrollo de medidas para la implantación de la administración electrónica en virtud de las competencias que tiene atribuidas la Comunidad de Madrid en relación con los municipios de su ámbito territorial.
- Asesoramiento a los municipios, tanto jurídico, administrativo, de haciendas locales, técnico y asistencia letrada a pequeños municipios.
- Adaptación al régimen de competencias derivadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local y control de la duplicidad competencial, en los términos establecidos en la Ley 1/2014, de 25 de julio, de adaptación del régimen local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013.
- Promoción y divulgación en la Sierra Norte a través del convenio de encomienda de gestión suscrito con la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya.
- Publicaciones sobre el ámbito local a través de estudios y análisis especializados sobre temas de interés municipal a fin de otorgar una visión global y real de los distintos aspectos del ámbito municipal, así como publicaciones relativas a régimen jurídico local.
- Actuaciones en las entidades locales para emergencias y/o circunstancias sobrevenidas ocasionadas por factores externos.
- La asignación y la gestión del Fondo Regional de Cooperación Municipal.
- El diseño y ejecución de programas de ayudas y subvenciones públicas destinadas a la revitalización, crecimiento y lucha contra la despoblación de los municipios rurales de la Comunidad de Madrid, especialmente en el ámbito del empleo y la formación con las entidades locales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
 PROGRAMA : 9420 REEQUILIBRIO TERRITORIAL
 CENTRO GESTOR : 070100000 D.G. DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES.
 EJECUCIÓN DE LA DOTACIÓN ADICIONAL DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y
 COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MUNICIPIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SUBV. MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES	EXPEDIENTES	40
SUBV. AYTO. MENOS DE 5000 HABIT GASTOS CORRIENTES	EXPEDIENTES	170
SUBV. PARA EVITAR DESPOBLAMIENTO MUNICIPIOS	EXPEDIENTES	43
SUBVENCION NOMINATIVA REAL SOCIEDAD MATRITENSE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA	EXPEDIENTES	1

- 2 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO
 TERRITORIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACCIONES FORMATIVAS	CURSOS	60

- 3 PROYECTO GEMA: APOYO A LA MECANIZACIÓN INFORMÁTICA DE LOS MUNICIPIOS DE
 MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROYECTO GEMA: APOYO A LA MECANIZACIÓN INFORMÁTICA DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID	ACTUACIONES	288

- 4 GESTIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y ASISTENCIA LETRADA
 A MUNICIPIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACTUACIONES	ACTUACIONES	2.000

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 9420 REEQUILIBRIO TERRITORIAL
CENTRO GESTOR : 070100000 D.G. DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

OBJETIVOS/INDICADORES
5 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS MUNICIPIOS RURALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
GESTIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA	ACTUACIONES	1

6 PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PUBLICACIÓN	ACTUACIONES	1
REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	ACTUACIONES	1

7 PLAN DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACTUACIONES DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES	ACTUACIONES	67

8 ACTUACIONES DE RESTITUCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACTUACIONES DE RESITITUCIÓN SERVICIOS PUBLICOS	ACTUACIONES	10

9 RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROPUESTA DE CAMBIO NORMATIVO DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMÓN. LOCAL.	ACTUACIONES	1

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

PROGRAMA : 9420 REEQUILIBRIO TERRITORIAL

CENTRO GESTOR : 070100000 D.G. DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
10 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	ACTUACIONES	98



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 9420 REEQUILIBRIO TERRITORIAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
07.010		D.G. DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL		
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.500.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.924.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.867	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	259.359	
	28	PROMOCIÓN	279.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.990.226
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.845.172	
	46320	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	490.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	90.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	3.000.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.425.172
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	5.887.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.887.000
		TOTAL 07.010		18.302.398
		TOTAL 9420		18.302.398

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.023			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.831.346			2.831.346
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	74.704.368			74.704.368
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	23.328.500			23.328.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	100.864.214			100.864.214



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110230000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

ACTIVIDADES
- Obra nueva referida a la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, concretada en la construcción de edificios judiciales para sedes judiciales, de los órganos judiciales de cada partido judicial - Conservación, mantenimiento y servicios de limpieza en los inmuebles e instalaciones al servicio de la Administración de Justicia del territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. - Aplicación de sistemas de seguridad activa y pasiva en los edificios judiciales - Inversión en reposición y mejora de los edificios al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid, concretada en la realización de actuaciones para la mejora de las sedes judiciales ya existentes. - Actuaciones de inversión en la sustitución de instalaciones en los edificios que abarcan: climatización, instalaciones eléctricas, instalaciones de protección de incendios y otros tipos de instalaciones existentes en edificios singulares por su actividad como el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. - Cita previa online en el Registro Civil de Madrid. - Programa de Accesibilidad en Edificios Judiciales para personas con discapacidad. Este programa permitirá la adaptación de los edificios judiciales al Código Técnico de Edificación para facilitar el acceso a personas con discapacidad. Se dará prioridad a aquellas sedes judiciales que presentan graves problemas de accesibilidad y se irá extendiendo paulatinamente al resto de sedes judiciales. - Provisión de medios materiales y económicos para el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid. - Dotación de medios al personal destinado en la Administración de Justicia, para el desarrollo de su actividad fuera del Órgano Judicial. - Gestión de los inmuebles arrendados al servicio de la Administración de Justicia en el territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid. - Gestión de los servicios (electricidad, agua, gas, combustible, etc.), inherentes a los inmuebles al servicio de la Administración de Justicia en el territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CENTRO GESTOR : 110230000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES ADSCRITOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
NÚMERO DE INMUEBLES GESTIONADOS	INMUEBLES GESTIONADOS	68

- 2 INVERSIÓN EN MEJORA Y REPOSICIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
NÚMERO DE EDIFICIOS JUDICIALES	EDIFICIOS JUDICIALES	68

- 3 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS SEDES JUDICIALES, CONCEPTO QUE ABARCA TANTO LA CONSTRUCCIÓN PROPIAMENTE DICHA, COMO LAS IMPRESCINDIBLES ACTUACIONES PREVIAS DIRIGIDAS A LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO SEÑALADO, ENTRE LAS QUE CABE DESTACAR LA BÚSQUEDA DE SOLARES, ESTUDIOS Y PROYECTOS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROYECTOS Y OBRAS EN EJECUCIÓN	OBRAS	4

- 4 GESTIÓN DE SUMINISTROS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PARTIDOS JUDICIALES	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	21



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.023		D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.332.169	
	13	LABORALES	197.227	
	16000	CUOTAS SOCIALES	219.458	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.831.346
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.408.668	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.599.442	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.206.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	29.487.258	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		74.704.368
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	16.857.500	
	62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	3.500.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.371.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	600.000	
	6	INVERSIONES REALES		23.328.500
		TOTAL 11.023		100.864.214
		TOTAL 112A		100.864.214



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.022			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	8.346.184			8.346.184
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.060.235			15.060.235
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.934.535			51.934.535
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	75.340.954			75.340.954



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CENTRO GESTOR : 110220000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ACTIVIDADES

- Provisión de servicios, tales como paquetería, mensajería y correos entre otros para el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid.
- Apoyo al funcionamiento de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, impulso del procedimiento de reconocimiento del correspondiente derecho y gestión de las indemnizaciones relativas a la actuación profesional de abogados y procuradores en el ámbito de la asistencia jurídica gratuita.
- Participación en la fijación de la demarcación y planta judiciales en el ámbito de dependencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- Gestión de las subvenciones en materia de asistencia jurídica gratuita, turno de oficio y servicios de orientación jurídica y de representación procesal.
- Gestión de indemnizaciones para el funcionamiento del Tribunal del Jurado, peritos y testigos.
- Tratamiento y seguimiento de los servicios de custodia y gestión de los archivos judiciales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CENTRO GESTOR : 110220000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	PERSONAS	7.630
		(M) 5.650
		(H) 1.980

- 2 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	PARTIDOS JUDICIALES	21

- 3 GESTIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
GESTIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES	EXPEDIENTES	109.594

- 4 APOYO A LOS JUZGADOS DE PAZ.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
APOYO A LOS JUZGADOS DE PAZ	CENTROS	158


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.022		D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	6.212.852	
	13	LABORALES	584.898	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.465.942	
	1	GASTOS DE PERSONAL		8.346.184
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	165.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.900	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.279.835	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.596.500	
	28	PROMOCIÓN	10.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.060.235
	44502	CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	40.400.000	
	44503	CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA: ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	5.650.000	
	44505	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID: ORIENTACIÓN JURÍDICA	1.110.000	
	44506	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ALCALÁ DE HENARES: ORIENTACIÓN JURÍDICA	170.000	
	44507	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID: REPRESENTACIÓN PROCESAL	120.000	
	44508	CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: TURNO DE OFICIO	3.600.000	
	44509	CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA: TURNO DE OFICIO	600.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	284.535	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		51.934.535
		TOTAL 11.022		75.340.954
		TOTAL 112B		75.340.954



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.022			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	316.750.525			316.750.525
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	55.085			55.085
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	316.805.610			316.805.610

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022****SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR**PROGRAMA :** 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**CENTRO GESTOR :** 110220000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**ACTIVIDADES**

- Gestión de personal de los empleados públicos al servicio de la Administración de Justicia, tanto personal laboral como funcionario.
- Creación y puesta en funcionamiento de nuevos órganos judiciales.
- Programación y ejecución del Plan de Formación Especializada y ejecución del Plan de Formación General dirigido al personal al servicio de la Administración de Justicia



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CENTRO GESTOR : 110220000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 GESTIÓN DE PERSONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TANTO PERSONAL LABORAL COMO FUNCIONARIO.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	FUNCIONARIOS	7.630
		(M) 5.650
		(H) 1.980
INFORMES PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS	EXPEDIENTES	300
CONSULTAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES)	INFORMES	140
EJECUCIONES DE SENTENCIAS	EXPEDIENTES	100
ACTUALIZACIONES DEL PORTAL DE JUSTICIA	ACTUACIONES	200
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA	EXPEDIENTES	50
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	DOCUMENTOS	150
DOCUMENTOS MANDAMIENTOS DE PAGO	DOCUMENTOS	720
TRAMITACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS	PROYECTOS	4

- 2 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REPRESENTATIVAS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
MESA SECTORIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO	SESIONES	10

- 3 PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CURSOS DE FORMACIÓN	CURSOS	55

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CENTRO GESTOR : 110220000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES		
4 CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS ÓRGANOS JUDICIALES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS JUDICIALES	UNIDADES	6



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.022		D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
	12	FUNCIONARIOS	247.800.522	
	13	LABORALES	13.416.977	
	131	LABORAL EVENTUAL	113.804	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	102.313	
	14	OTRO PERSONAL	121.684	
	141	OTRO PERSONAL	5.398.706	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	1.144.589	
	14300	FUNCIONARIOS INTERINOS DE JUSTICIA	1.722.943	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	1.101.536	
	15402	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS CONCRETOS DE ACTUACIÓN	6.375.064	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	609.829	
	16000	CUOTAS SOCIALES	33.787.851	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	666.110	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	4.388.597	
	1	GASTOS DE PERSONAL		316.750.525
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	55.085	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		55.085
		TOTAL 11.022		316.805.610
		TOTAL 112C		316.805.610



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 11.104			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	12.114.679			12.114.679
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.565.989			27.565.989
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	200.000			200.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	31.083			31.083
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	39.911.751			39.911.751



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

ACTIVIDADES

- Asegurar el buen funcionamiento de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales de gestión pública dirigidos a los menores/jóvenes infractores residentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid, gestionando el presupuesto correspondiente de personal, mantenimiento de instalaciones, servicios y programas socioeducativos complementarios, que contribuyen a hacer efectivo el cumplimiento de todas las medidas judiciales impuestas a los menores, adaptando los recursos disponibles a las necesidades reales dentro de la legalidad vigente.
- Salvaguardar el buen funcionamiento de la Red de Centros de Ejecución de Medidas Judiciales dirigidos a los menores/jóvenes infractores residentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid, a través de contratos de servicios y de convenios de colaboración suscritos con Entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con el artículo 45 de la citada Ley Orgánica 5/2000, bajo la directa supervisión de la Agencia, sin que ello suponga en ningún caso la cesión de la titularidad y responsabilidad derivada de dicha ejecución, llevando a cabo la adaptación de los recursos disponibles a las necesidades reales dentro de la legalidad vigente. De esta forma, además de asegurar el efectivo cumplimiento de todas las medidas judiciales impuestas a los menores/jóvenes, se consigue disponer de centros especializados en el tratamiento de aquellos casos que presentan unos caracteres muy específicos y diferenciados del resto, y que, por tanto, precisan de una intervención socioeducativa distinta y pormenorizada, como por ejemplo los casos de maltrato familiar ascendente, deshabituación de consumo de drogas y sustancias psicoactivas, tratamiento de agresores sexuales juveniles, etc.
- Realizar el Asesoramiento Técnico a los Jueces y Fiscales de Menores a través de los Equipos Técnicos, de acuerdo con la normativa vigente en materia de responsabilidad penal de los menores.
- Llevar a cabo las reparaciones extrajudiciales, actos de conciliación entre menores infractores y sus víctimas que se establezcan por la Fiscalía de Menores, así como realizar las medidas judiciales no privativas de libertad, impuestas por los Juzgados de Menores, y realizar las prestaciones en beneficio de la comunidad y actuaciones socioeducativas que acompañen a estas medidas. La ejecución de estos programas se lleva a cabo en unos casos, directamente por Técnicos de la Agencia; y en otros, se desarrolla a través de contratos administrativos de servicios.
- Desarrollar programas educativos, culturales y de inserción sociolaboral, con la correspondiente dotación de medios personales y materiales necesarios, que garanticen la efectividad en la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales y contribuyan a los fines de reinserción sociolaboral, que junto con la escolar y formativa, se configuran como los pilares básicos para el desarrollo y socialización de los menores/jóvenes infractores. Este objetivo se llevará a cabo mediante la utilización de recursos propios y la cooperación de otros Organismos y Administraciones Públicas como las Consejerías de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid, Ayuntamientos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro.
- Mantenimiento de los principales contratos administrativos de servicios vinculados al funcionamiento de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales como el servicio de prestación sanitaria integral, que incluye la asistencia general, psiquiátrica, fisioterapéutica- osteopática, ATS y urgencias a los menores y jóvenes que cumplen una medida judicial de internamiento, con lo que se garantiza un servicio ágil y eficaz en aquellas intervenciones que así lo precisen; así como los servicios de vigilancia y seguridad que se desarrollan en los citados Centros y también en la sede los Servicios Centrales de la Agencia.
- Realización de las obras de mantenimiento y de inversión necesarias en los edificios adscritos a la Agencia, en los que se presta el servicio de reeducación y reinserción de los menores/jóvenes internos, dirigidas principalmente a la adecuación de las medidas de seguridad, de extinción de incendios y seguridad laboral, para adaptarlos a la normativa vigente, en particular en materia de Inspección Técnica de Edificios cursada por la Administración municipal competente, especialmente por el Ayuntamiento de Madrid para los Centros ubicados en dicho municipio.
- Intensificar la mejora de la coordinación con las diferentes Consejerías de la Administración de la Comunidad de Madrid cuyas competencias cuentan con un mayor grado de vinculación a los objetivos de la Agencia (especialmente, con las Consejerías de Familia, Juventud y Política Social; Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía; Sanidad y Economía, Hacienda y Empleo) en aras a la reeducación y reinserción de los menores y jóvenes infractores atendidos por ésta, además de implantar y reforzar

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

ACTIVIDADES

actuaciones conjuntas entre la Agencia, las Universidades y los Organismos con competencias en materia de reforma de menores existentes en el resto de Comunidades Autónomas al objeto de intercambiar estudios, investigaciones, buenas prácticas y pautas de gestión que se hayan revelado como positivas y exitosas. En este sentido, se pretenden impulsar iniciativas comunes y foros de encuentro (jornadas, seminarios, talleres, etc.) tanto a nivel nacional como internacional, incluso en formato telemático mientras perduren las restricciones derivadas de la pandemia de Coronavirus (COVID-19).

- Continuar impulsando mejoras en la atención que, en materia educativa, y a través del Centro Regional de Enseñanzas Integradas (CREI) adscrito a la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se presta a los menores y jóvenes que cumplen una medida de privación de libertad en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia, haciendo especial hincapié en que el cumplimiento de la medida judicial no condicione la posibilidad de finalización del curso académico por parte del menor o joven que cumple la misma.
- Mejora del modelo de gestión y consecución de resultados, para lo que se continuarán implementando indicadores de evaluación, de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, austeridad, sostenibilidad y racionalización de gasto público, a través de las investigaciones y convenios a desarrollar con Universidades a este efecto, sin perjuicio de las aportaciones que en este ámbito realizarán las entidades que colaboran con la Agencia en la ejecución de medidas judiciales impuestas a menores y jóvenes infractores.
- Continuar con la priorización de las actuaciones relativas a la familia como uno de los principales factores de protección que contribuyen a minimizar los riesgos de reincidencia futura de los menores y jóvenes infractores. Con ello, se persigue la mejora de las dinámicas familiares y la búsqueda de la colaboración de las figuras parentales en el cumplimiento de los objetivos de la medida judicial, con el fin lograr la mayor implicación posible de dichas familias en el proceso de reeducación y, en su caso, atraer e involucrar a aquellas que no colaboren.
- Potenciar el vínculo de los menores y jóvenes infractores con las actividades de naturaleza solidaria y altruista que fortalezcan su compromiso social con los colectivos más vulnerables y afiancen su proceso reeducativo, reforzando sus valores de autonomía y responsabilidad mediante el desarrollo de la empatía y de las capacidades personales puestas en funcionamiento a través de experiencias de ayuda a otras personas o de mejora y conservación del entorno.
- Proseguir con los programas y actividades destinados a promover la inserción sociolaboral de los menores y jóvenes atendidos por la Agencia como una de las herramientas fundamentales que facilitan su reinserción plena y efectiva en la sociedad, mediante el acompañamiento y asesoramiento profesional individualizado a los participantes en aquéllos.
- Aplicación y evaluación de la herramienta de gestión del riesgo de reincidencia de menores y jóvenes infractores que ha sido desarrollada por la propia Agencia y que plantea como principales objetivos el establecimiento de elementos de valoración que faciliten la intervención de los profesionales en la gestión de los diferentes casos, así como la predicción fiable y sólida del riesgo de reincidencia, mejorando el valor predictivo de los campos y Áreas diseñadas. En paralelo, pormenorizar en las variables cualitativas derivadas de los datos intercambiados por la Agencia con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior) en materia de reincidencia delictiva, integrándolas y relacionándolas con la evolución de casos derivada de la aplicación de la citada herramienta de gestión del riesgo de reincidencia de menores y jóvenes infractores.
- Aplicación y evaluación del Programa para la prevención de riesgos y uso adecuado de las Tecnologías de la Información y de las Redes Sociales, dirigido a menores y jóvenes infractores y elaborado por profesionales de la propia Agencia y otros profesionales adscritos a entidades que colaboran con la misma en la ejecución de medidas judiciales, mediante el desarrollo de materiales didácticos adaptados a la población atendida por la Agencia, sobre todo con el uso de las tecnologías, para trabajar dos cuestiones que son fundamentales en la intervención con los menores infractores: el autocontrol y la empatía.
- Llevar a cabo la publicación digital en el espacio del que dispone la Agencia en el portal institucional Comunidad Madrid de las principales intervenciones y conclusiones registradas en los diferentes foros y jornadas de interés en los que intervengan profesionales adscritos a la Agencia y que se vinculen a la intervención con menores y jóvenes infractores.
- Consolidar, en colaboración con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid y con los Juzgados y Fiscalía de Menores, las actuaciones en materia de informatización de los documentos que se utilizan en las diferentes Áreas, Programas y Centros de la Agencia, así como en el ámbito de la gestión del personal adscrito a este Organismo
- Proseguir, en colaboración con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, con la puesta a disposición del personal adscrito a la Agencia de los medios materiales informáticos necesarios para facilitar el teletrabajo, de acuerdo con las directrices generales emitidas por la Administración de la Comunidad de Madrid y sin perjuicio de la consideración de este

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR**PROGRAMA :** 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**CENTRO GESTOR :** 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**ACTIVIDADES**

Organismo como servicio esencial en el que se hace necesaria, con carácter general, la prestación presencial del servicio, especialmente en el ámbito de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales, sin perjuicio de sus Servicios Centrales y de los Equipos Técnicos de Asesoramiento en Juzgados y Fiscalía de Menores.

- Impulsar las actuaciones conjuntas en colaboración con la Consejería de Sanidad para perfeccionar la intervención terapéutica por salud mental a desarrollar con los menores y jóvenes infractores que presenten patologías o trastornos relacionados con este perfil.
- Proseguir con la colaboración desarrollada con la Administración General del Estado (Ministerios de Justicia y de Derechos Sociales y Agenda 2030, así como con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado) en materia de ejecución de las medidas judiciales de internamiento en régimen cerrado adoptadas por el Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional.
- Incidir en el papel institucional de la Agencia en la promoción de las actuaciones de mediación y justicia restaurativa, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y recogiendo la experiencia de la Agencia en esta materia.
- Continuar con el desarrollo del contrato administrativo de servicios vinculado al desarrollo y ejecución de un programa de intervención específico dirigido a los menores/jóvenes que cumplen una medida judicial de internamiento y que presentan un consumo acentuado y/o grave de sustancias tóxicas, mediante la evolución individualizada de dichos menores, la aplicación del programa específico y la ulterior evaluación de los resultados.
- Profundización en la intervención con menores y jóvenes pertenecientes a grupos violentos, desarrollando estrategias de intervención más ajustadas a los perfiles de aquéllos y prosiguiendo con las actuaciones educativas y terapéuticas de asesoramiento técnico específico mediante la colaboración de profesionales especializados encaminadas a conseguir su desvinculación del grupo de referencia.
- Continuar, en colaboración con la Dirección General de Función Pública, con la impartición de acciones formativas especializadas dirigidas a los empleados públicos adscritos al Organismo en el ámbito del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid, con especial hincapié en aquellos contenidos que redunden en la mejora de la intervención a desarrollar por los profesionales con los menores y jóvenes infractores atendidos y sin perjuicio de la apuesta por la impartición de contenidos a distancia en soporte informático, dadas las circunstancias derivadas de la pandemia provocada por el Coronavirus (COVID-19).
- Aplicación del Protocolo específico para la detección e intervención de víctimas de abuso, explotación y trata de menores en el ámbito de la justicia juvenil (ejecución de medidas judiciales), el cual ha sido elaborado por la Agencia derivado de la necesidad de actuar frente a aquellos casos específicos (especialmente, en el caso de población femenina) en los que se tiene la sospecha fundada de que las menores son objeto de trata y no sólo en el ámbito sexual, de ahí la necesidad de detectar y denunciar estas prácticas delictivas que, por lo que contribuyen a denigrar a la persona y por la alarma social que despiertan, han de ser neutralizadas y erradicadas.
- Continuar con las alternativas habilitadas para garantizar y reforzar el acceso de los menores y jóvenes que cumplen una medida de internamiento en los regímenes semiabierto y abierto a un recurso residencial en el que puedan alojarse durante el periodo en el que disfruten sus permisos de fin de semana, siempre que no tengan acceso a otras posibilidades residenciales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
REEDUC. Y REINSERC. DE MENORES INFRACT. A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABOR. Y CONTRATOS ADM. CON ENTID SIN FIN DE LUCRO	CONVENIOS	2
REEDUC. Y REINSERC. DE MENORES INFRACT. A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABOR. Y CONTRATOS ADM. CON ENTID SIN FIN DE LUCRO	CONTRATOS	6
REEDUC. Y REINSERC. DE MENORES INFRACT. A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABOR. Y Y CONTRATOS ADM. CON ENTID SIN FIN DE LUCRO	MENORES	3.200
		(M) 640
		(H) 2.560

- 2 DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES	CENTROS	5

- 3 DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA CENTROS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA AGENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA CENTROS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA AGENCIA	LOCALES	9

- 4 SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS	CENTROS DE TRABAJO	5

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

OBJETIVOS/INDICADORES		
5 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES	CENTROS	5
6 ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA AGENCIA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA AGENCIA	CENTROS	9



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.104		AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	683.796	
	13	LABORALES	8.872.728	
	131	LABORAL EVENTUAL	4.938	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	78.183	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	11.363	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	117.177	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.239.066	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	24.936	
	1	GASTOS DE PERSONAL		12.114.679
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	19.590	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	288.593	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	55.220	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.685.161	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.250	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.500	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	15.500.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.500	
	28	PROMOCIÓN	4.175	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		27.565.989
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	35.355	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	162.870	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.775	
	6	INVERSIONES REALES		200.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	31.083	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		31.083
		TOTAL 11.104		39.911.751
		TOTAL 114A		39.911.751



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 131M POLÍTICA INTERIOR

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	986.975			986.975
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.300			40.300
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.027.275			1.027.275

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022****SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR**PROGRAMA :** 131M POLÍTICA INTERIOR**CENTRO GESTOR :** 110100000 D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN**ACTIVIDADES**

- Llevanza de los registros de asociaciones de acuerdo con la normativa reguladora.
- Impulso y desarrollo de las iniciativas normativas, en especial el desarrollo de la ley de espectáculos.
- Acciones en materia de espectáculos públicos, incluidos los taurinos, en especial el ejercicio de la potestad sancionadora, la expedición de autorización de actividades y establecimientos, así como, la realización de pruebas al personal de control de acceso a espectáculos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 131M POLÍTICA INTERIOR

CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 MEJORA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS Y NO NORMATIVOS Y MEJORA EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LO RELATIVO A LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
TRÁMITES PROCEDIMENTALES	ACTUACIONES	7.700
PROYECTOS ELABORADOS O INFORMADOS	INFORMES	130
MEJORA INFORMACIÓN AL PÚBLICO	CONSULTAS	16.100



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 131M POLÍTICA INTERIOR

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.010		D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN		
	12	FUNCIONARIOS	820.077	
	16000	CUOTAS SOCIALES	166.898	
	1	GASTOS DE PERSONAL		986.975
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	36.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.300	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		40.300
		TOTAL 11.010		1.027.275
		TOTAL 131M		1.027.275



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.990.453			3.990.453
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.694.403			18.694.403
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.327.895			68.327.895
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.319.902			3.319.902
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	94.332.653			94.332.653



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 132A SEGURIDAD
CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

ACTIVIDADES
- Coordinación y gestión del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid, que se desarrolla a través del Programa de Apoyo a las Policías locales de la Comunidad de Madrid enmarcado dentro de la Estrategia de Seguridad Integral de la Comunidad de Madrid. - Diseño y ejecución de las políticas de formación en materia de emergencias. - Impartición de cursos a las policías locales en los procesos selectivos de ascenso y de acceso a los Cuerpos de Policía Local y de cursos de actualización y especialización. - Impartición de cursos de formación básica y continuada de los aspirantes a voluntarios de Protección Civil. - Homologación de los cursos impartidos por centros municipales de formación, dirigidos a policías locales y a voluntarios de Protección Civil. - Homologación de las pruebas psicotécnicas a realizar en los procesos selectivos de ascenso y acceso a los Cuerpos de Policía Local - Gestión de recursos humanos y materiales adscritos o que pueden adscribirse al Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias. - Elaboración de planes y estudios de seguridad activa y pasiva y supervisión de las medidas de seguridad en los edificios e instalaciones donde se desarrollen actividades propias de la Administración de la Comunidad de Madrid. - Apoyo en la protección de los Altos Cargos de la Comunidad, así como instalación y mantenimiento de elementos de seguridad en los vehículos oficiales al servicio de este personal. - Coordinación y supervisión del servicio de seguridad privada prestado por las empresas en los edificios donde se desarrollen actividades propias de la Administración de la Comunidad de Madrid. - Emisión de informes sobre los pliegos de prescripciones técnicas y los criterios de adjudicación de los contratos en materia de seguridad. - Seguimiento del Convenio de colaboración en materia de vigilancia y protección de edificios e instalaciones autonómicas suscrito con el Ministerio del Interior (Guardia Civil). - Coordinación de la Unidad de Cooperación con el Cuerpo Nacional de Policía Nacional adscrita a la Comunidad de Madrid, según el convenio suscrito con el Ministerio del Interior. - Prestación de servicios de seguridad complementarios en aquellos actos singulares o lugares específicos. - Asesoramiento jurídico a los Ayuntamientos en materias relacionadas con la organización y el funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local. - Seguimiento de los acuerdos y actos adoptados por los Ayuntamientos que afecten al ejercicio de las competencias autonómicas en materia de coordinación de Policías Locales. - Asistencia en representación de la Comunidad de Madrid a las Juntas y Consejos Locales de Seguridad. - Coordinación y homogeneización de los medios técnicos de los Cuerpos de Policía Local, en especial las actuaciones dirigidas al establecimiento de una infraestructura informática que permita el establecimiento de una base de datos policiales común. - Asistencia en representación de la Comunidad de Madrid a los tribunales de selección de policías locales. - Coordinación del servicio de telefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital (TETRA) destinado a los órganos y entidades prestadores de los servicios de emergencia, seguridad y rescate de la Comunidad de Madrid. - Tramitación de los expedientes acreditativos de los méritos para la concesión de la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid y de la Medalla al Mérito Policial de la Comunidad de Madrid. - Actualización, elaboración, revisión e implantación de planes y estudios de emergencia en materia de Protección Civil. - Divulgación de planes de emergencia en materia de Protección Civil entre la población.

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 132A SEGURIDAD
CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

ACTIVIDADES

- Celebración de cursos y jornadas en materia de Protección Civil.
- Gestión del Registro administrativo y electrónico de datos de planes de autoprotección de la Comunidad de Madrid.
- Acreditación, identificación corporativa y coordinación de los voluntarios de las agrupaciones municipales de Protección Civil.
- Asesoramiento e información a los municipios de la Comunidad en materia de prevención y en la elaboración de planes territoriales y planes de actuación de ámbito local.
- Promoción de los servicios de protección civil en los municipios.
- Asesoramiento e información a los municipios de la Comunidad respecto de la constitución de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil y su inscripción en el Registro Especial de Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil.
- Participación en las comisiones y demás organismos que se constituyan y que afecten a la materia de Protección Civil.
- La gestión de los recursos logísticos disponibles para la atención de emergencias y catástrofes, así como la elaboración del catálogo de recursos movilizables en casos de emergencia
- El mando del grupo de apoyo logístico en los niveles en que se atribuye dicha función a la Comunidad de Madrid por los planes de protección civil.
- La dirección del Equipo de Respuesta Logística Inmediata de Voluntarios de Protección Civil ante Emergencias (ERIVE).
- La coordinación operativa de las actuaciones conjuntas desarrolladas por las Agrupaciones de Voluntarios y Servicios de Protección Civil de los municipios.
- La concesión de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid por daños producidos por catástrofes, emergencias de Protección Civil y prevención de riesgos contemplados en Planes de Protección Civil.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROGRAMA DE APOYO A LAS POLICIAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROGRAMA APOYO POLICIAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	MUNICIPIOS	111

2 ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ON LINE	ALUMNOS	100
		(M) 20
		(H) 80
CURSOS DE FORMACION EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	ALUMNOS	100
		(M) 23
		(H) 77
FORMACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN CIVIL	ALUMNOS	600
		(M) 247
		(H) 353
FORMACIÓN ESPECIALIZADA POLICIAS	ALUMNOS	150
		(M) 46
		(H) 104
FORMACIÓN ASCENSO Y PROMOCIÓN POLICIAS LOCALES	ALUMNOS	200
		(M) 32
		(H) 168
FORMACIÓN NUEVO INGRESO POLICIAS LOCALES	ALUMNOS	800
		(M) 173
		(H) 627
CURSO FORMACION TRANSVERSAL EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	ALUMNOS	50
		(M) 15
		(H) 35

3 SERVICIO DE SEGURIDAD Y COORDINACIÓN DE LAS POLICIAS LOCALES.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACCIONES DE COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR	ACCIONES	2

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES			
INSTALACIÓN Y CONTROL SISTEMAS DE SEGURIDAD EN VEHICULOS Y EDIFICIOS	ACCIONES	60	
ENCOMIENDA AL CANAL ISABEL II DEL SERVICIO DE RADIOTELEFONIA DIGITAL	ACUERDOS	1	
INFORMES DE LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS SOBRE POLICIAS LOCALES	INFORMES	95	
ASISTENCIA A JUNTAS Y CONSEJOS LOCALES DE SEGURIDAD	ACTUACIONES	85	
CONCESION DE MEDALLAS AL MERITO CIUDADANO , POLICIA LOCAL	ACCIONES	6	
4 PROTECCIÓN CIVIL.			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022	
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE PROTECCIÓN CIVIL	UNIDADES	520	
ADQUISICIÓN VEHICULOS PROTECCIÓN CIVIL	UNIDADES	1	
ACTUACIONES SOBRE PLANES Y REVISIÓN	ACTUACIONES	6	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.010		D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.898.632	
	13	LABORALES	1.223.771	
	16000	CUOTAS SOCIALES	785.558	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.990.453
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.481.080	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.032.739	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.700	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	2.171.884	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.694.403
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	68.327.895	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		68.327.895
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.847.902	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.472.000	
	6	INVERSIONES REALES		3.319.902
		TOTAL 11.010		94.332.653
		TOTAL 132A		94.332.653



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 134A EMERGENCIAS

(Euros)			
CAPÍTULO	SERVICIO 11.011		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	124.947.362		124.947.362
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.761.242		44.761.242
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES	10.683.589		10.683.589
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8 ACTIVOS FINANCIEROS			
9 PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ORGÁNICA	180.392.193		180.392.193



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 134A EMERGENCIAS

CENTRO GESTOR : 110110000 D.G. DE EMERGENCIAS

ACTIVIDADES

- Continuación de las tareas necesarias para la ampliación de la plantilla y adecuación de la existente en las categorías previstas en el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre.
- Adquisición y mantenimiento de los medios técnicos y recursos existentes para el desarrollo de las funciones propias del Cuerpo de Bomberos y del Cuerpo de Agentes Forestales. En concreto, arrendamiento y adquisición de vehículos especializados, así como adquisición de vestuario, materiales y equipos contra incendios.
- Mantenimiento, ampliación y reforma de los parques de bomberos y Oficinas Comarcales, mediante la ejecución de diversas obras de mejora.
- Organización y desarrollo de la Campaña de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid durante el año 2022, comprendiendo todo el operativo de prevención (a raíz de las competencias asumidas en virtud del Decreto 102/2008, de 17 de julio), vigilancia y extinción.
- Autorización de quemas controladas y fuegos artificiales.
- Contratación durante todo el año de los servicios de extinción de incendios, salvamento, rescates y protección civil mediante medios aéreos, a fin de mejorar las actuaciones que debe realizar el Cuerpo de Bomberos.
- Actuaciones para el fomento de la prevención de incendios y autoprotección.
- Gestión de la tasa por prestación del servicio de extinción de incendios a municipios de la Comunidad de Madrid con más de 20.000 habitantes que no cuentan con dicho servicio.
- Recaudación de la contribución especial de las entidades aseguradoras contra incendios.
- Asesoramiento y colaboración con los municipios de la Comunidad de Madrid que cuentan con Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.
- Cooperación en materia de prevención y extinción de incendios a través de Convenios de Colaboración suscritos con Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, especialmente con población inferior a 20.000 habitantes, y Convenio de Colaboración en materia de Seguridad y Salvamento en el Pantano de San Juan.
- Policía, custodia y vigilancia para el cumplimiento de la normativa aplicable en materia forestal, de la flora, fauna, caza, pesca, incendios forestales, ecosistemas, aguas continentales, vías pecuarias, espacios naturales protegidos, geomorfología, paisaje, del uso de los recursos naturales y del patrimonio histórico-artístico y de las especies de fauna autóctona y árboles catalogados como singulares en el medio urbano y de animales domésticos.
- Participación en los trabajos de defensa y prevención contra plagas, enfermedades o cualquier causa que amenace los ecosistemas.
- Intervención en los trabajos de prevención, detección y extinción de incendios forestales, e investigación de causas de los mismos.
- Apoyo y colaboración con otras Direcciones Generales en la realización de obras, trabajos, estudios y servicios en materia medioambiental, así como en la realización de informes sobre esta materia.
- Información y orientación a los ciudadanos en todas las materias relativas al uso, disfrute y conservación del medio natural y participación en programas de educación ambiental.
- Auxilio y colaboración, en casos de accidentes, catástrofes o calamidad pública y en otros supuestos de protección civil.
- Formulación de denuncias y elaboración de las actas de inspección en materia medioambiental, en coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
- Actuaciones de ayuda y rescate de fauna herida por el cuerpo de Agentes Forestales
- Elaboración de procedimientos de activación y actuación consensuados entre los diferentes servicios que prestan asistencia sanitaria y entre éstos y el resto de servicios intervinientes.

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR**PROGRAMA :** 134A EMERGENCIAS**CENTRO GESTOR :** 110110000 D.G. DE EMERGENCIAS**ACTIVIDADES**

- Coordinación y atención de las necesidades logísticas sobrevenidas en emergencias y catástrofes.
- Dirección del grupo logístico y participación en el comité asesor en caso de activación de planes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 134A EMERGENCIAS
CENTRO GESTOR : 110110000 D.G. DE EMERGENCIAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AMPLIACIÓN, MEJORA, MANTENIMIENTO Y NUEVA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS ADSCRITOS A LA DGE	ACTUACIONES	6

2 DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DOTACION DE PERSONAL	EFECTIVOS DE EMERGENCIAS	1.580
		(M) 60
		(H) 1.520

3 CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2022

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CAMPAÑA FORESTAL 2022	PERSONAS	172
		(M) 38
		(H) 134
PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES	HECTÁREAS	435.000

4 CUERPO DE AGENTES FORESTALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
AGENTES FORESTALES	FUNCIONARIOS	307
		(M) 49
		(H) 258



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 134A EMERGENCIAS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.011		D.G. DE EMERGENCIAS		
	10	ALTOS CARGOS	148.485	
	12	FUNCIONARIOS	100.259.659	
	13	LABORALES	4.090.439	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	922.080	
	16000	CUOTAS SOCIALES	19.526.699	
	1	GASTOS DE PERSONAL		124.947.362
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.423.661	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	24.004	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.472.625	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	37.529.052	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	79.400	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	102.500	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	40.000	
	28	PROMOCIÓN	90.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		44.761.242
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	5.120.587	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.376.121	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.186.881	
	6	INVERSIONES REALES		10.683.589
		TOTAL 11.011		180.392.193
		TOTAL 134A		180.392.193



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.120			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	11.681.751			11.681.751
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.751.391			4.751.391
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.597.350			1.597.350
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	19.000			19.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	18.049.492			18.049.492



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR**PROGRAMA :** 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS**CENTRO GESTOR :** 111200000 MADRID 112**ACTIVIDADES**

- Optimizar la coordinación con todos los Organismos con competencia en materia de emergencias
- Mejora y adaptación del Centro de Emergencias (edificio, seguridad, ciberseguridad, instalaciones) como consecuencia de la designación de Madrid 112 como operador crítico por parte del Ministerio del Interior.
- Mejora de la plataforma IVR (Sistema de respuesta vocal interactiva) soporte para el desarrollo de nuevos flujos de interés para la operativa de Madrid 112. La ampliación de canales del nuevo sistema permitirá avisar a un mayor número de personas en un tiempo más ajustado, consiguiendo una mayor eficiencia y una mejor respuesta ante la emergencia.
- Ampliación de las capacidades de los terminales remotos TAS y de su equipamiento informático a fin de dotarlos de comunicación de voz IP y posibilitar el uso dual TAS/POS.
- Renovación de los sistemas de grabación y de electrónica de red de voz del Sistema Integral de Gestión de Emergencias (SIGE-112)
- Renovación y ampliación del equipamiento audiovisual para un uso más eficaz de los equipos en reuniones del PLATERCAM para una mejor gestión de la emergencia
- Mantener el Sistema de Calidad del Servicio de Emergencias Madrid 112 adecuado a la norma ISO 9001:2015 e ISO 22320:2013 de Gestión de Emergencias, certificada por AENOR.
- Implantación de Planes de Contingencia que eviten disminuir la capacidad del centro y con ello, la prestación de un servicio crítico para afrontar situaciones críticas en emergencias.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
CENTRO GESTOR : 111200000 MADRID 112

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 ATENCIÓN, DESPACHO Y COORDINACION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS RECIBIDAS 112		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
NUMERO DE LLAMADAS RECIBIDAS TELEFONO 112	LLAMADAS	4.613.251
CALIDAD DE LA LLAMADA 112	SEGUNDOS	8
DESPACHO DE LA LLAMADA A ORGANISMOS COMPETENTES	SEGUNDOS	60



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.120		MADRID 112		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.286.750	
	13	LABORALES	8.059.976	
	131	LABORAL EVENTUAL	190.513	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	43.174	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	11.363	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	158.678	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.772.552	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	76.253	
	1	GASTOS DE PERSONAL		11.681.751
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	21.794	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.031.425	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.595.172	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000	
	28	PROMOCIÓN	100.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.751.391
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.533.100	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	47.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	17.250	
	6	INVERSIONES REALES		1.597.350
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	19.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		19.000
		TOTAL 11.120		18.049.492
		TOTAL 134M		18.049.492



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 11.019			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	420.282			420.282
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	963.346			963.346
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138.300			138.300
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.493.429			1.493.429
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	3.015.357			3.015.357

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS
CENTRO GESTOR : 110190000 CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

ACTIVIDADES

- Colaboración en la celebración de las Corridos: Extraordinaria de Beneficencia y Día Dos de Mayo.
- Montaje de exposiciones y actos culturales relacionados con la Fiesta de los Toros.
- Colaboración y asesoramiento a los Ayuntamientos en materia de actividades taurinas.
- Colaboración con Entidades sin ánimo de lucro y con Escuelas de Tauromaquia para la promoción de la Fiesta de los Toros.
- Supervisión y seguimiento de la gestión de la Escuela de Tauromaquia de la Comunidad de Madrid José Cubero "Yiyo".
- Gestión administrativa y presupuestaria del Centro de Asuntos Taurinos
- Seguimiento y control de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas a la empresa adjudicataria.
- Modernización de los servicios de la Plaza de Toros y ejecución de obras para el mantenimiento de la misma.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS
CENTRO GESTOR : 110190000 CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EXPOSICIONES Y ACTOS CULTURALES DISTINTAS SALAS PLAZA DE TOROS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EXPOSICIÓN Y ACTOS CULTURALES	EXPOSICIONES	60

2 SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO LUCRO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SUBVENCIONES ENTIDADES SIN ÁNIMO LUCRO	EXPEDIENTES	15

3 SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS 20.000 HABITANTES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS	EXPEDIENTES	60



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.019		CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS		
	10	ALTOS CARGOS	65.993	
	12	FUNCIONARIOS	182.324	
	13	LABORALES	93.654	
	16000	CUOTAS SOCIALES	78.311	
	1	GASTOS DE PERSONAL		420.282
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	35.486	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	846.248	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.412	
	28	PROMOCIÓN	75.200	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		963.346
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	102.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	36.300	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		138.300
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	286.340	
	61203	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.100.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	82.475	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	24.614	
	6	INVERSIONES REALES		1.493.429
		TOTAL 11.019		3.015.357
		TOTAL 334D		3.015.357



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.810.959			3.810.959
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	765.119			765.119
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	20.500			20.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	4.596.578			4.596.578


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
CENTRO GESTOR : 110160000 D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ACTIVIDADES
- Relaciones con representantes de los medios de comunicación. - Seguimiento de la información de las agencias de noticias a través del servidor. - Elaboración y distribución de resúmenes diarios y semanales de prensa. - Seguimiento y distribución de los informativos de radio y TV. - Coordinación, redacción y distribución semanal de las previsiones informativas. - Grabación de cuñas radiofónicas en la cabina de sonido de la Dirección General. - Diseño y difusión de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid. - Inversión en creatividad y diseño al servicio de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid. - Asesoramiento y seguimiento de las campañas de publicidad de la Comunidad de Madrid. - Seguimiento de las intervenciones en prensa, radio, Internet y TV relacionadas con la Comunidad de Madrid. - Elaboración en soporte digital de las noticias difundidas en TV, radio e Internet relacionadas con la Comunidad de Madrid. - Elaboración de material fotográfico de los actos organizados por la Comunidad para su archivo, utilización interna y, en su caso, para su facilitación a los medios que así lo requieran. - Seguimiento de los contenidos de la página web Comunidad.madrid. - Asesoramiento en el diseño y estructura de la página web de la Comunidad de Madrid. - Coordinación de redes sociales, para su actualización en tiempo real de la información escrita y gráfica referida a los diversos actos institucionales de la Comunidad de Madrid. - Comunicación informativa a los medios de comunicación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. - Cobertura informativa realizada por los distintos gabinetes de prensa de las diferentes consejerías de la Comunidad de Madrid. - Coordinación de las previsiones informativas de los distintos gabinetes de prensa de las diferentes consejerías de la Comunidad de Madrid. - Elaboración y distribución de los comunicados de prensa de los distintos gabinetes de información de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
 PROGRAMA : 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
 CENTRO GESTOR : 110160000 D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
COBERTURA ACTOS/AÑOS PARA LOS MEDIOS	EVENTOS	2.400
CONVOCATORIAS/AÑO A LOS MEDIOS CONSEJO DE GOBIERNO	RUEDAS DE PRENSA	47
NOTIFICACIONES ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO	COMUNICACIONES	550
NOTAS DE PRENSA	NOTAS PUBLICADAS	3.000
SEGUIMIENTO FOTOGRÁFICO	FOTOS	5.000
SEGUIMIENTO VIDEOGRÁFICO	ACCIONES	500

2 RELACIÓN DIRECTA CON LOS CIUDADANOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
Nº ACTUALIZACIONES INFORMACIÓN PAG WEB	ACCIONES	3.400
INTERACCIONES EN REDES SOCIALES	ACCIONES	7.300

3 DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INTERNA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
IMPACTOS DE SEGUIMIENTO	ACCIONES	80.000

4 IMAGEN DE LA INSTITUCIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SUPERVISIÓN ACTOS/AÑO	ACCIONES	2.400
AUTORIZACIONES PREVIAS DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, FOLLETOS, IMAGEN	ACCIONES	600



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.016		D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	72.752	
	12	FUNCIONARIOS	2.764.700	
	13	LABORALES	450.270	
	16000	CUOTAS SOCIALES	440.745	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.810.959
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	542.819	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	26.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	124.800	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.000	
	28	PROMOCIÓN	60.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		765.119
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	20.500	
	6	INVERSIONES REALES		20.500
		TOTAL 11.016		4.596.578
		TOTAL 921Q		4.596.578



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 11.205			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.323.220			5.323.220
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.363.630			1.363.630
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	676.000			676.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.257			15.257
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	7.378.107			7.378.107

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CENTRO GESTOR : 112050000 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES
- Coordinación e inserción de anuncios en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid. - Realización de trabajos de artes gráficas y gestión comercial y administrativa derivada. - Venta de publicaciones oficiales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
 PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 CENTRO GESTOR : 112050000 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PÁGINAS DIARIO OFICIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PÁGINAS DIARIO OFICIAL	PÁGINAS	90.000

2 EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES	UNIDADES	25.000

3 REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS	EUROS	3.000.000

4 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
VENTA DE PUBLICACIONES OFICIALES	EUROS	9.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.205		BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.499.036	
	13	LABORALES	2.707.509	
	131	LABORAL EVENTUAL	7.893	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	11.363	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48.471	
	16000	CUOTAS SOCIALES	964.088	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.368	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.323.220
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	95.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	103.100	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	558.130	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	605.600	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.800	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.363.630
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	76.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	600.000	
	6	INVERSIONES REALES		676.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.257	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		15.257
		TOTAL 11.205		7.378.107
		TOTAL 921R		7.378.107



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	8.274.430			8.274.430
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	201.388			201.388
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	8.475.818			8.475.818

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022****SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR**PROGRAMA :** 921S DEFENSA JURÍDICA**CENTRO GESTOR :** 110140000 ABOGACÍA GENERAL**ACTIVIDADES**

- Representación y defensa en juicio de la Comunidad de Madrid y de sus Organismos Autónomos, así como de las entidades de derecho público dependientes de ella cuando su norma reguladora así lo establezca, y, mediante convenio, de otros entes públicos de la Comunidad de Madrid y de entidades locales comprendidas en su territorio.
- Asesoramiento jurídico a la Comunidad de Madrid y a sus Organismos Autónomos, así como a las entidades de derecho público dependientes de ella cuando su norma reguladora así lo establezca, y, mediante convenio, a otros entes públicos de la Comunidad de Madrid y entidades locales comprendidas en su territorio.
- Bastanteo de poderes para actuar, presentados por particulares ante la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Asistencia a mesas, juntas y comisiones de contratación o selección, así como cualquier otra actividad en la que se pueda plantear la utilidad de asesoramiento legal.
- Dirección de la actuación de los Letrados adscritos a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid de todas las Consejerías, impartiendo instrucciones y resolviendo consultas.
- Emisión de informe jurídico en cualquier asunto en que las disposiciones vigentes lo exijan con carácter preceptivo.
- Funciones estadísticas, de seguimiento de los procedimientos en que es parte la Comunidad de Madrid.
- Asistencia a órganos colegiados tales como el Jurado Territorial de Expropiación, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, la Junta Superior de Hacienda, la Comisión de Tutela del Menor, entre otras.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA
CENTRO GESTOR : 110140000 ABOGACÍA GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROCEDIMIENTOS INICIADOS EN EL EJERCICIO	PROCEDIMIENTOS JUDICIALES INICIADOS	9.000
2 INFORMES Y DICTÁMENES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INFORMES Y DICTÁMENES EMITIDOS	UNIDADES	3.147
3 MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PARTICIPACIÓN EN MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEO DE PODERES	UNIDADES	3.050



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.014		ABOGACÍA GENERAL		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	7.181.192	
	13	LABORALES	31.369	
	16000	CUOTAS SOCIALES	977.280	
	1	GASTOS DE PERSONAL		8.274.430
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	163.321	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.662	
	28	PROMOCIÓN	27.405	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		201.388
		TOTAL 11.014		8.475.818
		TOTAL 921S		8.475.818



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 921T GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 11.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.035.737			4.035.737
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.117.911			4.117.911
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	52.547			52.547
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	8.206.195			8.206.195



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 921T GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

ACTIVIDADES

- Coordinación, impulso y seguimiento de las actuaciones de Gobierno Abierto, promoviendo e impulsando la transparencia, la apertura de datos y la participación ciudadana.
- Impulso de la información y atención al ciudadano a través del servicio multicanal 012 de la Comunidad de Madrid, promocionando la omnicanalidad e incorporando nuevas tecnologías y actuaciones que faciliten un nuevo escenario de relación digital de los ciudadanos con su Administración.
- Gestión del sistema de sugerencias y quejas formuladas por los ciudadanos en relación con los servicios públicos prestados por la Comunidad de Madrid, incluidos los tributarios, y la tramitación de las mismas, así como la evaluación de la calidad de la respuesta ofrecida por la Administración en función de los criterios establecidos en la materia.
- Promoción de la colaboración con otras Administraciones Públicas, para la implantación de oficinas conjuntas en municipios de la Región, a fin de acercar la información y trámites de la Comunidad de Madrid a sus vecinos, incluidas las oficinas móviles.
- Dirección, coordinación, seguimiento y control de proyectos de administración electrónica.
- Publicación y actualización en el portal de internet de la información relativa a procedimientos administrativos que se tramitan en la Comunidad de Madrid.
- Adaptación a las nuevas obligaciones impuestas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Emisión de informes preceptivos en todas las materias que le atribuye la normativa sectorial.
- Realización de estudios de evaluación para conocer el grado de satisfacción de los ciudadanos con la atención recibida y con la calidad de los diferentes servicios públicos que presta la Comunidad de Madrid.
- La realización de estudios e investigaciones de carácter sociológico, estadístico y demoscópico que mejoren el diseño de las políticas públicas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 921T GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO, PARTICIPACIÓN Y APERTURA DE DATOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACCIONES ESTRATÉGICAS TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	ACCIONES	4
ACCIONES ESTRATÉGICAS PARTICIPACIÓN	ACCIONES	2
ACCIONES ESTRATÉGICAS APERTURA DE DATOS	ACCIONES	2

2 REFUERZO Y POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
MULTICANAL 012	SERVICIOS REALIZADOS	3.700.000
LLAMADAS 012	LLAMADAS	2.100.000
CHAT 012	SERVICIOS REALIZADOS	270.000
CORREO ELECTRÓNICO 012	CORREOS ELECTRÓNICOS	75.000
DEVOLUCIÓN DE LLAMADAS	LLAMADAS	25.000
BUZÓN DE VOZ	LLAMADAS	7.000
DOCUMENTOS ENVIADOS	DOCUMENTOS	22.000
OTROS SERVICIOS 012 (CITAS PREVIAS, ENTRE OTROS)	SERVICIOS REALIZADOS	12.000
SUGERENCIAS, QUEJAS Y DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	EXPEDIENTES	16.000
ATENCIÓN PRESENCIAL	SERVICIOS REALIZADOS	350.000
DOCUMENTACIÓN REGISTRADA	DOCUMENTOS	200.000
DOCUMENTACIÓN DIGITALIZADA	DOCUMENTOS	120.000
CONVENIOS, ADHESIONES A CONVENIOS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	CONVENIOS	10

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 921T GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

OBJETIVOS/INDICADORES
3 CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACCIONES ESTRATÉGICAS DE MEJORA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	ACCIONES	7
MEJORAS Y NUEVOS CONTENIDOS ASOCIADOS A PROCEDIMIENTOS	CONTENIDOS	6.000
GESTIÓN DE OTROS CONTENIDOS EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	CONTENIDOS	200
ALERTAS Y AVISOS ENVIADOS A INTERESADOS	ALERTAS	1.000.000
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TRAMITABLES ELECTRÓNICA	SERVICIOS REALIZADOS	1.700
REGISTRO ELECTRÓNICO	ASIENTOS	1.400.000
NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	SERVICIOS REALIZADOS	700.000
APORTACIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTACIÓN	SERVICIOS REALIZADOS	400.000
INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS CON OTRAS AAPP	SERVICIOS REALIZADOS	2.500.000

4 EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INFORMES PRECEPTIVOS SOBRE PROCEDIMIENTOS Y CARTAS DE SERVICIOS	INFORMES	270
ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y SATISFACCIÓN SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	ESTUDIOS	3
EVALUACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS	INFORMES	1
ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA A EVENTOS Y FOROS	EVENTOS	15
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICOS Y DEMOSCÓPICOS	ESTUDIOS	15



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 921T GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.015		D.G. DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.197.635	
	13	LABORALES	115.330	
	16000	CUOTAS SOCIALES	640.280	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.035.737
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	85.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.972.911	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	28	PROMOCIÓN	55.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.117.911
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	52.547	
	6	INVERSIONES REALES		52.547
		TOTAL 11.015		8.206.195
		TOTAL 921T		8.206.195



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.193.404			2.193.404
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	849.870			849.870
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	238.000			238.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	8.000			8.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	3.289.274			3.289.274


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

ACTIVIDADES

- Seguimiento de la cooperación bilateral con la Administración General del Estado a través de la Comisión Bilateral, fomento de la cooperación multilateral con otras Administraciones Públicas.
- Tramitación de los informes de la Administración General del Estado a los proyectos y proposiciones de ley de la Comunidad de Madrid
- Apoyo y coordinación del proceso de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid a través de la asistencia a la Comisión Mixta de Transferencias.
- Coordinación de la colaboración con otras Consejerías.
- Fortalecimiento de la participación de la Comunidad de Madrid en el Comité de las Regiones, la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER), la Comisión Europea y el Parlamento Europeo y aquellos otros organismos comunitarios en los que corresponda ejercer dicha participación.
- Coordinación de la actuación de las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid en los órganos de coordinación europeos: Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea y Comisión de Coordinadores.
- Desarrollo de iniciativas de promoción de la Unión Europea (Día de Europa, seminarios y publicaciones).
- Fomento y desarrollo de la colaboración con universidades en materia de asuntos europeos y apoyo a sus centros de documentación europea.
- Realización de los informes preceptivos en materia de Derecho Comunitario que se requieran en el ámbito de sus competencias
- Emisión de informes acerca de la compatibilidad de las ayudas públicas propuestas por la Comunidad de Madrid con las normas comunitarias de competencia dictadas por la Comisión
- Seguimiento, en el marco de sus competencias, de los procedimientos de infracción dirigidos contra órganos de la Comunidad de Madrid.
- Favorecer la formación especializada a través de concesiones de becas de formación en la Dirección General.
- Coordinación de la acción exterior de la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo de actividades de formación en materia de Unión Europea.
- Desarrollo de relaciones con regiones europeas y no europeas.
- Impulso de la participación de la Comunidad de Madrid, así como de los municipios y otros agentes de la región, en programas europeos de gestión directa.
- Impulso del conocimiento de la Unión Europea a través de herramientas digitales.
- Potenciación de actividades de promoción de la Unión Europea en red con otros centros de información europea.
- Información europea facilitando el acceso a través de la Red de Eurobibliotecas, con la colaboración de otras Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación, desarrollo, mejora, mantenimiento y actualización de contenidos sobre la Unión Europea en la página web de la Comunidad de Madrid.
- Actualización diaria de las bases de datos (legislación Unión Europea, biblioteca del CDE, página web sobre políticas comunitarias, convocatorias, sistema de información de preguntas frecuentes y servicios de alerta).
- Implicación de los jóvenes en el futuro de la Unión Europea mediante acciones de formación para los alumnos de los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) y demás centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de publicaciones que ayuden a difundir las actividades de las instituciones de la Unión Europea en nuestra Comunidad.
- Defensa de los intereses de la Comunidad de Madrid ante las instituciones de la Unión Europea en Bruselas.
- Asistencia a las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid en la promoción de sus actividades ante las instituciones

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

ACTIVIDADES

comunitarias.

- Información y asesoramiento en relación con las iniciativas legislativas de la Unión Europea que afecten a las competencias o intereses de la Comunidad de Madrid.
- Garantizar la atención, ayuda y promoción de los madrileños residentes en el exterior mediante subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a centros y entidades sin ánimo de lucro de ayuda a la emigración, e impulso de actividades que permitan alcanzar objetivos en favor de los mismos (integración de los emigrantes madrileños, mejora de su empleabilidad, difusión de la cultura madrileña, etc.).
- Conocer la realidad del colectivo de los madrileños en el exterior.
- Coordinación, desarrollo, mejora, mantenimiento y actualización de los contenidos en materia de emigración en la página web de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE TRABAJO	REUNIONES	20
REALIZACIÓN DE TRÁMITES	UNIDADES	500

- 2 SEGUIMIENTO DEL DERECHO Y DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MARCO COMUNITARIO Y DE ACCIÓN EXTERIOR. INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE BASES DE DATOS, DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y PUBLICACIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES	UNIDADES	150
PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES	PUBLICACIONES	3.600
PARTICIPACIÓN DE REUNIONES DE REPRESENTANTES DE LA UE Y TERCEROS PAISES	REUNIONES	30
ELABORACIÓN ALERTAS INFORMATIVAS Y BOLETINES	UNIDADES	500
CONSULTAS, PRÉSTAMOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR EL CDE	CONSULTAS	600
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE LA UE	REUNIONES	5.000
REUNIONES PROGRAMAS EUROPEOS DE GESTIÓN DIRECTA Y POLÍTICAS EUROPEAS	REUNIONES	40
PUBLICACIONES Y ELEMENTOS DE DIVULGACIÓN	PUBLICACIONES	6
INFORMES SOBRE FORMACIÓN Y EMPLEO EN EUROPA	INFORMES	12
COORDINACIÓN RED DE EUROBIBLIOTECAS	BIBLIOTECAS	69
COORDINACIÓN DE RED DE CENTROS DE INTERÉS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	CENTROS	98

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 3 SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS FOROS EUROPEOS Y DEFENSA DE LOS CIUDADANOS ANTE LAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES	INFORMES	150
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES, SEMINARIOS Y JORNADAS DE INSTITUCIONES EUROPEAS	REUNIONES	40
PRESTACIONES DE SERVICIOS Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN	ACCIONES	150
PARTICIPACIÓN EN ACTOS DE ENTIDADES DE INTERÉS REGIONAL	EVENTOS	30

- 4 GARANTIZAR LA ATENCIÓN, AYUDA Y PROMOCIÓN DE LOS MADRILEÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRIGIDAS A EMIGRANTES, CONOCER SU REALIDAD Y DIFUNDIR LOS VALORES DE LA CULTURA MADRILEÑA EN EL EXTRANJERO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE EMIGRACIÓN.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONSULTAS Y GESTIONES REALIZADAS POR EL SERVICIO DE AYUDA Y RETORNO DE EMIGRANTES	UNIDADES	3.500
BENEFICIARIOS DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	BENEFICIARIOS	420
		(M) 210
		(H) 210
FICHAS INFORMATIVAS ACTUALIZADAS EMIGRANTES	UNIDADES	199
ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN EN EL MARCO DE LA COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN	ACCIONES	15



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.018		D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.542.373	
	13	LABORALES	225.877	
	16000	CUOTAS SOCIALES	342.662	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.193.404
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	617.350	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	23.520	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	19.000	
	28	PROMOCIÓN	190.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		849.870
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	208.000	
	48042	ASISTENCIA PEDAGÓGICA, ORIENTACIÓN Y APOYO AL RETORNO (APOYAR)	30.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		238.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	8.000	
	6	INVERSIONES REALES		8.000
		TOTAL 11.018		3.289.274
		TOTAL 921U		3.289.274



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.020			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.277.889			1.277.889
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.500			26.500
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.304.389			1.304.389



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA
CENTRO GESTOR : 110200000 COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

ACTIVIDADES
- Emisión de dictámenes en todos aquellos asuntos en los que por Ley resulte preceptiva la emisión de dictamen por el órgano consultivo (artículo 5.2 Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid). - Emisión de dictámenes en los supuestos previstos en el artículo 5.3 de la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. - Emisión de dictámenes recabados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid o su Presidencia, en aquellos asuntos que lo requieran por su especial trascendencia o repercusión (art. 5.4 de la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid).



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA
CENTRO GESTOR : 110200000 COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 DICTÁMENES Y ACUERDOS EMITIDOS.		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EMISIÓN DE DICTÁMENES Y ACUERDOS	ACTUACIONES	575



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.020		COMISIÓN JURÍDICA ASESORA		
	12	FUNCIONARIOS	1.082.151	
	16000	CUOTAS SOCIALES	195.738	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.277.889
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.500	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000	
	28	PROMOCIÓN	7.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		26.500
		TOTAL 11.020		1.304.389
		TOTAL 921X		1.304.389



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	27.387.668			27.387.668
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.182.526			15.182.526
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.506.591			107.506.591
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.990.322			1.990.322
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.886.725			3.886.725
8 ACTIVOS FINANCIEROS	314.000			314.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	156.267.832			156.267.832



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
CENTRO GESTOR : 110010000 S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

ACTIVIDADES
- Asesoramiento jurídico y técnico a los Órganos de la Consejería, sin perjuicio de las competencias de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid. - Tramitación de recursos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial. - Informar anteproyectos de ley y de disposiciones de carácter general de la Consejería. Coordinación de asuntos a elevar al Consejo de Gobierno. - Ordenación de recursos humanos: comprende toda la actividad referida al régimen interior de los empleados públicos, provisión de puestos de trabajo, control de plantilla presupuestaria, gestión de prestaciones sociales, nóminas y seguridad social. - Régimen jurídico de personal: informes jurídicos, gestión de reclamaciones previas en vía laboral, propuestas de resolución de recursos y ejecución de sentencias. Formación. Permisos, vacaciones y licencias. - Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería - Gestión económica y presupuestaria: ejecución, control y seguimiento presupuestario. Elaboración y coordinación del Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería. - Gestión contable: seguimiento y control contable. Elaboración de la Cuenta Anual. - Contratación administrativa: tramitación de contratos de obras, servicios, suministros y gestión de servicios públicos. - Gestión de expedientes de bienes de adquisición centralizada. - Gestión y organización interna, logística y régimen interior. - Gestión y mantenimiento del patrimonio inmobiliario y mobiliario de la Consejería. - Gestión, actualización y mantenimiento del Inventario de la Consejería. - Transferencias nominativas a Organismos y Entes Públicos de la Consejería. - Tramitación de expedientes de subvenciones y convenios. - Gestionar el Registro de Convenios. - Relaciones con otras instituciones y actualización de la página web de la Consejería. - Resoluciones de autorización de publicidad institucional - Expedientes tramitados relativos al Defensor del Pueblo - Número de disposiciones incorporadas a WLEG - Gestión y mantenimiento del Portal de Transparencia y de la página www.comunidad.madrid - Organización y gestión de los Registros y de los Servicios de Información de la Consejería. - La coordinación y análisis de la calidad normativa en el ejercicio de la iniciativa legislativa y potestad reglamentaria por las Consejerías. - En relación con el Comisionado del Gobierno para la Atención a las Víctimas del Terrorismo: la interlocución entre la Administración de la Comunidad de Madrid y las entidades de apoyo a las víctimas del terrorismo, al objeto de identificar y proponer líneas de colaboración; la gestión y tramitación de las indemnizaciones por fallecimiento y lesiones físicas y psíquicas, las ayudas por daños materiales y las subvenciones a entidades; la propuesta y elaboración de convenios y acuerdos de colaboración con instituciones sin fines de lucro; y la realización de acciones que promuevan la sensibilización de la sociedad.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

CENTRO GESTOR : 110010000 S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 LA COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA Y LAS RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS	RESOLUCIONES	70
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	CONVENIOS	50
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS	CONVENIOS	2.100
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	100
DISPOSICIONES Y ACTOS TRAMITADOS	DISPOSICIONES	36
RESOLUCIONES DE AUTORIZACIONES DE PUBLICIDAD	RESOLUCIONES	800
EXPEDIENTES TRAMITADOS RELATIVOS AL DEFENSOR DEL PUEBLO	EXPEDIENTES	9
DISPOSICIONES INCORPORADAS A WLEG	DISPOSICIONES	740
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	EXPEDIENTES	123
PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS	PUESTOS	195
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS	EXPEDIENTES	1
CUENTA ANUAL	EXPEDIENTES	1
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	DOCUMENTOS	980
INFORMES DE OBSERVACIONES SOBRE DISPOSICIONES DE OTRAS CONSEJERÍAS	INFORMES	70
TRAMITES REALIZADOS ANTE EL REGISTRO	ATENCIONES	5.500
ACTUACIONES CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	ACTUACIONES	14
SOLICITUDES CURSOS FORMACIÓN GENERAL	SOLICITUDES	322

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

CENTRO GESTOR : 110010000 S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

OBJETIVOS/INDICADORES		
2 ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INDEMNIZACIONES A VÍCTIMAS	EXPEDIENTES	150
SUBVENCIONES A ENTIDADES	EXPEDIENTES	8



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.001		S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR		
	10	ALTOS CARGOS	906.347	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	391.128	
	12	FUNCIONARIOS	17.003.052	
	13	LABORALES	2.851.781	
	131	LABORAL EVENTUAL	277.352	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	317.962	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	152.267	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.485.888	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.833.063	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	92.270	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	76.558	
	1	GASTOS DE PERSONAL		27.387.668
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	273.339	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.618.434	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.573.557	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.931.846	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	115.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	350	
	28	PROMOCIÓN	670.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.182.526
	41007	MADRID 112	16.433.142	
	41008	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR	39.606.013	
	41104	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	666.850	
	42000	A LA ASAMBLEA DE MADRID	37.623.800	
	42001	A LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	8.861.878	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	300.000	
	48311	AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	4.014.908	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		107.506.591
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	690.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	162.133	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.034.639	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	103.550	
	6	INVERSIONES REALES		1.990.322
	71007	MADRID 112	1.597.350	
	71008	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y	200.000	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR		
	71104	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	676.000	
	72000	A LA ASAMBLEA DE MADRID	1.374.900	
	72001	CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	38.475	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.886.725
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	314.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		314.000
		TOTAL 11.001		156.267.832
		TOTAL 924M		156.267.832



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 11.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.273.123			2.273.123
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	373.500			373.500
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.646.623			2.646.623

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 932O ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO
CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

ACTIVIDADES
- Elaboración de propuestas normativas en materia de juego. - Inscripción de empresas en el Registro de Juego de la Comunidad de Madrid. - Homologación e inscripción de material de juego en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid - Homologación e inscripción en el Registro del Juego de sistemas técnicos para la práctica de juegos y apuestas presenciales, para el acceso a los locales y para la comercialización de juegos desarrollados por medios telemáticos, interactivos o a distancia. - Gestión del Registro de Interdicciones de Acceso al Juego. - Autorización para la comercialización de los juegos y de los establecimientos donde se practican los mismos. - Autorización para la explotación e instalación de máquinas de juego. - Tramitación de procedimientos de sustitución y devolución de garantías. - Inspección de la actividad, de los establecimientos, empresas y material de juego. - Ejercicio de la potestad sancionadora por infracción de la normativa de juego. - Tramitación y resolución de recursos administrativos en materia de juego.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
 PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO
 CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS EN MATERIA DE JUEGO.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ELABORACIÓN DE NORMATIVA	NORMAS JURÍDICAS	2

2 GESTIÓN DEL JUEGO.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
REGISTRO DEL JUEGO	REGISTROS	300
HOMOLOGACIÓN MATERIAL DE JUEGO	UNIDADES	180
AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD Y ESTABLECIMIENTOS	AUTORIZACIONES	5.000
EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS	EXPLOTACIONES	12.000
COMUNICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO	EMPLAZAMIENTOS	30.000
GESTIÓN DE GARANTÍAS	UNIDADES	150

3 CONTROL E INSPECCION DE LAS ACTIVIDADES DE JUEGO. RÉGIMEN SANCIONADOR.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INSPECCIÓN CASINOS	INSPECCIONES	10
INSPECCIÓN JUEGOS COLECTIVOS DE DINERO Y AZAR	INSPECCIONES	160
INSPECCIONES MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE JUEGO	INSPECCIONES	7.000
INSPECCIÓN DE SALONES Y LOCALES DE APUESTAS	INSPECCIONES	3.000
INSPECCIÓN APUESTAS HIPICAS	INSPECCIONES	3
INSPECCIÓN COMBINACIONES ALEATORIAS	INSPECCIONES	100
ACTIVIDAD SANCIONADORA	ACTIVIDADES	400



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.010		D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN		
	12	FUNCIONARIOS	1.868.468	
	13	LABORALES	49.957	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	40.800	
	16000	CUOTAS SOCIALES	313.898	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.273.123
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	363.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000	
	28	PROMOCIÓN	2.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		373.500
		TOTAL 11.010		2.646.623
		TOTAL 9320		2.646.623

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.027			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.196.841			4.196.841
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.104.865			12.104.865
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.545.749			47.545.749
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	27.000			27.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.000.000			9.000.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	72.874.455			72.874.455

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022****SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**PROGRAMA :** 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS**CENTRO GESTOR :** 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO**ACTIVIDADES**

- Instrumentos de apoyo a la actividad emprendedora.
- Fomento de la economía social.
- Promoción, consolidación del empleo autónomo y del emprendimiento colectivo.
- Promoción y fomento de la responsabilidad social de las empresas.
- Divulgación de las buenas prácticas realizadas por las empresas y los autónomos en materia de responsabilidad social ligada al empleo mediante las ayudas a la responsabilidad social y la conciliación.
- Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en las políticas de trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONSULTAS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS	CONSULTAS	18.000
BENEFICIARIOS (NUEVOS REGISTRADOS EN EL PORTAL DE EMPRENDEDORES)	BENEFICIARIOS	6.200
	(M)	3.000
	(H)	3.200
ALUMNOS DE CURSOS DE HABILIDADES	ALUMNOS	200
	(M)	120
	(H)	80
ALUMNOS DE CURSOS DE CREACIÓN DE EMPRESAS	ALUMNOS	2.000
	(M)	1.200
	(H)	800
ALUMNOS DE CURSOS DE EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	ALUMNOS	25
	(M)	15
	(H)	10
ALUMNOS DE CURSOS DE GESTIÓN EMPRESARIAL	ALUMNOS	250
	(M)	200
	(H)	50
PARTICIPANTES EN ACTOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS	PARTICIPANTES	500
	(M)	250
	(H)	250
CERTIFICADOS ACCESO AL PROGRAMA DE ALQUILER DE LOCALES	CERTIFICADOS	120

2 FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	EXPEDIENTES	2.500
AYUDAS A LA CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	EXPEDIENTES	13.000
PROGRAMA DE ABONO DE CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL POR DESEMPLEO (PAGO ÚNICO)	EXPEDIENTES	900
AYUDAS A AUTÓNOMOS/ECONOMÍA SOCIAL AVALMADRID	EXPEDIENTES	15
AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	EXPEDIENTES	400

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

OBJETIVOS/INDICADORES		
3 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA CONCILIACIÓN LABORAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA CONCILIACIÓN LABORAL	EXPEDIENTES	700



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.027		D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.760.823	
	13	LABORALES	702.331	
	16000	CUOTAS SOCIALES	651.195	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.196.841
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	202.100	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	10.897.765	
	28	PROMOCIÓN	1.000.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.104.865
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	25.400.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	22.145.749	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		47.545.749
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.000	
	6	INVERSIONES REALES		27.000
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	8.500.000	
	77310	AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	500.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		9.000.000
		TOTAL 12.027		72.874.455
		TOTAL 241N		72.874.455



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.028			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.717.080			7.717.080
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.570.251			1.570.251
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	21.000			21.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.200.000			3.200.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	12.508.331			12.508.331

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022****SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**PROGRAMA :** 422B INDUSTRIA**CENTRO GESTOR :** 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL**ACTIVIDADES**

- Desarrollo del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de expedientes para la utilización o registro de instalaciones industriales y de seguridad y procedimientos análogos.
- Realización de campañas y jornadas de promoción, información y difusión en materia industrial y minera.
- Fomento al acceso del mercado de trabajo de profesionales, instaladores y mantenedores mediante la organización y gestión de las convocatorias oficiales de exámenes, expedición de carnés, certificados de cualificación profesional.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DEL PLAN INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EXPEDIENTES AYUDAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y MEJORA ÁREAS INDUSTRIALES	UNIDADES	100
ELABORACIÓN CATÁLOGO POLÍGONOS INDUSTRIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID	UNIDADES	1

2 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARTA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS ANÁLOGOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EXPEDIENTES INSCRIPCIONES REGISTRO INDUSTRIAL	UNIDADES	3.300
EXPEDIENTES INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	UNIDADES	70
EXPEDIENTES ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUÍMICOS	UNIDADES	110
EXPEDIENTES INSTALACIONES RADIATIVAS Y RAYOS X	UNIDADES	1.130
EXPEDIENTES ACCIDENTES GRAVES	UNIDADES	30
EXPEDIENTES REGISTRO CONTROL METROLÓGICO	UNIDADES	25
EXPEDIENTES CONTROL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	UNIDADES	170
EXPEDIENTES ORGAN.AUTORIZADOS VERIFICACIÓN METROLÓGICA	UNIDADES	10
EXPEDIENTES ESTACIONES ITV	UNIDADES	4
EXPEDIENTES VEHÍCULOS HISTÓRICOS	UNIDADES	260
EXPEDIENTES ORGANISMO DE CONTROL Y EICIS	UNIDADES	60
EXPEDIENTES INSPECCIONES	UNIDADES	3.500
EXPEDIENTES CERTIFICACIONES ATP Y ADR DE IMPORTACIÓN	UNIDADES	15
EXPEDIENTES DE ASCENSORES	UNIDADES	5.530
EXPEDIENTES DE GRÚAS	UNIDADES	800
EXPEDIENTES DE APARATOS A PRESIÓN	UNIDADES	10
EXPEDIENTES PROYECTOS POZOS	UNIDADES	20
EXPEDIENTES PROYECTOS PERFORACIONES GEOTERMICAS	UNIDADES	140
EXPEDIENTES PLANES DE LABORES	UNIDADES	60
CERTIFICADOS DE EMPRESAS DE VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES	30

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
EXPEDIENTES INSPECCIONES PERIODICAS DE ASCENSORES	UNIDADES	40.000
EXPEDIENTES DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS POR PAGO DE TASAS Y DE FIANZAS Y AVALES	UNIDADES	184
EXPEDIENTES INGRESOS POR SANCIONES	UNIDADES	450
3 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS, CONGRESOS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
JORNADAS TÉCNICAS EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA	UNIDADES	14
CAMPAÑAS DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA	UNIDADES	3
4 FOMENTO AL ACCESO DEL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES, EXPEDICIÓN DE CARNÉS, CERTIFICADOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EXÁMENES DE INSTALADORES	UNIDADES	92
EXPEDICIÓN DE CARNÉS	UNIDADES	3.100



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.028		D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	6.214.868	
	13	LABORALES	423.529	
	16000	CUOTAS SOCIALES	996.191	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.717.080
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	28.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	511.570	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	824.681	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	56.000	
	28	PROMOCIÓN	75.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.570.251
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	18.000	
	6	INVERSIONES REALES		21.000
	79	FOMENTO ECONÓMICO	3.200.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.200.000
		TOTAL 12.028		12.508.331
		TOTAL 422B		12.508.331



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 431A COMERCIO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.529.383			2.529.383
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.020.460			1.020.460
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	865.000			865.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.122.668			2.122.668
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.537.511			6.537.511



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

ACTIVIDADES

- Apoyo a las pymes comerciales y artesanas de la región para la ejecución de proyectos de modernización de sus locales y de innovación de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Apoyo a las Asociaciones de Comerciantes en acciones de promoción del comercio y artesanía de la región con el objetivo de situar a la Comunidad de Madrid como un referente comercial.
- Apoyo a las Asociaciones de Comerciantes en acciones de digitalización e incorporación a las TIC.
- Apoyo a las Asociaciones de Comerciantes en materia de asistencia técnica sobre promoción, fomento y normativa comercial.
- Apoyo a las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades feriales y de promoción comercial mediante actuaciones específicas destinadas a dinamizar las ventas y potenciar el consumo, fomentando el comercio sostenible y la revitalización de los municipios rurales.
- Apoyo al sector de venta ambulante para la ejecución de proyectos de modernización de sus equipamientos y en especial de sus vehículos comerciales ,así como, de proyectos de innovación de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Desarrollo e impulso de acciones de promoción del comercio de las principales áreas y ejes comerciales y de la artesanía de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de promocionar las compras, dinamizar el consumo y reactivar las ventas de la región.
- Consolidación de las acciones promocionales internacionales en el mercado emisor emergente chino y ampliación a otros mercados emergentes y/o consolidados (Campaña Madrid Destino 7 estrellas), en concreto en Asia (China, Japón, Corea del Sur), Latinoamérica (Brasil, Argentina, México y Colombia), además de India, Rusia y países del Golfo Pérsico (EAU, Qatar y Kuwait) y mercados europeos. Estas acciones promocionales se desarrollan, tanto en origen, como en destino.
- Desarrollo de actuaciones de capacitación, asesoramiento, diagnóstico e información continua a las pymes comerciales y de servicios complementarios al comercio para mejora de su gestión empresarial. Realización de campañas informativas dirigidas a empresarios y comerciantes.
- Impulso del consumo en las pymes del sector comercial a través de la utilización de las nuevas tecnologías y el diseño, organización y ejecución de campañas promocionales del comercio de proximidad (Madrid, Mil y una Compras; Comercios Mágicos; Comercio sobre Ruedas, etc.).
- Convocatoria de un Premio dirigido al comercio de proximidad como reconocimiento institucional a la importante labor desarrollada por este comercio y su contribución a la vertebración de nuestras ciudades y pueblos.
- Desarrollo y aplicación de la normativa en materia de comercio interior y sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid y en la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- Realización de campañas informativas e inspecciones sobre el cumplimiento de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos y la Ley 16/1999, de 29 de abril de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid en materia de sanciones y empresas comerciales.
- Tutela de la Cámara Oficial de Comercio e Industria y Servicios de Madrid en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Comercio y Consumo por la normativa vigente.
- Gestión del Registro General de Comerciantes Ambulantes.
- Asesoramiento e información a las Corporaciones Locales en materia comercial, especialmente en relación a la aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid y la adaptación de sus ordenanzas.
- Apoyo al sector artesano de la Comunidad de Madrid para la promoción y formación del sector artesano con el fin de contribuir a incrementar la competitividad y favorecer la comercialización de sus productos impulsando la apertura de nuevos mercados y su participación en canales de comercialización alternativos.

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

ACTIVIDADES

- Apoyo a la Feria Mercado de Artesanía de la Comunidad de Madrid y a las ferias del sector artesano.
- Fortalecer la actividad productiva del sector artesano fomentando la cooperación con terceros mediante la formalización de acuerdos que faciliten la incorporación del diseño y la utilización de técnicas innovadoras.
- Gestión del Registro de Actividades Artesanas.
- Gestión del Registro de Asociaciones Artesanas.
- Gestión del Registro de Actividades Feriales.
- Publicación del Calendario de Actividades Feriales de la Comunidad de Madrid.
- Prestar asesoramiento técnico a las entidades organizadoras de actividades feriales y participación en los Comités Organizadores de las ferias oficiales de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 PROGRAMA : 431A COMERCIO
 CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INNOVACION, PROMOCION Y DINAMIZACION DEL COMERCIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIA AYUNTAMIENTOS	PROYECTOS	25
AYUDAS MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS	PROYECTOS	180
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIA AYUNTAMIENTOS	PROYECTOS	25
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIA AYUNTAMIENTOS (PYMES INTEGRADAS EN LAS FERIAS Y CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN)	PROYECTOS	1.000
ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y DEL TURISMO DE COMPRAS	ACTIVIDADES	120
ACCIONES DE PROMOCIÓN CON ASOCIACIONES	PROYECTOS	25
PROFESIONALIDAD Y ASESORAMIENTO COMERCIAL	PYMES	2.200
ACTUACIONES FORMATIVAS A PYMES COMERCIALES EN EL PUNTO DE VENTA	PYMES	200

2 NORMATIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES MERCADILLOS VENTA AMBULANTE	MERCADILLOS	185
ACTUACIONES INSPECCIÓN Y CONTROL NORMATIVA COMERCIAL	ACTIVIDADES	300
INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ACTIVIDAD COMERCIAL	ACTIVIDADES	1.000
CERTIFICADO TIENDA DE CONVENIENCIA. EFECTO VENTA TABACO	ACTIVIDADES	4
CONCESIÓN CARNETS VENTA AMBULANTE	CARNETS VENTA AMBULANTE	300
APOYO JURÍDICO A CC.LL. Y ASESORAMIENTO	ACTUACIONES	10

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES		
3 ARTESANIA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
FERIA MERCADO DE ARTESANIA	EXPOSITORES	100
ACTIVIDADES PROMOCIÓN SECTOR ARTESANO	ACTIVIDADES	8
ASISTENCIA TÉCNICA (CARNETS, CARTAS ARTESANAS)	ACCIONES	70
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FORMACIÓN PYMES ARTESANAS	PYMES	75
4 PROMOCIÓN FERIA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES	ACTIVIDADES	90
ASESORAMIENTO, ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES FERIALES	ACCIONES	30



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 431A COMERCIO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.013		D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.998.470	
	13	LABORALES	62.680	
	16000	CUOTAS SOCIALES	385.741	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.529.383
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	279.930	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.530	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	330.000	
	28	PROMOCIÓN	400.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.020.460
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	180.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	40.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	645.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		865.000
	79	FOMENTO ECONÓMICO	2.122.668	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.122.668
		TOTAL 12.013		6.537.511
		TOTAL 431A		6.537.511



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.026			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	835.417			835.417
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	764.650			764.650
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.100.000			2.100.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	3.700.067			3.700.067

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA

ACTIVIDADES
- Informes, estudios e investigaciones. - Actividades de desarrollo y promoción económica regional. - Actividades que incrementen la presencia de la Comunidad de Madrid en los lugares y entes de interés para la misma. - Actuaciones de fomento del desarrollo, crecimiento y consolidación de un tejido empresarial competitivo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO MADRILEÑO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INFORMES ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	INFORMES	12
2 DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA REGIONAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA REGIONAL	ACTIVIDADES	6
3 ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA C.MADRID	ACTIVIDADES	3



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.026		D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA		
	12	FUNCIONARIOS	550.688	
	13	LABORALES	136.959	
	16000	CUOTAS SOCIALES	147.770	
	1	GASTOS DE PERSONAL		835.417
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	733.150	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.500	
	28	PROMOCIÓN	26.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		764.650
	48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	2.100.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.100.000
		TOTAL 12.026		3.700.067
		TOTAL 433A		3.700.067



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.028			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.642.932			1.642.932
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.663.335			1.663.335
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000			1.000.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.956.093			6.956.093
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	11.262.360			11.262.360

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022****SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**PROGRAMA :** 463A COMPETITIVIDAD**CENTRO GESTOR :** 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL**ACTIVIDADES**

- Actuaciones de fomento del desarrollo, crecimiento y consolidación de un tejido empresarial competitivo.
- Acciones en materia de transformación digital y mejora del tejido industrial y empresarial
- Ayudas para la puesta en marcha por parte de las empresas de proyectos de Industria 4.0, que consiste en la introducción de las tecnologías digitales en la industria (computación en la nube, internet de las cosas, inteligencia de datos, sistemas ciber-físicos, sensórica, etc.)
- Convenio de colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI) para la realización de diagnósticos de situación en materia de transformación digital y hoja de ruta para la implantación del proyecto, en el marco de la Industria 4.0 para la Comunidad de Madrid y el Programa de Industria Conectado 4.0 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Subvención nominativa a la Sociedad de Garantía Recíproca Avalmadrid y otras ayudas para facilitar el acceso a la financiación de las empresas madrileñas.
- Iniciativas de colaboración institucional con otras administraciones públicas o entidades privadas. (Convenios y Protocolos)
- Apoyo a la celebración de ferias y fomento de otros eventos ligados a la promoción empresarial e industrial mediante patrocinios y otras actuaciones.
- La promoción del desarrollo empresarial e industrial mediante el apoyo a la atracción, incorporación y retención del talento.
- Actuaciones encaminadas a incrementar la orientación hacia el exterior y la participación de las empresas madrileñas en cadenas de valor globales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD

CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ECONOMÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROYECTOS INDUSTRIA 4.0 FINANCIADOS	PROYECTOS	60
PROYECTOS DIAGNÓSTICO Y HOJA DE RUTA 4.0	UNIDADES	32
ACCIONES DE DIFUSIÓN	ACCIONES	10

2 FACILITACIÓN DE ACCESO A LA FINANCIACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
AVALES CONCEDIDOS	UNIDADES	500
MUNICIPIOS CONCESIÓN AVALES	MUNICIPIOS	50
ACCIONES PROMOCIÓN FINANCIACIÓN	ACCIONES	5
AUTONOMOS BENEFICIARIOS DE AVALES (FPT AVALMADRID GENÉRICO)	BENEFICIARIOS	125
		(M) 37
		(H) 88



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.028		D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.281.528	
	13	LABORALES	18.499	
	16000	CUOTAS SOCIALES	260.413	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.642.932
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.775	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.426.560	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000	
	28	PROMOCIÓN	225.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.663.335
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.000.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.000.000
	77310	AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	1.000.000	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	5.956.093	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.956.093
		TOTAL 12.028		11.262.360
		TOTAL 463A		11.262.360



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 492A CONSUMO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.772.904			4.772.904
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	878.600			878.600
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	5.651.504			5.651.504



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

ACTIVIDADES

- Atención de consultas presenciales, telefónicas y telemáticas en materia de consumo a través de la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid.
- Actualización, ampliación de contenidos y gestión de servicios del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid, <https://www.comunidad.madrid/servicios/consumo>.
- Elaboración de píldoras informativas y realización de acciones formativas online en el Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de un Plan de Formación e Información, como programación anual, de las actuaciones y actividades formativas e informativas que realiza la Dirección General de Comercio y Consumo en materia de consumo.
- Actividades en materia de formación, para adultos y profesionales del consumo, con la finalidad de potenciar el conocimiento de los derechos de los consumidores y los cambios legislativos.
- Refuerzo de la educación en consumo dentro de la enseñanza, con un programa de talleres formativos en consumo dirigidos a estudiantes de primaria, secundaria, formación profesional básica, centros rurales agrupados y educación especial.
- Organización de concursos para estudiantes al objeto de promover hábitos de consumo consciente y responsable.
- Realización de campañas de información y divulgación sobre temas específicos de consumo de especial interés o trascendencia para los consumidores, empresarios y profesionales en general o de un sector económico concreto.
- Elaboración y edición de publicaciones (folletos, guías, cartelería, entre otros) sobre temas específicos de consumo, dirigidos tanto a consumidores y usuarios como empresarios y profesionales, cuya labor se desarrolle en el campo del consumo.
- Actividades de fomento y promoción del consumo.
- Gestión del Centro Regional de Documentación de Consumo, incluida la realización y distribución de resúmenes de prensa y de un Boletín Informativo de Consumo.
- Inspecciones programadas (por campañas) y no programadas (por denuncias) de productos, bienes y servicios que perjudiquen o puedan perjudicar gravemente el derecho a la salud, seguridad y los legítimos intereses económicos de los consumidores.
- Coordinación de las campañas de inspección y control de productos y servicios con Corporaciones Locales.
- Mantenimiento de la Red de Alerta de productos peligrosos no alimenticios, mediante el sistema de intercambio rápido de información, y mejora de los procedimientos de su retirada.
- Colaboración con laboratorios, centros de ensayo y colegios profesionales.
- Cooperación y coordinación con otras Administraciones Públicas para establecer mecanismos rápidos y eficaces de resolución de problemas de seguridad, así como de temas que afecten a los intereses económicos de los consumidores.
- Cooperación y colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en las actuaciones de control del mercado de productos industriales.
- Impulso de las relaciones con los sectores empresariales, productores y distribuidores para informarles y fomentar su colaboración.
- Tramitación de denuncias, expedientes sancionadores, gestión de los ingresos procedentes de las sanciones de consumo, y publicidad de las mismas en casos de reincidencia o alarma social.
- Tramitación de reclamaciones de consumo: recepción, estudio, intermediación y, en su caso, traslado al órgano competente para su resolución.
- Gestión y control de la plataforma de mediación digital (PMED).
- Gestión y control del Sistema Unificado de Reclamaciones. (S.U.R.).
- Impulso a la participación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios y colaboración con ellas en la difusión de los contenidos informativos y formativos.

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

ACTIVIDADES

- Colaboración con las Entidades Locales, suscribiendo convenios con éstas y con Asociaciones de Consumidores y Usuarios para reforzar los sistemas de información y protección a consumidores y usuarios de la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo de labores de asesoramiento en materia de defensa del consumidor a diferentes instituciones, a otras Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid, y emisión de informes sobre disposiciones normativas por lo que afecta a la defensa del consumidor, así como coordinación y colaboración con otras instituciones como el Defensor del Pueblo, la Cámara de Comercio de Madrid y, en general todas las Administraciones.
- Facilitar los medios y recursos necesarios para el correcto funcionamiento del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con su normativa de funcionamiento.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 PROGRAMA : 492A CONSUMO
 CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLAN DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PORTAL DEL CONSUMIDOR (VISITAS)	VISITAS PORTAL	1.000.000
PORTAL DEL CONSUMIDOR (ACTUALIZACIONES DE CONTENIDOS)	ACTUACIONES	500
PORTAL DEL CONSUMIDOR (PÍLDORAS INFORMATIVAS)	ACCIONES	10
PORTAL DEL CONSUMIDOR (ACCIONES FORMATIVAS ON LINE)	ACCIONES	15
CONSULTAS ATENDIDAS POR OFICINA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR	CONSULTAS	20.000
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE CONSUMO	ACTIVIDADES	70
TALLERES FORMATIVOS PARA JÓVENES	TALLERES	1.000
CAMPAÑAS INFORMATIVAS	CAMPAÑAS	5
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	1

2 REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
RECLAMACIONES TRAMITADAS	RECLAMACIONES	15.500
INTERMEDIACIONES REALIZADAS	ACCIONES	7.750

3 GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACTUACIONES INSPECTORAS	ACTUACIONES	4.000
CAMPAÑAS DE CONTROL DE MERCADO	CAMPAÑAS	20
ALERTAS EN SEGURIDAD DE PRODUCTOS	ACTUACIONES	40
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	500

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES		
4 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO.		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE CONSUMO (NORMAS INFORMADAS)	ACTIVIDADES	10
ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PROPUESTAS DE PRECIOS AUTORIZADOS EVALUADAS)	ACTIVIDADES	8
ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PRECIOS COMUNICADOS RECIBIDOS)	ACTIVIDADES	700
CONSULTAS Y COMUNICACIONES CON ENTIDADES LOCALES (INFORMACIÓN INDIVIDUALIZADA)	CONSULTAS	3.500
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	CONVENIOS	68



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 492A CONSUMO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.013		D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO		
	12	FUNCIONARIOS	3.379.585	
	13	LABORALES	633.276	
	16000	CUOTAS SOCIALES	760.043	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.772.904
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	796.500	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.100	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	45.000	
	28	PROMOCIÓN	15.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		878.600
		TOTAL 12.013		5.651.504
		TOTAL 492A		5.651.504



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.019			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.317.040			1.317.040
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	282.110			282.110
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.599.150			1.599.150

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

ACTIVIDADES

- Gestión y resolución de procedimientos en materia de arbitraje de consumo.
- Ejecución de acciones de promoción y fomento del Sistema Arbitral de Consumo.
- Ejecución de acciones de formación en materia de arbitraje de consumo.
- Colaboración con las asociaciones más representativas de consumidores y usuarios, asociaciones empresariales y organizaciones profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid para participar en las audiencias del Sistema Arbitral de Consumo.
- Campañas de difusión del Sistema Arbitral de Consumo en colaboración con Asociaciones de Consumidores y Usuarios, Asociaciones Empresariales y Organizaciones Profesionales, incorporando a todas las empresas prestadoras de servicios y suministros básicos en la Comunidad de Madrid.
- Incorporación de empresas públicas dependientes de la Comunidad de Madrid al Sistema Arbitral de Consumo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SOLICITUDES DE ARBITRAJE PRESENTADAS	SOLICITUDES	11.000
SOLICITUDES RESUELTAS POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES O REMITIDAS A OTROS ÓRGANOS	SOLICITUDES	200
SOLICITUDES RESUELTAS POR MEDIACIÓN	SOLICITUDES	1.400
SOLICITUDES RESUELTAS POR LAUDO	SOLICITUDES	1.400
SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE	SOLICITUDES	8.000

2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDOS	EMPRESAS	17.000
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES	CONVENIOS	13
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y COLEGIOS PROFESIONALES	CONVENIOS	29
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SISTEMA ARBITRAL	CAMPAÑAS	2
CONVENIOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	CONVENIOS	8
CURSOS DE FORMACIÓN	CURSOS	2



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.019		INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO		
	12	FUNCIONARIOS	924.560	
	13	LABORALES	202.119	
	16000	CUOTAS SOCIALES	190.361	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.317.040
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	247.910	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.200	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	10.000	
	28	PROMOCIÓN	16.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		282.110
		TOTAL 12.019		1.599.150
		TOTAL 492B		1.599.150



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.995.062			6.995.062
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.995.062			6.995.062

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120140000 D.G.RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES
- Coordinación de la gestión de personal de las Consejerías y Organismos. - Racionalización y ordenación de las estructuras, relaciones de puestos de trabajo y plantillas presupuestarias. - Planificación, cuantificación, seguimiento y control del capítulo 1 del Presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid. - Ordenación de la gestión centralizada de personal.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120140000 D.G.RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ADAPTACIONES NORMATIVAS	UNIDADES	2
COMPENDIOS DE RESOLUCIONES JUDICIALES	UNIDADES	1

2 RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	UNIDADES	1.208
EXPEDIENTES DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS	UNIDADES	7

3 PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	UNIDADES	1.220
ANÁLISIS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE CAPÍTULO I	UNIDADES	72

4 ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROVISIÓN ARTÍCULO 55	UNIDADES	300
INFORMES PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN	UNIDADES	730
ACUERDOS DE COMISIONES DE SERVICIO	UNIDADES	100
COBERTURA INTERINA	UNIDADES	800
NOMBRAMIENTOS EBEP	UNIDADES	800
RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE GRADO	UNIDADES	1.270
PÉRDIDA Y ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO	UNIDADES	905
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	UNIDADES	230
REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIOS	UNIDADES	80

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120140000 D.G.RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES				
	RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD FUCA	UNIDADES	2.600	
	RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD FUIN	UNIDADES	1.450	
	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS	UNIDADES	310	
	REINGRESOS LABORALES	UNIDADES	31	
	ADSCRIPCIONES PROVISIONALES	UNIDADES	60	
	CERTIFICADOS DE REGISTRO DE PERSONAL	UNIDADES	23.150	
	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	UNIDADES	700	
	AUTORIZACIONES NOMBRAMIENTOS PERSONAL EVENTUAL NO SANITARIO SERMAS	UNIDADES	3.000	
	AUTORIZACIONES NOMBRAMIENTOS PERSONAL SANITARIO INTERINO	UNIDADES	4.020	
	AUTORIZACIONES DE CUPOS PERSONAL DOCENTE	UNIDADES	2.120	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.014		D.G.RECURSOS HUMANOS		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	5.576.009	
	13	LABORALES	329.939	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.006.622	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.995.062
		TOTAL 12.014		6.995.062
		TOTAL 921M		6.995.062



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.024			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	13.806.172			13.806.172
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.732.180			4.732.180
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.192.640			1.192.640
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	17.650			17.650
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	19.748.642			19.748.642



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

ACTIVIDADES
- Programación y coordinación de la política de la Comunidad de Madrid en materia de personal. - Elaboración de planes de actuación en materia de recursos humanos así como fijación de criterios a medio y largo plazo en materia de ordenación de efectivos. - Planificación, asignación y evaluación de créditos centralizados vinculados a políticas de recursos humanos. - Relación con las organizaciones sindicales que representan al personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en la materia, así como coordinación y participación en los distintos órganos de organización y consulta de la Administración autonómica con las organizaciones sindicales. - Actuaciones de interpretación y desarrollo de convenios colectivos y acuerdos sobre condiciones de trabajo del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, negociación de pactos y acuerdos con las Organizaciones Sindicales en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, así como elaboración de memorias económicas sobre los costes derivados de pactos y acuerdos con las organizaciones sindicales. - Mantenimiento del Registro de Órganos de Representación. - Estudio e informe en relación con acuerdos de los que deriven consecuencias económicas en materia de retribuciones e indemnizaciones de personal funcionario y laboral. - Elaboración de la Oferta de Empleo Público Regional. - Gestión de las convocatorias de procesos selectivos. - Tramitación de los procedimientos de autorización o reconocimiento de compatibilidades, así como tramitación de recursos administrativos y reclamaciones previas. Seguimiento y control de la ejecución de sentencias cuyo objeto verse sobre materias competencia de esta Dirección General. - Inspección de servicios en materia de personal. - Mantenimiento de relaciones con otros órganos de la Administración Autonómica y otras Administraciones Públicas. - Planificación, coordinación y gestión de las políticas en materia de prevención de riesgos laborales del personal al servicio de la Comunidad de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos. - Informe, estudio y propuesta de medidas relativas al ordenamiento jurídico de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, elaboración y tramitación de las propuestas de disposiciones normativas en esta materia en coordinación con aquellos órganos con competencia en materia de recursos humanos. - Elaboración y diseño del Plan de Formación destinado al personal de la Comunidad de Madrid, realizando una previa detección de necesidades y demandas formativas. - Gestión de la ejecución del Plan de Formación. - Financiación de los planes de formación de las entidades locales dirigidas a sus empleados públicos. - Organización de los cursos vinculados a procesos de ordenación de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: ingreso, promoción y readaptación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
 CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS	PLAZAS	3.600
CONVOCATORIA DE PROCESOS DE PROMOCIÓN	PLAZAS	516

- 2 APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DURACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	MESES	12
REALIZACIÓN CONVOCATORIAS	CONVOCATORIAS	76
CURSOS SELECTIVOS	CURSOS	4
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE COMPATIBILIDADES	EXPEDIENTES	1.400

- 3 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	INFORMES	10.000
VALORACIONES CLÍNICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	INFORMES	250
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN	INFORMES	300
INFORMES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA	INFORMES	150
VALORACION MEDICA EMBARAZO O LACTANCIA	INFORMES	25
INFORMES PROLONGACIÓN PERMANENCIAS Sº ACTIVO	INFORMES	130
INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL	INFORMES	5
VACUNACIONES	ACTUACIONES	2.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES
4 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
REUNIONES CON ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y NEGOCIACIÓN	REUNIONES	40
REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN	ASIENTOS	2.800

5 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACCIONES FORMATIVAS	EDICIONES	1.500
ALUMNOS ASISTENTES CURSOS	ALUMNOS	27.000
		(M) 18.000
		(H) 9.000
CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES	EDICIONES	96
IDIOMAS	ALUMNOS	1.515
		(M) 1.100
		(H) 415

6 FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PLANES DE FORMACION	PLANES	20



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.024		D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	6.981.421	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	94.640	
	13	LABORALES	1.096.668	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	25.068	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.275.074	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	7.909	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	4.242.900	
	1	GASTOS DE PERSONAL		13.806.172
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	515.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	43.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.651.680	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	503.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.000	
	28	PROMOCIÓN	10.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.732.180
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.192.640	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.192.640
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	17.650	
	6	INVERSIONES REALES		17.650
		TOTAL 12.024		19.748.642
		TOTAL 921N		19.748.642



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	996.209			996.209
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	526.474			526.474
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.522.683			1.522.683



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

ACTIVIDADES

- Representación de la Comunidad de Madrid en los Foros, Comités y Organismos cuyos objetivos sean la gestión, coordinación, seguimiento, estudio y control de la Política Regional Comunitaria, y el análisis de los Programas cofinanciados por los Fondos Europeos FEDER, FSE y NGEU (MRR y REACT EU)
- Coordinación de la gestión financiera y presupuestaria de los gastos cofinanciados por la Unión Europea por parte de los diferentes gestores con actuaciones encuadradas en los Programas Operativos FEDER y FSE, y en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) 2014-2020 y de los recibidos a través del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) 2020-2026.
- Programación de los Fondos Estructurales 2021/2027: arranque de la nueva programación.
- Autorización previa de las modificaciones presupuestarias propuestas por los gestores de los PO FEDER, FSE y POEJ, aprobadas por los órganos competentes conforme a la normativa financiera de la Comunidad de Madrid, velando por el cumplimiento del artículo 16, el cual establece que con carácter previo a una modificación presupuestaria de créditos cofinanciados por fondos europeos, será imprescindible el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos.
- Selección previa de las operaciones cofinanciadas, instrumentadas mediante contratos, convocatorias, convenios, y desarrolladas directamente por los gestores, a efectos de su integración en los Programas Operativos.
- Estudio de la elegibilidad de los gastos, elaboración de las propuestas de certificación, y confección de los informes anuales de ejecución de los Programas Operativos.
- Elaboración y gestión del presupuesto de ingresos y gastos del Programa 921V Coordinación de Fondos Europeos de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional.
- Desarrollo de las tareas de coordinación de todos los Organismos Gestores de Fondos Europeos, tanto de los pertenecientes a la Administración de la Comunidad de Madrid, como los adscritos a otras Administraciones que participen en los Programas Operativos.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, con el fin de garantizar la publicidad y el conocimiento de las actuaciones de la Política Regional Europea ejecutadas en la Comunidad de Madrid.
- Realización de estudios sobre la Política Regional de la Unión Europea.
- Puesta en práctica y creación de las medidas necesarias para asegurar que los Fondos Comunitarios se utilizan eficaz, eficiente y correctamente, con arreglo al principio de una buena gestión financiera, de conformidad con lo establecido en los Reglamentos Comunitarios, incluyendo, en caso necesario, las reprogramaciones de los Programas Operativos, para adaptarlos a los cambios normativos de la reglamentación comunitaria, y/o a la evolución de la ejecución de las diferentes líneas de actuación de los Programas.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de evaluación y verificación tanto administrativa como sobre el terreno.
- El desarrollo de las tareas de gestión, seguimiento y control de las programaciones de los fondos europeos en vigor.
- Realización por el Área de Control de esta Subdirección, de controles a los gestores de las Operaciones de los Programas Operativos FEDER, FSE y POEJ de Madrid. A efectos del cumplimiento de las acciones de verificación dispuestas en la normativa comunitaria aplicable a la programación de que se trate.
- Apoyo, Ayuda, Colaboración y Coparticipación activa en las misiones de control y evaluación realizadas por todas aquellas entidades u organismos (comunitarias, nacionales, regionales o locales) con potestad para llevar a cabo cualquier tipo de control sobre las actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea.
- Desarrollo de tareas de gestión, seguimiento y control de las inversiones ejecutadas por los gestores de los proyectos asignados al PRTR.
- Coordinación de la remisión de todos aquellos informes de previsión, gestión y evaluación requeridos por la Administración General de Estado a través de los sistemas informáticos institucionales, sobre el PRTR.

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

ACTIVIDADES

- Seguimiento y coordinación del cumplimiento de hitos y objetivos establecidos para cada componente del PRTR.
- Seguimiento y coordinación de las obligaciones reglamentarias para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
- El desarrollo de las obligaciones reglamentarias en materia de información y publicidad aplicables al PRTR.
- Seguimiento y control de los ingresos realizados desde los respectivos Ministerios a las diferentes Consejerías, así como el seguimiento en el presupuesto de gastos, y cumplimiento de hitos y objetivos derivados del PRTR.
- Desarrollo de las tareas de coordinación de todos los Organismos Gestores del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tanto de los pertenecientes a la Administración de la Comunidad de Madrid, como a sus Organismos y Empresas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	ESTUDIOS	5
INFORMES DE EJECUCIÓN DE LOS POS E INFORMES DEL PLAN DEL MRR	INFORMES	17

2 OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES AAPP.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CELEBRACIÓN DE JORNADAS Y SEMINARIOS	JORNADAS	5

3 DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PUBLICACIONES REALIZADAS Y DIFUNDIDAS	PUBLICACIONES	2



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.015		D.G. DE PRESUPUESTOS		
	12	FUNCIONARIOS	887.076	
	16000	CUOTAS SOCIALES	109.133	
	1	GASTOS DE PERSONAL		996.209
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	506.474	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	28	PROMOCIÓN	10.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		526.474
		TOTAL 12.015		1.522.683
		TOTAL 921V		1.522.683



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.025			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.808.776			5.808.776
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.241.217			11.241.217
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	10.260.000			10.260.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	27.309.993			27.309.993



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ACTIVIDADES

- Elaboración de estrategias, iniciativas, planes y programas de optimización y regeneración del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid
- Promover y participar en planes, programas y protocolos de optimización, rehabilitación, regeneración y gestión de bienes inmuebles titularidad de la Comunidad de Madrid
- Prestar los servicios técnicos asociados a proyectos y obras de acondicionamiento de oficinas, promovidas por arrendadores, en sedes administrativas arrendadas
- Búsqueda y selección de inmuebles y otras construcciones necesarias para la prestación de servicios por parte de la Comunidad de Madrid, participando en todo el proceso, desde la selección de inmuebles hasta la finalización de las obras a ejecutar.
- Prestar los servicios técnicos asociados al cumplimiento del deber de conservación del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, gestionado por la Dirección General de Patrimonio y Contratación
- Gestionar, divulgar y mantener los Jardines de los Palacios de Vista Alegre adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
- Promover estudios, proyectos y obras sobre el patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo o sobre otros inmuebles sobre los que por razones de interés se considere necesario actuar
- Contratación y gestión de arrendamientos de inmuebles y otras construcciones necesarias para el funcionamiento de la Comunidad de Madrid.
- Presupuesto, control y seguimiento de los fondos destinados al arrendamiento de inmuebles y otras construcciones necesarios para el funcionamiento de la Comunidad de Madrid
- Seguimiento económico, control y revisión de las rentas de los derechos arrendaticios de la Comunidad de Madrid.
- Formación de una base de datos de rentas de mercado para el uso de terciarios en la Comunidad de Madrid.
- Formación, ordenación patrimonial y mantenimiento del Inventario General de Bienes y Derechos. Emisión de certificados de alta en el Inventario de Bienes y Derechos
- Valoración del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid
- Revisión de las mejoras realizadas en los inmuebles adscritos a las distintas Consejerías, y cuyo importe es traspasado por éstas a Economía, Hacienda y Empleo y comprobar la correcta asignación que se ha dado a la cuenta financiera y al inmueble, previo a la incorporación de esos importes al Inventario
- Comprobación de planimetrías, medición de superficies de terrenos, edificios, locales y complejos inmobiliarios
- Gestión de la contabilización de las operaciones patrimoniales.
- Colaboración con Madrid Digital en el diseño del módulo de Valores Mobiliarios, para traspasar todos los datos desde la aplicación SING a la aplicación Nexus.
- Actualización de datos catastrales a efectos de su concordancia con los datos reales y registrales que faciliten, entre otras actividades, la correcta gestión del pago del IBI.
- Gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid, es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica.
- Defensa e investigación del patrimonio inmobiliario y tramitación de expedientes de inspección y sanción
- Gestión de expedientes de afectación, cesión, adscripción, segregación, agrupación, agregación y deslinde de bienes inmuebles así como de su referencia catastral.
- Administración, gestión y explotación de los bienes patrimoniales, viviendas y locales vacíos y arrendados a terceros

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ACTIVIDADES

- Emisión de informes y recomendaciones en cuestiones de carácter patrimonial
- Propuestas normativas en materia patrimonial
- Estudio y propuesta en la contratación de seguros privados por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para la cobertura de los riesgos derivados de la tenencia y explotación de bienes inmuebles y derechos inmobiliarios (daños materiales y responsabilidad civil por su uso y explotación)
- Gestión de expedientes de adquisición de propiedad, derechos reales y arrendamientos, enajenación de bienes inmuebles, adquisición y enajenación de participaciones en el capital social de las sociedades mercantiles, así como la constitución, aumento y reducción del capital social de las mismas.
- Coordinación y asesoramiento en materia de contratación pública a todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación, gestión y mantenimiento del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en Internet.
- Coordinación y gestión de las medidas de transparencia en materia contractual.
- Elaboración de estudios, informes, normativa y estadísticas sobre contratación pública.
- Edición y difusión de publicaciones en materia de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con la D.G. de Función Pública y el Centro de Formación de la Agencia Madrid Digital en la organización e impartición de cursos sobre contratación pública y para la formación de los usuarios de los correspondientes sistemas de información corporativos.
- Gestión del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid y envío de datos al Registro de Contratos del Sector Público (Ministerio de Hacienda)
- Remisión a la Cámara de Cuentas de los contratos públicos de la Comunidad de Madrid para su fiscalización.
- Facilitar información de la contratación pública de la Comunidad a la Asamblea de Madrid (Comisión de Vigilancia de las Contrataciones).
- Preparación de la información sobre la contratación pública de la Comunidad de Madrid para su explotación y para su publicación y comunicación a otras entidades en formatos estructurados y abiertos para el intercambio de datos entre sistemas informáticos.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid.
- Relaciones con el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).
- Proponer los suministros y servicios que deben ser declarados de gestión centralizada para su utilización común por la Comunidad de Madrid y los procedimientos a emplear para su contratación.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid y tramitación de los expedientes de contratación para suministros y servicios de gestión centralizada.
- Gestión de las adhesiones al sistema de centralización de la Comunidad de Madrid y al sistema estatal de contratación centralizada.
- Gestión de los contratos basados en los acuerdos marco para suministros y servicios homologados.
- Elaboración de estudios e informes sobre las necesidades de contratación centralizada de los organismos de la Comunidad de Madrid, investigación de mercados, y seguimiento y evaluación de la gestión de las adquisiciones.
- Intercambio de información y establecimiento de relaciones de trabajo con órganos equivalentes en otras Administraciones Públicas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.
- Diseño, desarrollo, mantenimiento, administración y gestión funcional del módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL y de sus aplicaciones informáticas complementarias (licitación electrónica, subastas electrónicas, registro de contratos, etc.).



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROMOVER Y PARTICIPAR EN PLANES, PROGRAMAS Y PROTOCOLOS DE OPTIMIZACIÓN, REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES	EXPEDIENTES	8
PROMOVER ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS SOBRE EL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA CONSEJERÍA Y GESTIONADO POR LA DG	EXPEDIENTES	50
GESTIONAR, DIVULGAR Y MANTENER LOS JARDINES DE LOS PALACIOS DE VISTA ALEGRE	EXPEDIENTES	15
SERVICIOS TÉCNICOS ASOCIADOS A CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA CONSEJERÍA Y GESTIONADO POR LA DG	EXPEDIENTES	60
SERVICIOS TÉCNICOS ASOCIADOS A PROYECTOS Y OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS ARRENDADAS PARA SEDES ADMINISTRATIVAS	EXPEDIENTES	2

2 GESTIÓN PATRIMONIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
OPTIMIZAR EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CM	EXPEDIENTES	13
PROPONER INMUEBLES PARA LA IMPLANTACIÓN DE USOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS USOS DE LA CM	EXPEDIENTES	20
DEFENDER LOS BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	EXPEDIENTES	600
SUPERVISAR PROYECTOS DE OBRAS (ART 235 LEY 9/2017 CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO)	EXPEDIENTES	15
VALORAR BIENES INMUEBLES QUE FORMEN O PUEDAN FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA CM	EXPEDIENTES	19

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES
3 ACTUACIONES JURÍDICAS, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, INVENTARIO Y CONTABILIDAD PATRIMONIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES	ACTUACIONES	400
TRIBUTOS LOCALES (LIQUIDACIONES)	ACTUACIONES	2.200
EXPEDIENTES JURÍDICO- PATRIMONIALES	EXPEDIENTES	250
EXPEDIENTES DE INVENTARIO	EXPEDIENTES	130
EXPEDIENTES CONTABLES	EXPEDIENTES	120
CERTIFICADOS DE INVENTARIO	CERTIFICADOS	800

4 RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONVOCATORIAS DE CONTRATOS PUBLICADAS EN INTERNET	CONVOCATORIAS	1.800
VISITAS AL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	VISITAS PORTAL	800.000
PAGINAS VISTAS DEL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PÁGINAS VISTAS	5.500.000
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	1
CONTRATOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	CONTRATOS	4.500
CONTRATOS MENORES INSCRITOS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	CONTRATOS	500.000
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ANOTADAS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	ACTUACIONES	1.500

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES
5 GESTIÓN DE LA JUNTA COSULTIVA DE CONTRATACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SESIONES DE LA JUNTA CONSULTIVA	SESIONES	5
INFORMES, RECOMENDACIONES Y ACUERDOS	ACTUACIONES	30

6 GESTIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SUMINISTROS Y SERVICIOS HOMOLOGADOS	UNIDADES	3
SUMINISTROS Y SERVICIOS NO HOMOLOGADOS	UNIDADES	1
CONTRATOS BASADOS EN SUMINISTROS HOMOLOGADOS NO CONSUMIBLES	CONTRATOS	750



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.025		D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.668.792	
	13	LABORALES	377.019	
	16000	CUOTAS SOCIALES	680.473	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.808.776
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	413.690	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.114.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.704.527	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.241.217
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	7.004.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.206.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	50.000	
	6	INVERSIONES REALES		10.260.000
		TOTAL 12.025		27.309.993
		TOTAL 923A		27.309.993



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.026			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.064.631			2.064.631
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	111.175			111.175
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	670.000			670.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.845.806			2.845.806



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA

ACTIVIDADES

- Implementación de una infraestructura de datos interoperables que englobe, de una forma estructurada, toda la información de microdatos que se produce o recibe de diversos organismos facilitando la interoperabilidad entre áreas de la Subdirección General de Estadística y entre otras áreas de la Comunidad de Madrid.
- Creación de un repositorio de datos estadísticos centralizado que facilite la interoperabilidad de los datos para su almacenamiento, análisis y publicación.
- Implementación de una herramienta de calidad de datos que permita automatizar y optimizar los procesos de análisis de datos.
- Elaboración y difusión de la información estadística a través de analíticas visuales de datos.
- Elaboración y difusión de la estadística trimestral y anual del Movimiento Natural de la Población (nacimientos, matrimonios y defunciones) y sus indicadores demográficos asociados: tablas mortalidad, tasas específicas, etc.
- Tratamiento estadístico, explotación y difusión de los ficheros de Padrón Continuo de los municipios del territorio de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y difusión de la estadística de Migraciones a partir de los ficheros de variaciones residenciales entre los municipios españoles a través de los Padrones Municipales.
- Mantenimiento de la aplicación de gestión de padrón y del sistema de ayuda municipal para el mantenimiento de ese registro administrativo, para los municipios acogidos a la Orden 2506/1996 del Consejero de Hacienda
- Estudio y elaboración de un registro longitudinal de población a partir de los ficheros padronales anuales.
- Elaboración y difusión de la estadística longitudinal de extranjeros con la información incorporada del último año disponible de padrón continuo
- Actualización de los callejeros oficiales de todos los municipios de la Comunidad de Madrid, la cartografía digitalizada, y el Censo de Edificios y Huecos, a partir de la información suministrada por los ayuntamientos, INE, ficheros catastrales últimos, fotografía aérea disponible, incorporándolas al SIG del Instituto de Estadística
- Revisión, actualización y difusión del Nomenclátor de la Comunidad de Madrid, y creación de las capas de unidades de agregación territorial de uso habitual por el Instituto y por usuarios cualificados (nomenclátor, seccionado, zonificación estadística, servicios sociales, educativa, de transportes, etc.).
- Explotación de los microdatos de diversas encuestas elaboradas por el INE y otros organismos (E. de Cond. de Vida, E. sobre Equip. y Uso de TIC-H, E. Continua de P. Familiares, E. nacional de Salud, Encuesta de Empleo del Tiempo, Muestra Continua de Vidas Laborales, Encuesta de Población Activa y Módulo especial EPA).
- Actualización y difusión de los indicadores de género por grupos de edad. Explotación del CMDB de salud. Explotación y difusión de datos procedentes de fuentes diversas (Interrupción Voluntaria del Embarazo, Violencia Doméstica, Suicidios, Tutelas, Guardas, Adopciones y Acogimientos, Prestaciones Sociales).
- Elaboración de la Publicación "Características de la Población y los Hogares a través de la EPA". Indicadores clave del Sistema de Salud. Indicadores de Desarrollo Sostenible. Indicadores Sociales de las Personas Mayores.
- Análisis estadístico, estudios y monografías. Publicaciones de síntesis estadística general (Anuario, Comunidad de Madrid en cifras, Datos Básicos, Indicadores Municipales, Reseñas Zonales), infografías, folletos, desplegables, hojas de difusión, nuevas herramientas de difusión.
- Desarrollo de trabajos de Infraestructuras estadística (nomenclaturas, clasificaciones), herramientas y software de apoyo al trabajo estadístico, sistematización y mejora de los procesos de trabajo, etc. (RECONO, Gestores y visores de Bancos).
- Actualización y mejora del Sistema de Difusión de Datos sobre Base Cartográfica NOMEALLES. Creación, georreferenciación y actualización de las capas de información estadística (puntos de interés temáticos sobre la Administración, salud, educación, transporte, actividad económica, servicios, empresas, medio físico y natural, etc.).
- Creación de una nueva versión de Nomecalles que incluya la modernización tecnológica con representaciones de tiles

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA

ACTIVIDADES
vectoriales, interactividad y filtrado de capas, generación de listados de información territorial y mapas comparativos. - Actualización y mejora del sistema de difusión del Banco de Datos Territorial (BDT) y de las herramientas de elaboración de mapas temáticos - Exploración de nuevas estadísticas experimentales basadas en telefonía móvil y fuentes administrativas auxiliares. - Elaboración del Colectivo y la Dinámica Empresarial. Explotación Regional del Fichero de Cuentas de Cotización de la SS. Directorios de Empresas - Mantenimiento y ampliación de los Banco de Datos Estructurales (DESVAN, ALMUDENA, Banco de Datos de Vivienda, Banco de Datos Europeos). - Desarrollo y ampliación de los tabuladores on-line de ficheros estadísticos de microdatos a través de internet (económicos, demográficos y sociales). Visores SITO. Ampliación en la obtención de listados on-line - Gestión de la página WEB del Instituto y de la GA-Zeta Estadística. Actualización diaria de la Información que incluye. Atención al público, seguimiento de la demanda estadística y difusión de la información. - Cuentas socioeconómicas municipales. Elaboración de los indicadores de Renta Disponible y PIB Municipal. Desarrollo a máximo detalle geográfico e incorporación a SITO. - Tratamiento informático, normalización, georreferenciación y explotación del fichero de afiliados a la seguridad social y estudios longitudinales. Cruce del registro de discapacitados con el de afiliados a la Seguridad Social. - Demografía Empresarial. Explotación general y boletines trimestrales y semestrales. Estadística de Autónomos. - Elaboración de notas de difusión de Indicadores de Coyuntura de la Comunidad de Madrid (IPC, EPA, Paro registrado, Índice de Producción Industrial, Índice de precios Industriales, Afiliados en Alta laboral en la Seguridad Social. Afiliados extranjeros en Alta laboral en la Seguridad Social). - Mantenimiento y ampliación del Banco de datos de Coyuntura, y Mantenimiento y actualización del Banco de Coyuntura en Internet (BACO). Actualización de los procedimientos de gestión banco de datos de Coyuntura. Carga de los ficheros EPA y generación de variables para la obtención de tabulaciones en internet a partir de los microdatos EPA (SIESTA). - Elaboración del Boletín IPC de la Comunidad de Madrid, y del Boletín trimestral de la Vivienda. - Explotación y difusión de la estadística Comercio Exterior de la Comunidad de Madrid. Explotación y difusión de la Encuesta de I+D, de la Encuesta de Innovación tecnológica del INE y de la Encuesta de Tecnologías de la Información y la Comunicación en las Empresas - Elaboración de la Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid y de la Contabilidad Trimestral de la Comunidad de Madrid desde las ópticas de la oferta y la demanda. Elaboración del marco input-output de la Comunidad de Madrid. - Estadísticas Históricas. - Dinámica de la Ocupación y Pluriempleo. Explotaciones trimestrales y anuales. - Tablas de Mortalidad y Esperanza de Vida de las Empresas. - Indicadores de transporte. - Explotación de datos de MUFACE. - Explotación estadística de las pensiones gestionadas por el INSS y el ISM que figuran en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas. - Análisis de las fuentes tributarias para la obtención de la Explotación Regional del IRPF, Resultados económicos y tributarios en el IVA, Declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio, Estadísticas por partidas del Impuesto de sociedades, Estadísticas por partidas del Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre Matriculación de Vehículos Automóviles. - Fuentes tributarias en el mercado de trabajo y la movilidad laboral. - Actualización del Atlas de Empleo de la Comunidad de Madrid. - Actualización del Anuario de la Construcción.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
 CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EXPLOTACIÓN DE REGISTROS DE ESTADÍSTICAS SOCIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EXPLOTACIÓN REGISTROS DE ESTADÍSTICAS SOCIALES	REGISTROS	5.940.000

2 CUENTAS PATRIMONIALES DE EMPRESAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CUENTAS PATRIMONIALES DE EMPRESAS	REGISTROS	100.000

3 BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO	SERIES	750.000

4 DIFUSIÓN WEB

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DIFUSIÓN WEB	PÁGINAS	35.000.000

5 MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN	BOLETINES	130.403

6 MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	REGISTROS	459.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA

OBJETIVOS/INDICADORES
7 PADRÓN CONTINUO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PADRÓN CONTINUO	REGISTROS	6.745.591

8 REGISTRO DE EXTRANJEROS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
REGISTRO DE EXTRANJEROS	REGISTROS	950.368

9 ASISTENCIA APLICACIÓN DE PADRÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ASISTENCIA APLICACIÓN DE PADRÓN	MUNICIPIOS	145

10 NÚMEROS DE CALLE ACTUALIZADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
NÚMEROS DE CALLE ACTUALIZADOS	REGISTROS	2.200

11 MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO	MUNICIPIOS	179

12 VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADOS	REGISTROS	600

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA

OBJETIVOS/INDICADORES
13 PLANIMETRIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PLANIMETRÍA	PLANOS	25.000

14 MAPAS TEMÁTICOS SERVIDOS POR INTERNET

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
MAPAS TEMÁTICOS SERVIDOS POR INTERNET	MAPAS	100.000

15 NOME CALLES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
NOME CALLES	CAPAS	480

16 COLECTIVO EMPRESARIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
COLECTIVO EMPRESARIAL	REGISTROS	750.000

17 PENSIONES CONTRIBUTIVAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PENSIONES CONTRIBUTIVAS	REGISTROS	1.200.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.026		D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA		
	12	FUNCIONARIOS	1.467.494	
	13	LABORALES	286.464	
	16000	CUOTAS SOCIALES	310.673	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.064.631
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	52.175	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	16.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000	
	24003	PLAN ESTADÍSTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017-2020	30.000	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		111.175
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	670.000	
	6	INVERSIONES REALES		670.000
		TOTAL 12.026		2.845.806
		TOTAL 923C		2.845.806



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	11.604.537			11.604.537
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.345.063			25.345.063
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.198.192			1.198.192
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	228.056			228.056
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	38.375.848			38.375.848



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
CENTRO GESTOR : 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ACTIVIDADES
- La tramitación, informe y, en su caso, elaboración de proyectos normativos de la Consejería. - Ejercicio de las funciones de Protectorado de Fundaciones adscritas a la Consejería. - Cuestiones relativas a los recursos contencioso-administrativos. - Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdos y disposiciones normativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno. - Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero, centros directivos de la Consejería y al resto de las unidades de la Consejería. - Coordinación y tramitación de los informes a la normativa comunitaria que afectan al ámbito competencial de esta Consejería. - Informe de disposiciones normativas de otras Consejerías y de normativa estatal. - Análisis previo de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería. - Actuación como Punto Único de Contacto en relación con la Ley de Garantía de Unidad de Mercado. - Coordinación, tramitación y registro de convenios, protocolos y acuerdos. - Coordinación y apoyo a la actividad de los Órganos Colegiados, Organismos Autónomos, Empresas y Entes de Derecho Público adscritos a la Consejería. Participación en la elaboración de normativa relativa a su creación y modificación, así como en los procesos de nombramiento de sus miembros, mantenimiento información actualizada sobre su composición y régimen jurídico. - Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y presupuestario. Racionalización de la estructura orgánica de la Consejería y propuesta de la relación de puestos de trabajo (RPT). - Planificación y coordinación de necesidades formativas así como detección y evolución de formación especializada. - Gestión económico-presupuestaria, así como el control y la resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. - Coordinación y seguimiento del Capítulo I "Gastos de personal" de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. - Procurar la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección de personal de acuerdo con la normativa vigente. - Gestión, organización interna y atención a las necesidades de bienes y servicios de la Consejería, Sección Economía, Hacienda y Empleo; elaboración y gestión del inventario de bienes muebles; promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo. - Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones de la Consejería, Sección de Economía, Hacienda y Empleo. - Coordinación en materia de transparencia, atención al ciudadano, administración electrónica y web. - Gestión del archivo central de la Consejería, Sección de Economía, Hacienda y Empleo. - Registro de órdenes. - Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa. - Tramitación, coordinación, seguimiento y control de bases reguladoras de subvenciones y sus correspondientes convocatorias, incluyendo todo el procedimiento desde el inicio de la tramitación hasta la publicación de la correspondiente orden. - Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, control y supervisión de la ejecución del presupuesto. - Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos. - Formación de la Cuenta General de la Consejería, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública. - Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión presupuestaria. - Gestión de anticipos de caja fija y gastos a justificar de la Consejería.

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**PROGRAMA :** 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**CENTRO GESTOR :** 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**ACTIVIDADES**

- Coordinación y contestación a las peticiones de información de la Asamblea que afecten a la Consejería.
- Coordinación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) a nivel de la Consejería.
- Administración y Gestión de la Contabilidad Analítica de la Consejería.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.001		S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	148.224	
	12	FUNCIONARIOS	6.120.097	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.110.082	
	13	LABORALES	1.721.519	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	71.162	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	113.632	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	515.320	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.498.799	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	51.181	
	1	GASTOS DE PERSONAL		11.604.537
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	174.519	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.252.864	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	653.822	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.034.243	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	69.615	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	28	PROMOCIÓN	45.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		25.345.063
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	207.592	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	322.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	568.000	
	69000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.198.192
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	228.056	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		228.056
		TOTAL 12.001		38.375.848
		TOTAL 923M		38.375.848



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.460.889			4.460.889
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	451.302			451.302
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	4.912.191			4.912.191



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA
CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

ACTIVIDADES
- Elaboración del presupuesto de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid por períodos: mensual, trimestral, semestral y anual. - Gestión financiera para la cobertura de las necesidades de la Tesorería a través de los distintos instrumentos de financiación ajena que se vienen implementando en la actualidad. - Coordinación y propuesta de autorización de las operaciones financieras de los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos de la Comunidad de Madrid, así como el seguimiento y control de la evolución de los activos y pasivos financieros de los mismos. - Unidad de atención al público para la gestión de información, consultas y reclamaciones de deudores y acreedores de la Tesorería General. - Convocatoria pública del procedimiento de selección de Entidades Financieras y adjudicación a las Entidades Colaboradoras en la prestación de los servicios de Tesorería, Recaudación y Pagos. Elaboración y firma de los Convenios con las Entidades Adjudicatarias de dichos servicios. Seguimiento y control de los dichos Convenios para la prestación de los servicios de Tesorería y Recaudación, así como la coordinación con las unidades afectadas por los mismos. - Arqueos de Caja y rendición de cuentas a los órganos de control legalmente establecidos, y que de conformidad con la Ley 9/1990, deban rendirse. - Coordinación de las operaciones financieras del sector público de la Comunidad de Madrid, supervisando, estableciendo criterios financieros y celebrando convenios con las entidades de crédito para optimizar la gestión financiera. - Gestión de los pagos de todos los Centros Presupuestarios que integran la Tesorería General de la Comunidad de Madrid. - Gestión de depósitos y garantías en efectivo o mediante aval realizados a favor de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.017		D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.248.344	
	13	LABORALES	450.183	
	16000	CUOTAS SOCIALES	679.870	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.460.889
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	451.302	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		451.302
		TOTAL 12.017		4.912.191
		TOTAL 931M		4.912.191



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.454.756			4.454.756
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	4.454.756			4.454.756



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

ACTIVIDADES

- Preparación de la documentación que acompaña al Anteproyecto de Ley y prestación del apoyo preciso a lo largo del debate parlamentario del Proyecto de Ley de Presupuestos.
- Edición y divulgación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Análisis de la procedencia y oportunidad de las modificaciones de los presupuestos, el informe de sus consecuencias presupuestarias y de su financiación y el curso y tramitación que proceda para las mismas.
- Redacción, revisión, actualización y adecuación de la normativa presupuestaria de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y coordinación de las oficinas presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, empresas y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y presentación de cuantos informes en materia presupuestaria hayan de presentarse ante la Asamblea de Madrid.
- Análisis y evaluación de medidas tendentes a la racionalización y modernización del sector público de la Comunidad de Madrid.
- Formulación y seguimiento de la política presupuestaria, diseño de los escenarios presupuestarios plurianuales y definición de los criterios para su elaboración.
- Elaboración del marco general de presupuestación para el ejercicio, establecimiento de las técnicas presupuestarias a utilizar para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, así como la definición y mantenimiento de la estructura presupuestaria.
- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, dentro de un marco de estabilidad presupuestaria, a partir de las previsiones de los ingresos y las dotaciones propuestas por los centros gestores.
- Elaboración de la normativa anual de elaboración del Presupuesto, fijando directrices, modelos, fichas, etc., a enviar por las unidades para la confección del Anteproyecto.
- Seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, así como la evaluación y control del proceso presupuestario.
- Elaboración de informes respecto de los gastos plurianuales cuando sea preceptivo, los planes económico-financieros de las empresas públicas, los planes y programas de actuación, las disposiciones normativas, convenios y negocios jurídicos con repercusión presupuestaria.
- Estudio y evolución de los sistemas de información relativos a la elaboración del presupuesto, modificaciones presupuestarias y ejecución presupuestaria.
- Estudios de viabilidad económica-financiera de las Empresas Públicas y demás Entes Públicos que componen el sector público de la Comunidad de Madrid, así como sus planes económicos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.015		D.G. DE PRESUPUESTOS		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	3.706.688	
	13	LABORALES	105.609	
	16000	CUOTAS SOCIALES	557.870	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.454.756
		TOTAL 12.015		4.454.756
		TOTAL 931N		4.454.756



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	24.222.981			24.222.981
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	510.403			510.403
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	24.733.384			24.733.384



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

ACTIVIDADES

- Fiscalización previa plena de todos los actos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como aplicación de la fiscalización previa limitada en aquellos supuestos en que legalmente proceda, realizando en estos casos la fiscalización plena posterior o el control financiero asociado.
- Promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en las materias que resulte competente, así como el informe de propuestas normativas realizadas por otros Centros Directivos. Redacción y publicación de circulares e instrucciones internas. Coordinación de criterios de control interno, elaboración de informes en los asuntos que así lo requieran, así como la resolución de consultas y discrepancias.
- Mantenimiento del archivo documental de la Intervención General, así como de su página web y espacio colaborativo Sharepoint.
- Actualización del fondo documental y elaboración de material para divulgación de aquellos aspectos que resulten precisos.
- Remisión de información sobre subvenciones y ayudas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a la Asamblea y al portal de transparencia de la Comunidad de Madrid.
- El diseño, administración y gestión del sistema de información económico financiero y de la aplicación informática soporte de la base de datos de subvenciones de la Comunidad de Madrid, así como la resolución de las incidencias derivadas de los mismos en coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.
- Verificación material de la efectiva realización de los contratos, convenios y subvenciones realizadas por las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Auditorías de los sistemas de gestión y control y auditorías de operaciones financiadas por Fondos Europeos, período 2014-2020 (FSE, FEDER).
- Control financiero de las poblaciones de los regímenes del FEAGA y del FEADER en el Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid, y de la certificación de la Cuenta Anual rendida en aplicación del Reglamento (CE) 1306/2013.
- Control financiero de organismos autónomos mercantiles.
- Control financiero de empresas y entes públicos.
- Control financiero de centros de enseñanza no universitaria: centros docentes públicos y centros docentes concertados.
- Auditoría de cuentas anuales de Consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.
- Control financiero permanente de centros de gestión que integran el Servicio Madrileño de Salud.
- Control financiero de fundaciones sanitarias.
- Control financiero de otras fundaciones.
- Formación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid.
- Emisión de los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes del sector público de la Comunidad de Madrid cuya normativa específica no les confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- Diseño funcional y evolutivos del Sistema de Información Económico- Financiero NEXUS.
- Adaptaciones a la normativa de los procedimientos en el Sistema de Información Económico Financiero NEXUS.
- Centralización y resolución de incidencias de gestión e implantación de procedimientos en el Sistema de Información Económico-Financiero NEXUS.
- Certificaciones de los Fondos Europeos (FEDER y FSE).
- Cuenta de Tributos Cedidos.
- Elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Elaboración de la información a remitir a la Asamblea de Madrid, al Ministerio competente en materia de Hacienda y al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**PROGRAMA :** 931P CONTROL INTERNO**CENTRO GESTOR :** 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL**ACTIVIDADES**

- Mantenimiento del Inventario de Entes Públicos
- Remisión de información a la Intervención General del Estado para la clasificación de las unidades públicas en sectores de Contabilidad Nacional.
- Publicación del Periodo Medio de Pago a Proveedores
- Elaboración de informes en materia de Estabilidad Presupuestaria.
- Elaboración de informes en materia de control de la deuda comercial y de evaluación del cumplimiento de la normativa de morosidad comercial.
- Preparación, tramitación y control de los procesos de cierre y apertura contable del ejercicio presupuestario.
- Preparación de la Orden reguladora de las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable y sus desarrollos.
- Gestión de los Cambios de Estructura
- Gestión de los permisos de accesos a los sistemas de información (roles).
- Tramitación de las excepciones para la Orden de Cierre.
- Control mensual de la Deuda Comercial.
- Resolución de incidencias Sistema de Información Económico-Financiero, NEXUS.
- Consultas contables.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DESARROLLO NORMATIVO	NORMAS JURÍDICAS	5
REUNIONES COORDINACIÓN DE CRITERIOS	REUNIONES	7
MANTENIMIENTO PAG. WEB	PÁGINAS	1

- 2 REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES A LA ASAMBLEA, A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES Y AL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
REMISIÓN INFORMACIÓN ASAMBLEA	ENVÍOS	4
REMISIÓN INFORMACIÓN BDNS	ENVÍOS	700.000
REMISIÓN INFORMACIÓN PORTAL TRANSPARENCIA	ENVÍOS	1
GESTIÓN REGISTRO SUBVENCIONES	UNIDADES	1
GESTIÓN BDNS A NIVEL AUTONÓMICO	UNIDADES	1
MEMORIA ANUAL	INFORMES	1
VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LINEAS DE SUBVENCIÓN	ACTUACIONES	750

- 3 CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONTRATOS/CONVENIOS/SUBVENCIONES (EXPRESADOS EN PORCENTAJES)	ACTUACIONES	70

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

- 4 DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2021

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SEGUIMIENTO	CENTROS	10
PREPARACIÓN Y ENVÍO DE LA CUENTA GENERAL A LA CÁMARA DE CUENTAS	ENVÍOS	1
EMISIÓN DE INFORMES DE IDONEIDAD FORMAL	INFORMES	35

- 5 ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS EN EL ÁMBITO ECONÓMICO FINANCIERO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ANÁLISIS NUEVOS REQUERIMIENTOS	INFORMES	9
DISEÑO ESPECIFICACIONES	UNIDADES	9
PRUEBAS	UNIDADES	9
REUNIONES	UNIDADES	36

- 6 DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CERTIFICACIONES DE FONDOS EUROPEOS (FEDER-FSE)	UNIDADES	12
CUENTA TRIBUTOS CEDIDOS	UNIDADES	1
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	UNIDADES	1
REMISIÓN MENSUAL Y TRIMESTRAL A REMITIR A LA ASAMBLEA DE MADRID	INFORMES	16
ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN A RENDIR AL MINHAP Y AL CPPF	INFORMES	33
MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE ENTES	UNIDADES	1
REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA CLASIFICACIÓN DE UNIDADES PÚBLICAS EN CONTABILIDAD NACIONAL A LA IGAE	UNIDADES	2
PUBLICACIÓN DEL PMP	INFORMES	13
INFORMES EN MATERIA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y TRANSPARENCIA	INFORMES	14
INFORMES EN MATERIA DE DEUDA COMERCIAL	INFORMES	5

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

7 REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE CIERRE Y APERTURA CONTABLE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	UNIDADES	1
GESTIÓN DE CAMBIOS DE ESTRUCTURA	UNIDADES	1
GESTIÓN DE PERMISOS DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	UNIDADES	450
TRAMITACIÓN DE EXCEPCIONES A LA ORDEN DE CIERRE	INFORMES	400
CONTROL MENSUAL DE LA DEUDA COMERCIAL	INFORMES	12
RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL SISTEMA ECONÓMICO-FINANCIERO	UNIDADES	800

8 CONTROL FINANCIERO DE GASTOS COFINANCIADOS CON FONDOS ESTRUCTURALES COMUNITARIOS Y POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MMR)

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020	ACTUACIONES	40
CUENTA ANUAL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020	ACTUACIONES	4
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020	ACTUACIONES	39
CUENTA ANUAL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020	ACTUACIONES	2
CUENTA ANUAL FEAGA-FEADER	ACTUACIONES	2
CONTROLES PAGO FEAGA	ACTUACIONES	3

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

9 CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES Y ENTES PÚBLICOS, DE CENTROS DOCENTES, CONSORCIOS Y DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y DE FUNDACIONES SANITARIAS Y OTRAS FUNDACIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	AUDITORÍAS	4
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	AUDITORÍAS	5
CENTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	AUDITORÍAS	6
CENTROS SANITARIOS	ACTUACIONES	53
FUNDACIONES SANITARIAS	AUDITORÍAS	5
OTRAS FUNDACIONES	AUDITORÍAS	28
OTROS CONTROLES FINANCIEROS	AUDITORÍAS	13
CONSORCIOS ADSCRITOS	AUDITORÍAS	17



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.018		INTERVENCIÓN GENERAL		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	20.432.022	
	13	LABORALES	427.499	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.278.871	
	1	GASTOS DE PERSONAL		24.222.981
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	505.176	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.227	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		510.403
		TOTAL 12.018		24.733.384
		TOTAL 931P		24.733.384



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	23.518.798			23.518.798
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.926.700			11.926.700
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	35.445.498			35.445.498



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

ACTIVIDADES

- Asistencia técnica al contribuyente en la elaboración y presentación de las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, a través de los programas de ayuda por medios telemáticos o bien presencialmente.
- Información telefónica de los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid en relación con la elaboración de las declaraciones tributarias y la documentación requerida para su presentación.
- Ayuda y asistencia en la utilización del Portal del Contribuyente y resolución de errores que se produzcan a través de varias direcciones de correo específicas.
- Elaboración de las declaraciones tributarias de aquellos contribuyentes que lo soliciten, a través de Cita Previa.
- Recepción de declaraciones tributarias ya sea presencialmente o por el sistema PDF utilizando vías telemáticas.
- Revisión, liquidación y gestión de las declaraciones tributarias a través del sistema informático de gestión tributaria.
- Resolución de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de la deuda tributaria y de devolución de ingresos o de reembolso de costes de garantías.
- Emisión de deudas masivas o inmediatas, en este último caso a petición de los contribuyentes.
- Resolución de recursos de reposición contra actos administrativos presentados por los contribuyentes y dictados en el ejercicio de las competencias de Gestión Tributaria, así como de expedientes correspondientes a Tasaciones Periciales Contradictorias.
- Seguimiento, control y ejecución de los fallos emitidos por los distintos tribunales, así como el envío de los expedientes solicitados por los mismos.
- Seguimiento y control de la gestión tributaria llevada a cabo por las Oficinas Liquidadoras.
- Actualización, verificación y depuración del Censo de Contribuyentes de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de las autorizaciones para presentar autoliquidaciones en nombre de terceros en el portal del contribuyente a aquellos solicitantes que reúnen los requisitos exigidos.
- Gestión de Acuerdos de colaboración para la presentación de declaraciones tributarias en nombre de terceros, con colegios y asociaciones profesionales.
- Comprobación de los valores declarados por los contribuyentes en sus autoliquidaciones y elaboración y publicación de valores de referencia para la transmisión de determinados bienes.
- Actuaciones de colaboración en el marco del convenio firmado con la Dirección General del Catastro en el intercambio de información sobre el mercado inmobiliario y el valor de referencia de los inmuebles.
- Comprobación e investigación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de tributos propios y cedidos, siguiendo las directrices que para el año corriente establece el Plan de Inspección.
- Recaudación por el procedimiento de apremio de las deudas de derecho público a favor de la Comunidad de Madrid, tanto de forma directa como indirecta a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Apoyo y asesoramiento en materia de recaudación, tanto en período voluntario como en ejecutivo, a los centros gestores de ingresos de derecho público de la Comunidad de Madrid, así como colaboración con las entidades locales en aquellas actuaciones del procedimiento de apremio que han de realizarse fuera de su término municipal, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 apartado tercero del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Resolución de los recursos de apremio interpuestos contra las providencias de apremio y contra las actuaciones de embargo realizadas por órganos de la Comunidad de Madrid, así como de las tercerías, que se interponen contra actuaciones de embargo realizadas por dichos órganos.
- Tramitación y resolución de expedientes cuyo conocimiento y decisión corresponden a la Junta Superior de Hacienda, en

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**PROGRAMA :** 932M INGRESOS PÚBLICOS**CENTRO GESTOR :** 120160000 D.G. DE TRIBUTOS**ACTIVIDADES**

particular, reclamaciones económico-administrativas, recursos extraordinarios de revisión y demás recursos propios de la vía económico-administrativa.

- Elaboración del Estado de Ingresos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y ordenación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad de Madrid.
- Iniciativa normativa y elaboración de proyectos normativos en materia de tributos propios de la Comunidad de Madrid y tributos cedidos por el Estado.
- Tramitación contable de los derechos e ingresos de titularidad de la Comunidad de Madrid en todas sus fases: reconocimiento, anulación y extinción de derechos, recaudación voluntaria y ejecutiva y devolución de ingresos indebidos.
- Control de cuentas restringidas de recaudación y de las Entidades Financieras que prestan el servicio de recaudación de tributos y tasas y precios públicos.
- Adaptación y mejora de las aplicaciones informáticas de la Dirección General de Tributos.
- Participación en los órganos de coordinación del sistema de Financiación Autonómica.
- Realización de estudios e informes jurídicos, económicos y tributarios.
- Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la Campaña del IRPF.
- Planificación, gestión y control de medios personales y materiales de la Dirección General.
- Normalización de comunicaciones internas y externas y revisión de procedimientos.
- Publicar en el Portal de Transparencia los resultados del Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal en la Comunidad de Madrid de los últimos cinco ejercicios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ITP Y AJD	EXPEDIENTES	24.000
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	6.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF ITP Y AJD	EXPEDIENTES	650.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	125.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF JUEGO	EXPEDIENTES	8.250
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF RESIDUOS	EXPEDIENTES	50

- 2 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A TRIBUTOS CEDIDOS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	1.200
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	EXPEDIENTES	4.000
APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PRESENCIALES	EXPEDIENTES	3.000
TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA	EXPEDIENTES	90
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	EXPEDIENTES	1.200
REEMBOLSO DE COSTES DE GARANTÍA	EXPEDIENTES	20

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES
3 INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	ATENCIONES	125.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER GENERAL	CONSULTAS	240.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS SOBRE PROCEDIMIENTO	CONSULTAS	70.000
ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	EXPEDIENTES	95.000

4 GESTIÓN DE RECAUDACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROVIDENCIAS DE APREMIO DERECHOS PROPIOS	EXPEDIENTES	14.000
PROVIDENCIAS DE APREMIO TRIBUTOS CEDIDOS	EXPEDIENTES	15.000
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	1.000
TERCERÍAS	EXPEDIENTES	6

5 CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DOCUMENTOS CONTABLES: IMPUESTOS CEDIDOS Y PROPIOS	DOCUMENTOS	120.000
DOCUMENTOS CONTABLES: RESTO DE INGRESOS	DOCUMENTOS	180.000

6 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS CONTABILIZADAS	EXPEDIENTES	15.000
LIQUIDACIONES ANULADAS/EXTINGUIDAS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	15.000
INGRESOS APLICADOS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	650.000
OTROS INGRESOS (MODELOS 030, 031, 039)	EXPEDIENTES	600.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES
7 TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
RECLAMACIONES INTERPUESTAS	RECLAMACIONES	300

8 COMPROBACIÓN DE VALORES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN DE VALOR	DOCUMENTOS	10.000
SOLICITUD DE VALORACIONES PREVIAS	SOLICITUDES	45.000
INMUEBLES VALORADOS EN COMPROBACIÓN VALORES	INFORMES	22.000
DIFERENCIA DE BASE IMPONIBLE	EUROS	500.000
SECTORES TRIBUTARIOS CON VALOR ASIGNADO	SECTORES	8.100
PUBLICACIONES DE VALOR DE REFERENCIA	PUBLICACIONES	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.016		D.G. DE TRIBUTOS		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	18.303.918	
	13	LABORALES	1.694.854	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	1.396	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.436.138	
	1	GASTOS DE PERSONAL		23.518.798
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.921.700	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.926.700
		TOTAL 12.016		35.445.498
		TOTAL 932M		35.445.498

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 14.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	10.649.736			10.649.736
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.527.675			4.527.675
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.160.954.407			1.160.954.407
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	4.460.006			4.460.006
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	33.670			33.670
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.180.625.494			1.180.625.494



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO GESTOR : 140010000 S.G.T. DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

ACTIVIDADES
- Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero/a y Centros Directivos de la Consejería. - Estudio y tramitación de proyectos de disposiciones generales en materias propias de la Consejería y tramitación de los Convenios, Acuerdos o Protocolos suscritos en el ámbito competencial de la Consejería. - Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdo y disposiciones normativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno. - Elaboración y tramitación de las propuestas de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra actos de los órganos de la Consejería y reclamaciones de responsabilidad patrimonial. - Coordinación y elaboración del Anteproyecto de presupuestos de la Consejería de Transportes e Infraestructuras. Seguimiento de la ejecución del presupuesto de los programas de la Consejería. Elaboración y tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos, y tramitación de expedientes de ingresos y gastos. Formación de la Cuenta Anual de la Consejería de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid. - Organización del funcionamiento de los servicios de la Consejería: gestión patrimonial de los bienes adscritos, conservación y mejora de los edificios e instalaciones de la Consejería, inventario de bienes muebles y de propiedades incorpóreas, régimen interior, gestión del registro, sugerencias y reclamaciones. - Tramitación de los expedientes de contratos administrativos y contratos especiales promovidos por las Direcciones Generales y por la propia Secretaría General Técnica de esta Consejería y seguimiento de los mismos hasta la terminación de su objeto. - Gestión de personal: tramitación de las propuestas de racionalización de la estructura orgánica y funcional de la Consejería, propuestas de elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería, tramitación de prestaciones sociales, gestión de nómina, etc. - Tramitación de proyectos y expedientes de expropiación forzosa así como la realización de las actuaciones expropiatorias que resulten necesarias en el ámbito de las competencias de la Consejería.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
 PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
 CENTRO GESTOR : 140010000 S.G.T. DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 COORDINACIÓN DE LOS CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
RECURSOS ADMINISTRATIVOS, IMPUGNACIONES Y RECLAMACIONES RESUELTOS	UNIDADES	3.600
RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RESUELTAS	RECLAMACIONES	175
EXPEDIENTES REMITIDOS A LOS TRIBUNALES	EXPEDIENTES	1.400
CONTRATOS FORMALIZADOS	CONTRATOS	35
MESAS DE CONTRATACIÓN CELEBRADAS	UNIDADES	95
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA COMISIÓN PREPARATORIA Y AL CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	113
NORMAS TRAMITADAS O INFORMADAS	NORMAS JURÍDICAS	111
CONVENIOS CUSTODIADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO	CONVENIOS	17
EXPEDIENTES RELATIVOS A SOLICITUD DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	EXPEDIENTES	30
GESTIÓN DE CONTENIDOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA	UNIDADES	7
REVISIÓN DE EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS TRAMITADOS POR CONCESIONARIAS	EXPEDIENTES	600
EXPEDIENTES DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL DE SUELO	EXPEDIENTES	450
SOLICITUDES DE ANOTACIÓN PREVENTIVA E INSCRIPCIONES EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD	UNIDADES	300
EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	140
EXPEDIENTES DE PAGO DE JUSTIPRECIOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	59
EXPEDIENTES DE GASTO TRAMITADOS	EXPEDIENTES	650
EXPEDIENTES DE INGRESOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	30
DOCUMENTOS CONTABLES APROBADOS	EXPEDIENTES	2.100
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	EXPEDIENTES	20
EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO	EXPEDIENTES	20
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS	EXPEDIENTES	80
TRAMITACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS	ACTIVIDADES	336
TRAMITACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN MATERIA DE PERSONAL	EXPEDIENTES	23

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO GESTOR : 140010000 S.G.T. DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

OBJETIVOS/INDICADORES			
EXPEDIENTES TRAMITADOS RELATIVOS AL DEFENSOR DEL PUEBLO	EXPEDIENTES	20	
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SUQUES	EXPEDIENTES	1.200	
ASIENTOS OFICINAS DE REGISTRO	ASIENTOS	100.000	
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA	UNIDADES	10	
GESTIÓN DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SGT	VEHÍCULOS	11	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.001		S.G.T. DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	159.189	
	12	FUNCIONARIOS	6.840.612	
	13	LABORALES	1.026.528	
	131	LABORAL EVENTUAL	31.036	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	13.758	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	92.144	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	45.453	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	305.605	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.837.970	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	17.116	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	25.804	
	1	GASTOS DE PERSONAL		10.649.736
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	100.437	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	818.121	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	264.426	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.999.031	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	12.200	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	54.624	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	186	
	28	PROMOCIÓN	278.650	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.527.675
	41103	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	1.160.954.407	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.160.954.407
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	1.930.500	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	360.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	14.850	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	486.650	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.668.006	
	6	INVERSIONES REALES		4.460.006
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	33.670	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		33.670
		TOTAL 14.001		1.180.625.494
		TOTAL 451M		1.180.625.494



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 14.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.947.925			9.947.925
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.537.954			4.537.954
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109.282.574			109.282.574
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	95.228.507			95.228.507
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	218.996.960			218.996.960



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
CENTRO GESTOR : 140120000 D.G. DE CARRETERAS

ACTIVIDADES
- Mejorar la red viaria en torno a áreas de gran concentración de actividad y completar las infraestructuras que permitan una total accesibilidad a Madrid de los tráficos de mercancías por carretera - Vertebrar la red y así cohesionar el territorio, dotando de un adecuado nivel de accesibilidad a los núcleos urbanos con los focos de actividad de los que dependen. - Invertir en la ampliación y adecuación de la infraestructura viaria, para optimizar el funcionamiento conjunto de la red, mejorando la movilidad. - Continuar con las actuaciones de mejora de la red viaria existente, de manera que se dote al territorio de unas infraestructuras adecuadas para permitir su desarrollo y modernización. Dentro de estas actuaciones, tienen especial importancia la Seguridad Vial, materia que preside todos los tipos de actuaciones incluidos en el Presupuesto. - Conservar adecuadamente la infraestructura viaria de los aproximadamente 2.600 km de la red de carreteras competencia de la Comunidad, ya que la calidad de la red se aprecia fundamentalmente por su estado de conservación y mantenimiento. Estas actuaciones tendrán en cuenta el estado de los firmes y del pavimento, del drenaje y del estado de las cunetas, de los puentes y obras de fábrica, y también los aspectos relacionados con la mejora de señalización, la limpieza viaria, con la importancia de mantener en buen estado los puertos de montaña competencia de la Comunidad, para seguir manteniendo la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos. - Tratar los Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) identificados en la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid. - Reducir las zonas de conflicto potencial, localizadas principalmente en nudos varios: intersecciones o enlaces y en las travesías. Eliminación de las intersecciones a nivel. - Proporcionar las mejores condiciones de visibilidad posibles, básicamente relacionado con el trazado, las secciones transversales y las márgenes. - Proporcionar las condiciones más óptimas posibles de confort y seguridad a los usuarios, principalmente a través del tratamiento de firmes, señalización y balizamiento, sistemas de contención y reordenación de accesos. - Mejorar las condiciones de circulación de colectivos como los motoristas y ciclistas que comparten las plataformas viarias con los vehículos automóviles.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
CENTRO GESTOR : 140120000 D.G. DE CARRETERAS

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EJECUCIÓN		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EJECUCIÓN	UNIDADES	1
ESTUDIOS INFORMATIVOS EN REDACCIÓN	UNIDADES	4
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN REDACCIÓN	UNIDADES	5
2 ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CARRETERAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EJECUCIÓN	UNIDADES	15
ESTUIOS INFORMATIVOS EN REDACCIÓN	UNIDADES	2
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN REDACCIÓN	UNIDADES	7
3 CONSERVACIÓN DE LA RED REGIONAL Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO DE FIRMES, REPARACION ESTRUCTURAS Y MEJORAS	UNIDADES	85
CONSERVACIÓN ORDINARIA EUROS/KILÓMETROS	KILÓMETROS	25.000
ESTUDIOS DE SEGURIDAD VIAL ELABORADOS	UNIDADES	2
ACTUACIONES MARCO NORMATIVO EN REDACCIÓN RED DE CARRETERAS CM	UNIDADES	2
ACTUACIONES SOSTENIBILIDAD EN EJECUCIÓN	UNIDADES	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.012		D.G. DE CARRETERAS		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.379.034	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	13.284	
	13	LABORALES	4.539.990	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.933.125	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.947.925
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	529.615	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	32.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.829.822	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	134.000	
	28	PROMOCIÓN	6.517	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.537.954
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	109.282.574	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		109.282.574
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	30.086.077	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	65.082.430	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	60.000	
	6	INVERSIONES REALES		95.228.507
		TOTAL 14.012		218.996.960
		TOTAL 453A		218.996.960



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 14.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.062.314			3.062.314
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.716.871			1.716.871
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	80.857.938			80.857.938
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	85.637.123			85.637.123



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140130000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS

ACTIVIDADES
- Redacción de estudios de viabilidad, anteproyectos, proyectos funcionales y/o proyectos básicos, así como proyectos constructivos de infraestructuras de transporte colectivo. - Dirección de los contratos de servicios necesarios para la Dirección de las obras, vigilancia de las obras de infraestructuras de transporte colectivo y el control de la ejecución de las mismas, tanto geométrico, como cuantitativo y cualitativo. - Vigilancia y gestión del dominio público y las zonas de dominio y afección de las infraestructuras de transporte colectivo. cuya titularidad esté adscrita a la Dirección General. Otorgamiento de permisos y autorizaciones. - Realización de informes, estudios y propuestas en materia de infraestructuras de transporte colectivo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
 PROGRAMA : 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
 CENTRO GESTOR : 140130000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AMPLIACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
NÚMERO DE OBRAS COMENZADAS EN CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIONES DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO	OBRAS	3
NÚMERO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS INFORMATIVOS COMENZADOS DE AMPLIACIONES DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLEC	PROYECTOS	4
NÚMERO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS INFORMATIVOS TERMINADOS DE AMPLIACIONES DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLEC	PROYECTOS	2

2 CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
NÚMERO DE ACTUACIONES COMENZADAS DE CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO	OBRAS	1
NÚMERO DE ACTUACIONES TERMINADAS DE CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO	OBRAS	2



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.013		D.G. DE INFRAESTRUCTURAS		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.940.968	
	13	LABORALES	495.861	
	16000	CUOTAS SOCIALES	542.993	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.062.314
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	42.538	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.787	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.588.546	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	84.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.716.871
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	73.060.163	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	7.797.775	
	6	INVERSIONES REALES		80.857.938
		TOTAL 14.013		85.637.123
		TOTAL 453B		85.637.123



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 14.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.860.094			4.860.094
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.017.272			1.017.272
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	804.000			804.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	180.000			180.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.417.075			26.417.075
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	33.278.441			33.278.441



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

ACTIVIDADES

- Tramitación y resolución de solicitudes de autorización para el ejercicio de actividades de transporte y auxiliares y complementarias del mismo. Se incluyen tanto solicitudes de otorgamiento de nuevas autorizaciones como modificación o renovación de las existentes
- Gestión de subvenciones: Actividades formativas a trabajadores y empresas. Gastos de funcionamiento del Comité Madrileño Transporte por Carretera. Establecimiento de servicios de Transporte a la demanda en zonas rurales. Gestión de las ayudas concedidas dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Edición y registro de tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad.
- Tramitación y resolución de expedientes de arbitraje, tanto de viajeros como de mercancías
- Emisión de informes relativos a autorizaciones de transporte y actividades auxiliares, a requerimiento de juzgados y tribunales, otras Administraciones Públicas y los propios titulares de las autorizaciones.
- Tramitación de tarjetas de tacógrafo digital.
- Autorización e inspección de las instalaciones de transporte por cable de la Comunidad de Madrid
- Expedición de los certificados de conductor de terceros países.
- Diligenciado de los libros de rutas y de reclamaciones.
- Aprobación de tarifas para las estaciones de transporte de viajeros por carretera de la Comunidad de Madrid y para los servicios interurbanos de autotaxi.
- Cumplimiento del Plan Anual de Inspección de 2022, mediante el control del ejercicio de la actividad por parte de empresas transportistas, cargadoras y expedidoras, y de actividades auxiliares y complementarias, así como mediante la inspección en carretera de vehículos de viajeros y de mercancías
- Intensificación del control de transporte de viajeros, especialmente el de escolares, y de la seguridad del transporte de mercancías controlando el peso con el que circulan los vehículos.
- Armonizar condiciones de competencia entre empresas y mejorar la seguridad vial y las condiciones sociales de los conductores controlando los tiempos de conducción y descanso de los conductores profesionales, y funcionamiento del aparato tacógrafo y limitador de velocidad.
- Instrucción y resolución de expedientes sancionadores, tanto causados por denuncias de las Fuerzas de Seguridad o derivados de la actuación del propio Área de inspección del transporte, así como gestión de las reclamaciones interpuestas por los usuarios de los distintos tipos de transporte
- Reconocimiento de derechos derivados de sanciones ejecutivas y propuesta de certificación de descubierto de los derechos reconocidos impagados en período voluntario.
- Participación en el Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid con emisión de informe-propuesta en los expedientes relativos a tarifas de servicios urbanos de transporte.
- Fomento de las Juntas Arbitrales en cuanto a sus funciones de arbitraje, depósito, subastas, peritaciones e informes sobre prácticas de comercio en relación con los contratos de transporte terrestres, transporte combinado, actividades auxiliares y complementarias del transporte y transporte por cable
- Celebración de las convocatorias de las pruebas de competencia profesional de transportistas, requisito necesario para poder acceder a algunas actividades del transporte.
- Celebración de pruebas de aptitud para la capacitación profesional de consejeros de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas por carretera, cuya presencia es obligada en empresas relacionadas con el transporte o manipulación de esta clase de mercancías. Se realizará una convocatoria de obtención y renovación en el mes de abril y una convocatoria de renovación en el mes de octubre.
- Expedición de los certificados de competencia profesional de transportista y de los certificados de consejero de seguridad de

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

ACTIVIDADES

- transporte de mercancías peligrosas y de conductores profesionales de transporte
- Inscripción en el Registro de Empresas de Actividades de Transporte de las comunicaciones de alta y baja de las empresas de los Consejeros de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas y de conductores profesionales de transporte.
 - Divulgación de las acciones formativas e informativas sobre la seguridad en el transporte dirigido tanto a empresarios transportistas como a usuarios
 - Realización de actuaciones informativas dirigidas a las empresas y trabajadores del sector, que permitan mejorar su formación y competitividad
 - Autorización de centros y homologación y control de cursos de formación de conductores profesionales, en aplicación del Real Decreto 284/2021 de 20 de abril, celebración de las correspondientes pruebas de obtención del certificado de aptitud profesional, seis convocatorias anuales y expedición de las tarjetas acreditativas u acciones informativas dirigidas a las empresas y trabajadores del sector, que permitan mejorar su formación y competitividad.
 - La autorización previa y de apertura al tráfico, y el régimen de inspección y control de los aeródromos, helipuertos y aeropuertos ubicados en la Comunidad de Madrid que no sean militares, no tengan la calificación estatal de interés general ni desarrollen actividades comerciales, en aplicación de la Ley 3/2010, de 22 de junio de Instalaciones Aeronáuticas de la Comunidad de Madrid
 - Organización, mantenimiento, y gestión de los helipuertos de uso esporádico para operaciones de emergencia ubicados en la Comunidad de Madrid que conforman la Red Básica de Helipuertos de Emergencia Sanitaria.
 - Tramitación y resolución de expedientes de depósito, subastas y venta directa de la mercancía.
 - Elaboración y propuestas del Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid.
 - Gestión de las ayudas previstas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
 PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
 CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO FORMACIÓN TRABAJADORES Y EMPRESARIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
FOMENTO FORMACIÓN TRABAJADORES Y EMPRESARIOS	ACTIVIDADES	30

2

DESARROLLO ACTIVIDAD INSPECTORA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE INSPECCIÓN ELABORADO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INSPECCIÓN EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE	VEHÍCULOS	9.000
INSPECCIÓN EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE	EMPRESAS	2.000
INSPECCIÓN VEHÍCULOS EN RUTA	VEHÍCULOS	48.000
INSPECCIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR	VEHÍCULOS	800
CONTROL DE EXCESO DE PESO	PESADAS	10.000
LECTURA Y ANÁLISIS JORNADAS TRABAJO CONDUCTOR	JORNADAS	100.000
CONTROL TELEMÁTICO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE	VEHÍCULOS	15.000
INSPECCIÓN INSTALACIONES AERONÁUTICAS	INSPECCIONES	47

3 EJERCER CON EFICACIA LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
TRAMITACIÓN DENUNCIAS DE FUERZAS DE SEGURIDAD	DENUNCIAS	25.000
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES PROCEDENTES DE INSPECCIÓN	EXPEDIENTES	650

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES
4 RECAUDACIÓN EFICAZ DE LOS INGRESOS DE LAS RESOLUCIONES SANCIONADORAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ELABORACIÓN RECONOCIMIENTOS DE DERECHOS	DOCUMENTOS	4.500
PROPUESTA DE CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO	CERTIFICADOS	4.500

5 DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
FOLLETOS DIVULGATIVOS	FOLLETOS	16.000

6 CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PROFESIONALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
AUTORIZACIÓN DE CENTROS	CENTROS	10
HOMOLOGACIÓN CURSOS	CURSOS	500
TARJETAS CONDUCTORES	TARJETAS	16.000
REALIZACIÓN PRUEBAS DE CAPACITACIÓN	ASPIRANTES	5.000
		(M) 305
		(H) 4.695

7 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIA PROFESIONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
REALIZACIÓN PRUEBAS COMPETENCIA PROFESIONAL	ASPIRANTES	900
		(M) 252
		(H) 648
EDICIÓN DE TÍTULOS	TÍTULOS	600
RECONOCIMIENTO COMPETENCIA PROFESIONAL	EXPEDIENTES	30

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES
8 OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN TRANSPORTE DISCRECIONAL Y MERCANCIAS	AUTORIZACIONES	26.500
VISADO TRANSPORTE DISCRECIONAL Y MERCANCIAS	AUTORIZACIONES	30.000
TRANSPORTE REGULAR USO ESPECIAL	AUTORIZACIONES	700
HABILITACIÓN VEHÍCULOS TRANSPORTE ESCOLAR	VEHÍCULOS	3.200
ESTACIONAMIENTO PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA	TARJETAS	18.000
TARJETA TACÓGRAFO DIGITAL	TARJETAS	14.000
AUTORIZACIÓN INSTALACIONES AERONÁUTICAS	AUTORIZACIONES	2

9 EFICAZ ACTUACIÓN JUNTAS ARBITRALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
TRAMITACIÓN RECLAMACIONES ARBITRALES	EXPEDIENTES	1.900
RESOLUCIONES ARBITRALES	RESOLUCIONES	750
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DEPÓSITO	EXPEDIENTES	3

10 GESTIÓN DE AYUDAS PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
AYUDAS CONCEDIDAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS	AYUDAS A ENTIDADES	200
AYUDAS CONCEDIDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE FLOTAS	AYUDAS A ENTIDADES	200



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.010		D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.043.149	
	13	LABORALES	796.135	
	16000	CUOTAS SOCIALES	938.318	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.860.094
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.982	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	56.650	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	828.640	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	85.000	
	28	PROMOCIÓN	6.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.017.272
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	740.000	
	48041	COMITÉ MADRILEÑO DEL TRANSPORTE POR CARRETERA	64.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		804.000
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	80.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	30.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	70.000	
	6	INVERSIONES REALES		180.000
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	26.417.075	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		26.417.075
		TOTAL 14.010		33.278.441
		TOTAL 453M		33.278.441



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 14.203			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	8.869.966			8.869.966
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.945.867			7.945.867
3 GASTOS FINANCIEROS	300.000			300.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.589.876.190			1.589.876.190
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	4.729.000			4.729.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.625.000			1.625.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.371			15.371
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.613.361.394			1.613.361.394



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDADES
- Reordenación y adaptación de la oferta de transporte para atender la demanda de viajeros. - Planificación de los servicios de los diferentes operadores del Sistema de Transporte Público de la Comunidad de Madrid. - Atención y cobertura de los nuevos desarrollos urbanísticos y equipamientos que se están desarrollando en la Comunidad de Madrid. - Elaboración de planes y estudios que promuevan una mejora en la eficiencia del sistema. - Desarrollo de aplicaciones para mejorar la información en tiempo real a los usuarios, gestión de la inspección, paneles de información en tiempo real, comercialización de títulos a través de Internet, etc. - Gestión 24/7/365 del CITRAM (Centro Integral del Transporte de la Comunidad de Madrid) e integración de otros agentes (Ayuntamiento de Madrid y EMT). - Renovación de los convenios con Administraciones y operadores para la financiación del transporte público en la Comunidad de Madrid. - Análisis del mapa concesional del transporte público por carretera de la Comunidad de Madrid. - Promoción de la accesibilidad universal en el transporte público. - Desarrollo y equipamiento del Centro de Respaldo del CRTM para asegurar la dinámica de los sistemas y bases de datos de las estructuras del Organismo. - Trabajos de evaluación de las condiciones de servicio en los contratos de Metro Ligero y TFM; así como de los contratos de prestación de servicio de transporte interurbano de viajeros por carretera. - Soporte informático de los servicios que se prestan en el ámbito de la actividad comercial y atención al usuario. - Elaboración de estudios para el conocimiento detallado y pronóstico de la Movilidad. - Desarrollo de encuestas de calidad en los distintos modos con objeto de medir el estado de calidad percibida de manera homogénea en todos los operadores. - Colaboración con la Dirección General de Urbanismo en el marco de la Estrategia Territorial. - Colaboración con la Dirección General de Medio Ambiente en el desarrollo de la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático y protocolos de episodios de alta contaminación. - Planificación e impulso de la construcción de aparcamientos disuasorios asociados a la red de transporte público de la Comunidad de Madrid. - Elaboración de cartografía digital y edición de planos de la red de transporte público. - Elaboración del Plan director de Accesibilidad Universal en el marco del PEMS 2013-2025. - Estudios y trabajos relacionados con el pago de los servicios de transporte a través del móvil, tarjetas financieras, internet y otros medios. - Atención al usuario de transportes de forma presencial y por cualquiera de los canales implantados a través de citas previas, resolviendo las incidencias de las TTP y dando respuesta a las reclamaciones planteadas. - Implantar el sistema CRM para la gestión de las relaciones con los usuarios. - Supervisión del servicio de transporte prestado por los distintos operadores con la realización de las inspecciones programadas. - Control de ocupación en hora punta. - Análisis de capacidad y oferta necesaria para la circulación con limitaciones de viajeros de pie. - Estimulo de la política comercial de los títulos así como el control y seguimiento de las ventas. - Participación en el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid. - Difusión del sistema integrado de transporte público madrileño mediante la participación en cursos y conferencias y en la atención

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDADES
a visitas de delegaciones internacionales - Desarrollo y gestión de proyectos europeos en activo en los que el CRTM participa y búsqueda de nuevas oportunidades. - Participación en los foros internacionales de los que CRTM es socio (UITP, EMTA). - Desarrollo de las actuaciones incluidas en el Convenio de colaboración con la UITP para la implantación del Centro de Innovación y Formación: organización de cursos de formación y desarrollo de proyectos de innovación. - Realización de la contratación administrativa y concesional del Organismo. - Desarrollo de los procedimientos administrativos de contratación electrónica. - Desarrollo del proceso administrativo de suscripción de convenios y adecuación de los existentes a la nueva normativa. - Coordinación de las peticiones y respuestas en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid (Open) - Gestión íntegra del departamento de personal: nomina, situaciones administrativas, Sirius, control horario, control de permisos y vacaciones. - Desarrollo de los procedimientos sancionadores en materia de transporte público. - Adquisición centralizada de bienes y servicios. - Elaboración del anteproyecto del presupuesto anual y propuesta de liquidación. - Formulación y elaboración de la Cuenta General del Organismo. - Gestión, seguimiento y control de la Tesorería del CRTM. - Liquidación de impuestos. - Control y seguimiento económico de convenios y acuerdos así como el análisis, seguimiento y control de costes de las empresas operadoras. - Definición y diseño de la política tarifaria del CRTM. - Comercialización de los títulos de transporte, gestionando a tal efecto los acuerdos pertinentes. - Control y seguimiento ingresos comerciales. - Análisis y seguimiento de la demanda por tipo de título y su adecuación a las necesidades de los perfiles de los usuarios. - Negociación de acuerdos con otras administraciones en relación con la política tarifaria y seguimiento de los mismos. - Desarrollo de nuevas funcionalidades en el aplicativo GIW y GLiIN. - Desarrollo de nuevas funcionalidades en la plataforma JEE del sistema SPAI. - Asistencia especializada para la coordinación de distintos aspectos del proyecto BIT. - Inversión en herramientas hardware/software de seguridad corporativa para garantizar el RGPD y las amenazas de ciberseguridad - Desarrollo de nuevas funcionalidades en la web crt.es - Seguimiento del Plan REB (Red de Estacionamiento de Bicicletas). - Impulso de la introducción de técnicas de gestión y evaluación que permitan mejorar la prestación de servicios y la simplificación de los trámites administrativos. - Inspección, seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios de infraestructuras y operadores de transporte público (oferta de vehículos, accesibilidad, instalaciones o equipamiento asignado). - Procesos de cobertura de vacantes, ya sean de personal funcionario o laboral, temporal o fijo. - Colaboración con la Administración General del Estado para el diseño e implementación de carriles Bus-VAO en otras autovías. - Promoción de la intermodalidad bicicleta-transporte público. - Diseño y producción de distintas publicaciones y soportes informativos del CRTM (memoria anual, folletos, publicación técnicas, etc.). - Personal: gestión del teletrabajo. - Preparación y celebración de la Semana Europea de la Movilidad 2022 - Elaboración de informes e intervenciones para la Asamblea de Madrid - Comunicación de la actividad habitual del CRTM (servicios, novedades, etc.) a través de notas de prensa y actos institucionales

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDADES

- Organización y desarrollo de cursos de formación en materia de movilidad y transporte público dentro del Centro de Innovación y Formación
- Seguimiento y valoración de los indicadores del nivel de calidad de los servicios prestados por el Organismo y por las empresas operadoras
- Tramitación y contestación de las quejas y sugerencias de los usuarios de transporte público
- Construcción de plataforma tecnológica que permita el tratamiento y análisis avanzado de la información disponible del tte publico de la Comunidad de Madrid
- Desarrollo , implantación y mantenimiento de una aplicación que permita al ciudadano calcular su ruta de transporte entre dos puntos cualquiera
- Desarrollo, implantación y mantenimiento de la infraestructura del sistema Open data del CRTM con categoría de 5 estrellas
- Adquisición de equipos para la validación de títulos de transporte en autobuses
- Apoyo técnico para el control y seguimiento de los proyectos de mejora y adecuación de las paradas de autobuses urbanos e interurbanos.
- Estudio para la normalización de medidas y protocolos de accesibilidad en las líneas de transporte urbano e interurbanos incluso la normalización de los manuales de accesibilidad de las empresas operadoras
- Servicio de traducción en lengua de signos para los usuarios de las oficinas de gestión del CRTM que lo necesiten.
- Estudio de las Prolongaciones Norte y Sur de la línea 11 de metro
- Redacción del documento: "Líneas Estratégicas del Sistema de Transporte Público de la CM 2023-2035"
- Elaboración de Estudios de viabilidad intercambiadores de transporte.
- Estudio sobre el sistema de transporte público para los nuevos desarrollos urbanísticos del Sureste de Madrid
- Calculo emisiones sistema de transporte
- Oficina técnica de apoyo al Centro de Innovación y proyectos europeos del CRTM.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
 PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
 CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 MEJORAR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO
 POTENCIANDO LA ACTIVIDAD PLANIFICADORA DEL ORGANISMO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PLANES DE ACTUACIÓN SINGULARES DE TRANSPORTE ANTE EVENTOS ESPECIALES	PLANES	9
ESTUDIOS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO	ESTUDIOS	3
ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DEL PLAN APARCA-T	ACTUACIONES	3

- 2 SUPERVISAR LA EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA	LÍNEAS	275
ESTUDIO GRADO DE OCUPACIÓN DE LÍNEAS DE LA EMT DE MADRID	LÍNEAS	150
ESTUDIO GRADO DE OCUPACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOBUSES INTERURBANOS Y URBANOS DE OTROS MUNICIPIOS	LÍNEAS	150
ESTUDIO GRADO DE OCUPACIÓN EN LÍNEAS DE METRO/METROS LIGEROS	LÍNEAS	12
TOMA DE DATOS EN REDES DE TRANSPORTE PÚBLICO	HORAS	7.500

- 3 PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
AUTOBUSES CON MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	UNIDADES	4.500
MEJORA MEDIDAS ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN PARADAS	UNIDADES	25

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES
4 SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LOS INDICADORES DEL NIVEL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ORGANISMO Y POR LAS EMPRESAS OPERADORAS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PERCEPCIÓN DEL SERVICIO EN AUTOBUSES INTERURBANOS Y URBANOS DE OTROS MUNICIPIOS	USUARIOS	14.000
		(M) 8.275
		(H) 5.725
PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EMT DE MADRID	USUARIOS	2.400
		(M) 1.320
		(H) 1.080
ESTUDIOS PROPIOS DE RENFE SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO (REVISADO POR EL CRTM)	ESTUDIOS	1
ESTUDIOS PROPIOS DE MLO SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO (REVISADO POR CRTM)	ESTUDIOS	1
ESTUDIOS PROPIOS DE METRO DE MADRID SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO (REVISADO POR EL CRTM)	ESTUDIOS	1
ESTUDIOS PROPIOS DE TRANVIA DE PARLA SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO (REVISADO POR EL CRTM)	ESTUDIOS	1
CONCESIONES EVALUADAS EN EL PLAN DE CALIDAD DE TRANSPORTE INTERURBANO	UNIDADES	36

5 TRAMITACIÓN Y CONTESTACIÓN DE LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LOS USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONTESTAR LAS RECLAMACIONES (QUEJAS Y SUGERENCIAS) COMPETENCIA DEL CRTM	RECLAMACIONES	12.000
COLABORAR CON EL SISTEMA GENERAL DE SUGERENCIAS Y QUEJAS (SUQE) DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RECLAMACIONES	1.500
PORCENTAJE DE USUARIOS CON ACCESO AL LIBRO DE RECLAMACIONES EN EL MEDIO DE TRANSPORTE Y ONLINE A TRAVÉS DE LA WEB	ACTUACIONES	100
COLABORACIÓN CON OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS RELATIVAS AL TRANSPORTE EN LA CM.	INFORMES	50

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

6 INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO DEPENDIENTE DEL CONSORCIO, A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ATENDER A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE POR LOS DISTINTOS CANALES DISPONIBLES	ATENCIONES	1.800.000
DISPONER DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN NECESARIAS Y MANTENERLAS EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	OFICINAS	25
DISPONER DE CENTRO DE PRODUCCIÓN Y BACKOFFICE	LOCALES	1
VALORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN MEDIANTE SISTEMAS DE "CLIENTE MISTERIOSO"	VISITAS	560
APERTURA DE NUEVAS OFICINAS O REMODELACIÓN INTEGRAL	OFICINAS	4
SEÑALIZAR, MEJORAR Y HOMOGENEIZAR LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO	OFICINAS	8

7 IMPULSO A LA INTRODUCCIÓN DE TÉCNICAS DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	UNIDADES	20
IMPULSO DE PROYECTOS DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES EN EL CRTM	PROYECTOS	3

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

- 8 INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS DE INFRAESTRUCTURAS Y OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO (OFERTA DE VEHÍCULOS, ACCESIBILIDAD, INSTALACIONES O EQUIPAMIENTO ASIGNADO)

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONTROL DE LAS PARADAS DE INTERURBANOS (INFORMACIÓN, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN E INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL)	CONTROLES	1.710
CONTROL EN SEDES DE LOS OPERADORES INTERURBANOS (TELÉFONO DE ATENCIÓN AL USUARIO, INFORMACIÓN EN LA WEB, REVISIÓN DOCUM)	CONTROLES	36
CONTROL DE VEHÍCULOS UTILIZADOS POR LOS OPERADORES DE TRANSPORTE INTERURBANO	CONTROLES	2.291
INSPECCIONES OFICIALES EN VEHÍCULOS DE OPERADORES INTERURBANOS EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN	INSPECCIONES	1.000

- 9 ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO DENTRO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
NÚMERO DE CURSOS DE FORMACIÓN	CURSOS	3

- 10 DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN DIFERENTES EVENTOS TÉCNICOS E INSTITUCIONALES (CURSOS, CONGRESOS, VISITAS, ETC.)

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
NÚMERO DE EVENTOS EN LOS QUE EL CRTM PARTICIPA	EVENTOS	35

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES		
11 COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CRTM A TRAVÉS DE NOTAS DE PRENSA Y ACTOS INSTITUCIONALES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
NÚMERO DE NOTAS DE PRENSA Y NOTAS WEB	NOTAS PUBLICADAS	80



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.203		CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES		
	10	ALTOS CARGOS	216.576	
	12	FUNCIONARIOS	2.225.818	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	71.483	
	13	LABORALES	4.713.592	
	131	LABORAL EVENTUAL	33.618	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	3.233	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	30.870	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	66.264	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.498.427	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	10.085	
	1	GASTOS DE PERSONAL		8.869.966
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	35.500	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.419.466	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	122.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.530.490	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	352.512	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	93.500	
	28	PROMOCIÓN	392.399	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.945.867
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	300.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		300.000
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	56.533.665	
	47321	TRANSPORTES FERROVIARIOS DE MADRID, S.A.	10.003.793	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.523.338.732	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.589.876.190
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.212.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	3.517.000	
	6	INVERSIONES REALES		4.729.000
	70	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	1.625.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.625.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.371	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		15.371
		TOTAL 14.203		1.613.361.394
		TOTAL 453N		1.613.361.394

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.001	SERVICIO 15.002	SERVICIO 15.016	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	18.184.057	77.880.856	27.624.611	123.689.524
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.283.355	17.575	5.582.878	18.883.808
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	867.348			867.348
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	72.812			72.812
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	135.959		5.489.593	5.625.552
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	32.543.531	77.898.431	38.697.082	149.139.044



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

ACTIVIDADES

- La coordinación y elevación al Consejo de Gobierno de los proyectos de disposiciones generales y acuerdos que deban ser aprobados por éste.
- El estudio y coordinación de la tramitación de los proyectos de disposiciones normativas, así como el informe de dichas disposiciones generales.
- La coordinación de la tramitación de los proyectos de órdenes y de convenios, así como su registro.
- La tramitación y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos que deban ser resueltos por el Consejero o los Viceconsejeros, y de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- La evaluación final, antes de elevarlas al órgano decisor, de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la consejería.
- El ejercicio de las funciones del protectorado de fundaciones.
- La gestión de la expedición de los títulos académicos correspondientes a las enseñanzas no universitarias y el registro de tales títulos, así como los trámites previos a la legalización por el Ministerio correspondiente de los títulos y demás documentos que deban surtir efectos en el extranjero.
- La gestión de los Registros de centros docentes y del censo de asociaciones, federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnos, así como las federaciones y confederaciones de asociaciones de alumnos.
- El apoyo en la coordinación e impulso de la protección de datos personales en los centros directivos y en la administración institucional.
- La gestión y tramitación de las nóminas, Seguridad Social y mutualidades del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal docente y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- La tramitación de las propuestas de racionalización de la estructura orgánica y funcional de la Consejería, y de elaboración y codificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería.
- La elaboración y tramitación del anteproyecto anual de presupuestos de la Consejería.
- El seguimiento de la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones y otras operaciones sobre los presupuestos.
- Seguimiento de la ejecución de ingresos.
- Coordinación de la financiación estatal a través del MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) y de la financiación europea a través del FSE y FEDER.
- La coordinación, seguimiento y control de los gastos a justificar y extrapresupuestarios de la Consejería.
- La coordinación y control de la ejecución y aprobación del gasto y de las operaciones de cierre de ejercicio.
- La coordinación de la rendición de la Cuenta Anual de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía ajustada al Plan General de Contabilidad Pública.
- La tramitación de los expedientes de contratación pública cuya competencia no venga atribuida expresamente a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, así como la gestión de cuantas incidencias guarden relación con dicha tramitación.
- La atención al ciudadano y, en particular, la información, registro, sugerencias y reclamaciones.
- Los servicios generales y habilitación de material con especial incidencia en la eficiencia energética y el control de residuos.
- La coordinación y distribución del programa editorial de la Consejería.
- La administración y gestión patrimonial de los bienes que sean adscritos a la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas en esta materia a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
- La coordinación de la actividad web de la Consejería.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL PERSONAL, DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CIUDADANOS ATENDIDOS OFICINA INFORMACIÓN	ATENCIONES	18.000
RECLAMACIONES GESTIONADAS	RECLAMACIONES	3.000
ASIENTOS ENTRADAS EN REGISTRO	ASIENTOS	1.000.000
REGISTROS TELEMÁTICOS	ASIENTOS	500.000
EDICIÓN PUBLICACIONES POR LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PUBLICACIONES	1
DISTRIBUCIÓN PUBLICACIONES EDITADAS POR LA CONSEJERÍA	PUBLICACIONES	47.000
EXPEDIENTES DE GASTOS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	EXPEDIENTES	1.600
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	CONVENIOS	350
TRAMITACIÓN DE ÓRDENES	EXPEDIENTES	3.700
ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	200
RECURSOS Y RECLAMACIONES	EXPEDIENTES	6.000
GESTIÓN DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES	EXPEDIENTES	474
EXPEDICIÓN DE TÍTULOS	TÍTULOS	130.000
COORDINACIÓN CONTROL ACF Y PAGOS A JUSTIFICAR	CONTROLES ACF Y PAJ	34
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PROGRAMAS	14
GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL	EXPEDIENTES	1.484



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.001		S.G.T. DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA		
	10	ALTOS CARGOS	339.110	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	174.464	
	12	FUNCIONARIOS	10.327.233	
	13	LABORALES	2.645.423	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	9.250	
	141	OTRO PERSONAL	9.358	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	46.115	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	170.448	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.050.325	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.358.232	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.918	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	51.181	
	1	GASTOS DE PERSONAL		18.184.057
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	154.526	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.997.542	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	393.994	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.206.620	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	40.256	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.773	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	27.550	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	450	
	28	PROMOCIÓN	71.644	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	360.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		13.283.355
	48034	ARZOBISPADO DE MADRID	673.105	
	48035	CONSEJO EVANGÉLICO DE MADRID	55.596	
	48036	UNIÓN DE COMUNIDADES ISLÁMICAS DE ESPAÑA	55.596	
	48048	COMUNIDAD JUDÍA DE MADRID	55.596	
	48139	FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN	27.455	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		867.348
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	72.812	
	6	INVERSIONES REALES		72.812
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	135.959	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		135.959
		TOTAL 15.001		32.543.531
		TOTAL 321M		32.543.531



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

ACTIVIDADES
- Revisión de las necesidades de la inspección educativa, ajustando los recursos humanos a las necesidades existentes y optimizando su funcionamiento. - Recogida de los resultados escolares y tratamiento individualizado para todos y cada uno de los centros docentes de la Comunidad de Madrid. - Elaboración de publicaciones técnicas, realizadas por grupos interterritoriales de inspectores, dirigidas a todos los centros docentes de la Comunidad de Madrid. - Supervisión de la convivencia, la atención a la diversidad del alumnado, la organización y los resultados académicos en los centros docentes. - Evaluación de los directores de los centros docentes en su tercer curso de nombramiento. - Supervisión y asesoramiento de centros, servicios y programas, y elaboración de toda clase de informes. - Actuaciones de asesoramiento de la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar con y en los centros docentes; actividades de formación y publicaciones de esta Unidad. - Instrucción de expedientes disciplinarios por Inspectores especializados, destinados en las Direcciones de Área y coordinados desde la Subdirección General de Inspección. - Colaboración de personal diverso en las tareas de evaluación: elaboración de protocolos, validación, aplicación, corrección y estudios posteriores. - Participación en diversos programas de acreditación para el ejercicio de la dirección, valoraciones de profesores en prácticas, evaluaciones voluntarias de profesores y directores, comisiones de selección de personal, etc. - Coordinación de los Servicios de Inspección Educativa con el fin de incorporar a los Planes Territoriales los protocolos elaborados por los equipos interterritoriales durante el curso 2020/21 de las actuaciones de atención preferente y actuaciones habituales de mayor relevancia recogidas en el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa. - Cursos, ponencias de asesoramiento, sesiones de trabajo, etc., dirigidas a la actualización permanente de los Inspectores de Educación. - Adquisición de publicaciones específicas relacionadas con las tareas propias de la Inspección de Educación. - Dotación de material diverso requerido por la naturaleza de las diversas actividades, y para el funcionamiento de la Inspección. - Desplazamientos, dentro y fuera de la Comunidad de Madrid, para servicios determinados y para la asistencia a reuniones de trabajo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
 PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
 CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ACTUACIONES PARA DESARROLLAR EL PLAN ANUAL DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA PUESTA EN PRÁCTICA POR LOS CENTROS DE LAS RESOLUCIONES	INSPECTORES	188
		(M) 122
		(H) 66

2 POTENCIAR Y RECONOCER LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EVALUACIÓN DE LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS DOCENTES EN SU TERCER CURSO DE NOMBRAMIENTO.	ACTUACIONES	100

3 DIFUNDIR DATOS, RESULTADOS, ANÁLISIS Y ESTUDIOS EFECTUADOS POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES TÉCNICAS DIRIGIDAS A TODOS LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	PUBLICACIONES	2

4 MEJORAR LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA Y CONTRA EL ACOSO ESCOLAR CON Y EN LOS CENTROS DOCENTES.	CENTROS	50

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS/INDICADORES		
5 GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERSONAL DESTINADO EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS.		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS POR INSPECTORES ESPECIALIZADOS.	EXPEDIENTES	30



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.002		VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	12.412.869	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	788.743	
	16000	CUOTAS SOCIALES	312.029	
	18008	ACTUACIONES CENTRALIZADAS PERSONAL DOCENTE	64.282.626	
	1	GASTOS DE PERSONAL		77.880.856
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.714	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.088	
	28	PROMOCIÓN	10.773	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.575
		TOTAL 15.002		77.898.431
		TOTAL 321M		77.898.431



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES
- Elaboración de la propuesta del anteproyecto de gastos, correspondiente a los programas adscritos a la Dirección General de Recursos Humanos. - Gestión y tramitación de las nóminas, seguridad social y mutualidades del personal docente y de administración y servicios de centros docentes. - Planificación, ejecución y gestión de las actividades relativas al ingreso, movilidad, promoción y provisión de puesto de trabajo correspondientes a los centros docentes. - Gestión de las acciones relativas al régimen disciplinario del personal funcionario y laboral adscrito a centros docentes. - Gestión de las acciones derivadas de los acuerdos adoptados en la Mesa Sectorial del Personal Docente. - Coordinación y establecimiento de criterios comunes en los procedimientos de gestión de personal de los distintos servicios de personal de las Direcciones de Área Territorial. - Planificación y adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades cambiantes derivadas de los procesos de escolarización, en coordinación con la Direcciones Generales Correspondientes. - Financiación de los gastos producidos por las actuaciones de los tribunales de selección, en concepto de asistencia, locomoción y dietas. - Financiación de los gastos relacionados con los programas institucionales de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL TANTO DOCENTE COMO NO DOCENTE, DESTINADOS EN CENTROS DOCENTES			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022	
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES		51.182
		(M)	37.468
		(H)	13.714
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	FUNCIONARIOS		1.657
		(M)	1.359
		(H)	298
LABORALES	PERSONAL LABORAL		6.378
		(M)	5.102
		(H)	1.276
TRIBUNALES	UNIDADES		400



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	10	ALTOS CARGOS	412.459	
	12	FUNCIONARIOS	19.236.433	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	360.510	
	13	LABORALES	2.712.651	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.902.558	
	1	GASTOS DE PERSONAL		27.624.611
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	583.039	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.840.967	
	28	PROMOCIÓN	667	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	148.205	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.582.878
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	5.489.593	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		5.489.593
		TOTAL 15.016		38.697.082
		TOTAL 321M		38.697.082



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	432.369			432.369
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	115.558			115.558
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	547.927			547.927


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
CENTRO GESTOR : 150170000 CONSEJO ESCOLAR

ACTIVIDADES
- Informar sobre los anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones generales. - Informar sobre las disposiciones y actuaciones generales dirigidas a mejorar la calidad de la enseñanza y su adecuación a la realidad madrileña. - Informar sobre aquellas otras cuestiones que, en el marco de las competencias atribuidas al Consejo, le sean sometidas por el Consejo de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. - Redactar el "Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad de Madrid", recogiendo las propuestas de la comunidad educativa presente en los órganos del Consejo Escolar. - Elaborar la "Memoria anual de actividades del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid". - Dar soporte administrativo al Observatorio para la Convivencia Escolar de la Comunidad de Madrid. - Actualizar, de forma permanente, la página web del Consejo. - Organizar el "Foro por la Convivencia" de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Asamblea de Madrid de 20 de abril de 2006. - Organizar foros y debates educativos acordes con las finalidades del Consejo y favoreciendo la participación de la comunidad educativa. - Organizar el "Encuentro Familia y Escuela". - Elaborar 2 números de la Revista "Debates" del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. - Editar otras publicaciones sobre temas de interés educativo, libros o dípticos informativos "Orienta". - Promover, en colaboración con las universidades, la elaboración de estudios sobre temas educativos relacionados con el ámbito competencial del Consejo Escolar. - Desarrollar otras actividades, definidas en el Plan de Actuación del Consejo Escolar, de conformidad con lo señalado en la memoria de objetivos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
CENTRO GESTOR : 150170000 CONSEJO ESCOLAR

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
COMISIONES DE TRABAJO, PERMANENTES Y PLENOS	ACTUACIONES	58
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	8
ENCUENTROS Y ACTUACIONES INSTITUCIONALES	ACTUACIONES	6



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.017		CONSEJO ESCOLAR		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	276.727	
	16000	CUOTAS SOCIALES	73.150	
	1	GASTOS DE PERSONAL		432.369
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.054	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	12.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	38.365	
	28	PROMOCIÓN	40.139	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		115.558
		TOTAL 15.017		547.927
		TOTAL 3210		547.927



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.281.933			4.281.933
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	870.865			870.865
3 GASTOS FINANCIEROS	300.000			300.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	153.212.015			153.212.015
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.234.562			2.234.562
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	160.899.375			160.899.375

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022****SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS****CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS****ACTIVIDADES**

- Ejecución de las obras en infraestructuras de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.
- Equipamiento suficiente y adecuado de los centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid.
- Concertación y coordinación con otras Administraciones Públicas para el desarrollo de infraestructuras a través de los convenios correspondientes.
- Evaluación de los costes para la programación de las obras en infraestructuras de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.
- Impulso y fomento de las relaciones de coordinación y desconcentración con las Corporaciones Locales, así como la promoción y coordinación de la información entre diferentes Administraciones Educativas.
- Redacción de proyectos de obras para las infraestructuras de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía y de informes técnicos sobre cuestiones que se susciten respecto a las mismas.
- Control y seguimiento del conjunto de la inversión en infraestructuras de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía y de los equipamientos para centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los expedientes de contratación administrativa de obras, los de servicios vinculados a las mismas y suministros de equipamiento de los centros docentes de educación no universitaria.
- Las actuaciones necesarias para la obtención de las licencias correspondientes y la adecuación a inspecciones técnicas de los edificios destinados a uso educativo.
- Planificación de necesidades y gestión de inversiones relativa a equipamiento informático y redes telemáticas en centros educativos.
- Gestión, mantenimiento y desarrollo de la Plataforma Tecnológica EducaMadrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
OBRAS AMPLIACIÓN CEIP Y CEE	ACTUACIONES	14
OBRA NUEVA CEIP Y CEE	ACTUACIONES	3
AULAS DE GRUPO	AULAS	146
PLAZAS EDUCATIVAS CREADAS EN 2022	PLAZAS	3.140

- 2 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
OBRAS AMPLIACIÓN IES	ACTUACIONES	16
OBRAS NUEVAS IES	ACTUACIONES	4
AULAS DE GRUPO	AULAS	178
PLAZAS EDUCATIVAS	PLAZAS	5.530

- 3 EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
AULAS EQUIPADAS	AULAS	450

- 4 OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	ACTUACIONES	360

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

- 5 DOTACIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS CON EL FIN DE INTEGRAR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ENSEÑANZA.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EQUIPOS INFORMÁTICOS SUMINISTRADOS A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	EQUIPOS	1.500
CENTROS EN LOS QUE SE REALIZAN ACTUACIONES PARA MEJORA DE REDES DATOS/WIFI	CENTROS	25

- 6 MEJORA DE LAS FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EDUCAMADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALUMNOS QUE UTILIZAN LA PLATAFORMA EDUCAMADRID	ALUMNOS	450.000
		(M) 225.000
		(H) 225.000
CURSOS EN LAS AULAS VIRTUALES DE LA PLATAFORMA EDUCAMADRID	CURSOS	160.000
CORREOS GESTIONADOS A TRAVÉS DE PLATAFORMA EDUCAMADRID	CORREOS ELECTRÓNICOS	250.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.015		D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.884.957	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	42.420	
	13	LABORALES	498.929	
	16000	CUOTAS SOCIALES	773.135	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.281.933
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	730.315	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.050	
	28	PROMOCIÓN	500	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		870.865
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	300.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		300.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	138.698.219	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	11.893.796	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	2.620.000	
	6	INVERSIONES REALES		153.212.015
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.234.562	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.234.562
		TOTAL 15.015		160.899.375
		TOTAL 321P		160.899.375



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.010	SERVICIO 15.016		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.500.676	989.939.903		992.440.579
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	108.588.632			108.588.632
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	750.000			750.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	111.839.308	989.939.903		1.101.779.211



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

ACTIVIDADES

- Reordenar anualmente la red de centros al objeto de adecuar las unidades en funcionamiento a las necesidades de cada zona.
- Definir los criterios de organización de los centros públicos de educación infantil (primer y segundo ciclo), educación primaria, educación especial y equipos de orientación psicopedagógica.
- Formular las propuestas relativas a los expedientes de transformación, supresión y creación de centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Elaborar las propuestas de normativa en relación con el proceso de admisión de alumnos.
- Definir criterios de distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento de los centros públicos de educación infantil, primaria, especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Realizar la propuesta de plantillas de profesorado y personal de servicios de los centros públicos de educación infantil, primaria, especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Gestionar los contratos de gestión de servicio público para el funcionamiento de las escuelas de educación infantil y casas de niños de titularidad de la Comunidad de Madrid.
- Gestionar los convenios con los ayuntamientos para el funcionamiento de las escuelas de educación infantil y casas de niños de titularidad municipal.
- Gestionar la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la región en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa.
- Desarrollar el programa de enriquecimiento educativo dirigido a los alumnos con altas capacidades intelectuales.
- Elaboración y desarrollo de la normativa de ordenación académica de las enseñanzas correspondiente a educación infantil, educación primaria y educación especial, dentro del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de regularizaciones, prórrogas y flexibilizaciones académicas de educación infantil, educación primaria y educación especial.
- Planificación, autorización y gestión de la plantilla del profesorado para el desarrollo de las actuaciones del programa de educación compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria.
- Distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo de actuaciones del programa de educación compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria.
- Colaboración con instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro para desarrollar actuaciones de atención a la diversidad y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Planificación, autorización y gestión de las aulas de enlace de centros de educación infantil y primaria para favorecer la más rápida incorporación del alumnado inmigrante al sistema educativo ordinario, así como autorización y gestión del servicio de traductores e intérpretes (S.E.T.I.) en centros de educación infantil, primaria y secundaria.
- Distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo de las aulas de enlace y del servicio de traductores e intérpretes (S.E.T.I.).
- Planificación, autorización y gestión del servicio de apoyo educativo domiciliario (SAED), de las aulas hospitalarias (AAHH) y de los centros educativos terapéuticos (CET).
- Distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo del servicio de apoyo educativo domiciliario, las aulas hospitalarias y los centros educativos terapéuticos.
- Desarrollo de actuaciones que favorezcan la integración de los alumnos con discapacidad auditiva.
- Impulsar el régimen jurídico de autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios y la informatización de su gestión económica, así como la formación de la cuenta de gestión consolidada de los centros docentes públicos no universitarios y su rendición ante la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
 PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
 CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EE.I. TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	CENTROS	135
CASAS NIÑOS TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	CENTROS	7
EE.I. TITULARIDAD AYTOS. E INSTITUCIONES	CENTROS	126
CASAS DE NIÑOS TITULARIDAD AYTOS.	CENTROS	128
SEDES DE EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	CENTROS	15
SEDES DE DIRECCIÓN DE CASAS DE NIÑOS	CENTROS	36

- 2 MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUC. INF. Y PRIM.	COLEGIOS	811
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	COLEGIOS	26
AULAS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	AULAS	390

- 3 AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
C.P. DE EDUC. INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL (NUEVOS)	COLEGIOS	2

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES
4 GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	CENTROS DE TRABAJO	25
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGICA	CENTROS DE TRABAJO	37
EQUIPOS ESPECÍFICOS	CENTROS DE TRABAJO	6

5 DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO	ALUMNOS	2.626
		(M) 909
		(H) 1.717

6 REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	CENTROS	330
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	ALUMNOS	8.350
		(M) 3.850
		(H) 4.500
ACOMPANIAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	CENTROS	200
ACOMPANIAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	ALUMNOS	4.900
		(M) 2.359
		(H) 2.541

7 DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EMPRESAS O ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	CONTRATOS	1

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

8 REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
AULAS DE ENLACE	AULAS	10
AULAS DE ENLACE	ALUMNOS	150
	(M)	66
	(H)	84
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	INTERPRETACIONES	475
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	TRADUCCIONES	45

9 ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS ENFERMOS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
AULAS HOSPITALARIAS	AULAS	18
AULAS HOSPITALARIAS	ATENCIONES	11.550
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	CENTROS	6
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	PLAZAS	165
SERVICIO APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO	ATENCIONES	515



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.010		D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.530.552	
	13	LABORALES	372.859	
	16000	CUOTAS SOCIALES	514.773	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.500.676
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	81.443.484	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.221	
	28	PROMOCIÓN	88.000	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	27.052.927	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		108.588.632
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	750.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		750.000
		TOTAL 15.010		111.839.308
		TOTAL 322A		111.839.308

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022****SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA**PROGRAMA :** 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL**CENTRO GESTOR :** 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS**ACTIVIDADES**

- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros públicos de Educación Infantil Primaria y Especial.
- Adecuar las plantilla de los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial.
- Adecuar las ratios de profesores y alumnos por grupo para cumplir los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Infantil, Primaria y Especial, y demás normativa dictada con carácter de legislación básica.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 FUNCIONARIOS DOCENTES			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
FUNCIONARIOS DOCENTES		DOCENTES	23.797
			(M) 19.562
			(H) 4.235



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	839.634.130	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	805.517	
	131	LABORAL EVENTUAL	1.008.332	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	947.223	
	14106	PROFESORES DE RELIGIÓN	32.898.281	
	15201	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE VIGILANCIA COMEDORES Y DE COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR	6.991.370	
	16000	CUOTAS SOCIALES	107.352.550	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	302.500	
	1	GASTOS DE PERSONAL		989.939.903
		TOTAL 15.016		989.939.903
		TOTAL 322A		989.939.903



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.011	SERVICIO 15.016		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.541.551	997.191.783		998.733.334
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	105.197.322			105.197.322
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.000			106.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	106.844.873	997.191.783		1.104.036.656



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

ACTIVIDADES

- Planificar y gestionar los servicios y enseñanzas que se imparten en los institutos de educación secundaria y en los centros de educación de personas adultas.
- Contribuir a la mejora de los resultados académicos de los escolares madrileños impulsando la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Sostener la oferta de enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y programas profesionales de modalidad especial en los centros públicos donde se imparten estas enseñanzas; y las enseñanzas de los centros de educación de personas adultas.
- Dotar a los centros docentes públicos de los recursos necesarios para atender el normal funcionamiento de sus enseñanzas y servicios.
- Potenciar la oferta educativa de los centros públicos de educación secundaria, así como de los centros de educación de personas adultas.
- Mantener el programa Refuerza dirigido al desarrollo de actividades extraescolares, que apoyen y desarrollen la formación de los alumnos.
- Sostener los planes de autoprotección, de emergencia y evacuación en institutos de educación secundaria y en centros de educación de personas adultas.
- Planificar la creación de centros docentes públicos en zonas con demanda de escolarización, atendiendo a las características y necesidades específicas de las zonas rurales.
- Continuar la adecuación y mejora de las instalaciones del complejo educativo Ciudad Escolar-San Fernando, potenciando la oferta educativa de servicios complementarios de las residencias de estudiantes.
- Divulgar la oferta educativa de enseñanza secundaria de la Comunidad de Madrid, así como, de las enseñanzas de personas adultas.
- Reconocer la participación, el esfuerzo y la excelencia de los alumnos a través de los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica.
- Desarrollar la normativa de ordenación académica en los niveles de educación secundaria obligatoria, bachillerato y de las enseñanzas de personas adultas.
- Desarrollar programas de formación profesional básica destinados a personas adultas, así como programas de formación básica para favorecer la integración social y laboral.
- Colaborar con las instituciones públicas para fomentar el desarrollo de actuaciones educativas dirigidas a la prevención y control del absentismo escolar.
- Sostener la educación de personas adultas en la modalidad semipresencial y a distancia, adecuándola a las nuevas tecnologías de la información.
- Dotar a los centros docentes públicos con actuaciones de educación compensatoria de los recursos necesarios para su normal funcionamiento.
- Continuar con las actuaciones de las aulas de enlace.
- Impulsar la adecuación y mejora de las aulas de compensación educativa.
- Impulsar y desarrollar el Centro Regional de Enseñanzas Integradas Sagrado Corazón de Jesús para la atención educativa de alumnos de 16 a 21 años con medidas judiciales de privación de libertad en régimen cerrado o régimen semiabierto.
- Implantar el Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+), en el marco del Componente 21 "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años" del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
 PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALUMNOS ESO	ALUMNOS	144.402
		(M) 60.649
		(H) 83.753
ALUMNOS BACHILLERATO PRESENCIAL	ALUMNOS	59.457
		(M) 28.539
		(H) 30.918
ALUMNOS BACHILLERATO A DISTANCIA	ALUMNOS	4.810
		(M) 2.309
		(H) 2.501
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	28.203
		(M) 13.538
		(H) 14.665
ALUMNOS PROGRAMAS PROFESIONALES ESPECIAL	ALUMNOS	399
		(M) 192
		(H) 207
ALUMNOS FP BÁSICA	ALUMNOS	3.970
		(M) 1.906
		(H) 2.064
TOTAL ALUMNOS IES	ALUMNOS	241.241
		(M) 107.133
		(H) 134.108
TOTAL CENTROS IES	CENTROS	304

- 2 SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALUMNOS EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	ALUMNOS	2.900
		(M) 1.392
		(H) 1.508
UNIDADES EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	UNIDADES	98

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
CENTROS EN EL COMPLEJO EDUCATIVO	CENTROS		16
ALUMNOS EN RESIDENCIA EN EL COMPLEJO EDUCATIVO	ALUMNOS		80
		(M)	39
		(H)	41
3 RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022	
PREMIOS DOLORES ESCRIBANO	PREMIADOS		2
		(M)	1
		(H)	1
4 SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022	
ALUMNOS FORMACIÓN BÁSICA	ALUMNOS		21.500
		(M)	8.877
		(H)	12.623
ALUMNOS F. TÉCNICO-PROFESIONAL Y OCUPACIONAL	ALUMNOS		1.800
		(M)	822
		(H)	978
ALUMNOS ENSEÑANZAS DE DESARROLLO PERSONAL	ALUMNOS		9.500
		(M)	6.840
		(H)	2.660
ALUMNOS ENSEÑANZAS A DISTANCIA	ALUMNOS		4.500
		(M)	2.075
		(H)	2.425
CENTROS EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	CENTROS		70
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ADULTOS)	CONVENIOS		5
5 DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022	
CENTROS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	CENTROS		175

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES				
ALUMNOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	ALUMNOS		7.263	
		(M)	3.078	
		(H)	4.185	
CENTROS AULAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	AULAS		22	
AULAS ENLACE	AULAS		18	
ALUMNOS AULAS DE ENLACE	ALUMNOS		247	
		(M)	109	
		(H)	138	
CENTROS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	CENTROS		133	
ALUMNOS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	ALUMNOS		490	
		(M)	238	
		(H)	252	
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ABSENTISMO)	CONVENIOS		74	
ALUMNOS CREI SAGRADO CORAZÓN	ALUMNOS		121	
		(M)	20	
		(H)	101	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.011		D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL		
	12	FUNCIONARIOS	1.101.091	
	13	LABORALES	160.818	
	16000	CUOTAS SOCIALES	279.642	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.541.551
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	39.261.790	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.122	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.075	
	28	PROMOCIÓN	534.838	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	65.376.497	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		105.197.322
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	106.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		106.000
		TOTAL 15.011		106.844.873
		TOTAL 322B		106.844.873

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES
- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros públicos de Educación Secundaria y Formación Profesional. - Adecuar las plantillas de los Institutos de Secundaria a las necesidades existentes. - Adecuar las ratios de profesores y alumnos por grupo para cumplir los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Secundaria Obligatoria y demás normativa dictada con carácter de legislación básica.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 FUNCIONARIOS DOCENTES			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022	
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES		22.700
		(M)	14.761
		(H)	7.939



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	850.394.396	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	3.902.086	
	131	LABORAL EVENTUAL	34.246	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	1.131.161	
	14104	PROFESORES ESPECIALISTAS	513.645	
	14106	PROFESORES DE RELIGIÓN	13.384.718	
	16000	CUOTAS SOCIALES	127.667.163	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	164.368	
	1	GASTOS DE PERSONAL		997.191.783
		TOTAL 15.016		997.191.783
		TOTAL 322B		997.191.783



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 15.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.109.928			2.109.928
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.047.499			3.047.499
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.021.795.630			1.021.795.630
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.295.767			28.295.767
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.055.248.824			1.055.248.824



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

ACTIVIDADES

- Financiación de gastos corrientes de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
- Financiación de inversiones en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
- Planificación, programación y ejecución de programas especiales de mejora de la calidad de la enseñanza, implantación de nuevas enseñanzas y titulaciones.
- Gestión de ayudas para alumnos que cursen estudios en Universidades de la Comunidad de Madrid: ayudas por criterios socio-económicos, por aprovechamiento económico excelente y por internacionalización.
- Promoción, orientación e información a la sociedad madrileña en todos los aspectos de la enseñanza superior en la Comunidad de Madrid.
- Coordinación de las necesidades de infraestructuras de los centros públicos.
- Evaluaciones institucionales y para la acreditación de programas y enseñanzas universitarias.
- Valoraciones sobre la calidad de la oferta de estudios universitarios.
- Valoración de los servicios de apoyo universitario.
- Análisis de las demandas socioeconómicas de los estudiantes.
- Informes sobre creación de centros universitarios.
- Impulso a la cooperación internacional en el marco universitario.
- Establecimiento de protocolos de colaboración y convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- Coordinación de actividades con las administraciones públicas, y en especial con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Coordinación de los órganos de deliberación, consulta y participación en materia de política universitaria de la Comunidad de Madrid: -Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid. -Consejo Interuniversitario de Estudiantes de la Comunidad de Madrid.
- Propuesta de creación, modificación, transformación y supresión de los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- Programación de la oferta de enseñanzas en los centros de enseñanzas artísticas superiores y la autorización de las plazas vacantes ofertadas por cada uno de ellos.
- Ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores.
- Puesta en marcha de medidas dirigidas al desarrollo de acciones y programas de investigación en el ámbito propio de las enseñanzas artísticas, así como la firma de convenios con las universidades para la organización de estudios de postgrado propios de las enseñanzas artísticas superiores.
- Definición de la estructura de las plantillas docentes de los centros superiores públicos de enseñanzas artísticas superiores.
- Coordinación y supervisión de los planes de estudio de los títulos superiores de enseñanzas artísticas superiores.
- Revisión de los proyectos propios de planes de estudios de los centros públicos y privados de enseñanzas artísticas superiores.
- Implantación de sistemas internos de garantía de calidad en los centros públicos de enseñanzas artísticas superiores.
- Supervisión del cumplimiento de la normativa académica y de profesorado de los centros privados de enseñanzas artísticas superiores.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS CORRIENTES	UNIVERSIDADES PÚBLICAS	6
TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS INVERSIONES	UNIVERSIDADES PÚBLICAS	6
ALUMNOS UNIVERSITARIOS CENTROS PROPIOS (GRADO)	ALUMNOS	170.510
		(M) 77.573
		(H) 92.937
ALUMNOS UNIVERSITARIOS CENTROS PROPIOS (MASTER UNIVERSITARIO)	ALUMNOS	24.779
		(M) 12.311
		(H) 12.468
ALUMNOS UNIVERSITARIOS CENTROS PROPIOS (DOCTORADO)	ALUMNOS	16.908
		(M) 8.469
		(H) 8.439
PROFESORES FINANCIADOS	DOCENTES	13.094
		(M) 5.394
		(H) 7.700
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	PERSONAS	8.521
		(M) 4.878
		(H) 3.643

2 DOTACIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	6.300
		(M) 3.800
		(H) 2.500

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

OBJETIVOS/INDICADORES
3 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALUMNOS REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID	ALUMNOS	625
	(M)	263
	(H)	362
ALUMNOS CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA MARIA DE AVILA	ALUMNOS	260
	(M)	199
	(H)	61
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE CANTO DE MADRID	ALUMNOS	124
	(M)	77
	(H)	47
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	ALUMNOS	718
	(M)	470
	(H)	248
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACION Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	ALUMNOS	153
	(M)	128
	(H)	25
ALUMNOS REAL ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	ALUMNOS	348
	(M)	220
	(H)	128
CONSERVATORIOS SUPERIORES	CENTROS	3
ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	CENTROS	1
ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	CENTROS	1
REAL ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	CENTROS	1
CENTROS PRIVADOS AUTORIZADOS	CENTROS	12

4 FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	REUNIONES	5
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	REUNIONES	4



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.014		D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.584.988	
	13	LABORALES	70.847	
	16000	CUOTAS SOCIALES	371.601	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.109.928
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.079.529	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	21.688	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.423	
	28	PROMOCIÓN	32.326	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	1.910.533	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.047.499
	40400	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	160.400	
	45	A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	21.711.571	
	45000	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	352.279.964	
	45001	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	152.215.986	
	45002	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	204.125.865	
	45003	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	90.059.293	
	45004	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	96.380.311	
	45005	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	92.702.768	
	452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	10.464.663	
	45210	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	168.867	
	45211	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	168.867	
	45212	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	168.867	
	45213	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD ALCALÁ	168.867	
	45214	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD CARLOS III	168.867	
	45215	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	168.867	
	48020	INSTITUTO DE CIENCIAS MUSICALES	9.883	
	48031	ASOCIACIÓN ACTIVIDADES CONJUNTAS COLEGIOS MAYORES DE MADRID	11.400	
	48032	INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET	221.287	
	48122	FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	117.806	
	48127	FUNDACIÓN INSTITUTO DE MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID	164.000	
	48138	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: UNIVERSIDADES	157.231	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.021.795.630
	75100	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE: OBRA NUEVA Y REFORMA	2.336.250	
	75101	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA: OBRA NUEVA Y REFORMA	1.001.250	
	75102	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA: OBRA NUEVA Y REFORMA	1.335.000	
	75103	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ: OBRA NUEVA Y REFORMA	1.667.500	
	75104	UNIVERSIDAD CARLOS III: OBRA NUEVA Y REFORMA	667.500	
	75105	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: OBRA NUEVA Y REFORMA	667.500	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	752	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	20.620.767	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		28.295.767
		TOTAL 15.014		1.055.248.824
		TOTAL 322C		1.055.248.824



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.011	SERVICIO 15.016		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.375.403	88.713.432		91.088.835
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.124.921			10.124.921
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	169.960			169.960
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	12.670.284	88.713.432		101.383.716

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

ACTIVIDADES

- Adecuación de la oferta educativa a las necesidades de los sectores productivos, compatibilizándolo, en la medida de lo posible, con la demanda de los alumnos.
- Renovación y actualización de la red de centros de régimen especial y el equipamiento asociado.
- Implantación, en los centros públicos, de nuevas enseñanzas, tanto de ciclos formativos en las escuelas de arte como de especialidades en los conservatorios de música danza, así como nuevos idiomas en diferentes escuelas oficiales de idiomas.
- Asignación a los centros docentes de régimen especial de los gastos de funcionamiento necesarios en función de su oferta formativa y número de alumnos efectivamente matriculados.
- Contratación de los servicios auxiliares de los centros docentes como los asociados a la limpieza e higiene espacios e instalaciones.
- Elaboración de nuevos planes de estudios que aseguren la permanente actualización de los títulos de artes plásticas y diseño.
- Elaboración y desarrollo de pruebas de certificación de idiomas, incluso en varias convocatorias para los idiomas fuertemente demandados.
- Gestión de las actividades del coro de niños, coro de cámara de voces femeninas "Camtoras" y coro de jóvenes de la Comunidad de Madrid.
- Convocatoria de ayudas para la ampliación de estudios de idiomas, música, danza, arte dramático, diseño, conservación y restauración de bienes culturales y artes plásticas y diseño en el extranjero.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS OFERTADAS EN CENTROS PÚBLICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	CENTROS	35
IDIOMAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	UNIDADES	20
NIVELES ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	UNIDADES	90
ESCUELAS DE ARTE	CENTROS	4
CICLOS FORMATIVOS ESCUELAS DE ARTE	CICLOS FORMATIVOS	36
CONSERVATORIOS PROFESIONALES MÚSICA C.M.	CENTROS	11
ESPECIALIDADES CONSERVATORIOS PROFESIONALES MÚSICA	UNIDADES	28
CONSERVATORIOS PROFESIONALES DANZA C.M.	CENTROS	3
ESPECIALIDADES CONSERVATORIOS PROFESIONALES DANZA	UNIDADES	4
CONSERVATORIOS PROFESIONALES MUNICIPALES	CENTROS	1

- 2 PROMOVER LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS, ACTUACIONES Y OTRAS INICIATIVAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	CERTIFICACIONES	53
ALUMNOS LIBRES PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN	ALUMNOS	4.000
	(M)	2.800
	(H)	1.200
MIEMBROS CORO DE NIÑOS Y JOVENES	ALUMNOS	120
	(M)	84
	(H)	36

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
3 PREMIAR LA EXCELENCIA DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
BENEFICIARIOS AYUDAS AMPLIACIÓN ESTUDIOS	ALUMNOS	60
		(M) 42
		(H) 18
4 APOYAR LA FORMACIÓN DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALUMNOS CONSERVATORIOS MUNICIPALES	ALUMNOS	480
		(M) 336
		(H) 144
NÚMERO CONVENIOS	UNIDADES	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.011		D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.695.105	
	13	LABORALES	175.092	
	16000	CUOTAS SOCIALES	422.714	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.375.403
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.178.915	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000	
	28	PROMOCIÓN	132.740	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	6.809.266	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.124.921
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	169.960	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		169.960
		TOTAL 15.011		12.670.284
		TOTAL 322E		12.670.284

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros de enseñanza de régimen especial.
- Adecuar las plantillas de los centros de enseñanza de régimen especial a las necesidades derivadas de la implantación de las nuevas enseñanzas.
- Adecuar las plantillas a la oferta de enseñanzas de idiomas, tanto en su distribución geográfica, como en el número de idiomas que imparten.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 DOCENTES			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022	
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES		1.877
		(M)	1.084
		(H)	793



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	78.357.789	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	410.957	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	102.739	
	14104	PROFESORES ESPECIALISTAS	1.001.608	
	16000	CUOTAS SOCIALES	8.539.857	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	300.482	
	1	GASTOS DE PERSONAL		88.713.432
		TOTAL 15.016		88.713.432
		TOTAL 322E		88.713.432



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)			
CAPÍTULO	SERVICIO 15.011		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL			
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	39.985.255		39.985.255
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133.663		133.663
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES			
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8 ACTIVOS FINANCIEROS			
9 PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ORGÁNICA	40.118.918		40.118.918



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

ACTIVIDADES

- La adecuación de la oferta educativa a las necesidades de los sectores productivos, compatibilizándolo, en la medida de lo posible, con la demanda de los alumnos.
- La renovación y actualización de la red de centros de formación profesional y el equipamiento asociado.
- La implantación, en los centros públicos, de nuevos ciclos formativos, tanto de su nivel básico como de los grados medios y superiores.
- La puesta en marcha de nuevas aulas profesionales de emprendimiento y polos tecnológicos de innovación.
- La participación del alumnado de formación profesional en campeonatos autonómicos, nacionales e internacionales de skills, al objeto de evaluar y comparar las competencias profesionales y las habilidades para el trabajo que han adquirido durante su formación.
- La asignación a los centros docentes de los gastos de funcionamiento necesarios en función de su oferta formativa y número de alumnos efectivamente matriculados.
- La gestión de consorcios para potenciar la movilidad internacional del alumnado de las enseñanzas de formación profesional a través de programa Erasmus.
- La contratación de los servicios auxiliares de los centros docentes como los asociados a los servicios de seguridad y vigilancia o los de limpieza.
- La elaboración de nuevos planes de estudios que aseguren la permanente actualización de los títulos de formación profesional.
- El desarrollo de nuevas tablas de convalidación de créditos del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) de las enseñanzas superiores de formación profesional y diferentes grados universitarios.
- La puesta en marcha y el desarrollo de pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional, así como de pruebas libres de obtención de títulos de formación profesional.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 CONSOLIDAR Y AMPLIAR LAS ENSEÑANZAS OFERTADAS POR LA RED DE CENTROS PUBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
OFERTA ENSEÑANZAS FORMACIÓN PROFESIONAL	CICLOS FORMATIVOS	135
CENTROS ESPECIFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CENTROS	43
CENTROS MIXTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CENTROS	110
UNIDADES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	CENTROS	10
2 DIVERSIFICAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN TODAS LAS MODALIDADES: PRESENCIAL, DUAL, DISTANCIA, BILINGÜE		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CICLOS FORMATIVOS DUAL	UNIDADES	150
CICLOS FORMATIVOS FCT AMPLIADA	UNIDADES	10
CICLOS FORMATIVOS A DISTANCIA	UNIDADES	44
CICLOS FORMATIVOS BILINGUES	UNIDADES	20
3 DESARROLLAR CURRICULARMENTE NUEVOS TITULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CURSOS Y PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN, ASÍ COMO FAVORECER LAS PASARELAS ENTRE LAS TITULACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR Y LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
NÚMERO DE TITULOS FORMACION PROFESIONAL	TÍTULOS	127

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

- 4 FAVORECER EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, PARA MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DEL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS Y LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	12.000
		(M) 6.500
		(H) 5.500
PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACION PROFESIONAL	TÍTULOS	69

- 5 FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALUMNOS QUE HAN REALIZADO EL MÓDULO DE FCT (FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO)	ALUMNOS	21.000
		(M) 10.300
		(H) 10.700
MOVILIDADES	ALUMNOS	1.400
		(M) 630
		(H) 770

- 6 OFRECER UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD A COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIFICAS Y PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PERFILES OFERTADOS PROGRAMAS PROFESIONALES	UNIDADES	10
NÚMERO PROGRAMAS PROFESIONALES OFERTADOS	UNIDADES	46



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.011		D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.735.531	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	11.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	152.000	
	28	PROMOCIÓN	9.865.500	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	25.221.224	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		39.985.255
	48133	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - FORMACIÓN PROFESIONAL	133.663	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		133.663
		TOTAL 15.011		40.118.918
		TOTAL 322F		40.118.918

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	106.654.157			106.654.157
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	106.654.157			106.654.157



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal dedicado a programas de educación compensatoria.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de educación para personas adultas.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a Grupos Específicos Singulares.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a Aulas de Compensación Educativa.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a Aulas de Enlace.
- Financiación de los gastos de personal adscrito al Servicio de Alumnado Inmigrante.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a Aulas Hospitalarias.
- Financiación de los gastos de personal adscrito al Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario.
- Financiación de los gastos de personal adscrito al Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Financiación de los gastos de personal adscrito al Programa de Trastorno Generalizado del Desarrollo.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a Programas Profesionales Modalidad Especial.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a las Unidades de Formación e Inserción Laboral.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a Centros Educativos Terapéuticos.
- Financiación de los gastos de personal adscrito al Programa de Enriquecimiento Educativo para Alumnos con Altas Capacidades.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a Centros de Educación Especial.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a Equipos de Orientación Psicopedagógica Específicos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 DOCENTES			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022	
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES		2.487
		(M)	1.826
		(H)	661



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	93.536.400	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	396.194	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	129.604	
	16000	CUOTAS SOCIALES	12.591.959	
	1	GASTOS DE PERSONAL		106.654.157
		TOTAL 15.016		106.654.157
		TOTAL 322G		106.654.157



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.016	SERVICIO 15.020		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.507.155	2.819.078		8.326.233
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		57.092.463		57.092.463
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		256.511		256.511
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES		13.500.000		13.500.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	5.507.155	73.668.052		79.175.207

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022****SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA**PROGRAMA :** 322O CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**CENTRO GESTOR :** 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES
- Financiación de los gastos de personal que desarrolla actividades de formación del profesorado.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 322O CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 DOCENTES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	133
		(M) 92
		(H) 41



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	5.455.015	
	16000	CUOTAS SOCIALES	52.140	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.507.155
		TOTAL 15.016		5.507.155
		TOTAL 3220		5.507.155



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150200000 D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

ACTIVIDADES
- Ejecución del Plan de Formación Permanente del Profesorado. - Ejecución de Planes Específicos de Formación del Profesorado. - Dotación de recursos a la Red de Formación. - Registro y certificación de actividades de formación, innovación y especial dedicación. - Ejecución del Plan de formación en lenguas extranjeras. - Evaluación pedagógica intensiva del programa bilingüe para poder mejorar o corregir sus características. - Desarrollo de evaluaciones educativas. - Generación de estadísticas. - Adquisición de software en innovación y servicios lingüísticos y recursos en abierto en centros educativos y de la red de formación. - Elaboración de estudios y análisis de resultados. - Publicación abierta en formato open data de los datos específicos que configuran el sistema educativo madrileño - Gestión de convocatorias de premios, ayudas y programas que fomenten la calidad e innovación educativa.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
 PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
 CENTRO GESTOR : 150200000 D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 AVANZAR EN EL DESARROLLO DE UN MODELO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO VINCULADO CON LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA DIRIGIDO A LA MEJORA DE LA PRÁCTICA DOCENTE, A LA PARTICIPACIÓN Y FOMENTO DE LAS RELACIONES DE ALUMNOS Y PROFESORES Y A LA MOVILIDAD ENTRE CENTROS EDUCATIVOS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PLAN DE FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO.	ACTIVIDADES	2.000
PLANES ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	PLANES	7
PROGRAMAS STEM	CENTROS	110
PROGRAMAS EUROPEOS	ACCIONES	1.300
DOTACIÓN DE RECURSOS Y MEDIOS DIGITALES	CONTRATOS	4
CERTIFICADOS DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y ESPECIAL DEDICACIÓN	CERTIFICACIONES	40.500

- 2 MODELO BILINGÜE: MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN DE PROFESORES Y ALUMNOS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PLAN DE FORMACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS	BENEFICIARIOS	2.050
		(M) 1.090
		(H) 960
COLEGIOS BILINGÜES	COLEGIOS	402
INSTITUTOS BILINGÜES	INSTITUTOS	199
COLEGIOS EDUCACION INFANTIL DE 3 A 6 AÑOS	COLEGIOS	126
EVALUACIONES BILINGÜES	CENTROS	557

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150200000 D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 3 DESARROLLAR ACTUACIONES DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PARA FAVORECER LA IMPLANTACIÓN DE PROCESOS DE MEJORA Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN. ELABORAR LAS ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PRUEBAS	ACTUACIONES	4
ESTADÍSTICAS	ACTUACIONES	6

- 4 IMPULSAR ACCIONES DE APOYO A LA CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PREMIOS EXTRAORDINARIOS	ALUMNOS	3.020
		(M) 1.602
		(H) 1.418
PREMIOS Y CERTAMENES	CENTROS	310
PROGRAMAS EDUCATIVOS	PARTICIPANTES	32.020
		(M) 16.010
		(H) 16.010



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.020		D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.977.598	
	13	LABORALES	241.049	
	16000	CUOTAS SOCIALES	517.939	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.819.078
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.226.547	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	42.162	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	146.653	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	371.219	
	28	PROMOCIÓN	586.288	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	52.689.594	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		57.092.463
	40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	63.620	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	110.000	
	48038	PROVINCIA ECLESIASTICA DE MADRID: DELEGACIONES DIOCESANAS DE ENSEÑANZA	24.891	
	485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	58.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		256.511
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	13.500.000	
	6	INVERSIONES REALES		13.500.000
		TOTAL 15.020		73.668.052
		TOTAL 3220		73.668.052



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	311.277.409			311.277.409
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	311.277.409			311.277.409


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal laboral docente, personal de administración y servicios y personal laboral eventual, destinados a centros docentes dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.
- Financiación de ayudas sociales de personal funcionario y laboral de administración y servicios, destinados en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, recogidas en el Acuerdo Sectorial para el personal funcionario y el Convenio Colectivo para el personal laboral.
- Financiación de ayudas sociales del personal funcionario docente, destinados en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, recogidas en el Acuerdo Sectorial para el personal funcionario docente.
- Planificación y adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades existentes.
- Financiación del complemento de productividad, gratificaciones y otros complementos retributivos del personal laboral y funcionario recogido en este programa.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES
1 FUNCIONARIOS NO DOCENTES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	FUNCIONARIOS	1.657
		(M) 1.359
		(H) 298

2 PERSONAL LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
LABORALES	PERSONAL LABORAL	6.378
		(M) 5.102
		(H) 1.276



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	39.708.119	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	374.655	
	13	LABORALES	149.605.592	
	131	LABORAL EVENTUAL	20.087.898	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	884.049	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	119.525	
	15002	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENSEÑANZA BILINGÜE	7.576.247	
	15003	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS	11.796.169	
	15004	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD INNOVACIÓN EDUCATIVA O TECNOLÓGICA	3.260.233	
	15005	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO	5.870.984	
	15100	GRATIFICACIONES	189.567	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.707.165	
	16000	CUOTAS SOCIALES	49.466.019	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	6.197.036	
	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	9.459.811	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	974.340	
	1	GASTOS DE PERSONAL		311.277.409
		TOTAL 15.016		311.277.409
		TOTAL 322P		311.277.409



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 323M EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.085.488			3.085.488
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.126.200			1.126.200
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.348.041.136			1.348.041.136
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.352.252.824			1.352.252.824


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 323M EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

ACTIVIDADES
- Financiación de los conciertos educativos aprobados para el periodo comprendido desde el 2017-2018 a 2026-2027. - Gestionar las convocatorias de las becas y ayudas al estudio: Becas de educación infantil en centros de titularidad privada autorizados por la administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil; Becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior; Ayudas individualizadas de transporte escolar; Becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad cofinanciada por el Fondo Social Europeo y Becas de Bachillerato. - Gestionar el programa de préstamo de libros: El Programa Accede, dirigido a los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica en centros docentes sostenidos con fondos públicos, así como a los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Especial, y el préstamo de libros de texto y material didáctico de alumnos en desventaja socioeconómica de educación infantil y alumnos tutelados en centros sostenidos con fondos públicos no cubiertos por el Programa Accede. - Gestionar las ayudas de precio reducido de comedor y las subvenciones de los ayuntamientos con la misma finalidad para los centros sostenidos con fondos públicos. Sistema de precios reducidos del menú escolar aplicable a los alumnos de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes sostenidos con fondos públicos y se encuentren en situación de desventaja socioeconómica, así como las subvenciones de los Ayuntamientos con la misma finalidad y ayudas a Ayuntamientos para la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida durante los periodos no lectivos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
 PROGRAMA : 323M EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
 CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIAR LA ENSEÑANZA EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONCIERTOS EDUCACIÓN INFANTIL	UNIDADES	3.432
CONCIERTO EDUCACIÓN PRIMARIA	UNIDADES	6.934
CONCIERTOS EDUCACIÓN ESPECIAL	UNIDADES	437
CONCIERTOS FORMACIÓN PROFESIONAL	UNIDADES	856
CONCIERTOS BACHILLERATO	UNIDADES	251
CONCIERTOS EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	UNIDADES	4.569

2 PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
BECAS Y AYUDAS	BENEFICIARIOS	51.350
		(M) 23.392
		(H) 27.958
PRESTAMO DE LIBROS	ALUMNOS	394.658
		(M) 189.617
		(H) 205.041
PRECIO REDUCIDO DE COMEDOR Y AYUNTAMIENTOS	ALUMNOS	106.300
		(M) 52.533
		(H) 53.767



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 323M EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.012		D.G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.091.080	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	268.629	
	13	LABORALES	115.364	
	16000	CUOTAS SOCIALES	527.923	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.085.488
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.071.089	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	24.721	
	28	PROMOCIÓN	30.390	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.126.200
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.393.349	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	182.097.692	
	485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	1.164.550.095	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.348.041.136
		TOTAL 15.012		1.352.252.824
		TOTAL 323M		1.352.252.824



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.501.512			25.501.512
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	25.501.512			25.501.512


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

- Gestión de la gratuidad del servicio de transporte escolar mediante la contratación de las correspondientes rutas con empresas del sector, especialmente para los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio más cercano, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la legislación básica estatal (artículo 82.2 LOE) y en la Orden de la Consejería de Educación 3793/2005, de 21 de julio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de la gratuidad del comedor escolar de los alumnos transportados, de los de educación especial y del personal laboral que reúna los requisitos legales para ser beneficiario.
- Gestión de los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las competencias que tienen encomendadas las cinco Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, respecto a la gestión del servicio público educativo.
- Tramitación de los expedientes de contratación administrativa de transporte escolar, así como contratos de vigilancia y limpieza de las sedes de las Direcciones de Área Territorial.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENDER LOS SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALUMNOS TRANSPORTADOS	ALUMNOS	20.035
		(M) 9.493
		(H) 10.542
RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR	ACTUACIONES	730
COMENSALES CON GRATUIDAD EN COMEDOR ESCOLAR	ALUMNOS	5.500
		(M) 2.800
		(H) 2.700

2 ATENDER LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CENTROS DIRECTIVOS	CENTROS DE TRABAJO	5



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.015		D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	420.778	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	20.126.198	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	171.209	
	28	PROMOCIÓN	1.000	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	4.782.327	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		25.501.512
		TOTAL 15.015		25.501.512
		TOTAL 324M		25.501.512



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN

(Euros)			
CAPÍTULO	SERVICIO 15.019		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.037.556		3.037.556
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.401.990		2.401.990
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.334.134		4.334.134
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES			
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	161.447.517		161.447.517
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.439.222		1.439.222
9 PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ORGÁNICA	172.660.419		172.660.419



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

ACTIVIDADES

- Implementación de la estrategia Madrileña de Investigación e Innovación y fortalecimiento de la gobernanza del nuevo Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica y de la gobernanza de la nueva Estrategia de Especialización Inteligente en I+D+i para la Comunidad de Madrid.
- Implementación del nuevo Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica para promover la coordinación y el apoyo al sistema de investigación científico-tecnológico y de innovación de la Comunidad de Madrid, configurando un entorno favorable para la generación de conocimiento y para la transferencia de éste al sector productivo, mejorando así la competitividad de la región y la creación de nuevas empresas y en coordinación con la estrategia de Especialización Inteligente en I+D+i de la Comunidad.
- Generación y atracción de talento investigador que contribuya a la excelencia del sistema de I+D+i de la Comunidad de Madrid a través de la gestión, tanto de nuevas convocatorias en concurrencia competitiva de ayudas para la contratación de doctores con experiencia y jóvenes doctores con un elevado nivel de excelencia procedentes de los centros nacionales e internacionales de I+D más prestigiosos, como a través del seguimiento de las ayudas plurianuales concedidas en ejercicios anteriores. También se impulsarán a través de los convenios con las 6 Universidades públicas la contratación de profesores con méritos investigadores relevantes y los proyectos de investigación de jóvenes doctores aportando a su programa de atracción y retención de talento.
- Retención de talento investigador que ayude a mantener la excelencia de los grupos de investigación de la Comunidad de Madrid a través de la gestión, tanto de nuevas convocatorias de ayudas destinadas a ampliar un quinto año los contratos de doctores con experiencia para facilitar la obtención de certificaciones de reconocimiento de una trayectoria investigadora destacada que posibiliten su estabilización en las Universidades Públicas madrileñas, como a través del seguimiento de las ayudas concedidas en ejercicios anteriores.
- Mejora de la empleabilidad para jóvenes a través de la gestión, tanto de nuevas convocatorias de ayudas destinadas a la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio, como a través del seguimiento de las ayudas plurianuales concedidas en ejercicios anteriores, además de la creación de una nueva convocatoria de contratos predoctorales para organismos de investigación del sector público madrileño.
- Impulso de la transferencia de resultados de la investigación al mercado y la sociedad a través de una nueva convocatoria de doctorados industriales, así como a través del seguimiento de las ayudas plurianuales concedidas en ejercicios anteriores.
- Fortalecimiento de las infraestructuras de I+D de la Comunidad de Madrid y de su equipamiento científico a través de: a) el incremento de la financiación estructural concedida a las siete fundaciones IMDEA y creación y fortalecimiento de infraestructuras de investigación a través de las fundaciones IMDEA que incidan en la transferencia del conocimiento y retos de la sociedad a través de proyectos singulares; b) el refuerzo y consolidación de la RedLab a través de las convocatorias de programas de I+D y proyectos sinérgicos y la reorganización de la red, c) ejecución de Proyectos dentro de los Fondos REACT-EU con Universidades e IMDEAs a través de convenios subvención.
- Mantenimiento y mejora de REDIMadrid (infraestructura de comunicaciones avanzada de datos a alta velocidad entre las instituciones con actividad investigadora en el ámbito de la Comunidad de Madrid) y su interconexión con la red homóloga nacional RedIRIS.
- Fomento de la producción científica de las seis Universidades Públicas Madrileñas para dar soporte a sus planes de innovación e investigación científica a través de convenios de colaboración y de la aportación de la DGIIT al Consorcio Madroño para el acceso a revistas internacionales y acuerdos de publicación en open-access, con la posibilidad de incluir a los Institutos IMDEA.
- Apoyo a proyectos de I+D+i de grupos y redes de investigación, en áreas de interés estratégico para la Comunidad de Madrid a través de una nueva convocatoria de programas de actividades de I+D entre grupos de investigación en biomedicina, así como a través del seguimiento de las ayudas plurianuales concedidas en ejercicios anteriores tanto en convocatorias de programas como en proyectos sinérgicos.
- Proyectos cofinanciados por los Planes Complementarios Fondos MRR en Comunicaciones Cuánticas, Energía e Hidrógeno

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

ACTIVIDADES

Verde y Materiales Avanzados en colaboración con otras CCAA.

- Refuerzo de nuestras capacidades investigadoras frente al COVID y otras pandemias futuras mediante los proyectos financiados por los Fondos REACT EU de Universidades, Fundaciones IMDEA y Fundación Madri+d.
- Participación en COTEC a través de su Patronato y de los Grupos de Trabajo, para fortalecer el sistema de innovación madrileño con nuevas propuestas, informes y ejemplos de buenas prácticas y colaboración entre agentes del sistema innovador nacional.
- Fortalecimiento del sistema de I+D+i madrileño a través del refuerzo de la Fundación Madri+d mediante el incremento de su nominativa, que incluye, entre otros proyectos, la coordinación del proyecto de incubación de empresas de la Agencia Espacial Europea ESABIC, red de mentores, apoyo a la creación de empresas de base tecnológica, proyecto Healthstart, así como nuevas áreas de promoción del sistema de I+D+i de la Comunidad de Madrid en colaboración con la DGIIT, dirigidas a universidades y empresas para fortalecer la transferencia de conocimiento, la captación de fondos y un mejor posicionamiento de Madrid como Comunidad donde realizar estudios Universitarios, formación continua y actividades de innovación y creación de empresas.
- Promoción de la innovación tecnológica en sectores S3, especialmente a través de transferencia de tecnología: La minimización de los efectos de la crisis y el fortalecimiento del tejido productivo para hacer frente al futuro marco de competitividad surgido de la crisis generada por el covid19, requiere proseguir con el impulso del desarrollo científico y tecnológico del tejido empresarial, orientando eficazmente los recursos públicos hacia aquellas medidas de mayor impacto sobre la transferencia de tecnología y la colaboración público privada y aquellas que tengan un efecto estratégico para el fortalecimiento de los sectores de alta tecnología, base de un nuevo modelo de crecimiento económico sostenible. Por ello es fundamental generar un ecosistema madrileño de innovación vertebrado y sostenible que ayude a que Madrid, a partir de su posición destacada en el contexto nacional, se posicione en el grupo de cabeza del desarrollo tecnológico europeo, estableciendo un modelo de crecimiento inteligente de alto valor añadido, basado en el conocimiento y la innovación, sobre los pilares del talento, su generación, atracción y retención, la creación y consolidación de empresas tecnológicas y la aceleración de sectores estratégicos. Los objetivos presupuestarios y programas de actuación se describen a continuación. ##APOYO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE SECTORES DE ALTO VALOR: Ayudas a nuevas empresas de base tecnológica (Start-up,s) y a Pymes de alta intensidad en I+D en áreas RIS3. Creación de nuevas empresas de base científica y tecnológica, contribuir a su crecimiento y su conversión en PYME de alta inversión en I+D+i Ayudas a la formación de consorcios de innovación de efecto tractor que desarrollen tecnologías clave para el futuro: realización de grandes proyectos estratégicos de investigación industrial y desarrollo experimental que incrementen la capacidad científico-tecnológica de las empresas y los grupos de investigación y extiendan la cultura de la cooperación entre todos los agentes del sistema ciencia-tecnología- empresa Proyectos Excelencia basados en el programa H2020 y Horizonte Europa. Ayudas a proyectos presentados a la fase 2 del Programa EIC ACELERATOR de Horizonte 2020 y Horizonte Europa que han obtenido el sello de Excelencia de la Comisión Europea, sin haber recibido financiación de este. ##FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN EN SECTORES ECONÓMICOS RELEVANTES A TRAVÉS DE DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA: Ayudas a Entidades de Enlace de la innovación tecnológica. Destinadas a potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo mediante el apoyo a Entidades prestadoras de servicios de Enlace entre oferta y demanda de innovación Cheque Innovación: ayudas a pequeñas empresas preferentemente de sectores tradicionales no productoras de tecnología para la adquisición de servicios específicos de innovación o de ayuda a la I+D a entidades externas especializadas, que les permita mejorar su competitividad y productividad. Potenciación de la figura del doctorado industrial. Desarrollo de proyectos en al marco estratégico de una empresa en colaboración con grupos de investigación de una universidad, organismo de investigación o fundación hospitalaria.
- Promoción de la cultura científica a la sociedad a través del refuerzo de las actividades en esta área de La Fundación Madri+d con la celebración de nuevo de la Feria de Madrid por la Ciencia, entre otras actividades emblemáticas, la participación en el Patronato y programas de la Residencia de Estudiantes y a través de la gestión de la convocatoria de Premios de Investigación de la Comunidad de Madrid, creando un nuevo premio destinado a las biociencias en homenaje a la insigne investigadora Margarita Salas.
- Fortalecimiento de la Cultura de Innovación mediante la convocatoria de los Premios Fermina Orduña de la Comunidad de Madrid y las actividades de promoción en esta área de la Fundación Madri+d.
- Publicación en formato abierto de los indicadores del Sistema Madrileño de Ciencia, Tecnología e Innovación, Portal de Empleo y calendario de convocatorias de ayudas de investigación e innovación.
- Seguimiento y control económico de las ayudas concedidas en ejercicios anteriores tanto de las convocatorias en concurrencia competitiva como de las transferencias nominativas y convenios.

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

ACTIVIDADES
- Certificación y verificación de todas las ayudas cofinanciadas a través de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos concedidas en ejercicios anteriores.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
 PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
 CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 GENERACIÓN, ATRACCIÓN, Y RETENCIÓN DE TALENTO QUE CONTRIBUYA A LA EXCELENCIA DEL SISTEMA DE I+D+I DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
AYUDAS CONCEDIDAS PARA GENERAR TALENTO INVESTIGADOR	BENEFICIARIOS	150
		(M) 75
		(H) 75
AYUDAS CONCEDIDAS PARA ATRAER Y RETENER TALENTO INVESTIGADOR	BENEFICIARIOS	125
		(M) 63
		(H) 62

- 2 FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SU EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROYECTOS INTERNACIONALES EN LOS QUE PARTICIPAN LAS FUNDACIONES IMDEA	AYUDAS A ENTIDADES	140
LABORATORIOS PERTENECIENTES A LA REDLAB	OPERACIONES	350
AYUDAS CONCEDIDAS PARA EL REFUERZO ESTRUCTURAL DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	BENEFICIARIOS	250
		(M) 125
		(H) 125

- 3 IMPULSO A LOS PROYECTOS DE I+D+I

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
AYUDAS FINANCIADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN COLABORATIVOS	AYUDAS A ENTIDADES	30
AYUDAS FINANCIADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DISRUPTIVOS	AYUDAS A ENTIDADES	18

- 4 MEJORA DE LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN AL MERCADO Y A LA SOCIEDAD

INDICADORES

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

OBJETIVOS/INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DOCTORADOS INDUSTRIALES	BENEFICIARIOS	56
	(M)	28
	(H)	28
5 PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PREMIOS CONCEDIDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TRAYECTORIA CIENTÍFICA E INNOVADORA Y PARA EL FOMENTO DE LAS VOCACIONES	PREMIADOS	8
	(M)	4
	(H)	4
ASISTENTES A EVENTOS DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN	ASISTENTES	225.000
	(M)	115.650
	(H)	109.350
6 MEJORA DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
REVISIÓN ECONÓMICA Y CIENTÍFICO-TÉCNICA DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS	AYUDAS A ENTIDADES	1.600
REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBERNANZA DEL PRICIT Y DE SU COMITÉ DE SEGUIMIENTO	EVENTOS	5
7 PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SECTORES RIS3 ESPECIALMENTE A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
NUEVAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA (STARTUPS) APOYADAS	EMPRESAS	17
Nº DE EMPRESAS QUE RECIBEN AYUDA EN PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA I+I EMPRESARIAL	EMPRESAS	80
8 APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROYECTOS PARA POTENCIAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA E IMPULSAR LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AL SECTOR PRODUCTIVO MEDIAN	PROYECTOS	10



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.019		D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.010.958	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	302.221	
	13	LABORALES	256.471	
	13105	RETRIBUCIONES PERSONAL CON CONTRATO ALTA DIRECCIÓN	44.296	
	16000	CUOTAS SOCIALES	341.118	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.037.556
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.775	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.572.051	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	50.100	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	519.400	
	28	PROMOCIÓN	256.664	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.401.990
	452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	195.956	
	48123	FUNDACIÓN SEVERO OCHOA	50.000	
	48135	FUNDACIÓN MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO	3.678.178	
	48140	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: INVESTIGACIÓN	180.000	
	48146	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COTEC)	60.000	
	48148	FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES	20.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	150.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.334.134
	78011	INSTITUTO IMDEA ENERGÍA	3.606.586	
	78012	INSTITUTO IMDEA NANOCIENCIA	3.616.427	
	78013	INSTITUTO IMDEA NETWORKS	2.544.695	
	78014	INSTITUTO IMDEA SOFTWARE	3.449.752	
	78015	INSTITUTO IMDEA AGUA	2.376.877	
	78016	INSTITUTO IMDEA MATERIALES	3.497.097	
	78017	INSTITUTO IMDEA ALIMENTACIÓN	2.521.707	
	78027	INSTITUTO IMDEA SOFTWARE: REDIMADRID	400.000	
	782	INVESTIGACIÓN	104.264.376	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	35.170.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		161.447.517
	82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	1.439.222	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		1.439.222
		TOTAL 15.019		172.660.419
		TOTAL 466A		172.660.419



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 16.019			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	13.129.232			13.129.232
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.337.415			3.337.415
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.757.993			35.757.993
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	5.944.293			5.944.293
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.489.145			44.489.145
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	102.658.078			102.658.078



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

CENTRO GESTOR : 160190000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

ACTIVIDADES

- Tramitación de las ayudas y subvenciones derivadas del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, aprobado por Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, así como de otros Planes de Vivienda anteriores, tanto estatales como regionales.
- Convocar y conceder ayudas a los inquilinos para fomentar el alquiler de viviendas y facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a los jóvenes y a las personas con mayores dificultades (personas mayores de 65 años, discapacitadas, unidades familiares monoparentales con cargas familiares, víctimas de violencia de género, víctimas del terrorismo, familias numerosas, etc)
- Fomentar la promoción de vivienda pública en alquiler, especialmente destinadas a personas mayores y con discapacidad, con las instalaciones y servicios comunes a estos colectivos, que podrán ser explotadas en régimen de alquiler o cesión de uso
- Convocar, tramitar y conceder subvenciones a la rehabilitación de viviendas derivadas del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, (aún en aprobación) para la mejora de la accesibilidad en los edificios y en las viviendas.
- Gestión y tramitación de las ayudas comprendidas en el Programa de Áreas de Regeneración y Renovación Urbana con el objetivo de financiar la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos para mejorar los tejidos residenciales y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales
- Tramitación de las ayudas y subvenciones a la rehabilitación de edificios de viviendas derivadas del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, aprobado por Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, así como de otros Planes de Vivienda anteriores, tanto estatales como regionales
- Actuaciones en relación con el permiso de venta de viviendas protegidas
- Tramitación de expedientes de autorizaciones y sancionadores en materia de vivienda
- Actuaciones relacionadas con la adjudicación de las viviendas de titularidad de la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid
- Adjudicación de las viviendas integrantes del Parque de Viviendas de Emergencia Social creado por decreto 52/2016, de 31 de mayo
- Información y divulgación en materia de vivienda libre y vivienda protegida en la Comunidad de Madrid, ayudas relacionadas con la Vivienda, el Plan de Vivienda Joven y la Vivienda de Promoción Pública
- Fomento del alquiler en la Comunidad de Madrid a través del Plan Alquila, como servicio de intermediación entre propietarios e inquilinos que busca incrementar la facilidad en el acceso a la vivienda a través de este régimen garantizando el arrendamiento en condiciones de seguridad y confianza
- Facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler a los menores de 35 años, al prorrogar el seguro de impago un año más a los propietarios que arrienden a través del Plan Alquila con un joven (menor de 35 años)
- Adjudicar por emergencia social vivienda de titularidad pública a las familias a las que les haya sido ocupada de forma ilegal su vivienda habitual. Esta adjudicación es temporal hasta la restitución de la posesión de la misma
- Protección del patrimonio arquitectónico de nuestra Comunidad
- Recuperación de edificios de interés arquitectónico de uso dotacional o institucional, su rehabilitación, reforma, así como actuaciones arquitectónicas de nueva planta para usos dotacionales, o en apoyo de otras Consejerías
- Adecuación o mejora de espacios públicos urbanos, en cascos urbanos de interés histórico y arquitectónico, o entornos de edificios de interés cultural
- Regulación normativa y control de calidad en la edificación. Gestión de la Base de Datos de la Construcción, con el mantenimiento de la nueva Base de Precios y Costes de Referencia de la Edificación de la Comunidad de Madrid. Supervisión de proyectos. Gestión de las 24 Entidades y 48 Laboratorios de Control de Calidad con Declaración Responsable. Gestión del Plan de Intercomparación de Laboratorios (EILA) a nivel nacional. Asistencia a los Grupos de Trabajo, Comités, Subcomisiones y

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

CENTRO GESTOR : 160190000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

ACTIVIDADES

Comisiones en relación con el Código Técnico de la Edificación en representación de la Comunidad de Madrid. Estudio de la incidencia del gas Radón en el parque edificado de la Comunidad de Madrid y su inclusión en el Informe de Evaluación de los Edificios.

- Promoción de la accesibilidad y supresión de barreras. Redacción nueva Ley de Accesibilidad. Tareas de actualización y coordinación normativa. Modificación del Decreto 13/2007 en relación con el entorno de las paradas y las zonas de juegos infantiles. Tareas de formación de técnicos, información al público en general, promoción y concienciación. Apoyo técnico al Consejo de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras y a otros Consejos de diferentes Organismos.
- Difusión, gestión y seguimiento del Registro de Informes de Evaluación de los Edificios de la Comunidad de Madrid.
- Facilitar el acceso a la primera vivienda en propiedad a aquellos jóvenes que pudiendo hacer frente a la hipoteca no disponen del ahorro necesario del 20 % inicial no financiado



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
CENTRO GESTOR : 160190000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROTECCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITÉCTONICO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INFORMES PLANEAM.MUNICIP.Y CATÁLOGO PROTECC.	UNIDADES	45
INFORMES, CONSULTAS ACTUAC.MUNIC/PARTIC	UNIDADES	90
VOCALIAS EN COMISIONES LOCALES DE PATRIMONIO	UNIDADES	120

2 ACTUACIONES EN EDIFICACIÓN DE INTERÉS ARQUITECTONICO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EJECUCIÓN DE OBRAS	UNIDADES	15
REDACCIÓN DE PROYECTOS	UNIDADES	15

3 ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EJECUCIÓN DE OBRAS	UNIDADES	20
REDACCIÓN DE PROYECTOS	UNIDADES	20

4 REGULACIÓN NORMATIVA, FOMENTO Y DIFUSIÓN CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
BASE DATOS CONSTRUCCIÓN	CONSULTAS	1.250
DECLARACIÓN RESPONSABLE ENT. CONTROL CALIDAD	UNIDADES	27
DECLARACIÓN RESPONSABLE LAB.CONTROL CALIDAD	UNIDADES	47
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	UNIDADES	20
DESARROLLO NORMATIVO	UNIDADES	3
DENUNCIAS DE ACCESIBILIDAD	UNIDADES	270

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
CENTRO GESTOR : 160190000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES
5 REGISTRO DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA C.M	UNIDADES	10.000

6 AYUDAS A REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
REHABILITACIÓN DISPERSA	VIVIENDAS	6.705
REHABILITACIÓN INTEGRADA	VIVIENDAS	4.330

7 AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
AYUDAS PARA INQUILINOS	VIVIENDAS	3.873

8 ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ADJUDICACIÓN VIVIENDAS	VIVIENDAS	500

9 PLAN ALQUILA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONTRATOS GESTIONADOS	CONTRATOS	3.000
2	CONTRATOS	5.000
VIVIENDAS INSCRITAS	VIVIENDAS	3.000
DEMANDANTES INSCRITOS	SOLICITUDES	18.000

10 TRAMITACIÓN EXPEDIENTES AUTORIZACIONES Y SANCIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	EXPEDIENTES	12.500
REGULARIZACIÓN LEY 18/2000	EXPEDIENTES	7
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	1.730
INFORMES PARA RECURSOS	EXPEDIENTES	320

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

CENTRO GESTOR : 160190000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES			
	CAMBIOS TITULAR. O SUBROGAC. VDAS AGENCIA SOCIAL	EXPEDIENTES	600
	INSPECCIONES TÉCNICAS	EXPEDIENTES	170
11 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022	
INFORMACIÓN PERSONALIZADA	CONSULTAS	110.000	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.019		D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	6.595.012	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	2.152.224	
	13	LABORALES	1.877.270	
	131	LABORAL EVENTUAL	237.729	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.099.398	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	85.107	
	1	GASTOS DE PERSONAL		13.129.232
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.208	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	40.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.092.507	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	34.100	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	38.600	
	28	PROMOCIÓN	123.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.337.415
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	35.757.993	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		35.757.993
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	300.000	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	3.447.002	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.197.291	
	6	INVERSIONES REALES		5.944.293
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	44.489.145	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		44.489.145
		TOTAL 16.019		102.658.078
		TOTAL 261A		102.658.078



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 16.202			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	27.628.654			27.628.654
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	42.866.289			42.866.289
3 GASTOS FINANCIEROS	2.703.458			2.703.458
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	77.675.229			77.675.229
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	77.081			77.081
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.030.000			1.030.000
TOTAL ORGÁNICA	151.980.711			151.980.711



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL

CENTRO GESTOR : 162020000 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES

- Supervisión y aprobación de proyectos de obras
- Seguimiento y control de la ejecución de las obras de construcción, urbanización y reparaciones extraordinarias.
- Recepción de obras y obtención de la calificación definitiva
- Entrega y contratación de las viviendas de la Agencia de Vivienda Social
- Regularización técnico-jurídica del patrimonio de la Agencia de la Vivienda (parcelaciones, obras nuevas y divisiones horizontales, participación en Juntas de Compensación, cesiones obligatorias a Ayuntamientos,)
- Facturación de los importes correspondientes a los alquileres de las viviendas y de los importes obtenidos de las ventas de la Agencia de Vivienda Social
- Elevación a escritura pública de las ventas efectuadas.
- Asistencia vecinal
- Reparación de viviendas
- Contratación de obras, servicios y suministros de la Agencia de Vivienda Social.
- Seguimiento, gestión y control de los ingresos propios y procedentes del exterior.
- Gestión de operaciones financieras para cubrir las actuaciones de la Agencia de Vivienda Social
- Contabilización de gastos e ingresos de la Agencia de Vivienda Social.
- Gestión de ingresos y devolución de los depósitos de fianzas de arrendamiento e inspección de su cumplimiento.
- Inspección de viviendas y tramitación de créditos de recuperación posesoria.
- Vigilancia y control del fenómeno del chabolismo de la Comunidad de Madrid, con el fin de evitar la proliferación de nuevos asentamientos, así como detectar posibles fraudes en la tenencia, uso y disfrute de las viviendas gestionadas.
- Continuar el proceso de realojamiento del núcleo chabolista de Río Guadarrama-Las Sabinas.
- Acompañar socialmente a las familias adjudicatarias de vivienda en altura, procedentes de núcleos chabolistas o del cupo de especial necesidad. Se dará continuidad al seguimiento social de las familias que ya han sido realojadas en ejercicios anteriores.
- Dar continuidad a los proyectos de desarrollo comunitario implementados en las mancomunidades de vivienda pública promovidas por el Gobierno Regional a través del Servicio de Asistencia Vecinal (ASIVECAM)
- Modernización y adecuación de las sedes y procedimientos de la Agencia de Vivienda Social para conseguir una mejora en la gestión.
- Mantenimiento de los Inventarios de bienes muebles e inmuebles



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL

CENTRO GESTOR : 162020000 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
TERMINACIÓN PROMOCIONES	VIVIENDAS	33
INICIO DE PROMOCIONES	VIVIENDAS	1.485
URBANIZACIONES	ACTUACIONES	4

2 VIVIENDAS E INMUEBLES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
REPARACIÓN	VIVIENDAS	1.578
REHABILITACIÓN	VIVIENDAS	305
ADECUACIÓN	GARAJES	7
CAMBIO DE USO	LOCALES	50

3 GESTIÓN DE PATRIMONIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
OFERTA VIVIENDAS	VIVIENDAS	630
OFERTA DE LOCALES	LOCALES	200
OFERTA DE GARAJES	GARAJES	500
OFERTA DE PARCELAS	UNIDADES	8

4 REDUCCIONES DE RENTA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONCESIÓN REDUCCIONES RENTA	UNIDADES	8.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.202		AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
	10	ALTOS CARGOS	280.472	
	12	FUNCIONARIOS	11.203.982	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	494.887	
	13	LABORALES	9.642.038	
	131	LABORAL EVENTUAL	31.357	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	38.635	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	464.663	
	16000	CUOTAS SOCIALES	5.462.727	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	9.893	
	1	GASTOS DE PERSONAL		27.628.654
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	204.700	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.411.008	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	34.043.581	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	160.000	
	28	PROMOCIÓN	40.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		42.866.289
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	105.000	
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	414.458	
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.184.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		2.703.458
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	6.023.912	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	33.478.547	
	62104	VIVIENDAS AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	33.494.223	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.678.547	
	6	INVERSIONES REALES		77.675.229
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	77.081	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		77.081
	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.030.000	
	9	PASIVOS FINANCIEROS		1.030.000
		TOTAL 16.202		151.980.711
		TOTAL 261B		151.980.711



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 2610 SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 16.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.811.773			2.811.773
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.016.500			1.016.500
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.815.000			1.815.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000			1.200.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.843.273			6.843.273



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 2610 SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS

CENTRO GESTOR : 160180000 D.G. DE SUELO

ACTIVIDADES

- La planificación, impulso, gestión y coordinación de las políticas de suelo en el ámbito de las competencias de esta Consejería.
- El fomento y elaboración de los estudios, trabajos, memorias y cualquier otro documento relativo a las políticas de suelo así como su correspondiente difusión.
- La tramitación de proyectos y expedientes de expropiación forzosa, así como la tramitación y resolución de expedientes de retasación y reversión en el ámbito propio de sus competencias.
- La preparación, redacción y propuesta de los proyectos de expropiación tramitados por el procedimiento de tasación conjunta cuya iniciativa corresponda a la Comunidad de Madrid, así como la tramitación y control de los instrumentos de igual carácter elaborados por otras Administraciones o entidades públicas o privadas.
- La preparación de los expedientes cuya resolución compete al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería, relativos a la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por expropiaciones forzosas en expedientes instruidos por Corporaciones Locales.
- Explotación y mantenimiento del Portal de Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Formulación de las propuestas necesarias para la programación y gestión de suelo propiedad de la Comunidad de Madrid de cara a su puesta en el mercado, a los efectos de facilitar proyectos residenciales, industriales y de servicios y, en general, de activación económica.
- La administración y gestión de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del suelo a los que se refiere la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2001 de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.
- El mantenimiento, actualización y valoración del Inventario del patrimonio de suelo.
- Incremento y gestión de los bienes integrantes del patrimonio del suelo, incluyendo las labores técnico-jurídicas que fueran precisas para su investigación, depuración y valoración.
- Realización de las actuaciones destinadas a mantener en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, los bienes integrantes del Inventario de Suelo, realizando los trabajos y obras precisas para ello.
- La gestión de los expedientes de explotación, adscripción, afectación y disposición, según corresponda, de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del suelo.
- Valoración de suelo a los efectos del ejercicio de las competencias de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.
- La gestión y seguimiento de los bienes propiedad de la Comunidad de Madrid sometidos a actuaciones urbanísticas, fundamentalmente a través de las Juntas de Compensación.
- Informe, seguimiento y gestión de las cesiones gratuitas que constituyen las redes supramunicipales legalmente exigibles.
- La gestión y recaudación de las monetizaciones provenientes de redes supramunicipales.
- La gestión, coordinación y seguimiento de los Consorcios Urbanísticos en los participa la Comunidad de Madrid gestionados por esta Consejería.
- Gestión de las propuestas formuladas por Consorcios Urbanísticos para el cumplimiento de las obligaciones de la Comunidad de Madrid como ente consorciado.
- Secretarías de Consejos de Administración, Mesas de Contratación y otros órganos colegiados, así como asesoramiento jurídico de los consorcios urbanísticos adscritos a la Comunidad de Madrid.
- Gestión de aportaciones y otras actuaciones económico-financieras y contables de los consorcios urbanísticos adscritos a la Comunidad de Madrid.
- Gestión requerida por el Jurado Territorial de Expropiación de los medios personales, materiales y económicos que le sean precisos para su funcionamiento.

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 2610 SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS
CENTRO GESTOR : 160180000 D.G. DE SUELO

ACTIVIDADES

- Coordinación, cooperación, gestión y comunicación de las actuaciones que se vayan desarrollando en Madrid Nuevo Norte como consecuencia de la puesta en funcionamiento de la Oficina para Madrid Nuevo Norte.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 2610 SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS

CENTRO GESTOR : 160180000 D.G. DE SUELO

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 GESTIÓN DE PATRIMONIO DE SUELO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	METROS CUADRADOS	600.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 2610 SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.018		D.G. DE SUELO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.994.040	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	21.191	
	13	LABORALES	265.490	
	16000	CUOTAS SOCIALES	448.560	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.811.773
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	270.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	408.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	18.000	
	28	PROMOCIÓN	320.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.016.500
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.815.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.815.000
	87	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS	1.200.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		1.200.000
		TOTAL 16.018		6.843.273
		TOTAL 2610		6.843.273



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 16.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.724.480			6.724.480
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	732.941			732.941
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	368.387			368.387
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	959.869			959.869
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.189.834			1.189.834
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	9.975.511			9.975.511



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

ACTIVIDADES

- Redacción y propuesta de los informes de impacto territorial
- Impulso, control y colaboración en las revisiones y modificaciones del planeamiento general y planes de sectorización y realización de los trabajos necesarios para su sometimiento a acuerdo del órgano competente para su aprobación.
- Control, colaboración e impulso de instrumentos de planeamiento de desarrollo, tales como planes parciales y especiales y, en su caso, realización de los trabajos necesarios para su sometimiento a acuerdo del órgano competente para su aprobación..
- Control y propuestas sobre calificaciones urbanísticas en suelo no urbanizable y análogo.
- Labores de vigilancia, control e inspección urbanística, preparación y ejecución de actos disciplinarios.
- Captura, digitalización y procesamiento de la información documental, urbanística y territorial, especialmente la de mayor interés general. Trabajos para el mantenimiento de un sistema de información urbanística regional (SIUR), así como para la actualización y mantenimiento continuo de los datos del visor SIT.
- Actualización y control de las bases de información geográfica de la Comunidad de Madrid. Actualización continua de la cartografía topográfica oficial de la Comunidad de Madrid y revisión y actualización de fotografías aéreas y ortofotografías.
- Asistencia y cooperación con las entidades locales en materia de urbanismo. Acciones de apoyo a los municipios de la Comunidad de Madrid de escasos recursos para la redacción de instrumentos de planeamiento general, de desarrollo y sus modificaciones.
- Acciones de apoyo a la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte para el desarrollo de su cometido.
- Colaboración con otros organismos o entidades nacionales y transnacionales en materia de planificación espacial y estratégica del territorio.
- Realización de estudios territoriales y sectoriales para la mejora urbana y territorial.
- Impulso y elaboración de propuestas normativas para la revisión y mejora de la legislación urbanística.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ESTUDIOS TERRITORIALES	ESTUDIOS	1
ESTUDIOS SECTORIALES	ESTUDIOS	1

2 DEFINICIÓN DEL IMPACTO TERRITORIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INFORMES DE IMPACTO TERRITORIAL	INFORMES	3

3 REVISIONES Y MODIFICACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PLANEAMIENTO GENERAL (NUEVO/REVISIÓN) RESUELTO	EXPEDIENTES	1
MODIFICACIONES PLANES GENERALES RESUELTAS	EXPEDIENTES	20
MODIFICACIONES PLANES GENERALES TRAMITADAS (INCLUYE LAS RESUELTAS)	EXPEDIENTES	40

4 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA REGIONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DOCUMENTOS URBANÍSTICOS INCORPORADOS A BASES DE DATOS	DOCUMENTOS	1.200
DOCUMENTOS URBANÍSTICOS DIGITALIZADOS	DOCUMENTOS	300
INCORPORACIÓN DOCUMENTOS EN VISORES	DOCUMENTOS	250

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES
5 COORDINACIÓN, CONTROL DEL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SOLICITUDES AUTORIZACIÓN CALIFICACIÓN E INFORMES	SOLICITUDES	220
INFORMES VIABILIDAD URBANÍSTICA	INFORMES	200
EXPEDIENTES RESUELTOS (CALIFICACIONES URBANÍSTICAS)	EXPEDIENTES	150

6 INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO SUJETOS A TRAMITACIÓN AUTONÓMICA (INCLUYE PE AUTONÓMICOS)

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PLANES DE DESARROLLO TRAMITADOS (INCLUYE LOS RESUELTOS)	EXPEDIENTES	20
PLANES DE DESARROLLO APROBADOS	EXPEDIENTES	10

7 COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
MANCOMUNIDAD	UNIDADES	1
ENTIDADES LOCALES	MUNICIPIOS	20

8 CARTOGRAFÍA INSTITUCIONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
OBTENCIÓN IMÁGENES OBLICUAS	HECTÁREAS	125.898
LINEAS LÍMITE	ACTIVIDADES	2

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES
9 EVITAR LA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
VISITAS DE INSPECCIÓN	INSPECCIONES	140
DILIGENCIAS PREVIAS	EXPEDIENTES	190
EXPTES. RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA	EXPEDIENTES	30
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	15
CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN	EXPEDIENTES	50



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.012		D.G. DE URBANISMO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.576.172	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	21.170	
	13	LABORALES	794.300	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.250.346	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.724.480
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	12.664	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	566.332	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	138.369	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000	
	28	PROMOCIÓN	7.076	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		732.941
	46315	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA SIERRA NORTE	368.387	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		368.387
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	959.869	
	6	INVERSIONES REALES		959.869
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.189.834	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.189.834
		TOTAL 16.012		9.975.511
		TOTAL 261P		9.975.511



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 16.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	12.672.504			12.672.504
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.786.032			9.786.032
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.629.965			5.629.965
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	5.725.023			5.725.023
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.796.000			25.796.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	59.609.524			59.609.524



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACTIVIDADES

- Participación en la elaboración del Plan Estratégico Nacional para la implementación en España de la Política Agraria Común en el próximo periodo 2021-2027, que se está realizando entre el MAPA y las CCAA.
- Gestión del Programa de Desarrollo Rural. Elaboración, coordinación, divulgación, seguimiento y evaluación.
- Selección de los Grupos de Acción Local seguimiento y control de la ejecución de las estrategias de desarrollo local a través del enfoque LEADER así como, de los gastos de explotación y animación de los GAL
- Gestión, tramitación, control y pago de las ayudas establecidas por la Unión Europea en la Política Agrícola Común, financiada por los fondos FEAGA y FEADER, integración y desarrollo del sistema de Pago Básico.
- Actualización de los sistemas de información geográfica SIGPAC y SIG vitícola y aplicación de la monitorización al control de los pagos.
- Ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores.
- Ayudas para la mejora y modernización de explotaciones agrarias: inversiones productivas basadas en un plan de mejora, mejora de los sistemas de riego, inversiones no productivas vinculadas con compromisos agroambientales.
- Gestión de los compromisos adquiridos en relación con el cese anticipado de la actividad agraria.
- Gestión de los registros de explotaciones prioritarias y de arrendamientos rústicos.
- Mejora de infraestructuras agrarias (caminos, abrevaderos, pastos) y concentración parcelaria. Inversiones directas y ayudas a municipios rurales y asociaciones de agricultores.
- Modernización de zonas regables. Ayudas a comunidades de regantes, inversiones directas, así como la gestión del sistema de información y asesoramiento al regante (SIAR).
- Gestión del Programa nacional de apoyo al sector vitivinícola. Actualización del registro vitícola.
- Gestión del Programa Escolar de Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche de la Unión Europea.
- Compensación de rentas a los agricultores afectados por daños climáticos a través de los seguros agrarios.
- Fomento de las inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basadas en biomasa. Ayudas a entidades públicas y privadas en edificios de uso común para la sustitución de instalaciones diésel por biomasa; así como el establecimiento de un observatorio de dichas instalaciones para difusión de los resultados.
- Actividades de innovación tecnológica agraria: control e inspección de maquinaria; inspección y control de campos y empresas productoras de semillas, fomento de la incorporación de energías alternativas, divulgación, asesoramiento y asistencia técnica, autorización y control de organismos modificados genéticamente.
- Realización de campañas y acciones de promoción y divulgación, jornadas, cursos, congresos, ferias y exposiciones, sobre temas relacionados con la ganadería, protección animal, vías pecuarias, agricultura e industrias agroalimentarias.
- Acciones de formación y divulgación, a través de la edición de libros, estudios monográficos, guías, folletos, mapas, carteles, entre otros, sobre temas relacionados con la ganadería, protección animal, vías pecuarias, agricultura e industrias agroalimentarias.
- Actuaciones de Apoyo al asociacionismo, como las ayudas a Organizaciones Profesionales Agroalimentarias, el fomento de Asociaciones Ganaderas, y de las Asociaciones de Protección Animal.
- Acciones de sanidad animal, incluyendo programas de lucha y control de enfermedades de los animales; tramitación de indemnizaciones; vacunaciones; detección y lucha contra la influenza aviar; control de movimiento pecuario; control lechero y de producciones; registros en materia de ganadería.
- Actuaciones de potenciación de razas autóctonas y en peligro de extinción.
- Aplicación del Programa anual de controles de clasificación de canales de ganado vacuno y porcino.
- Acciones de protección de animales de compañía y de producción: Campañas de identificación, recogida y recuperación de

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACTIVIDADES

animales de compañía; gestión del Centro Integral de Acogida de Animales de Compañía (CIAAM); campañas de vacunación; registro e inspección de establecimientos; ayudas a las organizaciones de defensa animal y Ayuntamientos; campañas institucionales; control del bienestar de los animales en granjas, transporte.

- Acciones encaminadas al fomento de las 3 Rs en el uso de animales de experimentación (Reducción del uso, Reemplazo por otros métodos, Refinamiento de las técnicas).
- Actuaciones de control de parques zoológicos.
- Acciones de promoción de los alimentos de Madrid.
- Creación, consolidación y control de las Denominaciones de Origen. Indicaciones Geográficas Protegidas, Denominación de Calidad y marca de garantía M PRODUCTO CERTIFICADO. Gestión de los Programas anuales de control oficial de calidad diferenciada y etiquetados facultativos.
- Apoyo a la mejora de la competitividad y sostenibilidad ambiental de las industrias agroalimentarias a través de la gestión y pago de ayudas a la inversión de las industrias alimentarias. Gestión del Sistema de Información Regional de Industrias Agroalimentarias y del Registro de operadores del sector oleícola.
- Mejora y acondicionamiento de las vías pecuarias. Aplicación del Plan de Uso y Gestión de vías pecuarias. Promoción de los usos alternativos y complementarios de la red de vías pecuarias.
- Fomento de la agricultura respetuosa con el medio ambiente a través de las ayudas agroambientales. Fomento de la forestación de tierras agrícolas. Apoyo a las rentas en zonas de montaña y desfavorecidas. Fomento de la agricultura ecológica.
- Acciones de sanidad vegetal, incluyendo dirección y ejecución de tratamientos fitosanitarios, fomento de Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura, estudios sobre biología de plagas y enfermedades y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones fitosanitarias relativas a la protección vegetal.
- Gestión, tramitación, control y pago de las ayudas establecidas por la Unión Europea en la Política Pesquera Común (PPC), financiada por los fondos FEP. Gestión del Régimen de Seguimiento y Control oficial en materia de comercialización de la PPC.
- Apoyo a entidades sin fines de lucro, como las que operan en el Centro Integral de Acogida de Animales de Madrid.
- Gestión del Programa nacional de control de las declaraciones y contratación del sector lácteo y otros subsectores agroalimentarios.
- Realización de trabajos de estadística agraria.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DESLINDES VÍAS PECUARIAS	PROYECTOS	5
ACONDICIONAMIENTO ÁREAS RECREATIVAS / ABREVADEROS	PROYECTOS	5
AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA Y FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS	HECTÁREAS	12.200
AGRUPACIONES DE TRATAMIENTO INTEGRADO AGRICULTURA	ENTIDADES	4
ORGANIZACIONES Y UNIONES DE COOPERATIVAS SUBVENCIONADAS	ENTIDADES	6
EXPLOTACIONES CON PAGO COMPENSATORIO EN ZONAS DE MONTAÑA	EXPLOTACIONES	200
SUPERFICIE TRATADA CON LODOS DE DEPURACIÓN	HECTÁREAS	4.500
PLANES DE CONTINGENCIA CONTRA PLAGAS	PLANES	10

2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROYECTOS FINANCIADOS POR GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	PROYECTOS	46
PROMOTORES QUE RECIBAN AYUDAS LEADER	ENTIDADES	39
MUNICIPIOS ATENDIDOS POR GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	MUNICIPIOS	92
POBLACIÓN CUBIERTA POR LOS GAL	PERSONAS	186.610
		(M) 91.930
		(H) 94.680
PUESTOS DE TRABAJO CREADOS	PUESTOS	22
GAL SELECCIONADOS	ENTIDADES	3

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES
3 MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
OBRAS DE REGADÍO DE CARÁCTER COLECTIVO	HECTÁREAS	177
PROPIETARIOS AFECTADOS EN LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA	PERSONAS	321
		(M) 160
		(H) 161
CAMINOS RURALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	PROYECTOS	41
EXPLOT.AGRAR.BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE MODERNIZACIÓN	EXPLOTACIONES	170
SUPERF.Q CONTRIBUYE A REDUC.ANUAL DE AGUA DE RIEGO	HECTÁREAS	150
JÓVENES AGRICULTORES SUBVENCIONADOS	PERSONAS	40
		(M) 11
		(H) 29
PROYECTOS DE INCORPORACIÓN APOYADOS	PROYECTOS	30

4 SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ASOCIACIONES DE DEFENSA SANITARIA	ENTIDADES	20
DEFENSA GANADO MAYOR	UNIDADES	100.000
ACTUACIONES INFLUENZA AVIAR	EXPLOTACIONES	120
MOVIMIENTOS PECUARIOS	CERTIFICACIONES	33.000

5 AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INVERSIÓN EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	PROYECTOS	35
DENOMINACIONES DE ORIGEN	ENTIDADES	6
PROMOCIÓN CALIDAD IMAGEN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	ACTUACIONES	100
INVERSIONES COMERCIALIZACIÓN VITIVINÍC. Y PROMO.TERCEROS PAÍSES	PROYECTOS	27



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.014		D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	7.888.436	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	632.192	
	13	LABORALES	1.614.272	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.455.112	
	1	GASTOS DE PERSONAL		12.672.504
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	107.706	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.778	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	184.149	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.470.399	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.000	
	28	PROMOCIÓN	1.000.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.786.032
	44531	CÁMARA AGRARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	250.000	
	44601	CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN VINOS DE MADRID	459.775	
	44602	ÓRGANO GESTOR SIERRA DE GUADARRAMA	141.875	
	44603	COMITÉ AGRICULTURA ECOLÓGICA	269.640	
	44604	ÓRGANO GESTOR ACEITUNAS DE CAMPORREAL	58.528	
	44605	CONSEJO REGULADOR AÑÍ DE CHINCHÓN	34.473	
	44606	CONSEJO REGULADOR ACEITE DE MADRID	135.674	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	450.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.300.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	2.365.000	
	48050	ASOCIACIÓN DE GANADEROS PARA EL CONTROL OFICIAL LECHERO DE MADRID (AGCLEMA)	100.000	
	48072	ACADEMIA MADRILEÑA DE GASTRONOMÍA	15.000	
	48073	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES (FENACORE)	50.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.629.965
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	600.000	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2.585.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.483.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	187.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	870.023	
	6	INVERSIONES REALES		5.725.023
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.650.000	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	76305	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	125.000	
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	15.271.000	
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	2.950.000	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	4.800.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		25.796.000
		TOTAL 16.014		59.609.524
		TOTAL 411A		59.609.524



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 456A BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 16.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.579.350			6.579.350
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.393.757			4.393.757
3 GASTOS FINANCIEROS	10.000			10.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	630.000			630.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	25.348.660			25.348.660
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.418.042			5.418.042
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	42.379.809			42.379.809



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 456A BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES
CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

ACTIVIDADES
- Actuaciones en espacios naturales protegidos de la región: Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, Parques Regionales de la Cuenca Alta del Manzanares, Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno y Cursos Bajos de los Ríos Jarama y Henares (Sureste) y Sitio Natural de Interés Nacional del Hayedo de Montejo - Actuaciones en otros espacios singulares: embalses, humedales catalogados, refugios de fauna. Restauración de riberas - Conservación, limpieza y mantenimiento de Parques Periurbanos de la Comunidad de Madrid: Bosquesur, Polvoranca y Valdebernardo - Atención a usuarios del Parque Nacional en Centros de Visitantes de Valle de la Fuenfría (Cercedilla), La Pedriza (Manzanares El Real), Puerto de Cotos y Puente del Perdón (Rascafría) - Operaciones de limpieza y mantenimiento de áreas recreativas y zonas de interés social - Mejora y acondicionamiento de caminos rurales y forestales. Tratamientos selvícolas en Montes de Utilidad pública en espacios protegidos. Señalización de montes y espacios protegidos - Realización de campañas y acciones de promoción y divulgación, jornadas, cursos, congresos, ferias y exposiciones - Formación y divulgación, a través de la edición de libros, estudios monográficos, guías, folletos, mapas, carteles, entre otros, sobre temas relacionados con el medio ambiente, fauna, flora y espacios naturales de la Comunidad de Madrid - Planificación, coordinación, diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas educativos de la Red de Centros de Educación ambiental. La Red está integrada por 8 Centros: Polvoranca (Leganés), Hayedo de Montejo (Montejo de la Sierra), El Cuadrón (Garganta de los Montes), Caserío de Henares (San Fernando de Henares), Arboreto Luis Ceballos (San Lorenzo de El Escorial), El Campillo (Rivas-Vaciamadrid), El Águila (Chapinería) y Bosquesur (Leganés). - Gestión del Programa MaB en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón - Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de programas y actividades de educación ambiental realizadas en colaboración con Corporaciones Locales, Entidades e Instituciones sin fines de lucro - Promoción de acciones de apoyo a emprendedores con proyectos centrados en la divulgación de los valores naturales y productos locales relacionados con los espacios protegidos de la Comunidad de Madrid - Diseño, ejecución, acondicionamiento y mantenimiento de senderos para la adecuación al uso público, recreativo y de educación ambiental. - Seguimiento y desarrollo del Plan Forestal de la Comunidad de Madrid - Tratamientos selvícolas y mejora de pastizales, tratamientos de plagas y enfermedades forestales, consolidación de plantaciones - Planes de recuperación para las especies de flora y fauna protegida - Ordenación de montes, cinegética y piscícola, deslindes de montes y terrenos - Señalización de montes y espacios protegidos - Actividades de uso público recreativo y participación social, a través del desarrollo socioeconómico del Plan Forestal - Desarrollo de actividades de educación ambiental en el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama - Actuaciones en los Montes de Utilidad Pública situados en las comarcas del norte de la Comunidad de Madrid, orientadas a la consecución de la mejora de la biodiversidad, a la gestión forestal sostenible, a la conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica y a la mejora de la calidad y cantidad del agua de los principales embalses - Impulso para la corrección de eléctricas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión - Creación de una infraestructura verde con conectividad entre terrenos autonómicos y municipales - Medidas preventivas para compatibilizar los usos ganaderos y los lobos


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 456A BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

OBJETIVOS/INDICADORES
1 CONSERVACION Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
TRATAMIENTOS SELVICOLAS	HECTÁREAS	350
REPOBLACIONES	HECTÁREAS	165
ORDENACIÓN DE MONTES	HECTÁREAS	3.200
INTERVENCIÓN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	HECTÁREAS	120.000
PLANES DE ACTUACIÓN DE FAUNA	PLANES	6
ACTUACIONES EN RÍOS Y HUMEDALES	UNIDADES	290
ACTUACIONES EN MONTES (GANADERAS/ÁREAS RECREATIVAS/INFRAESTRUCTURAS)	UNIDADES	40

2 EDUCACIÓN AMBIENTAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CENTROS	CENTROS	13
VISITANTES Y PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DE LOS CENTROS	VISITAS	400.000
ACTIVIDADES EDUCATIVAS TEMÁTICAS (EXPOSICIONES)	ACTIVIDADES	42
PUBLICACIONES DE APOYO A PROGRAMAS EDUCATIVOS	EJEMPLARES	30.000
PROGRAMAS FORMATIVOS	PROGRAMAS	13
ACCIONES FORMATIVAS	ACCIONES	48



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 456A BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.010		D.G. DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.395.208	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	175.852	
	13	LABORALES	667.767	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.258.031	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.579.350
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	95.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	128.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.994.007	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	41.800	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.000	
	28	PROMOCIÓN	129.950	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.393.757
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	10.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		10.000
	46355	AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE LA SIERRA	50.000	
	46358	AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA	50.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	500.000	
	48646	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	30.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		630.000
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	8.137.694	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	14.385.838	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	189.078	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	527.500	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	2.108.550	
	6	INVERSIONES REALES		25.348.660
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	375.000	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	5.043.042	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.418.042
		TOTAL 16.010		42.379.809
		TOTAL 456A		42.379.809



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 456B SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 16.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.167.846			4.167.846
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.230.003			2.230.003
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.650.000			4.650.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	944.263			944.263
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.800.162			9.800.162
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	21.792.274			21.792.274



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 456B SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

CENTRO GESTOR : 160150000 D.G. DE DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

ACTIVIDADES

- Promoción del ahorro y la eficiencia energética a través de los Planes Renove, otras líneas de ayuda y actuaciones de mejora de las infraestructuras energéticas.
- Tramitación de expedientes para la utilización o registro de instalaciones energéticas y procedimientos análogos.
- Realización de campañas de difusión en materia energética.
- Tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental estratégica de planes y programas de planeamiento urbanístico
- Tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de proyectos y actividades
- Elaboración de documentos de directrices para la realización de estudios de impacto ambiental de proyectos y actividades
- Elaboración de fichas técnicas de documentos de referencia para los diferentes planes y programas
- Elaboración de informes solicitados por la Administración General del Estado, relativos tanto a decisiones sobre la necesidad de someter determinados proyectos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, como al alcance y contenido del estudio de impacto ambiental de proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental
- Tramitación y resolución de los procedimientos de autorización ambiental integrada y su seguimiento
- Tramitación y resolución de expedientes de responsabilidad ambiental en materia de las competencias de la dirección general
- Tramitación de informes de validación de datos del registro de emisiones y transferencia de contaminantes (prtr)
- Tramitación de las inscripciones en el registro emas y concesión de la etiqueta ecológica europea
- Explotación de equipos de la red de calidad del aire de la Comunidad de Madrid
- Realización de informes ambientales sobre materias de las competencias de la Dirección General



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 456B SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

CENTRO GESTOR : 160150000 D.G. DE DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 PROMOCIÓN DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE, OTRAS LÍNEAS DE AYUDA Y ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PLANES RENOVE, LÍNEAS DE AYUDAS Y OTRAS ACTUACIONES SOBRE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS	EUROS	10.723.500

- 2 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS Y PROCEDIMIENTOS ANÁLOGOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EXPEDIENTES AUTORIZACIONES ADM. SECCIÓN HIDROCARBUROS	UNIDADES	270
EXPEDIENTES DENUNCIAS HIDROCARBUROS	UNIDADES	15
EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO NUEVAS	UNIDADES	25
EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO REFORMADAS	UNIDADES	125
EXPEDIENTES DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS	UNIDADES	5
EXPEDIENTES RECLAMACIONES DE GAS	UNIDADES	1.000
EXPEDIENTES DE INSTALACIONES RECEPTORAS DE GAS	UNIDADES	400
EXPEDIENTES AUTORIZACIÓN DEPÓSITOS GLP	UNIDADES	250
EXPEDIENTES CENTROS DE DISTRIBUCIÓN BOTELLAS GLP Y EESS	UNIDADES	110
EXPEDIENTES ALTA TENSIÓN	UNIDADES	900
EXPEDIENTES DENUNCIAS RECLAMACIONES JUZGADOS ELECTRICIDAD	UNIDADES	900
EXPEDIENTES REFORMAS Y EXC. FINCAS B.T.	UNIDADES	200
EXPEDIENTES INST. PERIÓDICAS LOCALES PÚBLICA CONCURRENCIA	UNIDADES	300
EXPEDIENTES CAMPAÑAS INSPECCIONES DE GAS	UNIDADES	100
EXPEDIENTES CAMPAÑAS INSPECCIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES	75
EXPEDIENTES RECLAMACIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES	350
EXPEDIENTES INSPECCIONES PERIÓDICAS EFICIENCIA ENERGÉTICA	UNIDADES	3.000
EXPEDIENTES RESOL. RECLAMACIONES ELECTRICIDAD	UNIDADES	250
EXPEDIENTES DE PRODUCCIÓN ELECTRICIDAD RÉGIMEN ESPECIAL	UNIDADES	20

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 456B SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

CENTRO GESTOR : 160150000 D.G. DE DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

OBJETIVOS/INDICADORES		
EXPEDIENTES CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	UNIDADES	75.000
EXPEDIENTES DEVOL. INGRESOS INDEBIDOS PAGO TASAS	UNIDADES	50
EXPEDIENTES INGRESOS POR SANCIONES	UNIDADES	200

3 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA	UNIDADES	1

4 DETERMINACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA A TRAVES DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL, FUNDAMENTALMENTE LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES, CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL REALIZADA A TRAVÉS DE LA AAI Y REGISTRO PRTR

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL	RESOLUCIONES	12
INFORMES DE IMPACTO AMBIENTAL	RESOLUCIONES	130
PROCEDIMIENTOS DE REVISION O MODIFICAION DE LAS DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL	RESOLUCIONES	15
CONSULTAS DE IMPACTO AMBIENTAL	CONSULTAS	725
AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS	AUTORIZACIONES	60
INFORMES DE SEGUIMIENTO	INFORMES	875
INFORMES DE VALIDACION DEL PRTR	INFORMES	270
CONSULTAS IPPC	CONSULTAS	450

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 456B SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

CENTRO GESTOR : 160150000 D.G. DE DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 5 PROGRAMA VERDE EMPRESAS PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
REGISTRO EMAS-OB- RESOLUCIONES	RESOLUCIONES	150
ETIQUETA ECOLOGICA	RESOLUCIONES	15

- 6 EVALUACION , MEDICION, PREDICCIÓN E INFORMACION DE LA CALIDAD DEL AIRE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ESTACIONES DE CONTROL DE LA CALIDAD ATMOSFERICA	UNIDADES	28

- 7 IMPULSO MOVILIDAD EFICIENTE MEDIANTE INCENTIVOS A MOVILIDAD CERO EMISIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SUBVENCIONES FOMENTO MOVILIDAD SOSTENIBLE	BENEFICIARIOS	6.600
		(M) 3.300
		(H) 3.300



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 456B SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.015		D.G. DE DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.657.692	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	694.603	
	13	LABORALES	161.437	
	16000	CUOTAS SOCIALES	571.622	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.167.846
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.069.334	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.000	
	28	PROMOCIÓN	112.669	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.230.003
	48145	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	4.650.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.650.000
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	698.773	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	245.490	
	6	INVERSIONES REALES		944.263
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	726.662	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	9.073.500	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		9.800.162
		TOTAL 16.015		21.792.274
		TOTAL 456B		21.792.274



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

(Euros)			
CAPÍTULO	SERVICIO 16.001		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	14.179.075		14.179.075
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.659.315		12.659.315
3 GASTOS FINANCIEROS	100.000		100.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.844.650		38.844.650
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES	543.348		543.348
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.246.111		64.246.111
8 ACTIVOS FINANCIEROS	141.943		141.943
9 PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ORGÁNICA	130.714.442		130.714.442


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
CENTRO GESTOR : 160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

ACTIVIDADES
- Ordenación de recursos humanos: nóminas, contratación de personal, seguimiento de plantilla presupuestaria y RPT entre otros expedientes. - seguimiento de plantilla presupuestaria y RPT entre otros expedientes - Gestión económica, presupuestaria y contable - Contratación administrativa de obras, servicios, suministros, gestión de servicios públicos, aprovechamientos forestales, usos de patrimonio - Elaboración de proyectos normativos e informes. Régimen jurídico - Asesoramiento jurídico y propuesta de resolución de recursos - Gestión y organización interna. Logística y Régimen Interior - Gestión y coordinación de patrimonio mobiliario e inmobiliario - Documentación y Biblioteca - Relaciones Institucionales - Tramitación y supervisión de Subvenciones y Convenios - Coordinación con el ente público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, de la gestión informática centralizada y de los sistemas singulares de la Consejería - Cooperación con el Estado en materia de protección de datos - Impulso para utilización de nuevas tecnologías y uso de procedimientos automatizados en la Administración electrónica - Planificación y coordinación en materia de organización de procedimientos y racionalización de recursos - Gestión del Portal de Transparencia - Coordinación para la elaboración y formulación de la Cuenta Anual de la Consejería de acuerdo con el Plan General de la Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid - Gestión y administración del sistema de información ambiental, encuadrada en la atención especializada al ciudadano, en aplicación de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente - Gestión de la página web de la Consejería dentro del portal de la Comunidad de Madrid, www.madrid.org, con incorporación y actualización de los contenidos propuestos por los gestores de la Consejería para su publicación en dicha página - Secretaría de la Comisión de Urbanismo de Madrid y Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

CENTRO GESTOR : 160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COLABORAR PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA CONSEJERIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS	EXPEDIENTES	200
RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y REVISIÓN DE	EXPEDIENTES	200
EXPEDIENTES ANTE TRIBUNALES	EXPEDIENTES	1.700
ACUERDOS COMISIÓN DE URBANISMO	ACUERDOS	60
ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO	ACUERDOS	100
PROYECTOS NORMATIVOS APROB. POR NUESTRA CONSEJERIA E	PROYECTOS	100
INFOR. DE OTRAS AD. PUBL.		
CONVENIOS SUSCRITOS	EXPEDIENTES	70
ACTUACIONES ANTE EL REGISTRO ENTIDADES URBANÍSTICAS	EXPEDIENTES	320
CONTRATOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	225
DOCUMENTOS CONTABLES SUPERVISADOS	DOCUMENTOS	8.000
NOMINA RPT'S Y PLANTILLA	EXPEDIENTES	130
PROCESOS SELECTIVOS	EXPEDIENTES	160
INFORMACIÓN PRESENCIAL	PERSONAS	6.500
		(M) 3.250
		(H) 3.250
INFORMACIÓN TELEFÓNICA	PERSONAS	16.500
		(M) 8.250
		(H) 8.250
ASIENTOS REGISTRO GENERAL	ASIENTOS	150.000
PETICIONES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	PETICIONES	10.500
CONTENIDOS WEB GESTIONADOS	CONTENIDOS	2.505
CONTENIDOS PORTAL DE TRANSPARENCIA GESTIONADOS	CONTENIDOS	800



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.001		S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA		
	10	ALTOS CARGOS	421.602	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	123.649	
	12	FUNCIONARIOS	7.826.823	
	13	LABORALES	2.341.135	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	20.437	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	111.359	
	15100	GRATIFICACIONES	49.018	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	519.861	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.718.044	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	8.654	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	38.493	
	1	GASTOS DE PERSONAL		14.179.075
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	202.239	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.400.612	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	299.548	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.660.916	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	40.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.000	
	28	PROMOCIÓN	30.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.659.315
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	100.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		100.000
	41101	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	17.053.949	
	41102	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	21.790.701	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		38.844.650
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	98.448	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	379.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	65.300	
	6	INVERSIONES REALES		543.348
	70301	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA (SEPRONA)	150.000	
	71101	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	5.920.882	
	71102	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	58.175.229	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		64.246.111
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	141.943	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		141.943
		TOTAL 16.001		130.714.442
		TOTAL 456M		130.714.442



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 456N ECONOMÍA CIRCULAR

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 16.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.365.195			9.365.195
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.317.440			5.317.440
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.400.000			6.400.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.802.639			7.802.639
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53.557.120			53.557.120
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	82.442.394			82.442.394



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 456N ECONOMÍA CIRCULAR

CENTRO GESTOR : 160170000 D.G.DE ECONOMÍA CIRCULAR

ACTIVIDADES

- Metodología de actuación y gestión de Acuerdos Voluntarios en materia de prevención de residuos.
- Aplicación de las medidas recogidas en los planes que conforman la nueva Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de estudios de investigación de suelos contaminados, declaración de suelos contaminados, gestión de acuerdos y convenios sobre este tema y actuaciones de descontaminación de emplazamientos.
- Planificación y control de la calidad de las aguas.
- Control y seguimiento de las instalaciones que cuentan con autorizaciones ambientales.
- Trabajos de inspección ambiental.
- Tramitación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa medioambiental.
- Realización de informes ambientales sobre materias competencia de la Dirección General.
- Respuesta a requerimientos de la Asamblea de Madrid (preguntas escritas, comparecencias, #)
- Adecuación de los procedimientos tramitados por la Dirección General a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Gestión de las instalaciones de producción de energía solar fotovoltaica propiedad de la Comunidad de Madrid
- Gestión de los requerimientos de las plantas de tratamiento de RCDs propiedad de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de iniciativas de Economía Circular.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 456N ECONOMÍA CIRCULAR

CENTRO GESTOR : 160170000 D.G.DE ECONOMÍA CIRCULAR

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EXPEDIENTES SANCIONADORES TRAMITADOS	EXPEDIENTES	4.200
SERVICIOS Y TRABAJOS DE INSPECCIÓN AMBIENTAL	UNIDADES	850

- 2 APOYO A LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
POBLACIÓN ATENDIDA	HABITANTES	151.408
		(M) 75.704
		(H) 75.704
RESIDUOS DOMÉSTICOS FINANCIADOS	TONELADAS	88.494

- 3 CONTROL Y ANÁLISIS DE LOS ACUÍFEROS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ANALÍTICAS AGUAS NATURALES	UNIDADES	1.000


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 456N ECONOMÍA CIRCULAR

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.017		D.G.DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	6.265.658	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	385.727	
	13	LABORALES	952.070	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.679.248	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.365.195
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	124.301	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	145.925	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.421.214	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000	
	28	PROMOCIÓN	620.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.317.440
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.400.000	
	46310	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	950.000	
	46311	MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS	1.000.000	
	46312	MANCOMUNIDAD DEL SUR	1.350.000	
	46313	MANCOMUNIDAD VALLE NORTE DEL LOZOYA	1.700.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.400.000
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	4.145.553	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	18.860	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.924.271	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	713.955	
	6	INVERSIONES REALES		7.802.639
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	6.391.553	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	47.165.567	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		53.557.120
		TOTAL 16.017		82.442.394
		TOTAL 456N		82.442.394



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 16.206			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	11.440.048			11.440.048
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.980.826			4.980.826
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	777.000			777.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	6.172.468			6.172.468
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.000			15.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	23.385.342			23.385.342



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

ACTIVIDADES

- Implantación y puesta en funcionamiento del proyecto MADRIDRURAL, como centro logístico de circuito corto de venta, para comerciar verduras, frutas y hortalizas de la Comunidad de Madrid. Será un mercado de proximidad, ubicado en Fuenlabrada, que pretende la comercialización de los productos madrileños, apoyar a los agricultores locales y mejorar el abastecimiento de productos frescos y de temporada de la región.
- Puesta en marcha del proyecto "Servicio de Asesoramiento Agroganadero" (AGROASESOR MADRID), dirigido al asesoramiento in situ, en sus propias fincas y explotaciones, de los agricultores y ganaderos de nuestra región.
- Innobonos, para el fomento de la innovación en el sector agrario, pecuario, forestal y de las industrias agroalimentarias asociadas a estos sectores, para mejorar la competitividad del sector y fijar población activa en el medio rural.
- Investigación agraria y alimentaria para la realización de proyectos piloto y de desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en el marco del Programa de Desarrollo rural 2014-2020 cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Mejora del sector de cervezas artesanas de la Comunidad de Madrid mediante el análisis y control de calidad de las cervezas elaboradas, empleo de lúpulo, malta y levaduras madrileñas en la elaboración de cervezas ecológicas y elaboración de cervezas en planta piloto para mejorar la calidad y la competitividad de las cervezas madrileñas.
- Centro Vitivinícola de El Socorro: proyectos de demostración de técnicas de producción en viñedo, innovadoras y respetuosas con el medio ambiente. Entrega de material vegetal.
- Centro de Olivicultura del Complejo Agropecuario de Aranjuez: proyecto de demostración integral de técnicas de cultivo. Entrega de material vegetal.
- Identificación y caracterización de alimentos de la Comunidad de Madrid. Revalorización de producciones mediante los estudios de sus características de calidad, tipicidad, potencialidad biológica y seguridad alimentaria. Estudio del cultivo de hortalizas y leguminosas de cultivo tradicional en la Comunidad de Madrid. Aplicación de diferentes tratamientos para la conservación de alimentos.
- Evaluación permanente de material genético vegetal y selección de líneas adaptadas a las condiciones españolas y de alta calidad.
- Creación de una estructura varietal en jardinería sostenible adaptada a la Comunidad de Madrid. Estudio de sustratos tradicionales y alternativos. Entrega de planta hortícola y forestal.
- Estudio y adopción de sistemas de producción, tratamientos y técnicas culturales para la armonización de la producción agraria con la sostenibilidad y el respeto medioambiental. Estudios en nutrición, fitotecnia, patología, malherbología, laboreo de conservación y agricultura de precisión. Agricultura de conservación de suelos en cultivos anuales y perennes.
- Recuperación de cultivos tradicionales de la Comunidad de Madrid en peligro de abandono o desaparición. Recuperación de la cultura botánica y ecológica de base popular. Creación de una base de datos de especies de interés alimentario. Puesta en cultivo ecológico. Desarrollo de programas de investigación para la obtención de productos alimenticios de calidad.
- Evaluación y domesticación de poblaciones y especies vegetales para su introducción como cultivos alternativos, en relación con la conservación ambiental, fitorremediación, la producción de alimentos de calidad y demanda y la producción energética.
- Acciones formativas para profesionales del medio rural, en especial jóvenes y mujeres, así como para quienes quieren incorporarse a los sectores económicos vinculados con el medio natural.
- Control de la erosión mediante leguminosas y otras especies. Estudio de los efectos de las lluvias sobre la calidad y cantidad del suelo. Estudio de los efectos de aplicación de lodos y fertilizantes. Estudio de la contaminación difusa.
- Control de la contaminación del suelo por diferentes técnicas de carácter biotecnológico o electrocinético. Estudio de la aplicación de RSU y lodos de depuradora tras compostaje en la agricultura y regeneración de terrenos.
- Multiplicación de especies forestales conservando características genéticas deseables de ejemplares únicos mediante

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

ACTIVIDADES

embriogénesis somática.

- Reproducción de especies forestales partiendo de semillas recolectadas en los montes de la Comunidad de Madrid, para asegurar la adaptabilidad de las poblaciones vegetales que se implanten y para aumentar la biodiversidad de las repoblaciones con arbustos que enriquecen el ecosistema.
- Mantener y mejorar los Paseos Arbolados de los Sotos Históricos de Aranjuez, de valor patrimonial e interés paisajístico y turístico, declarados por la UNESCO Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad.
- Control genético de paternidades mediante estudios de microsatélites en colaboración con las Asociaciones de Razas Puras. Producción, selección y mejora genética en los núcleos ganaderos, con preferencia en las razas autóctonas de la Comunidad de Madrid.
- Demostración de los resultados de investigación y desarrollo experimental, y difusión y divulgación, mediante seminarios, jornada y publicaciones, especialmente mediante las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Asesoramiento directo y mediante jornadas de divulgación, seminarios y eventos en los diferentes Centros del IMIDRA, facilitando a agricultores y ganaderos el acercamiento a la innovación en el sector.
- Análisis de muestras procedentes de control lechero. Control de rendimiento cárnico (centros de testaje).
- Conservación de razas autóctonas ovinas de la Comunidad de Madrid en peligro de extinción. Apoyo a la selección y mejora de la cabaña ganadera y de las razas autóctonas. Centro Nacional de Referencia para la producción y Banco Nacional de Germoplasma Animal. Producción de animales de experimentación para el apoyo a la investigación biomédica.
- Publicación de folletos, libros y memorias. Publicaciones científicas y de divulgación especializadas.
- Participación en ferias especialmente encaminadas a acercar el medio rural a los habitantes de las ciudades, de carácter demostrativo, promocional y técnico.
- Programa de becas de investigadores y técnicos relacionadas con el ámbito agroalimentario y del desarrollo rural.
- Fomentar la colaboración con Universidades, Institutos y Centros de Investigación y Experimentación que permitan introducir la nueva tecnología en el sector agrario de nuestra región. Desarrollo de actividades conjuntas para la vertebración de la innovación y transferencia en sectores agroalimentarios y medioambientales como son los institutos tecnológicos.
- Gestión del Centro de Innovación Gastronómica para desarrollar el potencial de los alimentos de Madrid.
- Gestión del complejo agroambiental Soto del Henares, en Alcalá de Henares, como centro divulgativo y formativo.
- Mejora del sector vitícola a través de la adaptación del cultivo al cambio climático con la implantación de variedades minoritarias de vid, mejora de las técnicas de cultivo y de las enológicas y el empleo de cepas de levaduras que aporten menor grado alcohólico en colaboración con la Denominación de Origen "Vinos de Madrid".



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 APOYO AL DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGRARIO, AGROALIMENTARIO Y DEL MEDIO RURAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INVESTIGACIÓN	PROYECTOS	35
PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD Y ROYALTIES	UNIDADES	19
FORMACIÓN NO GREGLADA	CURSOS	25
JORNADAS Y CERTÁMENES	JORNADAS	40
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	60
INNOBONOS	AYUDAS A ENTIDADES	10

2 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FINCAS GESTIONADAS POR EL INSTITUTO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ASESORAMIENTO TÉCNICO	HORAS	5.500
PRODUCCIONES GANADERAS	CABEZAS DE GANADO	50
ANIMALES BIOEXPERIMENTACIÓN	CABEZAS DE GANADO	250
CENTROS DE TESTAJE	CABEZAS DE GANADO	160
PROGRAMAS DE REPRODUCCIÓN	DOSIS	6.500
CONTROL LECHERO	DETERMINACIONES	275.000
CONTROL GENÉTICO	DETERMINACIONES	750
ANÁLISIS ALIMENTARIOS	MUESTRAS	700
ANÁLISIS DE SUELOS	MUESTRAS	1.300
ANÁLISIS DE PATOLOGÍA VEGETAL	MUESTRAS	4.500
ANÁLISIS DE BIOLOGÍA MOLECULAR	MUESTRAS	400
COMPLEJO AGROAMBIENTAL SOTO DEL HENARES	ACCIONES	1

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

OBJETIVOS/INDICADORES

3 MEDIDAS DEL PLAN TERRA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROYECTOS MADRIDRURAL	PROYECTOS	10
ERASMUS AGRARIO	CURSOS	4
AGROASESOR MADRID	ACTIVIDADES	150
IMPLANTACIÓN MADRIDRURAL	ACCIONES	1
GESTIÓN DE PRODUCTO FRESCO	KILOS	100.000
CONTRATOS CON SECTOR Y DEMANDA	CONTRATOS	20

4 CENTRO DE INNOVACIÓN GASTRONÓMICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROYECTOS DE INVESTIGACION	PROYECTOS	1
CURSOS DE TRANSFERENCIA	CURSOS	4
ACTOS Y EVENTOS	ACCIONES	35

5 INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PLANTA FORESTAL Y AGRÍCOLA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PRODUCCIÓN PARA INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS	PLANTAS	250.000
PRODUCCIÓN PLANTA FORESTAL	PLANTAS	75.000

6 MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
NÚMERO DE MAQUINARIA REPUESTA	CONTRATOS	10



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.206		INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.732.462	
	13	LABORALES	4.843.718	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	28.800	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	11.363	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	213.960	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.518.167	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	9.086	
	1	GASTOS DE PERSONAL		11.440.048
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	335.357	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	837.348	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	427.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.078.621	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	105.000	
	28	PROMOCIÓN	190.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.980.826
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	500.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	277.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		777.000
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	40.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	177.868	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.827.035	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	4.127.565	
	6	INVERSIONES REALES		6.172.468
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		15.000
		TOTAL 16.206		23.385.342
		TOTAL 467A		23.385.342

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SANIDAD



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 17.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	23.938.116			23.938.116
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.694.312			11.694.312
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.946.610.132			7.946.610.132
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.396.000			1.396.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	529.146.458			529.146.458
8 ACTIVOS FINANCIEROS	182.968			182.968
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	8.512.967.986			8.512.967.986



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD
CENTRO GESTOR : 170010000 S.G.T. DE SANIDAD

ACTIVIDADES

- Régimen interior, asuntos generales y administración. Gestión de los bienes adscritos a la Consejería y confección del inventario de la Consejería de Sanidad.
- Preparación, traslado y montaje-desmontaje de los actos de representación de la Consejería.
- Coordinación intraadministrativa entre todos los órganos y la Administración Institucional de la Consejería de Sanidad.
- Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero, así como a los Centros Directivos de la Consejería, sin perjuicio de las funciones atribuidas a los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, conforme a la Ley 3/1999, de 30 de marzo de Ordenación de los Servicios Jurídicos.
- Impulso, estudio, coordinación y elaboración de los proyectos de disposiciones normativas que afecten a materias propias de la Consejería, así como de los asuntos que vayan a ser sometidos a Consejo de Gobierno y a su Comisión preparatoria de Viceconsejeros y Secretarios General Técnicos, responsabilizándose de los servicios legislativos y de documentación de la Consejería de Sanidad.
- La solicitud de emisión, por parte del servicio jurídico, de los informes y dictámenes jurídicos en relación con los proyectos de disposiciones normativas que afecten a materias propias de la Consejería.
- Estudio, tramitación y elaboración de propuestas de resolución de recursos y reclamaciones, interpuestos contra disposiciones y actos de los órganos de la Consejería, así como la instrucción y elaboración de las propuestas de resolución de reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se presenten por el funcionamiento de los servicios Centrales de la Consejería de Sanidad.
- Archivo, comunicación y, en su caso, publicación de los convenios, acuerdos, protocolos o declaraciones de intenciones suscritos en el ámbito competencial de la Consejería de Sanidad, en representación de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de las funciones de protectorado de Fundaciones Sanitarias.
- Instrucción y tramitación de procedimientos sancionadores en materia de sanidad que sean competencia de la Consejería.
- Expedición de certificaciones de los actos de competencia de la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Madrileño de Salud.
- La fijación de criterios para la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de la Consejería en el marco general establecido por la Dirección General de Presupuestos, así como el seguimiento y control del grado de ejecución presupuestaria, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Madrileño de Salud.
- Tramitación de expedientes de contratación administrativa de los centros directivos de la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Madrileño de Salud.
- Coordinación y colaboración con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid para la prestación de servicios de informática y comunicaciones de la Consejería.
- Gestión y organización del personal dependiente de los centros directivos de la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Madrileño de Salud.
- Oficina de asistencia en materia de registro y punto de información y atención al ciudadano de la Consejería de Sanidad.
- Coordinación, dentro del ámbito de la Consejería, de las competencias en materia de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública establecidas por la Ley de Transparencia. Tramitación de las solicitudes de información asignadas a la Secretaría General Técnica.
- Impulso, coordinación y asesoramiento a las unidades de la Consejería de Sanidad para la implantación y utilización de los diferentes servicios comunes de Administración Electrónica
- Coordinación de la actividad editorial de la Consejería.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.001		S.G.T. DE SANIDAD		
	10	ALTOS CARGOS	339.110	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	268.332	
	12	FUNCIONARIOS	7.933.598	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	640	
	13	LABORALES	2.605.079	
	131	LABORAL EVENTUAL	6.283.674	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	46.887	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	194.596	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	68.179	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.042.580	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.055.782	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.048.478	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	51.181	
	1	GASTOS DE PERSONAL		23.938.116
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	590.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.175.039	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	839.241	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.474.241	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	42.011	
	28	PROMOCIÓN	573.780	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.694.312
	44202	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	7.946.610.132	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.946.610.132
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	525.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	471.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	400.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.396.000
	74202	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	529.146.458	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		529.146.458
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	182.968	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		182.968
		TOTAL 17.001		8.512.967.986
		TOTAL 311M		8.512.967.986



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 17.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	21.590.876			21.590.876
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	189.298			189.298
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	21.780.174			21.780.174



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

CENTRO GESTOR : 170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

ACTIVIDADES

- Realizar inspecciones técnico-sanitarias de centros sanitarios sin internamiento y con internamiento, de servicios sanitarios integrados en organizaciones no sanitarias, con especial atención a los existentes en residencias de mayores, de la asistencia sanitaria prestada por profesionales sanitarios a domicilio, de vehículos de transporte sanitario, de oficinas de farmacia, de ópticas y de ortopedias; que se encuentren en el ámbito de competencia de este Centro Directivo.
- Realizar inspecciones para comprobar la correcta notificación y mantenimiento de las condiciones de los desfibriladores inscritos en el Registro Madrileño de Desfibriladores Externos.
- Realizar actividades de control de los procesos de incapacidad temporal, observando los aspectos de formación de esta prestación, así como la mejora de los soportes funcionales y organizativos.
- Planificar, diseñar y mejorar los sistemas y tecnologías de la información necesarios para la inspección, seguimiento y control de las prestaciones, priorizando los relacionados con la incapacidad temporal y la prestación farmacéutica. En relación con el programa de gestión de la incapacidad temporal, en 2022 se continuará con el perfeccionamiento de las funcionalidades previstas en la herramienta informática IT-WEB a fin de integrar adecuadamente los sistemas de información del Servicio Madrileño de Salud y del Instituto Nacional de la Seguridad Social y, así, continuar avanzando en el objetivo de intercambio de información relativa a esta prestación. De esta forma se mejorará la adaptación de la herramienta informática de gestión de la Incapacidad Temporal a la normativa dispuesta en el Real Decreto 625/2014 de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración y en la Orden ESS 1187/2015, de 15 de junio que lo desarrolla.
- Implementar nuevas funcionalidades en el Módulo Único de Prescripción (MUP) que permitan agilizar el visado de inspección para garantizar al usuario la disponibilidad de la medicación conforme a los criterios establecidos. En este sentido, se incorporarán los Mutualistas (MUFACE, MUGEJU e ISFAS) que tengan la prestación sanitaria por el SPS a la receta electrónica y al visado electrónico, habiendo implementado todo el desarrollo informático necesario para poder facilitarles el uso de la tarjeta sanitaria.
- Realizar el seguimiento integral de la prescripción y la utilización de medicamentos a fin de evitar desviaciones, actuaciones fraudulentas o usos no autorizados, así como controlar el funcionamiento y en concreto, la dispensación de medicamentos en las oficinas de farmacia, al objeto de garantizar la seguridad de los pacientes así como la evolución de la facturación de recetas oficiales.
- Realizar el seguimiento, tanto de la asistencia farmacoterapéutica a los pacientes externos, como de la prescripción, dispensación y uso de medicamentos y productos sanitarios que se destinan a pacientes domiciliados en centros socio-sanitarios a fin de garantizar que la prestación farmacéutica que reciben responde a sus necesidades y se ajusta a la normativa de aplicación.
- Realizar las oportunas comunicaciones a los distintos niveles de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a distintos estamentos Judiciales sobre actuaciones detectadas que pudieran ser constitutivas de delitos de los tipificados en el Código Penal.
- Tramitar las solicitudes o declaraciones responsables que correspondan, para la autorización, instalación, funcionamiento, renovación, modificación y cierre de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, que estén en el ámbito competencial de este Centro Directivo.
- Tramitación y valoración técnica de las autorizaciones-acreditaciones relacionadas con el trasplante de órganos y con la obtención, procesamiento e implantación de tejidos humanos.
- Tramitación las autorizaciones-homologaciones relacionadas con las técnicas y actividades de reproducción humana asistida, así como la gestión de los centros y servicios de reproducción humana asistida de la Comunidad de Madrid y de sus usuarios en la plataforma SIRHA (Sistema de Información de Reproducción Humana Asistida).
- Certificación de los Programas de Garantía de Calidad de las unidades asistenciales de Medicina Nuclear, Radioterapia y

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

CENTRO GESTOR : 170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

ACTIVIDADES

Radiodiagnóstico Médico, ubicadas en centros sanitarios de la Comunidad de Madrid, manteniendo actualizada su documentación y sus correspondientes registros. Vigilar la correcta aplicación de los principios de seguridad y protección radiológica en la utilización de radiaciones ionizantes con fines de diagnóstico y tratamiento médico.

- Tramitar las solicitudes de autorización concernientes a las oficinas de farmacia, botiquines, depósitos de medicamentos y servicios de farmacia, así como, de su personal farmacéutico.
- Detección de las necesidades de nuevas oficinas de farmacia atendiendo a los incrementos poblacionales de las distintas Zonas Farmacéuticas. Inicio, si procede, de un procedimiento de convocatoria de nuevas oficinas de farmacia.
- Supervisar la calidad, autenticidad y garantía de suministro de medicamentos y productos sanitarios, así como las condiciones de su puesta en el mercado con especial atención a la cadena de distribución.
- Identificar y corregir las incidencias en el acceso a la Prestación Farmacéutica, con el objeto de facilitar la solicitud, en su caso, de reintegro de gastos.
- Evaluar los contenidos y el desarrollo de las actividades de formación, información y promoción de medicamentos y productos sanitarios a profesionales y ciudadanos.
- Realización de inspecciones para la verificación de cumplimiento de las buenas prácticas clínicas.
- Potenciar la seguridad en la utilización de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos susceptibles de uso no terapéutico y participar en los programas nacionales de recogida y evaluación de notificaciones de sospechas de reacciones adversas a medicamentos de uso humano y veterinario. Desarrollar lo previsto en el Convenio de Colaboración entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Comunidad de Madrid para los años 2019 a 2022.
- Evaluar la asistencia sanitaria prestada a través de los distintos medios, dispositivos y prestaciones mediante programas específicos de verificación de cumplimiento de objetivos en distintos ámbitos de la asistencia sanitaria prestada en la red sanitaria única de utilización pública.
- Confeccionar y editar los talonarios de recetas oficiales y vales de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas, empleados para la prescripción y compra de este tipo de medicamentos, para su utilización en la asistencia sanitaria privada y de veterinaria, dando cumplimiento a la normativa aplicable. El seguimiento e implementación de la gestión telemática de los documentos oficiales para la adquisición de medicamentos estupefacientes humanos.
- Desarrollar la normativa sobre inspección y ordenación recogidas en la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, aprobar e implementar la Ley de Farmacia que sustituirá a la Ley 19/1998, de 25 de noviembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación del Proyecto de Decreto por el que se regulan los requisitos técnicos y funcionales de los centros y servicios de reproducción humana asistida en la Comunidad de Madrid y el procedimiento de autorización de homologación.
- Tramitación del Proyecto de Orden de la Consejería de Sanidad, por la que se actualizan los requisitos para la realización de estudios observacionales con medicamentos de seguimiento prospectivo en la Comunidad de Madrid.
- Otras previsiones de tramitación normativa son: - Decreto por el que se regula la autorización sanitaria de los establecimientos de ortopedia en la Comunidad de Madrid - Decreto por el que se regula la adquisición y uso de medicamentos y el funcionamiento de los botiquines veterinarios en centros y clínicas veterinarias de la Comunidad de Madrid - Orden por la que se crea la comisión para la valoración de la adecuación de la formación de los facultativos responsables de las unidades asistenciales de genética.
- Tramitar la propuesta de iniciación de expedientes sancionadores en el marco del Plan de Inspección de Sanidad, la elaboración de resoluciones de adopción de medidas cautelares e informes de recursos de alzada, así como la elaboración de informes sobre consultas jurídicas planteadas por las Subdirecciones Generales de la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria, e informes sobre disposiciones administrativas de carácter general.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

CENTRO GESTOR : 170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 VELAR POR LA SALUD Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA SANITARIA Y FARMACÉUTICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INSPECCIONES EN MATERIA SANITARIA	ACCIONES	4.143
INSPECCIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA Y PRODUCTOS SANITARIOS	ACCIONES	1.141
INSPECCIONES SOBRE LA PRESCRIPCIÓN	ACCIONES	650.150
INSPECCIONES SOBRE PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL	ACCIONES	300.000
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ACCIONES	380

- 2 GESTIONAR CON MAYOR EFICACIA LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS Y FARMACÉUTICAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
AUTORIZACIONES EN MATERIA SANITARIA	ACCIONES	4.020
AUTORIZACIONES DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	ACCIONES	3.710
AUTORIZACIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA Y PRODUCTOS SANITARIOS	ACCIONES	600

- 3 VIGILAR LOS EFECTOS ADVERSOS A LOS MEDICAMENTOS, GESTIÓN DE ALERTAS FARMACÉUTICAS Y CONTROL DE PUBLICIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INFORMACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS	ACCIONES	5.400
ALERTAS FARMACÉUTICAS	ACCIONES	800
ACTIVIDADES DE CONTROL SECTOR FARMACÉUTICO	ACCIONES	330.006
ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA PUBLICIDAD	ACCIONES	8.360

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

CENTRO GESTOR : 170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

OBJETIVOS/INDICADORES
4 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EVALUACIONES/CERTIFICACIONES EN MATERIA SANITARIA	ACCIONES	487
CERTIFICACIONES EN MATERIA DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	ACCIONES	35
EVALUACIÓN/CERTIFICACIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA PRODUCTOS SANITARIOS	ACCIONES	385



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.011		D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	16.383.035	
	13	LABORALES	553.290	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.572.059	
	1	GASTOS DE PERSONAL		21.590.876
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	134.598	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	48.000	
	28	PROMOCIÓN	6.700	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		189.298
		TOTAL 17.011		21.780.174
		TOTAL 311N		21.780.174

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 17.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.963.713			3.963.713
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	301.851			301.851
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	386.000			386.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	4.651.564			4.651.564



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

ACTIVIDADES

- Desarrollar la gestión institucional de la calidad. Para alinear y desplegar las actuaciones de las diferentes gerencias manteniendo y potenciando las líneas de trabajo establecidas con las mismas, se establecerán objetivos institucionales para hospitales, atención primaria y SUMMA 112 y se convocarán reconocimientos que nos permitirán identificar y difundir buenas prácticas y experiencias de interés para nuestros profesionales. Además, se coordinará el despliegue del nuevo modelo EFQM 2020 en nuestras organizaciones y se desplegará la evaluación y distinción de las gerencias como centros socialmente responsables. Implantación de sistemas de gestión de la calidad.
- Monitorizar y mejorar la calidad percibida. Se realizará una medición de la satisfacción de los usuarios del Servicio Madrileño de Salud y sus resultados se utilizarán para establecer acciones de mejora, contando con la colaboración de los comités de calidad percibida.
- Mejorar la seguridad del paciente. Se promoverá y desarrollará la planificación de actuaciones en seguridad del paciente, coordinando las reuniones del Observatorio Regional de Seguridad del Paciente, facilitando apoyo a las unidades funcionales de gestión de riesgos y elaborando una memoria anual de actuaciones.
- Coordinar el Observatorio de Resultados del Servicio Madrileño de Salud. Se coordinará la elaboración de la versión actualizada del Observatorio incluyendo los datos del último año disponible.
- Diseño e impulso de actuaciones de colaboración y cooperación sanitaria de ámbito internacional. Se desarrollarán reuniones periódicas de la red institucional, gestionando las visitas y peticiones en esta materia, así como los convenios de cooperación sanitaria al desarrollo y ayuda humanitaria, en línea con la planificación general de la Comunidad de Madrid.
- Implementación y monitorización del nuevo Plan de Humanización 2025.
- Campañas de sensibilización y difusión de la cultura de la humanización intrainstitucional y dirigidas a los ciudadanos.
- Coordinación y seguimiento de las acciones previstas en el marco del Observatorio de Humanización de la Asistencia sanitaria y elaboración de la memoria de actividades.
- Revisión del modelo de excelencia SER+HUMANO.
- Desarrollo y difusión de Buenas prácticas en Humanización "Iniciativas que humanizan".
- Impulsar actuaciones orientadas a los profesionales como agentes de humanización, que mejoren su bienestar emocional y contribuyan al desarrollo de competencias personales como base de un desempeño profesional más humano.
- Fomentar el análisis de la experiencia del paciente y establecer mecanismos para recoger información.
- Promover la accesibilidad, la acogida a los centros sanitarios y la existencia de espacios humanizados sin barreras arquitectónicas y adaptados a las necesidades de los pacientes.
- Coordinación y seguimiento de la iniciativa IHAN para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia Materna.
- Facilitar el acompañamiento por parte de entidades de voluntariado de los pacientes que acuden o están ingresados en los hospitales, adaptando el acompañamiento a las necesidades de las personas y a la realidad epidemiológica.
- Impulsar la participación ciudadana, la capacitación, la alfabetización y la formación en salud de la ciudadanía, a través de la Escuela Madrileña de Salud de la Comunidad de Madrid.
- Promover la participación de los pacientes mediante el establecimiento de alianzas, el desarrollo de programas de ayuda mutua y autocuidados.
- Mejorar la información de contenido sanitario y organizativo que se da al paciente en los centros sanitarios de la Comunidad de Madrid, a través de la armonización del contenido de documentos informativos comunes.
- Crear y actualizar páginas web con información de contenido sanitario dirigido a ciudadanos y profesionales relacionadas con la Dirección General de Humanización y Atención al Paciente.
- Potenciar la coordinación con otras unidades web de la Consejería de Sanidad y de otras Consejerías, para actualizar, compartir y coordinar la información de las páginas web de contenido sanitario dirigidas a ciudadanos y profesionales y otras páginas web

SECCIÓN : 17 SANIDAD**PROGRAMA :** 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE**CENTRO GESTOR :** 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE**ACTIVIDADES**

de la Comunidad de Madrid.

- Detectar y atender las necesidades y sugerencias de los ciudadanos y profesionales relacionadas con la información que aparece en las páginas web y en la intranet Salud@ relativas a la Dirección General de Humanización y Atención al Paciente y Oficinas-web.
- Facilitar una herramienta de acceso a la información a los familiares y allegados de pacientes ingresados en los centros sanitarios de la Comunidad de Madrid.
- Implementación y monitorización del Plan de Mejora de la Atención Sanitaria a Personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) de la Comunidad de Madrid 2021-2022.
- Mejorar el sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias como herramienta de detección de oportunidades de mejora en la asistencia sanitaria de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, tanto públicos como privados, de la Comunidad de Madrid.
- Potenciar las líneas de comunicación de los ciudadanos con la Consejería de Sanidad, como herramienta para obtener información sobre sus necesidades.
- Mejorar el sistema de acceso y el conocimiento sobre Instrucciones Previas para los ciudadanos y profesionales.
- Coordinar y armonizar las actuaciones conjuntas y documentos de consenso por parte de los Comités de Ética Asistencial (CEAS). Fomento de la acreditación y reacreditación de los mismos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CALIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
OBJETIVOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD INSTITUCIONALES	ACTIVIDADES	20
RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRÁCTICAS EN CALIDAD	ACTIVIDADES	1
PLANIFICACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN MODELO EFQM 2020	ACTUACIONES	30
CENTROS RECONOCIDOS COMO SOCIALMENTE RESPONSABLES	ACTIVIDADES	30

2 MONITORIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD PERCIBIDA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS	CUESTIONARIOS	45.000
ACCIONES DE MEJORA CALIDAD PERCIBIDA (HOSPITALES + PRIMARIA + SUMMA 112)	ACCIONES	200

3 MEJORAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
REUNIONES DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	REUNIONES	2
MEMORIA DE ACTUACIONES SEGURIDAD DEL PACIENTE	INFORMES	1
OBJETIVOS ESPECÍFICOS UNIDADES FUNCIONALES GESTIÓN RIESGOS SANITARIOS	ACCIONES	150

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

4 COORDINAR EL OBSERVATORIO DE RESULTADOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL OBSERVATORIO DE RESULTADOS	ACCIONES	1

5 DISEÑO E IMPULSO DE ACTUACIONES DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN SANITARIA DE ÁMBITO INTERNACIONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
REUNIONES DE RED INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES	1
VISITAS INSTITUCIONALES GUIADAS	VISITAS	10
GESTIÓN DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN MATERIA SANITARIA DE ÁMBITO INTERNACIONAL	ACCIONES	30
CONVENIOS DE AYUDA HUMANITARIA	CONVENIOS	1

6 IMPLEMENTAR Y MONITORIZAR EL NUEVO PLAN DE HUMANIZACIÓN 2025

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO	ACTIVIDADES	1
INFORME ANUAL DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA	INFORMES	1

7 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE CULTURA DE HUMANIZACIÓN INTRAINSTITUCIONAL Y A LOS CIUDADANOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	ACCIONES	2

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

- 8 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL MARCO DEL OBSERVATORIO DE HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA Y MEMORIA DE ACTIVIDADES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
MEMORIA ANUAL DEL SEGUIMIENTO DEL OBSERVATORIO	INFORMES	1
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE REUNIONES	INFORMES	2
ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN ENTORNO WEB INSTITUCIONAL	ACCIONES	1

- 9 REVISIÓN DEL MODELO DE EXCELENCIA SER+HUMANO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
MODELO REVISADO SER+HUMANO	ACCIONES	1

- 10 DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN HUMANIZACIÓN: "INICIATIVAS QUE HUMANIZAN".

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
MEMORIA DE LAS MEJORES EXPERIENCIAS EN HUMANIZACIÓN	DOCUMENTOS	1
JORNADA RECONOCIMIENTO BUENAS PRÁCTICAS EN HUMANIZACIÓN	JORNADAS	1

- 11 IMPULSAR ACCIONES ORIENTADAS A LOS PROFESIONALES COMO AGENTES DE HUMANIZACIÓN, QUE MEJOREN SU BIENESTAR EMOCIONAL Y CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERSONALES PARA UN DESEMPEÑO PROFESIONAL MÁS HUMANO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
REVISIÓN DEL PLAN ACOGIDA A PROFESIONALES	DOCUMENTOS	1
CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE SENSIBILIZACIÓN DEL CUIDADO AL PROFESIONAL	ACCIONES	1
HABILITACIÓN DE MECANISMOS DE ESCUCHA DE LA VOZ DEL PROFESIONAL	ACTUACIONES	1
ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GUÍA DE PROMOCIÓN DE EQUIPOS SALUDABLES	DOCUMENTOS	1
DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS SOBRE ASPECTOS CLAVE DE HUMANIZACIÓN	ACTUACIONES	2
DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA AUTOCUIDADO	ACTUACIONES	2
DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE HABILIDADES BLANDAS	ACTUACIONES	2

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

- 12 FOMENTAR EL ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA DEL PACIENTE Y ESTABLECER MECANISMOS PARA RECOGER LA INFORMACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ESTABLECER MECANISMOS PARA CONOCER LA EXPERIENCIA DEL PACIENTE	ACTUACIONES	1
ESTABLECER MECANISMOS PARA ESCUCHAR LA VOZ DEL PACIENTE	ACTUACIONES	1

- 13 PROMOVER LA ACCESIBILIDAD, ACOGIDA A LOS CENTROS SANITARIOS Y EXISTENCIA DE ESPACIOS HUMANIZADOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ADAPTADOS A LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA DE ACOGIDA A PACIENTES HOSPITALIZADOS	ACTUACIONES	1
DIFUSIÓN DEL MANUAL DE APOYO AL INFORMADOR	ACTUACIONES	1
SERVICIO DE TELEINTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS	ACTUACIONES	1
ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE RECOMENDACIONES PARA FAVORECER EL DESCANSO DE LAS PERSONAS HOSPITALIZADAS	ACTUACIONES	1
DIFUSIÓN DEL CATÁLOGO DE RECURSOS TELEMÁTICOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y LÚDICOS	ACTUACIONES	1

- 14 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INICIATIVA IHAN PARA LA HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA AL NACIMIENTO Y A LA LACTANCIA MATERNA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO DE LA IHAN	DOCUMENTOS	1

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

- 15 FACILITAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PACIENTES POR ENTIDADES DE VOLUNTARIADO, ADAPTÁNDOLO A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS Y A LA REALIDAD EPIDEMIOLÓGICA.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROMOCIÓN DE ACTUACIONES Y CONVENIOS CON ENTIDADES DE ACCIÓN VOLUNTARIA	ACTUACIONES	50
SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA APAD	DOCUMENTOS	1

- 16 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CAPACITACIÓN, LA ALFABETIZACIÓN Y LA FORMACIÓN EN SALUD DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA ESCUELA MADRILEÑA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PUBLICACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS VIRTUALES PARA LA CIUDADANÍA	ACCIONES	40
PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA FORMACIÓN ONLINE DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE	PARTICIPANTES	3.000
	(M)	1.500
	(H)	1.500

- 17 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS PACIENTES MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS, EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
IMPULSAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS	CONVENIOS	17
PROGRAMAS DE AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADOS EN SALUD PARA ENFERMOS CRÓNICOS	CONVOCATORIAS	1
REUNIONES	REUNIONES	50

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

- 18 MEJORAR LA INFORMACIÓN SANITARIA Y ORGANIZATIVA QUE SE DA AL PACIENTE EN LOS CENTROS SANITARIOS, MEDIANTE LA ARMONIZACIÓN DEL CONTENIDO DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS COMUNES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SANITARIOS DIRIGIDOS A PACIENTES	DOCUMENTOS	120
JORNADA DE COMUNICACIÓN	JORNADAS	1

- 19 CREAR Y ACTUALIZAR CONTENIDOS SANITARIOS DIRIGIDOS A CIUDADANOS Y PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CREACIÓN DE NUEVOS CONTENIDOS	PÁGINAS	5
ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CONTENIDOS EXISTENTES	CONTENIDOS	270

- 20 POTENCIAR LA COORDINACIÓN CON OTRAS UNIDADES WEB DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y OTRAS CONSEJERÍAS PARA COMPARTIR Y COORDINAR LA INFORMACIÓN DE LAS WEBS DE CONTENIDO SANITARIO Y OTRAS PÁGINAS WEB DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO O COMISIONES PARA LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	ASISTENCIAS	7
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE COORDINACIÓN DE CONTENIDOS	REUNIONES	20
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO O COMISIONES QUE CONLLEVEN UNA COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS CONSEJERÍAS	ASISTENCIAS	2

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

- 21 DETECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS NECESIDADES Y SUGERENCIAS DE CIUDADANOS Y PROFESIONALES EN RELACIÓN CON LAS PÁGINAS WEB Y LA INTRANET SALUD@ RELATIVAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE Y OFICINAS-WEB.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SEGUIMIENTO Y CONTESTACIÓN DE LAS CUENTAS DE CORREO DEL CCI Y LAS OFICINAS WEB	CONSULTAS	70
ACTUALIZACIÓN DE LAS INFORMACIONES SUGERIDAS Y SUBSANACIÓN DE ERRORES	ACTUACIONES	20

- 22 FACILITAR UNA HERRAMIENTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A LOS FAMILIARES DE PACIENTES INGRESADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DESPLIEGUE EN HOSPITALES EN LOS QUE SE OFRECE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL INFORMACIÓN A FAMILIARES	CENTROS	10

- 23 IMPLEMENTACIÓN Y MONITORIZACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA ATENCIÓN SANITARIA A PERSONAS CON ENFERMEDADES POCO FRECUENTES (EPF) 2021-2025

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES	INFORMES	1
REUNIONES DEL OBSERVATORIO DE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	REUNIONES	4

- 24 MEJORAR EL SISTEMA DE RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS COMO HERRAMIENTA DE MEJORA DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
FORMACIÓN DE RESPONSABLES DE RECLAMACIONES	ACCIONES	7
ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE RECLAMACIONES	INFORMES	1
REUNIONES CON LOS SERV. DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE DE HOSPITALES Y UNIDADES DE AT. AL PACIENTE AT. PRIMARIA	REUNIONES	2
DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA MEJORA DE LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE RECLAMACIONES	ACCIONES	4

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

- 25 POTENCIAR LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN DE LOS CIUDADANOS CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, COMO HERRAMIENTA PARA OBTENER INFORMACIÓN DE SUS NECESIDADES.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
COMUNICACIÓN CON LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE CENTRALITA DERIVADAS DEL 012	LLAMADAS	28.000
COMUNICACIÓN CON LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE SANIDADINFORMA@SALUD.MADRID.ORG	CORREOS ELECTRÓNICOS	15.000

- 26 MEJORAR EL SISTEMA DE ACCESO Y EL CONOCIMIENTO SOBRE INSTRUCCIONES PREVIAS PARA CIUDADANOS Y PROFESIONALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO ARETEO	ACCIONES	2
ACCIONES FORMATIVAS PARA CIUDADANOS SOBRE INSTRUCCIONES PREVIAS	ACCIONES	4
ACCIONES FORMATIVAS PARA PROFESIONALES SOBRE INSTRUCCIONES PREVIAS	ACCIONES	4

- 27 COORDINAR Y ARMONIZAR LAS ACTUACIONES CONJUNTAS Y DOCUMENTOS DE CONSENSO POR PARTE DE LOS COMITÉS DE ÉTICA ASISTENCIAL (CEAS). FOMENTO DE LA ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN DE LOS MISMOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN DE CEAS	ACCIONES	10
ACCIONES FORMATIVAS CONJUNTAS DE LA RED DE CEAS	ACCIONES	4
DOCUMENTOS DE CONSENSO	DOCUMENTOS	2



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.013		D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.105.917	
	13	LABORALES	23.607	
	16000	CUOTAS SOCIALES	751.697	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.963.713
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	248.105	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	23.040	
	28	PROMOCIÓN	30.706	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		301.851
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	386.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		386.000
		TOTAL 17.013		4.651.564
		TOTAL 3110		4.651.564



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311P DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 17.118			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	30.343.472			30.343.472
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	65.442.002			65.442.002
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	11.505.000			11.505.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	68.884			68.884
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	107.359.358			107.359.358


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311P DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

ACTIVIDADES

- Servicios orientados al ciudadano, entre los que destacan la evolución de los canales de citación y la evolución de los servicios prestados a través de la Carpeta de Salud, de los portales en Internet o de plataformas de movilidad.
- Extensión del acceso remoto a los sistemas de información
- Avance en los procesos de Telemedicina a fin de reducir la frecuentación hospitalaria y el contagio.
- Desarrollo de la Videoconsulta e historia clínica resumen.
- Extensión y mejora de la ciberseguridad.
- Mejora de los Sistemas de información Clínicos y de Soporte a la Actividad Asistencial: evolución de Horus, historia social, detección precoz de cáncer de mama, cribado oncológico, cuidados paliativos así como creación de nuevos sistemas que posibiliten el desarrollo de actuaciones estratégicas del Servicio Madrileño de Salud (Hepatitis C, Bulimia/Anorexia, Autismo, enfermedades raras, salud mental, etc.).
- Sistemas Informacionales: desarrollo y evolución de los diferentes cuadros de mando requeridos por la organización para los adecuados controles de las diferentes actividades.
- Potenciación y refuerzo de todas las actuaciones relacionadas con la salud pública.
- Garantizar los suministros en el ámbito del material sanitario y de protección de enfermos, profesionales y ciudadanos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311P DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.118		SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
	10	ALTOS CARGOS	480.550	
	12	FUNCIONARIOS	18.423.270	
	13	LABORALES	5.031.739	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	21.923	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	340.613	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	1.423	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	56.816	
	15202	COMPLEMENTO COMPENSATORIO POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y SANITARIO	2.998	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	214.135	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	541.857	
	16000	CUOTAS SOCIALES	5.181.248	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	6.917	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	12.689	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	27.294	
	1	GASTOS DE PERSONAL		30.343.472
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	240.569	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.155.517	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.372.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	49.472.863	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.393.053	
	24008	PLAN CUIDADOS PALIATIVOS	5.000.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.800.000	
	28	PROMOCIÓN	8.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		65.442.002
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.615.216	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	223.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	6.666.784	
	6	INVERSIONES REALES		11.505.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	68.884	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		68.884
		TOTAL 17.118		107.359.358
		TOTAL 311P		107.359.358



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CAPÍTULO	(Euros)			
	C.GESTOR 171188100	C.GESTOR 171188201	C.GESTOR 171188202	C.GESTOR 171188203
1 GASTOS DE PERSONAL	267.278.792	321.865.028	281.580.283	222.432.328
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.175.205.874	180.154.372	150.407.310	130.983.995
3 GASTOS FINANCIEROS	5.293.737			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.690.000			
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	16.067.396	1.378.412	89.537.194	7.740.445
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	330.896.212	429.877	215.693	292.562
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.803.432.011	503.827.689	521.740.480	361.449.330



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
CAPÍTULO	C.GESTOR 171188204	C.GESTOR 171188205	C.GESTOR 171188206	C.GESTOR 171188208
1 GASTOS DE PERSONAL	204.126.191	104.037.418	34.077.470	53.483.145
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	135.385.560	67.810.028	8.360.750	16.749.302
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	11.119.920	3.424.280		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	213.065	52.758	24.339	12.752
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	350.844.736	175.324.484	42.462.559	70.245.199



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
CAPÍTULO	C.GESTOR 171188209	C.GESTOR 171188210	C.GESTOR 171188212	C.GESTOR 171188213
1 GASTOS DE PERSONAL	33.084.274	129.971.176	13.484.600	108.171.279
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.655.273	143.570.269	1.650.748	45.122.521
3 GASTOS FINANCIEROS		7.837.163		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES		7.934.982		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	22.482	86.690	6.241	35.825
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	41.762.029	289.400.280	15.141.589	153.329.625

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
CAPÍTULO	C.GESTOR 171188214	C.GESTOR 171188215	C.GESTOR 171188216	C.GESTOR 171188217
1 GASTOS DE PERSONAL	89.295.084	87.407.018	107.190.526	324.022.017
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.429.984	38.882.869	47.996.520	165.352.494
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	6.981.714			149.740
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	32.935	16.632	1.594	537.063
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	125.739.717	126.306.519	155.188.640	490.061.314



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
CAPÍTULO	C.GESTOR 171188219	C.GESTOR 171188220	C.GESTOR 171188221	C.GESTOR 171188223
1 GASTOS DE PERSONAL	27.575.888	15.037.432	12.960.599	25.398.964
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.039.789	1.692.582	1.266.635	2.136.594
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES		948.866		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	26.984	35.068	21.291	47.820
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	34.642.661	17.713.948	14.248.525	27.583.378



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CAPÍTULO	(Euros)			
	C.GESTOR 171188224	C.GESTOR 171188228	C.GESTOR 171188229	C.GESTOR 171188230
1 GASTOS DE PERSONAL	16.758.574	45.465.789	38.575.540	30.134.122
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.810.347	32.411.583	21.329.533	21.060.491
3 GASTOS FINANCIEROS		4.016.861	3.228.732	2.069.307
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES		3.616.184	2.906.671	1.862.896
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	23.682	15.486	17.877	6.680
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	18.592.603	85.525.903	66.058.353	55.133.496

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
CAPÍTULO	C.GESTOR 171188231	C.GESTOR 171188232	C.GESTOR 171188233	C.GESTOR 171188502
1 GASTOS DE PERSONAL	43.364.244	90.326.292	69.932.042	9.381.022
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.535.612	49.717.560	47.579.802	20.099.321
3 GASTOS FINANCIEROS	3.319.010	4.441.860	4.247.920	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.014.888	3.998.790	3.824.196	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	16.928	28.163	15.220	15.712
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	75.250.682	148.512.665	125.599.180	29.496.055



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)			
CAPÍTULO			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL			2.806.417.137
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			2.577.397.718
3 GASTOS FINANCIEROS			34.454.590
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			8.690.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES			164.506.574
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8 ACTIVOS FINANCIEROS			333.147.631
9 PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ORGÁNICA			5.924.613.650


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

ACTIVIDADES

- Facilitar respuesta ágil y profesional a las expectativas de los ciudadanos.
- Garantizar plazos de atención conforme a los criterios de la Consejería de Sanidad, utilizando toda la potencialidad de trabajar en red.
- Buscar la participación activa de los pacientes para mejor autocuidado de su salud.
- Responder asistencialmente a la cronicidad de las enfermedades.
- Orientar los procedimientos a resultados y valor en salud.
- Garantizar la mejora en la continuidad asistencial.
- Actualizar la cartera de servicios, flujos-Alianzas entre Hospitales, trabajo en Red y unificación de codificación con bases informáticas automatizadas y centralizadas de la actividad.
- Optimizar la capacidad resolutoria de los Centros del Servicio Madrileño de Salud.
- Avanzar en una atención integral del Cáncer.
- Planificar, coordinar y evaluar los Servicios de Salud Mental integrándolos con los niveles de Atención Primaria, Hospitalaria y Social.
- Desarrollo de actuaciones coordinadas en los siguientes ámbitos: Programa Prevención de Cáncer de Mama, del Cáncer Colorectal y del Cáncer de Cérvix, Cuidados Paliativos, Salud Mental y Coordinación de Trasplantes.
- Elaborar un indicador que refleje con precisión las consultas realizadas a través de los distintos servicios de telemedicina en la Comunidad de Madrid.
- Impulsar el Banco regional de Tejidos.
- Realizar las acciones de evaluación de tecnología que se suscriban en el marco de la RedETS.
- Fomentar la utilización de los criterios de aseguramiento, en coordinación con los mecanismos de facturación, para contribuir a la gestión eficiente de los recursos sanitarios públicos.
- Impulsar la eficiencia de los centros concesionados, aumentando su capacidad asistencial y desarrollando nuevas prestaciones y modalidades de atención sanitaria dirigiendo sus líneas de fuerza hacia las necesidades reales y el aumento de la capacidad de resolución de los problemas de salud. (Fundación H. de Alcorcón, H. de Fuenlabrada, H. de Valdemoro, Fundación Jiménez Díaz, H. Central de la Defensa, H. de Torrejón, H. Rey Juan Carlos y H. Collado-Villalba).



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS: FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN, HOSPITAL DE FUENLABRADA, HOSPITAL DE VALDEMORO, FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ, HOSPITAL DE LA DEFENSA, HOSPITAL DE TORREJÓN, HOSPITAL REY JUAN CARLOS Y EL HOSPITAL COLLADO VILLALBA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	127.383
		(M) 66.456
		(H) 60.927
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,90
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,22
INTERVENC. PROGRAMADAS	PACIENTES	114.695
		(M) 59.836
		(H) 54.859
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	968.169
		(M) 505.094
		(H) 463.075
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	85.717
		(M) 44.719
		(H) 40.998
PRIMERAS CONSULTAS	PACIENTES	1.245.116
		(M) 649.577
		(H) 595.539
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	PACIENTES	1,96
		(M) 0,98
		(H) 0,98
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	248.619
		(M) 129.705
		(H) 118.914
Nº DE LINEAS DISPENSACION PACIENTES EXTERNOS /CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	207.289
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS*	PACIENTES	778.369
		(M) 411.893
		(H) 366.476
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	PACIENTES	277.937

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES			
		(M)	145.000
		(H)	132.937
2 MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON TRASTORNO POR CONSUMO DE DROGAS ILEGALES, MEJORAR LA ATENCIÓN TEMPRANA A LAS PERSONAS QUE CONSUMEN DROGAS SIN HABER DESARROLLADO LA ADICCIÓN Y MEJORAR LAS ACTUACIONES EN REDUCCION DE DAÑOS E INSERCIÓN			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022	
PERSONAS EN INTERVENCIÓN TEMPRANA	PERSONAS		3.500
		(M)	1.000
		(H)	2.500
PACIENTES NUEVOS	PACIENTES		3.500
		(M)	1.000
		(H)	2.500
PACIENTES CON HISTORIA CLINICA ELECTRÓNICA INTEGRADA EN EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (AP-MADRID)	PACIENTES		5.500
		(M)	1.500
		(H)	4.000
PACIENTES TRATADOS CON PROTOCOLOS UNIFICADOS	UNIDADES		40
PACIENTES QUE CUENTAN CON TRATAMIENTO PSICOLÓGICO PARA DESHABITUACIÓN	UNIDADES		95
PACIENTES QUE TIENEN CONTROL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS POR URICONTROLES CON PERIODICIDAD MENSUAL	UNIDADES		75
PACIENTES CON PRESCRIPCIÓN DE METADONA EN FASE DE MANTENIMIENTO EN RAGO DE AL MENOS 50 MG/DIA	UNIDADES		80
PACIENTES QUE TOMAN DOSIS DE METADONA EN CENTRO U OFICINA DE FARMACIA	UNIDADES		98
MEDIA DE DIAS DE ESPERA PARA EL INGRESO DE PACIENTES EN SERVICIO O CENTRO DE SEGUNDO NIVEL	DÍAS		15
ALTAS TERAPÉUTICAS EN UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES ADICTOS RESPECTO AL TOTAL	UNIDADES		70
PACIENTES QUE RESPONDEN AL TRATAMIENTO Y MEJORAN	UNIDADES		80
ATENCIONES SANITARIAS EN SERVICIOS DE REDUCCION DE DAÑOS	PACIENTES		12.000
		(M)	4.000
		(H)	8.000
JERINGUILLAS DESECHABLES RETORNADAS RESPECTO A LAS ENTREGADAS	UNIDADES		70
CONSUMIDORES ACTIVOS Y FUERA DE ALCANCE DERIVADOS A TRATAMIENTO A CENTROS DE ATENCION A DROGODEPENDIENTES	PACIENTES		500
		(M)	150
		(H)	350
PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIO DE REDUCCION DE DAÑOS	PERSONAS		3.000

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES				
		(M)	1.000	
		(H)	2.000	
RACIONES NUTRICIONALES BASICAS ENTREGADAS (EN REDUCCIÓN DE DAÑOS)	UNIDADES		65.000	
PACIENTES CON ITINERARIOS FORMATIVOS LABORALES	PACIENTES		800	
		(M)	200	
		(H)	600	
CENTROS CON REGISTRO ACUMULATIVO DE DROGODEPENDIENTES	CENTROS		100	
CENTROS CON SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION DE TOXICOMANÍAS	CENTROS		100	
PACIENTES DROGODEPENDIENTES EN SITUACIÓN DE ALTA MARGINALIDAD CON SOPORTE RESIDENCIAL PARA SU NORMALIZACIÓN TERAPÉUTICA	PACIENTES		100	
		(M)	25	
		(H)	75	
PORCENTAJE DE PACIENTES QUE CONSIGUEN REMISIÓN DE TRASTORNO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS	UNIDADES		65	

3 PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES RELACIONADAS CON POLÍTICAS DE GARANTÍA DE ASEGURAMIENTO SANITARIO PÚBLICO.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ELABORACIÓN ESTUDIOS E INFORMES TÉCNICOS	INFORMES	2
EMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL	TARJETAS SANITARIAS	720.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188100		SERVICIOS CENTRALES SERMAS		
	15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	42.021.618	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.096.956	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	1.728.768	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	996.841	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	191.943	
	18007	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL	208.304.548	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	11.170.343	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	767.775	
	1	GASTOS DE PERSONAL		267.278.792
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.685.703	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	214.903.063	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	7.430.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	891.976.408	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	50.195.700	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.175.205.874
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	5.000.000	
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	293.737	
	3	GASTOS FINANCIEROS		5.293.737
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	8.690.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.690.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.412.849	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	609.905	
	69000	SERVICIOS NUEVOS	14.044.642	
	6	INVERSIONES REALES		16.067.396
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	185.178	
	89100	HOSPITAL DE FUENLABRADA	148.948.665	
	89101	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN	181.762.369	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		330.896.212
		TOTAL 171188100		1.803.432.011
		TOTAL 312A		1.803.432.011



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188201 HOSPITAL LA PAZ

ACTIVIDADES

- Redacción del proyecto de reforma integral del complejo Hospitalario Universitario La Paz y ejecución de obras de adecuación de espacios para traslados previos al comienzo de las obras.
- Seguir mejorando infraestructuras que repercuten en la calidad y seguridad del paciente como las obras de nueva área de consultas y Hospital de Día de Onco-Hematología Infantil, un Gimnasio como herramienta terapéutica, remodelación del área de radiología del Hospital Maternal y adecuación de espacios como consecuencia del cambio de equipos de alta tecnología.
- Refuerzo en la asistencia a pacientes afectados por COVID-19 mediante la adaptación de protocolos y espacios, incluyendo la consulta de pacientes post-COVID.
- Mejora de la atención a pacientes con el desarrollo de nuevas herramientas como la monitorización en remoto de pacientes cardiológicos, ampliar la e-consulta y la telemedicina, creación de la Unidad de Radiología Intervencionista en el infantil
- Puesta en marcha de nuevas acciones asistenciales como la Hospitalización a Domicilio infantil, creación del Área de Enfermedades Raras, Unidad de Terapias dirigidas multidisciplinar, Área de enfermedades inmunomediadas y la Unidad del superviviente oncológico a largo plazo (fundamentalmente en adolescencia).
- Mantenimiento del Sistema de Gestión de Responsabilidad Social Corporativa según la norma SR-10 y continuar con la integración de sistemas de gestión de calidad, con ampliación de más servicios.
- Identificar la actividad del hospital de acuerdo con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobada por unanimidad de los 193 Estados que componen la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2015.
- Implantación de nuevas tecnologías de diagnóstico y tratamiento: acelerador lineal guiado por resonancia magnética, robotización en el área quirúrgica.
- Avanzar en la eficiencia y calidad de procesos (internalización de pruebas de alto coste, mejora de custodia de pertenencias de fallecidos, Comisión de Cuidados, creación de escuela de cuidadores, unificación de las Unidades del Sueño y Neurología, recepción de implantes en área quirúrgica, etc.), la motivación y la retención del talento.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188201 HOSPITAL LA PAZ

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	46.800
	(M)	24.804
	(H)	21.996
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,18
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,80
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	29.700
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	216.000
	(M)	125.280
	(H)	90.720
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	28.440
	(M)	16.900
	(H)	11.540
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	295.000
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,90
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	82.700
	(M)	47.139
	(H)	35.561
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	75.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	169.000
	(M)	101.400
	(H)	67.600



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188201		HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ		
	12	FUNCIONARIOS	502.864	
	13	LABORALES	4.978.057	
	131	LABORAL EVENTUAL	281.231	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	980.339	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	48.266	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	57.781	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	327	
	15202	COMPLEMENTO COMPENSATORIO POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y SANITARIO	34.855	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	32.601.880	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	4.015.437	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	272.449	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	1.032.132	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	8.987.365	
	16000	CUOTAS SOCIALES	48.348.861	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	14.330.762	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	178.416.112	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	26.976.310	
	1	GASTOS DE PERSONAL		321.865.028
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	810.002	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.815.828	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.916.003	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.100	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	5.091.041	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	147.516.398	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		180.154.372
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.378.412	
	6	INVERSIONES REALES		1.378.412
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	429.877	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		429.877
		TOTAL 171188201		503.827.689
		TOTAL 312A		503.827.689



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188202 HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE

ACTIVIDADES

- Continuar con la construcción del nuevo hospital universitario 12 de octubre que se inició a mediados de agosto de 2021, que estará financiado con fondos FEDER-REACT.
- Licitación del plan de montaje del nuevo hospital, para que en el ejercicio 2023 se encuentre instalado.
- Licitación y entrega del proyecto de rehabilitación integral de los CEP de Aguacate, Orcasitas y Villaverde.
- Licitación de las obras de implantación del Plan INVEAT (Resonancias, TAC, Gammacamaras, PET...).
- Licitación y redacción del proyecto de reforma y ampliación de Oncología Médica, así como adjudicación de la Dirección Facultativa, previamente remodelación de la planta Semi-Sótano del edificio materno infantil para el traslado de las consultas y del hospital de día de tratamiento oncológico.
- Finalización de las obras en la planta 2ª de hospitalización de Oncología Médica, del edificio Materno Infantil.
- Finalización de la obra del nuevo auditorio, y su completa instalación de los equipos audiovisuales.
- Finalización de las obras de reforma y acondicionamiento del servicio de Radioterapia.
- Implantación de la automatización en el área de pacientes externos del servicio de farmacia garantizando la trazabilidad y seguridad de su dispensación.
- Iniciar la implantación del módulo de logística de NEXUS
- Consolidar la implantación del módulo de facturación de NEXUS
- Licitación de las instalaciones y equipamiento de la nueva cocina, y del área de esterilización con el fin de poder iniciarlo en el último trimestre del ejercicio, para que se encuentre en pleno funcionamiento en el momento de la inauguración del nuevo hospital en 2023.
- Licitación del contrato del servicio de logística para el nuevo hospital, modernizando los procesos e instalando los medios tecnológicos necesarios.
- Continuar con el despliegue en la organización las acciones priorizadas para la consecución de los objetivos institucionales relacionados con el cumplimiento presupuestario, la mejora de la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios, la continuidad de la atención, la calidad humanización y eficiencia de los servicios asistenciales y el bienestar y seguridad de los pacientes y los profesionales.
- Diversas obras de menor cuantía dirigidas a mejorar la funcionalidad y la calidad así como la seguridad de las instalaciones,
- Seguir avanzando en la explotación de los sistemas de información integrando de forma eficiente todos los sistemas de información y tratamiento de datos, teniendo como objetivo integrar la información clínica y económica que nos permitan un desarrollo eficiente de la gestión de costes.
- Profundizar en el Plan de Comunicación Interna y Externa, mediante la implementación de las nuevas tecnologías que nos ayuden a potenciar el reconocimiento de nuestros profesionales y la visibilidad de la institución.
- Impulsar la mejora en la comunicación entre profesionales y pacientes al objeto de prestar una asistencia más humanizada, incorporando a los usuarios en la toma de decisiones y haciéndoles partícipes de los procesos a través del desarrollo de la escuela de pacientes y cuidadores.
- Mejoras en la seguridad transfusional con la implementación de las pulseras electrónicas (HEMOCOD) en todas las áreas del hospital.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188202 HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	45.600
	(M)	24.195
	(H)	21.405
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,98
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,90
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	26.800
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	255.000
	(M)	155.939
	(H)	99.061
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	25.100
	(M)	15.349
	(H)	9.751
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	251.500
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,60
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	81.500
	(M)	38.126
	(H)	43.374
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	68.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	233.440
	(M)	111.645
	(H)	121.795



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188202		HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE		
	12	FUNCIONARIOS	73.707	
	13	LABORALES	639.550	
	131	LABORAL EVENTUAL	270.745	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	877.855	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	16.514	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	17.507	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	28.684.259	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	3.896.626	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	214.019	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	727.809	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.406.483	
	16000	CUOTAS SOCIALES	46.497.512	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	8.513.278	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	161.432.423	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	25.311.996	
	1	GASTOS DE PERSONAL		281.580.283
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.238.905	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.612.764	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.202.962	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.204.573	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	122.146.106	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		150.407.310
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	89.528.340	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	8.854	
	6	INVERSIONES REALES		89.537.194
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	215.693	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		215.693
		TOTAL 171188202		521.740.480
		TOTAL 312A		521.740.480



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188203 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL

ACTIVIDADES

- Atención Sanitaria de excelencia: Proporcionar a los ciudadanos una atención sanitaria excelente, integral, eficiente, ágil y accesible.
- Atención basada en la confianza: Generar confianza, asegurar la continuidad asistencial y favorecer que los ciudadanos elijan nuestro Hospital.
- Hospital de referencia: Potenciar, desarrollar y consolidar las unidades de referencia, la atención a los procesos complejos y mejorar la oferta de servicios.
- Oportunidad para el desarrollo profesional: Promover la gestión del talento, el profesionalismo, ofrecer una oportunidad única para el desarrollo profesional, e impulsar el compromiso e implicación en la gestión.
- Nuevos espacios pensados para el paciente: Configurar nuevos espacios y estructuras modernas para mejorar el confort, la intimidad, la satisfacción de los pacientes y sus familiares y facilitar y mejorar los procesos de trabajo.
- Transparencia y calidad: Aportar por la excelencia, la transparencia, mejora continua de la calidad y la seguridad clínica, a través de la medición, evaluación y comparación de los resultados y el fomento de la cultura de aprendizaje y de la seguridad clínica.
- Docencia de calidad: Avanzar en un modelo de calidad para la enseñanza de las profesiones sanitarias y la formación sanitaria especializada, favoreciendo las alianzas con las instituciones docentes.
- Gestión de la tecnología: Potenciar la gestión de la tecnología y la adecuación, incorporación y optimización de los medios diagnósticos y terapéuticos.
- Gestión por procesos y alta resolución: Impulsar el liderazgo en la gestión por procesos y en el rediseño organizativo, apostando por la alta resolución, la atención integral y personalizada.
- Tecnologías de la Información en todos los procesos: Implantar y ampliar las tecnologías de la información y comunicación en todos los procesos de la atención que se presta a los ciudadanos.
- Responsabilidad Social: Trabajar por la responsabilidad social, la sostenibilidad y la mejora del entorno.
- La Investigación e innovación, motores del cambio: Impulsar la gestión del conocimiento, la creatividad, la investigación y la innovación como motores del cambio, elementos transformadores y de mejora de la práctica asistencial y de aporte de valor a la sociedad.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188203 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	33.990
	(M)	16.274
	(H)	17.716
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,27
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,13
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	29.355
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	152.500
	(M)	82.300
	(H)	70.200
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	23.900
	(M)	12.800
	(H)	11.100
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	406.850
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,90
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	61.800
	(M)	30.900
	(H)	30.900
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	71.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	345.031
	(M)	189.767
	(H)	155.264



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188203		HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL		
	12	FUNCIONARIOS	161.445	
	13	LABORALES	770.480	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	874.933	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	27.266	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	27.708	
	15202	COMPLEMENTO COMPENSATORIO POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y SANITARIO	2.410	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	24.637.949	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.996.204	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	229.324	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	1.208.423	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.689.709	
	16000	CUOTAS SOCIALES	35.724.997	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	8.639.822	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	129.848.949	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	13.592.709	
	1	GASTOS DE PERSONAL		222.432.328
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.425.203	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	82.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.093.419	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.206.526	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.433.132	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	105.739.715	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		130.983.995
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	7.740.445	
	6	INVERSIONES REALES		7.740.445
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	292.562	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		292.562
		TOTAL 171188203		361.449.330
		TOTAL 312A		361.449.330



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188204 HOSPITAL CLÍNICO

ACTIVIDADES

- Avance en el despliegue de la estrategia del hospital 2020-2025, con enfoque de mejora en procesos y circuitos asistenciales centrados en el paciente, favoreciendo la accesibilidad y continuidad asistencial y proporcionando la máxima calidad y seguridad en la asistencia.
- Progreso en la digitalización del hospital con la implantación progresiva de la historia clínica digital.
- Continuar con el desarrollo del Plan Director del Hospital.
- Puesta en marcha de proyectos en relación a la humanización de la asistencia y la experiencia del paciente.
- Extensión del sistema de gestión de calidad y certificación de unidades y procesos.
- Mantener y potenciar las referencias y alianzas de colaboración con otros hospitales.
- Utilización del banco de datos como soporte para la investigación y la innovación.
- Implementar mejoras en los procesos asistenciales integrados y desarrollar nuevas rutas asistenciales que favorezcan la efectividad, eficiencia y continuidad de la asistencia sanitaria.
- Controlar el gasto revisando consumos y ajustando precios.
- Implementar políticas estratégicas de seguridad de los pacientes.
- Incorporar la RSC como misión de salud y humanización en el entorno.
- Gestionar la clínica, consolidando innovaciones organizativas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188204 HOSPITAL CLÍNICO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	31.500
	(M)	16.380
	(H)	15.120
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,97
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,30
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	26.700
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	135.500
	(M)	77.235
	(H)	58.265
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	19.738
	(M)	10.461
	(H)	9.277
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	178.836
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,80
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	63.801
	(M)	35.728
	(H)	28.073
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	113.076
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	115.160
	(M)	73.702
	(H)	41.458



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188204		HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS		
	12	FUNCIONARIOS	441.125	
	13	LABORALES	985.418	
	131	LABORAL EVENTUAL	66.624	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	13.142	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	761.064	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	24.717	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	23.731	
	15202	COMPLEMENTO COMPENSATORIO POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y SANITARIO	7.062	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	21.033.469	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	3.217.250	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	206.183	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	1.272.810	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.118.833	
	16000	CUOTAS SOCIALES	35.038.888	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	5.409.855	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	116.111.732	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	14.394.288	
	1	GASTOS DE PERSONAL		204.126.191
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	644.616	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.550.486	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.527.908	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.798.670	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	109.857.880	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		135.385.560
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	11.119.920	
	6	INVERSIONES REALES		11.119.920
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	213.065	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		213.065
		TOTAL 171188204		350.844.736
		TOTAL 312A		350.844.736

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188205 HOSPITAL DE LA PRINCESA

ACTIVIDADES

- Atención al paciente COVID-19 incluyendo habitación de espacios, personal y material.
- Promoción del confort de los pacientes hospitalizados: continuación de la transformación de los sectores de hospitalización para dotarles de habitaciones individuales sin perder número de camas totales en el Hospital.
- Reforma del C.E.P Hermanos García Noblejas para dar nueva ubicación al Servicio de Oftalmología.
- Impulsar una política de humanización al ámbito asistencial.
- Iniciar la remodelación y ampliación de la zona de Urgencias del Hospital para su modernización y adaptación a necesidades actuales y previsibles en el futuro.
- Continuar la renovación del aparataje de alta tecnología.
- Mejora de la accesibilidad interna de los centros con sistemas de orientación y ordenación de pacientes.
- Promoción de proyectos de innovación y su aplicación en nuevos modelos organizativos y de funcionamiento interno.
- Articulación de nuevos proyectos de comunicación y formación para incentivar la participación en sesiones clínicas y producción científica de los profesionales sanitarios.
- Renovación del mobiliario general, mobiliario clínico, aparataje e instrumental del Hospital.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188205 HOSPITAL DE LA PRINCESA

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	15.620
	(M)	7.878
	(H)	7.742
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,20
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,59
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	14.901
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	105.200
	(M)	58.746
	(H)	46.454
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	10.300
	(M)	5.757
	(H)	4.543
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	128.000
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,40
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	41.522
	(M)	24.996
	(H)	16.526
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADA PACIENTES ESTERNOS/CONSULTAR EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	108.500
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	70.100
	(M)	44.800
	(H)	25.300



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188205		HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA		
	12	FUNCIONARIOS	1.097.954	
	13	LABORALES	1.227.729	
	131	LABORAL EVENTUAL	64.815	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	40.949	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	432.197	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	28.811	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	39.104	
	15202	COMPLEMENTO COMPENSATORIO POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y SANITARIO	8.840	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	9.850.257	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.954.114	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	126.911	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	366.469	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.374.307	
	16000	CUOTAS SOCIALES	15.659.400	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	4.490.620	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	51.138.790	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	15.136.151	
	1	GASTOS DE PERSONAL		104.037.418
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.990.694	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.609.921	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.100	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.138.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	56.069.313	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		67.810.028
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.424.280	
	6	INVERSIONES REALES		3.424.280
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	52.758	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		52.758
		TOTAL 171188205		175.324.484
		TOTAL 312A		175.324.484

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188206 HOSPITAL SANTA CRISTINA

ACTIVIDADES

- Mayor impulso a las comisiones clínicas de seguridad y Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para regular actividades preventivas y actividades susceptibles de mejora.
- Incrementar actividad en turno de tarde.
- Participación en el Programa DEPRECAM.
- Desarrollar y mejorar los cuadros de mando, tanto asistenciales como económicos y aquellos que faciliten el seguimiento de los objetivos fijados por la organización, utilizando herramientas accesibles de Business Intelligence.
- Renovar el equipamiento obsoleto con equipos que permitan mejorar la información clínica de pruebas en formato electrónico.
- Automatización de la gestión del almacén de Farmacia.
- Renovación tecnológica del TC y adecuación de espacios para futura instalación de RM.
- Rediseño y ampliación del Área de Endoscopias
- Rediseño y ampliación del Área de Fisioterapia.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188206 HOSPITAL SANTA CRISTINA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	5.766
	(M)	3.896
	(H)	1.870
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,78
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,78
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	10.706
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	10.706
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,64
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	2.398
	(M)	1.247
	(H)	1.151
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	120



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188206		HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA		
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	289.564	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	3.606.270	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	314.073	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	101.542	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	177.412	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	501.125	
	16000	CUOTAS SOCIALES	5.726.777	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	831.721	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	20.175.892	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.353.094	
	1	GASTOS DE PERSONAL		34.077.470
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16.032	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.262.531	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.768.279	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.900	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	77.968	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.233.040	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.360.750
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	24.339	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		24.339
		TOTAL 171188206		42.462.559
		TOTAL 312A		42.462.559

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188208 HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS

ACTIVIDADES

- Impulsar y desplegar prácticas seguras en Pediatría dentro de las Estrategias de Seguridad del Paciente en Pediatría y del Paciente en Cirugía y Anestesia.
- Consolidar la Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Infanto-Juvenil a Domicilio.
- Mejorar las infraestructuras mediante la reforma de las salas de hospitalización de Cirugía Ortopédica y Traumatológica, así como una de las Salas de Salud Mental y la Unidad de Terapias.
- Desarrollar y homogeneizar los registros de Enfermería en HCIS.
- Consolidar el rol de la enfermera referente en ostomías.
- Solicitar nuevos CSUR e implantar nuevos procesos asistenciales integrados (PAI) en Disfagia, Alergias Gastrointestinales, Apendicitis, Bronquiolitis, Vía Área, Malformaciones Craneofaciales y Cirugía de Columna.
- Desarrollar nuevas Agendas de Transición con Hospitales de referencia de adultos y Alianzas Estratégicas que nos permitan completar nuestra Cartera de Servicios.
- Avanzar en la implantación de nuevos procedimientos en la mejora de los sistemas de control y seguimiento del gasto, una vez implantado Nexus en Suministros.
- Implantar el Plan de asistencia integrado del Niño complejo y con complejidad, de la comunidad de Madrid, cuya redacción se ha coordinado desde nuestro hospital durante los años anteriores.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188208 HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	6.350
	(M)	3.048
	(H)	3.302
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,05
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	4.650
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	52.548
	(M)	25.223
	(H)	27.325
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	2.915
	(M)	1.399
	(H)	1.516
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	52.665
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,70
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	30.075
	(M)	14.436
	(H)	15.639
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	7.545
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	9.674
	(M)	4.644
	(H)	5.030



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188208		HOSPITAL INFANTIL UNIVERSIT. NIÑO JESÚS		
	12	FUNCIONARIOS	132.040	
	13	LABORALES	1.161.574	
	131	LABORAL EVENTUAL	86.514	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	263.363	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	11.609	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	4.877	
	15202	COMPLEMENTO COMPENSATORIO POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y SANITARIO	1.918	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	4.757.079	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.605.038	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	80.434	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	250.202	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	744.117	
	16000	CUOTAS SOCIALES	7.768.523	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.601.241	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	25.880.844	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	8.133.772	
	1	GASTOS DE PERSONAL		53.483.145
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	118.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.239.532	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.695.965	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	12.693.805	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.749.302
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	12.752	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		12.752
		TOTAL 171188208		70.245.199
		TOTAL 312A		70.245.199



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188209 HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA

ACTIVIDADES
- Plan de Humanización: Continuar el desarrollo, en el hospital, de la Escuela de Salud para pacientes y cuidadores. Asegurar el respeto a los aspectos de intimidad y descanso del paciente. Impregnar las actividades profesionales de la opinión y de los valores de los pacientes y familiares. Trato personalizado para dar respuesta a las necesidades de pacientes y familias. Implantar actividades de cuidar al profesional. - Mejora de confort y habitabilidad del hospital. Implantar nuevas medidas para evitar demoras y para que las esperas inevitables sean confortables. Potenciar las soluciones no presenciales a las demandas. Continuar con el Plan de Mejora de Infraestructuras. Establecer un Plan de renovación de mobiliario. - Rediseño de procesos para una mayor eficiencia: Consolidar las nuevas tecnologías en relación con la Atención a pacientes en Residencias, Telemedicina y Telesalud, y para la coordinación formativa entre profesionales de ambas instituciones. Potenciar intervenciones no presenciales garantizando calidad y seguridad. - Renovación de aparataje obsoleto, para garantizar la asistencia. Establecimiento de un plan preventivo de mantenimiento del aparataje. Incorporación de nuevo aparataje para dar respuesta a los nuevos retos asistenciales. - Optimización de utilización de fármacos y productos sanitarios: Seguimiento de la adquisición, de la prescripción de medicamentos y del consumo de productos sanitarios. Consolidar la implantación del Programa de Optimización de uso de Antimicrobianos (PROA). Seguimiento de la prescripción y utilización de medicamentos en el anciano. - Potenciar Innovación y desarrollo: Desarrollar aplicaciones en dispositivos móviles que faciliten la movilidad y la teleasistencia; utilizar y consolidar plataformas web en los procesos de formación; potenciar la investigación de todos los profesionales; Consolidar la formación postgrado de enfermería; digitalizar la documentación en papel. - Continuidad asistencial: incorporar nuevas residencias al proyecto AGR, consolidar los programas de teleasistencia sin menoscabo de las reuniones presenciales. Consolidar las sesiones de formación con el personal de esos centros: envío de los calendarios de sesiones clínicas y de formación, así como ampliar la oferta de las interconsultas vía online en cuidados, actividades de terapia, etc., consolidar e-consulta médica y ampliarla a enfermería. - Rediseño y actualización de procesos asistenciales: consolidar la atención al paciente con dolor agudo, adecuación de las sujeciones físicas y químicas, continuidad de la atención en fisioterapia, atención al final de la vida, atención al paciente con daño cerebral rehabilitable, etc. - Afianzar las líneas de investigación ya iniciadas, y fomentar la consolidación e inicio de la investigación en todos los colectivos, facilitar la aparición de nuevas líneas a investigar, y mejorar los circuitos de comunicación y apoyo a la investigación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188209 HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	4.414
	(M)	2.564
	(H)	1.850
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,97
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	8,31
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	8.996
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	46.771
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,50
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	11.852
	(M)	8.427
	(H)	3.425
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADA PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	1.454
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	5.540
	(M)	3.218
	(H)	2.322


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188209		HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA		
	13	LABORALES	62.585	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	232.366	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	17.626	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	13.969	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	3.333.231	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	711.175	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	85.570	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	152.217	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	551.673	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.994.425	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.330.284	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	18.313.248	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	3.285.905	
	1	GASTOS DE PERSONAL		33.084.274
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	29.767	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	837.875	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.293.016	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.100	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	430.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.062.515	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.655.273
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	22.482	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		22.482
		TOTAL 171188209		41.762.029
		TOTAL 312A		41.762.029



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188210 HOSPITAL PUERTA HIERRO

ACTIVIDADES

- Continuar con la ruta hacia la Excelencia mediante la re-evaluación por la EFQM para mantener el Sello de Excelencia Europea 500+ y el despliegue del Plan de Humanización de la asistencia sanitaria adaptado a la situación de Pandemia COVID, así como el mantenimiento de las ISOs actuales y la integración de nuevas unidades.
- Evaluación continua con objeto de mantener la situación de HOSPITAL LIQUIDO y flexible durante la pandemia, mediante la evaluación continua y adaptación constante del Manual técnico COVID del HUPHM y al plan de elasticidad del Servicio Madrileño de Salud.
- Desarrollo del procedimiento de la Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia.
- Consolidación y despliegue de los programas de mejora de los procesos asistenciales en pacientes críticos: ECMO móvil de la CAM, en coordinación con el Hospital 12 de Octubre ; trasplante pulmonar ex vivo, trasplante cardíaco ex vivo y trasplante hepático ex vivo.
- Mejora de la organización asistencial a través de la reorganización de los procesos de atención al paciente crítico en nuestro centro
- Continuar con las líneas de gestión en cuidados, incorporando en otros procesos asistenciales enfermeras gestoras de casos, para el abordaje de la complejidad de los cuidados y de competencias avanzadas en una estructura y red que integre los distintos procesos establecidos: paciente crónico, oncológico y paliativo.
- Puesta en marcha de nuevas acciones asistenciales: Laboratorio CORE, Unidad de Endoscopias, Unidad de cuidados intermedios, programa de salud mental en urgencias.
- Implementación de acciones relativas a la gestión de datos y sistemas de información, con la implantación del visualizador normalizado para documentación clínica radiológica en nuevas unidades.
- Incorporar planes de acción específicos determinados por la propia organización a partir de alguna de las áreas/cuestiones identificadas como susceptibles de mejora continua (hospitales de día, bloque quirúrgico, información y formación a pacientes y familiares (Hemodiálisis domiciliaria) incluyendo diferenciación de circuitos de adultos y niños.
- Implementación y automatización de un modelo de cuadros de mandos referidos a indicadores de carácter asistencial, basado en la inteligencia artificial.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188210 HOSPITAL PUERTA HIERRO

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	25.002
	(M)	13.031
	(H)	11.971
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,24
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,91
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	16.224
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	170.229
	(M)	94.509
	(H)	75.720
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	17.442
	(M)	9.654
	(H)	7.788
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	179.442
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,14
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	67.807
	(M)	34.032
	(H)	33.775
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	75.228
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	166.959
	(M)	89.624
	(H)	77.335



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188210		HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA HIERRO		
	13	LABORALES	217.875	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	565.047	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	22.132	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	30.609	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	12.676.055	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	3.944.283	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	146.864	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	685.919	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.020.669	
	16000	CUOTAS SOCIALES	13.923.836	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	7.181.688	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	68.103.212	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	20.452.987	
	1	GASTOS DE PERSONAL		129.971.176
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	43.000	
	20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS	42.771.645	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.427.693	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.247.196	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.038.709	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	84.036.026	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		143.570.269
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	7.837.163	
	3	GASTOS FINANCIEROS		7.837.163
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	7.934.982	
	6	INVERSIONES REALES		7.934.982
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	86.690	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		86.690
		TOTAL 171188210		289.400.280
		TOTAL 312A		289.400.280



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188212 HOSPITAL DE LA FUENFRÍA

ACTIVIDADES
- Se procede a incluir la figura de la Enfermera de Continuidad Asistencial (ECA), Gestora de Camas y Apoyo a Medicina Preventiva, con la finalidad de adecuar todos los pasos incluidos en el ingreso de los pacientes, adherencia protocolos según cartera de servicios. - Se establecen protocolos de actuación frente a la infección por SARS- CoV-2, con la incorporación del Equipo de Referencia COVID, formado por dos FEA uno de Medicina Preventiva, uno Medicina Interna, un Supervisor de Enfermería y la Dirección. - Se ha concluido el diseño e implementación de la INTRANET con inclusión del Portal del Empleado, orientado a la política de "paper free" para poder disponer de hospital sin papeles. El objetivo de racionalizar el uso de papel, inclusión del Portal del Empleado. - Se ha iniciado la implantación de un Proceso Asistencial Integrado (PAI), al paciente al ingreso, con la finalidad de asegurar una estancia eficiente, mediante la determinación previa al ingreso de la colonización por cepas multi-resistentes a antibióticos (EPC). - Se oferta al SERMAS: Equipo de la Unidad de Coordinación de Media Estancia (UCME), ser el hospital de referencia en la Unidad de Rehabilitación Funcional de amputados (URFa), centralizando en La Fuenfría a los pacientes con amputaciones que requieren rehabilitación. - Se ha iniciado la construcción de la salida de emergencia y establecimiento de ascensor adicional en la vertiente este de la estructura del edificio del Hospital La Fuenfría. - Se ha publicado durante el 2020 y 2021, una serie de publicaciones sobre las actividades asistenciales, específicas de un Hospital de Media Estancia, sobre perfil de pacientes habitual y primeros resultados de la actividad de la URFa. - Se ha completado la primera fase del diseño de la celebración del Centenario del Hospital La Fuenfría, con la definición de un plan de acción, incluida la definición del logo conmemorativo. En proceso de envío a Gabinete de Consejería para evaluación y aprobación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188212 HOSPITAL DE LA FUENFRÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	750
		(M) 351
		(H) 399
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,26
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	58,56
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	3.200
		(M) 1.497
		(H) 1.703



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188212		HOSPITAL LA FUENFRÍA		
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	172.553	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	5.546	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	7.648	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	1.370.698	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	231.189	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	60.386	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	20.428	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	243.088	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.087.957	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	602.872	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	7.226.373	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.455.862	
	1	GASTOS DE PERSONAL		13.484.600
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.500	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	195.425	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	963.694	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.060	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	488.069	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.650.748
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	6.241	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		6.241
		TOTAL 171188212		15.141.589
		TOTAL 312A		15.141.589



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188213 HOSPITAL DE GETAFE

ACTIVIDADES

- Ampliación de espacios para el bloque quirúrgico que hagan posible una ordenación rigurosa de los equipos y materiales en lugares seguros, de consultas para potenciar un bloque de atención ambulatoria que incluya consultas complejas de alta resolución y extracciones de laboratorio.
- Renovación y adquisición de mobiliario y equipamiento tecnológico y médico para la adaptación de la asistencia y a nuevas necesidades asistenciales, potenciando la atención ambulatoria evitando ingresos hospitalarios y apoyando a procesos y complejos.
- Mejorar infraestructuras en áreas de hospitalización, consultas, urgencias, servicios centrales, climatización, iluminación, conducción de agua, accesos, incendios, ascensores y sectorización, y cámaras para potenciar la seguridad de pacientes y profesionales.
- Promover la incorporación de la vigilancia de los pacientes críticos y semicríticos en sistemas centralizados integrados con la historia clínica y el sistema informático del hospital, reduciendo efectos adversos, favoreciendo un control más riguroso y potenciando su seguridad.
- Continuar con la potenciación del número de consultas no presenciales, tele-consulta y e-consulta en todas las especialidades en coordinación con Atención Primaria, centros especiales y residencias y el número de equipos portátiles y accesos VNA al sistema informático del Hospital.
- Ampliar el número de Unidades Acreditadas por ISO 9001 e incorporar otras al sistema de gestión de la calidad implantado actualmente en el Hospital, con el fin de aumentar la eficiencia de los procesos y la mejora continua, y poder alcanzar el sello 600 de la EFQM para el hospital.
- Mejora de organización y funcionamiento del Hospital a través de la incorporación de la metodología LEAN en áreas asistenciales y no asistenciales. Programa de captación de ideas innovadoras y de talento, proporcionando formación y capacitación en el liderazgo de esta visión innovadora.
- Aumentar la masa crítica en proyectos de Investigación y de innovación orientados a la mejora de procesos y prácticas eficientes, que promuevan cambios que aporten valor a la Organización, motivando a profesionales de enfermería y de otros ámbitos para su participación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188213 HOSPITAL DE GETAFE

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	16.972
	(M)	8.793
	(H)	8.179
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,07
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,51
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	11.091
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	107.723
	(M)	58.770
	(H)	48.953
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	11.165
	(M)	5.785
	(H)	5.380
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	119.319
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,09
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	23.546
	(M)	12.554
	(H)	10.992
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	31.642
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	73.928
	(M)	47.308
	(H)	26.620



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188213		HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE		
	12	FUNCIONARIOS	56.393	
	13	LABORALES	904.803	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	431.374	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	27.339	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	26.769	
	15202	COMPLEMENTO COMPENSATORIO POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y SANITARIO	803	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	10.362.133	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.977.009	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	126.149	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	304.468	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.982.275	
	16000	CUOTAS SOCIALES	15.210.605	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	5.268.722	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	55.506.483	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	12.985.954	
	1	GASTOS DE PERSONAL		108.171.279
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	31.573	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.325.310	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.044.927	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	577.327	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	37.142.384	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		45.122.521
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	35.825	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		35.825
		TOTAL 171188213		153.329.625
		TOTAL 312A		153.329.625



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188214 HOSPITAL DE MÓSTOLES

ACTIVIDADES

- Orientar los servicios al ciudadano. Mejorar la accesibilidad al hospital y optimizar las demoras de consultas, de pruebas, de resultados y de tiempos quirúrgicos. Siendo ágiles en la gestión de citas y en la resolución de incidencias. Mantenimiento de teleconsultas.
- Desarrollar y mejorar el sistema de gestión de procesos en el hospital mediante un trabajo multiprofesional: con coordinación con Atención Primaria, aumento de servicios y unidades con e-consultas y rutas asistenciales compartidas, ambulatorización de procesos que aseguren la mayor eficiencia del proceso asistencial. Plan de atención compartido a pacientes COVID.
- Mejorar la organización asistencial con el análisis, evaluación y adaptación de las carteras de servicio y de la actividad asistencial a las nuevas necesidades de la población de referencia. Con visualización de los cuadros de mando de los datos de actividad global y por servicio por los responsables, jefes y supervisores, con planes de seguridad y eficiencia compartidos.
- Aumentar la informatización mediante TICs en áreas del hospital como la Farmacia, procesos quirúrgicos, laboratorios. Desarrollar la automatización y visualización de resultados de salud. Ampliar el sistema automatizado de identificación de tarjetas y de llamada a pacientes a los centros de salud mental y a más áreas del hospital.
- Certificaciones de Calidad: Línea de mejora del medioambiente integrado en toda la actividad del hospital (sistema de gestión integrado ambiental y de calidad según norma ISO que se inició en el año 2007). Incorporar servicios a la certificación.
- Mejorar la seguridad clínica (en materia quirúrgica, prescripción farmacéutica, tratamientos oncohematológicos en hospital de día) mediante sistemas de seguimiento electrónico del proceso y robotización de algunas áreas.
- Mejorar el equipamiento en la dotación y actualización de tecnología clínica para el centro en áreas con problemas de obsolescencia (equipos radiológicos, entre otros).
- Mejorar la adecuación terapéutica en receta y en medicamentos de uso hospitalario (ingresados, ambulatorios y externos) con reuniones colaborativas, que reduzcan problemas de pérdidas, caducidades, toxicidad.
- Mantener una adecuada conexión con Ayuntamientos y Universidades en actividades de promoción de la salud, en línea con la prevención de adicciones, prevención del tabaquismo, mejora de la salud cardiovascular, formación en RCP básica, optimización funcional.
- Continuidad Asistencial: Mejorar la optimización de procesos compartidos para pacientes incluidos en programa de cuidados paliativos, y en atención a la cronicidad según el nivel de intervención identificado. Coordinación con los centros sociosanitarios con pacientes institucionalizados. Y continuidad de las Unidades funcionales CoMCOVID
- Humanización: Aplicar las líneas estratégicas del Plan SER+HUMANOS de Humanización de la Consejería de Sanidad a nuestro Centro. Mantener y mejorar el nivel de satisfacción de nuestros usuarios.
- Fortalecer a nuestros profesionales en formación específica y en competencias.
- Desarrollar aspectos específicos de la salud mental: mejorar listas de espera y garantizar la atención más específica a trastorno mental grave, área infantojuvenil, trastorno de la conducta alimentaria, interconsulta, hospitalización, riesgo suicida.
- Desarrollo del Comité de adecuación de la práctica clínica: evitando prácticas innecesarias, reduciendo la variabilidad y eliminando prácticas que no aportan valor.
- Tras casi 2 años de atención al COVID, se requiere seguir apoyando una información clara a los usuarios, y realizar programas de bienestar psicosocial para los trabajadores
- Comenzará la construcción de un edificio nuevo de ampliación con parking de profesionales, radiología, urgencias y 2 plantas de consultas. Que permitirá mejorar la accesibilidad de los pacientes a la prestación asistencial mediante reordenación de espacios que redunden en seguridad, confortabilidad y rapidez durante la prestación, agrupando los recursos por equipos de trabajo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188214 HOSPITAL DE MÓSTOLES

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	13.300
	(M)	7.049
	(H)	6.251
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,90
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,40
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	9.700
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	100.000
	(M)	55.000
	(H)	45.000
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	9.000
	(M)	4.680
	(H)	4.320
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	104.000
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,40
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	13.200
	(M)	7.392
	(H)	5.808
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOR/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	34.400
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	101.000
	(M)	65.820
	(H)	35.180



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188214		HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES		
	12	FUNCIONARIOS	65.511	
	13	LABORALES	419.859	
	131	LABORAL EVENTUAL	2.196	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	456.291	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	6.059	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	7.740	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	9.215.786	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.496.630	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	139.679	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	141.584	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	765.580	
	16000	CUOTAS SOCIALES	13.512.159	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	4.463.166	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	50.239.314	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	8.363.530	
	1	GASTOS DE PERSONAL		89.295.084
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	120.747	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.382.652	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.315.305	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.300	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	90.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	22.518.980	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		29.429.984
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.981.714	
	6	INVERSIONES REALES		6.981.714
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	32.935	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		32.935
		TOTAL 171188214		125.739.717
		TOTAL 312A		125.739.717

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188215 HOSPITAL SEVERO OCHOA

ACTIVIDADES

- Orientación de los servicios al ciudadano, introduciendo nuevos sistemas de atención y estableciendo sistemas de evaluación de los servicios.
- Implantación de procesos asistenciales que mejoren la continuidad asistencial consolidando los circuitos de alertas de resultados críticos.
- Mejora de las instalaciones con remodelación de las áreas de CMA, Urgencias Obstétricas y Unidad de Cuidados Intensivos, para una más adecuada atención a los pacientes.
- Seguimiento y desarrollo del modelo ISO de calidad implantado en varios servicios, incluyendo la gestión medioambiental y la gestión energética.
- Implantación de sistema de racionalización de consumos farmacéuticos con sistema de control y seguimiento de los mismos.
- Implantación de un programa telemedicina e integración de investigadores en las Comisiones del Instituto de Investigación Sanitaria Puerta de Hierro.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188215 HOSPITAL SEVERO OCHOA

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	16.064
	(M)	8.221
	(H)	7.843
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,91
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,87
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	12.575
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	112.096
	(M)	62.480
	(H)	49.616
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	11.672
	(M)	6.055
	(H)	5.617
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	114.932
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,13
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	12.300
	(M)	6.125
	(H)	6.175
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	30.413
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	59.992
	(M)	35.011
	(H)	24.981



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188215		HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA		
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	425.638	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	38.890	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	45.016	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	9.369.570	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.432.688	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	125.399	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	183.476	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.230.944	
	16000	CUOTAS SOCIALES	14.217.501	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.397.079	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	48.982.388	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	8.958.429	
	1	GASTOS DE PERSONAL		87.407.018
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	214.347	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.188.504	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.729.577	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	716.494	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	31.031.947	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		38.882.869
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	16.632	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		16.632
		TOTAL 171188215		126.306.519
		TOTAL 312A		126.306.519



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188216 HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

ACTIVIDADES

- Orientar los servicios al ciudadano mejorando la accesibilidad al hospital, optimizando las demoras de consultas, de pruebas, de resultados y de tiempos quirúrgicos.
- Impulsar la gestión por procesos y alta resolución para una atención integral y personalizada.
- Promover el interés por la calidad asistencial, la seguridad del paciente y la humanización de la atención sanitaria mediante la evaluación de la satisfacción de los usuarios mediante encuestas digitalizadas en dispositivos colocados en diferentes áreas del hospital, y encuestas vía SMS para evaluar la asistencia al alta hospitalaria. Integración de sistemas de gestión de calidad y en procesos de acreditación de los sistemas de calidad de los laboratorios: certificación del Laboratorio de Reproducción por la norma UNE 179007.
- Mejora de la dotación del equipamiento y actualización de la tecnología clínica en el centro. En particular, mejora del equipamiento de Alta Tecnología mediante la sustitución de los equipos de más de doce años de antigüedad a través del Plan INVEAT.
- Mejora de las infraestructuras e instalaciones del centro: apertura de un nuevo quirófano y mejora de las instalaciones generales: climatización, fontanería, telecomunicaciones, etc. Diseño de un plan funcional para las plantas baja y primera que redefina y optimice los espacios destinados actualmente a Banco de Sangre, UCI, bloque quirúrgico, UCMA, REA, neonatos, paritorios, etc., aprovechando el espacio obtenido al trasladar el servicio de anatomía patológica a una nueva ubicación y las necesidades del Hospital de Día.
- Avanzar en la estrategia de implantación de medicamentos biosimilares. Desarrollo y análisis de nuevos indicadores de eficiencia en la prescripción farmacéutica, potenciar la prescripción electrónica y los procedimientos de atención farmacéutica no presencial. Continuar con la automatización de la Farmacia mediante una mayor incorporación de los sistemas automatizados de dispensación en las unidades asistenciales.
- Implantación tecnológica necesaria para llevar a efecto las e-consultas y telemedicina en diferentes especialidades, así como, para formación de los profesionales. Reducción del uso de papel mediante la ampliación del uso de la firma digital. Se avanzará en la implantación de la firma digital en los documentos de consentimiento de información del paciente eliminando el archivo de papel.
- Mejora de la gestión económica del centro en general, y en particular, de la contabilidad analítica, lo que permitirá ajustar en mayor medida el coste por proceso. Fomentar la compra de bienes y servicios mediante licitación de consursos a través de procedimientos abiertos bajo la modalidad criterio/precio. Potenciar el uso de acuerdos-marco en la adquisición de material sanitario. Avanzar en el Plan de eficiencia energética, y políticas medioambientales, sostenibilidad y en el Plan de RSC.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188216 HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	17.561
	(M)	9.199
	(H)	8.362
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,15
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,28
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	13.134
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	134.807
	(M)	73.436
	(H)	61.371
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	11.636
	(M)	6.246
	(H)	5.390
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	133.271
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,53
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	20.343
	(M)	12.538
	(H)	7.805
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	43.620
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	80.481
	(M)	48.607
	(H)	31.874



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188216		HOSPITAL UNIVERSITARIO PPE. DE ASTURIAS		
	12	FUNCIONARIOS	55.929	
	13	LABORALES	259.449	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	465.025	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	11.635.928	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.763.365	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	163.084	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	470.813	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.406.516	
	16000	CUOTAS SOCIALES	15.834.580	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	4.477.287	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	60.847.295	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	9.811.255	
	1	GASTOS DE PERSONAL		107.190.526
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	22.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.557.856	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.581.926	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	600	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.037.284	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	37.792.854	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		47.996.520
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.594	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		1.594
		TOTAL 171188216		155.188.640
		TOTAL 312A		155.188.640

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022****SECCIÓN :** 17 SANIDAD**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**CENTRO GESTOR :** 171188217 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**ACTIVIDADES**

- Orientación de los servicios para satisfacer las expectativas de los ciudadanos, analizando la información facilitada por los programas de experiencia de pacientes/humanización en los diferentes ámbitos asistenciales para la implantación de áreas de mejora, así como los programas y la acreditación externa en calidad y seguridad de pacientes.
- Mejora de las infraestructuras con la incorporación de nuevas áreas asistenciales y ampliación/renovación de equipamiento, y preparación de los programas funcionales globales del hospital y por áreas.
- Mejora de la organización asistencial con la implantación de modelos de gobernanza multidisciplinar, avanzando el desarrollo de alianzas estratégicas.
- Puesta en marcha de nuevas acciones asistenciales y potenciación de modelos de atención domiciliaria, hospitalización abierta y ambulatoria, apoyándose en programas de continuidad asistencial.
- Incrementar la optimización de la utilización de recursos humanos, fármacos y productos sanitarios mediante herramientas de gestión por competencias, maximización de concursos y rendimientos de equipos, objetivos de eficiencias y gestión adecuada de stocks.
- Despliegue de la innovación en todos los procesos asistenciales y tecnológicos, manteniendo el liderazgo en el ámbito de la docencia y la investigación.
- Incorporación de nuevas líneas de trabajo en el ámbito de las terapias avanzadas y la medicina de precisión.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188217 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	46.104
	(M)	24.712
	(H)	21.392
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,01
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,98
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	25.500
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	248.184
	(M)	142.061
	(H)	106.123
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	31.023
	(M)	17.146
	(H)	13.877
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	253.018
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,49
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	81.500
	(M)	45.893
	(H)	35.607
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	132.698
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	221.000
	(M)	119.340
	(H)	101.660



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188217		HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑÓN		
	12	FUNCIONARIOS	1.279.449	
	13	LABORALES	100.463.024	
	131	LABORAL EVENTUAL	2.398.469	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	245.420	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	752.759	
	15202	COMPLEMENTO COMPENSATORIO POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y SANITARIO	765.141	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	20.853.446	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	4.221.056	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	209.146	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	1.556.720	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.993.797	
	16000	CUOTAS SOCIALES	58.919.823	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	9.082.289	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	88.779.738	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	27.501.740	
	1	GASTOS DE PERSONAL		324.022.017
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	269.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.355.679	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.679.288	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	4.182.143	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	134.860.384	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		165.352.494
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	149.740	
	6	INVERSIONES REALES		149.740
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	537.063	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		537.063
		TOTAL 171188217		490.061.314
		TOTAL 312A		490.061.314



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188219 HOSPITAL DE EL ESCORIAL

ACTIVIDADES
- Consolidar estructural y funcionalmente la Unidad de Cuidados Críticos, creada a raíz de la pandemia por COVID 19 para conseguir su funcionamiento continuo e incrementar la complejidad de los procesos atendidos en el Hospital. - Finalizar las reformas en las unidades de hospitalización quirúrgica y materno infantil, acondicionando las habitaciones de pacientes que permanecen con la estructura antigua. Iniciar la reforma de la unidad de hospitalización médica. - Implementar en todos los Centros de Salud el programa de detección de cáncer de cérvix extendiendo el uso de citología cervical y de HPV como elemento de control del proceso. - Consolidar y ampliar la Unidad de Rehabilitación, manteniendo su estructura y aumentando los RRHH. - Favorecer la comunicación entre los profesionales sanitarios del hospital y los de las residencias de la 3ª edad para conseguir una mejor atención de los pacientes. - Realizar la autoevaluación EFQM en la nueva versión del modelo, con el objetivo de mantener el sello 400+. - Incluir el proceso de hospital de día dentro de los procesos asistenciales elementales. Crear el grupo promotor y definir el proceso adecuado a la nueva estructura preparada durante 2021.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188219 HOSPITAL DE EL ESCORIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	3.500
	(M)	2.000
	(H)	1.500
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,95
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,20
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	3.500
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	45.000
	(M)	25.000
	(H)	20.000
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	2.500
	(M)	1.500
	(H)	1.000
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	50.000
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,60
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	3.200
	(M)	2.000
	(H)	1.200
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	4.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	35.000
	(M)	20.000
	(H)	15.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188219		HOSPITAL DE EL ESCORIAL		
	12	FUNCIONARIOS	267.230	
	13	LABORALES	5.131.260	
	131	LABORAL EVENTUAL	100.620	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	33.871	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	174.848	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	1.987.984	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	496.909	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	58.514	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	116.826	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	474.316	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.344.319	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.025.531	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	10.431.519	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.932.141	
	1	GASTOS DE PERSONAL		27.575.888
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	85.675	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	468.817	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.378.928	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.300	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.105.069	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.039.789
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	26.984	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		26.984
		TOTAL 171188219		34.642.661
		TOTAL 312A		34.642.661



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188220 HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

ACTIVIDADES

- Licitación del concurso para la reforma integral de la zona de servicios e instalaciones.
- Mejora en la adaptación de las zonas exteriores para ejercicios de rehabilitación de pacientes.
- Cumplimentación de las medidas tendentes a la consecución de la ISO 14001.
- Implantación de nuevos protocolos para la gestión y control del gasto.
- Licitación de nuevos accesos, parking, zona de ambulancias y cierre de la calle perimetral.
- Mejoras en el servicio de comidas con la implantación de mejoras en el control de calidad.
- Ejecución de la obra de reforma de la Unidad de Hospitalización 06.
- Dotación de mobiliario y equipamiento de la Unidad de Hospitalización 06.
- Puesta en marcha de nuevos Protocolos Asistenciales.
- Comienzo de la e-Consulta con el H. U. Fundación Alcorcón.
- Unidad de Prevención de Riesgos Laborales propia para el Hospital Virgen de la Poveda, dependiente del Servicio de Salud Laboral del H. U. de Móstoles.
- Impartir formación postgrado en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188220 HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022	
ALTAS	PACIENTES		931
		(M)	416
		(H)	515
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		1,27
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		59,61
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		1.860
		(M)	913
		(H)	947



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188220		HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA		
	12	FUNCIONARIOS	59.967	
	13	LABORALES	5.834.832	
	131	LABORAL EVENTUAL	353.701	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	172.654	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	5.546	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	5.560	
	15202	COMPLEMENTO COMPENSATORIO POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y SANITARIO	45.756	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	544.883	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	235.166	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	60.386	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	1.809	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	443.778	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.971.600	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	413.147	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	2.536.367	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.352.280	
	1	GASTOS DE PERSONAL		15.037.432
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	137.049	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	992.558	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	500	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	557.475	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.692.582
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	948.866	
	6	INVERSIONES REALES		948.866
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	35.068	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		35.068
		TOTAL 171188220		17.713.948
		TOTAL 312A		17.713.948

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188221 HOSPITAL DE GUADARRAMA

ACTIVIDADES

- Centrar la atención plenamente en el paciente/ familia- Para llevar a cabo esta actividad trabajaremos con guías internacionales que avalan acciones. Trabajaremos en la formación de los profesionales. Continuar con la adecuación de entorno para mejorar aspectos de Humanización.
- Modernización del proceso asistencial mediante la robótica.
- Mejora del proceso asistencial a través de la seguridad del paciente, estableciendo líneas de dirigidas a la adecuación y consume de fármacos.
- Continuar con la política de calidad y Mejora continua a través del reconocimiento Europeo (Sello + 500 puntos EFQM) y las certificaciones ISO 9001:2015 y 14001:2004.
- Mejorar el proceso de continuidad Asistencial para ello trabajaremos en reordenar la telemedicina mejorando la coordinación con los Hospitales de donde proceden los pacientes
- Atención al trabajador mediante talleres de apoyo emocional y mejora personal, así como acciones destinadas a la mejora del entorno laboral, vigilando y adecuando el mismo.
- Promover la innovación e investigación como elemento esencial de aprendizaje, progreso y mejora del proceso asistencial.
- Impulsar las Estrategias de Responsabilidad Social, potenciando muy especialmente el Proyecto de Hospitales Saludable y estrategias de sostenibilidad. Ahorro energético y colaboración humanitaria.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188221 HOSPITAL DE GUADARRAMA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	1.000
		(M) 550
		(H) 450
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,60
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	37



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188221		HOSPITAL DE GUADARRAMA		
	12	FUNCIONARIOS	200.547	
	13	LABORALES	3.697.212	
	131	LABORAL EVENTUAL	10.108	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	14.944	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	177.531	
	15202	COMPLEMENTO COMPENSATORIO POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y SANITARIO	26.322	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	515.263	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	337.242	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	60.386	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	2.483	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	302.196	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.338.797	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	460.885	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	3.597.020	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.219.663	
	1	GASTOS DE PERSONAL		12.960.599
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	166.006	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	680.046	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.300	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	412.283	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.266.635
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	21.291	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		21.291
		TOTAL 171188221		14.248.525
		TOTAL 312A		14.248.525



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188223 HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA

ACTIVIDADES

- Revisión de las actuaciones terapéuticas realizadas con los pacientes por todos los colectivos asistenciales del hospital, para tras su análisis conjunto, medir cual son los más necesarios y eficientes para su desarrollo en todo el hospital.
- Revisar todos los Procedimientos sanitarios del centro para proceder a su actualización y adaptación a las nuevas situaciones.
- Continuar con la selección y valoración de pacientes de larga estancia que, por su situación actual, no es aconsejable su permanencia en el hospital y gestionar su paso a otras estructuras más adecuadas para su asistencia como Miniresidencias, domicilio o residencias de ancianos.
- Desarrollo de un Plan de Calidad de la Prescripción Terapéutica de Antipsicóticos y de la Adherencia Terapéutica coordinado conjuntamente y participando activamente en las reuniones periódicas con los CSM y con los hospitales de referencia Hospital Universitario Ramón y Cajal y Hospital Universitario de La Paz, con el objetivo de evitar las recaídas.
- Elaboración de nuevas propuestas para el nuevo Plan de Salud Mental de la Comunidad de Madrid.
- Evaluación del Programa ARSUIC con el fin de garantizar la autonomía y la dignidad de las personas sin que ello disminuya el nivel de riesgos y la seguridad del paciente y realizar Planes individuales de prevención (SELF PLAN).
- Puesta en marcha del Programa de Rehabilitación Conductual en Larga Estancia fijando los objetivos orientados a la mejora de procesos asistenciales en los pacientes complejos que cumplan los criterios establecidos por el grupo de trabajo.
- Implantación del sistema automático para organizar la unidosis (KARDEX) a todo el hospital con la finalidad de mejorar la gestión de la Farmacia y mejorar la seguridad de los pacientes.
- Continuar con el fomento de las actividades docentes y motivación de la actividad investigadora a través de la Comisión de Investigación del HDRL en base a la investigación básica traslacional, así como, el incremento de la participación a reuniones científicas y la publicación en revistas especializadas.
- Puesta en marcha de un Programa de Estudio EEG y ampliación del Programa de TEC para pacientes ambulatorios.
- Normalización, mejora y ampliación de los procesos implicados en la Telepsiquiatría y en las Televisitas.
- Establecer alianzas estratégicas para la viabilidad de las Teleconsultas y la Ecografía digital de Urgencias.
- Implantación y acreditación de pruebas básicas de diagnóstico tanto de Hematología como de Bioquímica.
- Continuar con el programa de enfermería de lucha contra el estigma de la enfermedad mental.
- Finalización de la implantación de planes de cuidados informatizados en herramienta informática "Selene#
- Mejora de espacios exteriores para fomentar el ocio saludable de los pacientes y la humanización en la atención.
- Mejora de espacios de convivencia para fomentar la calidad, seguridad y humanización en la atención



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188223 HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	1.650
		(M) 792
		(H) 858
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,58
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	80
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	1.100
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	0,70
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	1.200
		(M) 648
		(H) 552
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	1.032
		(M) 526
		(H) 506
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	1.900
		(M) 1.482
		(H) 418



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188223		HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA		
	13	LABORALES	6.808.958	
	131	LABORAL EVENTUAL	529.591	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	199.941	
	15202	COMPLEMENTO COMPENSATORIO POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y SANITARIO	52.058	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	1.301.396	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	594.503	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	64.634	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	15.766	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	519.941	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.792.052	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	882.434	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	6.007.600	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	3.630.090	
	1	GASTOS DE PERSONAL		25.398.964
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	28.979	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	85.234	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.497.747	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	800	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	523.834	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.136.594
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	47.820	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		47.820
		TOTAL 171188223		27.583.378
		TOTAL 312A		27.583.378

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188224 INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN

ACTIVIDADES

- Adaptación de espacios de las Unidades Hospitalarias para tratar pacientes COVID-19. Baños individuales en habitaciones de la UHTR-I.
- Estabilización de la actividad relacionada con los programas de tarde.
- Farmacia: Implementación del sistema personalizado de dosificación en todas las unidades hospitalarias.
- Afianzar con el Hospital Universitario Severo Ochoa el circuito para para la gestión de citas de las nuevas agendas de Radiología y Laboratorio a través de la aplicación SELENE.
- Implementación del Plan de Mejora elaborado para la Acreditación de la Joint Commission International para centros de larga estancia.
- Ampliación de los nuevos perfiles del Centro Ambulatorio de tratamiento y Rehabilitación.
- Presentación de Proyecto del Museo de Salud Mental de Leganés.
- Adecuación a la nueva especialidad en psiquiatría infantil y del adolescente.
- Presentación de nuevos proyectos: ampliación de camas de larga estancia y creación del Área Infanto-Juvenil.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188224 INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	85
	(M)	35
	(H)	50
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,50
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	760
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	4.000
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	6,50
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	12.000
	(M)	6.000
	(H)	6.000
NÚMERO DE LÍNEAS DISPENSACIÓN PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	PACIENTES	140
	(M)	40
	(H)	100


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188224		HOSPITAL UNIVERSITARIO JOSE GERMAIN		
	12	FUNCIONARIOS	333.283	
	13	LABORALES	4.000.255	
	131	LABORAL EVENTUAL	182.004	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	25.742	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	173.054	
	15202	COMPLEMENTO COMPENSATORIO POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y SANITARIO	22.744	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	1.182.572	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	350.362	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	58.717	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	5.927	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	248.940	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.904.210	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	731.763	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	5.130.487	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.408.514	
	1	GASTOS DE PERSONAL		16.758.574
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.400	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	27.810	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	192.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.252.301	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	324.836	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.810.347
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	23.682	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		23.682
		TOTAL 171188224		18.592.603
		TOTAL 312A		18.592.603


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188228 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

ACTIVIDADES
- Adaptar nuestras estructuras y procesos para la atención de posible patología derivada de la pandemia COVID 19. - Avanzar en la acreditación de unidades en sistemas de Calidad. - Profundizar la calidad de los procesos a través de la metodología EFQM, trabajando en el despliegue de las estrategias detectadas en la autoevaluación realizada en 2021. - Seguir desarrollando junto a Atención primaria procesos clave y en general en la atención al Paciente Crónico Complejo. - Implementación de Teleconsulta y otras modalidades de teleasistencia en nuestra cartera de servicio. - Mejorar la actividad docente de nuestro hospital con los centros de formación universitarios o de grado medio en todas las ramas. - Desarrollar las nuevas unidades docentes acreditadas y trabajar en la acreditación de nuevas unidades. - Fomentar la actividad investigadora por medio de la FIB conjunta H. Infanta Sofía-H. del Henares. - Avanzar en la aplicación de nuevas tecnologías a los procesos clínicos, facilitando y haciendo más seguro el trabajo de nuestros profesionales y garantizando las medidas de protección y seguridad de datos. - Seguir avanzando en programas que buscan optimizar el consumo de antiinfecciosos tanto para reducir las resistencias como para hacermás eficiente su uso. - Despliegue de medios para dispensación domiciliaria de medicación en pacientes externos y ambulantes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188228 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	10.956
	(M)	5.683
	(H)	5.273
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,78
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,73
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	7.257
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	83.533
	(M)	44.976
	(H)	38.557
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	8.472
	(M)	4.472
	(H)	4.000
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	83.788
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,21
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	27.067
	(M)	13.992
	(H)	13.075
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOR/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	12.457
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	77.640
	(M)	47.826
	(H)	29.814



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188228		HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES		
	13	LABORALES	513.385	
	131	LABORAL EVENTUAL	28.208	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	256.172	
	15202	COMPLEMENTO COMPENSATORIO POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y SANITARIO	802	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	4.355.159	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.230.879	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	75.525	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	73.585	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	231.353	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	572.422	
	16000	CUOTAS SOCIALES	7.361.963	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.208.664	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	23.106.424	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	5.451.248	
	1	GASTOS DE PERSONAL		45.465.789
	20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS	10.387.173	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	350.107	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.692.872	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.300	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	296.626	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	19.683.505	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		32.411.583
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.016.861	
	3	GASTOS FINANCIEROS		4.016.861
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.616.184	
	6	INVERSIONES REALES		3.616.184
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.486	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		15.486
		TOTAL 171188228		85.525.903
		TOTAL 312A		85.525.903



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188229 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE

ACTIVIDADES

- Desarrollar las medidas estratégicas puestas de manifiesto en la autoevaluación de la gestión del centro basado en el modelo EFQM para establecer las acciones de mejora.
- Extender el modelo de gestión de calidad ISO 9001 en determinados servicios por desarrollar.
- Desarrollar el Plan Anual de Seguridad 2022 donde además de abordar la Estrategia de Seguridad del Paciente de la Comunidad de Madrid se establecen las acciones, protocolos de seguridad por áreas y Plan de formación, retomando las actividades tras el parón pandémico.
- Actualizar el mapa de procesos del hospital y dentro de los procesos clave desarrollando procesos clínicos integrados basados en su frecuencia y peso, abordando las perspectivas tanto multidisciplinar, interniveles asistenciales y de los ciudadanos. El mapa de procesos se verá modificado sustancialmente por las necesidades derivadas de las modificaciones necesarias para establecer circuitos adaptados a la situación epidemiológica. Así mismo, habrá que introducir los cambios que requerirá el inicio de las obras de ampliación del Hospital.
- Potenciar los procesos del Área de Urgencias implantando actividades que emerjan de su análisis estratégico haciendo especial énfasis en continuidad asistencial, seguridad, eficiencia e información con incidencia especial en su adaptación a la situación epidemiológica. Potenciación de la delegación de competencias.
- Consolidar los procesos concretos de colaboración con las residencias, realizando visitas periódicas, con énfasis en el soporte a distancia y seguimiento individualizado de pacientes dentro del desarrollo del PAI PCC. Consolidación de la telemedicina que se ha usado este año.
- Mantener y evaluar las Alianzas existentes: Cardiología, Aparato Digestivo y Psiquiatría con el Hospital General Universitario Gregorio Marañón y Anatomía Patológica con el Hospital Clínico San Carlos.
- Explorar nuevas alianzas que refuercen la capacidad asistencial, docente e investigadora del Hospital.
- Implantación de un modelo de excelencia en la docencia de grado en medicina, enfermería, bioingeniería y resto de titulaciones.
- Inicio de las actividades docentes de postgrado con la llegada de los primeros residentes.
- Utilización de Herramientas de soporte a la información clínica con el objeto de mejorar el conocimiento de la casuística y detección de puntos de mejora asistenciales.
- Seguir avanzando en la planificación funcional, ejecución material y establecimiento de plan de necesidades del proyecto de ampliación del Hospital.
- Integración funcional de las nuevas áreas del proyecto de ampliación del Hospital.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188229 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	8.100
	(M)	6.456
	(H)	1.644
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,90
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,35
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	5.800
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	96.000
	(M)	76.512
	(H)	19.488
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	6.400
	(M)	5.101
	(H)	1.299
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	77.500
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,80
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	12.800
	(M)	10.202
	(H)	2.598
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS	LÍNEAS	9.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	57.000
	(M)	45.835
	(H)	11.165



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188229		HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE		
	13	LABORALES	836.982	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	177.363	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	15.468	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	23.850	
	15202	COMPLEMENTO COMPENSATORIO POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y SANITARIO	4.165	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	4.190.781	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	581.210	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	60.386	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	78.645	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	204.200	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	702.270	
	16000	CUOTAS SOCIALES	6.352.059	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.355.078	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	20.231.708	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	3.761.375	
	1	GASTOS DE PERSONAL		38.575.540
	20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS	8.164.597	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	326.525	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.680.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.300	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	172.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10.985.111	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		21.329.533
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.228.732	
	3	GASTOS FINANCIEROS		3.228.732
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.906.671	
	6	INVERSIONES REALES		2.906.671
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	17.877	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		17.877
		TOTAL 171188229		66.058.353
		TOTAL 312A		66.058.353


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188230 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO

ACTIVIDADES
- Fomentar los proyectos relacionados con la Continuidad Asistencial: Desarrollo de la e-consulta para todas las especialidades del Hospital. Dar nuevo impulso a los programas de coordinación con Centros Socio-sanitarios a través de la figura del Geriatra consultor. - Orientación de todas las actividades hospitalarias en la dirección de mejorar el nivel de satisfacción de los usuarios del sistema mediante la mejora de la accesibilidad y la calidad de los servicios, al efecto de la reducción de las reclamaciones de los ciudadanos relacionadas con el trato de los profesionales. - Actuaciones relacionadas con la mejora de la Gestión Clínica en relación con el drenaje de pacientes en urgencias, el subproceso de alta hospitalaria, la consolidación del proyecto PROA o el proceso rehabilitador precoz en pacientes hospitalizados. - En el ámbito de la innovación y formación, favorecer la participación en proyectos de investigación y ensayos clínicos; y especialmente en el ámbito COVID-19, fomentando la formación on-line síncrona y los proyectos de implantación de lactancia materna según criterios de la IHAM. - Por lo que se refiere a la Humanización, continuar con el proyecto de la Consejería de Sanidad, mediante la implementación del modelo SER+HUMANO, realizando la autoevaluación con el modelo de excelencia en este ámbito. - Desde la perspectiva de los procesos de seguridad clínica y calidad, se promoverá la implantación de objetivos nuevos en seguridad al paciente, en el ámbito de las prácticas seguras, la mejora de uso de fármacos y la optimización de la atención al dolor. - En cuanto al desarrollo del contrato concesional, impulsar las medidas de mejora de los servicios no sanitarios prestados por la Sociedad Concesionaria con la realización de Auditorías de estos servicios y el seguimiento de acciones de mejora propuestas a dicha Sociedad; y el desarrollo de nuevas acciones en los servicios críticos prestados así mismo por esa Concesionaria de conformidad con lo previsto en los pliegos concesionales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188230 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	4.284
	(M)	2.356
	(H)	1.928
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,99
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,43
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	3.042
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	61.429
	(M)	33.172
	(H)	28.257
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	3.279
	(M)	1.771
	(H)	1.508
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	58.614
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,80
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	8.418
	(M)	4.646
	(H)	3.772
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	10.397
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	12.480
	(M)	7.100
	(H)	5.380



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188230		HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO		
	13	LABORALES	715.003	
	131	LABORAL EVENTUAL	687	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	186.602	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	17.136	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	11.472	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	2.870.504	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	518.543	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	87.543	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	132.689	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	107.850	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	314.703	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.312.304	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.201.300	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	15.143.612	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	4.514.174	
	1	GASTOS DE PERSONAL		30.134.122
	20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS	8.671.256	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.412.548	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.300	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	100.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10.775.387	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		21.060.491
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.069.307	
	3	GASTOS FINANCIEROS		2.069.307
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.862.896	
	6	INVERSIONES REALES		1.862.896
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	6.680	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		6.680
		TOTAL 171188230		55.133.496
		TOTAL 312A		55.133.496


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188231 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA

ACTIVIDADES
- Ampliar el modelo de experiencia del paciente en al menos dos procesos o subprocesos operativos del Hospital. - Mantener el modelo de gestión basado en normas ISO/UNE en gestión de calidad (ISO 9001), gestión de la seguridad de la información (ISO 27001) y gestión de riesgos para la seguridad del paciente (UNE 179003), ampliar la ISO 9001 a la gestión de cuidados de enfermería. - Renovación del Sello de Excelencia Europea (Modelo EFQM). - Optimización de la capacidad por aplicación e TIC. Prestar servicios sanitarios "a distancia", que complementen los presenciales de forma segura y con calidad avanzando en la agenda de transformación digital. - Consolidar y ampliar las actividades y actuaciones de coordinación clínico-sanitarias con el ámbito socio sanitario. - Incrementar la capacidad de la Hospitalización a domicilio un 25%. - Incorporación progresiva de las Unidades a un modelo de "liderazgo compartido" y "dirección por objetivos". - En el marco del desarrollo de la enfermería avanzada: impulsar el papel de la enfermería como referente y gestora del seguimiento de los pacientes crónicos y crónicos complejos, atención a domicilio.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188231 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	8.573
	(M)	4.728
	(H)	3.845
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,74
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,64
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	5.800
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	83.775
	(M)	45.278
	(H)	38.497
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	6.835
	(M)	3.788
	(H)	3.047
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	75.771,15
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,23
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	11.390
	(M)	6.090
	(H)	5.300
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	17.654
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	33.561
	(M)	21.047
	(H)	12.514



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188231		HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA		
	13	LABORALES	1.390.313	
	131	LABORAL EVENTUAL	11.990	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	255.154	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	22.540	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	1.301	
	15202	COMPLEMENTO COMPENSATORIO POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y SANITARIO	4.775	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	3.827.744	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.113.577	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	70.307	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	59.625	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	119.300	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	694.549	
	16000	CUOTAS SOCIALES	6.075.809	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.714.880	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	20.211.456	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	7.790.924	
	1	GASTOS DE PERSONAL		43.364.244
	20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS	10.606.051	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	302.436	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.814.579	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.300	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	315.990	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	12.495.256	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		25.535.612
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.319.010	
	3	GASTOS FINANCIEROS		3.319.010
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.014.888	
	6	INVERSIONES REALES		3.014.888
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	16.928	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		16.928
		TOTAL 171188231		75.250.682
		TOTAL 312A		75.250.682



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188232 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR

ACTIVIDADES

- Plan de mejora e integración global de sistemas de información, especialmente en los de índole asistencial. Digitalización y automatización de procesos, tanto asistenciales como de gestión, reduciendo la carga de trabajo de los profesionales y creando nuevos canales de información para ellos y para nuestros pacientes.
- Impulso de proyectos de innovación para dar respuesta a las necesidades clínico-asistenciales de profesionales y pacientes. Incorporación de nuevas soluciones y evolución de las existentes, que permitan obtener valor a partir de los datos, mediante herramientas de ayuda a la toma de decisiones estratégicas y de gestión, tanto en la práctica clínica, como en la investigación.
- Identificar posibilidades de mejora en las derivaciones desde Atención Primaria, y una mayor adecuación del uso de los recursos asistenciales por parte de los ciudadanos, aplicando las nuevas tecnologías mediante la e-consulta, consulta telefónica, telemedicina, etc., e incorporándolas en la implantación de nuevos procesos asistenciales integrados.
- Puesta en marcha de nuevas estrategias de seguridad del paciente, mediante el análisis de los circuitos y protocolos creados con motivo del COVID-19: El impulso de los canales de atención no presencial, la información y orientación del paciente, así como procesos e implantación de mejoras asistenciales, junto con la instauración de objetivos de "no hacer" en la práctica asistencial.
- Ayudar a conseguir la sostenibilidad económica del Hospital, fomentando la compra de productos farmacéuticos biosimilares, mejorando los procesos de compras y racionalizando los consumos. En aras de la citada sostenibilidad económica, se elaborará un plan plurianual de mejora de infraestructuras (accesibilidad interior y exterior, adecuación normativa) y de necesidades de equipamiento médico.
- Continuar con planes formativos del personal orientados a lograr una mayor capacitación profesional, facilitando el acceso a la oferta formativa, e impulsando nuevos canales de información con acciones concretas, especialmente encaminadas a la seguridad de los pacientes, y que puedan mejorar la calidad percibida por los mismos.
- Incrementar la actividad docente e investigadora, analizando los resultados obtenidos, facilitando herramientas tecnológicas que ayuden a mejorar la gestión docente e investigadora, e impulsando nuevos canales de información para los profesionales, con el fin de aumentar la calidad de estas actividades, revirtiendo en beneficio de usuarios y pacientes.
- Incrementar la información sobre prevención de riesgos laborales, con especial atención a todo lo relativo al COVID-19.
- Continuar trabajando en las líneas de Excelencia, consolidando las certificaciones ISO e incrementando los servicios certificados, así como llevando a cabo las mejoras detectadas en la autoevaluación EFQM.
- Continuar con la humanización de la atención clínica e información a pacientes y familiares, teniendo en cuenta horarios y ubicaciones adaptadas a este uso, con mobiliario que favorezca dicha humanización.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188232 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	15.940
	(M)	8.544
	(H)	7.396
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,93
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,92
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	12.093
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	139.323
	(M)	74.608
	(H)	64.715
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	11.981
	(M)	6.771
	(H)	5.210
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	184.300
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,92
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	36.525
	(M)	21.104
	(H)	15.421
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	32.578
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	64.077
	(M)	40.368
	(H)	23.709



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188232		HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR		
	12	FUNCIONARIOS	45.760	
	13	LABORALES	962.988	
	131	LABORAL EVENTUAL	7.647	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	394.438	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	62.349	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	55.037	
	15202	COMPLEMENTO COMPENSATORIO POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y SANITARIO	8.038	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	10.001.730	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.548.011	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	109.892	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	302.940	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	174.863	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.447.312	
	16000	CUOTAS SOCIALES	13.560.663	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	4.109.374	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	46.515.136	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	11.020.114	
	1	GASTOS DE PERSONAL		90.326.292
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	41.640	
	20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS	13.632.207	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.232.243	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.067.319	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.600	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.432.994	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	29.308.557	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		49.717.560
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.441.860	
	3	GASTOS FINANCIEROS		4.441.860
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.998.790	
	6	INVERSIONES REALES		3.998.790
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	28.163	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		28.163
		TOTAL 171188232		148.512.665
		TOTAL 312A		148.512.665



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188233 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA

ACTIVIDADES

- Actuaciones orientadas a mejorar la calidad percibida de los pacientes en los diferentes ámbitos asistenciales: consultas externas (mejorando la accesibilidad, minorando los tiempos de espera para entrar en consulta y renovando la señalización), hospitalización (mejorando el plan de acogida y renovando los programas de dietas), Urgencias (aumentando la intimidad de pacientes y la información que se facilita) y Cirugía Mayor Ambulatoria (reforzando el seguimiento postoperatorio y disminuyendo el tiempo de espera en la entrada a quirófano).
- Priorización de los objetivos de humanización del Plan Estratégico del SERMAS, activando las líneas de intervención pendientes y finalizando las ya iniciadas.
- Mejora de la señalización, de los circuitos y la información al paciente y la familia con apoyo tecnológico.
- Plan de mejora en los cuidados del paciente ingresado, tanto en los objetivos asistenciales como de seguridad, dotando a las Unidades de Hospitalización de la plantilla de enfermería necesaria para mantener de manera continua los estándares recomendados.
- Actuaciones para la mejora de espacios e infraestructuras necesarias para mantener la atención de pacientes afectados por COVID-19.
- Despliegue de procedimientos de certificaciones por normas ISO, incorporando al Servicio de Farmacia. Se mantendrán las intervenciones orientadas a la acreditación asistencial, y tras conseguir las de la Unidad de Mama y la Atención Urgente Infantil, se progresará en los procedimientos que afectan a la Unidad del Sueño, la Unidad de Disfagia, los procedimientos quirúrgicos de obesidad mórbida, la Recuperación Intensificada en Cirugía del Adulto (RICA), el Código Sepsis y la Iniciativa para la Humanización al Nacimiento y la Lactancia (IHAN).
- Implicación en el trabajo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, tanto para el desarrollo de las líneas estratégicas y operativas del Plan de Seguridad del Paciente de la Comunidad de Madrid como en el estímulo de la participación de los profesionales, consolidando la cultura de seguridad, con especial atención a los puntos críticos asistenciales: bloque quirúrgico, unidad de cuidados intensivos, urgencias de adultos e infantiles y hemodiálisis.
- Renovación estructural orientada a la mejor dotación de espacios para la atención ambulatoria tanto en consultas externas como en el área de pruebas funcionales, que permita no sólo el incremento de actividad sino la gestión compartida de procesos.
- Monitorización y apoyo a las unidades multidisciplinarias que mejoren los procesos asistenciales y faciliten la continuidad, tanto intrahospitalaria como con Atención Primaria.
- Orientación de los servicios hacia la atención integral de las personas más frágiles y vulnerables, como son los mayores que viven en las Residencias Sociosanitarias, poniendo a su servicio y el de la coordinación con Atención Primaria los recursos disponibles en el Hospital, como la Sección de Geriátrica (con su plan específico de Apoyo a las Residencias), la atención preferente en Hospital de Día y Servicio de Urgencias, evaluación de las intervenciones en los pacientes ingresados y la atención integrada en consultas externas (evitando múltiples visitas a diferentes especialistas). Desarrollo de proyectos de asistencia sanitaria remota (Telemedicina).
- Gestión eficiente de la medicación y productos sanitarios en el Bloque Quirúrgico con la automatización de los botiquines y la gestión de material implantable.
- Utilización de los sistemas de información, como el Observatorio de Resultados para facilitar el diálogo y la visión con los equipos asistenciales en las propuestas de mejora.
- Participación multidisciplinar para el desarrollo de proyectos de investigación e iniciativas para la innovación.
- Se impulsará la participación en los proyectos pilotos que ponga en marcha la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS para la mejora de los procesos y avance hacia la digitalización de los expedientes de personal.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188233 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTAS	PACIENTES	15.574
	(M)	8.446
	(H)	7.128
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,78
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,10
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	10.975
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	111.997
	(M)	60.407
	(H)	51.590
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	11.559
	(M)	6.240
	(H)	5.319
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	136.389
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,10
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	28.045
	(M)	14.295
	(H)	13.750
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	53.873
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	126.863
	(M)	82.202
	(H)	44.661



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188233		HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA		
	13	LABORALES	645.070	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	247.115	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	5.607	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	6.473	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	6.777.461	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.062.763	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	102.675	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	156.344	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	181.614	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.038.360	
	16000	CUOTAS SOCIALES	10.510.871	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	3.282.531	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	18.592	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	33.121.485	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	11.775.081	
	1	GASTOS DE PERSONAL		69.932.042
	20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS	15.627.931	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	988.824	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.911.235	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.300	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	843.366	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	27.207.146	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		47.579.802
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.247.920	
	3	GASTOS FINANCIEROS		4.247.920
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.824.196	
	6	INVERSIONES REALES		3.824.196
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.220	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		15.220
		TOTAL 171188233		125.599.180
		TOTAL 312A		125.599.180



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188502 CENTRO DE TRANSFUSIÓN

ACTIVIDADES

- Fomentar y coordinar las actividades de promoción de la donación y de atención al donante de sangre, plasma y plaquetas en todas las unidades de donación incluyendo, como una apuesta de futuro, la puesta en marcha, en coordinación con sus centros docentes, con la Consejería de Educación, los hospitales y Ayuntamientos, de nuevos proyectos de aprendizaje y servicio que involucren a los alumnos de enseñanza secundaria y cuyo contenido principal sea la donación de sangre y de médula ósea.
- Informar y concienciar a la población que cumple los requisitos para ser donante de plasma de las necesidades de plasma como materia prima para la fabricación de medicamentos como las inmunoglobulinas y la albúmina entre otros que son fundamentales para tratar determinadas patologías. Todo ello utilizando todos los canales de comunicación y promoción disponibles.
- Cumplir los compromisos adquiridos con la firma del Convenio entre el Servicio Madrileño de Salud, a través del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid, y Cruz Roja Española-Comité Autonómico de la Comunidad de Madrid-, a través de la Unidad de Extracción para la Donación de Sangre, para la coordinación de actividades en materia de colecta y extracción extrahospitalaria de unidades de sangre en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, de forma que se obtengan y procesen tantas donaciones de sangre como sean necesarias para mantener unas reservas adecuadas de componentes sanguíneos, abastecer de forma autosuficiente su demanda por parte de todos los hospitales madrileños (públicos y privados) y cubrir puntual y eficientemente las necesidades transfusionales, tanto ordinarias como urgentes de los pacientes madrileños.
- Realizar el proceso de inactivación del 100% de plasma para uso transfusional y del 25% de las plaquetas (pooles y aféresis), mediante un método que, en el caso de que en nuestro medio surja una amenaza infecciosa potencialmente transmisible por transfusión, y siempre que la situación epidemiológica lo aconseje pueda ser rápidamente escalable, salvaguardando con ello la seguridad de la transfusión.
- Consolidar el programa de plasmaféresis de donante único, para conseguir un doble objetivo: 1) incrementar gradualmente los litros de plasma de este origen destinados a fraccionamiento industrial (plasma de maquila) para la obtención de hemoderivados y con ello mejorar su nivel de autosuficiencia en los hospitales públicos de la región, 2) mantener un stock de plasma de donante convaleciente de COVID-19, siguiendo las directrices del Comité Científico para la Seguridad Transfusional del Ministerio de Sanidad y en consonancia con el programa común para la Unión Europea sobre obtención y transfusión de plasma de donante convaleciente de COVID-19 a pacientes infectados por el virus, en el contexto de ensayos clínicos o de estudios observacionales.
- Mantener el programa de aféresis de donante de plaquetas y multicomponente, fomentando la inclusión de donantes de características especiales (IgA deficiente, HLA tipados), tanto en el Centro como en los 6 hospitales habilitados para ello y potenciar su citación.
- Trabajar conjuntamente con las maternidades autorizadas para la promoción de la donación de sangre de cordón como fuente de progenitores hematopoyéticos para trasplante y poner en marcha las líneas estratégicas del Nuevo Plan Nacional 2020-2025 de sangre de cordón umbilical, y muy especialmente las siguientes: 1) Adecuación del inventario actual manteniendo un stock de unidades con celularidad superior a 8x10⁸ células nucleadas totales, 2) Desarrollo de nuevas utilidades de la sangre de cordón umbilical para aprovechar las unidades que no cumplan los requisitos de celularidad anteriormente mencionados conjuntamente con las maternidades autorizadas.
- Obtener al menos 7.000 nuevos donantes de médula, preferentemente varones jóvenes pues son los más demandados para el trasplante de progenitores hematopoyéticos, potenciar el tipaje HLA de los mismos por tecnología Next Generation. Todo ello con la finalidad de mantener el estatus de comunidad con mayor porcentaje de donantes de médula efectivos de todo el territorio nacional y contribuir al éxito de los trasplantes de médula en la Comunidad de Madrid.
- Realizar las labores de coordinación entre REDMO, donante efectivo de médula y hospitales extractores de médula de forma que no se produzcan cancelaciones no justificadas medicamente, que el proceso sea lo más corto y eficiente posible, que suponga una buena experiencia para el donante y una mejor atención al paciente y lograr que la Comunidad de Madrid se mantenga a la cabeza de la donación efectiva.
- Mantener las certificaciones de calidad de la organización (ISO, CAT, EFI) que abarcan todos los procesos del Centro de

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188502 CENTRO DE TRANSFUSIÓN

ACTIVIDADES

Transfusión, la actividad de todas las unidades de donación de sangre y la actividad de recogida de sangre de cordón de las maternidades autorizadas.

- Actualizar permanentemente los requisitos de selección de donantes de acuerdo a los riesgos epidemiológicos de cada momento (virus de las hepatitis A y E, virus del Oeste del Nilo, virus Zika, virus del Chicungunya, virus Ébola, Coronavirus, etc) y la formación del personal implicado en este proceso (unidades de donación hospitalarias y extrahospitalarias) a la par que se continúan aplicando los algoritmos establecidos para identificar a los donantes con riesgo geográfico de Malaria, Chagas e Infección HTLV para realizar el cribado selectivo de los marcadores de infección por estos agentes.
- Mantener en nivel óptimo o incrementar los distintos paneles de donantes activos con características especiales: IgA deficientes, HLA y HPA tipados, genotipados o ampliamente fenotipados para los distintos antígenos de grupo sanguíneo incluyendo los grupos sanguíneos raros o poco frecuentes.
- Mantener un stock adecuado de hematíes especiales en fase líquida (hematíes IgA deficientes y/o hematíes convencionales lavados en circuito cerrado) para poder cubrir instantáneamente cualquier necesidad urgente que se pudiera presentar en el colectivo de pacientes IgA deficientes.
- Abastecer las necesidades de sangre de pacientes aloimmunizados frente a antígenos eritrocitarios y/o plaquetarios, mediante la disposición de componentes sanguíneos carentes en dichos antígenos. Incrementar el stock de concentrados de hematíes en fase líquida y en estado congelado, procedente de donantes de sangre con fenotipos eritrocitarios raros.
- Potenciar los programas de Hemovigilancia estimulando a los hospitales para que notifiquen todos los incidentes y efectos adversos relacionados con la donación de sangre y para que se completen los estudios de look back generados como consecuencia de la detección de seroconversiones frente a agentes infecciosos en los donantes repetidores.
- Procesar y criopreservar el tejido ovárico extraído a niñas prepúberes afectas de procesos oncohematológicos y/o que necesitan recibir tratamientos que dañan la fertilidad con la finalidad de una vez superen sus procesos puedan recibir un autotrasplante de dicho tejido ovárico para restablecer su fertilidad y su función hormonal.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188502 CENTRO DE TRANSFUSIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SUS COMPONENTES. GESTIÓN DEL BANCO DE DONANTES DE MÉDULA ÓSEA Y CORDÓN UMBILICAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE (DONACIÓN HOSPITALES Y C. TRANSFUSIÓN)	UNIDADES	140.000
EXTRACCION DE UNIDADES SANGRE C. ROJA PARA C. TRANSFUSIÓN	UNIDADES	112.000
OBTENCIÓN DE CONCENTRADO DE HEMATÍES (CH)	UNIDADES	243.000
DISTRIBUCIÓN DE CH A HOSPITALES PÚBLICOS Y HOSPITALES PRIVADOS (HM HOSPITALES)	UNIDADES	243.000
PRODUCCIÓN DE UNIDADES DE PLASMA FRESCO CONGELADO	UNIDADES	243.000
DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE PLASMA INACTIVADO	UNIDADES	40.000
DISTRIBUCIÓN DE POOL DE PLAQUETAS	UNIDADES	38.000
REALIZACIÓN DE AFÉRESIS PLAQUETARIAS	UNIDADES	3.200
TIPAJE A DONANTES DE MÉDULA ÓSEA	TIPAJES	7.000
TIPAJE ALMACENAMIENTO CÉLULAS CORDÓN UMBILICAL	TIPAJES	300
REALIZACIÓN DE AFÉRESIS DE PLASMA DE DONANTE CONVALECIENTE DE COVID-19	UNIDADES	500
PROCESAMIENTO Y CRIOPRESERVACIÓN DE TEJIDO OVÁRICO PARA AUTOTRASPLANTE	UNIDADES	40


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188502		CENTRO DE TRANSFUSIÓN		
	12	FUNCIONARIOS	374.167	
	13	LABORALES	2.644.979	
	131	LABORAL EVENTUAL	162.690	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	145.164	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	8.993	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	11.729	
	15202	COMPLEMENTO COMPENSATORIO POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y SANITARIO	16.380	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	506.814	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	43.274	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	29.966	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	39.995	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	226.460	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.093.890	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	50.347	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	2.764.602	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	261.572	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.381.022
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	17.468	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	240.025	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.986.201	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10.831.459	
	28	PROMOCIÓN	22.168	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20.099.321
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.712	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		15.712
		TOTAL 171188502		29.496.055
		TOTAL 312A		29.496.055



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 17.118			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	798.659.312			798.659.312
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	120.222.423			120.222.423
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.112.989.582			1.112.989.582
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	23.900.000			23.900.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	187.517			187.517
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.055.958.834			2.055.958.834



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

ACTIVIDADES

- Elaboración de un mapa de riesgos que permita identificar y minimizar las actividades de mayor riesgo para el paciente en Atención Primaria (AP), encaminadas a mejorar la seguridad en los procesos asistenciales habituales y nuevos: consulta presencial, consulta telefónica, atención en domicilio.
- Elaboración de un "Mapa Asistencial" en cada centro de salud (CS) que permita reorganizar la asistencia en un modelo de atención centrado en el paciente. Incluye las siguientes líneas de trabajo: reorganización de la respuesta a la demanda de atención de los ciudadanos reforzando el papel de las Unidades Administrativas y poniendo en marcha procesos agudos atendidos por enfermeras y por las Unidades de Atención Específica, desburocratización de tareas, gestión del proceso COVID y centralización de procesos asistenciales.
- Abordaje de la atención clínica a pacientes con long COVID o COVID persistente.
- Elaboración de un "Mapa Experiencia paciente" de los CS que permita detectar los puntos críticos de la prestación del servicio.
- Seguimiento y evaluación de la implantación de procesos asistenciales integrados (Proceso Asistencial Integrado de Ansiedad-Depresión, entre otros) así como del plan de mejora continua de la Cartera de Servicios Estandarizados.
- Detección de áreas de mejora en los CS y planteamiento de proyectos de mejora.
- Actualización y desarrollo del Cuadro de Mando Integral en Atención Primaria.
- Desarrollo de estudios con metodología cualitativa o de experiencia del paciente y abordaje de la medición de PROMS (Resultados Reportados por el Paciente)
- Seguimiento de los indicadores de la prescripción farmacéutica.
- Incremento de la implementación de herramientas diagnósticas que potencien la mejora de la capacidad resolutoria de AP: ecografía, espirometría, MAPA, sondas digitales de las Unidades de SaludBucodental, dermatoscopia.
- Consolidación del desarrollo de la e-Consulta desde la Historia Clínica Electrónica de AP, así como el impulso de la Tele dermatología, Teleconsulta y Telesesiones dentro del Plan de Telemedicina, mejorando a su vez la dotación telefónica y tecnológica de los CS
- Actualización las infraestructuras de Atención Primaria, de los equipamientos clínico-asistenciales, así como la construcción de nuevos centros de salud.
- Desarrollo de Historia Clínica Informatizada en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL).
- Desarrollo de proyectos de investigación para mejorar la seguridad y la calidad científico-técnica de la atención llevada a cabo en los CS.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORA DE OFERTA DE SERVICIOS ASISTENCIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	CENTROS	433

2 MEJORA DE LA ACTIVIDAD Y CALIDAD ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PRESIÓN ASISTENCIAL MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES/DÍA	28,90
		(M) 15,32
		(H) 13,58
PRESIÓN ASISTENCIAL PEDIATRÍA	PACIENTES/DÍA	17,51
		(M) 9,28
		(H) 8,23
PRESIÓN ASISTENCIAL ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	19,40
		(M) 10,28
		(H) 9,12
PRESIÓN ASISTENCIAL AJUSTADA MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES/DÍA	33
		(M) 17,49
		(H) 15,51
PRESIÓN ASISTENCIAL AJUSTADA PEDIATRÍA	PACIENTES/DÍA	21
		(M) 11,13
		(H) 9,87
PRESIÓN ASISTENCIAL AJUSTADA ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	21,51
		(M) 11,40
		(H) 10,11
CONCULTAS CONCERTADAS MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES/DÍA	8,90
		(M) 4,72
		(H) 4,18
CONSULTAS CONCERTADAS PEDIATRÍA	PACIENTES/DÍA	5,60
		(M) 2,97
		(H) 2,63
CONSULTAS CONCERTADAS CENTRO/DÍA ENFERMERA	PACIENTES/DÍA	7,20

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES					
CONSULTAS CONCERTADAS DOMICILIO/DÍA ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	(M)	3,82		
		(H)	3,38		
				0,62	
	PACIENTES/DÍA	(M)	0,33		
		(H)	0,29		
	CONSULTAS/DIA AGENDAS COVID			16,70	
CONSULTAS CONCERTADAS/DIA AGENDAS COVID	PACIENTES/DÍA	(M)	8,85		
		(H)	7,85		
				9	
	PACIENTES/DÍA	(M)	4,77		
		(H)	4,23		

3 MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DOTADOS DE ECÓGRAFOS	CENTROS	277



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.118		SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
	12	FUNCIONARIOS	1.741.223	
	13	LABORALES	312.657	
	131	LABORAL EVENTUAL	549	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	1.114.997	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	867.308	
	14108	SUSTITUCIÓN DE SANITARIOS LOCALES	30.657	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	1.061.666	
	15202	COMPLEMENTO COMPENSATORIO POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y SANITARIO	3.586	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	129.120.729	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	18.176.416	
	15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	16.226.404	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	691.595	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	13.085.301	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	9.462.864	
	16000	CUOTAS SOCIALES	119.741.719	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	21.061.965	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	112.648	
	18007	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL	20.789.967	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	395.665.388	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	49.391.673	
	1	GASTOS DE PERSONAL		798.659.312
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	483.242	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.281.444	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.293.400	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	49.183.106	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.197.869	
	24033	DOTACIÓN OFICINA SALUD BUCODENTAL	150.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.600.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	52.014.830	
	28	PROMOCIÓN	18.532	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		120.222.423
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.112.149.582	
	48024	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	600.000	
	48027	ASOCIACIÓN ADELA MADRID	240.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.112.989.582
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE	13.899.891	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		LOS SERVICIOS		
	69000	SERVICIOS NUEVOS	10.000.109	
	6	INVERSIONES REALES		23.900.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	187.517	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		187.517
		TOTAL 17.118		2.055.958.834
		TOTAL 312B		2.055.958.834



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 17.118			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	33.319.299			33.319.299
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	33.319.299			33.319.299



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.118		SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O	33.319.299	
		ACTUACIONES CONCRETAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		33.319.299
		TOTAL 17.118		33.319.299
		TOTAL 312C		33.319.299



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312D INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 17.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.791.175			6.791.175
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	389.175			389.175
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.000			98.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.962.274			7.962.274
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.883.912			6.883.912
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	22.124.536			22.124.536

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022****SECCIÓN : 17 SANIDAD****PROGRAMA : 312D INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN****CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN****ACTIVIDADES**

- Fomento de proyectos de investigación y compra pública innovadora.
- Acciones de fomento de la investigación en cuidados de salud en el ámbito de la enfermería.
- Impulso de la actividad investigadora de las Fundaciones de Investigación Biomédica para la estabilización de los investigadores y actividades biomédicas para las actividades de fomento de transferencia de resultados.
- Elaboración y seguimiento del Plan de Formación continuada para profesionales de la Consejería de Sanidad, gestión de los convenios de formación de grado y máster relativos a las ciencias de la salud con Universidades, y acreditación de las actividades de formación continuada en profesiones sanitarias.
- Gestión de formación especializada en el ámbito de las plazas ofertadas de formación de especialistas, en la coordinación con las comisiones de docencia y en la gestión de la tramitación de expedientes.
- Acreditación de profesionales vinculados al ámbito sanitario.
- Actualización y mantenimiento de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Sanidad a través de la contratación de revistas y bases de datos científicas.
- La elaboración, implementación y seguimiento de los planes de gestión de los medicamentos de terapia avanzada y el desarrollo de un sistema de información integras a través de la digitalización de la toma de datos para medir resultados en salud.
- La promoción y coordinación de las actividades de investigación en terapias avanzadas que desarrollan los centros de la red de terapias avanzadas y el desarrollo de programas de formación conjunta destinados a las unidades de producción autorizadas en la red.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312D INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN

CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y COMPRA PÚBLICA INNOVADORA.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	UNIDADES	4

2 ACIONES DE FOMENTO DE LA INVESTIGADORA EN CUIDADOS DE SALUD EN EL ÁMBITO DE LA ENFERMERIA.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
MANTENIMIENTO DEL CENTRO COLABORADOR CUIDADOS BASADOS EN LA EVIDENCIA	CONVENIOS	1

3 IMPULSO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LAS FUNDACIONES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LOS INVESTIGADORES Y ACTIVIDADES DE FOMENTO DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN	INVESTIGADORES	90
		(M) 45
		(H) 45

4 GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA DE PLAZAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PLAZAS OFERTADAS EN FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS	PLAZAS	1.808
EXPEDIENTES DE ROTACIÓN EXTERNA GESTIONADOS	EXPEDIENTES	3.000

5 TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS EN EL ÁMBITO SANITARIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS AL ÁMBITO SANITARIO	EXPEDIENTES	20.250

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312D INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN

CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES
6 ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA DE PROFESIONES SANITARIAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SOLICITUDES ACREDITACIÓN ACTIVIDADES FORMACIÓN CONTINUADA	SOLICITUDES	8.000
ACTUACIONES EVALUADAS CON COSTE	ACTUACIONES	6.900

7 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON FINANCIACIÓN	ACTIVIDADES	1.800

8 ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE REVISTAS Y BASES DE DATOS CIENTÍFICAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DESCARGAS A TEXTO COMPLETO	DESCARGAS	1.300.000

9 OPTIMIZAR LA UTILIZACIÓN DE TERAPIAS AVANZADAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LOS MEDICAMENTOS AUTORIZADOS Y LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED DE TERAPIAS AVANZADAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE TRATAMIENTO PARA MEDICAMENTOS DE TERAPIA AVANZADA	EXPEDIENTES	185



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312D INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.010		D.G. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.962.793	
	13	LABORALES	247.094	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.081.296	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	2.417.500	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.791.175
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	222.175	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	140.000	
	28	PROMOCIÓN	27.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		389.175
	40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	98.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		98.000
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	7.962.274	
	6	INVERSIONES REALES		7.962.274
	78210	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE	986.277	
	78211	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CARLOS	576.218	
	78212	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ	1.670.219	
	78213	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO	527.885	
	78214	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL	1.041.847	
	78215	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA	491.352	
	78216	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN	756.020	
	78217	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS	138.295	
	78218	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS	152.000	
	78219	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	162.218	
	78220	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DE ATENCIÓN PRIMARIA	252.949	
	78221	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL H.U. INFANTA LEONOR Y DEL H.U. DEL SURESTE	65.431	
	78222	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL H.U. INFANTA SOFÍA Y DEL H.U. DEL HENARES	63.201	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.883.912

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 17.010		22.124.536
		TOTAL 312D		22.124.536



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 17.118			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	242.323.319			242.323.319
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	242.323.319			242.323.319

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022****SECCIÓN :** 17 SANIDAD**PROGRAMA :** 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO**CENTRO GESTOR :** 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**ACTIVIDADES**

- Desarrollo de programas de formación de especialistas en ciencias de la salud, conforme se recoge en el artículo 20 de la LEY 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, REAL DECRETO 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RESIDENTE DE ENFERMERIA EN FORMACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
RESIDENTE DE ENFERMERIA EN FORMACIÓN	ALUMNOS	511
		(M) 341
		(H) 170

2 RESID. ESPEC FORMACION MÉDICOS , FARMAC, PSICO, BIOLOGOS , FISIC

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
RESID. ESPEC FORMACION MÉDICOS , FARMAC, PSICO, BIOLOGOS , FISIC	ALUMNOS	5.429
		(M) 3.612
		(H) 1.817



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.118		SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
	14	OTRO PERSONAL	185.731.688	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	387.923	
	16000	CUOTAS SOCIALES	55.531.874	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	660.000	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	11.834	
	1	GASTOS DE PERSONAL		242.323.319
		TOTAL 17.118		242.323.319
		TOTAL 312F		242.323.319



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 17.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	33.338.501			33.338.501
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	123.664.436			123.664.436
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.152.581			1.152.581
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	372.127			372.127
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	158.527.645			158.527.645



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

ACTIVIDADES

- Promocionar actividades en materia de prevención de interés individual, familiar y social, estableciendo canales fluidos de colaboración en este campo con los dispositivos asistenciales.
- Planificar, coordinar y desarrollar estrategias de actuación en educación para la salud, para promover unos hábitos de vida saludables que contribuyan a preservar un buen estado de salud y calidad de vida de la población en las diferentes etapas de la vida.
- Acciones preventivas en adicciones. Comprenden diseño, desarrollo e implementación de servicios y programas preventivos de ámbito escolar, familiar, comunitario, laboral y de alternativas de ocio y tiempo libre, así como su coordinación y seguimiento.
- Actuaciones de formación sobre drogodependencias. Se incluye la dirección, planificación, coordinación y ejecución del plan de formación para los profesionales relacionados con las drogodependencias.
- Actuaciones de información, prevención y evaluación sobre drogodependencias. Se incluye la realización y difusión de encuestas, estudios, informes y evaluaciones relacionadas con las drogodependencias para proporcionar información actualizada sobre esta problemática. Se incluye además las acciones de mejora de los sistemas de información y el control del consumo.
- Aprobar los programas de prevención de enfermedades elaborados por cualquier centro o servicio público del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid.
- Programar el calendario vacunal del niño y del adulto. La licitación y compra de las vacunas. Puesta en práctica y en colaboración con Atención Primaria de la campaña de vacunación en la Comunidad de Madrid.
- Colaborar con el sector privado de servicios de salud, que desarrolle programas o actividades de prevención primaria o secundaria, a fin de establecer objetivos comunes.
- Establecer medidas para potenciar las garantías de protección de la salud, así como promover la adecuación del medio ambiente a la salud en todos los ámbitos de la vida.
- Mejorar el conocimiento de los problemas de salud y de exposición a riesgos de la población trabajadora y proporcionar información de carácter sanitario con el fin de promover la salud en el ámbito laboral de la Comunidad de Madrid.
- Promover el desarrollo de iniciativas, programas y actividades, para la prevención de la aparición de enfermedades derivadas de estilos de vida no saludables como las relacionadas con la nutrición inadecuada o las adicciones al tabaco, alcohol, juego o las tecnoadicciones
- Vigilar, analizar y realizar control epidemiológico de la salud y sus determinantes, así como de la incidencia de las enfermedades transmisibles y no transmisibles y su distribución en los distintos grupos poblacionales, específicamente por COVID-19
- Vigilar las enfermedades relacionadas con la asistencia sanitaria ejecutando el Sistema de Prevención y Vigilancia en materia de Infecciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid.
- Controlar las enfermedades y riesgos para la salud en situaciones de emergencia sanitaria, como la surgida por COVID-19 u otras que se puedan presentar, organizar la respuesta ante situaciones de alertas y crisis Madrid y su coordinación con otras redes nacionales o de Comunidades Autónomas.
- Ordenar, dirigir y gestionar las actividades de la Red de Vigilancia Epidemiológica de la Comunidad de Madrid y la coordinación de las relaciones externas, como el control de COVID-19.
- Desarrollar, ejecutar y evaluar las políticas de protección de la salud, en particular todos aquellos programas relacionados con la seguridad y salud ambiental, alimentaria y de aguas, respecto a los riesgos físicos, químicos o biológicos, desempeñando, como autoridad sanitaria, las facultades administrativas previstas en la legislación vigente dirigidas al control sanitario y registro, evaluación de riesgos e intervención pública en la higiene y seguridad alimentaria, aguas de consumo público, aguas recreativas, piscinas y parques acuáticos, zonas de baño calificadas y aguas regeneradas, torres de refrigeración, salubridad del medio ambiente, biocidas, sanidad mortuoria y demás temas relacionados con la protección de la salud pública.
- Prevención y lucha contra la zoonosis no alimentaria y las técnicas necesarias para la prevención de riesgos en las personas

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

ACTIVIDADES

debidos a la vida animal o sus enfermedades.

- Gestión de las alertas, demandas y reclamaciones en sanidad ambiental referentes a establecimientos, instalaciones y productos, así como el asesoramiento técnico a los municipios para el cumplimiento de la normativa en sanidad ambiental.
- Vigilancia de los riesgos ambientales con efectos en la salud, como la concentración del polen, ozono, dióxido de nitrógeno, ola de calor y frío y campos electromagnéticos y sanidad mortuoria.
- Realizar la función técnica de control de higiene, tecnología y seguridad alimentaria, así como vigilancia de las zoonosis alimentarias, las resistencias antimicrobianas y la presencia de contaminantes y residuos en los alimentos, desde el punto de vista de la Salud Pública.
- Controlar a las empresas alimentarias en el ámbito de la seguridad de los productos alimenticios por ellas producidos, transformados y comercializados, con exclusión de los residuos, subproductos y desperdicios fruto de su actividad cuyo destino no sea la cadena alimentaria humana y de la calidad alimentaria y de la publicidad de productos y servicios relacionados con la alimentación así como la protección de los consumidores en el ámbito alimentario.
- Prevenir el fraude alimentario y garantizar la calidad de los productos alimentarios y su publicidad, desde la producción hasta el consumo, mediante la vigilancia y el control de los establecimientos y servicios así como garantizar el derecho del consumidor a recibir una información veraz en los alimentos que consume.
- Actualizar permanentemente la lista de alimentos aptos para celíacos y que sea publicada para su acceso general y gratuito en la web institucional de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la Resolución 12/2016 del Pleno de la Asamblea del 11/02/2016.
- Desarrollo de actividades analíticas y de control a través del Laboratorio Regional de Salud Pública.
- Establecer y realizar actuaciones en materia de vigilancia y control del COVID-19, así como las relacionadas con el apoyo a la vacunación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
 CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 ASEGURAR TANTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS COMO LOS REQUISITOS DE TRAZABILIDAD, COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LOS ALIMENTOS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INSPECCIONES Y AUDITORIAS EN BASE AL RIESGO A FABRICANTES, ENVASADORES, ALMACENES, EMPRESAS DE IMPORTACIÓN	INSPECCIONES	13.000
AUDITORÍAS DE BIENESTAR ANIMAL, SUBPRODUCTOS Y PROCEDIMIENTOS ANTE MORTEM EN MATADEROS	AUDITORÍAS	30
INFORMES REVISIÓN DE ETIQUETAS DE ALIMENTOS	INFORMES	1.300
DETERMINACIONES DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS INFANTILES	MUESTRAS	250

- 2 PREVENIR LOS POSIBLES DAÑOS PARA LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES DERIVADOS DE SITUACIONES EN LAS QUE EXISTA UN RIESGO ALIMENTARIO POTENCIAL O DECLARADO.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INSPECCIONES E INFORMES FRENTE A BROTES DE TOXIINFECCIONES DE ORIGEN ALIMENTARIO	INSPECCIONES	15
INSPECCIONES E INFORMES ANTE ALERTAS ALIMENTARIAS	INSPECCIONES	1.000
NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE SCIRI DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS POSITIVAS A RESIDUOS A NIVEL DE CM	ALERTAS	30
INSPECCIONES E INFORMES ANTE DENUNCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	INSPECCIONES	200
CONTROLES ANTE MORTEM Y POS MORTEM DE ANIMALES SACRIFICADOS EN MATADEROS DE CM	CONTROLES	25.000.000
INSPECCIÓN PO MORTEM DE ANIMALES PROCEDENTES DE ESPECTACULOS TAURINOS	INSPECCIONES	2.000
INSPECCIONES DE ANIMALES DE CAZA DESTINADOS A COMERCIALIZACIÓN	INSPECCIONES	2.500
INSPECCIONES EN ANIMALES OBJETO DE VIGILANCIA DE EETS	INSPECCIONES	12.000
ANIMALES VIGILADOS DE TRIQUINA EN MATADEROS (PORCINOS)	CABEZAS DE GANADO	500.000
ANIMALES AFECTADOS EN MATADERO CON MOTIVO DE PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES	CABEZAS DE GANADO	400

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES			
MUESTRAS DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA INVESTIGACIÓN DE CRITERIOS MICRIBIOLÓGICOS	MUESTRAS	650	
PATÓGENOS ZONÓTICOS E INVESTIGACIÓN DE RESISTENCIAS ANTIMICROBIANAS	MUESTRAS	125	
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE CONTAMINANTES QUÍMICOS	MUESTRAS	300	
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA DETERMINACIÓN DE ADITIVOS	MUESTRAS	100	
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS	MUESTRAS	900	
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE PLAGUICIDAS	MUESTRAS	140	

3 GARANTIZAR QUE EL CONTROL OFICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA SE EFECTÚA CONFORME A LA NORMATIVA Y FACILITAR A LOS SECTORES ALIMENTARIOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SUPERVISIONES EN MATADEROS Y SSPA	INSPECCIONES	20
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SISTEMA DE CONTROL OFICIAL DE LA SGHSAA	AUDITORÍAS	3
INFORMES CON MOTIVO DE AUDITORÍAS EXTERNAS EFECTUADAS POR LA COMISIÓN EU	INFORMES	5
GUÍAS DE AUTOCONTROL ALIMENTARIO PROPUESTAS POR ASOCIACIONES SECTORIALES Y OTRAS ENTIDADES	INFORMES	15

4 GESTIONAR LAS DEMANDAS ASOCIADAS A AUTORIZACIONES DE EMPRESAS ALIMENTARIAS PARA COMERCIO COMUNITARIO Y CON PAÍSES TERCEROS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INSPECCIONES E INFORMES RELATIVOS A SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN EN EL RGSEAA	INSPECCIONES	250
DEMANDAS ASOCIADAS A LA EXPORTACIÓN/IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS	SOLICITUDES	1.300
AUTORIZACIONES CONCEDIDAS A LOCALES DE FAENADO O DESOLLADEROS DE CARNES DE RESES DE LIDIA ANEXOS A PLAZAS DE TOROS	AUTORIZACIONES	20
AUTORIZACIONES CONCEDIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA ANUAL DE MATANZA	AUTORIZACIONES	15
VETERINARIOS AUTORIZADOS PARA LA CAMPAÑA DE CONTROL DE CARNES PROCEDENTES DE MATANZAS DOMICILIARIAS Y CARNES EN CAZA	PROFESIONALES	50

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES			
		(M)	16
		(H)	34

5 GARANTIZAR QUE EL CONTROL OFICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SANIDAD AMBIENTAL Y CALIDAD ALIMENTARIA SE EFECTÚA CONFORME A LA NORMATIVA Y FACILITAR A LOS SECTORES ALIMENTARIOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CURSOS ESPECÍFICOS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	CURSOS	12
PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES ELABORADOS Y ACTUALIZADOS	PROTOCOLOS	90
DOCUMENTOS TÉCNICOS Y FOLLETOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIEMNTARIA ELABORADOS Y PUBLICADOS EN LA WEB	PUBLICACIONES	10

6 PREVENIR EL FRAUDE ALIMENTARIO EN LA PRESENTACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS ALIMENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DEL CONSUMIDOR A RECIBIR UNA INFORMACIÓN VERAZ

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INSPECCIONES DE PUBLICIDAD ENGAÑOSA DE ALIMENTOS EN ETIQUETAS Y MEDIOS DE DIFUSIÓN (PÁG WEB, PERIÓDICOS Y REVISTAS)	INSPECCIONES	300
ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE PRODUCTOS PUBLICITARIOS	UNIDADES	200

7 DAR CUMPLIMIENTO NORMATIVO AL MARCO DE SANIDAD MORTUORIA.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE SANIDAD MORTUORIA SOBRE COMUNICACIONES PREVIAS Y AUTORIZACIONE	COMUNICACIONES	42.000
VERIFICACIÓN PRESENCIAL DE CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS EN TRASLADOS CADÁVERES NO SOMETIDOS A AUTORIZACIÓN SANITARIA	INSPECCIONES	45
VERIFICACIÓN PRESENCIAL DE CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS EN TRASLADOS DE CADÁVERES SOMETIDOS A AUTORIZACIÓN SANITARIA	INSPECCIONES	45
VERIFICACIÓN PRESENCIAL DE CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS EN EXUMACIONES DE CADÁVERES SOMETIDOS A AUTORIZACIÓN SANITAR	INSPECCIONES	25
VERIFICACIÓN PRESENCIAL DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE LAS PRÁCTICAS TANATOLÓGICOS	INSPECCIONES	30
AUDITORÍA DOCUMENTAL Y VALORACIÓN PROYECTOS CREACIÓN NUEVAS INSTAL FUNERARIAS, AMPLIACIÓN, MODIF O REFORMA DE CEMENTE	INSPECCIONES	7

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES		
8 MINIMIZAR LOS RIESGOS AMBIENTALES PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA, MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y EL CONTROL DE INSTALACIONES DE RIESGO Y MEDIANTE CONTROL DE OTROS FACTORES AMBIENTALES FÍSICOS Y ECOSISTEMAS, INTERVINIENDO FRENTE A LOS RIESGOS Y ALERTAS, Y EVALUANDO LOS POSIBLES EFECTOS SOBRE LA SALUD.		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INSPECCIONES A REALIZAR EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL	INSPECCIONES	3.971
ALERTAS GESTIONADAS EN SANIDAD AMBIENTAL	ALERTAS	85
PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL EVALUADOS	PROYECTOS	200
INFORMES DE SANIDAD AMBIENTAL REALIZADOS	INFORMES	270
AUTORIZACIONES/NOTIFICACIONES EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL	AUTORIZACIONES	360
AUTORIZACIONES/NOTIFICACIONES EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN	AUTORIZACIONES	2.700
ANÁLISIS DE MUESTRAS DE VECTORES DE LEISHMANIOSIS	MUESTRAS	10.000
ANÁLISIS DE MUESTRAS DE VECTORES TRANSMISORES DE ARBOVIRUS	MUESTRAS	1.150
ANÁLISIS DE MUESTRAS ZOONOSIS	MUESTRAS	1.850
ANÁLISIS DE MUESTRAS DE POLÉN	MUESTRAS	4.015
ANÁLISIS DE MUESTRAS SANIDAD AMBIENTAL	MUESTRAS	800

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 9** PREVENIR EL FRAUDE ALIMENTARIO Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS , DESDE LA PRODUCCIÓN HASTA EL CONSUMO, MEDIANTE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO GARANTIZAR EL DERECHO DEL CONSUMIDOR A RECIBIR UNA INFORMACIÓN VERAZ EN LOS ALIMENTOS QUE CONSUME.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONTROL DE ALIMENTOS (IDENTIDAD, COMPOSICIÓN, PESO, ETC)	INSPECCIONES	500
CONTROLES DE ETIQUETADO DE ALIMENTOS (VERACIDAD, ORIGEN, INDICACIONES DE CALIDAD DIFERENCIADA	ETIQUETAS	800
CONTROL DE COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS (VERACIDAD, AUTENTICIDAD)	MUESTRAS	150
CONTROLES DE TRAZABILIDAD DE ALIMENTOS	CONTROLES	600

- 10** ELABORAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID, GESTIONANDO LAS ALERTAS Y ACTUACIONES NECESARIAS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (NÚMERO DE EDO VIGILADAS)	SISTEMAS	60
ALERTAS DE SALUD PÚBLICA INVESTIGADAS/NOTIFICADAS	ALERTAS	100

- 11** CONOCER EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTUDIOS QUE ANALICEN ENTRE OTROS, FACTORES DE RIESGO Y MORBIMORTALIDAD Y ESTABLECER LAS ESTRATEGÍAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL DE ENFERMEDADES CON EL FIN DE PREVENIR LAS ENFERMEDADES Y DE ORIENTAR AL SISTEMA SANITARIO EN LA PRIORIZACIÓN DE SUS ESTRATEGÍAS Y PROGRAMAS DE SALUD EN LA POBLACIÓN.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ESTUDIOS/INFORMES EPIDEMIOLÓGICOS EN RELACIÓN CON LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	ESTUDIOS	6

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 12** PROMOVER LA SALUD Y PREVENIR LAS ENFERMEDADES DE LA POBLACIÓN MADRILEÑA ATENDIENDO A SUS NECESIDADES CON UN ALTO GRADO DE CALIDAD Y HACIENDO FRENTE A LAS POSIBLES AMENAZAS PARA LA SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE PROGRAMAS GENERALES O ESPECÍFICOS QUE PERMITAN MEJORAS EN LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS GRUPOS ETÁREOS QUE REQUIEREN UNA ESPECIAL ATENCIÓN, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES Y EN COLECTIVOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PUBLICACIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD	PUBLICACIONES	1.431.000
PROYECTOS DE VIH SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	28
PRUEBAS RÁPIDAS DIAGNÓSTICO PRECOZ VIH/SIDA	BENEFICIARIOS	18.156
	(M)	9.078
	(H)	9.078
ACTOS PÚBLICOS PROMOCIÓN DE LA SALUD	EVENTOS	10
AULA DE SALUD PÚBLICA (NIÑOS PARTICIPANTES)	MENORES	3.516
	(M)	1.758
	(H)	1.758
DESAYUNOS SALUDABLES (NIÑOS PARTICIPANTES)	MENORES	20.000
	(M)	10.000
	(H)	10.000

- 13** PREVENIR LAS ENFERMEDADES SUSCEPTIBLES DE VACUNACIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE VACUNACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PRIMOVACUNACIÓN, NIÑOS < 12 MESES VACUNADOS CON AL MENOS 2 DOSIS (%ATENDIDO)	MENORES ATENDIDOS	98
PRIMOVACUNACIÓN TRIPLE VÍRICA, NIÑOS 12 AÑOS (% ATENDIDO)	MENORES ATENDIDOS	93
COBERTURA DE VACUNACIÓN EN MAYORES DE 65 AÑOS FRENTE A GRIPE (% ATENDIDO)	PACIENTES	75
	(M)	37
	(H)	38

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 14 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN PREVENTIVA DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DOSIS VACUNAS ADMINISTRADAS	PACIENTES	3.125.000
		(M) 1.562.500
		(H) 1.562.500

- 15 CONTENER LA DIFUSIÓN DEL VIRUS EN LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD Y LOS RIESGOS PARA LA SALUD EN SITUACIONES DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
VACUNACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO FRENTE A COVID-19 (%)	PACIENTES	70
		(M) 35
		(H) 35
INTERVENCIONES FRENTE A COVID-19 (FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE MATERIALES PREVEN COVID A COLECTIVOS ESPECÍFICOS O VULNERAB	INTERVENCIONES	75

- 16 VISIBILIZAR LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES DURANTE LA PANDEMIA, INCLUYENDO LOS CONTROLES O SITUACIONES DE VULNERABILIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INTERVENCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	INTERVENCIONES	50

- 17 REDUCIR EL USO DE DROGAS EN MENORES Y JÓVENES, Y RETRASAR LA EDAD DE INICIO, AUMENTANDO LA PERCEPCIÓN DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS (% CONSUMO HABITUAL)	MENORES	130.000
		(M) 66.000
		(H) 64.000
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE TABACO EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS (% CONSUMO HABITUAL)	MENORES	67.000
		(M) 35.000
		(H) 32.000
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE CÁNNABIS EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS (% CONSUMO HABITUAL)	MENORES	48.000
		(M) 20.000
		(H) 28.000

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES			
EDAD MEDIA (AÑOS) DE INICIO DEL CONSUMO DE ALCOHOL	AÑOS		14
EDAD MEDIA (AÑOS) DE INICIO DEL CONSUMO DE TABACO	AÑOS		14
EDAD MEDIA (AÑOS) DE INICIO DEL CONSUMO DE CÁNNABIS	AÑOS		15
CENTROS CON REGISTRO ACUMULATIVO DE DROGODEPENDENCIAS (RAD) %	CENTROS		100
CENTROS CON SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DE TOXICOMANÍAS (SEIT) %	CENTROS		100
DROGAS O TU PERSONAS PARTICIPANTES EN DISPOSITIVO ITINERANTE	MENORES		20.000
		(M)	10.000
		(H)	10.000
PROMUEVE AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES PARTICIPANTES	AYUNTAMIENTOS		15
PREVENCIÓN SELECTIVA INICIO CONSUMO DE DROGAS	MENORES		500
		(M)	250
		(H)	250


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.012		D.G. DE SALUD PÚBLICA		
	10	ALTOS CARGOS	164.984	
	12	FUNCIONARIOS	22.707.207	
	13	LABORALES	3.309.447	
	14108	SUSTITUCIÓN DE SANITARIOS LOCALES	282.161	
	16000	CUOTAS SOCIALES	6.874.702	
	1	GASTOS DE PERSONAL		33.338.501
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16.271	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	287.400	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.731.272	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	258.280	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	229.500	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	124.779	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	103.980.257	
	28	PROMOCIÓN	3.842.090	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	194.587	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		123.664.436
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	250.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	500.000	
	48025	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: PREVENCIÓN VIH/SIDA	252.131	
	48026	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: PREVENCIÓN TUBERCULOSIS	150.450	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.152.581
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	330.827	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	41.300	
	6	INVERSIONES REALES		372.127
		TOTAL 17.012		158.527.645
		TOTAL 313B		158.527.645

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 313C SUMMA 112

(Euros)				
CAPÍTULO	C.GESTOR 171188100	C.GESTOR 171188401		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.983.720	103.475.109		107.458.829
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		70.849.937		70.849.937
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		216.108		216.108
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS		42.927		42.927
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	3.983.720	174.584.081		178.567.801



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188100		SERVICIOS CENTRALES SERMAS		
	15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	2.223.176	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	163.332	
	18007	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL	1.198.637	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	398.575	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.983.720
		TOTAL 171188100		3.983.720
		TOTAL 313C		3.983.720

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112
CENTRO GESTOR : 171188401 SUMMA 112

ACTIVIDADES

- Consultas de Atención Urgente y derivación de pacientes en el Centro de Urgencias Extrahospitalario (CUE)
- Recepción de las llamadas de atención sanitaria urgente en el Centro Coordinador de Urgencias (CCU) de la Consejería de Sanidad, así como consejo médico y sanitario telefónico por parte de los médicos y enfermeros/as coordinadores del Centro Coordinador de Urgencias (CCU).
- Asignación de los diferentes recursos de asistencia sanitaria "in situ": unidad móvil de emergencias; atención domiciliaria; helicóptero sanitario, derivación al hospital, transporte sanitario, etc.
-) Traslado del paciente en la Unidad Móvil de emergencias en las adecuadas condiciones clínicas de soporte vital avanzado.
- Formar parte en los equipos de alerta y prevención de situaciones de riesgo y de emergencia que se puedan establecer.
- Coordinación inter hospitalaria para el transporte del paciente urgente o no urgente con necesidad de asistencia en ruta crítico interhospitalario.
- Transporte Sanitario Urgente y No Urgente. Coordinación y gestión de la flota de ambulancias concertadas por el Servicio Madrileño de Salud y atención telefónica, reclamaciones de los usuarios de Transporte Sanitario No Urgente.
- Formar parte de los planes específicos de la Consejería de Sanidad en materia de Salud Pública, así como de los planes específicos del SERMAS: Plan Organización regional de Trasplantes de Órganos, Plan de activación de la Unidad de alerta Rápida de Salud Pública, Plan de Transporte Neonatal, ...



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 313C SUMMA 112
 CENTRO GESTOR : 171188401 SUMMA 112

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA OFERTA DE RECURSOS ASISTENCIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIA	UNIDADES	28
VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	UNIDADES	16
HELICÓPTEROS	UNIDADES	2
UNIDADES ASISTENCIALES DOMICILIARIAS	UNIDADES	63
SERVICIO DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	UNIDADES	37
CENTRO DE URGENCIA EXTRAHOSPITALARIOS	UNIDADES	1

2 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONSULTAS EN CENTRO DE URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIO	UNIDADES	16.000
LLAMADAS ATENDIDAS EN EL CENTRO COORDINADOR	UNIDADES	1.250.000
DEMANDA ASISTENCIAL	UNIDADES	750.000
MOVILIZACIÓN RECURSOS	UNIDADES	500.000
SERVICIOS REALIZADOS EN UNIDAD MÓVIL DE EMERGENCIAS	UNIDADES	80.000
PROMEDIO DE PERSONAS ATENDIDAS UME/DÍA	UNIDADES	7
SERVICIOS REALIZADOS EN VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	UNIDADES	25.000
SERVICIOS REALIZADOS ASISTENCIA DOMICILIARIA URGENTE	UNIDADES	115.000
SERVICIOS REALIZADOS HELICÓPTERO	UNIDADES	900

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112
CENTRO GESTOR : 171188401 SUMMA 112

OBJETIVOS/INDICADORES		
3 MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
TIEMPO DE LLEGADA DE UME < 12 MINUTOS	UNIDADES	78



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188401		SUMMA-112		
	12	FUNCIONARIOS	3.252.860	
	13	LABORALES	336.487	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	555.199	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	18.990	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	20.141	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	166.602	
	15202	COMPLEMENTO COMPENSATORIO POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y SANITARIO	2.760	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	10.784.563	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.636.173	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	164.208	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	152.152	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.618.689	
	16000	CUOTAS SOCIALES	17.594.653	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	4.904.271	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	51.281.093	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	9.986.268	
	1	GASTOS DE PERSONAL		103.475.109
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.279.774	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	115.158	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	609.312	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.578.805	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	52.044.584	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2.219.304	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		70.849.937
	48029	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN	216.108	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		216.108
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	42.927	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		42.927
		TOTAL 171188401		174.584.081
		TOTAL 313C		174.584.081



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 313D COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 17.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	320.000			320.000
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	320.000			320.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313D COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA
CENTRO GESTOR : 170140000 D.G. DE COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA

ACTIVIDADES

- Fusionar información para mejorar la calidad de la atención socio sanitaria, en particular el paciente crónico a través de la IA y mejorar la capacidad analítica, explotación de los datos que se capturen con la solución desplegada y de los datos históricos, recomendaciones para mejora de acciones, asistentes para diagnósticos precoces.
- Formulación e Implementación de un nuevo modelo de atención socio sanitaria para la Comunidad de Madrid.
- Promoción y gestión de actividades de divulgación y formativas en la materia.
- Presentación de un proyecto para su financiación por los fondos FEDER.
- Contratación de un sistema de predicción y optimización de datos en entornos de alta complejidad como el cuidado de crónicos, aunando primaria y atención hospitalaria a través del análisis de: Fuentes de Datos, Sincronización y Automatización, Repositorio de Datos, Modelos Predictivos, Analíticas, Módulo Web, Cloud y Seguridad. Implementación y monitorización nuevo Plan de Humanización 2025.
- Desarrollar un nuevo modelo de cuidados de larga duración. Atención a la dependencia y la discapacidad. El deterioro físico y/o cognitivo, la multimorbilidad y la fragilidad que frecuentemente acompañan al envejecimiento, a partir de cierta edad, constituyen un elemento fundamental, pero la necesidad de cuidados de larga duración se plantea en distintos momentos del ciclo vital.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 313D COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA

CENTRO GESTOR : 170140000 D.G. DE COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS DE PROCESO DE DATOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
FUENTES DE DATOS, SINCRONIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN, REPOSITORIO DE DATOS.	ACTIVIDADES	5
SISTEMA DE PREDICCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE DATOS	ACTIVIDADES	1

2 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN DE UN NUEVO MODELO SOCIOSANITARIO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PILOTAJES EN DIFERENTES ÁREAS	ACTIVIDADES	100
ACCIONES DE MEJORA CALIDAD PERCIBIDA (HOSPITALES+PRIMARIA+SUMMA 112)	ACCIONES	10

3 PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES SANITARIAS E IMPULSAR Y APOYAR LAS INICIATIVAS SOCIO SANITARIAS	ACCIONES	2

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 313D COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.014		D.G. DE COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	300.000	
	28	PROMOCIÓN	20.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		320.000
		TOTAL 17.014		320.000
		TOTAL 313D		320.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 19.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	86.009.367			86.009.367
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	805.000			805.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	514.700			514.700
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	87.329.067			87.329.067

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTIVIDADES

- Planificación, coordinación y gestión de la Red pública de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera.
- Seguimiento técnico, control, coordinación y evaluación de los centros y servicios de la Red pública de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera.
- Coordinación interinstitucional y en especial con la Oficina Regional de Salud Mental de la Consejería de Sanidad para mantener y potenciar la coordinación y complementariedad entre la red sanitaria de servicios de salud mental y la Red de atención social a fin de asegurar la adecuada atención socio-sanitaria integral a las personas con trastorno mental grave.
- Impulso y desarrollo de acciones de sensibilización y lucha contra el estigma que sufren las personas con enfermedad mental grave.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de conciertos y contratos para la gestión de los centros y servicios de la Red pública de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera.
- Información, orientación y asesoramiento a personas con enfermedad mental grave y duradera, así como a las instituciones y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de ellos.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones a instituciones sin fin de lucro para la atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera. Seguimiento de las ayudas.
- Diseño, elaboración y ejecución de programas específicos para personas con enfermedad mental grave y duradera. Evaluación y seguimiento de dichos programas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 PROMOVER LA ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PLAZAS EN RESIDENCIAS PERSONAS CON ENF. MENTAL	PLAZAS	716
PLAZAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN LABORAL	PLAZAS	1.315
PLAZAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	PLAZAS	1.953
PROGRAMAS ATENC. PERSONAS CON ENF. MENTAL SIN HOGAR	PLAZAS	130
PISOS SUPERVISADOS/PENSIONES SUPERV.	PLAZAS	292
EQUIPOS APOYO SOCIAL COMUNITARIO	PLAZAS	1.140
PLAZAS ATENC. PERSONAS CON ENF. MENTAL EN EXCLUSIÓN SOCIAL	PLAZAS	49
PLAZAS EN CENTROS DÍA SOPORTE SOCIAL	PLAZAS	1.074



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.012		D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	253.707	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.397.660	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	68.350.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		86.009.367
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	805.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		805.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	270.964	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	243.736	
	6	INVERSIONES REALES		514.700
		TOTAL 19.012		87.329.067
		TOTAL 231A		87.329.067



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.332.293			6.332.293
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.414.570			8.414.570
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	14.746.863			14.746.863

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES
- Desarrollo de actividades para el mantenimiento de la vida activa y de prevención de la dependencia. - Desarrollo de actividades culturales e intergeneracionales. - Desarrollo de actividades de ocio y recreativas. - Desarrollo de actividades dirigidas a grupos con necesidades específicas. - Prestación de servicios complementarios: cafetería, comedor, podología y peluquería. - Servicio de información sobre recursos sociales, apoyo personal y social a los usuarios. - Gestión de socios y administración de los centros.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CENTROS	CENTROS	32
NUEVOS SOCIOS	USUARIOS	12.000
		(M) 6.960
		(H) 5.040

2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACTIVIDADES FÍSICO PREVENTIVAS Y PROM. SALUD	CURSOS	159
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	9.265
		(M) 5.374
		(H) 3.891
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	20.867
VIDA AUTÓNOMA, DESARROLLO PERSONAL Y HABILIDAD MANUAL	CURSOS	55
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	714
		(M) 414
		(H) 300
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	8.077
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	CURSOS	135
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	3.480
		(M) 2.018
		(H) 1.462
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	19.116
PROGRAMA "MAYORES MAESTROS"	CENTROS	32
ACTIVIDADES EN TALLERES DE ENSEÑANZA	TALLERES	283
MAESTROS DEL PROGRAMA	PERSONAS	540
		(M) 313
		(H) 227
USUARIOS DE LOS TALLERES	USUARIOS	7.925
		(M) 4.597

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES				
	HORAS LECTIVAS DE LOS TALLERES	HORAS	(H)	3.328
				26.250
	CICLO CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	ACTIVIDADES		60
	ASISTENTES A LAS CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	ASISTENTES		1.890
			(M)	1.096
			(H)	794
3 ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA				
INDICADORES				
DENOMINACIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022	
ACTIVIDADES DE OCIO Y RECREATIVAS		ACTIVIDADES		740
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES		PARTICIPANTES		85.470
			(M)	49.573
			(H)	35.897
ACTIVIDADES CULTURALES E INTERGENERACIONALES		ACTIVIDADES		570
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES		PARTICIPANTES		40.152
			(M)	23.288
			(H)	16.864
4 PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES				
INDICADORES				
DENOMINACIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022	
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y MANT. FÍSICO		CENTROS		22
ASISTENTES		ASISTENTES		3.384
			(M)	1.963
			(H)	1.421
HORAS DEL PROGRAMA		HORAS		2.700
PROGRAMA INTERVENCIÓN MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO		CENTROS		7
USUARIOS		USUARIOS		100
			(M)	55
			(H)	45
PROGRAMA DETECCIÓN DEL DETERIORO FUNCIONAL Y COGNITIVO		CENTROS		31
USUARIOS		USUARIOS		804
			(M)	700
			(H)	104

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES
5 FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACTIVIDADES CONJUNTAS INTERCENTROS	ACTIVIDADES	33
ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES	ASISTENTES	5.701
	(M)	3.307
	(H)	2.394
EVENTOS SINGULARES	ACTIVIDADES	6
ASISTENTES A LOS EVENTOS SINGULARES	ASISTENTES	3.780
	(M)	2.192
	(H)	1.588
PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO	CURSOS	7
ASISTENTES PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO	ASISTENTES	51
	(M)	29
	(H)	22

6 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SERVICIO DE COMEDOR	SERVICIOS REALIZADOS	53.559
SERVICIO DE PODOLOGÍA	SERVICIOS REALIZADOS	36.525
SERVICIO DE PELUQUERÍA	SERVICIOS REALIZADOS	53.688
INFORMACIÓN SOCIAL	SERVICIOS REALIZADOS	63.630



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	305.236	
	13	LABORALES	4.590.102	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.436.955	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.332.293
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	529.275	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	709.953	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.568.546	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.549	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	11.503	
	28	PROMOCIÓN	591.744	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.414.570
		TOTAL 19.102		14.746.863
		TOTAL 231B		14.746.863



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 19.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	14.021.227			14.021.227
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.169.670			2.169.670
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	548.189			548.189
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	16.739.086			16.739.086



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTIVIDADES
- Información presencial y telefónica a los ciudadanos sobre las dudas relacionadas con los procedimientos administrativos y los recursos existentes relacionados con la atención a personas con discapacidad. - Diagnóstico, valoración o calificación de las situaciones de discapacidad y expedición de las resoluciones de reconocimiento del grado de discapacidad y la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad. - Elaboración de programas individuales de recuperación profesional y de orientación sobre las actuaciones terapéuticas precisas para la rehabilitación integral de las personas discapacitadas, en régimen ambulatorio. - Prestación directa de tratamientos básicos, en régimen ambulatorio, de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención temprana y psicoterapia. - Valoración y orientación laboral especializada, para facilitar el acceso al empleo de las personas con discapacidad, con el objetivo de adecuar las capacidades de la persona y las exigencias del puesto de trabajo



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	PERSONAS	140.000
		(M) 69.314
		(H) 70.686
RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DE DISCAPACIDAD	PERSONAS	55.000
		(M) 26.950
		(H) 28.050
TRATAMIENTOS ATENCIÓN TEMPRANA EN CENTROS BASE	SERVICIOS REALIZADOS	900
TRATAMIENTOS REHABILITADORES EN CENTROS BASE	SERVICIOS REALIZADOS	350



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.012		D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	12	FUNCIONARIOS	2.544.492	
	13	LABORALES	9.039.677	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	12.665	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.424.393	
	1	GASTOS DE PERSONAL		14.021.227
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	89.100	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.062.787	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.823	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.960	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.169.670
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	38.247	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	509.942	
	6	INVERSIONES REALES		548.189
		TOTAL 19.012		16.739.086
		TOTAL 231C		16.739.086



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.727.513			2.727.513
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	357.826.340			357.826.340
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	978.000			978.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	9.018.701			9.018.701
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	370.550.554			370.550.554

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

ACTIVIDADES

- Coordinación con la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) a fin de sumar recursos sociales y unificar criterios de procedimientos de actuación.
- Estudio de las necesidades y demandas de las personas mayores, a fin de ajustar la creación de recursos sociales a las mismas.
- Diseño, elaboración y ejecución de programas específicos para los mayores, así como evaluación y seguimiento de dichos programas
- Información, orientación y asesoramiento a los mayores en relación con sus derechos y el acceso a los recursos sociales destinados a su atención.
- Admisión de usuarios en centros y servicios propios contratados. Asimismo, estudio y propuesta de concesión de plazas, así como control de plazas ocupadas y disponibles.
- Propuesta y seguimiento de convenios y contratos para la atención a personas mayores.
- Potenciación de la iniciativa social que se ocupa de los mayores a fin de que sus actuaciones y recursos se sumen a los públicos y se cumplan.
- Ejecución, seguimiento y evaluación del programa de gobierno en relación con los recursos para personas mayores,



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES FAVORECIENDO EL MANTENIMIENTO EN SU MEDIO Y, EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, DESARROLLAR Y MANTENER LOS RECURSOS ADECUADOS PARA LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE CALIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	PLAZAS	16.012
MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS DE DÍA	PLAZAS	4.225
PLAZAS TEMPORALES EN APOYO Y RESPIRO DE CENTROS Y SERVICIOS	PLAZAS	346
BENEFICIARIOS EN PROGRAMAS CON FAMILIAS Y OTRAS ACTUACIONES	BENEFICIARIOS	4.177
		(M) 3.130
		(H) 1.047
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES	CONVENIOS	35
MANTENIMIENTO PLAZAS EN PISOS TUTELADOS	PLAZAS	598

- 2 REPARAR Y MEJORAR LAS RESIDENCIAS PARA MAYORES DEPENDIENTES, CENTROS DE DÍA PARA MAYORES DEPENDIENTES Y PISOS TUTELADOS PARA MAYORES CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ENCUENTRAN GESTIONADOS POR EMPRESAS PRIVADAS CON CONTRATOS DE SERVICIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACTUACIONES DE REPARACIÓN Y MEJORA EN CENTROS PROPIOS	ACTUACIONES	25



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.011		D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA		
	12	FUNCIONARIOS	1.450.582	
	13	LABORALES	732.835	
	16000	CUOTAS SOCIALES	544.096	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.727.513
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	39.102	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	65.115.848	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	83.100	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.111	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	292.545.179	
	28	PROMOCIÓN	30.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		357.826.340
	44	A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES	280.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	500.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	198.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		978.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.407.196	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.611.505	
	6	INVERSIONES REALES		9.018.701
		TOTAL 19.011		370.550.554
		TOTAL 231D		370.550.554



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.123.479			1.123.479
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.888.654			1.888.654
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	3.012.133			3.012.133

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES
- Prestación diaria de los servicios de desayuno, comida y cena. - Apoyo personal y social a los usuarios. - Elaboración de menús y servicios de comedor en los propios locales. - Administración y control de usuarios. - Coordinación con la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 PRESTACIÓN DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
COMEDORES	CENTROS	4
PLAZAS DE COMEDOR	PLAZAS	1.072
MEDIA USUARIOS DÍA	USUARIOS	975
	(M)	614
	(H)	361
SERVICIOS PRESTADOS	SERVICIOS REALIZADOS	1.154.130



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	21.471	
	13	LABORALES	882.930	
	16000	CUOTAS SOCIALES	219.078	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.123.479
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	86.369	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	56.572	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.743.947	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.272	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	494	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.888.654
		TOTAL 19.102		3.012.133
		TOTAL 231E		3.012.133



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.662.841			3.662.841
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	266.016.197			266.016.197
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.950.000			49.950.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.961.685			2.961.685
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	322.590.723			322.590.723



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTIVIDADES

- Información, orientación y asesoramiento a personas con discapacidad, así como a las instituciones y organizaciones no gubernamentales que prestan servicio a esta población.
- Planificación, coordinación y gestión de la Red pública de atención a personas con discapacidad.
- Seguimiento, control y coordinación de los centros y servicios de la Red pública de atención a personas con discapacidad.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de conciertos y contratos de los centros y servicios de la Red pública de atención a personas con discapacidad.
- Planificación, coordinación y gestión de la Red pública de atención temprana.
- Seguimiento, control y coordinación de los centros de la Red pública de atención temprana.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones a instituciones sin fin de lucro para la atención social a personas con discapacidad. Seguimiento de las ayudas.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones para ayudas individuales a personas con discapacidad. Seguimiento de las ayudas.
- Diseño, elaboración, ejecución y seguimiento del Programa "Emplea tu Capacidad", destinado a fomentar la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.
- Diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de programas y servicios específicos para las personas con discapacidad.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES, PARA CONSEGUIR EL MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA POSIBLE Y SU PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PLAZAS EN CENTROS PROPIOS	PLAZAS	804
MANTENIMIENTO PLAZAS ACTUALMENTE CONCERTADAS	PLAZAS	11.715
SUBVENCIONES INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	BENEFICIARIOS	750
	(M)	450
	(H)	300
SERVICIOS DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS	SERVICIOS REALIZADOS	11.000

- 2 PROMOVER LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES QUE PRESENTAN LOS NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS CON TRASTORNOS EN SU DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PLAZAS EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	PLAZAS	4.527
CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	CENTROS	42
MENORES DE 0 A 6 AÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	PERSONAS	5.800
	(M)	1.914
	(H)	3.886
TRATAMIENTOS DE ATENCIÓN TEMPRANA EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	SERVICIOS REALIZADOS	11.300



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.012		D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.984.382	
	13	LABORALES	999.660	
	16000	CUOTAS SOCIALES	596.307	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.662.841
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	144.262	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	21.456.156	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	12.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.250	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	240.796.732	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	3.602.797	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		266.016.197
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	49.035.000	
	48028	COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CERMI CM)	70.000	
	48054	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	50.000	
	48059	FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FESORCAM)	150.000	
	48060	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-COCMF)	200.000	
	48061	FEDERACIÓN AUTISMO MADRID	100.000	
	48062	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES (ASPACE MADRID)	50.000	
	48063	UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES PRO SALUD MENTAL (UMASAM)	40.000	
	48064	ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MADRID (PLENA INCLUSIÓN MADRID)	175.000	
	48065	FEDERACIÓN MADRILEÑA PARA LA DEFENSA DEL ENFERMO NEUROLÓGICO (FEMADEN)	50.000	
	48137	FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA	30.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		49.950.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	824.307	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.137.378	
	6	INVERSIONES REALES		2.961.685
		TOTAL 19.012		322.590.723
		TOTAL 231F		322.590.723



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	50.265.292			50.265.292
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.962.345			10.962.345
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	61.227.637			61.227.637

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES
- Diseño e implementación de programas especializados y actividades protocolizadas. - Alimentación completa y equilibrada. - Alojamiento, limpieza, lavado, planchado y cuidado de la ropa personal. - Administración, control, comunicaciones y vigilancia. - Mantenimiento de edificios, instalaciones y mobiliario. - Atención médica y farmacológica. - Cuidados de enfermería y de apoyo en la realización de actividades de la vida diaria de los menores en residencias.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A MENORES RESIDENTES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN: TUTELA O GUARDA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PLAZAS CENTROS DE ACOGIDA	PLAZAS	107
PLAZAS EN RESIDENCIAS DE MENORES	PLAZAS	677
PLAZAS EN RESIDENCIAS MATERNALES	PLAZAS	94

2 MEJORA DE LA GESTIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LOS CENTROS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
GESTIÓN DE QUEJAS	CENTROS	25
GESTIÓN DE INSPECCIONES	CENTROS	25
REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	ACCIONES	3

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
IMPLANTACIÓN DE PROTOCOLOS	PROTOCOLOS	2
JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA	JORNADAS	3
GESTIÓN DE HALLAZGOS APPCCS	CENTROS	25
PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE LEGIONELLA	CENTROS	25

4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19	CENTROS	25
PLANES DE CONTINGENCIA COVID-19	CENTROS	25
SALUD BUCODENTAL	CENTROS	25



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	954.350	
	13	LABORALES	39.488.755	
	16000	CUOTAS SOCIALES	9.822.187	
	1	GASTOS DE PERSONAL		50.265.292
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	49.848	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	456.569	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.995.405	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	156.523	
	28	PROMOCIÓN	302.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.962.345
		TOTAL 19.102		61.227.637
		TOTAL 231G		61.227.637



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	176.370.586			176.370.586
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	41.786.216			41.786.216
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	218.156.802			218.156.802

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022****SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL**PROGRAMA :** 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**ACTIVIDADES**

- Apoyo a la realización de actividades básicas de la vida diaria de los mayores.
- Atención especializada a los usuarios.
- Desarrollo de programas que promuevan el envejecimiento activo.
- Desarrollo de programas de mantenimiento y rehabilitación funcional.
- Desarrollo y participación en programas médico-asistenciales.
- Desarrollo de programas de ocio, tiempo libre y fomento de la participación.
- Apoyo, información y comunicación continua a las familias.
- Prestación de los servicios esenciales: cuidados personales, alimentación equilibrada, alojamiento y lavandería.
- Servicios de transporte en los centros de día.
- Administración del centro y mantenimiento y conservación de los equipamientos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PLAZAS ADAPTADAS	PLAZAS	5.742
PLAZAS NO ADAPTADAS	PLAZAS	479

2 MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
REALIZACIÓN JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA	JORNADAS	1
GESTIÓN DE QUEJAS	CENTROS	25
GESTIÓN INSPECCIONES	CENTROS	25
GESTIÓN HALLAZGOS APPC	ACTUACIONES	75
SISTEMA DE INFORMACIÓN ACTIVIDAD RESIDENCIAL	ACTUACIONES	150

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ELABORACIÓN NUEVOS PROTOCOLOS ASISTENCIALES	PROTOCOLOS	1
REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS	PROTOCOLOS	1
AUDITORÍA SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS FARMACIA	AUDITORÍAS	75

4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROGRAMA TERAPIA ESTIMULACIÓN COGNITIVA	USUARIOS	275
		(M) 200
		(H) 75
PROGRAMA TERAPIA ESTIMULACIÓN COGNITIVA	CENTROS	25
APLICACIONES INFORMÁTICAS MÉDICO-ASISTENCIALES	SISTEMAS	1

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES
5 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
USUARIOS DEPENDIENTES	PLAZAS	614

6 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROGRAMA DINAMIZACIÓN	TALLERES	400
PROGRAMA PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES COLECTIVAS	CENTROS	25
PROGRAMA DE ACTIVIDAD DEPORTIVA PARA MAYORES	CENTROS	25



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	4.016.941	
	13	LABORALES	139.796.936	
	16000	CUOTAS SOCIALES	32.556.709	
	1	GASTOS DE PERSONAL		176.370.586
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.916.690	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	38.508.459	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	38.176	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.095.711	
	28	PROMOCIÓN	227.180	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		41.786.216
		TOTAL 19.102		218.156.802
		TOTAL 231H		218.156.802



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	11.079.054			11.079.054
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	132.544.000			132.544.000
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	342.596.163			342.596.163
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	486.219.217			486.219.217


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

ACTIVIDADES
- Información y orientación a las familias de personas en situación de dependencia. - Valoración de la situación de dependencia y reconocimiento del derecho a las prestaciones y servicios para las personas en situación de dependencia. - Gestión, en su caso, de los servicios y prestaciones económicas del catálogo de dependencia. - Diseño de las políticas a seguir en atención y prevención de la dependencia y el fomento de la autonomía personal. - Promoción y creación de recursos sociales de atención a la dependencia. - Coordinación de los desarrollos técnicos e informáticos necesarios para la gestión de la dependencia en la Comunidad de Madrid. - Preparación del desarrollo normativo sobre atención a la dependencia, así como estudio y análisis de la normativa aplicable al respecto. - Formación del personal evaluador de las situaciones de dependencia. - Coordinación de las relaciones de la Comunidad de Madrid con las Administraciones Públicas implicadas en la planificación y desarrollo de las políticas de atención a la dependencia.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIALMENTE. INFORMACIÓN GENERAL	ATENCIONES	23.000
LLAMADAS ATENDIDAS TELÉFONO. ATENCIÓN DEPENDENCIA	ATENCIONES	198.000
VALORACIONES Y RESOLUCIONES DE DEPENDENCIA	INFORMES	75.000
VISITAS PÁGINA WEB DEPENDENCIA	VISITAS	700.000

2 ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR A 31 DICIEMBRE	BENEFICIARIOS	44.956
		(M) 24.121
		(H) 20.835
PRESTACIONES ECONÓMICAS VINCULADAS AL SERVICIO Y ASISTENCIA PERSONAL A 31 DICIEMBRE	BENEFICIARIOS	21.119
		(M) 15.218
		(H) 5.901
PNAS DEP ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL MEDIANTE SAD POR CONTRATO Y POR CONVENIOS EE.LL. A 31 DICIEMBRE	USUARIOS	36.875
		(M) 28.124
		(H) 8.751
PNAS DEP ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL MEDIANTE TAD POR CONTRATO Y POR CONVENIOS EE.LL. A 31 DICIEMBRE	USUARIOS	63.062
		(M) 47.194
		(H) 15.868
PNAS DEP ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL EN CENTRO DE DÍA A TRAVÉS DE CONVENIOS CON EE.LL. A 31 DICIEMBRE	USUARIOS	4.235
		(M) 3.111
		(H) 1.124

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES		
3 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
REUNIONES DE COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN	REUNIONES	24
CONVENIOS DEPENDENCIA	CONVENIOS	2
ACCIONES DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN	CURSOS	15



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.011		D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	6.252.138	
	13	LABORALES	3.210.504	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.533.920	
	1	GASTOS DE PERSONAL		11.079.054
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	800.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	131.715.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	12.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		132.544.000
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	73.941.443	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	268.654.720	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		342.596.163
		TOTAL 19.011		486.219.217
		TOTAL 231I		486.219.217



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	48.193.967			48.193.967
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.315.989			8.315.989
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	56.509.956			56.509.956

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022****SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL**PROGRAMA :** 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**ACTIVIDADES**

- Apoyo a la realización de actividades básicas de la vida diaria de los usuarios.
- Atención especializada: asistencial y psicológica a los usuarios.
- Participación en programas sanitarios.
- Orientación, mediación y fomento de la inserción social y laboral de personas con discapacidad intelectual no gravemente afectadas.
- Desarrollo de programas de práctica deportiva y actividades culturales y de ocio.
- Apoyo, información y comunicación continua a las familias.
- Prestación de los servicios esenciales: cuidados personales, alimentación equilibrada, alojamiento y lavandería.
- Servicios de transporte con rutas adaptadas en los centros de día y centros ocupacionales.
- Administración del centro y mantenimiento y conservación de los equipamientos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	PLAZAS	378
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	PLAZAS	182

2 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	PLAZAS	276
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	PLAZAS	887

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SEGUIMIENTO USUARIOS PROTOCOLO EPILEPSIA	USUARIOS	150
		(M) 82
		(H) 68
ACCIONES FORMATIVAS EPILEPSIA CON FAMILIAS Y PROFESIONALES	ACCIONES	4
PROGRAMA DETECCIÓN CÁNCER DE MAMA	CENTROS	13
ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS	PROTOCOLOS	3
REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS	PROTOCOLOS	1
IMPLANTACIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS SANITARIAS	SISTEMAS	1
AUDITORÍAS SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS DE FARMACIA	AUDITORÍAS	39

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES
4 INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROYECTO DE EMPLEABILIDAD MERCADO LABORAL	USUARIOS	110
		(M) 44
		(H) 66
ESTABILIDAD LABORAL SEGUIMIENTO USUARIOS	USUARIOS	69
		(M) 31
		(H) 38
INTEGRACIÓN SOCIAL DE USUARIOS	USUARIOS	65
		(M) 32
		(H) 33

5 PROMOCIÓN DEPORTIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROGRAMA DEPORTIVO C.O.	USUARIOS	571
		(M) 221
		(H) 350
PROGRAMA DEPORTIVO EN CADP	USUARIOS	216
		(M) 103
		(H) 113
MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS	MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS	9
PROGRAMA SENDERISMO	CENTROS	13
PROGRAMA SENDERISMO EN CADP/ NIVEL INICIAL	USUARIOS	142
		(M) 62
		(H) 80
PROGRAMA SENDERISMO EN C.O./ NIVEL AVANZADO	USUARIOS	158
		(M) 51
		(H) 107

6 ACTIVIDADES CULTURALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROGRAMA VACACIONAL (DE INTEGRACIÓN SOCIAL) EN CADP	USUARIOS	50
		(M) 26
		(H) 24
PROGRAMA VACACIONAL (DE INTEGRACIÓN SOCIAL) EN CO	USUARIOS	95

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
		(M)	51
		(H)	44
SEMANA DE ARTES ESCÉNICAS	ACTIVIDADES		1
DINAMIZACIÓN Y ENCUENTROS CON MAYORES	ACTIVIDADES		6
CERTÁMEN DE NAVIDAD	ACTIVIDADES		1
EXPOSICIONES DE ARTE	EXPOSICIONES		3
FIESTA DE LA PRIMAVERA	ACTIVIDADES		1
OCIO Y DEPORTE VACACIONAL	USUARIOS		40
		(M)	12
		(H)	28

7 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
FORO PARA FAMILIAS	FOROS	3
CLUBES DE LECTURA FÁCIL	USUARIOS	98
		(M) 62
		(H) 36
PROGRAMA DE MÚSICA	USUARIOS	1.180
		(M) 514
		(H) 666
ENVEJECIMIENTO ACTIVO	USUARIOS	104
		(M) 48
		(H) 56
PROGRAMA SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD	CENTROS	13
PROGRAMA TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES	USUARIOS	200
		(M) 95
		(H) 105
PROGRAMA DE AUTOGESTORES	USUARIOS	125
		(M) 62
		(H) 63
MODELO DE CO: PLANIFICACIÓN DE APOYOS PERSONALIZADOS	USUARIOS	1.163
		(M) 594
		(H) 569
MODELO DE CADP: PLANIFICACIÓN DE APOYOS PERSONALIZADOS	USUARIOS	420
		(M) 240
		(H) 180
PROGRAMA DE ARTE Y CREATIVIDAD	USUARIOS	184
		(M) 89
		(H) 95
PROGRAMA DE EXPRESIÓN DRAMÁTICA	USUARIOS	226

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
PROGRAMA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS COMO APOYO COMUNICACIÓN	CENTROS	(M)	114
		(H)	112
			7



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	609.484	
	13	LABORALES	37.523.471	
	16000	CUOTAS SOCIALES	10.061.012	
	1	GASTOS DE PERSONAL		48.193.967
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	619.679	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.420.222	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.905	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	150.203	
	28	PROMOCIÓN	101.980	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.315.989
		TOTAL 19.102		56.509.956
		TOTAL 231J		56.509.956



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.933.864			9.933.864
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.475.578			3.475.578
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.206.010			1.206.010
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.732.184			1.732.184
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.000			450.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	200.000			200.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	16.997.636			16.997.636



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

CENTRO GESTOR : 190180000 D.G. DE JUVENTUD

ACTIVIDADES

- Ampliación de las redes de información juvenil, y de la difusión de las actividades destinadas a los jóvenes en la Comunidad de Madrid, mediante el impulso de las nuevas tecnologías como herramienta de información y potenciando las redes sociales de las que formamos parte.
- Mejora de la claridad, ordenación y accesibilidad a la información juvenil a través de la página web. En carné joven se persigue una mejora en el contenido del programa a través de un mayor conocimiento de la utilidad de las ventajas comunicado por los jóvenes socios.
- Incremento de la difusión de las propuestas de interés para los jóvenes, realizadas desde entidades públicas y privadas, con la finalidad de proporcionarles un mayor conocimiento de las alternativas de calidad disponibles en materia de emprendimiento, becas y ayudas, premios, movilidad, formación, etc.
- Dinamización del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, mediante, mediante acciones promocionales e informativas con Ayuntamientos, para implantar el carné joven en todo el territorio de la Comunidad de Madrid y dar a conocer sus ventajas.
- Impulso del talento juvenil a través del carné joven de la Comunidad de Madrid, y los programas en colaboración con la Unión Europea, como instrumentos de promoción juvenil, en el ámbito de la formación, el deporte y la movilidad internacional.
- Impulso de la formación juvenil enfocada principalmente al fomento de la participación juvenil, y del voluntariado, en el ámbito de la educación no formal, la educación en el tiempo libre de los jóvenes y a la formación para la inclusión en el ámbito de la diversidad funcional y de jóvenes en situación vulnerable. Organización y desarrollo de proyectos de formación juvenil con las asociaciones juveniles y los municipios de la región.
- Diseño, organización, difusión y realización de campos de voluntariado, campamentos de verano, actividades online de ocio y tiempo libre, así como actividades socioeducativas dirigidas a jóvenes y grupos de los centros públicos escolares, centros de educación especial y ocupacionales. Estas actividades tienen el objetivo de propiciar la participación juvenil y el desarrollo personal de los jóvenes, al mismo tiempo que les permiten una mayor movilidad al conocer nuevos lugares y culturas, contactar con jóvenes de otras comunidades y países, promover el bilingüismo de los jóvenes mediante inmersiones lingüísticas, así como participar y colaborar con ellos en la realización de proyectos de carácter voluntario, incluidas actividades destinadas a la inclusión juvenil en el ámbito de la discapacidad y de jóvenes en situación vulnerable.
- Mantenimiento, adecuación y modernización de los albergues y refugios juveniles, mejorando los espacios destinados al alojamiento, al objeto de contribuir a posibilitar un uso más extenso, numeroso, racional y adecuado de los mismos.
- Facilitar la participación y la movilidad juvenil mediante la información de los programas de juventud a través de la Oficina Joven Comunidad de Madrid TIVE.
- Realización de encuentros con responsables y gestores de juventud, tales como concejales, técnicos de juventud, representantes de universidades y demás centros educativos. Dichos encuentros serán de materias y contenidos de interés y demandados por los jóvenes, y se constituirán como una vía de colaboración y coordinación con diferentes ámbitos institucionales: municipal, universitario y educativo, entre otros, y en colaboración con el Programa Carné Joven.
- Fomento de la participación juvenil, el debate y la sensibilización, a través de subvenciones a proyectos desarrollados por instituciones y municipios.
- Desarrollo y fomento de la cultura entre los jóvenes, a través de visitas guiadas y diferentes muestras de teatro, música y danza, entre otras, con el fin de que los jóvenes de una forma extensiva se acerquen a la cultura y asimismo conozcan manifestaciones actuales culturales realizadas por jóvenes madrileños, valorándose la creatividad artística y el esfuerzo de dichas iniciativas realizadas por jóvenes.
- Desarrollo del programa Erasmus + Juventud y Cuerpo Europeo de Solidaridad como parte de la Agencia Nacional Española junto con el INJUVE y el resto de Comunidades Autónomas. Facilitar el acceso al programa a nuevos promotores mediante jornadas de formación en las acciones clave.
- Ayudas a la realización de proyectos y procesos formativos que realicen los municipios y las asociaciones que trabajen con

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL**PROGRAMA :** 232A JUVENTUD**CENTRO GESTOR :** 190180000 D.G. DE JUVENTUD**ACTIVIDADES**

jóvenes, interesados en llevar a cabo acciones formativas, asesoramiento técnico y formativo para el desarrollo de sus programas de formación, dentro del marco de la animación sociocultural y la educación no formal con jóvenes, a través de líneas de subvenciones.

- Fomento del voluntariado juvenil, mediante la puesta en marcha de ayudas a entidades que organicen campos de voluntariado para jóvenes de entre 14 y 30 años en la Comunidad de Madrid.
- Funcionamiento de la Mesa de Coordinación de la Juventud para la información, debate y participación de las políticas de juventud en la Comunidad de Madrid.
- Contrato de servicio de asistencia psicológica para jóvenes en la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

CENTRO GESTOR : 190180000 D.G. DE JUVENTUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL PRESENCIAL Y VIRTUAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
JÓVENES INFORMADOS POR EL CRIDJ Y RED DE CENTROS	USUARIOS	270.000
		(M) 137.700
		(H) 132.300
VISITAS A PORTALES DE INFORMACIÓN JUVENIL	VISITAS PORTAL	6.824.000
PUNTOS, OFICINAS Y CENTROS EN LA RED DE INFORMACIÓN	PUNTOS	396
JÓVENES SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	USUARIOS	501.000
		(M) 246.150
		(H) 254.850
OFERTAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DIFUNDIDAS ENTRE LOS JÓVENES	PUBLICACIONES	3.700
PUBLICACIONES INFORMATIVAS PARA JÓVENES	PUBLICACIONES	8

2 PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES JUVENILES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN JUVENIL	ACCIONES	651
JÓVENES PARTICIPANTES EN INICIATIVAS JUVENILES	PARTICIPANTES	33.293
		(M) 17.367
		(H) 15.926
JÓVENES USUARIOS CARNÉ JOVEN C.M.	USUARIOS	515.000
		(M) 283.250
		(H) 231.750
TASA DE PENETRACIÓN DEL CARNÉ JOVEN EN LA POBLACIÓN JOVEN MADRILEÑA (%)	USUARIOS	41
		(M) 23
		(H) 18
ALTAS DE JÓVENES SOCIOS EN CARNÉ JOVEN	USUARIOS	55.000
		(M) 30.250
		(H) 24.750
EMPRESAS COLABORADORAS ADHERIDAS	EMPRESAS	1.500
PUNTOS DE DESCUENTOS DE LAS EMPRESAS ADHERIDAS	PUNTOS	2.000

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

CENTRO GESTOR : 190180000 D.G. DE JUVENTUD

OBJETIVOS/INDICADORES				
JÓVENES USUARIOS OFICINA JOVEN TIVE	USUARIOS		49.000	
		(M)	25.970	
		(H)	23.030	
JÓVENES USUARIOS ALBERGUES Y REFUGIOS	USUARIOS		22.000	
		(M)	10.500	
		(H)	11.500	
MEJORA INSTALACIONES JUVENILES	CENTROS		8	
JÓVENES USUARIOS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD EUROPEA	USUARIOS		1.584	
		(M)	891	
		(H)	693	
JÓVENES TITULADOS MONITORES/COORDINADORES	PERSONAS		1.400	
		(M)	750	
		(H)	650	
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS FORMATIVOS JUVENILES	PARTICIPANTES		2.200	
		(M)	1.650	
		(H)	550	
LÍNEAS DE SUBVENCIONES O AYUDAS JUVENILES	LÍNEAS		9	
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A MUNICIPIOS PARA ACTUACIONES FORMATIVAS JUVENILES	ACCIONES		45	
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A INSTITUCIONES PARA ACTUACIONES FORMATIVAS JUVENILES	ACCIONES		45	
SUBVENCIONES A ASOCIACIONES PARA CAMPOS DE VOLUNTARIADO	ACCIONES		4	
SUBVENCIONES A MUNICIPIOS PARA CAMPOS DE VOLUNTARIADO	ACCIONES		4	
SUBVENCIONES A MUNICIPIOS PARA PROYECTOS SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN JUVENIL	ACCIONES		25	
SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA PROYECTOS SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN JUVENIL	ACCIONES		35	
SUBVENCIONES A MUNICIPIOS PARA EQUIPAMIENTO JUVENIL	ACCIONES		95	
PREMIOS TALENTO JOVEN-CARNÉ JOVEN	ACCIONES		15	
PREMIOS EMPRENDIMIENTO JOVEN-CARNÉ JOVEN	ACCIONES		10	


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232A JUVENTUD

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.018		D.G. DE JUVENTUD		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.292.100	
	13	LABORALES	5.205.666	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.353.606	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.933.864
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	49.200	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	133.203	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.806.858	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	360.557	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.497	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	270.663	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	600	
	28	PROMOCIÓN	844.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.475.578
	44533	RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (R.E.A.J.)	6.010	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	550.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	650.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.206.010
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	212.733	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.513.451	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	6.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.732.184
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	450.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		450.000
	89009	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID	200.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		200.000
		TOTAL 19.018		16.997.636
		TOTAL 232A		16.997.636



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.547.011			3.547.011
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.845.401			15.845.401
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.405.761			11.405.761
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.009.003			2.009.003
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	32.807.176			32.807.176


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE IGUALDAD

ACTIVIDADES
- Realización de acciones formativas y de sensibilización dirigidas a los profesionales del ámbito sanitario, jurídico, policial, educativo y social, así como empleados públicos de la Comunidad de Madrid implicados en la atención y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo. - Colaboración con entidades públicas y privadas en el desarrollo de charlas, jornadas y seminarios que favorezcan la implicación de la sociedad en la erradicación del fenómeno de la Violencia de Género. - Ejecución de una campaña de sensibilización dirigida a la ciudadanía en general y a las mujeres víctimas de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid en particular, orientada a romper el silencio frente a comportamientos constitutivos de violencia de género y a dar a conocer los recursos puestos a disposición de las víctimas. - Ejecución de una campaña de sensibilización dirigida a la ciudadanía en general y a las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en particular para dar a conocer los recursos puestos a disposición de las víctimas. - Celebración de actos conmemorativos del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres. - Prestación de atención multidisciplinar, social, psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia de género, mediante la puesta a disposición de los recursos especializados y accesibles, residenciales y no residenciales, adecuados para garantizar un tratamiento integral personalizado a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y a mujeres víctimas de violencia de género. - Seguimiento, impulso y coordinación de la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género, mediante la ejecución de acciones concretas previstas en el Protocolo de Atención a mujeres víctimas de Violencia de Género. - Mantenimiento y mejora de la accesibilidad y seguridad de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género, de la Dirección General de Igualdad. - Tramitación de las Ayudas de Pago Único recogidas en el artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género y de las Ayudas Individuales para Mujeres que han residido en centros, para su desinstitucionalización. - Programas de detección e identificación directa de personas víctimas de trata, en el marco de la Estrategia Regional contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid. - Desarrollo de acciones de coordinación con agentes públicos y privados y con otras administraciones implicadas que garanticen una asistencia eficaz a las víctimas, inspirada en los principios de eficiencia y cooperación. - Realización de actuaciones de seguimiento y evaluación del funcionamiento de los Centros y Servicios integrantes de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. - Fomentar, mediante la suscripción de convenios anuales, la colaboración con las entidades locales de la región para la asistencia a las víctimas de violencia de género y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. - Acciones de sensibilización en igualdad de oportunidades. Realización de jornadas, congresos y seminarios dirigidos a promocionar valores de igualdad. Elaboración de publicaciones y estudios en materia de igualdad. - Ejecución de una campaña de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y conciliación, dirigida a la población madrileña en su conjunto. - Celebración de los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), y concesión de galardones culturales y sociales que fomenten los valores de igualdad. - Acciones de formación en igualdad para profesionales en el ámbito público y privado y de fomento de la igualdad en las empresas, mediante acciones de fomento de liderazgo profesional, elaboración e implantación de planes de igualdad en pequeñas y medianas empresas y promoción del empleo y el emprendimiento en el ámbito rural.

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE IGUALDAD

ACTIVIDADES

- Medidas de impulso de la transversalidad de las políticas de género, a través, entre otros instrumentos, de la emisión de informes sobre impacto de género.
- Acciones de sensibilización en los diferentes niveles del sistema educativo, dirigidas a alumnado, profesorado y familias con el fin de orientarles hacia la prevención de la violencia de género, y hacia nuevos valores, actitudes y comportamientos basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fomentando también la diversidad profesional, superando así los estereotipos en la elección de los estudios superiores y carreras profesionales de los adolescentes.
- Fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y de la corresponsabilidad, a través de acciones dirigidas a sensibilizar e informar a la sociedad madrileña sobre el reparto equitativo del trabajo doméstico, campañas de conciliación y corresponsabilidad y la puesta en marcha de servicios de apoyo a la conciliación.
- Actuaciones de orientación, formación y asesoramiento a mujeres en la empresa y en las universidades para desarrollar habilidades que promuevan su acceso al mercado de trabajo, el emprendimiento femenino, y su desarrollo profesional.
- Actuaciones de promoción y fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en colectivos específicos de mujeres como minorías étnicas, reclusas o ámbito rural, al objeto de aumentar la integración socio-laboral de dichos colectivos.
- Formación de postgrado en materia de igualdad en colaboración con las universidades públicas de la región.
- Seguimiento de la ejecución de la Estrategia de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid.
- Actuaciones de atención e información especializadas (social, jurídica, psicológica#) dirigidas de manera específica a las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales, sus familias y entorno relacional.
- Actuaciones de carácter formativo, informativo, de asesoramiento y sensibilización en materia de igualdad de trato y no discriminación de la población LGTBI dirigidas tanto a centros educativos, a profesionales de distintos ámbitos como educación, sanidad, servicios sociales, policía, administraciones públicas, empresas, etc., como al conjunto de la población.
- Apoyo a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención a personas LGTBI vulnerables y de sensibilización de la sociedad madrileña con el objetivo promover la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI mediante acciones de inclusión que reduzcan la vulnerabilidad social motivada por su orientación sexual, identidad o expresión de género.
- Actuaciones de acogida, acompañamiento y orientación laboral para personas LGTBI sin hogar con el fin de facilitar su proceso de integración socio laboral y dotarles de herramientas y capacidades para una vida autónoma.
- Medidas de integración del principio de igualdad y no discriminación a las personas LGTBI en todas las disposiciones legales o reglamentarias de la Comunidad de Madrid a través de la emisión de informes de evaluación de impacto sobre orientación sexual e identidad de género.
- Desarrollo reglamentario de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, y de la Ley 3/2016, de 22 de julio, en coordinación con los órganos y centros directivos de la Administración regional con atribuciones específicas en las diferentes ámbitos, con el objetivo de establecer los principios, medidas, instrumentos y procedimientos para garantizar el derecho de toda persona en la Comunidad de Madrid a no ser discriminada por razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género, a su integridad física y psíquica, en todas las fases de su vida, y en todos los ámbitos de actuación, tanto públicos como privados, así como a recibir una atención y protección integral por parte de las administraciones públicas madrileñas.
- Elaboración de un Protocolo de atención a las víctimas de violencia intragénero.
- Actualización y publicación de la Guía de atención a menores con diversidad de género.
- Elaboración de informes propuesta sobre la procedencia de incoación de los procedimientos sancionadores en materia de vulneración de los derechos de las personas LGTB.
- Acciones de información y sensibilización social para la promoción de la igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI, especialmente las vinculadas a fechas conmemorativas como el 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBIfobia o el 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI. Realización de jornadas, congresos y seminarios dirigidos a promocionar dichos valores de igualdad y no discriminación. Elaboración y publicación de estudios e informes en la materia.
- Realización de campañas de sensibilización en materia de igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI, dirigida a la población madrileña en su conjunto.
- Realización de actuaciones de modernización y mejora de los inmuebles de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE IGUALDAD

ACTIVIDADES
- Programa de terapia con animales dirigido a mujeres víctimas de violencia de género con el objetivo de favorecer la mejora de su autoestima y autonomía.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE IGUALDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
RESOLUCIONES JUDICIALES	RESOLUCIONES	4.000
PUNTOS MUNICIPALES OBSERVATORIO V.G.	MUJERES	9.000
AYUDAS ECONÓMICAS	MUJERES	70
RECURSOS RESIDENCIALES	MUJERES	385
RECURSOS RESIDENCIALES	MENORES ATENDIDOS	300
RECURSOS NO RESIDENCIALES	MUJERES	2.300
RECURSOS NO RESIDENCIALES	MENORES ATENDIDOS	200
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	CAMPAÑAS	2
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	CURSOS	15
SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA	ACTUACIONES	1.000
SERVICIO ATENCIÓN PSIC. MENORES PTOS. MUNICIP.	MENORES ATENDIDOS	250
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	PROFESIONALES	1.500
		(M) 1.050
		(H) 450
INVESTIGACIÓN	ESTUDIOS	1

2 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES	CONVENIOS	51
INFORMES IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO	INFORMES	190
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD SOBRE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	CAMPAÑAS	1
PUBLICACIONES Y ESTUDIOS	ESTUDIOS	3
SEN. EN MAT. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	ACCIONES	14
SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	ACCIONES	186
ACCIONES PROMOCIÓN LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO FEMENINO	ACCIONES	6

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE IGUALDAD

OBJETIVOS/INDICADORES			
ACCIONES SENSIBILIZACIÓN SISTEMA EDUCATIVO	ACCIONES	4.740	
SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD PARA COLECTIVOS VULNERABLES	TALLERES	78	
EMPLEO, PROMOCIÓN PROFESIONAL Y LIDERAZGO (CONV. EE.LL.)	ACCIONES	120	
CONCILIACIÓN, CORRESPONSABILIDAD Y USO DEL TIEMPO (CONV. EE.LL.)	ACCIONES	385	
SALUD, DEPORTE Y HÁBITOS SALUDABLES (CONV. EE.LL.)	ACCIONES	42	
CULTURA Y ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (CONV. EE.LL.)	ACCIONES	94	
CAMBIO CULTURAL HACIA LA IGUALDAD DE TRATO Y DE OPORTUNIDADES Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES (CONV. EE.LL.)	ACCIONES	33	
INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (CONV. EE.LL.)	ACCIONES	28	
MATERIALES Y ELEMENTOS DE DIFUSIÓN (CONV.EE.LL.)	ACCIONES	117	

3 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PERSONAS ATENDIDAS (PROGRAMA LGTBI)	USUARIOS	1.000
		(M) 410
		(H) 590
ATENCIONES REALIZADAS (PROGRAMA LGTBI)	ATENCIONES	6.000
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN (PROGRAMA LGTBI)	ACTUACIONES	300
PERSONAS FORMADAS (PROGRAMA LGTBI)	ALUMNOS	6.000
		(M) 3.900
		(H) 2.100
INFORMES EVALUACIÓN IMPACTO ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	INFORMES	120
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PROMOCIÓN IGUALDAD TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN PERSONAS LGTBI	CAMPAÑAS	1
INFORMES PROPUESTA EXPEDIENTES SANCIONADORES	INFORMES	10
GUÍAS, ESTUDIOS E INFORMES PUBLICADOS	PUBLICACIONES	1
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	PROYECTOS	18



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.013		D.G. DE IGUALDAD		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.108.513	
	13	LABORALES	644.644	
	16000	CUOTAS SOCIALES	711.362	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.547.011
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	105.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	39.984	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.413.699	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.400	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.260.148	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	1.026.350	
	28	PROMOCIÓN	2.998.820	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.845.401
	44	A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES	150.000	
	452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	520.945	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	9.321.307	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.173.509	
	48068	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA (APRAMP)	100.000	
	48069	ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD	80.000	
	48070	AUXILIARES DEL BUEN PASTOR VILLA TERESITA	60.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.405.761
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.958.003	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	51.000	
	6	INVERSIONES REALES		2.009.003
		TOTAL 19.013		32.807.176
		TOTAL 232B		32.807.176



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 232C INMIGRACIÓN

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.019			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.119.297			2.119.297
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.049.752			3.049.752
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000			200.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	5.369.049			5.369.049



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 232C INMIGRACIÓN

CENTRO GESTOR : 190190000 D.G. DE INTEGRACIÓN

ACTIVIDADES

- Coordinación y desarrollo de la política de atención a inmigrantes.
- Coordinación, supervisión y control de los Centros de la Comunidad de Madrid para la integración de inmigrantes CEPI'S.
- Elaboración y tramitación de informes de integración de inmigrantes.
- Gestión y seguimiento de convenios con asociaciones y otras entidades públicas y privadas en materia de inmigración.
- Coordinación y control del programa "Conoce tus Leyes".
- Desarrollo de actividades de sensibilización y lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Desarrollo de estudios y encuestas sobre la situación de la integración de la población inmigrante en la Comunidad de Madrid.
- Actividades de promoción del conocimiento de la lengua española entre la población inmigrante.
- Recursos destinados al asesoramiento y atención a las víctimas de delitos de odio en la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y atención a víctimas de delitos de odio en la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 232C INMIGRACIÓN

CENTRO GESTOR : 190190000 D.G. DE INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CENTROS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES (CEPI'S)

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CENTROS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES (CEPI'S)	CENTROS	8

2 FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INMIGRACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONVENIOS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	CONVENIOS	2

3 INFORMES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INFORMES EMITIDOS	INFORMES	12.500



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 232C INMIGRACIÓN

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.019		D.G. DE INTEGRACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.290.803	
	13	LABORALES	114.935	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	24.925	
	16000	CUOTAS SOCIALES	606.142	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.119.297
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	239.758	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	24.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.680	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.540.814	
	28	PROMOCIÓN	229.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.049.752
	48030	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: POLÍTICAS SOCIALES	150.000	
	48037	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	50.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		200.000
		TOTAL 19.019		5.369.049
		TOTAL 232C		5.369.049



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 19.019			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	908.473			908.473
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	658.989			658.989
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.720.000			3.720.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	910.000			910.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.197.462			6.197.462

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
CENTRO GESTOR : 190190000 D.G. DE INTEGRACIÓN

ACTIVIDADES
- El fomento del voluntariado social, cultural, deportivo y de cualquier otra índole. - La promoción de iniciativas de participación, impulso del desarrollo comunitario, la acción voluntaria, el tercer sector, el emprendimiento social, la solidaridad organizada y la ayuda humanitaria a escala local y global. - La planificación estratégica en materia de cooperación para el desarrollo en colaboración con los países destinatarios de esta ayuda, dentro de los principios de unidad de acción en el exterior, eficiencia y coordinación con otras administraciones públicas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
 PROGRAMA : 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
 CENTRO GESTOR : 190190000 D.G. DE INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTAR EL VOLUNTARIADO Y PROMOVER LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS DE SOLIDARIDAD Y AYUDA HUMANITARIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONTRATO GESTIÓN CENTROS	CONTRATOS	1
TRABAJO Y ASIST. TÉCNICAS	CONTRATOS	3
CONVENIOS	CONVENIOS	70
ORG. ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	30
CONVOCATORIA SUBVENCIONES	DISPOSICIONES	1
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO PROYECTOS	PROYECTOS	60
AUDITORÍA DE PROYECTOS	AUDITORÍAS	65

2 IMPULSAR LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	DISPOSICIONES	1
CONVENIOS DE AYUDA HUMANITARIA Y EMERGENCIAS	CONVENIOS	3
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE DESARROLLO	PROYECTOS	164
AUDITORÍA DE PROYECTOS	AUDITORÍAS	137
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN	ACTUACIONES	3
TRABAJO Y ASISTENCIAS TÉCNICAS	CONTRATOS	1
OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN HUMANITARIA	ACTUACIONES	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.019		D.G. DE INTEGRACIÓN		
	12	FUNCIONARIOS	700.282	
	13	LABORALES	47.622	
	16000	CUOTAS SOCIALES	160.569	
	1	GASTOS DE PERSONAL		908.473
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	505.489	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	71.000	
	28	PROMOCIÓN	75.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		658.989
	40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	3.340.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	300.000	
	48039	PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FEVOCAM)	40.000	
	48045	ASOCIACIÓN RED DE ONGD DE MADRID	40.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.720.000
	70	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	910.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		910.000
		TOTAL 19.019		6.197.462
		TOTAL 232D		6.197.462



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.467.220			6.467.220
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.546.597			8.546.597
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.596.929			104.596.929
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.517.422			50.517.422
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	170.128.168			170.128.168


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

ACTIVIDADES
- El impulso de la ordenación y planificación de los servicios sociales en la Comunidad de Madrid en colaboración, en su caso, con las administraciones locales y con entidades privadas, así como la coordinación territorial de los servicios sociales de atención primaria de la Comunidad de Madrid y la ejecución de los servicios y programas que se desarrollen en esta materia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Consejería y a distintas administraciones públicas. - El fomento de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades. - La gestión, promoción, coordinación y seguimiento de la atención de la emergencia social y, en especial, de las unidades móviles de emergencia social. - El fomento y desarrollo de programas sociales dirigidos a población vulnerable complementarios de los servicios sociales normalizados, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Consejería y a distintas administraciones públicas. - El establecimiento de las relaciones y cauces de participación con asociaciones, fundaciones y otros entes y organismos públicos y privados, que tengan entre sus fines el desarrollo de proyectos sociales en materias propias de la Dirección General.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 PROMOVER Y DESARROLLAR LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONVENIOS CON EE.LL. PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA	CONVENIOS	57
CONVENIOS CON EE.LL. PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	CONVENIOS	57

- 2 FOMENTAR PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONVOCATORIA SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	1
PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS	1.300
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	PROYECTOS	1.000
ENTIDADES SOLICITANTES	ENTIDADES	500
ENTIDADES SUBVENCIONADAS	ENTIDADES	400

- 3 ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONVENIO/CONTRATO PARA ATENDER LAS UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIA SOCIAL	EXPEDIENTES	1

- 4 IMPULSAR INICIATIVAS QUE AMINOREN LAS CONSECUENCIAS DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LOS MÁS DESFAVORECIDOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONVENIO CON EE.LL. PARA AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS VULNERABLES IMPACO COVID	CONVENIOS	57
SUBVENCIONES DIRIGIDAS A POBLACIÓN VULNERABLE	CONVOCATORIAS	1

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVOS/INDICADORES		
SUBVENCIONES CONCESIÓN DIRECTA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUBRO AYUDAS CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA POBREZA INFANTIL	CONVOCATORIAS	3
5 FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONVENIOS O SUBVENCIONES NOMINATIVAS A PLATAFORMAS, REDES Y FEDERACIONES DE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR	CONVENIOS	3



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.010		D.G. DE SERVICIOS SOCIALES		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.993.921	
	13	LABORALES	709.410	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	34.728	
	16000	CUOTAS SOCIALES	646.669	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.467.220
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.474.333	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.319	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	6.993.945	
	28	PROMOCIÓN	75.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.546.597
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	50.880.886	
	46354	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE	70.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	53.466.043	
	48056	PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID	60.000	
	48066	RED MADRILEÑA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (EAPN MADRID)	60.000	
	48067	FEDERACIÓN DE ENTIDADES Y CENTROS PARA LA INTEGRACIÓN Y AYUDA DE MARGINADOS (FACIAM)	60.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		104.596.929
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	45.648.422	
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.869.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		50.517.422
		TOTAL 19.010		170.128.168
		TOTAL 232E		170.128.168



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	10.218.407			10.218.407
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	63.795.722			63.795.722
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.227.904			31.227.904
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	400.000			400.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	105.642.033			105.642.033



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

ACTIVIDADES

- Funciones propias derivadas del ejercicio de la tutela y/o guarda de los menores susceptibles de protección.
- Seguimiento y cumplimiento de la Estrategia de Familia de la Comunidad de Madrid, 2016-2021.
- Información, orientación y asesoramiento a familias y a las instituciones y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de ellas.
- Desarrollo de los programas de adopción nacional e internacional en la Comunidad de Madrid, así como su seguimiento.
- Impulso de políticas de protección al menor y ejercicio de competencias que a la Comunidad de Madrid corresponden en materia de protección de menores así como el desarrollo de programas para la prevención del desamparo y otras situaciones de riesgo de los menores.
- Desarrollo de programas relativos al acogimiento familiar de menores en sus diversas modalidades: acogimientos con familia extensa, acogimiento con familia alternativa y acogimientos específicos en atención a las circunstancias especiales de los menores a las nuevas necesidades
- Desarrollo de programas de promoción y apoyo a las familias acogedoras.
- Coordinación de la actividad de los centros de menores de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Agencia Madrileña de Atención Social, desarrollando y coordinando programas de apoyo al acogimiento residencial. Gestión de los recursos residenciales concertados.
- Desarrollo y seguimiento de programas de apoyo para los menores que salen del sistema de protección facilitando su incorporación a la vida independiente y su inserción socio-laboral.
- Promoción del retorno a su entorno familiar o tutelar de los menores extranjeros no acompañados, así como la gestión del posible reagrupamiento familiar.
- Gestión de centros maternos y otros servicios destinados a familias necesitadas de apoyo social. Admisión de usuarias en los centros maternos
- Elaboración, tramitación y seguimiento de convenios, conciertos o contratos relacionados con actividades de protección y promoción a la familia.
- Expedición de títulos de Familia Numerosa y de tarjetas individuales, así como su correspondiente renovación, actualización y modificación.
- Diseño, elaboración y ejecución de planes y programas de protección y promoción de la familia y su seguimiento y evaluación.
- Elaboración, tratamiento y publicación de las convocatorias de subvenciones. Estudio y propuesta de concesión. Recepción y estudio de los justificantes de pago y seguimiento de las subvenciones concedidas.
- Realización de campañas de divulgación sobre recursos, beneficios, ayudas y otras ventajas sociales existentes a favor de las familias y, en especial, a favor de las familias numerosas.
- Organización de congresos, simposios, reuniones, conferencias, cursos y otras actividades sobre temas de familia.
- Impulso y coordinación de las actuaciones que han de llevarse a cabo en otras Consejerías o Instituciones de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del Programa del Gobierno Regional, para promover el bienestar social y la calidad de vida de las familias madrileñas.
- Seguimiento y control de la gestión de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar CAEFs.
- Implementación de recursos psicosociales de apoyo a familias en crisis con hijos menores.
- Diseño, elaboración y evaluación de programas para la atención a menores en situación de riesgo, desventaja o exclusión social, atendiendo en su entorno familiar y evitando tener que adoptar medidas de protección.
- Información, orientación y asistencia técnica a entidades de iniciativa social en programas de prevención dirigidos a la infancia y adolescencia en la Comunidad de Madrid.

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

ACTIVIDADES

- Elaboración, seguimiento y asistencia técnica de convenios y acuerdos marco relacionados con la atención de niños y niñas, adolescentes y sus familias en situación de dificultad y riesgo social.
- Elaboración, seguimiento y asistencia técnica de contratos para atender a menores víctimas de abuso sexual y menores ofensores.
- Impulsar el funcionamiento del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid y fomentar la constitución, desarrollo y funcionamiento de los Consejos Locales ofreciendo asesoramiento técnico, así como ejercer la representación de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad en los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia.
- Puesta en marcha de la conversión de las ayudas de fomento del Acogimiento Familias en una prestación a recibir con la firma del contrato de acogimiento.
- Seguimiento de la Línea de Ayuda a la Infancia 116111, a la que pueden dirigirse, los 365 días del año, las 24 horas al día, los niños, niñas y adolescentes para comunicar cualquier problema.
- Promover los derechos de la infancia y adolescencia: campañas de difusión, realización de actos conmemorativos de la Convención de los derechos del niño, Premios Infancia Comunidad de Madrid.
- Promover la coordinación, cooperación y colaboración con otras instituciones relacionadas con la atención a la infancia y adolescencia.
- Planificación y organización de conferencias, cursos y otras actividades sobre temas de Infancia y adolescencia en desventaja social.
- Impulso de protocolos de actuación interinstitucional para intervenir con menores víctimas de maltrato infantil y menores en situación de riesgo social en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Impulso, coordinación y participación en estudios e investigaciones para avanzar en los conceptos de riesgo, dificultad y exclusión social en la infancia y adolescencia.
- Seguimiento y cumplimiento del Plan de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid (2017-2021).
- Seguimiento y control de la gestión del Servicio de Atención en Adicciones Tecnológicas de la Comunidad de Madrid.
- Puesta en marcha del Programa "Redes sin Límites" para atender a menores inimputables que han cometido actuaciones ilícitas, entre 11 y 13 años.
- Tramitación de una convocatoria para fomentar la natalidad en la Comunidad de Madrid, dirigida a mujeres menores de 30 años en el quinto mes de embarazo
- Tramitación de una convocatoria para la adquisición de equipos informáticos, dirigida a Familias Acogedoras de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
RESIDENCIAS INFANTILES Y HOGARES	PLAZAS	421
RESIDENCIAS ESPECÍFICAS (DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO TERAPÉUTICO)	PLAZAS	271
RECURSOS PARA ADOLESCENTES	PLAZAS	148
RECURSOS ESPECÍFICOS PARA MENORES NO ACOMPAÑADOS	PLAZAS	245
INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	MENORES ATENDIDOS	1.043
APOYO A MENORES EX-TUTELADOS	PLAZAS	123

2 SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES: ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
AYUDAS A FAMILIAS ACOGEDORAS	BENEFICIARIOS	1.625
		(M) 813
		(H) 812
FORMACIÓN DE FAMILIAS ACOGEDORAS	FAMILIAS	600
ACOGIMIENTOS FORMALIZADOS CON FAMILIA AJENA	MENORES	126
		(M) 63
		(H) 63
SEGUIMIENTO Y APOYO A MENORES EN ACOGIMIENTO	FAMILIAS	900
ADOPCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	MENORES	80
		(M) 40
		(H) 40

3 INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA INFANCIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESVENTAJA Y RIESGO SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	PLAZAS	450
PREVENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA EN DIFICULTAD SOCIAL	PLAZAS	2.110

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES			
TELÉFONO DEL MENOR	CASOS		2.500
TRATAMIENTO DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL	CASOS		780
INTERVENCIÓN DIRECTA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES TECNOLÓGICAS	USUARIOS		600
		(M)	300
		(H)	300
FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN EN ADICCIONES TECNOLÓGICAS	PLAZAS		900
PROGRAMAS PARA MENORES IMPUTABLES "REDES SIN LÍMITES"	CASOS		100
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA TIC Y TAC	CASOS		450
DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL	USUARIOS		66
		(M)	33
		(H)	33

- 4 INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR PRINCIPALMENTE A AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PLANES	PLANES	3
PROGRAMAS	PROGRAMAS	2
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA EN VIGOR	TÍTULOS	115.000
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA RENOVADOS	TÍTULOS	20.000
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA NUEVOS	TÍTULOS	6.000
TERTULIAS ESCUELA DE FAMILIA	ACTIVIDADES	30
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	2
PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CAEF	PERSONAS	6.000
		(M) 4.000
		(H) 2.000

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

5 GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS MATERNALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PLAZAS CUBIERTAS DE MUJERES EN RESIDENCIA	PLAZAS	60
PLAZAS DE NIÑOS ATENDIDOS EN RESIDENCIAS	PLAZAS	60
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	ACTUACIONES	25



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.017		D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.088.177	
	13	LABORALES	4.216.476	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.831.262	
	1	GASTOS DE PERSONAL		10.218.407
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	87.420	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.100	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.918.780	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	38.236	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	45.913.107	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	10.000	
	28	PROMOCIÓN	813.079	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		63.795.722
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	31.227.904	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		31.227.904
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	400.000	
	6	INVERSIONES REALES		400.000
		TOTAL 19.017		105.642.033
		TOTAL 232F		105.642.033



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 232G INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 19.019			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.309.188			5.309.188
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.873.000			45.873.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	51.182.188			51.182.188

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232G INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES ECONÓMICAS
CENTRO GESTOR : 190190000 D.G. DE INTEGRACIÓN

ACTIVIDADES

- Grabación, valoración y propuestas de resolución de los expedientes de Renta Mínima de Inserción.
- Seguimiento y revisión del cumplimiento de requisitos de acceso y mantenimiento de la prestación de Renta Mínima de Inserción.
- Procedimiento de revisión anual de expedientes de Renta Mínima de Inserción.
- Tramitación de expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas.
- Gestión de la nómina de Renta Mínima de Inserción.
- Tramitación de quejas, recursos y reclamaciones.
- Inicio e instrucción de expedientes sancionadores.
- Recepción y elaboración de informes previos de recursos administrativos.
- Seguimiento y control de los Programas Individuales de Inserción.
- Evaluación mediante la elaboración de informes y estudios de la aplicación sistemática de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción.
- Organización y gestión de las Comisiones de Seguimiento, Coordinación y Valoración reguladas en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción.
- Coordinación con los centros municipales de servicios sociales para la gestión de la Renta Mínima de Inserción.
- Coordinación con otros departamentos de la Comunidad de Madrid o de otras Administraciones Públicas con el fin de mejorar la gestión de la Renta Mínima de Inserción.
- Elaboración y tramitación de la convocatoria a entidades sin ánimo de lucro, para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social cofinanciadas por el FSE.
- Gestión de convenios y actuaciones relacionadas con las Personas sin Hogar.
- Actuaciones relacionadas con la integración de minorías étnicas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232G INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES ECONÓMICAS
CENTRO GESTOR : 190190000 D.G. DE INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
BENEFICIARIOS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	BENEFICIARIOS	43.500
	(M)	26.100
	(H)	17.400
BENEFICIARIOS PENSIONES ASISTENCIALES	BENEFICIARIOS	100
	(M)	60
	(H)	40
BENEFICIARIOS LISMI	BENEFICIARIOS	380
	(M)	200
	(H)	180
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS REVISADAS ANUALMENTE	SOLICITUDES	22.000
SOLICITUDES PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS TRAMITADAS	SOLICITUDES	6.800
SOLICITUDES DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	SOLICITUDES	2.600

- 2 PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y OTROS APOYOS A COLECTIVOS QUE TIENEN DIFICULTADES PARA ACCEDER AL MERCADO DE TRABAJO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACCESO PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO	ACCIONES	100
PARTICIPANTES PROYECTO INSERCIÓN LABORAL	PARTICIPANTES	5.900
	(M)	3.600
	(H)	2.300
INSERCIÓNES LABORALES	BENEFICIARIOS	1.400
	(M)	1.000
	(H)	400
CONVOCATORIA SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	1

- 3 COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232G INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES ECONÓMICAS
CENTRO GESTOR : 190190000 D.G. DE INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES				
NUEVAS SOLICITUDES DE LA RMI	SOLICITUDES		6.000	
FAMILIAS PERCEPTORAS DE LA RMI	EXPEDIENTES		24.000	
REVISIONES ANUALES DE LA RMI	EXPEDIENTES		19.000	
CONVENIOS ATENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR	CONVENIOS		2	
PERSONAS ATENDIDAS EN CONVENIOS PERSONAS SIN HOGAR	PERSONAS		2.200	
		(M)	300	
		(H)	1.900	
PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN	ATENCIONES		39.700	
PRESTACIONES ECONÓMICAS RMI SATISFECHAS AÑO	BENEFICIARIOS		132.000	
		(M)	86.117	
		(H)	45.883	

4 CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 232G INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.019		D.G. DE INTEGRACIÓN		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	942.436	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.319	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	4.258.433	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	30.000	
	28	PROMOCIÓN	75.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.309.188
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	45.873.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		45.873.000
		TOTAL 19.019		51.182.188
		TOTAL 232G		51.182.188



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	23.203.795			23.203.795
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.101.703			22.101.703
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	363.164.823			363.164.823
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	13.785.827			13.785.827
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.375.764			40.375.764
8 ACTIVOS FINANCIEROS	8.495.249			8.495.249
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	471.127.161			471.127.161


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

ACTIVIDADES

- Asesoramiento de todas las unidades y servicios de la Consejería: emisión de informes jurídicos y técnicos, formalización de resoluciones adoptadas por órganos de la Consejería. Coordinación de la Consejería con el resto de las instituciones autonómicas.
- Actuaciones en centros y servicios de acción social, públicos y privados, que prestan servicios sociales en la Comunidad de Madrid: tramitación de expedientes de autorizaciones, comunicaciones y reconocimiento de acciones formativas habilitantes para ejercer las funciones de director de centro de servicios sociales en la Comunidad de Madrid, mantenimiento de los registros de entidades, centros y servicios y directores de centros de servicios sociales.
- Ejercer el protectorado de las Fundaciones de carácter social, seguimiento, control y autorización, en su caso, de sus operaciones económico-financieras.
- Gestión de personal, desarrollada en los ámbitos jurídicos, económicos y de control interno.
- Gestión presupuestaria: coordinación y elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, control y supervisión de la ejecución del presupuesto y de sus modificaciones.
- Gestión de ingresos y gastos de la Consejería.
- Contratación administrativa de la Consejería.
- Publicación en el perfil de contratante de la Comunidad de Madrid de anuncios previos, de licitación y de formalización de los contratos; y de toda la documentación que legalmente se debe publicar de cada uno de los expedientes de contratación (memorias, pliegos, actas, certificados, informes técnicos, adjudicación, modificaciones, prórrogas, etc.), así como la publicación trimestral de los contratos derivados de los acuerdos marco.
- Atención al ciudadano y régimen interior.
- Supervisión y control de los proyectos de obras e instalaciones que se realizan en los centros y dependencias de la Consejería.
- Coordinación legislativa y desarrollo normativo.
- Estudio, propuesta y tramitación de convenios con instituciones sociales encaminadas a la promoción de las políticas marcadas por la Consejería.
- Elaboración de estudios e informes técnicos y estadísticos en el ámbito de los Servicios Sociales y Familia.
- Programación y gestión de actividades de formación especializada en Servicios Sociales.
- Tramitación y seguimiento de las publicaciones institucionales. Selección, adquisición, catalogación, clasificación y difusión de los fondos. Elaboración y mantenimiento de los índices de normativa.
- Diseño, apoyo y seguimiento de proyectos de actuación en el ámbito de los Servicios Sociales.
- Elaboración y tramitación de Convenios de Cooperación Educativa y Anexos a los mismos para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios en el ámbito de los Servicios Sociales y seguimiento de los mismos. Colaboración con la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía para la realización del módulo de formación en centros de trabajo, en centros y/o servicios dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APOYAR A LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA PARA QUE PUEDAN CUMPLIR SUS OBJETIVOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EXPEDIENTES CONSEJO GOBIERNO	ACUERDOS	370
INFORMES EVACUADOS Y NORMAS ELABORADAS	NORMAS JURÍDICAS	70
FUNDACIONES ADSCRITAS PROTECTORADO	ACTIVIDADES	195
RECURSOS Y RECLAMACIONES TRAMITADAS	RECLAMACIONES	1.500
CONVENIOS REGISTRADOS Y CUSTODIADOS	CONVENIOS	300
ÓRDENES REGISTRADAS	EXPEDIENTES	2.000
QUEJAS DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	RECLAMACIONES	275
COBERTURA PUESTOS TRABAJO	PUESTOS	330
EXPTES. MODIF. PLANTILLA Y PRES. Y RPT	EXPEDIENTES	140
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	DOCUMENTOS	27.000
INFORMACIÓN CIUDADANO TELEFÓNICA	LLAMADAS	80.000
INFORMACIÓN CIUDADANO PRESENCIAL	ATENCIONES	40.000
ASIENTO REGISTRAL GENERAL	REGISTROS	350.000
PROYECTOS OBRAS SUPERVISADOS	PROYECTOS	16
EVALUACIÓN NECESIDADES CENTROS	ACTUACIONES	87
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	PROYECTOS	35
ACCESO ADMON. ELECTRÓNICA CIUDADANO	ACTUACIONES	25.000
CERTIFICADOS DIGITALES	CERTIFICADOS	1.500
ACTUACIONES ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	ACTUACIONES	15
OTRAS ACTUACIONES DE MEJORA Y ADECUACIÓN DE CENTROS	ACTUACIONES	320
DEVOLUCIONES DE GARANTÍA DEFINITIVAS	CONTRATOS	180
CONTRATOS NUEVOS FORMALIZADOS	CONTRATOS	45
CONTRATOS DERIVADOS ACUERDO MARCO Y PRÓRROGAS	CONTRATOS	450
CONTRATOS FORMALIZADOS		

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES
2 POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
BOLETÍN DIARIO DE ALERTAS LEGISLATIVAS	BOLETINES	251
Nº PUBLICACIONES CARGADAS EN PUBLICAMADRID	PUBLICACIONES	30
PETICIONES INFORMACIÓN TRANSPARENCIA	PETICIONES	100
FORMACIÓN ESPECIALIZADA	HORAS	300
CONVENIOS Y ANEXOS COOPERACIÓN EDUCATIVA	ACTUACIONES	43

3 VERIFICACIÓN DE ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FSE Y FEDER

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
OPERACIONES A VERIFICAR	OPERACIONES	27
IMPORTE A VERIFICAR	EUROS	32.500.000
SOLICITUDES DE COFINANCIACIÓN	EXPEDIENTES	30
VISITAS IN SITU	OPERACIONES	25



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.001		S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL		
	10	ALTOS CARGOS	337.013	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	123.649	
	12	FUNCIONARIOS	10.190.075	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	6.318.756	
	13	LABORALES	2.189.420	
	131	LABORAL EVENTUAL	155.817	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	178.021	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	24.625	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	90.905	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	985.265	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.484.293	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	100.152	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	25.804	
	1	GASTOS DE PERSONAL		23.203.795
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	214.440	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.543.525	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	515.781	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.715.450	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17.000	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	11.928.507	
	28	PROMOCIÓN	167.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		22.101.703
	41001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	363.164.823	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		363.164.823
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	192.178	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	13.574.489	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	19.160	
	6	INVERSIONES REALES		13.785.827
	71001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	40.375.764	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		40.375.764
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	196.629	
	89008	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	8.298.620	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		8.495.249
		TOTAL 19.001		471.127.161
		TOTAL 239M		471.127.161



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	42.379.836			42.379.836
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.877.345			3.877.345
3 GASTOS FINANCIEROS	50.000			50.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	40.375.764			40.375.764
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	914.159			914.159
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	87.597.104			87.597.104



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES
- Planificación, coordinación, supervisión y asistencia técnica a las unidades y centros de la Agencia Madrileña de Atención Social. - Planificación y gestión de todas las inversiones de la Agencia Madrileña de Atención Social, para la mejora, mantenimiento y adaptación de los edificios e instalaciones adscritos a la Agencia. - Control y seguimiento del presupuesto. - Dirección y gestión del personal, así como contratación del personal eventual para todos los centros. - Gestión y tramitación de los expedientes de contratación de la Agencia. - Gestión, evaluación y seguimiento de la calidad de los servicios prestados por la Agencia Madrileña de Atención Social. - Planificación, coordinación y seguimiento de la actividad médico- asistencial. - Actualización de los ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos y formación a los trabajadores en dicha materia. - Coordinación con otras unidades de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
RESIDENCIAS DE MAYORES	CENTROS	25
CENTROS DE DÍA DE MAYORES	CENTROS	18
CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CENTROS	10
CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CENTROS	7
CENTROS OCUPACIONALES	CENTROS	8
CENTROS DE MAYORES	CENTROS	32
RESIDENCIAS DE MENORES	CENTROS	20
CENTROS DE PRIMERA ACOGIDA	CENTROS	2
PISOS TUTELADOS	CENTROS	2
RESIDENCIAS MATERNALES	CENTROS	1
COMEDORES	CENTROS	4

2 EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC ASISTENCIAL EN RESIDENCIAS DE MAYORES	CERTIFICACIONES	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC EN CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CERTIFICACIONES	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC EN CENTROS DE MAYORES	CERTIFICACIONES	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC QUEJAS Y SUGERENCIAS, HALLAZGOS INSPECCIONES Y APPCC	CERTIFICACIONES	1
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC QUEJAS Y SUGERENCIAS, HALLAZGOS INSPECCIONES Y APPCC	AUDITORÍAS	1
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC EN RESIDENCIAS DE MAYORES	AUDITORÍAS	25
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC EN CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	AUDITORÍAS	13
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC EN CENTROS DE MAYORES	AUDITORÍAS	32

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES
3 COMUNICACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
BOLETÍN DIGITAL DE COMUNICACION INTERNA	EDICIONES	40
CAMPAÑAS INFORMATIVAS ESTACIONALES	CAMPAÑAS	3

4 ADAPTACIÓN DE PLAZAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
OBRAS DE ADAPTACIÓN DE PLAZAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES	PLAZAS	42
EQUIPAMIENTO NUEVAS PLAZAS ADAPTADAS	PLAZAS	136

5 INCORPORAR NUEVAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ADAPTACIÓN DE ESPACIOS	CENTROS	4
VALLADOS	CENTROS	2
ACTUACIONES GAS	CENTROS	4

6 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACTUACIONES GENERALES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACTUACIONES	40
RESTAURACIÓN DE CUBIERTAS, ESTRUCTURAS Y FACHADAS EN VARIOS CENTROS	ACTUACIONES	4
ACTUACIONES DE ADECUACIÓN A NORMATIVA	ACTUACIONES	7

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES
7 MEJORA DE LAS INSTALACIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
REDES DE AGUA CORRIENTE SANITARIA Y ACUMULADORES	ACTUACIONES	30
INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	EQUIPOS	25
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ACTUACIONES	30
APARATOS ELEVADORES	EQUIPOS	6
CÁMARAS FRIGORÍFICAS	EQUIPOS	6
GENERADORES DE CALOR / CALDERAS	EQUIPOS	4

8 MEJORA DEL EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
AYUDAS TÉCNICAS	EQUIPOS	640
EQUIPAMIENTO HOSTELERO	EQUIPOS	650
EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL	EQUIPOS	105
SISTEMAS CONTRA INCENDIOS	EQUIPOS	6
MOBILIARIO GERIÁTRICO	EQUIPOS	5.200
SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	EQUIPOS	10
EQUIPAMIENTO MÉDICO ASISTENCIAL	EQUIPOS	200



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	6.954.088	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	477.406	
	13	LABORALES	3.646.611	
	131	LABORAL EVENTUAL	14.023.393	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	1.025.397	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	11.363	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	9.299.939	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.344.510	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	4.514.637	
	1	GASTOS DE PERSONAL		42.379.836
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.800	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.977.993	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	157.777	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.653.635	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	33.549	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.721	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.225	
	28	PROMOCIÓN	30.645	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.877.345
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	50.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		50.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.576.729	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	35.799.035	
	6	INVERSIONES REALES		40.375.764
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	914.159	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		914.159
		TOTAL 19.102		87.597.104
		TOTAL 239N		87.597.104



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 19.020			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	830.000			830.000
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000			10.000.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	10.830.000			10.830.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN
CENTRO GESTOR : 190200000 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

ACTIVIDADES

- Estudio y priorización de las políticas públicas de la Consejería susceptibles de evaluación.
- Tramitación de expedientes de inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social.
- Tramitación de expedientes de inscripción en el Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales.
- Tramitación de expedientes de habilitación de actividades formativas dirigidas a personal director de centros de servicios sociales.
- Actuaciones de impulso de la calidad en los centros y servicios de acción social.
- Inspecciones a centros y servicios de acción social.
- Tramitación de sugerencias y quejas.
- Tramitación de expedientes sancionadores.
- Ejecución de un contrato de impacto social.
- Ejecución de una convocatoria de manifestaciones de interés.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

CENTRO GESTOR : 190200000 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 REALIZAR UN ESTUDIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CONSEJERÍA, EN ORDEN A SU EVALUACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ESTUDIOS TÉCNICOS	INFORMES	6

- 2 CONTROLAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS	EXPEDIENTES	700
EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DIRECTORES DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	EXPEDIENTES	400
ACTUACIONES DE IMPULSO DE LA CALIDAD	ACTUACIONES	100
INSPECCIONES A CENTROS Y SERVICIOS	INSPECCIONES	4.600
SUGERENCIAS Y QUEJAS	EXPEDIENTES	200
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	48

- 3 EJECUTAR UN CONTRATO DE IMPACTO SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONTRATO DE IMPACTO SOCIAL	CONTRATOS	1

- 4 LLEVAR A CABO UNA CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN DISTINTOS CAMPOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS	CONVOCATORIAS	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.020		D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	805.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		830.000
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	4.000.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	6.000.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.000.000
		TOTAL 19.020		10.830.000
		TOTAL 2390		10.830.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

POLÍTICAS DE EMPLEO



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 20.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	19.576.061			19.576.061
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.682.332			25.682.332
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	186.830.000			186.830.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.115.900			3.115.900
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	235.204.293			235.204.293

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

ACTIVIDADES
- Impulso de la formación dirigida preferentemente a trabajadores desempleados. - Impulso de la formación dirigida preferentemente a trabajadores ocupados. - Acreditación a entidades colaboradoras en la formación. - Reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
 CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CURSOS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	CURSOS	2.671
HORAS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	HORAS	837.295
CURSOS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL)	CURSOS	440
HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL)	HORAS	114.985
ALUMNOS CURSOS DE FORMACIÓN CONVOCATORIA DESEMPLEADOS	ALUMNOS	40.067
		(M) 20.034
		(H) 20.033
ALUMNOS CURSOS CENTROS PROPIOS (CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL)	ALUMNOS	6.808
		(M) 3.404
		(H) 3.404

2 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	CURSOS	5.570
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN	HORAS	5.347.000
MEDIA HORAS FORMACIÓN POR ALUMNO	HORAS	60
ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN	ALUMNOS	89.580
		(M) 44.790
		(H) 44.790
ACTIVIDADES FORMATIVAS ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	ACTIVIDADES	145
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	HORAS	117.000
MEDIA HORAS FORMACIÓN POR ALUMNO ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	HORAS	16
ALUMNOS ACTIVIDADES FORMATIVAS ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	ALUMNOS	6.000
		(M) 3.000
		(H) 3.000

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES
3 ACREDITACIÓN A ENTIDADES COLABORADORAS EN LA FORMACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SOLICITUD ALTA DE CENTROS	EXPEDIENTES	80
SOLICITUD MODIFICACIÓN CENTROS INSCRITOS	EXPEDIENTES	950
TOTAL CENTROS INSCRITOS	CENTROS	800

4 RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SOLICITUDES CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES	CERTIFICADOS	15.000
CURSOS DE ASESORES Y EVALUADORES	CURSOS	4
EXPERTOS HABILITADOS	ASESORES Y EVALUADORES	100
		(M) 50
		(H) 50
EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	EXPEDIENTES	7.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.017		D.G. DE FORMACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	10.711.777	
	13	LABORALES	5.084.058	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.697.734	
	1	GASTOS DE PERSONAL		19.576.061
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	84.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	300.030	
	22109	OTROS SUMINISTROS	162.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	11.749.528	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.250	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	12.068.524	
	28	PROMOCIÓN	1.293.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		25.682.332
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	19.500.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	16.500.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	18.025.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	132.805.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		186.830.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	975.900	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.120.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	20.000	
	6	INVERSIONES REALES		3.115.900
		TOTAL 20.017		235.204.293
		TOTAL 241A		235.204.293



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 20.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	49.595.600			49.595.600
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.758.549			7.758.549
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290.072.870			290.072.870
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.754.236			7.754.236
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000			500.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	355.681.255			355.681.255



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

ACTIVIDADES

- La realización de los estudios e investigaciones del mercado de trabajo que sean necesarios para planificar y ejecutar las políticas de empleo.
- El mantenimiento, desarrollo, explotación y análisis de las diversas fuentes estadísticas que informan el mercado de trabajo.
- El seguimiento de la política europea y estatal de empleo y su desarrollo en la Comunidad de Madrid participando, conjuntamente con la Dirección General de Formación, en los ámbitos de coordinación estatal y autonómica.
- La organización de foros, ferias y jornadas propias o en colaboración con entidades públicas o privadas para la promoción de las políticas de empleo.
- La planificación de estrategias, proyectos y políticas de empleo, así como su evaluación y difusión.
- La mejora de la empleabilidad y la promoción de oportunidades de empleo para personas desempleadas, mediante el desarrollo de acciones específicas que permitan su recualificación, así como favorecer la adquisición de una experiencia laboral que facilite su incorporación al mercado de trabajo.
- La gestión de programas de ayudas y subvenciones contemplados en los programas de empleo e integración laboral de la Comunidad de Madrid.
- La gestión de ayudas públicas del Estado dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo encomendadas a la Comunidad de Madrid, diferentes o complementarias a las prestaciones por desempleo.
- La gestión de las acciones y programas de empleo e integración laboral en su ámbito de actuación cofinanciados por fondos estatales y europeos: Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) financiado por el Estado, financiación del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Ayuda a la Recuperación para la Cohesión los Territorios de Europa (REACT-EU), financiada por el Fondo Social Europeo (FSE) y el resto de financiación del FSE.
- El análisis de los perfiles de los demandantes de empleo, el diseño y seguimiento de los itinerarios y de las acciones y medidas que se ajusten a las necesidades de los demandantes de empleo y de las empresas.
- La ejecución de la oferta de servicios de orientación e intermediación de los usuarios de las oficinas de empleo.
- La prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales por parte de los empleadores.
- El diseño y ejecución de los planes de recolocación regulados en el artículo 45 del Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y de reducción de jornada, aprobado mediante Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre.
- La coordinación y gestión de la red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, así como de la Red Eures (European Employment Services) en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- La modernización de los Servicios Públicos de Empleo: actuaciones de equipamiento y mejora de las instalaciones y edificios en los que se ubican las Oficinas de Empleo.
- El fomento y promoción de la integración laboral de personas con discapacidad y de las que se encuentren en situación o con riesgo de exclusión social.
- La autorización de las medidas reguladas en la disposición adicional segunda del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril para el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.
- El seguimiento y control de las políticas activas de empleo ejecutadas por este centro directivo, así como la fijación de los criterios necesarios para ello.
- La verificación de las medidas de políticas activas de empleo cofinanciadas por fondos europeos que se desarrollan por los centros directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DEL EMPLEO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
BOLETINES E INFORMES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	BOLETINES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	125
INVESTIGACIONES DE MERCADO DE TRABAJO	INVESTIGACIONES	18
BOLETÍN DEL CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES	BOLETINES	12
BOLETÍN DE TENDENCIAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	BOLETINES	12
FOROS DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO Y FERIAS DE EMPLEO	FERIAS DE EMPLEO	2
EVALUACIONES DE POLÍTICAS DE EMPLEO	EVALUACIONES DE DATOS ESTADÍSTICOS	8
DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES FORMATIVAS (OCUPADOS Y DESEMPLEADOS)	DETERMINACIONES	2

2 PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONTRATOS SUBVENCIONADOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO	CONTRATOS REGISTRADOS	10.774
CONTRATOS SUBVENCIONADOS PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN	CONTRATOS REGISTRADOS	3.931
ENTIDADES LOCALES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO	ENTIDADES	150
CONTRATOS SUBVENCIONADOS PARA JÓVENES (FONDOS REACT-FSE)	CONTRATOS REGISTRADOS	2.688
PROGRAMA INVESTIGO (FONDOS MRR)	CONTRATOS REGISTRADOS	238
PROGRAMA EMPLEO JOVEN. PRIMERAS EXPERIENCIAS EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (FONDOS MRR)	CONTRATOS REGISTRADOS	222
PROYECTOS TERRITORIALES DIRIGIDOS A COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES (FONDOS MRR)	PARTICIPANTES	1.690
	(M)	845
	(H)	845

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES			
PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EN EL ÁMBITO RURAL Y URBANO (FONDOS MRR)	PARTICIPANTES		191
		(M)	191
		(H)	0

3 ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DEMANDANTES DE EMPLEO	SOLICITUDES	68.000
CITA PREVIA PARA TODOS LOS SERVICIOS	CITAS	145.000
CONTRATOS REGISTRADOS	CONTRATOS REGISTRADOS	1.995.000
ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS DE EMPLEO	EXPEDIENTES	99
MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS DE OFICINAS DE EMPLEO	OBRAS	5
EMPLEADOS PÚBLICOS FORMADOS (FONDOS MRR)	PARTICIPANTES	1.000
		(M) 500
		(H) 500
CENTRO DE ORIENTACIÓN (FONDOS MRR)	PROYECTOS	1

4 INTEGRACIÓN LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO	DESTINATARIOS	448
		(M) 200
		(H) 248
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO QUE RECIBEN APOYO	DESTINATARIOS	148
		(M) 66
		(H) 82
PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARTICIPANTES EN ITINERARIOS DE INSERCIÓN	PARTICIPANTES	4.266
		(M) 1.571
		(H) 2.695
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DESTINATARIOS DE LAS SUBVENCIONES	PARTICIPANTES	16.107
		(M) 8.513
		(H) 7.594


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.015		D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	27.709.081	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	461.141	
	13	LABORALES	10.418.420	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	658.452	
	16000	CUOTAS SOCIALES	10.266.014	
	1	GASTOS DE PERSONAL		49.595.600
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	899.425	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	40.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.363.918	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.475	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.042.838	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.000	
	28	PROMOCIÓN	2.381.893	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.758.549
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	116.892.867	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	90.380.003	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	82.500.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	300.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		290.072.870
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.183.062	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.000.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	5.571.174	
	6	INVERSIONES REALES		7.754.236
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	500.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		500.000
		TOTAL 20.015		355.681.255
		TOTAL 241M		355.681.255



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 20.016	SERVICIO 20.114		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	8.205.816	8.461.038		16.666.854
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	407.262	4.761.239		5.168.501
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	778.000	5.220.000		5.998.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	50.000	309.600		359.600
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.500.000		1.500.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS		20.722		20.722
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	9.441.078	20.272.599		29.713.677



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

ACTIVIDADES
- Ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones del orden social. - Tramitación de despidos colectivos de trabajadores y suspensión y reducción de jornada. - Recepción de las comunicaciones de huelgas convocadas en la Comunidad de Madrid. - Autorización de la apertura de centros de trabajo, de la actividad de empresas de trabajo temporal y del trabajo de menores. - Supervisión de las horas extraordinarias realizadas por las empresas por causas de fuerza mayor. - Formalización del depósito de las actas relativas a las elecciones sindicales y emisión de los certificados de representantes sindicales. - Formalización del depósito de estatutos de organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como pactos o acuerdos. - Desarrollo de la conciliación previa entre empresas y trabajadores en los procedimientos de conflictos laborales. - Inscripción de las empresas contratistas y subcontratistas del sector de la construcción en el Registro de Empresas Acreditadas. - Habilitación de los libros de subcontratación. - Actuaciones en materia de responsabilidad social y conciliación en el ámbito de las relaciones laborales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 PROGRAMA : 494M TRABAJO
 CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS	EXPEDIENTES	3.000
EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRABAJO	EXPEDIENTES	2.500
ACTAS DE ELECCIONES SINDICALES	EXPEDIENTES	3.542
ACTAS DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN	EXPEDIENTES	2.644
IMPUGNACIONES	EXPEDIENTES	510
ESTATUTOS	EXPEDIENTES	50
PACTOS	EXPEDIENTES	20
PREAVISOS ELECTORALES	EXPEDIENTES	3.765
EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (AUTORIZACIONES, INCAUTACIONES Y BAJAS)	EXPEDIENTES	7
DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS	EXPEDIENTES	250
REGISTRO DE COMUNICACIONES DE HUELGAS	EXPEDIENTES	285
RENOVACIONES REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS	EXPEDIENTES	1.000
DEPÓSITO DE PLANES DE IGUALDAD	EXPEDIENTES	1.000
EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN	EXPEDIENTES	95.000
EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN	PERSONAS	95.000
		(M) 42.750
		(H) 52.250
COMUNICACIONES DE APERTURA Y TRASLADO DE CENTROS DE TRABAJO	EXPEDIENTES	7.000
COMUNICACIONES DE APERTURA Y TRASLADO DE CENTROS DE TRABAJO	PERSONAS	60.130
		(M) 26.660
		(H) 33.470
AUTORIZACIÓN INTERVENCIÓN MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	EXPEDIENTES	2.000
AUTORIZACIÓN INTERVENCIÓN MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	PERSONAS	5.100
		(M) 2.490
		(H) 2.610

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES			
COMUNICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS TRANSNACIONALES DE TRABAJADORES	EXPEDIENTES	1.300	
COMUNICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS TRANSNACIONALES DE TRABAJADORES	PERSONAS	2.450	
	(M)	60	
	(H)	2.390	
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	EXPEDIENTES	5.000	
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	PERSONAS	72.500	
	(M)	40.100	
	(H)	32.400	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.016		D.G. DE TRABAJO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.582.064	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.880.080	
	13	LABORALES	431.400	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.229.780	
	1	GASTOS DE PERSONAL		8.205.816
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	347.262	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	34.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.500	
	28	PROMOCIÓN	22.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		407.262
	48142	FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	778.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		778.000
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	50.000	
	6	INVERSIONES REALES		50.000
		TOTAL 20.016		9.441.078
		TOTAL 494M		9.441.078



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDADES

- Gestión de registros públicos administrativos: entre otros, Registro de Profesionales con Certificación en la Comunidad de Madrid, Registro de Coordinadores en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el Registro de empresas de la Comunidad de Madrid que han notificado a la autoridad laboral la concurrencia de condiciones por las que no precisan recurrir a la auditoría del sistema de prevención de riesgos laborales y el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA).
- Recepción de la notificación de los agentes biológicos y actuaciones de asesoramiento especializado sobre las condiciones de seguridad de los entornos de trabajo donde se manipulan agentes biológicos de grupos 2, 3 y 4.
- Recepción del acta de constitución de los Servicios de Prevención Mancomunados.
- Asesoramiento, respuesta a consultas y elaboración de informes técnicos en materia de prevención de riesgos laborales a solicitud de trabajadores, agentes sociales, administraciones públicas, empresas y ciudadanos en general.
- Gestión de las comunicaciones de apertura de los centros de trabajo o de reanudación de la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia en el sector de la construcción, notificación de las correcciones necesarias y selección para el asesoramiento especializado.
- Gestiones relacionadas con el amianto como órgano técnico en materia preventiva de la Comunidad de Madrid y, según establece el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, homologación de laboratorios especializados en la determinación de fibras de amianto. La gestión del Registro de empresas con riesgo por amianto (RERA), el Registro de datos de la evaluación de la exposición en los trabajos con amianto, la gestión del procedimiento administrativo asociado a las solicitudes de aprobación de planes de trabajo con riesgo de exposición por amianto, el estudio y valoración de los planes como órgano técnico y la evacuación del informe preceptivo correspondiente.
- Asesoramiento directo a empresas través de visitas y otros medios para la mejora de la prevención de riesgos laborales.
- Verificación de las condiciones de acreditación de empresas autorizadas para realizar auditorías de prevención de riesgos laborales, así como control del mantenimiento de las condiciones de acreditación de los servicios de prevención ajenos.
- Requerimiento a las empresas para la subsanación de las deficiencias observadas en relación con las condiciones materiales y/o técnicas del centro de trabajo en las actuaciones de los técnicos habilitados de la Comunidad de Madrid. Ante el incumplimiento de estos requerimientos se procederá a informar a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, pudiendo dar lugar a la extensión de actas de infracción.
- Concesión de ayudas dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de trabajo, a través de líneas de subvención diferenciadas.
- Organización y/o participación del personal técnico del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en congresos, ferias y jornadas técnicas para favorecer el intercambio de conocimientos y la divulgación de la prevención de riesgos laborales.
- Realización de cursos y jornadas formativas para la difusión del conocimiento y sensibilización en materia preventiva, incluidos tanto en el catálogo de formación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo como en diferentes campañas o actuaciones formativas e informativas sobre seguridad y salud laboral.
- Impulso de las acciones formativas contenidas en las diversas escuelas del Catálogo de Formación del IRSST para el año 2022, como son, entre otras, la "Escuela de Competencias", la Escuela de la Seguridad Vial Laboral y la "Escuela del Bienestar".
- Promoción y sensibilización en seguridad vial laboral entre los trabajadores y empresarios de la Comunidad de Madrid.
- Actuaciones dirigidas a las diferentes etapas del sistema educativo para difundir la cultura preventiva. El contenido de las campañas variará en función de la etapa educativa a la que se dirija, teniendo en común que en los centros educativos donde se actúe habrá una "Semana de la Prevención".
- Formación específica y especializada por personal competente en determinadas materias, incluyendo la perspectiva de género, la diversidad y la atención a colectivos de trabajadores especialmente sensibles.

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDADES

- Resolución de consultas en materia de prevención de riesgos laborales a través de la vía telefónica, el correo electrónico y/o presencialmente.
- Gestión y organización de jornada/s de alto impacto, con objeto de fomentar el intercambio de experiencias en el campo de la prevención y la divulgación de estudios sobre la materia, dotando de continuidad la labor iniciada en ediciones anteriores.
- Diseño y creación de materiales didácticos en formatos digitales que sirvan para facilitar la adquisición de conocimientos preventivos y que estén adaptados a los colectivos a los que se dirige.
- Elaboración, edición y distribución de todo tipo de material divulgativo en materia preventiva, con el fin último de difundir e implantar una cultura de la prevención por parte de los servicios técnicos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollo de una campaña de creatividad y publicidad institucional en diferentes soportes y medios (televisión, radio, prensa, internet,...) para sensibilizar e informar a empresarios y trabajadores, así como a la sociedad madrileña en su conjunto, en relación con la prevención de riesgos laborales.
- Programación, coordinación y realización de todo tipo de actividades divulgativas y de sensibilización en relación con la prevención de riesgos laborales tales como jornadas técnicas, congresos, foros de participación y actos institucionales, entre otros.
- Realización de diversos estudios dirigidos, principalmente, a los sectores que anualmente se determinen como de actuación prioritaria según sus datos de siniestralidad, así como a los colectivos de trabajadores más vulnerables a los riesgos laborales, como son las mujeres, jóvenes, personas de edad avanzada, inmigrantes y trabajadores con discapacidad, teniendo en todo en caso en cuenta las líneas de actuación propuestas en el vigente Plan Director.
- Concesión de reconocimientos tanto a empresas, en particular a las PYMES, radicadas en la Comunidad de Madrid como a los profesionales que se hayan destacado por el desarrollo de una actividad relevante en materia de prevención de los riesgos laborales. Desde el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo se pretende que estos premios contribuyan activamente a la mejora de las condiciones de trabajo y que sean un instrumento apropiado para mejorar el estado de salud de los trabajadores de la Comunidad.
- Estudios de riesgos emergentes ante la situación económica, social y preventiva de la región debido a la pandemia por la COVID-19.
- Actuaciones destinadas a la prevención de riesgos psicosociales: estrés laboral, acoso en el trabajo, violencia en el trabajo, fatiga derivada de la ordenación del trabajo,... En particular, actuaciones del Servicio de Intermediación en Riesgos Psicosociales, previa solicitud de los sujetos afectados. Se realizan procesos de intervención y de intermediación psicosocial en las situaciones conflictivas que se pueden manifestar en el ámbito laboral.
- Gestión, análisis y selección de los partes de accidentes de trabajo, de enfermedades profesionales y de enfermedades causadas o agravadas por el trabajo, notificados mediante los sistemas de declaración electrónica Delt@ (sistema de declaración electrónica de trabajadores accidentados), CEPROSS (comunicación de enfermedades profesionales en Seguridad Social) y PANOTRATSS (información sobre las enfermedades no incluidas en la lista de enfermedades profesionales que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo), respectivamente. Los datos contenidos en los diferentes partes tramitados son una fuente de información que el IRSST explota para conocer la situación de los daños derivados de las condiciones de trabajo, así como para diseñar sus actuaciones de manera eficaz y efectiva, dirigiéndolas hacia aquellos sectores, empresas y colectivos que presentan datos menos favorables de siniestralidad.
- Investigación de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades causadas o agravadas por el trabajo. Colaboración, apoyo y asesoramiento pericial a la Inspección de Trabajo y a la autoridad judicial.
- Actuaciones relacionadas con el sistema de guardias las 24 horas del día y los 365 días del año para la atención de los avisos de los accidentes laborales mortales, muy graves y graves, según los convenios y protocolos existentes.
- Actuaciones de colaboración para elevar el nivel de seguridad de personas trabajadores con riesgos específicos, particularmente con personas con discapacidad.
- Colaboración de los agentes sociales en la planificación y ejecución de acciones en materia preventiva, que desarrollen la cooperación entre el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y los distintos Agentes Sociales firmantes del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales, (CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras de Madrid y Unión General de Trabajadores de Madrid).

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO**PROGRAMA :** 494M TRABAJO**CENTRO GESTOR :** 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**ACTIVIDADES**

- Realización de visitas de asesoramiento a obras de construcción conjuntas, en virtud de los convenios que se suscriben, anualmente, entre la Comunidad de Madrid (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo) con la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM), la Federación Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, y la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT Madrid (UGT FICA MADRID).
- Planificación y desarrollo de convenios específicos, en relación con la prevención de riesgos laborales, entre la Comunidad de Madrid y la Administración Local para ejecutar proyectos de interés mutuo dentro de los respectivos ámbitos de competencia de ambas administraciones y en desarrollo del Convenio Marco con la Federación de Municipios de Madrid.
- Establecimiento y, en su caso, desarrollo de los convenios o acuerdos de colaboración con las Universidades y sus Centros de Investigación asociados con el objetivo de posibilitar la transferencia del I+D+i en materia de prevención de riesgos laborales al tejido empresarial madrileño para mejorar sus condiciones de seguridad y salud.
- Suscripción de convenios o acuerdos con otras Consejerías de la Comunidad de Madrid, dentro de su ámbito competencial, con los colegios profesionales, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro relacionadas con ciertos daños a la salud derivados del trabajo como las patologías no traumáticas, en donde se establecerá el marco jurídico para la colaboración institucional entre las organizaciones firmantes, que permitirá una mejor ejecución de las actuaciones previstas, aumentando el impacto de las mismas.
- Colaboración con entidades públicas y privadas para la realización de actividades conjuntas que fomenten la cultura preventiva en la sociedad como, por ejemplo, la participación en grupos de trabajo de entidades especializadas en la seguridad y salud laboral, entre otros con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de los grupos de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo o la implantación de convenios de colaboración.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ORIENTADA HACIA UN FUTURO DE TRABAJO SEGURO Y ESTABLE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INSCRIPCIÓN EN REGISTROS OFICIALES	REGISTROS	425
SOLICITUDES DE ENTIDADES, EMPRESAS Y PARTICULARES Y REQUERIMIENTOS OFICIALES	SOLICITUDES	525
APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO EN LA CONSTRUCCIÓN	APERTURAS CENTROS DE TRABAJO EN CONSTRUC	30.000
REGISTRO DE PLANES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	PLANES	16.000
REGISTRO DE EVALUACIONES DE RIESGO EN LA CONSTRUCCIÓN	REGISTROS	13.000
PLANES DE AMIANTO	PLANES	700
EMPRESAS VISITADAS, ASESORAMIENTO TÉCNICO Y CONTROL	EMPRESAS	4.250
REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR TÉCNICOS HABILITADOS	EMPRESAS	800
AYUDAS A EMPRESAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EMPRESAS	200

- 2 POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DE LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO Y DE LA CULTURA PREVENTIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ASISTENCIA A CURSOS, JORNADAS Y CONGRESOS COMO PONENTES	ASISTENTES	38
	(M)	19
	(H)	19
CURSOS, TALLERES Y JORNADAS	ACTIVIDADES	60
PERSONAS FORMADAS POR LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL IRSST	ALUMNOS	1.000
	(M)	500
	(H)	500
GESTIÓN DE CONSULTAS TÉCNICO-JURÍDICAS POR ESCRITO E INFORMACIÓN EN LA LÍNEA 900	CONSULTAS	4.000
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS ACTOS	JORNADAS	30
CARTELES, DÍPTICOS, FOLLETOS Y MANUALES	PUBLICACIONES	12
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PUESTAS EN MARCHA	CAMPAÑAS	2

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES		
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA A COLECTIVOS Y SECTORES	ACTIVIDADES	140
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL CONOCIMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA	ESTUDIOS	4
RECONOCIMIENTOS	EMPRESAS	4
3 ACTUACIONES ESPECÍFICAS ANTE RIESGOS EMERGENTES Y NUEVOS DESAFÍOS ORIGINADOS POR LA COVID-19		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ESTUDIOS DE RIESGOS EMERGENTES Y NUEVOS DESAFÍOS	ESTUDIOS	3
ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN Y DE INTERMEDIACIÓN PSICOSOCIAL	ACTUACIONES	100
4 ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO GESTIONADOS POR EL SISTEMA DELT@	REGISTROS	100.000
PARTES DE ENFERMEDADES GESTIONADAS POR EL SISTEMA CEPROSS Y PANOTRATSS	REGISTROS	2.000
ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	ACTUACIONES	400
ACTUACIONES DE INVESTIGACION DE ENFERMEDADES PROFESIONALES Y ENFERMEDADES CAUSADAS O AGRAVADAS POR EL TRABAJO	ACTUACIONES	300
SISTEMA DE GUARDIAS PARA LA GESTIÓN E INICIO RÁPIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE DETERMINADOS ACCIDENTES DE TRABAJO	ALERTAS	365

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES
5 PERSONAS TRABAJADORAS CON RIESGOS ESPECÍFICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACTUACIONES DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON RIESGOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	2

6 COLABORACIÓN CON AGENTES SOCIALES E INSTITUCIONES Y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL IMPULSO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONVENIOS CON AGENTES SOCIALES	CONVENIOS	11
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON AYUNTAMIENTOS	CONVENIOS	10
CONVENIOS CON UNIVERSIDADES Y CÁTEDRAS UNIVERSIDAD	CONVENIOS	2
CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES (FUNDACIONES, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES...)	CONVENIOS	5
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ACTUACIONES	30



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.114		INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	12	FUNCIONARIOS	6.475.333	
	13	LABORALES	192.749	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	64.821	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	87.136	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.640.999	
	1	GASTOS DE PERSONAL		8.461.038
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	55.456	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.222.883	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	46.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.932.400	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	30.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	72.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2.000	
	28	PROMOCIÓN	1.400.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.761.239
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	5.220.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.220.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	42.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	267.000	
	6	INVERSIONES REALES		309.600
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.500.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.500.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	20.722	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		20.722
		TOTAL 20.114		20.272.599
		TOTAL 494M		20.272.599



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 20.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	12.626.028			12.626.028
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.305.066			20.305.066
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.917.277			17.917.277
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	137.400			137.400
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.784.600			1.784.600
8 ACTIVOS FINANCIEROS	183.652			183.652
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	52.954.023			52.954.023



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ACTIVIDADES
- Asesoramiento de proyectos de disposiciones normativas. - Elaboración y tramitación de las propuestas de resolución de recursos administrativos y reclamaciones de responsabilidad patrimonial. - Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y de control interno. Racionalización de la estructura orgánica y propuesta de la relación de puestos de trabajo. - Planificación y coordinación de necesidades formativas así como detección y evolución de formación especializada. - Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa promovidos por las Direcciones Generales y por la Secretaría General Técnica de la Sección de Políticas de Empleo. - Elaboración de la Cuenta Anual de la Sección de Políticas de Empleo, de acuerdo con el Plan General Contabilidad Pública. - Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuestos de la Sección de Políticas de Empleo. Control y supervisión de la ejecución del presupuesto. - Elaboración y tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos. - Gestión de expedientes de ingresos y gastos así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión de presupuestos. - Coordinación y contestación a las peticiones de información de la Asamblea y del Portal de transparencia asignadas a la Sección. - Gestión y organización interna, atención a las necesidades de bienes y servicios, elaboración y gestión del inventario de bienes muebles, promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como conminación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo. - Coordinación en materia de atención al ciudadano y administración electrónica y web de la Sección de Políticas de Empleo. - Gestión del Archivo Central de la Sección de Políticas de Empleo. - Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones de Políticas de Empleo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 RACIONALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO PRESTADO EN EL ÁMBITO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	1.200
NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	EXPEDIENTES	1.936

- 2 FACILITAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTIÓN DE PERSONAL QUE PUEDA SER DE INTERÉS PARA SU DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PRESTACIONES SOCIALES	EXPEDIENTES	1.695
SOLICITUDES DE CURSOS DE FORMACIÓN GENERAL Y ESPECIALIZADA	EXPEDIENTES	8.500
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE PERSONAL	EXPEDIENTES	200

- 3 CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO	ACTUACIONES	1
CUENTA ANUAL	ACTUACIONES	1
TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES	DOCUMENTOS	30.000
TRAMITACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATOS	90

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

4 POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LA CONSEJERÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
RECURSOS ADMINISTRATIVOS	RESOLUCIONES	2.100
TRAMITACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS	DOCUMENTOS	1.350
TRAMITACION DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	RECLAMACIONES	2
TRAMITACIÓN DE QUEJAS PLANTEADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO	RECLAMACIONES	6
CONSULTAS JURÍDICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES) Y TRAMITACIÓN DE INFORMES ANTE LA ABOGACÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CONSULTAS	25
INFORMES DE PROYECTOS NORMATIVOS DE OTRAS CONSEJERÍAS	EXPEDIENTES	25
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	44
TRAMITACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS (PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS, ÓRDENES)	NORMAS JURÍDICAS	6
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS (INCLUIDAS OBSERVACIONES PREVIAS)	CONVENIOS	15
TRAMITACIÓN DE PUBLICACIONES EN EL BOCM, EN EL BOE Y EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES	EXPEDIENTES	30
PETICIONES DE INFORMACIÓN REALIZADAS POR LA ASAMBLEA DE MADRID	PETICIONES	20
TRAMITACIÓN DE LEGALIZACIONES DE FIRMA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA	CERTIFICADOS	1
TRAMITACIÓN DE CONSULTAS Y PREAUTORIZACIONES DE LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES	PETICIONES	8

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES
5 IMPULSAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INFORMACIONES PROPORCIONADAS EN LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	CONSULTAS	50.000
ASISTENCIA EN REGISTROS TELEMÁTICOS (E-REG)	ENTRADAS EN REGISTRO	54.000
ASISTENCIA EN REGISTROS TELEMÁTICOS OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL (ORVE)	ENTRADAS EN REGISTRO	10.000
CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA	CERTIFICADOS	1.900
SUGERENCIAS, QUEJAS Y FELICITACIONES	CASOS	1.500
ACTUALIZACIONES PÁGINA WEB DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y PORTALES TELEMÁTICOS	ACTUACIONES	1.800
TRAMITACIÓN DE PETICIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OPEN)	ACTUACIONES	75
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	ACTUACIONES	1.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.001		S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO		
	10	ALTOS CARGOS	169.178	
	12	FUNCIONARIOS	6.070.941	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	476.868	
	13	LABORALES	2.478.353	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	75.946	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	65.716	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	34.089	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.106.953	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.098.020	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	24.587	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	25.377	
	1	GASTOS DE PERSONAL		12.626.028
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	75.245	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.253.238	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.155.789	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.805.794	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000	
	28	PROMOCIÓN	7.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20.305.066
	41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17.917.277	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.917.277
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	52.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	37.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	48.400	
	6	INVERSIONES REALES		137.400
	71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.784.600	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.784.600
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	183.652	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		183.652
		TOTAL 20.001		52.954.023
		TOTAL 923M		52.954.023

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

DEUDA PÚBLICA



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 25.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS	661.088.828			661.088.828
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.952.969.087			2.952.969.087
TOTAL ORGÁNICA	3.614.057.915			3.614.057.915

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO
CENTRO GESTOR : 250010000 DEUDA PÚBLICA

ACTIVIDADES
- Seguimiento y análisis de los mercados financieros - Elaboración y ejecución del Programa Anual de Endeudamiento - Seguimiento y control de la evolución del endeudamiento a corto y largo plazo - Gestión y tramitación de las amortizaciones del ejercicio. - Revisión y liquidación de los gastos financieros del ejercicio



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
25.001		DEUDA PÚBLICA		
	30	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	465.173.636	
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	195.415.192	
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	500.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		661.088.828
	90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	1.669.000.000	
	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.283.969.087	
	9	PASIVOS FINANCIEROS		2.952.969.087
		TOTAL 25.001		3.614.057.915
		TOTAL 951M		3.614.057.915

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

CRÉDITOS CENTRALIZADOS



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 26.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	89.257.420			89.257.420
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	251.733.182			251.733.182
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.324.154			67.324.154
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	408.314.756			408.314.756

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA
CENTRO GESTOR : 260010000 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

ACTIVIDADES
- Gestión centralizada de los créditos correspondientes a retribuciones de funcionarios en prácticas, así como los destinados a la creación de puestos de trabajo y/o modificación de plantillas presupuestarias, derivadas de las necesidades organizativas o de las medidas normativas que se adopten en materia de recursos humanos. - Atender insuficiencias en las dotaciones de otros créditos que puedan surgir durante el ejercicio. - Otras actuaciones en materia de recursos humanos que se desarrollen de manera centralizada por la DG de Recursos Humanos. - Gestión del contrato programa con Radio Televisión Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
26.001		CRÉDITOS CENTRALIZADOS		
	12	FUNCIONARIOS	400.000	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.000	
	16000	CUOTAS SOCIALES	120.000	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	32.827.570	
	18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	200.000	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	1.000.000	
	18010	PROVISIÓN PARA PUESTOS O.P.E.	6.100.000	
	18012	FINANCIACIÓN POSIBLES ACUERDOS ÁMBITOS NEGOCIACIÓN	34.607.850	
	18021	GASTO DE PERSONAL POR FONDO COVID-19	14.000.000	
	1	GASTOS DE PERSONAL		89.257.420
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	251.733.182	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		251.733.182
	44401	RADIO TELEVISIÓN MADRID: CONTRATO-PROGRAMA	67.324.154	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		67.324.154
		TOTAL 26.001		408.314.756
		TOTAL 929N		408.314.756

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

FONDO DE CONTINGENCIA



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 30.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA	114.219.556			114.219.556
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	114.219.556			114.219.556

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA
CENTRO GESTOR : 300010000 FONDO DE CONTINGENCIA

ACTIVIDADES

- En aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligatoriedad para las Comunidades Autónomas de consignar en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tendrán la consideración de "Fondo de Contingencia" los créditos consignados en el Capítulo 5 del presente programa presupuestario.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
30.001		FONDO DE CONTINGENCIA		
	50	FONDO DE CONTINGENCIA	114.219.556	
	5	FONDO DE CONTINGENCIA		114.219.556
		TOTAL 30.001		114.219.556
		TOTAL 929N		114.219.556

(03/35.144/21)

